

# INFORME 2024

sobre las autopistas  
de peaje y el sector  
concesional de carreteras  
en España



Delegación del Gobierno en las Sociedades  
concesionarias de autopistas nacionales de peaje



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE TRANSPORTES  
Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

SECRETARÍA DE ESTADO  
DE TRANSPORTES  
Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

SECRETARÍA GENERAL  
DE TRANSPORTE TERRESTRE

# **INFORME 2024**

**sobre las autopistas  
de peaje y el sector  
concesional de carreteras  
en España**

**Delegación del Gobierno en las Sociedades  
concesionarias de autopistas nacionales de peaje**

Centro virtual de publicaciones del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible:

<https://publicaciones.transportes.gob.es/>

Catálogo de publicaciones de la Administración General del Estado:

<https://cpage.mpr.gob.es>

Título de la obra: Informe 2024 sobre las autopistas de peaje y el sector concesional de carreteras en España

Autor: Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible, Secretaría General de Transporte Terrestre

Año de edición: 2025

Edita:

© Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible

Secretaría General Técnica

Centro de Publicaciones

NIPO. Línea: 196-24-103-1

NIPO. Papel: 196-24-102-6

Depósito Legal: M-25312-2025

Impreso en papel con gestión forestal certificada

# INTRODUCCIÓN

Fiel a su cita anual, la Delegación del Gobierno en las Sociedades Concesionarias de Autopistas Nacionales de Peaje publica el "Informe sobre las autopistas de peaje y el sector concesional de carreteras en España" correspondiente al ejercicio 2024.

Como todos los años, el informe proporciona una imagen detallada del conjunto de las autopistas de peaje -tanto de las que se explotan en régimen de concesión como de las explotadas en régimen de gestión directa por las administraciones públicas- y de las denominadas "autovías de primera generación" explotadas en régimen de concesión, así como de las sociedades que gestionan dichas autopistas y autovías, incluyendo para ello los datos más relevantes del sector y presentando unas bases sólidas para facilitar una información útil y válida al resto de agentes del sistema.

En el sector de las autopistas de peaje se encuentran las que son de titularidad de la Administración General del Estado y las de titularidad de otras administraciones públicas. Dentro de cada grupo se distinguen las autopistas gestionadas en régimen de concesión, a través de una sociedad concesionaria, y las autopistas gestionadas directamente por las administraciones públicas a través de empresas de capital público, como la Sociedad Estatal de Infraestructuras del Transporte Terrestre, S.M.E., S.A. (Seittsa), por parte de la Administración General del Estado, e Interbiak por parte de la Diputación Foral de Bizkaia.

En el sector de otras concesiones de carreteras de la Administración General del Estado se encuentran los contratos de concesión de la conservación, explotación y ejecución de obras de acondicionamiento de autovías, en las que el pago es realizado por la propia Administración en base a la demanda, y no por el usuario, como es el caso en las denominadas autovías de primera generación, así como el contrato de concesión para ejecución, conservación y explotación del tramo Benavente-Zamora de la Autovía de la Plata, en el que la Administración abona un canon por disponibilidad, que no depende de la demanda, de los cuales el informe ofrece datos económicos.

Esta Delegación del Gobierno quiere agradecer la colaboración y aportación de todas las administraciones y sociedades implicadas, ya que sin la misma la visión del sector resultaría incompleta.

En 2024, las autopistas de peaje en régimen de concesión o en explotación directa por las administraciones públicas tenían una longitud de 2.226,7 kilómetros. Esta cifra engloba también los tramos libres de peaje que han sido construidos y son conservados y explotados por las sociedades concesionarias, formando parte de sus concesiones, o son gestionados de forma directa por las empresas públicas citadas anteriormente.

De la referida cifra, corresponden a autopistas explotadas por sociedades concesionarias de la Administración General del Estado 1.018,4 km (en esta cifra se incluyen los tramos transferidos de la autopista AP-68 a las Diputaciones Forales de Álava y Vizcaya, al ser un contrato concesional único estatal), autopistas explotadas por Seittsa 710,4 km; 162,3 km a las diputaciones forales de Guipúzcoa y Vizcaya; 112,6 km a la Diputación Foral de Navarra, 145,8 km a la Generalidad de Cataluña, y 57,8 km a la Junta de Galicia.

En lo que respecta a las autovías en régimen de concesión, su longitud es de 1.042 kilómetros.

En lo que al tráfico que discurre por las autopistas se refiere, en 2024 la intensidad media diaria (IMD) total en el conjunto del sector fue de 18.560 vehículos, lo que representa un incremento del 4,27 por ciento sobre el ejercicio anterior. De esta IMD, 2.248 son vehículos pesados, habiendo incrementado su circulación sobre la de 2023 en un 5,76 por ciento y 16.312 son vehículos ligeros, con una variación sobre la de 2023 de un 4,07 por ciento.

Con relación a las autopistas dependientes de la Administración General del Estado, la IMD del tráfico total y del que abona peaje ha sido de 18.053 vehículos y 12.336 vehículos, respectivamente, con una variación del 4,69 por ciento en el primer caso y del 4,50 por ciento en el segundo, respecto al año 2023.

Por lo que respecta a los ingresos de peaje de todo el sector (Seittsa incluida), en 2024 se cifran en 1.103,3 millones de euros, frente a los 1.033,0 del ejercicio 2023, lo que supone un incremento del 6,8 por ciento.

Las sociedades concesionarias de autovías de primera generación han obtenido unos ingresos por peaje “en sombra” de 301,5 millones de euros, (296,0 millones de euros en el ejercicio anterior). Por su parte, la sociedad concesionaria de la Autovía de la Plata ha obtenido unos ingresos de 22,7 millones de euros.

En 2024, en las autopistas de peaje de titularidad de la Administración General del Estado, se han aprobado varios reales decretos de modificación del contrato concesional de varias concesiones al objeto de potenciar el uso de estas vías de gran capacidad por usuarios habituales y por vehículos pesados, de forma que mejore la seguridad vial y la funcionalidad y eficiencia en los corredores afectados.

Así, en la concesión de la autopista del AP-66, Campomanes-León, se aprobó el Real Decreto 1083/2024, de 15 de octubre, por el que se modifican determinados términos de la concesión de la autopista Campomanes-León, cuya titularidad ostenta Autopista Concesionaria Astur-Leonesa, Sociedad Anónima, por el que se amplían los descuentos, aprobados con anterioridad, por habitualidad a vehículos ligeros que usen telepeaje. En esta misma concesión, se aprobó también el Real Decreto 1341/2024, de 23 de diciembre, por el que se modifican determinados términos de la misma, mediante los que la bonificación aprobada del peaje a todos los vehículos pesados pasó de ser el 40 por ciento al 60 por ciento.

En la concesión de la autopista del Atlántico AP-9 se aprobó el Real Decreto 1342/2024, de 23 de diciembre, por el que se modifican ciertos términos de la concesión administrativa para la construcción, conservación y explotación de la autopista del Atlántico AP-9, por el que se incrementaron algunas de las bonificaciones de peaje aprobadas mediante el Real Decreto 681/2021, de 27 de julio, concretamente, la bonificación del peaje por recurrencia extraordinaria a vehículos ligeros que pasó del 20 al 50 por ciento y la bonificación al peaje de todos los pesados, del 20 al 50 por ciento.

Por otro lado, en el año 2024 se inició la senda de reducción de la subvención extraordinaria y temporal de peajes establecida para el año 2023 en el Real Decreto-ley 20/2022, de 27 de diciembre, en las autopistas de peaje de titularidad de la Administración General del Estado, de forma que los usuarios en dicho año solo soportaron una subida máxima de tarifas del 4 por ciento, haciéndose cargo el Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible del resto del incremento que correspondía por la legislación vigente. Dicho Real Decreto-ley 20/2022, de 27 de diciembre, estipula que a partir de 2024 se reduciría progresivamente el porcentaje de subvención asumido por dicho ministerio, de forma que, como máximo, el 31 de diciembre de 2026 quede suprimida dicha subvención. En este periodo se ha mantenido una importante subvención del Ministerio, con un importe de 28 millones de euros.

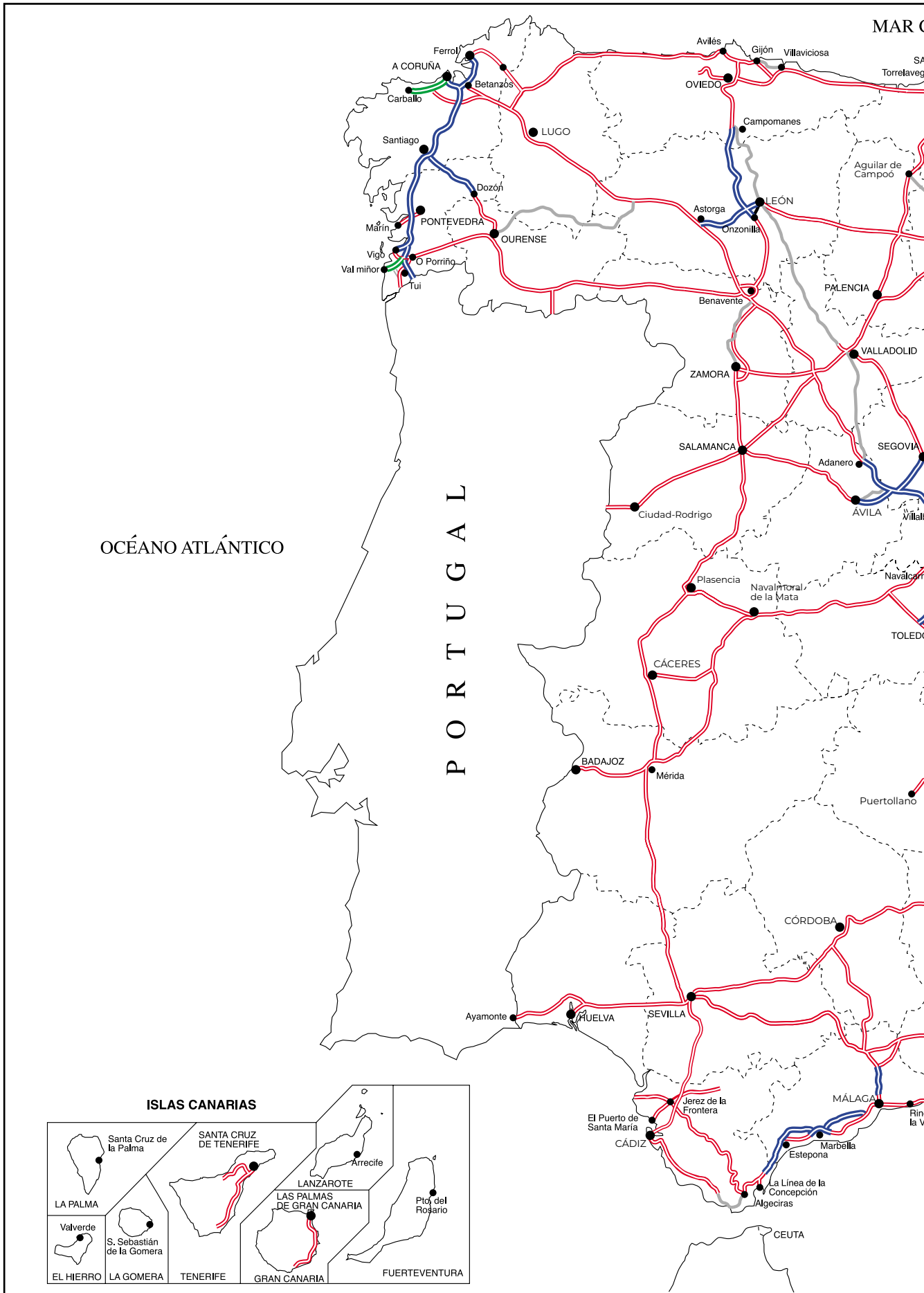
Así mismo, durante 2024, se han ejecutado otras subvenciones de peaje, con el consiguiente beneficio a los usuarios de las autopistas, que han supuesto un importe total, incluyendo la cifra referida en el párrafo anterior, de 106 millones de euros.

Por último, se reseña que el Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible autorizó a la Sociedad Estatal de Infraestructuras de Transporte Terrestre (Seittsa) a activar una prueba piloto para bonificar el 100 por cien del peaje en la autopista AP-7 Circunvalación de Alicante entre el 16 de julio y el 15 de octubre de 2024 para captar los tráficos de largo recorrido y pesados de la autovía A-70, que se encontraba al borde su capacidad máxima. Posteriormente, se autorizó la prórroga de la bonificación temporal hasta el 15 de febrero de 2026.

Rocío Báguena Rodríguez  
Delegada del Gobierno  
en las Sociedades Concesionarias  
de Autopistas Nacionales de Peaje

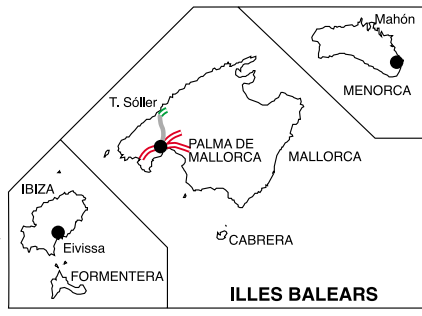
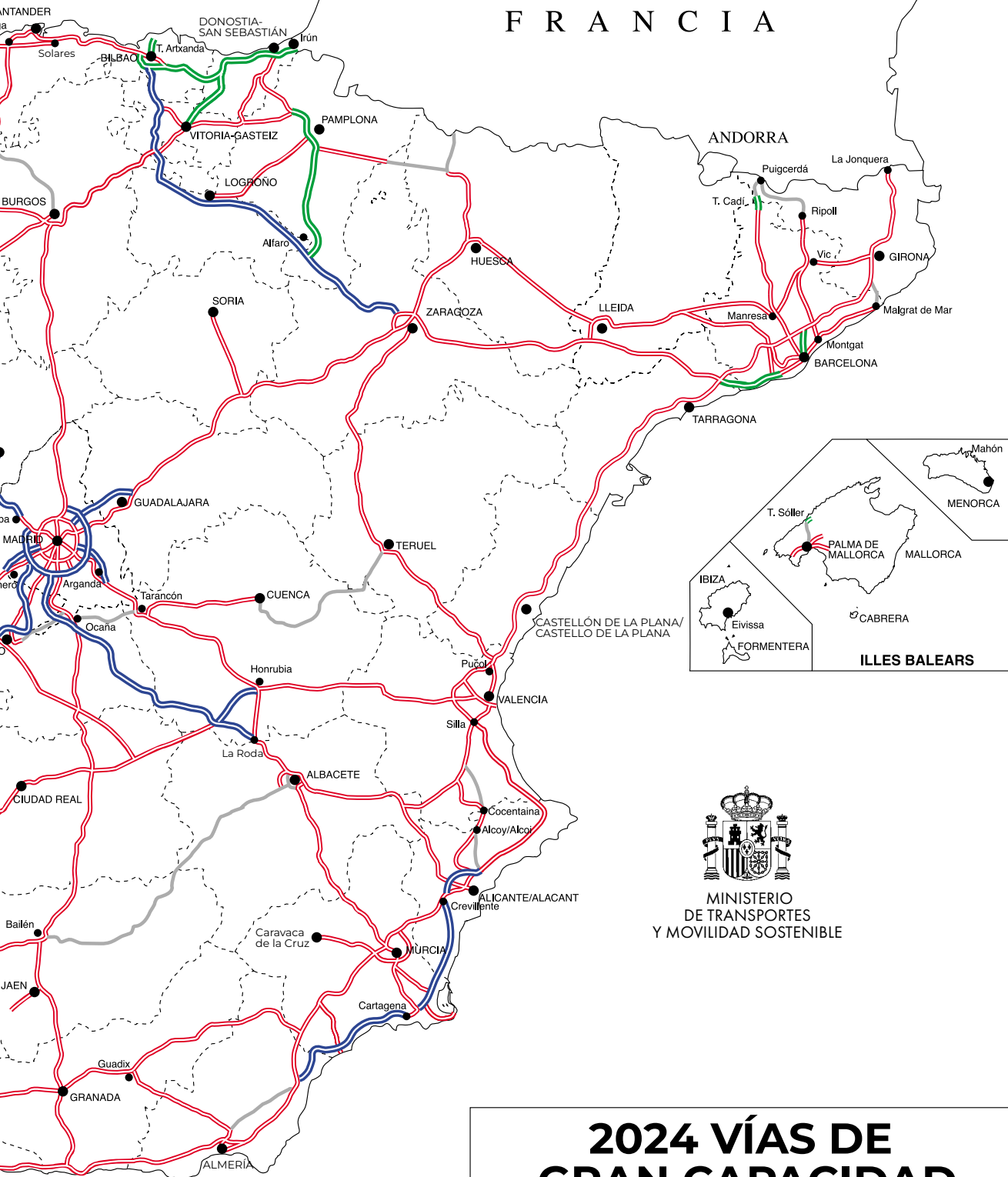
# ÍNDICE

<b>1. AUTOPISTAS EN RÉGIMEN DE CONCESIÓN O EN GESTIÓN DIRECTA.....</b>	<b>9</b>
1. Aspectos generales.....	9
2. Régimen jurídico vigente.....	13
<b>2. EXPLOTACIÓN.....</b>	<b>17</b>
1. Tráfico.....	17
1.1. IMD por autopistas.....	17
A. Autopistas de titularidad de la Administración General del Estado.....	17
B. Autopistas de titularidad de otras administraciones públicas .....	21
1.2. Autopistas ordenadas por su IMD .....	21
1.3. Autopistas ordenadas por la variación de su IMD .....	23
1.4. IMD por sociedades.....	25
1.5. Distribución del tráfico por clases de vehículos .....	27
1.6. IMD en las autopistas de peaje y su variación anual en el período 1970-2024.....	28
1.7. Vehículos.kilómetro recorridos en las autopistas.....	38
2. Accidentes .....	39
3. Asistencias.....	46
4. Reclamaciones.....	48
5. Plantilla.....	50
6. Tarifas y peajes.....	52
<b>3. SOCIEDADES CONCESIONARIAS Y DE GESTIÓN DIRECTA .....</b>	<b>61</b>
1. Constitución y accionariado .....	61
2. Datos identificativos de las sociedades.....	64
A. Sociedades concesionarias de la Administración General del Estado.....	64
B. Sociedad Estatal de Infraestructuras del Transporte Terrestre S.M.E., S.A. (Seittsa) .....	83
C. Sociedades concesionarias de otras administraciones públicas .....	92
<b>4. RECURSOS MOVILIZADOS E INVERSIÓN.....</b>	<b>103</b>
1. Recursos movilizados .....	103
1.1. Evolución de los recursos movilizados .....	103
1.2. Coste de la deuda.....	107
1.3. Seguro de cambio.....	108
2. Inversiones realizadas y amortización de autopista .....	109
<b>5. BALANCE AGREGADO Y RATIOS.....</b>	<b>115</b>
1. Balance agregado.....	115
2. Comentarios al contenido y evolución del balance agregado.....	118
2.1. Principios y procedimientos de contabilidad aplicados.....	118
2.2. Evolución de algunas magnitudes del balance agregado .....	118
3. Estructura funcional .....	119
4. Ratios del sector .....	119
<b>6. RESULTADOS DEL SECTOR.....</b>	<b>121</b>
1. Resultados del sector .....	121
2. Resultados por sociedades concesionarias ...	126
A. Sociedades concesionarias de la Administración General del Estado.....	126
B. Autopistas explotadas actualmente por la Sociedad Estatal de Infraestructuras del Transporte Terrestre S.M.E., S.A. (Seittsa) .....	141
C. Sociedades concesionarias de otras administraciones públicas .....	149
D. Sociedades concesionarias de concesiones finalizadas.....	158
<b>7. INFORMACIÓN SOBRE CAPITAL Y DIVIDENDOS.....</b>	<b>183</b>
1. Ampliaciones y reducciones de capital.....	183
2. Dividendos repartidos .....	183
<b>8. AUTOVÍAS EN RÉGIMEN DE CONCESIÓN .....</b>	<b>187</b>
1. Aspectos generales.....	187
2. Régimen jurídico vigente.....	189
3. Datos identificativos de las sociedades concesionarias .....	191
4. Accionariado de las sociedades concesionarias .....	202
5. Recursos movilizados .....	204
5.1. Autovías de primera generación .....	204
5.2. Autovía de la Plata .....	208
6. Resultados por sociedad concesionaria.....	210
6.1. Autovías de primera generación .....	210
6.2. Autovía de la Plata .....	221
<b>9. LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO .....</b>	<b>223</b>
<b>10. APÉNDICE DE NORMATIVA ESPECÍFICA DE CONCESIONES DE LA AGE.....</b>	<b>225</b>



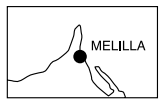
CANTÁBRICO

FRANCIA



MINISTERIO  
DE TRANSPORTES  
Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

MAR MEDITERRÁNEO



# 2024 VÍAS DE GRAN CAPACIDAD

- ▬ AUTOPISTAS DE PEAJE DE TITULARIDAD ESTATAL
- ▬ AUTOPISTAS DE PEAJE DE OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
- ▬ AUTOPISTAS LIBRES Y AUTOVÍAS



# 1. AUTOPISTAS EN RÉGIMEN DE CONCESIÓN O EN GESTIÓN DIRECTA

## 1. ASPECTOS GENERALES

En 2024 existían en España 2.226,7 kilómetros de autopistas en régimen de concesión o en explotación directa por las administraciones públicas, todos abiertos al tráfico. De ellos, 1.728,8 kilómetros corresponden a autopistas de titularidad de la Administración General del Estado, y el resto, 497,9 kilómetros, a autopistas de titularidad de otras administraciones públicas.

Estas autopistas se gestionan en dos regímenes diferentes, por concesión de la construcción, conservación y explotación de estas a una sociedad concesionaria (1.334,6 kilómetros), o por gestión directa de las administraciones públicas a través de sociedades de capital público (892,1 kilómetros).

Así, de los kilómetros de las autopistas de titularidad de la Administración General del Estado unos se gestionan a través de nueve sociedades concesionarias que ostentan la concesión de 1.018,4 kilómetros, y otros, 710,4 son conservados y explotados por gestión directa por la Sociedad Estatal de Infraestructuras del Transporte Terrestre, Sociedad Anónima (Seittsa), la cual se hizo cargo de las autopistas que a lo largo de 2018 y 2019 revertieron al Estado por resolución de los contratos concesionales.

Por lo que respecta a los kilómetros de titularidad de otras administraciones públicas, se explotan por el sistema de concesión 316,2 kilómetros, a través de cinco sociedades concesionarias. Por el sistema de gestión directa se explotan 181,7 kilómetros de autopistas de titularidad de las diputaciones forales vascas, que son gestionados por sociedades públicas forales, correspondiendo a la Diputación Foral de Bizkaia 58,6 kilómetros y a la de Gipuzkoa 123,2 kilómetros.

En los kilómetros reseñados se incluyen aquellos tramos que, aun siendo su utilización libre de peaje, son explotados en régimen de concesión. La longitud total de autopistas se ha modificado respecto a la de 2023 porque se ha incluido la autopista AP-8, tramo Variante Sur Metropolitana de Bilbao, que entró en servicio en su configuración actual en 2023.

La longitud de las autopistas de peaje en explotación que corresponde a cada sociedad, así como los porcentajes que suponen sobre la total del sector, se recoge en el cuadro 1.1. que figura a continuación reflejándose estos últimos en el gráfico 1.1.

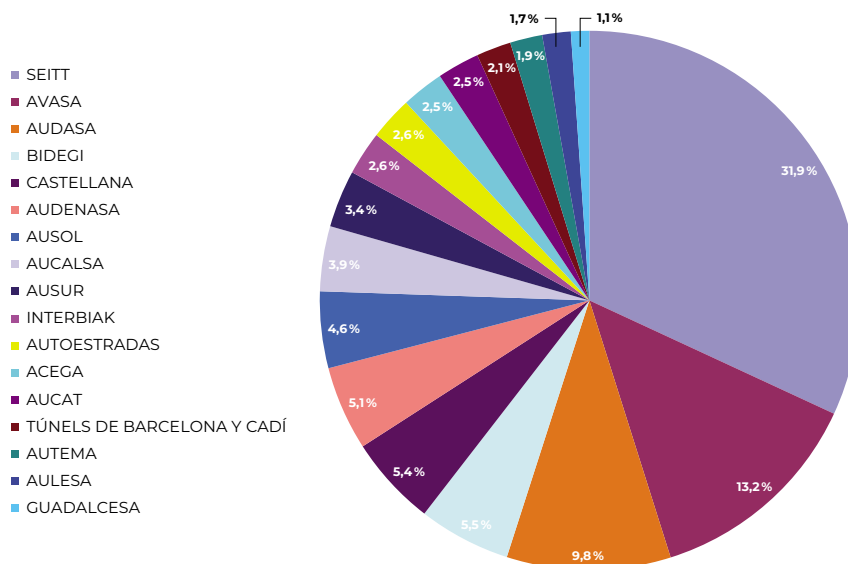
En el cuadro 1.2 se detalla la denominación de las vías de peaje concedidas, su longitud, la administración de la que depende la autopista y la sociedad que la gestiona. Se completa esta información con un mapa de España en el que figura el trazado de las autopistas de peaje junto al de las restantes vías de gran capacidad.

Por último, se incluye, también, un cuadro y su gráfico correspondiente, con la evolución de la longitud de las autopistas de peaje a lo largo del tiempo.

**CUADRO 1.1**  
Longitud de las autopistas en explotación

Sociedad	Longitud (km)	Porcentaje
SEITT	710,4	31,9 %
AVASA	294,4	13,2 %
AUDASA	218,9	9,8 %
BIDEGI	123,2	5,5 %
CASTELLANA	120,4	5,4 %
AUDENASA	112,6	5,1 %
AUSOL	102,2	4,6 %
AUCALSA	86,8	3,9 %
AUSUR	76,6	3,4 %
INTERBIAK	58,6	2,6 %
AUTOESTRADAS	57,8	2,6 %
ACEGA	56,6	2,5 %
AUCAT	56,3	2,5 %
TÚNELS DE BARCELONA Y CADÍ	46,4	2,1 %
AUTEMA	43,1	1,9 %
AULESA	38,0	1,7 %
GUADALCESA	24,5	1,1 %
<b>TOTAL</b>	<b>2.226,7</b>	<b>100,0 %</b>

**GRÁFICO 1.1**  
Distribución por sociedades



CUADRO 1.2

Longitud de los itinerarios de autopistas de peaje explotados en régimen de concesión o en gestión directa, a 31 de diciembre de 2024

Denominación autopistas		Administración titular	Sociedad concesionaria o gestora	Itinerarios concedidos o en gestión directa	Longitudes (Km) en explotación
Red española	Red europea				
AP-6		Administración Gral. del Estado	Castellana de Autopistas	Villalba-Adanero	69,6
AP-7	E-15	Administración Gral. del Estado	Seitt	Circunvalación de Alicante	28,50
AP-7	E-15	Administración Gral. del Estado	Ausur	Alicante-Cartagena	76,60
AP-7	E-15	Administración Gral. del Estado	Seitt	Cartagena-Vera	114,00
AP-7	E-15	Administración Gral. del Estado	Ausol	Málaga-Estepona	80,00
AP-7	E-15	Administración Gral. del Estado	Ausol	Estepona-Guadiaro	22,20
A-7		Administración Gral. del Estado	Seitt	Variante de El Campello	3,00
A-7		Administración Gral. del Estado	Seitt	Elche-N-330 (Cº de Castilla)	7,00
A-7		Administración Gral. del Estado	Seitt	Elche-Crevillente	15,00
AP-9	E-01	Administración Gral. del Estado	Audasa	Ferrol-F. portuguesa	218,90
AP-36		Administración Gral. del Estado	Seitt	Ocaña-La Roda	148,00
AP-41		Administración Gral. del Estado	Seitt	Madrid-Toledo	60,00
A-40		Administración Gral. del Estado	Seitt	Circunvalación Norte de Toledo	21,00
A-43		Administración Gral. del Estado	Seitt	N-301-Atalaya del Cañavate	29,00
AP-46		Administración Gral. del Estado	Guadalcesa	Málaga-Alto de las Pedrizas	24,50
AP-51		Administración Gral. del Estado	Castellana de Autopistas	AP-6-Conexión Ávila	23,10
AP-61		Administración Gral. del Estado	Castellana de Autopistas	AP-6-Conexión Segovia	27,70
AP-53		Administración Gral. del Estado	Acega	Santiago-Alto de Santo Domingo	56,60
AP-66		Administración Gral. del Estado	Aucalsa	León-Campomanes	86,80
AP-68	E-804-E805	Administración Gral. del Estado	Avasa	Bilbao-Zaragoza	294,40
AP-71		Administración Gral. del Estado	Aulesa	León-Astorga	38,00
R-2		Administración Gral. del Estado	Seitt	M-40-Guadalajara	64,10
R-3		Administración Gral. del Estado	Seitt	M-40-Arganda	33,10
R-4		Administración Gral. del Estado	Seitt	M-50-Ocaña	53,00
R-5		Administración Gral. del Estado	Seitt	M-40-Navalcarnero	29,00
M-50		Administración Gral. del Estado	Seitt	A-6-M-409	29,40
M-50		Administración Gral. del Estado	Seitt	M-409-A-3	23,80
M-50		Administración Gral. del Estado	Seitt	A-3-A-2	17,20
M-50		Administración Gral. del Estado	Seitt	A-2-A-1 (sin tramo común con R-2)	21,40
M-12		Administración Gral. del Estado	Seitt	M-110-M-40	8,80

(continúa) ►

Denominación autopistas		Administración titular	Sociedad concesionaria o gestora	Itinerarios concedidos o en gestión directa	Longitudes (Km) en explotación
Red española	Red europea				
M-31		Administración Gral. del Estado	Seitt	M-31 (M-40 - M-50)	5,10
AP-8	E-70	Dip. Foral de Vizcaya	Interbiak	Bilbao-Ermua	36,2
AP-8	E-70	Dip. Foral de Guipúzcoa	Bidegi	Ermua-Behobia	87,6
AP-8	E-70	Dip. Foral de Vizcaya	Interbiak	Variante Sur Metropolitana	19,4
Túneles de Artxanda		Dip. Foral de Vizcaya	Interbiak	Túneles de Artxanda	3,00
AP-1	E-5/E-80	Dip. Foral de Guipúzcoa	Bidegi	A-8 (Eibar)-Límite Alava	35,56
AP-15		Dip. Foral de Navarra	Audenasa	Tudela-Irurzun	112,60
C-32		Generalidad de Cataluña	Aucat	Castelldefels-Vendrell	56,30
C-16	E-09	Generalidad de Cataluña	Autema	San Cugat-Manresa	43,10
Cadí C-16	E-09	Generalidad de Cataluña	Túneles de Barcelona i Cadí	Túnel del Cadí y accesos	29,70
Túneles de Vallvidrera	E-09	Generalidad de Cataluña	Túneles de Barcelona i Cadí	Túneles de Vallvidrera	16,70
AG-55		Junta de Galicia	Autoestradas de Galicia	A Coruña-Carballo	32,60
AG-57		Junta de Galicia	Autoestradas de Galicia	Puxeiros-Val Miñor	25,20
<b>CONCESIONES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO</b>					<b>1.018,40</b>
<b>AUTOPISTAS DE PEAJE GESTIONADAS POR LA SEITT</b>					<b>710,40</b>
<b>AUTOPISTAS DE PEAJE DE TITULARIDAD DE OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS:</b>					<b>497,90</b>
<b>AUTOPISTAS DE PEAJE DE LAS DIPUTACIONES FORALES VASCAS</b>					<b>181,70</b>
<b>CONCESIONES DE LA DIPUTACION FORAL DE NAVARRA</b>					<b>112,60</b>
<b>CONCESIONES DE LA GENERALIDAD DE CATALUÑA</b>					<b>145,80</b>
<b>CONCESIONES DE LA JUNTA DE GALICIA</b>					<b>57,80</b>
<b>TOTAL AUTOPISTAS</b>					<b>2.226,7</b>

CUADRO 1.3

Evolución de la longitud de las autopistas de peaje concedidas o en gestión directa

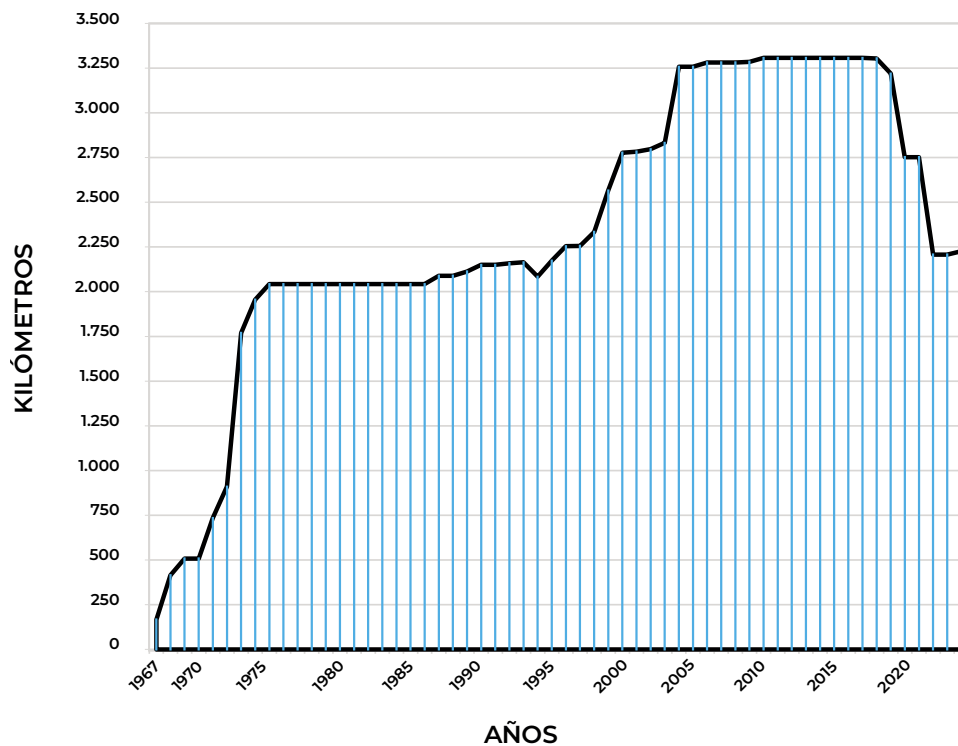
Año	En explotación	En proyecto o construcción	Total concedido	Año	En explotación	En proyecto o construcción	Total concedido
1967	0	167	167	1996	2.033	221	2.254
1968	0	414	414	1997	2.109	147	2.256
1969	34	474	508	1998	2.118	216	2.334
1970	82	426	508	1999	2.242	324	2.566
1971	175	559	734	2000	2.251	526	2.777
1972	281	629	910	2001	2.327	456	2.783
1973	370	1.399	1.769	2002	2.447	350	2.797
1974	583	1.372	1.955	2003	2.624	208	2.832
1975	616	1.426	2.042	2004	2.788	470	3.257
1976	881	1.161	2.042	2005	2.811	447	3.257
1977	1.109	933	2.042	2006	3.069	213	3.282
1978	1.349	693	2.042	2007	3.244	38	3.282
1979	1.496	546	2.042	2008	3.244	38	3.282
1980	1.622	420	2.042	2009	3.261	25	3.286
1981	1.670	372	2.042	2010	3.283	25	3.307

(continúa) ►

Año	En explotación	En proyecto o construcción	Total concedido	Año	En explotación	En proyecto o construcción	Total concedido
1982	1.670	372	2.042	2011	3.307	0	3.307
1983	1.756	286	2.042	2012	3.307	0	3.307
1984	1.769	273	2.042	2013	3.307	0	3.307
1985	1.835	207	2.042	2014	3.307	0	3.307
1986	1.835	207	2.042	2015	3.307	0	3.307
1987	1.835	254	2.089	2016	3.307	0	3.307
1988	1.843	246	2.089	2017	3.307	0	3.307
1989	1.877	236	2.113	2018	3.304	0	3.304
1990	1.895	255	2.150	2019	3.220	0	3.220
1991	1.948	202	2.150	2020	2.752	0	2.752
1992	1.995	164	2.159	2021	2.752	0	2.752
1993	2.000	164	2.164	2022	2.207	0	2.207
1994	2.033	51	2.084	2023	2.207	0	2.207
1995	2.033	141	2.174	2024	2.227	0	2.227

GRÁFICO 1.2

Evolución de la longitud de las autopistas de peaje concedidas o en explotación directa



## 2. RÉGIMEN JURÍDICO VIGENTE

Las principales normas jurídicas de aplicación a las autopistas de peaje y a las sociedades concesionarias, son las siguientes:

- Ley 8/1972, de 10 de mayo de construcción, conservación y explotación de autopistas en régimen de concesión (BOE 113/1972).

- Decreto 215/1973, de 25 de enero, por el que se aprueba el pliego de cláusulas generales para la construcción, conservación y explotación de autopistas en régimen de concesión (BOE 41/1973).
- Orden del Ministerio de Hacienda, de 18 de mayo de 1976, sobre tratamiento fiscal de determinados aspectos económicos y financieros de las sociedades concesionarias de autopistas nacionales de peaje (BOE 122/1976).
- Orden del Ministerio de Hacienda, de 7 de junio de 1976, complementaria de la de 18 de mayo de los mismos Departamento y año (BOE 140/1976).
- Disposición adicional décima de la Ley 9/1983, de 13 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para 1983. Sobre capital social sociedades concesionarias (BOE 167/1983).
- Real Decreto 657/1986, de 7 de marzo, sobre organización y funcionamiento de la Delegación del Gobierno en las Sociedades Concesionarias de Autopistas Nacionales de Peaje (BOE 84/1986).
- Real Decreto 210/1990, de 16 de febrero, (BOE 44/1990), sobre el procedimiento de revisión de tarifas de autopistas de peaje, en la parte no derogada por la Ley 14/2000, de 29 de diciembre, de Medidas fiscales, Administrativas y del Orden Social (apartados c y d).
- Ley 13/1996, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social. (BOE 315/1996). Título V, capítulo I, artículo 157: Modificación de la Ley 8/1972, de 10 de mayo (artículos 2, 8.2, 13 f, 25, 30.1).
- Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social. (BOE 313/1997). Disposición adicional quincuagésima primera: Modificación de la Ley 8/1972, de 10 de mayo (segundo párrafo del artículo 25).
- Real Decreto 114/1998, de 30 de enero, por el que se modifica la cláusula 84, "Localización y distancias entre áreas de servicios", del pliego de cláusulas generales para la construcción, conservación y explotación de autopistas en régimen de concesión, aprobado por Decreto 215/1973, de 25 de enero. (BOE 42/1998).
- Ley 55/1999, de 29 de diciembre, de Medidas fiscales, Administrativas y del Orden Social. (BOE 312/1999). Título V, capítulo IV, artículo 59: Modificación de la Ley 8/1972, de 10 de mayo. (artículos 1.1, 8.2, párrafo introductorio del artículo 27 y añade un artículo 27 bis).
- Ley 14/2000, de 29 de diciembre, de Medidas fiscales, Administrativas y del Orden Social. (BOE 313/2000). Título V, capítulo VIII, artículo 76: Modificación de la Ley 8/1972, de 10 de mayo. (artículo 24.2). En artículo 77, revisión tarifas y peajes, y disposición transitoria sexta.
- Ley 24/2001, de 27 de diciembre de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social. (BOE 313/2001). Título V, capítulo II, artículo 78: Modificación de la Ley 8/1972, de 10 de mayo, (añade un nuevo apartado, el 3, al artículo 29).
- Real Decreto 163/2002, de 8 de febrero, por el que se regulan los requisitos y el procedimiento para la obtención, por las sociedades concesionarias de autopistas nacionales de peaje, de las autorizaciones para la realización de actividades en materia de infraestructuras de transporte y de comunicaciones. (BOE 41/2002).
- Ley 53/2002, de 30 de diciembre de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social. (BOE 313/2002). Artículo 102: Modificación de la Ley 14/2000, de 29 de diciembre (modifica el último párrafo de la letra c) del artículo 77).
- Ley 13/2003, de 23 de mayo, reguladora del contrato de concesión de obras públicas (BOE 124/2003).

- Real Decreto 1231/2003, de 26 de septiembre, por el que se modifica la nomenclatura y el catálogo de las autopistas y autovías de la Red de Carreteras del Estado (BOE 234/2003). Corrección de errores (BOE 266/2003).
- Ley 26/2009, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2010. Disposición adicional cuadragésima primera, Reequilibrio económico financiero de las concesiones de autopistas de peaje (BOE 309/2009).
- Orden EHA/3362/2010, de 23 de diciembre, por la que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las empresas concesionarias de infraestructuras públicas (BOE 317/2010).
- Ley 43/2010, de 30 de diciembre, del servicio postal universal, de los derechos de los usuarios y del mercado postal, disposición adicional octava (BOE 318/2010). Medidas adicionales y complementarias a las definidas en las disposiciones adicionales cuadragésima primera de la Ley 26/2009, de 23 de diciembre.
- Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013. (BOE 312/2012). Disposición final segunda (modificación Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954); tercera (modificación artículos 14 y 29 de la Ley 8/1972, de 10 de mayo; décimo novena (modificación Ley 26/2009, de 23 de diciembre); y vigésimo primera (modificación de la disposición adicional octava de la Ley 43/2010, de 30 de diciembre).
- Real Decreto-ley 1/2014, de 24 de enero, de reforma en materia de infraestructuras y transporte y otras medidas económicas. Modifica en su artículo sexto el artículo 17 de la Ley 8/1972, de 10 de mayo, de construcción, conservación y explotación de autopistas en régimen de concesión, y en su artículo séptimo el artículo 271 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.
- Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras. (BOE 234/2015).
- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014. (BOE 272/2017).
- Real Decreto-ley 18/2018, de 8 de noviembre, sobre medidas urgentes en materia de carreteras. (BOE 271/2018).
- Real Decreto 299/2019, de 26 de abril, por el que se modifica el Catálogo de la Red de Carreteras del Estado. (BOE 108/2019).
- Real Decreto 314/2019, de 26 de abril, de ampliación de funciones y servicios de la Administración del Estado traspasados a la Comunidad Autónoma del País Vasco por el Real Decreto 2769/1980, de 26 de septiembre, en materia de carreteras (BOE 108/2019).
- Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2023. Disposición Final Primera, que introduce una Disposición Adicional Segunda en la Ley 8/1972, de 10 de mayo, de construcción, conservación y explotación de autopistas en régimen de concesión, sobre la posibilidad de realizar aportaciones a las cuentas de compensación recogidas en modificaciones concesionales.



## 2. EXPLOTACIÓN

### 1. TRÁFICO

Este apartado tiene por objeto dar una visión de la evolución del tráfico en el sector de autopistas de peaje en 2024, incluyendo para ello el conjunto de valores de sus magnitudes fundamentales en dicho año, correspondientes a cada autopista y a los tramos más importantes que las integran, a las sociedades concesionarias o de gestión directa de las mismas y al conjunto del sector.

Las magnitudes que se consideran a tales efectos son la intensidad media diaria (IMD) y el número de vehículos.kilómetro recorridos (VH.KM), que son los datos que se manejan habitualmente tanto para el análisis del propio tráfico como para su aplicación en estudios económico-financieros.

#### 1.1. IMD por autopistas

Para el estudio de la IMD en las diferentes autopistas se han agrupado estas según sean autopistas de titularidad de la Administración General del Estado o de otras administraciones públicas.

Los datos de tráfico de las autopistas dependientes de la Administración General del Estado se presentan diferenciados en tráfico total y tráfico peaje. Esta distinción se realiza para ofrecer una mejor información, toda vez que la existencia de algunos tramos libres de peaje origina que los datos del tráfico total que circula por las autopistas no se correspondan exactamente con los de los vehículos que abonon peaje.

Los datos de las autopistas de titularidad de otras administraciones públicas también incluyen los vehículos que se desplazan por itinerarios en los que no se abona peaje, como ya se indica en los cuadros.

#### A. Autopistas de titularidad de la Administración General del Estado

CUADRO 2.1

IMD total en las autopistas de titularidad de la Administración General del Estado

Autopistas	Ligeros		Pesados		Totales	
	IMD	Variación (%)	IMD	Variación (%)	IMD	Variación (%)
<b>VILLALBA-ADANERO</b>	<b>26.466</b>	<b>0,77</b>	<b>4.102</b>	<b>4,56</b>	<b>30.568</b>	<b>1,26</b>
Villalba-Guadarrama	65.151	1,69	9.382	3,90	74.532	1,97
Guadarrama-Pk. 52	45.089	1,64	6.743	4,12	51.832	1,95
Pk. 52-San Rafael	32.549	1,66	5.060	4,26	37.609	2,00
San Rafael-Villacastín	22.473	0,24	4.001	3,46	26.474	0,71
Villacastín-Adanero	13.801	-0,82	1.995	7,63	15.796	0,17
<b>FERROL-F. PORTUGUESA</b>	<b>24.311</b>	<b>4,09</b>	<b>2.194</b>	<b>4,31</b>	<b>26.505</b>	<b>4,11</b>
Ferrol -Fene	26.681	4,96	2.254	4,56	28.935	4,92
Fene-Pk. 0 Ferrol	18.274	4,36	1.066	3,83	19.340	4,33
Guisamo T.-Cecebre	6.063	3,64	758	3,83	6.821	3,66
A Coruña-Santiago S.	23.482	3,14	2.003	3,32	25.485	3,15
Santiago S.-Pontevedra S.	24.090	5,24	2.614	5,81	26.704	5,30

(continúa) ►

Autopistas	Ligeros		Pesados		Totales	
	IMD	Variación (%)	IMD	Variación (%)	IMD	Variación (%)
Pontevedra S.-Vigo	40.584	3,71	3.082	2,94	43.665	3,66
Teis-Rebullón	39.256	3,09	4.632	4,34	43.888	3,22
Rebullón-Tui	8.404	8,16	900	7,06	9.304	8,05
Rebullón-AG-57	14.859	-0,05	1.460	-0,07	16.320	-0,05
AG-57-Tui	1.956	10,35	403	6,74	2.359	9,71
<b>AP-68, BILBAO-ZARAGOZA<sup>(1)</sup></b>	<b>11.906</b>	<b>3,76</b>	<b>3.131</b>	<b>7,42</b>	<b>15.037</b>	<b>4,50</b>
Bilbao-Enlace autopista Burgos	18.142	2,86	3.642	8,00	21.784	3,68
Bilbao-Límite Vizcaya/Álava	23.181	6,38	4.425	7,38	27.607	6,54
Límite Vizcaya/Álava-Enlace autopista Burgos	14.722	3,48	3.060	7,94	17.782	4,22
E. Aut. Burgos-E. Aut. Navarra	9.257	4,46	3.379	6,16	12.636	4,91
Enlace AP-1-Límite Álava/Burgos	7.400	1,39	2.282	7,18	9.682	2,70
Límite Álava/Burgos-Enlace autopista Navarra	9.387	4,64	3.456	6,11	12.844	5,03
E. Aut. Navarra-Zaragoza	11.238	4,00	2.329	9,71	13.567	4,94
<b>LEÓN-CAMPOMANES</b>	<b>7.290</b>	<b>-3,33</b>	<b>1.307</b>	<b>-0,49</b>	<b>8.597</b>	<b>-2,91</b>
<b>MÁLAGA-ESTEPONA</b>	<b>40.805</b>	<b>5,56</b>	<b>4.247</b>	<b>11,31</b>	<b>45.052</b>	<b>6,08</b>
<b>ESTEPONA-GUADIARO</b>	<b>17.127</b>	<b>5,40</b>	<b>2.210</b>	<b>5,80</b>	<b>19.337</b>	<b>5,45</b>
<b>ALICANTE-CARTAGENA</b>	<b>22.437</b>	<b>5,21</b>	<b>2.472</b>	<b>4,75</b>	<b>24.909</b>	<b>5,16</b>
Autovía A-7-Los Montesinos	25.626	5,96	3.474	6,03	29.100	5,97
Los Montesinos-Campoamor	7.251	9,42	1.113	4,48	8.364	8,73
Campoamor-Cartagena	27.521	4,17	2.383	3,42	29.904	4,11
<b>CONEXIÓN AP-6 (VILLACASTÍN)-ÁVILA</b>	<b>8.082</b>	<b>2,52</b>	<b>638</b>	<b>6,16</b>	<b>8.720</b>	<b>2,77</b>
<b>CONEXIÓN AP-6 (EL ESPINAR)-SEGOVIA</b>	<b>8.006</b>	<b>6,32</b>	<b>825</b>	<b>10,25</b>	<b>8.831</b>	<b>6,67</b>
<b>SANTIAGO-ALTO DE STO. DOMINGO</b>	<b>6.790</b>	<b>2,76</b>	<b>475</b>	<b>4,52</b>	<b>7.265</b>	<b>2,88</b>
<b>LEÓN-ASTORGA</b>	<b>4.914</b>	<b>5,55</b>	<b>717</b>	<b>9,41</b>	<b>5.631</b>	<b>6,02</b>
<b>MADRID-GUADALAJARA</b>	<b>6.730</b>	<b>9,40</b>	<b>1.080</b>	<b>16,08</b>	<b>7.810</b>	<b>10,28</b>
M-40-M-50	8.598	8,68	376	11,73	8.974	8,81
Ajalvir-Meco	11.386	11,81	1.707	16,09	13.093	12,35
Meco-Taracena	8.861	10,30	1.614	14,61	10.476	10,94
<b>M-50 (A-1-A-2) (Seitt R-2)</b>	<b>38.301</b>	<b>5,39</b>	<b>5.993</b>	<b>3,59</b>	<b>44.294</b>	<b>5,14</b>
<b>MADRID-ARGANDA</b>	<b>13.353</b>	<b>4,11</b>	<b>1.293</b>	<b>16,04</b>	<b>14.646</b>	<b>5,06</b>
Madrid-M-50	15.181	8,48	477	31,89	15.658	9,07
M-50-Fin de concesión	12.643	2,19	1.610	14,46	14.253	3,44
<b>MADRID-NAVALCARNERO</b>	<b>12.086</b>	<b>8,57</b>	<b>667</b>	<b>15,13</b>	<b>12.753</b>	<b>8,89</b>
Madrid-M-50	14.347	11,58	479	18,03	14.827	11,77
M-50-Fin de concesión	11.168	7,06	743	14,39	11.911	7,49
<b>M-50 (A-6-M-409) Seitt R-3-R-5)</b>	<b>81.673</b>	<b>0,37</b>	<b>8.323</b>	<b>-0,71</b>	<b>89.996</b>	<b>0,27</b>
<b>MADRID-OCAÑA</b>	<b>7.202</b>	<b>9,36</b>	<b>566</b>	<b>1,13</b>	<b>7.768</b>	<b>8,71</b>
M-50-Valdemoro	9.367	12,13	704	8,18	10.071	11,85
Valdemoro-Ocaña	6.578	8,26	526	-1,35	7.105	7,48
<b>M-50 (M-409-A-2); M-31 (M-40-M-50) Seitt R-4)<sup>(2)</sup></b>	<b>92.156</b>	<b>8,48</b>	<b>23.348</b>	<b>6,76</b>	<b>115.504</b>	<b>8,13</b>
<b>EJE AEROPUERTO</b>	<b>24.753</b>	<b>9,66</b>	<b>826</b>	<b>1,44</b>	<b>25.579</b>	<b>9,38</b>
<b>OCAÑA-LA RODA</b>	<b>4.437</b>	<b>2,99</b>	<b>1.026</b>	<b>2,23</b>	<b>5.463</b>	<b>2,84</b>
Ocaña-San Clemente (Enlace A-43)	3.646	4,91	423	-6,22	4.070	3,63
San Clemente (Enlace A-43)-La Roda (Enlace A-31)	8.436	2,08	1.845	14,12	10.281	4,05
A-43, Enlace N-301-Enlace A-3	4.387	-2,03	2.929	2,16	7.316	-0,40

(continúa) ►

Autopistas	Ligeros		Pesados		Totales	
	IMD	Variación (%)	IMD	Variación (%)	IMD	Variación (%)
<b>MADRID-TOLEDO</b>	<b>2.436</b>	<b>22,49</b>	<b>103</b>	<b>28,76</b>	<b>2.540</b>	<b>22,73</b>
<b>CARTAGENA-VERA</b>	<b>4.336</b>	<b>6,56</b>	<b>609</b>	<b>7,15</b>	<b>4.945</b>	<b>6,63</b>
Circunvalación de Cartagena	14.662	4,96	1.143	3,80	15.805	4,87
Cartagena (Oeste)-Vera	2.921	7,70	535	8,17	3.456	7,77
<b>CIRCUNVALACIÓN DE ALICANTE<sup>(3)</sup></b>	<b>10.914</b>	<b>50,70</b>	<b>644</b>	<b>39,88</b>	<b>11.558</b>	<b>50,05</b>
<b>ALTO DE LAS PEDRIZAS-MÁLAGA</b>	<b>14.662</b>	<b>0,62</b>	<b>2.154</b>	<b>8,67</b>	<b>16.816</b>	<b>1,58</b>
<b>TOTAL ESTATALES</b>	<b>15.831</b>	<b>4,51</b>	<b>2.222</b>	<b>6,03</b>	<b>18.053</b>	<b>4,69</b>

<sup>(1)</sup> Los tramos de autopista que discurren por Álava y Vizcaya son de titularidad de las respectivas diputaciones forales.

<sup>(2)</sup> Datos referidos a M-31 y M-50 (M-31 - A-42).

<sup>(3)</sup> Por Resoluciones de 10 de julio de 2024, y su prorrogación de fecha 8 de octubre de 2024, de la SGTT, por la que se autoriza a SEITSA, la aplicación de bonificación temporal en la autopista de peaje AP-7 Circunvalación de Alicante, se ha procedido a aplicar una bonificación temporal del 100 % a los peajes en la autopista de peaje AP-7 Circunvalación de Alicante, en el período comprendido entre el 16 de julio y el 31 de diciembre de 2024..

Variación calculada comparando el tráfico de las autopistas que estuvieron en explotación todo 2023 y 2024.

Se presentan de forma desagregada los datos de los tramos de la autopista de circunvalación a Madrid, M-50, de libre circulación, separados de la autopista de peaje en cuya concesión se integraban. Actualmente, los tres tramos en los que se divide la M-50 son conservados y explotados por la Sociedad Estatal de Infraestructuras del Transporte Terrestre, Sociedad Anónima (Seittsa), junto con las autopistas de peaje a cuya concesión pertenecían.

La autopista de mayor IMD de este grupo y, como luego veremos, también de todo el sector, ha sido en 2024 la M-50 en el tramo comprendido entre la M-409 y la A-2, con 115.504 vehículos. En cuanto al tráfico de pesados destaca el mismo tramo de la M-50, M-409 y la A-2, con 23.348 vehículos por día.

#### CUADRO 2.1 (bis)

IMD de peaje en las autopistas de titularidad de la Administración General del Estado

Autopistas	Ligeros		Pesados		Totales	
	IMD	Variación (%)	IMD	Variación (%)	IMD	Variación (%)
<b>VILLALBA-ADANERO</b>	<b>21.926</b>	<b>0,52</b>	<b>3.474</b>	<b>4,72</b>	<b>25.400</b>	<b>1,08</b>
Villalba-San Rafael	32.349	1,63	4.987	4,20	37.336	1,96
San Rafael-Villacastín	22.328	0,19	3.961	3,37	26.289	0,66
Villacastín-Adanero	14.042	-0,91	2.014	7,74	16.056	0,10
<b>FERROL-F. PORTUGUESA</b>	<b>21.758</b>	<b>4,20</b>	<b>1.896</b>	<b>4,40</b>	<b>23.654</b>	<b>4,22</b>
Fene-Pk. 0 Ferrol	18.274	4,36	1.066	3,83	19.340	4,33
Guisamo T.-Cecebre	6.063	3,64	758	3,83	6.821	3,66
A Coruña-Santiago S.	21.751	2,82	1.679	2,41	23.430	2,79
Santiago S.-Pontevedra S.	22.843	5,50	2.470	6,14	25.313	5,56
Pontevedra S.-Vigo	37.033	3,86	3.177	3,84	40.210	3,85
Rebullón-Tui	8.404	8,16	900	7,06	9.304	8,05
<b>AP-68, BILBAO-ZARAGOZA<sup>(1)</sup></b>	<b>11.701</b>	<b>4,28</b>	<b>3.075</b>	<b>7,94</b>	<b>14.776</b>	<b>5,02</b>
Bilbao-Enlace autopista Burgos	18.817	3,49	3.714	8,57	22.531	4,29
Bilbao-Límite Vizcaya/Álava	31.001	10,57	5.914	16,39	36.915	11,46
Límite Vizcaya/Álava-Enlace autopista Burgos	14.685	3,53	2.983	8,48	17.668	4,33
E. Aut. Burgos-E. Aut. Navarra	9.219	4,55	3.369	6,30	12.589	5,01
Enlace AP-1-Límite Álava/Burgos	7.365	1,49	2.271	7,36	9.635	2,82
Límite Álava/Burgos-Enlace autopista Navarra	9.350	4,73	3.447	6,25	12.797	5,13

(continúa) ►

Autopistas	Lígeros		Pesados		Totales	
	IMD	Variación (%)	IMD	Variación (%)	IMD	Variación (%)
E. Aut. Navarra-Zaragoza	10.069	5,05	2.099	11,45	12.169	6,10
<b>LEÓN-CAMPOMANES</b>	<b>7.290</b>	<b>-3,33</b>	<b>1.307</b>	<b>-0,49</b>	<b>8.597</b>	<b>-2,91</b>
<b>MÁLAGA-ESTEPONA</b>	<b>21.326</b>	<b>10,51</b>	<b>1.616</b>	<b>10,67</b>	<b>22.941</b>	<b>10,52</b>
<b>ESTEPONA-GUADIARO</b>	<b>17.127</b>	<b>5,40</b>	<b>2.210</b>	<b>5,80</b>	<b>19.337</b>	<b>5,45</b>
<b>ALICANTE-CARTAGENA</b>	<b>7.545</b>	<b>9,21</b>	<b>1.050</b>	<b>4,56</b>	<b>8.595</b>	<b>8,62</b>
Autovía A7-La Zenia	8.442	10,26	979	5,35	9.422	9,73
La Zenia-Cartagena	6.648	7,90	1.120	3,88	7.768	7,30
<b>CONEXIÓN AP-6 (VILLACASTÍN)-ÁVILA</b>	<b>7.573</b>	<b>2,45</b>	<b>573</b>	<b>6,32</b>	<b>8.147</b>	<b>2,71</b>
<b>CONEXIÓN AP-6 (EL ESPINAR)-SEGOVIA</b>	<b>7.121</b>	<b>6,38</b>	<b>701</b>	<b>9,50</b>	<b>7.821</b>	<b>6,65</b>
<b>SANTIAGO-ALTO DE STO. DOMINGO</b>	<b>5.816</b>	<b>3,22</b>	<b>397</b>	<b>6,42</b>	<b>6.214</b>	<b>3,42</b>
<b>LEÓN-ASTORGA</b>	<b>4.431</b>	<b>5,66</b>	<b>644</b>	<b>10,40</b>	<b>5.075</b>	<b>6,24</b>
<b>MADRID-GUADALAJARA</b>	<b>6.192</b>	<b>9,53</b>	<b>911</b>	<b>14,73</b>	<b>7.103</b>	<b>10,17</b>
M-40-M-50	8.195	8,36	341	13,32	8.537	8,55
Ajalvir-Alcalá	10.805	12,24	1.496	14,91	12.300	12,56
Alcalá-Meco	8.285	10,58	1.402	13,49	9.687	10,99
Meco-Cabanillas	4.762	8,66	1.056	14,99	5.818	9,75
Cabanillas-Marchamalo	2.843	6,19	710	15,43	3.553	7,91
Marchamalo-Taracena	2.367	5,82	519	17,69	2.886	7,77
<b>MADRID-ARGANDA</b>	<b>9.786</b>	<b>5,58</b>	<b>663</b>	<b>20,05</b>	<b>10.449</b>	<b>6,40</b>
Madrid-M-50	15.815	9,12	482	34,89	16.296	9,74
M-50-Fin de concesión	7.443	2,83	733	16,78	8.176	3,95
<b>MADRID-NAVALCARNERO</b>	<b>10.394</b>	<b>8,25</b>	<b>532</b>	<b>14,66</b>	<b>10.925</b>	<b>8,54</b>
Madrid-M-50	14.409	11,41	472	17,43	14.881	11,59
M-50-Fin de concesión	8.762	6,23	556	13,74	9.318	6,65
<b>MADRID-OCAÑA</b>	<b>6.765</b>	<b>7,79</b>	<b>559</b>	<b>8,80</b>	<b>7.325</b>	<b>7,87</b>
M-50-Valdemoro	8.809	10,54	696	15,34	9.506	10,88
Valdemoro-Ocaña	6.177	6,70	520	6,47	6.696	6,68
<b>EJE AEROPUERTO</b>	<b>11.207</b>	<b>16,08</b>	<b>363</b>	<b>21,02</b>	<b>11.570</b>	<b>16,23</b>
<b>OCAÑA-LA RODA</b>	<b>3.344</b>	<b>2,14</b>	<b>307</b>	<b>13,34</b>	<b>3.651</b>	<b>3,00</b>
<b>MADRID-TOLEDO</b>	<b>2.149</b>	<b>22,49</b>	<b>85</b>	<b>24,34</b>	<b>2.234</b>	<b>22,56</b>
<b>CARTAGENA-VERA</b>	<b>2.765</b>	<b>7,62</b>	<b>491</b>	<b>7,83</b>	<b>3.256</b>	<b>7,66</b>
<b>CIRCUNVALACIÓN DE ALICANTE<sup>(2)</sup></b>	<b>5.347</b>	<b>8,63</b>	<b>394</b>	<b>21,10</b>	<b>5.740</b>	<b>9,40</b>
<b>ALTO DE LAS PEDRIZAS-MÁLAGA</b>	<b>13.316</b>	<b>0,09</b>	<b>1.098</b>	<b>11,37</b>	<b>14.414</b>	<b>0,87</b>
<b>TOTAL ESTATALES</b>	<b>10.934</b>	<b>4,17</b>	<b>1.515</b>	<b>6,81</b>	<b>12.449</b>	<b>4,48</b>

<sup>(1)</sup> Los tramos de autopista que discurren por Álava y Vizcaya son de titularidad de las respectivas diputaciones forales.

<sup>(2)</sup> Por Resoluciones de 10 de julio de 2024, y su prorrogación de fecha 8 de octubre de 2024, de la SGTU, por la que se autoriza a SEITTSA, la aplicación de bonificación temporal en la autopista de peaje AP-7 Circunvalación de Alicante, se ha procedido a aplicar una bonificación temporal del 100 % a los peajes en la autopista de peaje AP-7 Circunvalación de Alicante, en el periodo comprendido entre el 16 de julio y el 31 de diciembre de 2024.

<sup>(2)</sup> Datos de 1 de enero a 15 de julio de 2024.

IMD y variación teniendo en cuenta mismos periodos de pago de peaje para 2023 y 2024.

Por lo que respecta a la IMD de peaje, Villalba-Adanero ha sido la autopista con mayor IMD de peaje, con 25.400 vehículos de IMD total. Dentro de esta autopista destaca el tramo Villalba-San Rafael con 37.336 vehículos de IMD total de los cuales 4.987 son vehículos pesados. La autopista Villalba-Adanero es la que mayor tráfico de pesados tiene a lo largo de su recorrido, con una IMD de 3.474 vehículos.

## B. Autopistas de titularidad de otras administraciones públicas

CUADRO 2.2

IMD total en las autopistas de titularidad de otras administraciones públicas

Autopistas	Ligeros		Pesados		Totales	
	IMD	Variación (%)	IMD	Variación (%)	IMD	Variación (%)
<b>BILBAO-LÍMITE BIZKAIA/GIPUZKOA</b>	<b>31.900</b>	<b>1,17</b>	<b>4.033</b>	<b>2,21</b>	<b>35.933</b>	<b>1,28</b>
<b>LÍMITE GIPUZKOA/BIZKAIA-BEHOBIA</b>	<b>DATOS NO DISPONIBLES</b>					
Límite provincia Bizkaia-Conexión AP-1						
Conexión AP-1-Aritzeta						
Aritzeta-Errentería/Oiartzun						
Errentería/Oiartzun-Behobia						
<b>EIBAR (CONEXIÓN AP-1/AP-8)-LÍMITE GIPUZKOA/ÁLAVA</b>	<b>DATOS NO DISPONIBLES</b>					
<b>TUDELA (AP-68)-IRURZUN</b>	<b>17.523</b>	<b>2,95</b>	<b>4.272</b>	<b>3,59</b>	<b>21.795</b>	<b>3,07</b>
Tudela (AP-68)-Tafalla S	9.651	3,18	4.011	2,81	13.662	3,07
Tafalla S-Pamplona S.	19.450	2,52	4.755	2,88	24.205	2,59
Ronda Oeste	36.815	3,46	4.820	5,45	41.635	3,68
Pamplona N-Irurzun	20.434	2,73	3.629	5,92	24.063	3,20
<b>SANT CUGAT-MANRESA</b>	<b>18.290</b>	<b>0,40</b>	<b>1.077</b>	<b>-2,73</b>	<b>19.368</b>	<b>0,22</b>
Sant Cugat-Terrassa	24.956	-7,62	1.160	-9,14	26.116	-7,69
Terrassa-Manresa	16.150	4,92	1.051	-0,24	17.201	4,59
<b>TÚNEL DEL CADÍ</b>	<b>7.584</b>	<b>1,46</b>	<b>367</b>	<b>10,66</b>	<b>7.951</b>	<b>1,85</b>
<b>TÚNELES DE VALLVIDRERA</b>	<b>25.273</b>	<b>0,60</b>	<b>284</b>	<b>8,24</b>	<b>25.557</b>	<b>0,68</b>
<b>CASTELLDEFELS-EL VENDRELL</b>	<b>29.580</b>	<b>3,21</b>	<b>1.990</b>	<b>6,37</b>	<b>31.570</b>	<b>3,40</b>
Castelldefels-Sitges	36.841	1,88	2.258	4,42	39.099	2,02
Sitges-El Vendrell	24.768	4,55	1.812	8,04	26.581	4,78
<b>A CORUÑA-CARBALLO</b>	<b>13.870</b>	<b>3,99</b>	<b>779</b>	<b>6,56</b>	<b>14.649</b>	<b>4,13</b>
<b>PUXEIROS-VAL MIÑOR</b>	<b>8.580</b>	<b>4,15</b>	<b>252</b>	<b>-0,94</b>	<b>8.832</b>	<b>4,00</b>
<b>TÚNELES DE ARTXANDA<sup>(1)</sup></b>	<b>9.149</b>	<b>0,38</b>	<b>231</b>	<b>2,35</b>	<b>9.380</b>	<b>0,43</b>
<b>VARIANTE SUR METROPOLITANA</b>	<b>8.930</b>	<b>8,76</b>	<b>3.519</b>	<b>21,78</b>	<b>12.449</b>	<b>12,15</b>
<b>TOTAL AUTONÓMICAS</b>	<b>18.436</b>	<b>2,43</b>	<b>2.364</b>	<b>4,66</b>	<b>20.800</b>	<b>2,68</b>

<sup>(1)</sup> Tráfico pesado correspondiente al área de peaje del Txorierrri.

Variación calculada comparando el tráfico de las autopistas que estuvieron en explotación todo 2023 y 2024.

La autopista con mayor IMD de este grupo es la que discurre entre Bilbao y el límite de provincia entre Bizkaia y Guipuzkoa, con 35.933 vehículos por día. El tramo con mayor IMD es la Ronda Oeste de Pamplona, libre de peaje, de la autopista Tudela Irurzun, con 41.635 vehículos.

### 1.2. Autopistas ordenadas por su IMD

CUADRO 2.3

Autopistas ordenadas por su IMD total

Nº de orden	Autopista	IMD	Nº de orden	Autopista	IMD
1	M-50 (M-409-A-2); M-31 (M-40-M-50) (Seitt R-4) <sup>(1)</sup>	115.504	19	Madrid-Arganda	14.646
2	M-50 (A-6-M-409) (Seitt R-3-R-5)	89.996	20	Madrid-Navalcarnero	12.753
3	Málaga-Estepona	45.052	21	Variante Sur Metropolitana	12.449

(continúa) ►

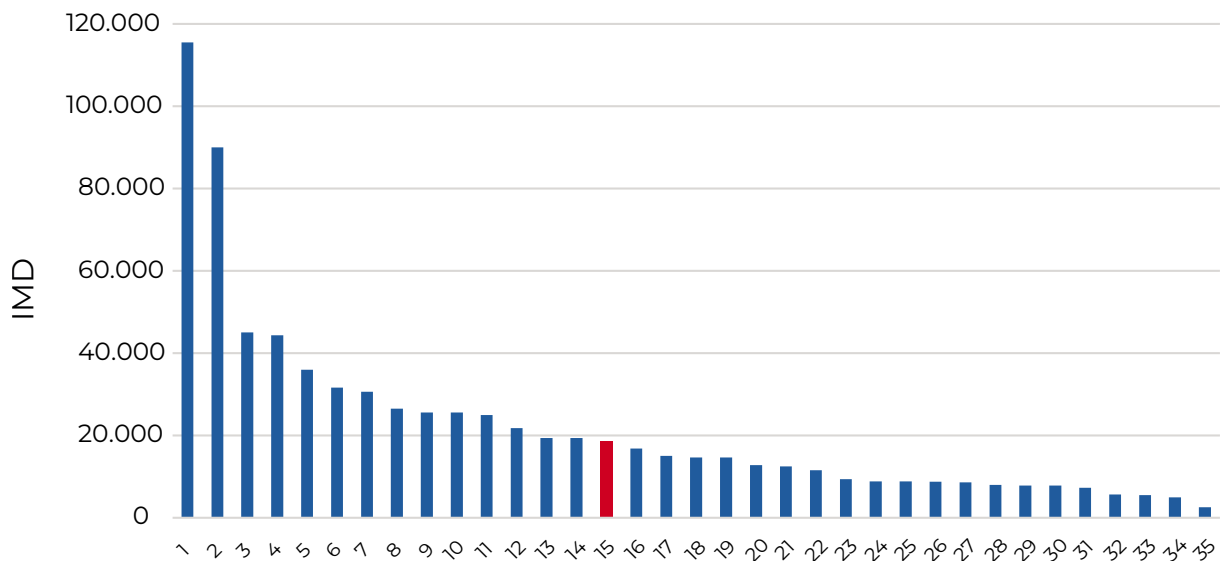
Nº de orden	Autopista	IMD	Nº de orden	Autopista	IMD
4	M-50 (A-1-A-2) (Seitt R-2)	44.294	22	Circunvalación de Alicante	11.558
5	Bilbao-Límite Bizkaia/Gipuzkoa	35.933	23	Túneles de Artxanda	9.380
6	Castelldefels-El Vendrell	31.570	24	Puxeiros-Val Miñor	8.832
7	Villalba-Adanero	30.568	25	Conexión AP-6 (El Espinar)-Segovia	8.831
8	Ferrol-Fron.portuguesa	26.505	26	Conexión AP-6 (Villacastín)-Ávila	8.720
9	Eje Aeropuerto	25.579	27	León-Campomanes	8.597
10	Túneles de Vallvidrera	25.557	28	Túnel del Cadí	7.951
11	Alicante-Cartagena	24.909	29	Madrid-Guadalajara	7.810
12	Tudela (AP-68)-Irurzun	21.795	30	Madrid-Ocaña	7.768
13	Sant Cugat-Manresa	19.368	31	Santiago-Alto de Sto. Domingo	7.265
14	Estepona-Guadiaro	19.337	32	León-Astorga	5.631
15	<b>TOTAL SECTOR</b>	<b>18.560</b>	33	Ocaña-La Roda	5.463
16	Alto de las Pedrizas-Málaga	16.816	34	Cartagena-Vera	4.945
17	Bilbao-Zaragoza <sup>(2)</sup>	15.037	35	Madrid-Toledo	2.540
18	A Coruña-Carballo	14.649			

<sup>(1)</sup> Datos referidos a M-31 y M-50 (M-31-A-42).

<sup>(2)</sup> Los tramos de autopista que discurren por Álava y Vizcaya son de titularidad de las respectivas diputaciones forales.

IMD y variación calculada comparando el tráfico de las mismas autopistas que estaban en explotación en el año 2023 y 2024, para el mismo período.

**GRÁFICO 2.1**  
Autopistas ordenadas por su IMD total



**CUADRO 2.3 (bis)**  
Autopistas ordenadas por su IMD de peaje

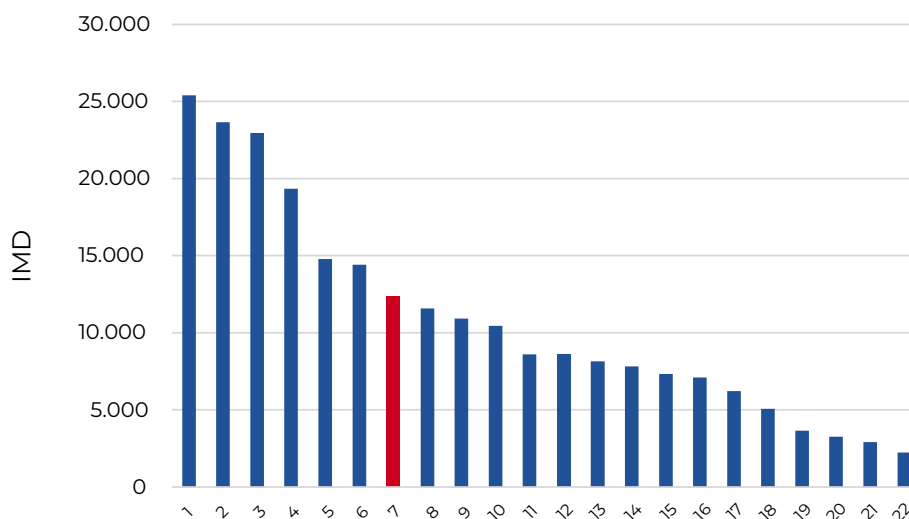
Nº de orden	Autopista	IMD	Nº de orden	Autopista	IMD
1	Villalba-Adanero	25.400	12	Alicante-Cartagena	8.595
2	Ferrol-Fron.portuguesa	23.654	13	Conexión AP-6 (Villacastín)-Ávila	8.147
3	Málaga-Estepona	22.941	14	Conexión AP-6 (El Espinar)-Segovia	7.821
4	Estepona-Guadiaro	19.337	15	Madrid-Ocaña	7.325
5	Bilbao-Zaragoza	14.776	16	Madrid-Guadalajara	7.103
6	Alto de las Pedrizas-Málaga	14.414	17	Santiago-Alto de Sto. Domingo	6.214

(continúa) ►

Nº de orden	Autopista	IMD	Nº de orden	Autopista	IMD
<b>7</b>	<b>TOTAL ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO</b>	<b>12.336</b>	18	Circunvalación de Alicante <sup>(2)</sup>	5.740
8	Eje Aeropuerto	11.570	19	León-Astorga	5.075
9	Madrid-Navalcarnero	10.925	20	Ocaña-La Roda	3.651
10	Madrid-Arganda	10.449	21	Cartagena-Vera	3.256
11	León-Campomanes	8.597	22	Madrid-Toledo	2.234

<sup>(2)</sup> Datos de 1 de enero a 15 de julio de 2024.

**GRÁFICO 2.1 (bis)**  
Autopistas ordenadas por su IMD de peaje



### 1.3. Autopistas ordenadas por la variación de su IMD

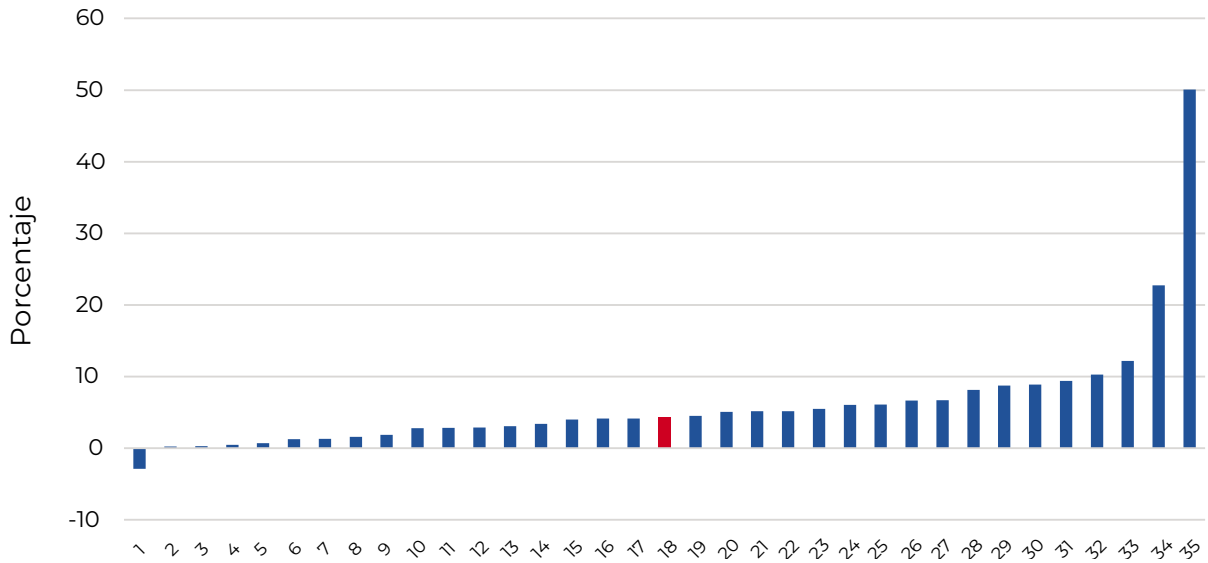
**CUADRO 2.4**  
Autopistas ordenadas por la variación de su IMD total respecto del año anterior

Nº de orden	Autopista	Variación (%)	Nº de orden	Autopista	Variación (%)
1	León-Campomanes	-2,91	19	Bilbao-Zaragoza <sup>(2)</sup>	4,50
2	Sant Cugat-Manresa	0,22	20	Madrid-Arganda	5,06
3	M-50 (A-6-M-409) (Seitt R-3-R-5)	0,27	21	M-50 (A-1-A-2) (Seitt R-2)	5,14
4	Túneles de Artxanda	0,43	22	Alicante-Cartagena	5,16
5	Túneles de Vallvidrera	0,68	23	Estepona-Guadiaro	5,45
6	Villalba-Adanero	1,26	24	León-Astorga	6,02
7	Bilbao-Límite Bizkaia/Gipuzkoa	1,28	25	Málaga-Estepona	6,08
8	Alto de las Pedrizas-Málaga	1,58	26	Cartagena-Vera	6,63
9	Túnel del Cadí	1,85	27	Conexión AP-6 (El Espinar)-Segovia	6,67
10	Conexión AP-6 (Villacastín)-Ávila	2,77	28	M-50 (M-409-A-2); M-31 (M-40-M-50) (Seitt R-4) <sup>(1)</sup>	8,13
11	Ocaña-La Roda	2,84	29	Madrid-Ocaña	8,71
12	Santiago-Alto de Sto. Domingo	2,88	30	Madrid-Navalcarnero	8,89
13	Tudela (AP-68)-Iruzun	3,07	31	Eje Aeropuerto	9,38
14	Castelldefels-El Vendrell	3,40	32	Madrid-Guadalajara	10,28
15	Puxeiros-Val Miñor	4,00	33	Variante Sur Metropolitana	12,15
16	Ferrol-Fron.portuguesa	4,11	34	Madrid-Toledo	22,73
17	A Coruña-Carballo	4,13	35	Circunvalación de Alicante	50,05
<b>18</b>	<b>TOTAL SECTOR</b>	<b>4,27</b>			

Variación calculada comparando el tráfico de las autopistas que estuvieron en explotación todo 2023 y 2024

**GRÁFICO 2.2**

Autopistas ordenadas por la variación de su IMD total respecto del año anterior



**CUADRO 2.4 (bis)**

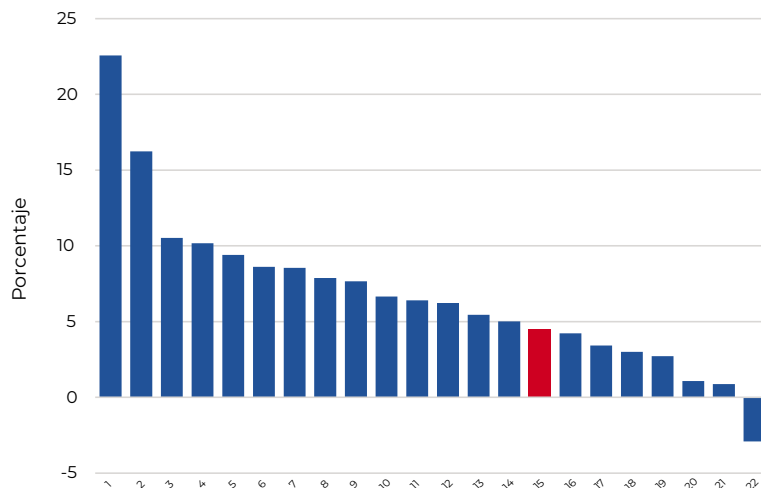
Autopistas ordenadas por la variación de su IMD de peaje respecto del año anterior

Nº de orden	Autopista	IMD	Nº de orden	Autopista	IMD
1	Madrid-Toledo	22,56	12	León-Astorga	6,24
2	Eje Aeropuerto	16,23	13	Estepona-Guadiaro	5,45
3	Málaga-Estepona	10,52	14	Bilbao-Zaragoza	5,02
4	Madrid-Guadalajara	10,17	<b>15</b>	<b>TOTAL ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO</b>	<b>4,50</b>
5	Circunvalación de Alicante	9,40	16	Ferrol-Frontera portuguesa	4,22
6	Alicante-Cartagena	8,62	17	Santiago-Alto de Sto. Domingo	3,42
7	Madrid-Navalcarnero	8,54	18	Ocaña-La Roda	3,00
8	Madrid-Ocaña	7,87	19	AP-6 (Villacastín)-Ávila	2,71
9	Cartagena-Vera	7,66	20	León-Campomanes	1,08
10	AP-6 (El Espinar)-Segovia	6,65	21	Alto de las Pedrizas-Málaga	0,87
11	Madrid-Arganda	6,40	22	Villalba-Adanero	-2,91

IMD y variación teniendo en cuenta mismos periodos de pago de peaje para 2023 y 2024.

**GRÁFICO 2.2 (bis)**

Autopistas ordenadas por la variación de su IMD de peaje respecto del año anterior



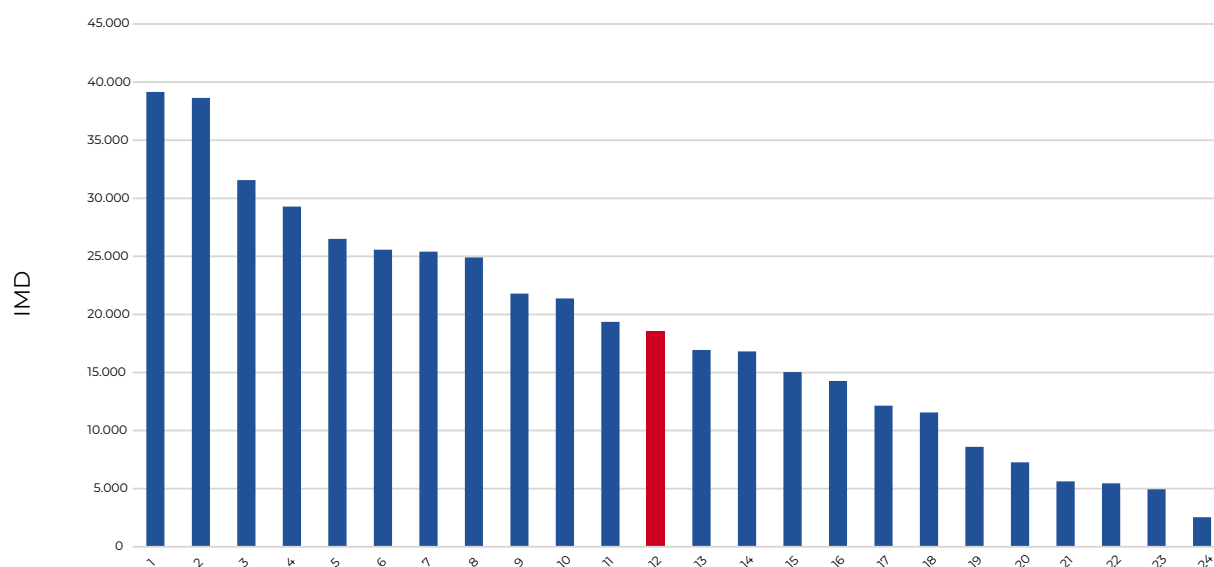
## 1.4. IMD por sociedades

**CUADRO 2.5**  
Tráfico total por sociedades

Nº de orden	Sociedad	Ligeros		Pesados		Totales	
		IMD	Variación (%)	IMD	Variación (%)	IMD	Variación (%)
1	AUSOL	35.381	5,54	3.780	10,53	39.161	6,01
2	SEITT R-3 R-5	35.267	1,74	3.375	2,09	38.641	1,77
3	AUCAT	29.580	3,21	1.990	6,37	31.570	3,40
4	SEITT R-4	24.168	8,69	5.116	6,23	29.283	8,25
5	AUDASA	24.311	4,09	2.194	4,31	26.505	4,11
6	SEITT M-12	24.753	9,66	826	1,44	25.579	9,38
7	INTERBIAK	21.880	2,17	3.533	8,34	25.413	2,98
8	AUSUR	22.437	5,21	2.472	4,75	24.909	5,16
9	AUDENASA	17.523	2,95	4.272	3,59	21.795	3,07
10	CASTELLANA DE AUTOPISTAS	18.694	1,44	2.684	5,02	21.378	1,87
11	AUTEMA	18.290	0,40	1.077	-2,73	19.368	0,22
<b>12</b>	<b>TOTAL SECTOR</b>	<b>16.312</b>	<b>4,07</b>	<b>2.248</b>	<b>5,76</b>	<b>18.560</b>	<b>4,27</b>
13	SEITT R-2	14.633	6,74	2.310	7,65	16.944	6,86
14	GUADALCESA	14.662	0,62	2.154	8,67	16.816	1,58
15	AVASA	11.906	3,76	3.131	7,42	15.037	4,50
16	TÚNELS DE BARCELONA I CADÍ	13.939	0,90	337	9,92	14.276	1,09
17	AUTOESTRADAS	11.594	4,04	552	5,00	12.146	4,09
18	SEITT CIRCUNVALACIÓN ALICANTE	10.914	50,70	644	39,88	11.558	50,05
19	AUCALSA	7.290	-3,33	1.307	-0,49	8.597	-2,91
20	ACEGA	6.790	2,76	475	4,52	7.265	2,88
21	AULESA	4.914	5,55	717	9,41	5.631	6,02
22	SEITT AP-36	4.437	2,99	1.026	2,23	5.463	2,84
23	SEITT CARTAGENA-VERA	4.336	6,56	609	7,15	4.945	6,63
24	SEITT AP-41	2.436	22,49	103	28,76	2.540	22,73

Variación calculada comparando el tráfico de las autopistas que estuvieron en explotación todo 2023 y 2024.

**GRÁFICO 2.3**  
Tráfico total por sociedades



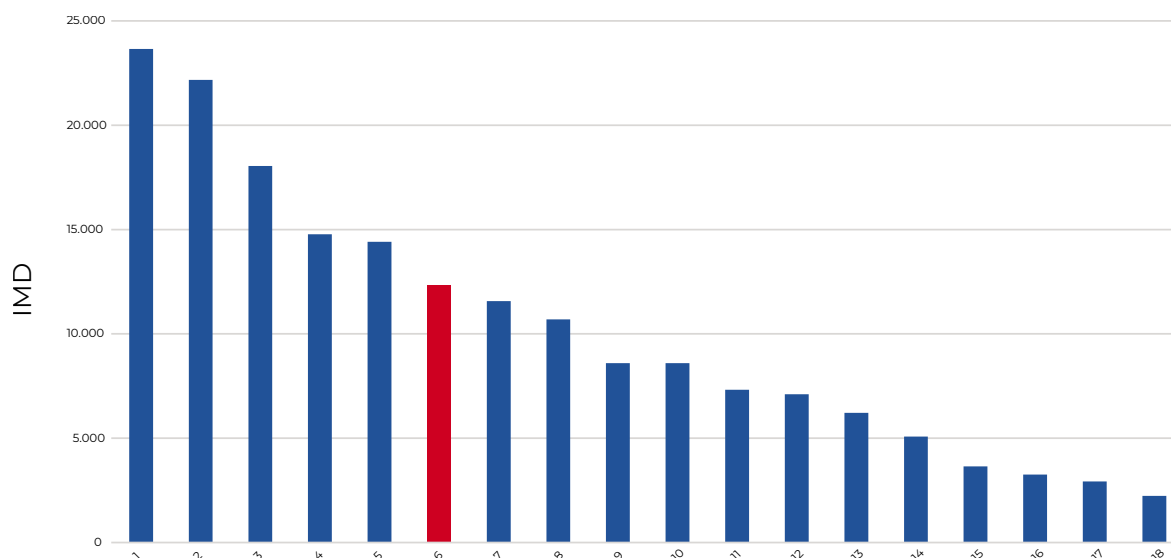
**CUADRO 2.5 (bis)**  
Tráfico de peaje por sociedades

Nº de orden	Sociedad	Ligeros		Pesados		Totales	
		IMD	Variación (%)	IMD	Variación (%)	IMD	Variación (%)
1	AUDASA	21.758	4,20	1.896	4,40	23.654	4,22
2	AUSOL	20.428	9,56	1.743	9,31	22.171	9,54
3	CASTELLANA DE AUTOPISTAS	15.768	1,28	2.280	5,12	18.047	1,75
4	AVASA	11.701	4,28	3.075	7,94	14.776	5,02
5	GUADALCESA	13.316	0,09	1.098	11,37	14.414	0,87
<b>6</b>	<b>TOTAL ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO</b>	<b>10.835</b>	<b>4,19</b>	<b>1.501</b>	<b>6,83</b>	<b>12.336</b>	<b>4,50</b>
7	SEITT M-12	11.207	16,08	363	21,02	11.570	16,23
8	SEITT R-3 R-5	10.101	6,99	595	17,50	10.696	7,52
9	AUCALSA	7.290	-3,33	1.307	-0,49	8.597	-2,91
10	AUSUR	7.545	9,21	1.050	4,56	8.595	8,62
11	SEITT R-4	6.765	7,79	559	8,80	7.325	7,87
12	SEITT R-2	6.192	9,53	911	14,73	7.103	10,17
13	ACEGA	5.816	3,22	397	6,42	6.214	3,42
14	SEITT CIRCUNVALACIÓN ALICANTE <sup>(2)</sup>	5.347	8,63	394	21,10	5.740	9,40
15	AULESA	4.431	5,66	644	10,40	5.075	6,24
16	SEITT AP-36	3.344	2,14	307	13,34	3.651	3,00
17	SEITT CARTAGENA-VERA	2.765	7,62	491	7,83	3.256	7,66
18	SEITT AP-41	2.149	22,49	85	24,34	2.234	22,56

<sup>(2)</sup> Datos de 1 de enero a 15 de julio de 2024.

IMD y variación teniendo en cuenta mismos periodos de pago de peaje para 2023 y 2024.

**GRÁFICO 2.3 (bis)**  
Tráfico de peaje por sociedades



En el cuadro 2.5. figura la IMD total por sociedades, ordenadas en sentido decreciente de dicha magnitud. En él puede observarse que la sociedad de mayor IMD ha sido Ausol, con 39.161 vehículos, en la que se incluyen los vehículos que no pagan peaje.

En cuanto a la variación del tráfico total respecto al año anterior, cabe señalar que en 2024 el sector ha experimentado un incremento del 4,27 %.

Respecto al tráfico de peaje de las autopistas de titularidad de la Administración General del Estado en 2024, la sociedad de mayor IMD ha sido Audasa con 23.654 vehículos. El sector alcanzó los 12.336 vehículos, con un incremento del 4,50 % respecto 2023.

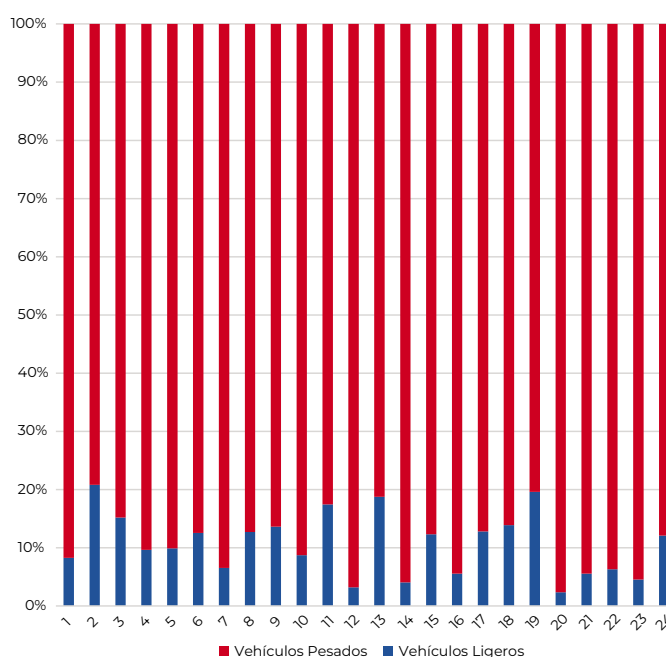
Para mayor continuidad de los datos ofrecidos, se han mantenido las sociedades que a lo largo de 2018 revertieron al Estado y cuyas autopistas pasaron a ser explotadas por la Sociedad Estatal de Infraestructuras del Transporte Terrestre, Sociedad Anónima (Seittsa).

### 1.5. Distribución del tráfico por clases de vehículos

**CUADRO 2.6**  
Distribución del tráfico total

Nº de orden	Sociedad	Vehículos ligeros (%)	Vehículos pesados (%)	Nº de orden	Concesionaria	Vehículos ligeros (%)	Vehículos pesados (%)
1	AUDASA	91,72	8,28	13	SEITT AP-36	81,22	18,78
2	AVASA	79,18	20,82	14	SEITT AP-41	95,94	4,06
3	AUCALSA	84,80	15,20	15	SEITT CARTAGENA-VERA	87,68	12,32
4	AUSOL	90,35	9,65	16	SEITT CIRCUNVALACIÓN ALICANTE	94,43	5,57
5	AUSUR	90,08	9,92	17	GUADALCESA	87,19	12,81
6	CASTELLANA DE AUTOPISTAS	87,45	12,55	18	NTERBIAK	86,10	13,90
7	ACEGA	93,46	6,54	19	AUDENASA	80,40	19,60
8	AULESA	87,27	12,73	20	TÚNELS DE BARCELONA I CADÍ	97,64	2,36
9	SEITT R-2	86,37	13,63	21	AUTEMA	94,44	5,56
10	SEITT R-3 R-5	91,27	8,73	22	AUCAT	93,70	6,30
11	SEITT R-4	82,53	17,47	23	AUTOESTRADAS	95,46	4,54
12	SEITT M-12	96,77	3,23	24	<b>TOTAL SECTOR</b>	<b>87,89</b>	<b>12,11</b>

**GRÁFICO 2.4**  
Distribución del tráfico total



En este apartado destaca la gran diferencia que hay entre unas sociedades y otras. Así, el porcentaje medio de los vehículos pesados que recorrieron las autopistas en 2024 supuso un 12,11 por 100 respecto al total. El valor mínimo, de 2,36 por 100, le corresponde a Túnel de Barcelona i Cadí y el máximo a Avasa, con un 20,82 por 100.

## 1.6. IMD en las autopistas de peaje y su variación anual en el período 1970-2024

El cuadro 2.7 recoge la IMD de cada autopista de peaje y su variación respecto del año anterior, desde el momento de su puesta en servicio hasta 2024.

Respecto a la evolución de la IMD del “Total sector” cabe señalar que desde el año 1980, momento en el que las autopistas de peaje alcanzan una configuración que se mantuvo hasta mediados de los años 90, cuando se fueron incorporando nuevas sociedades, se observa que tras la moderada crisis correspondiente al período comprendido entre 1980 y 1984, comienza en 1985 una fase de recuperación que dura hasta 1991, a la que sigue otra de crecimientos moderados que llega hasta 1996. Entre los años 1997 y 2007 el tráfico continuó con crecimientos más elevados. Desde 2008 se fue produciendo una pérdida de tráfico que ya había comenzado en los últimos meses de 2007. Esta pérdida se detuvo en buena parte del sector en 2014, siendo en 2016 cuando fue positivo en su totalidad. En el ejercicio 2020 se produjo un fuerte decremento del tráfico, consecuencia de la normativa restrictiva de movilidad del Covid 19. En el año 2021 se produjo un aumento generalizado del tráfico que ha continuado en 2024, situándose ya en el entorno de los valores prepandemia.

**CUADRO 2.7**  
**IMD total en las autopistas y su variación en el periodo 1970-2024**

Autopista	1970		1971		1972		1973		1974		1975		1976		1977	
	IMD	Variac. (%)	IMD	Variac. (%)	IMD	Variac. (%)	IMD	Variac. (%)	IMD	Variac. (%)	IMD	Variac. (%)	IMD	Variac. (%)	IMD	Variac. (%)
Barcelona-La Jonquera					9,324	-	11,615	24,57	12,025	3,53	12,478	3,77	12,903	3,41	13,825	7,15
Montmeló-La Jonquera																
Barcelona-Montmeló																
Montgat-Tordera	10,393	-	9,280	-10,71	11,504	23,97	13,114	14,00	13,941	6,31	14,529	4,22	14,924	2,72	14,377	-3,67
Barcelona-Tarragona											14,617	-	16,482	12,76	19,544	18,58
Montmeló-Papiol																
Zaragoza-Mediterráneo																
Villalba-Adanero															6,681	-
Sevilla-Cádiz <sup>(2)</sup>					2,572	-	3,059	18,93	3,124	2,12	3,362	7,62	3,002	-10,71	3,029	0,90
Tarragona-Valencia <sup>(2)</sup>																
Valencia-Alicante <sup>(2)</sup>																
Ferrol-Frontera portuguesa																
Bilbao-Zaragoza																
Burgos-Armiñón <sup>(4)</sup>																
León-Campomanes																
Málaga-Estepona																
Estepona-Guadiaro																
Alicante-Cartagena																
AP-6 (Villacastín)-Ávila																
AP-6 (El Espinar)-Segovia																
Santiago-Alto de Sto. Domingo <sup>(2)</sup>																
León-Astorga <sup>(2)</sup>																
Madrid-Guadalajara <sup>(3)</sup>																
Madrid-Arganda																
Madrid-Navalcarnero <sup>(3)</sup>																
Madrid-Ocaña <sup>(3)</sup>																
Eje Aeropuerto																
Ocaña-La Roda																
Madrid-Toledo																
Cartagena-Vera																
Circunvalación de Alicante <sup>(6)</sup>																
Alto de las Pedrizas-Málaga																
Bilbao-Behobia													7,539	-	7,972	5,74
Bilbao-Límite Bizkaia/Gipuzkoa																
Límite Gipuzkoa/Bizkaia-Behobia																
AP-68-Irurzun																
Túnel del Cadí																
Sant Cugat-Manresa <sup>(2)</sup>																
Túneles de Vallvidrera																
Castelldefels-El Vendrell <sup>(1) (2)</sup>																
Túnel de Sóller																
A Coruña-Carballo																
Puxeiros-Val Miñor																
Túneles de Artxanda																
Eibar (conexión AP-1/AP-8)- Límite Gipuzkoa/Álava																
Variante Sur Metropolitana <sup>(9)</sup>																
<b>TOTAL SECTOR<sup>(2)</sup></b>	<b>10,393</b>	<b>-</b>	<b>9,280</b>	<b>-10,71</b>	<b>7,033</b>	<b>-24,22</b>	<b>8,630</b>	<b>22,72</b>	<b>8,943</b>	<b>3,62</b>	<b>10,799</b>	<b>20,75</b>	<b>10,541</b>	<b>-2,39</b>	<b>10,944</b>	<b>3,83</b>

(continúa) ►

Autopista	1978		1979		1980		1981		1982		1983		1984		1985	
	IMD	Variac. (%)	IMD	Variac. (%)	IMD	Variac. (%)	IMD	Variac. (%)	IMD	Variac. (%)	IMD	Variac. (%)	IMD	Variac. (%)	IMD	Variac. (%)
Barcelona-La Jonquera	15.794	14,24	15.859	0,41	15.626	-1,47	15.557	-0,44	15.948	2,51	15.932	-0,10	16.478	3,43	17.099	3,77
Montmeló-La Jonquera																
Barcelona-Montmeló																
Montgat-Tordera	15.937	10,85	16.474	3,37	15.334	-6,92	15.486	0,99	16.080	3,84	16.007	-0,45	16.504	3,10	17.914	8,54
Barcelona-Tarragona	22.657	15,93	23.659	4,42	24.565	3,83	23.575	-4,03	23.608	0,14	23.166	-1,87	23.597	1,86	24.857	5,34
Montmeló-Papiol	9.389	-	6.875	-26,78	7.480	8,80	6.470	-13,50	6.723	3,91	6.861	2,05	6.944	1,21	7.352	5,88
Zaragoza-Mediterráneo	6.450	-	7.001	8,54	7.053	0,74	6.901	-2,16	6.761	-2,03	6.607	-2,28	6.489	-1,79	6.659	2,62
Villalba-Adanero	7.785	16,52	8.455	8,61	8.326	-1,53	8.380	0,65	8.358	-0,26	8.283	-0,90	8.452	2,04	8.810	4,24
Sevilla-Cádiz <sup>(2)</sup>	3.458	14,16	3.681	6,45	3.774	2,53	3.999	5,96	3.928	-1,78	3.628	-7,64	3.417	-5,82	3.632	6,29
Tarragona-Valencia <sup>(2)</sup>	7.594	-	7.828	3,08	7.773	-0,70	7.590	-2,35	7.455	-1,78	7.233	-2,98	7.178	-0,76	7.596	5,82
Valencia-Alicante <sup>(2)</sup>					6.059	-	6.261	3,33	6.147	-1,82	6.071	-1,24	6.124	0,87	6.933	13,21
Ferrol-Frontera portuguesa									5.829	-	5.247	-9,98	4.982	-5,05	5.595	12,30
Bilbao-Zaragoza			4.169	-	4.300	3,14	4.673	8,67	4.741	1,46	4.374	-7,74	4.281	-2,13	4.275	-0,14
Burgos-Armiñón <sup>(4)</sup>			3.704	-	4.060	9,61	5.027	23,82	4.966	-1,21	4.611	-7,15	4.970	7,79	5.142	3,46
León-Campomanes													2.049	-	2.141	4,49
Málaga-Estepona																
Estepona-Guadiaro																
Alicante-Cartagena																
AP-6 (Villacastín)-Ávila																
AP-6 (El Espinar)-Segovia																
Santiago-Alto de Sto. Domingo <sup>(2)</sup>																
León-Astorga <sup>(2)</sup>																
Madrid-Guadalajara <sup>(3)</sup>																
Madrid-Arganda																
Madrid-Navalcarnero <sup>(3)</sup>																
Madrid-Ocaña <sup>(3)</sup>																
Eje Aeropuerto																
Ocaña-La Roda																
Madrid-Toledo																
Cartagena-Vera																
Circunvalación de Alicante <sup>(6)</sup>																
Alto de las Pedrizas-Málaga																
Bilbao-Behobia	8.064	1,15	7.365	-8,67	7.732	4,98	8.153	5,44	8.694	6,64	8.582	-1,29	8.982	4,66	9.621	7,11
Bilbao-Límite Bizkaia/Gipuzkoa																
Límite Gipuzkoa/Bizkaia-Behobia																
AP-68-Irurzun							2.270	-	2.351	3,57	2.346	-0,21	2.195	-6,44	2.238	1,96
Túnel del Cadí															2.396	-
Sant Cugat-Manresa <sup>(2)</sup>																
Túneles de Vallvidrera																
Castelldefels-El Vendrell <sup>(1) (2)</sup>																
Túnel de Sóller																
A Coruña-Carballo																
Puxeiros-Val Miñor																
Túneles de Artxanda																
Eibar (conexión AP-1/AP-8)- Límite Gipuzkoa/Álava																
Variante Sur Metropolitana <sup>(9)</sup>																
<b>TOTAL SECTOR<sup>(2)</sup></b>	<b>9.944</b>	<b>-9,14</b>	<b>8.491</b>	<b>-14,61</b>	<b>8.359</b>	<b>-1,56</b>	<b>8.040</b>	<b>-3,81</b>	<b>7.968</b>	<b>-0,89</b>	<b>7.751</b>	<b>-2,73</b>	<b>7.562</b>	<b>-2,43</b>	<b>7.859</b>	<b>3,93</b>

(continúa) ►

Autopista	1986		1987		1988		1989		1990		1991		1992		1993	
	IMD	Variac. (%)	IMD	Variac. (%)	IMD	Variac. (%)	IMD	Variac. (%)	IMD	Variac. (%)	IMD	Variac. (%)	IMD	Variac. (%)	IMD	Variac. (%)
Barcelona-La Jonquera	18.892	10,49	21.282	12,65	23.671	11,23	26.296	11,09	26.659	1,38	27.801	4,28	28.487	2,47	28.124	-1,28
Montmeló-La Jonquera																
Barcelona-Montmeló																
Montgat-Tordera	19.980	11,53	23.635	18,29	26.541	12,30	31.234	17,68	31.759	1,68	32.934	4,74	34.586	5,02	36.103	4,39
Barcelona-Tarragona	27.154	9,24	30.793	13,40	34.963	13,54	39.624	13,33	40.617	2,51	42.080	3,60	41.379	-1,67	40.152	-2,96
Montmeló-Papiol	9.263	25,99	12.880	39,05	18.356	42,52	24.253	32,13	26.805	10,52	29.116	8,62	23.956	-17,72	18.339	-23,44
Zaragoza-Mediterráneo	7.181	7,84	8.119	13,06	9.387	15,62	11.423	21,69	12.128	6,17	12.327	1,64	12.174	-1,24	11.425	-6,16
Villalba-Adanero	9.478	7,58	10.360	9,31	11.420	10,23	12.929	13,21	14.005	8,32	15.610	11,46	16.415	5,16	16.296	0,57
Sevilla-Cádiz <sup>(2)</sup>	3.959	9,00	4.525	14,30	5.282	16,73	6.350	20,22	6.835	7,64	7.791	14,00	9.214	18,26	8.005	-13,12
Tarragona-Valencia <sup>(2)</sup>	8.514	12,09	9.707	14,01	10.873	12,01	12.333	13,43	12.501	1,36	13.043	4,34	12.894	-0,67	12.336	-4,33
Valencia-Alicante <sup>(2)</sup>	7.420	7,02	8.316	12,08	9.377	12,76	10.558	12,59	12.027	13,91	12.663	5,29	12.595	0,08	12.085	-4,05
Ferrol-Frontera portuguesa	6.209	10,97	7.053	13,59	8.238	16,80	9.971	21,04	11.632	16,66	12.821	10,23	11.281	6,23	12.967	14,11
Bilbao-Zaragoza	4.433	3,70	4.874	9,95	5.619	15,29	6.496	15,61	6.873	5,80	7.120	3,64	7.052	-0,94	6.957	-3,03
Burgos-Armiñón <sup>(4)</sup>	5.487	6,71	5.994	9,24	6.832	13,98	7.777	13,83	8.294	6,65	8.954	7,97	9.403	5,00	9.680	2,95
León-Campomanes	2.275	6,26	2.543	11,78	2.880	13,25	3.366	16,88	3.820	13,49	4.341	13,62	4.436	2,20	4.375	-1,39
Málaga-Estepona																
Estepona-Guadiaro																
Alicante-Cartagena																
AP-6 (Villacastín)-Ávila																
AP-6 (El Espinar)-Segovia																
Santiago-Alto de Sto. Domingo <sup>(2)</sup>																
León-Astorga <sup>(2)</sup>																
Madrid-Guadalajara <sup>(3)</sup>																
Madrid-Arganda																
Madrid-Navalcarnero <sup>(3)</sup>																
Madrid-Ocaña <sup>(3)</sup>																
Eje Aeropuerto																
Ocaña-La Roda																
Madrid-Toledo																
Cartagena-Vera																
Circunvalación de Alicante <sup>(6)</sup>																
Alto de las Pedrizas-Málaga																
Bilbao-Behobia	10.821	12,47	11.869	9,68	13.497	13,72	15.337	13,63	16.386	6,84	17.295	5,55	17.709	2,39	17.593	-0,66
Bilbao-Límite Bizkaia/Gipuzkoa																
Límite Gipuzkoa/Bizkaia-Behobia																
AP-68-Irurzun	2.451	9,52	2.893	18,03	3.392	17,25	3.978	17,28	5.041	26,72	5.059	11,43	5.186	2,51	4.986	-3,86
Túnel del Cadi	2.753	14,90	2.832	2,87	3.633	28,28	4.419	21,64	4.989	12,90	5.180	3,81	5.294	2,20	4.663	-11,92
Sant Cugat-Manresa <sup>(2)</sup>									6.730	-	7.024	4,37	7.690	11,63	7.386	-3,51
Túneles de Vallvidrera													18.733	-	17.426	-6,98
Castelldefels-El Vendrell <sup>(1) (2)</sup>													15.339	-	15.770	2,81
Túnel de Sóller																
A Coruña-Carballo																
Puxeiros-Val Miñor																
Túneles de Artxanda																
Eibar (conexión AP-1/AP-8)- Límite Gipuzkoa/Álava																
Variante Sur Metropolitana <sup>(9)</sup>																
<b>TOTAL SECTOR<sup>(2)</sup></b>	<b>8.600</b>	<b>9,43</b>	<b>9.709</b>	<b>12,89</b>	<b>11.065</b>	<b>13,97</b>	<b>12.736</b>	<b>15,10</b>	<b>13.463</b>	<b>5,71</b>	<b>13.997</b>	<b>5,13</b>	<b>13.926</b>	<b>0,96</b>	<b>13.607</b>	<b>-2,55</b>

(continúa) ►

Autopista	1994		1995		1996		1997		1998		1999		2000		2001	
	IMD	Variac. (%)	IMD	Variac. (%)	IMD	Variac. (%)	IMD	Variac. (%)	IMD	Variac. (%)	IMD	Variac. (%)	IMD	Variac. (%)	IMD	Variac. (%)
Barcelona-La Jonquera	28.554	1,51	28.509	-0,16	28.399	-0,38										
Montmeló-La Jonquera					27.076	0,39	29.021	7,19	30.717	5,84	33.815	10,09	35.955	6,33	37.901	5,41
Barcelona-Montmeló					41.197	(5,06)	44.061	6,95	47.998	8,94	57.378	19,54	60.787	5,94	63.291	4,12
Montgat-Tordera	31.111	22,02	29.902	17,62	32.079	7,28	34.921	8,86	38.185	9,34	41.973	9,92	44.744	6,60	46.826	4,65
Barcelona-Tarragona	41.123	2,42	43.270	5,22	43.530	0,60	45.677	4,93	47.799	4,65	47.089	(1,48)	51.278	8,90	53.720	4,76
Montmeló-Papiol	18.329	-0,06	48.724	3,76	52.452	7,65	58.635	11,79	63.290	7,94	70.219	10,95	83.935	19,53	90.218	7,49
Zaragoza-Mediterráneo	10.958	-4,08	11.309	3,20	11.028	(2,49)	11.423	3,58	12.377	8,36	13.350	7,86	14.870	11,39	15.205	2,25
Villalba-Adanero	16.417	0,75	17.357	4,38	17.866	2,07	18.688	4,60	20.715	10,85	22.918	10,63	24.325	6,14	25.842	6,23
Sevilla-Cádiz <sup>(2)</sup>	7.978	-0,34	7.648	-4,14	7.434	(2,79)	7.828	5,30	10.101	29,03	11.824	17,06	13.300	12,48	15.218	14,43
Tarragona-Valencia <sup>(2)</sup>	12.469	1,08	12.907	3,52	13.070	1,26	14.186	8,53	16.692	17,67	19.092	14,38	20.453	7,13	22.004	7,58
Valencia-Alicante <sup>(2)</sup>	12.301	1,79	12.313	0,10	12.423	0,89	13.207	6,32	16.271	23,19	18.987	16,69	21.225	11,79	23.409	10,29
Ferrol-Frontera portuguesa	12.887	3,47	13.475	4,57	13.852	2,79	14.471	5,59	15.826	10,72	17.380	14,67	18.390	5,21	19.903	8,23
Bilbao-Zaragoza	6.931	-0,38	7.014	1,20	7.039	0,35	7.344	4,33	8.082	10,05	9.001	11,38	10.623	18,02	11.742	10,54
Burgos-Armiñón <sup>(4)</sup>	10.172	5,08	11.026	8,40	11.430	3,66	12.198	6,72	13.696	12,28	15.161	10,70	16.605	9,52	18.060	8,77
León-Campomanes	4.777	9,2	4.877	2,10	4.917	0,81	5.211	5,98	5.658	8,57	6.320	11,71	6.875	8,78	7.433	8,12
Málaga-Estepona											22.063	-	24.939	-	28.595	14,66
Estepona-Guadiaro																
Alicante-Cartagena															11.544	-
AP-6 (Villacastín)-Ávila																
AP-6 (El Espinar)-Segovia																
Santiago-Alto de Sto. Domingo <sup>(2)</sup>																
León-Astorga <sup>(2)</sup>																
Madrid-Guadalajara <sup>(3)</sup>																
Madrid-Arganda																
Madrid-Navalcarnero <sup>(3)</sup>																
Madrid-Ocaña <sup>(3)</sup>																
Eje Aeropuerto																
Ocaña-La Roda																
Madrid-Toledo																
Cartagena-Vera																
Circunvalación de Alicante <sup>(6)</sup>																
Alto de las Pedrizas-Málaga																
Bilbao-Behobia	18.174	3,3	18.085	-0,49	18.095	0,06	19.234	6,21	21.410	11,31	22.903	6,97	23.823	4,02	25.079	5,27
Bilbao-Límite Bizkaia/Gipuzkoa																
Límite Gipuzkoa/Bizkaia-Behobia																
AP-68-Irurzun	4.958	-0,56	5.507	11,07	5.546	0,71	7.995	7,78	9.278	16,05	10.907	17,56	13.613	24,81	15.041	10,49
Túnel del Cadí	4.529	4,14	4.486	-0,95	4.506	0,44	4.420	(1,90)	4.808	8,77	5.208	8,33	5.379	3,28	5.660	5,22
Sant Cugat-Manresa <sup>(2)</sup>	7.580	-2,87	8.106	6,93	8.126	0,25	8.787	8,13	9.750	10,96	10.877	11,89	13.163	21,02	13.773	10,88
Túneles de Vallvidrera	16.785	-3,67	16.763	-0,13	16.960	1,17	19.279	13,68	21.659	12,35	24.333	12,34	28.013	15,12	29.675	5,93
Castelldefels-El Vendrell <sup>(1) (2)</sup>	15.523	-1,56	15.619	0,61	16.073	2,91	17.704	10,14	21.012	18,69	25.705	22,33	29.797	15,92	32.903	10,42
Túnel de Sóller									5.556	-	5.975	7,54	6.234	4,33	6.531	5,03
A Coruña-Carballo									7.472	-	8.914	19,31	9.533	6,94	10.537	10,54
Puxeiros-Val Miñor											5.863	-	5.342	-	5.889	10,26
Túneles de Artxanda																
Eibar (conexión AP-1/AP-8)- Límite Gipuzkoa/Álava																
Variante Sur Metropolitana <sup>(9)</sup>																
<b>TOTAL SECTOR<sup>(2)</sup></b>	<b>13.836</b>	<b>1,79</b>	<b>14.675</b>	<b>3,11</b>	<b>14.847</b>	<b>1,14</b>	<b>15.871</b>	<b>6,49</b>	<b>17.399</b>	<b>10,99</b>	<b>19.141</b>	<b>10,44</b>	<b>20.969</b>	<b>9,90</b>	<b>22.508</b>	<b>7,42</b>

(continúa) ►

Autopista	2002		2003		2004		2005		2006		2007		2008		2009	
	IMD	Variac. (%)	IMD	Variac. (%)	IMD	Variac. (%)	IMD	Variac. (%)	IMD	Variac. (%)	IMD	Variac. (%)	IMD	Variac. (%)	IMD	Variac. (%)
Barcelona-La Jonquera																
Montmeló-La Jonquera	40.540	6,96	41.756	3,00	43.324	3,75	44.918	3,68	47.122	4,91	49.180	4,37	46.761	-4,92	44.214	-5,45
Barcelona-Montmeló	65.492	3,48	70.044	6,95	73.397	4,79	72.470	-1,26	74.538	2,85	79.385	6,50	78.760	-0,79	74.548	-5,35
Montgat-Tordera	48.838	4,30	51.597	5,65	53.529	3,74	54.766	2,31	56.946	3,98	59.452	4,40	57.346	-3,54	55.732	-2,81
Barcelona-Tarragona	56.071	4,38	57.782	3,05	59.053	2,20	60.342	2,18	63.683	5,54	66.217	3,98	61.694	-6,83	57.556	-6,71
Montmeló-Papiol	92.647	2,69	95.712	3,31	99.460	3,92	111.353	11,96	115.607	3,82	118.519	2,52	114.760	-3,17	109.766	-4,35
Zaragoza-Mediterráneo	15.628	2,78	15.464	-1,05	15.350	-0,73	14.744	-3,95	15.273	3,59	15.541	1,76	14.348	-7,68	13.025	-9,22
Villalba-Adanero	27.282	5,57	28.781	5,49	30.301	5,28	30.770	1,55	32.998	7,24	34.414	4,29	32.787	-4,73	31.325	-4,46
Sevilla-Cádiz <sup>(2)</sup>	16.559	8,81	17.897	8,08	19.642	9,75	21.859	11,29	24.244	10,91	24.951	2,92	24.221	-2,93	23.774	-1,84
Tarragona-Valencia <sup>(2)</sup>	22.848	3,84	23.396	2,40	23.932	2,29	23.482	-1,88	25.215	7,38	25.110	-0,42	22.155	-11,77	19.723	-10,98
Valencia-Alicante <sup>(2)</sup>	25.080	7,14	26.640	6,22	27.302	2,48	28.180	3,22	29.207	3,64	29.411	0,70	26.180	-10,99	22.928	-12,42
Ferrol-Frontera portuguesa	20.787	4,44	21.958	6,67	22.561	10,67	23.581	4,52	25.059	6,27	27.029	7,86	26.826	-0,75	26.500	-1,22
Bilbao-Zaragoza	12.358	5,25	12.844	3,93	13.503	5,13	13.542	0,29	14.177	4,69	14.712	3,77	14.733	0,15	13.681	-7,15
Burgos-Armiñón <sup>(4)</sup>	19.401	7,43	20.101	3,61	21.072	4,83	21.206	0,63	22.209	4,73	23.937	7,78	23.114	-3,44	21.553	-6,76
León-Campomanes	7.696	3,53	8.048	4,58	8.736	8,55	9.006	3,08	9.683	7,53	10.288	6,24	9.997	-2,83	9.956	-0,41
Málaga-Estepona	30.247	5,78	32.386	7,07	35.036	8,18	36.461	4,07	37.688	3,37	38.529	2,23	36.321	-5,73	33.459	-7,88
Estepona-Guadiaro	11.233	-	13.512	-	14.923	10,44	16.537	10,82	17.831	7,82	19.075	6,98	17.640	-7,51	16.049	-9,02
Alicante-Cartagena	12.402	-	14.607	17,78	16.560	13,37	18.559	12,07	19.656	5,91	20.407	3,82	18.625	-8,73	16.919	-9,16
AP-6 (Villacastín)-Ávila	4.620	-	5.370	-	5.997	11,68	6.141	2,39	6.397	4,18	7.180	12,24	7.228	0,66	8.458	17,02
AP-6 (El Espinar)-Segovia			4.763	-	4.768	-	5.014	5,15	5.544	10,58	6.177	11,42	5.966	-3,43	6.297	5,56
Santiago-Alto de Sto. Domingo <sup>(2)</sup>			3.614	-	4.546	30,53	4.437	2,19	4.833	8,92	5.483	13,45	5.683	3,65	5.865	3,21
León-Astorga <sup>(2)</sup>			4.271	-	3.749	-12,22	3.944	5,19	4.270	8,27	5.123	19,98	5.347	4,37	5.115	-4,33
Madrid-Guadalajara <sup>(3)</sup>			5.003	-	6.180	-	7.675	24,18	9.502	23,81	11.034	16,12	10.594	-3,99	9.378	-11,47
Madrid-Arganda					10.724	-	13.499	31,63	16.136	19,53	16.230	0,58	15.193	-6,39	14.842	-2,31
Madrid-Navalcarnero <sup>(3)</sup>					6.943	-	7.922	18,97	10.208	28,85	11.864	16,22	11.309	-4,67	10.836	-4,18
Madrid-Ocaña <sup>(3)</sup>					6.348	-	6.665	10,94	9.150	37,29	11.347	24,02	10.402	-8,33	8.835	-15,06
Eje Aeropuerto							10.227	-	18.552	83,31	20.296	9,40	20.134	-0,79	19.609	-2,61
Ocaña-La Roda									4.194	-	4.646	-	4.770	2,66	4.471	-6,25
Madrid-Toledo											2.736	-	2.991	9,29	2.691	-10,01
Cartagena-Vera											3.179	-	3.285	-	3.174	-3,38
Circunvalación de Alicante <sup>(6)</sup>													9.981	-	7.978	-20,07
Alto de las Pedrizas-Málaga																
Bilbao-Behobia	26.028	3,78	28.152	8,16												
Bilbao-Límite Bizkaia/Gipuzkoa			27.906	6,14	28.969	4,24	30.270	4,49	31.137	2,86	31.680	1,74	32.296	1,94	30.889	-4,36
Límite Gipuzkoa/Bizkaia-Behobia			28.271	9,15	31.028	9,75	31.617	1,90	33.223	5,08	33.810	1,77	32.561	-3,69	31.443	-3,43
AP-68-Irurzun	16.118	7,16	16.871	4,68	17.863	5,88	18.463	3,36	19.220	4,10	19.752	2,77	20.277	2,66	19.657	-3,06
Túnel del Cadí	5.907	4,37	6.012	1,77	6.236	3,73	6.281	0,73	6.176	-1,67	6.425	4,02	6.853	6,66	6.886	0,49
Sant Cugat-Manresa <sup>(2)</sup>	15.007	8,96	16.962	13,03	18.326	8,04	19.586	6,88	21.529	9,92	23.875	10,90	23.497	-1,58	21.307	-9,32
Túneles de Vallvidrera	31.288	5,44	33.131	5,89	32.974	-0,47	33.587	1,86	34.603	3,02	35.699	3,17	35.426	-0,76	33.800	-4,59
Castelldefels-El Vendrell <sup>(1) (2)</sup>	35.256	7,15	38.196	8,34	28.925	5,22	30.114	4,11	32.479	7,85	34.489	6,32	31.713	-8,05	28.322	-10,69
Túnel de Sóller	6.479	-0,79	6.743	4,08	7.222	7,11	7.636	5,73	7.916	3,67	8.152	2,98	8.012	-1,72	7.861	-1,89
A Coruña-Carballo	10.885	3,30	11.554	6,14	12.262	6,13	12.883	5,07	13.664	6,07	14.751	7,95	14.535	-1,46	14.219	-2,18
Puxeiros-Val Miñor	6.426	9,11	6.887	7,17	7.435	7,96	7.559	1,66	8.168	8,06	8.196	3,69	7.750	-5,44	7.677	-0,94
Túneles de Artxanda			5.937	-	6.180	4,09	6.581	6,48	7.084	7,64	9.610	5,80	9.782	1,78	8.789	-10,15
Eibar (conexión AP-1/AP-8)-Límite Gipuzkoa/Álava			5.167	-	6.360	-	7.534	21,13	8.448	23,56	9.119	7,94	9.452	3,65	11.993	26,89
Variante Sur Metropolitana <sup>(9)</sup>																
<b>TOTAL SECTOR<sup>(2)</sup></b>	<b>23.288</b>	<b>5,15</b>	<b>23.519</b>	<b>4,79</b>	<b>23.659</b>	<b>4,85</b>	<b>23.590</b>	<b>3,07</b>	<b>24.948</b>	<b>5,98</b>	<b>24.406</b>	<b>4,11</b>	<b>22.384</b>	<b>-4,65</b>	<b>21.020</b>	<b>-6,08</b>

(continúa) ►

Autopista	2010		2011		2012		2013		2014		2015		2016		2017	
	IMD	Variac. (%)	IMD	Variac. (%)	IMD	Variac. (%)	IMD	Variac. (%)	IMD	Variac. (%)	IMD	Variac. (%)	IMD	Variac. (%)	IMD	Variac. (%)
Barcelona-La Jonquera																
Montmeló-La Jonquera	43.522	-1,56	41.656	-4,29	39.167	-5,98	39.479	0,80	41.719	5,67	43.950	5,35	45.798	4,21	47.021	2,67
Barcelona-Montmeló	71.079	-4,65	68.493	-3,64	59.916	-12,52	52.719	-12,01	52.306	-0,78	54.073	3,38	55.971	3,51	56.162	0,34
Montgat-Tordera	54.352	-2,48	49.993	-3,01	46.941	-6,10	45.715	-2,61	46.557	1,84	48.861	4,95	50.788	3,94	52.431	3,24
Barcelona-Tarragona	54.825	-4,74	51.856	-5,42	47.589	-8,23	45.911	-3,53	46.889	2,13	49.859	6,34	52.459	5,21	54.256	3,42
Montmeló-Papiol	108.967	-0,73	107.211	-1,61	103.289	-3,66	99.902	-3,28	101.976	2,08	105.286	3,25	109.885	4,37	114.351	4,06
Zaragoza-Mediterráneo	12.497	-4,05	11.420	-8,62	10.176	-10,89	9.467	-6,97	9.767	3,17	10.667	9,22	11.465	7,48	11.986	4,54
Villalba-Adanero	30.509	-2,60	28.684	-5,98	25.537	-10,97	24.430	-4,33	24.993	2,30	26.641	6,60	27.718	4,04	29.144	5,14
Sevilla-Cádiz <sup>(2)</sup>	22.502	-5,35	21.877	-4,67	19.771	-9,67	18.162	-8,14	17.971	2,67	19.377	7,82	20.547	6,04	21.789	6,05
Tarragona-Valencia <sup>(2)</sup>	18.300	-7,34	16.374	-10,52	14.243	-13,02	13.367	-6,15	15.797	1,67	17.325	9,67	18.579	7,24	19.248	3,60
Valencia-Alicante <sup>(2)</sup>	21.287	-7,15	19.352	-9,09	16.588	-14,28	15.324	-7,62	16.304	0,18	17.086	4,80	18.105	5,96	19.020	5,05
Ferrol-Frontera portuguesa	26.400	-0,38	24.711	-6,40	21.822	-11,69	20.658	-5,33	20.734	0,37	21.869	5,47	22.659	3,61	23.541	3,90
Bilbao-Zaragoza	13.861	-0,85	13.118	-5,36	11.846	-9,69	11.223	-5,26	11.478	2,27	12.170	6,04	12.746	4,73	13.375	4,93
Burgos-Armiñón <sup>(4)</sup>	21.462	-0,42	19.832	-7,59	18.213	-8,16	17.586	-3,44	17.918	1,88	18.586	3,73	19.374	4,24	19.948	2,96
León-Campomanes	9.568	-3,89	9.283	-2,98	7.970	-14,14	7.511	-5,76	7.506	-0,06	7.937	5,74	8.239	3,81	8.523	3,44
Málaga-Estepona	32.683	-2,32	31.224	-4,47	29.607	-5,18	28.987	-2,09	29.919	3,22	32.109	7,32	34.009	5,92	36.757	8,08
Estepona-Guadiaro	15.284	-4,77	14.340	-6,17	13.057	-8,95	12.583	-3,63	12.875	2,32	14.161	9,99	15.481	9,32	16.269	5,09
Alicante-Cartagena	17.173	1,50	17.507	1,94	16.931	-3,29	17.329	2,35	17.955	3,61	18.924	5,40	19.915	5,24	20.835	4,62
AP-6 (Villacastín)-Ávila	8.386	-0,85	7.782	-7,21	6.797	-12,65	6.887	1,32	7.105	3,16	7.777	9,46	8.025	3,19	8.485	5,74
AP-6 (El Espinar)-Segovia	6.556	4,11	6.472	-1,29	6.288	-2,84	6.136	-2,42	6.481	5,62	6.982	7,73	7.484	7,19	7.928	5,94
Santiago-Alto de Sto. Domingo <sup>(2)</sup>	6.159	5,01	5.785	-6,08	4.967	-14,15	4.611	-7,17	5.638	1,43	6.016	6,70	6.279	4,29	6.532	4,11
León-Astorga <sup>(2)</sup>	4.911	-4,00	4.280	-12,84	3.570	-16,59	3.219	-9,83	3.622	-0,94	3.851	6,32	4.172	8,35	4.436	6,32
Madrid-Guadalajara <sup>(3)</sup>	9.278	-1,06	7.801	-15,93	5.928	-24,01	4.588	-22,60	4.325	-5,74	12.288	7,30	13.013	5,90	13.771	5,82
Madrid-Arganda	14.073	-5,18	12.389	-11,97	10.308	-16,79	9.346	-9,33	9.339	-0,08	10.459	11,99	10.980	4,98	10.963	-0,15
Madrid-Navalcarnero <sup>(3)</sup>	10.535	-2,78	9.475	-10,06	8.028	-15,27	7.136	-11,11	6.705	-4,65	37.002	1,94	39.108	5,69	39.770	1,69
Madrid-Ocaña <sup>(3)</sup>	8.096	-8,37	6.675	-17,73	5.489	-17,76	4.652	-15,25	4.516	-2,92	18.540	6,37	19.907	7,38	21.039	5,68
Eje Aeropuerto	19.395	-1,09	18.335	-5,46	18.299	-0,20	17.880	-2,29	18.435	3,10	19.540	5,99	20.597	5,41	21.159	2,73
Ocaña-La Roda	4.003	-10,48	3.715	-7,18	3.015	-18,86	2.802	-9,70	3.515	3,73	3.953	3,86	4.115	4,10	4.352	5,77
Madrid-Toledo	2.231	-17,10	2.390	7,13	931	-27,43	749	-19,55	719	-4,06	750	4,37	839	11,80	978	16,59
Cartagena-Vera	3.288	3,58	3.142	-4,45	2.820	-10,24	2.737	-2,94	2.828	3,34	3.045	7,67	3.340	9,67	3.563	6,68
Circunvalación de Alicante <sup>(8)</sup>	7.249	-9,13	6.528	-9,95	5.710	-12,53	5.293	-7,30	5.298	0,08	5.605	5,81	6.099	8,81	6.469	6,07
Alto de las Pedrizas-Málaga					8.192	—	8.150	-0,51	9.384	15,14	11.543	23,01	13.153	13,95	14.304	8,76
Bilbao-Behobia																
Bilbao-Límite Bizkaia/Gipuzkoa	31.016	0,41	31.698	2,20	30.625	-3,38	29.881	-2,43	29.933	1,74	28.891	3,97	30.181	4,47	32.931	9,11
Límite Gipuzkoa/Bizkaia-Behobia	32.385	5,69	31.570	0,30	30.094	-4,67	30.133	0,13	30.199	3,29	31.438	4,10	32.427	3,15	33.206	2,27
AP-68-Irurzun	19.594	-0,32	19.314	-1,43	17.715	-8,28	17.186	-2,99	17.393	1,21	18.175	4,50	18.920	4,10	19.544	3,30
Túnel del Cádiz	6.680	-3,00	6.214	-6,96	5.644	-9,18	5.732	1,80	5.959	3,97	6.375	6,98	6.804	6,72	7.036	3,41
Sant Cugat-Manresa <sup>(2)</sup>	20.583	-3,54	19.114	-7,14	15.056	-21,23	13.878	-7,82	16.321	1,65	17.651	7,90	19.388	9,84	20.560	6,05
Túneles de Vallvidrera	33.034	-2,26	31.460	-4,77	27.819	-11,57	25.894	-6,92	26.398	1,95	27.865	5,56	29.599	6,22	30.576	3,30
Castelldefels-El Vendrell <sup>(1) (2)</sup>	26.712	-4,09	25.200	-5,66	21.973	-12,81	20.492	-6,74	25.087	4,01	26.665	6,29	28.475	6,79	29.942	5,15
Túnel de Sóller	7.752	-1,38	7.923	2,20	7.550	-4,71	7.606	0,74	7.844	3,13	8.290	5,68	8.753	5,58	9.234	5,50
A Coruña-Carballo	13.969	-1,75	13.260	-5,08	11.891	-10,33	11.048	-7,09	11.126	0,70	11.124	-0,01	11.835	6,38	12.769	7,90
Puxeiros-Val Miñor	7.794	1,52	7.462	-5,70	6.672	-10,59	6.235	-6,55	6.183	-0,84	6.699	8,34	7.163	6,94	7.563	5,58
Túneles de Artxanda	8.884	1,08	8.757	-1,42	8.379	-4,32	8.676	3,54	9.086	4,73	9.411	3,57	9.752	3,63	9.980	2,34
Eibar (conexión AP-1/AP-8)-Límite Gipuzkoa/Álava	12.940	23,05	13.492	4,27	13.217	-2,04	13.672	3,44	14.437	5,60	14.951	3,56	15.795	5,64	16.329	3,23
Variante Sur Metropolitana <sup>(9)</sup>																
<b>TOTAL SECTOR<sup>(2)</sup></b>	<b>20.347</b>	<b>-2,93</b>	<b>19.805</b>	<b>-5,19</b>	<b>17.550</b>	<b>-9,33</b>	<b>16.829</b>	<b>-4,11</b>	<b>17.372</b>	<b>2,32</b>	<b>19.090</b>	<b>5,87</b>	<b>20.072</b>	<b>5,23</b>	<b>20.912</b>	<b>4,18</b>

(continúa) ►

Autopista	2018		2019		2020		2021		2022		2023		2024	
	IMD	Variac. (%)	IMD	Variac. (%)	IMD	Variac. (%)	IMD	Variac. (%)	IMD	Variac. (%)	IMD	Variac. (%)	IMD	Variac. (%)
Barcelona-La Jonquera														
Montmeló-La Jonquera <sup>(5)</sup>	47.734	1,51	48.243	1,07	33.865	-29,80	42.671	25,61						
Barcelona-Montmeló <sup>(6)</sup>	57.092	1,66	58.132	1,82	39.477	-32,09	46.079	19,90						
Montgat-Tordera <sup>(6)</sup>	53.128	1,33	54.633	2,83	38.788	-29,00	46.656	23,38						
Barcelona-Tarragona <sup>(5)</sup>	55.671	2,61	57.021	2,42	41.611	-27,03	51.182	24,75						
Montmeló-Papiol <sup>(5)</sup>	115.753	1,23	117.714	1,69	87.490	-25,68	101.584	20,18						
Zaragoza-Mediterráneo <sup>(5)</sup>	12.237	2,09	12.886	5,31	8.662	-32,78	11.525	33,02						
Villalba-Adanero	29.321	0,61	30.360	3,54	19.351	-36,26	25.596	32,27	29.075	13,59	30.187	3,82	30.568	1,26
Sevilla-Cádiz <sup>(2)</sup>	22.325	2,46	24.150	8,17										
Tarragona-Valencia <sup>(2)</sup>	20.191	4,90	22.470	11,29										
Valencia-Alicante <sup>(2)</sup>	19.311	1,53	19.722	2,13										
Ferrol-Frontera portuguesa	24.036	2,10	24.406	1,54	17.547	-28,11	22.369	27,49	24.561	9,80	25.458	3,65	26.505	4,11
Bilbao-Zaragoza	14.638	9,45	15.201	3,84	10.526	-30,75	13.371	27,02	14.582	9,06	14.389	-1,32	15.037	4,50
Burgos-Armiñón <sup>(4)</sup>	20.479	2,17												
León-Campomanes	8.423	-1,17	8.476	0,63	5.736	-32,33	7.733	34,82	8.520	10,17	8.854	3,93	8.597	-2,91
Málaga-Estepona	37.839	2,91	38.704	2,29	24.879	-35,72	32.779	31,75	39.442	20,33	42.471	7,68	45.052	6,08
Estepona-Guadiaro	17.100	4,67	17.565	2,72	10.849	-38,23	13.403	23,53	16.817	25,48	18.338	9,05	19.337	5,45
Alicante-Cartagena	21.369	2,56	21.790	1,97	15.772	-27,62	19.944	26,45	22.420	12,41	23.686	5,65	24.909	5,16
AP-6 (Villacastín)-Ávila	8.422	-0,75	8.706	3,38	5.298	-39,15	6.958	31,33	8.240	18,43	8.485	2,97	8.720	2,77
AP-6 (El Espinar)-Segovia	7.647	-3,55	7.598	-0,64	4.775	-37,14	6.533	36,81	7.887	20,72	8.279	4,97	8.831	6,67
Santiago-Alto de Sto. Domingo <sup>(2)</sup>	6.749	3,33	6.957	3,08	4.840	-30,44	6.435	32,95	6.803	5,73	7.062	3,81	7.265	2,88
León-Astorga <sup>(2)</sup>	4.565	2,92	4.943	8,28	3.597	-27,22	4.735	31,62	4.981	5,21	5.311	6,61	5.631	6,02
Madrid-Guadalajara <sup>(3)</sup>	14.261	3,56	16.490	8,36	10.917	-33,80	13.796	26,37	15.076	9,28	15.856	5,17	16.944	6,86
Madrid-Arganda	10.869	-0,86	12.274	11,02	8.696	-29,15	11.973	37,68	13.659	14,08	13.940	2,05	14.646	5,06
Madrid-Navalcarnero <sup>(3)</sup>	36.632	-7,89	36.275	0,98	30.203	-16,74	43.919	45,41	47.551	8,27	49.498	4	50.154	1,33
Madrid-Ocaña <sup>(3)</sup>	21.893	4,06	22.967	7,33	16.877	-26,52	19.509	15,60	19.406	-0,53	27.052	39,4	29.283	8,25
Eje Aeropuerto	22.169	4,86	23.013	4,00	12.239	-46,82	16.143	31,89	21.126	30,87	23.386	10,7	25.579	9,38
Ocaña-La Roda	4.451	2,27	4.955	10,66	3.352	-32,35	4.645	38,57	5.090	9,44	5.312	4,35	5.463	2,84
Madrid-Toledo	1.146	17,21	1.499	30,86	983	-36,64	1.565	59,11	1.727	10,98	2.069	19,8	2.540	22,73
Cartagena-Vera	3.708	4,06	3.988	11,06	3.159	-20,79	4.036	27,76	4.436	9,93	4.637	4,54	4.945	6,63
Circunvalación de Alicante <sup>(8)</sup>	6.589	1,86	7.088	7,67	4.965	-29,96	6.420	29,32	7.122	10,92	7.703	8,16	11.558	50,05
Alto de las Pedrizas-Málaga	14.908	4,22	15.604	4,67	10.120	-35,15	13.316	31,58	15.848	18,66	16.555	4,46	16.816	1,58
Bilbao-Behobia														
Bilbao-Límite Bizkaia/Gipuzkoa	34.350	4,88	35.340	2,93	25.954	-26,56	27.851	7,31	34.442	23,67	35.478	3,01	35.933	1,28
Límite Gipuzkoa/Bizkaia-Behobia	34.345	3,43	DATO NO DISPONIBLE		DATO NO DISPONIBLE		DATO NO DISPONIBLE		DATO NO DISPONIBLE		DATO NO DISPONIBLE		DATO NO DISPONIBLE	
AP-68-Irurzun	20.345	4,10	21.154	3,97	16.301	-22,94	19.890	22,02	20.952	5,34	21.145	0,92	21.795	3,07
Túnel del Cadí	7.270	3,32	7.338	0,95	5.160	-29,69	6.298	22,07	7.800	23,43	7.806	0,08	7.951	1,85
Sant Cugat-Manresa <sup>(2)</sup>	21.665	5,37	21.814	0,69	14.580	-33,16	17.527	20,21	18.759	6,59	19.326	3,01	19.368	0,22
Túneles de Vallvidrera	31.008	1,41	30.910	-0,31	18.916	-38,81	23.226	22,79	25.358	8,81	25.385	0,11	25.557	0,68
Castelldefels-El Vendrell <sup>(1) (2)</sup>	30.824	2,94	31.835	3,28	21.154	-33,55	26.838	26,87	28.686	6,89	30.532	6,43	31.570	3,40
Túnel de Sóller														
A Coruña-Carballo	13.278	3,98	13.543	2,00	10.516	-22,35	12.989	23,52	13.408	3,22	14.068	4,93	14.649	4,13
Puxeiros-Val Miñor	7.825	3,46	8.085	3,32	6.427	-20,51	7.951	23,72	8.176	2,82	8.493	3,88	8.832	4,00
Túneles de Artxanda <sup>(7)</sup>	10.267	2,87	10.452	1,80	7.637	-26,93	9.299	21,77	10.695	14,65	9.321	3,42	9.380	0,43
Eibar (conexión AP-1/AP-8)-Límite Gipuzkoa/Álava	16.936	3,72	DATO NO DISPONIBLE		DATO NO DISPONIBLE		DATO NO DISPONIBLE		DATO NO DISPONIBLE		DATO NO DISPONIBLE		DATO NO DISPONIBLE	
Variante Sur Metropolitana <sup>(9)</sup>											11.000		12.449	12,15
<b>TOTAL SECTOR<sup>(2)</sup></b>	<b>21.466</b>	<b>2,54</b>	<b>22.254</b>	<b>3,44</b>	<b>15.600</b>	<b>-29,32</b>	<b>18.613</b>	<b>27,89</b>	<b>17.014</b>	<b>10,57</b>	<b>17.866</b>	<b>5,03</b>	<b>18.560</b>	<b>4,27</b>

(1) Hasta el año 2003, los datos reflejados corresponden al tramo Castelldefels-Sitges.

(2) Desde el año 2014 se reflejan los datos correspondientes a la IMD total y su variación.

(3) Desde el año 2014 se incluyen los datos de la M-50.

(4) Datos referidos al periodo enero-noviembre 2018.

(5) Datos autopistas Acesa referidos al periodo enero-agosto 2021.

(6) Datos autopistas Inviat referidos al periodo enero-agosto 2021.

(7) Túneles de Artxanda, modificación sistema cálculo en 2023. A partir de este año datos con nuevo criterio. IMD 2022 con nuevo criterio 9.013 veh/día.

(8) Bonificación temporal del 100 %, desde el 16 de julio de 2024, a los peajes en AP-7 Circunvalación de Alicante por Resoluciones de 10 de julio de 2024 y su prórroga de 8 de octubre de 2024 de la Secretaría General de Transporte Terrestre.

(9) Fase 1a, Santurtzi y Larraskitu, en servicio septiembre 2011 y fase 1b, Peñasal-Arrigorriaga, en primavera 2023.

Con el cuadro 2.7 (bis) figura la serie de valores anuales de la IMD de peaje de las autopistas de la Administración General del Estado que se inició en 2013, así como su variación respecto el año anterior.

**CUADRO 2.7 (bis)**  
IMD de peaje en las autopistas de titularidad de la Administración General del Estado  
y su variación en el periodo 2013- 2024

Autopista	2013		2014		2015		2016		2017		2018	
	IMD	Variac. (%)	IMD	Variac. (%)	IMD	Variac. (%)	IMD	Variac. (%)	IMD	Variac. (%)	IMD	Variac. (%)
Montmeló-La Jonquera	37.313	-0,33	38.629	3,53	39.972	3,48	41.528	3,89	42.526	2,41	43.164	1,50
Barcelona-Tarragona	41.543	-4,92	41.983	1,06	44.695	6,18	46.949	5,04	48.378	3,04	49.617	2,56
Zaragoza-Mediterráneo	9.404	-7,03	9.682	2,96	10.606	9,26	11.411	7,59	11.915	4,41	12.180	2,22
Villalba-Adanero	20.669	-5,84	20.934	1,28	22.280	6,43	23.137	3,85	24.277	4,93	24.163	-0,47
Sevilla-Cádiz	18.901	-8,43	19.409	2,69	20.934	7,85	22.278	6,42	23.666	6,23	24.569	3,82
Tarragona-Valencia	13.367	-6,15	13.540	1,29	14.833	9,55	15.829	6,71	16.488	4,17	17.454	5,86
Valencia-Alicante	15.324	-7,62	15.371	0,31	16.123	4,90	17.091	6,00	17.972	5,15	18.275	1,69
Ferrol-Frontera portuguesa	18.309	-6,43	18.330	0,11	19.247	5,00	20.008	3,96	20.803	3,97	21.202	1,92
Bilbao-Zaragoza	10.876	-5,48	11.111	2,16	11.760	5,84	12.342	4,94	12.958	4,99	14.248	9,96
Burgos-Armiñón <sup>(1)</sup>	16.569	-3,74	16.863	1,78	17.497	3,76	18.235	4,22	18.753	2,84	19.264	2,29
León-Campomanes	7.511	-5,76	7.506	-0,06	7.937	5,74	8.239	3,81	8.523	3,44	8.423	-1,17
Málaga-Estepona	10.803	-9,84	11.179	3,48	12.557	12,33	13.940	11,02	15.319	9,89	16.160	5,37
Estepona-Guadiaro	12.583	-3,63	12.875	2,32	14.161	9,99	15.481	9,32	16.269	5,09	17.100	4,67
Alicante-Cartagena	5.240	-1,15	5.377	2,61	5.772	7,34	6.309	9,30	6.795	7,71	7.042	3,64
AP-6 (Villacastín)-Ávila	6.386	-4,43	6.602	3,37	7.280	10,27	7.522	3,33	7.974	6,00	7.907	-0,83
AP-6 (El Espinar)-Segovia	5.472	-5,03	5.710	4,35	6.219	8,92	6.670	7,25	7.068	5,96	6.760	-4,36
Santiago-Alto de Sto. Domingo	4.611	-7,20	4.666	1,19	5.040	8,00	5.302	5,21	5.541	4,51	5.737	3,52
León-Astorga	3.219	-9,84	3.179	-1,23	3.416	7,44	3.738	9,43	3.994	6,85	4.115	3,04
Madrid-Guadalajara	4.506	-22,77	4.245	-5,80	4.511	6,28	4.830	7,07	5.231	8,31	5.478	4,71
Madrid-Arganda	7.996	-11,51	7.725	-3,39	8.047	4,18	8.537	6,09	9.105	6,65	9.253	1,63
Madrid-Navalcarnero	7.250	-14,95	6.987	-3,63	7.617	9,02	8.674	13,87	8.819	1,68	9.295	5,39
Madrid-Ocaña	4.238	-15,75	4.122	-2,72	4.371	6,03	4.717	7,91	5.258	11,47	5.495	4,49
Eje Aeropuerto	6.358	-11,69	6.565	3,27	6.944	5,77	7.380	6,28	7.906	7,13	8.418	6,47
Ocaña-La Roda	2.713	-9,81	2.791	2,90	2.767	-0,86	2.830	2,27	3.040	7,42	3.032	-0,25
Madrid-Toledo	749	-19,56	719	-4,06	750	4,37	839	11,80	978	16,59	1.146	17,21
Cartagena-Vera	1.550	-4,37	1.607	3,65	1.764	9,80	1.987	12,60	2.153	8,37	2.277	5,76
Circunvalación de Alicante <sup>(2)</sup>	4.679	-7,98	4.658	-0,46	4.906	5,33	5.327	8,58	5.646	5,98	5.748	1,82
Alto de las Pedrizas-Málaga	7.054	-2,50	8.150	15,54	10.118	24,15	11.544	14,09	12.562	8,82	13.116	4,41
<b>TOTAL ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO</b>	<b>13.011</b>	<b>-5,68</b>	<b>13.234</b>	<b>1,71</b>	<b>14.077</b>	<b>6,31</b>	<b>14.862</b>	<b>5,58</b>	<b>15.518</b>	<b>4,41</b>	<b>16.028</b>	<b>3,33</b>

En 2021, autopistas concedidas a Acesa e Invicat, datos y variación hasta el 31 de agosto.

<sup>(1)</sup> Para el año 2018, datos referidos al periodo enero-noviembre.

<sup>(2)</sup> Para el año 2024, datos de 1 de enero a 15 de julio.

IMD y variación teniendo en cuenta mismos periodos de pago de peaje para 2023 y 2024

(continúa) ►

Autopista	2019		2020		2021		2022		2023		2024	
	IMD	Variac. (%)	IMD	Variac. (%)	IMD	Variac. (%)	IMD	Variac. (%)	IMD	Variac. (%)	IMD	Variac. (%)
Montmeló-La Jonquera	43.518	0,82	30.086	-30,87	37.470	23,79						
Barcelona-Tarragona	51.559	3,85	37.694	-26,89	46.879	25,53						
Zaragoza-Mediterráneo	12.798	5,08	8.614	-32,70	11.444	32,77						
Villalba-Adanero	25.295	4,68	15.880	-37,22	21.380	34,64	24.181	13,10	25.130	3,93	25.400	1,08
Sevilla-Cádiz	26.115	6,29										
Tarragona-Valencia	19.744	13,12										
Valencia-Alicante	18.694	2,29										
Ferrol-Frontera portuguesa	21.584	1,80	15.126	-29,92	19.620	29,71	21.802	11,12	22.697	4,11	23.654	4,22
Bilbao-Zaragoza	14.817	3,99	10.210	-31,09	13.025	27,56	14.206	9,07	14.070	-0,96	14.776	5,02
Burgos-Armiñón <sup>(1)</sup>						0,00						
León-Campomanes	8.476	0,63	5.736	-32,33	7.733	34,82	8.520	10,17	8.854	3,93	8.597	-2,91
Málaga-Estepona	16.795	3,93	9.462	-43,66	13.551	43,21	18.232	34,55	20.757	13,85	22.941	10,52
Estepona-Guadiaro	17.565	2,72	10.849	-38,23	13.403	23,53	16.817	25,48	18.338	9,05	19.337	5,45
Alicante-Cartagena	7.341	4,24	4.658	-36,54	5.946	27,64	7.240	21,77	7.881	8,85	8.595	8,62
AP-6 (Villacastín)-Ávila	8.284	4,76	4.783	-42,26	6.483	35,53	7.701	18,79	7.932	3,00	8.147	2,71
AP-6 (El Espinar)-Segovia	6.752	-0,11	4.039	-40,18	5.768	42,78	6.980	21,02	7.334	5,07	7.821	6,65
Santiago-Alto de Sto. Domingo	5.876	2,42	3.977	-32,32	5.406	35,95	5.731	6,01	6.008	4,83	6.214	3,42
León-Astorga	4.443	7,96	3.186	-28,29	4.228	32,73	4.471	5,74	4.777	6,85	5.075	6,24
Madrid-Guadalajara	6.355	13,11	3.652	-42,54	5.204	42,49	5.976	17,03	6.448	7,88	7.103	10,17
Madrid-Arganda	9.173	4,61	5.856	-36,16	8.277	41,34	9.501	14,79	9.820	3,36	10.449	6,40
Madrid-Navalcarnero	10.034	7,95	6.122	-38,99	8.674	41,68	9.404	8,42	10.065	7,03	10.925	8,54
Madrid-Ocaña	6.346	17,95	3.826	-39,72	5.836	52,55	6.219	6,55	6.790	11,32	7.325	7,87
Eje Aeropuerto	10.493	24,64	4.916	-53,15	7.222	46,91	9.128	26,39	10.161	11,32	11.570	16,23
Ocaña-La Roda	3.289	8,52	1.998	-39,26	3.040	52,16	3.351	10,26	3.545	5,76	3.651	3,00
Madrid-Toledo	1.499	30,84	983	-36,64	1.565	59,11	1.501	6,97	1.823	21,44	2.234	22,56
Cartagena-Vera	2.616	16,23	2.069	-20,92	2.722	31,59	3.034	11,50	3.025	5,68	3.256	7,66
Circunvalación de Alicante <sup>(2)</sup>	5.999	4,37	3.450	-42,50	4.495	30,30	4.980	10,80	5.473	9,90	5.740	9,40
Alto de las Pedrizas-Málaga	13.722	4,62	8.726	-36,41	11.807	35,31	12.752	8,01	14.291	3,70	14.414	0,87
<b>TOTAL ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO</b>	<b>16.820</b>	<b>4,84</b>	<b>10.869</b>	<b>-32,17</b>	<b>12.620</b>	<b>26,93</b>	<b>11.298</b>	<b>13,10</b>	<b>11.804</b>	<b>4,45</b>	<b>12.336</b>	<b>4,50</b>

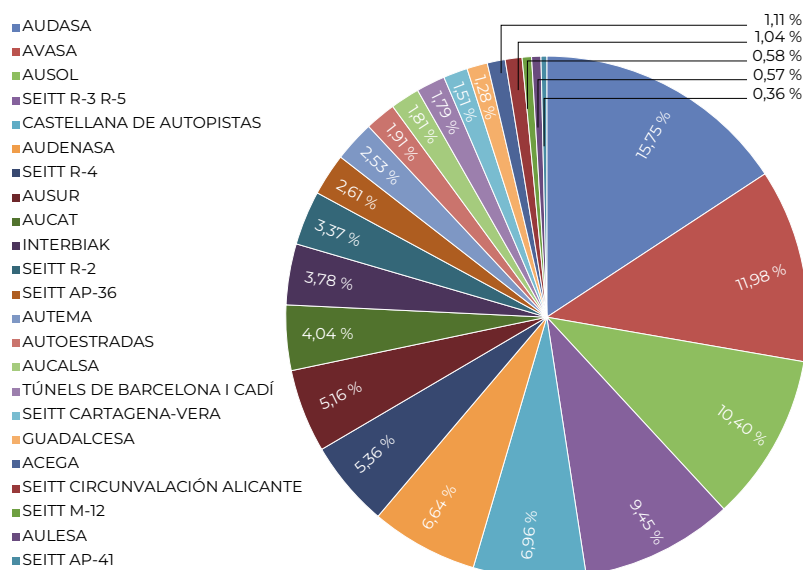
### 1.7. Vehículos.kilómetro recorridos en las autopistas

El cuadro 2.8 recoge los vehículos-kilómetro totales recorridos en las autopistas, incluyendo tanto los tramos en que se paga peaje como en los que no. El mayor número de vehículos.kilómetro recorridos en las autopistas de peaje corresponde a Audasa, exactamente el 15,75 por 100 del total del sector. La comparación respecto 2023 se ha realizado considerando en dicho ejercicio las mismas autopistas que estaban en servicio en 2024.

**CUADRO 2.8**  
Vehículos.kilómetro recorridos en las autopistas (tráfico total)

Concesionaria	veh.km (Millones)	Porcentaje	Diferencia con 2023 (Millones veh.km)
AUDASA	2.130,29	15,75	89,72
AVASA	1.620,33	11,98	74,04
AUSOL	1.406,68	10,40	83,33
SEITT R-3 R-5	1.278,08	9,45	25,66
CASTELLANA DE AUTOPISTAS	941,88	6,97	19,83
AUDENASA	898,36	6,64	29,17
SEITT R-4	724,52	5,36	57,05
AUSUR	698,34	5,16	36,10
AUCAT	546,18	4,04	19,40
INTERBIAK	510,82	3,78	16,15
SEITT R-2	455,80	3,37	30,43
SEITT AP-36	352,84	2,61	10,69
AUTEMA	342,67	2,53	1,68
AUTOESTRADAS	258,28	1,91	10,82
AUCALSA	244,67	1,81	-6,64
TÚNELS DE BARCELONA I CADÍ	242,19	1,79	3,28
SEITT CARTAGENA-VERA	203,82	1,51	13,20
GUADALCESA	172,56	1,28	3,15
ACEGA	150,52	1,11	4,61
SEITT CIRCUNVALACIÓN ALICANTE	140,57	1,04	47,15
SEITT M-12	78,64	0,58	6,94
AULESA	77,69	0,58	4,62
SEITT AP-41	48,15	0,36	9,03
BIDEGI	DATO NO DISPONIBLE		
<b>TOTAL SECTOR</b>	<b>13.523,88</b>	<b>100,00</b>	<b>589,40</b>

**GRÁFICO 2.5**  
Vehículos.kilómetro recorridos en las autopistas (tráfico total)



Se incluye el cuadro 2.8.1 en el que figuran los vehículos por kilómetro de peaje recorridos en las autopistas desglosados por ligeros y pesados.

**CUADRO 2.8.1**  
Vehículos.kilómetro recorridos en las autopistas (tráfico peaje)

Concesionaria	veh.km ligeros (Millones)	veh.km pesados (Millones)	veh.km totales (Millones)
AUDASA	1.456,80	126,96	1.583,77
AVASA	1.260,86	331,37	1.592,23
AUCALSA	207,48	37,20	244,67
AUSOL	786,11	67,07	853,18
AUSUR	146,36	20,36	166,72
CASTELLANA DE AUTOPISTAS	694,71	100,44	795,15
ACEGA	120,50	8,23	128,73
AULESA	61,14	8,89	70,03
SEITT R-2	124,87	18,38	143,25
SEITT R-3 R-5	224,77	13,24	238,01
SEITT R-4	132,94	10,95	143,89
SEITT M-12	34,45	1,12	35,57
SEITT AP-36	150,91	13,84	164,75
SEITT AP-41	40,75	1,61	42,35
SEITT CARTAGENA-VERA	100,23	17,80	118,03
SEITT CIRCUNVALACIÓN ALICANTE <sup>(2)</sup>	31,77	2,40	34,17
GUADALCESA	136,64	11,27	147,91
<b>TOTAL SECTOR</b>	<b>5.711,29</b>	<b>791,12</b>	<b>6.502,41</b>

<sup>(2)</sup> Datos de 1 de enero a 15 de julio de 2024.

## 2. ACCIDENTES

El cuadro 2.9 recoge, por una parte, el número de accidentes totales, con víctimas y con muertos, y por otra el número de víctimas y muertos producidos en cada una de las autopistas de peaje y en el conjunto del sector. Estos datos se reflejan en el gráfico 2.6.

A partir de los datos recogidos en el cuadro 2.9 se ha elaborado un conjunto de índices de frecuencia y gravedad de accidentes, de general aceptación, que se ha incluido en los cuadros y gráficos posteriores para medir la incidencia de este tipo de siniestros en cada autopista.

Los índices utilizados son los siguientes:

- IF1: Accidentes con víctimas por cada 100 millones de veh.km
- IF2: Víctimas por cada 100 millones de veh.km
- IF3: Muertos por cada 100 millones de veh.km
- IG1: Víctimas/Accidentes con víctimas
- IG2: Muertos/Accidentes con víctimas

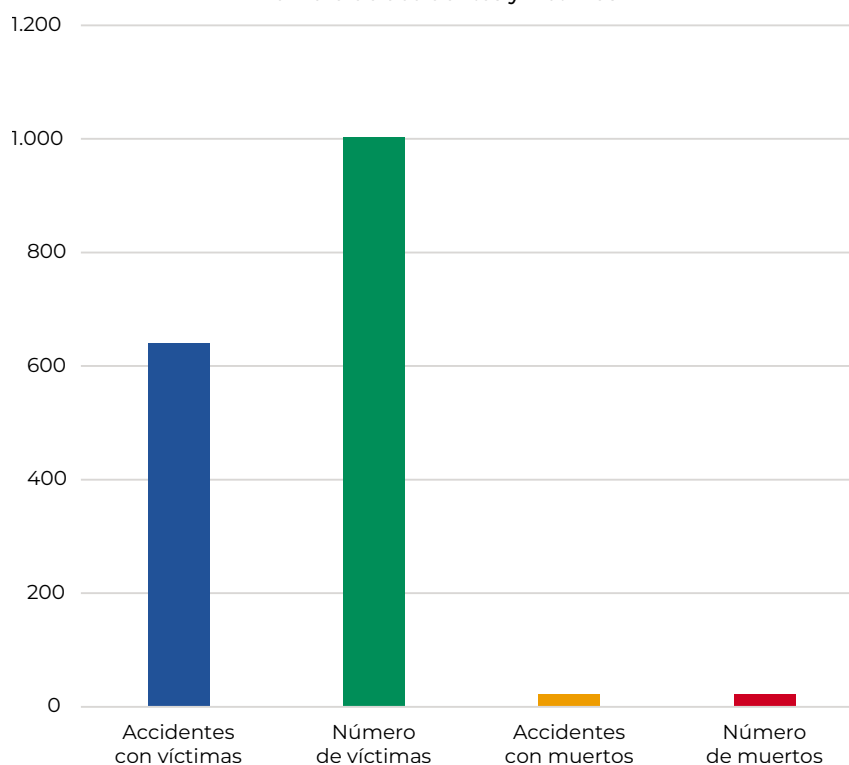
Concluye este apartado con el análisis de los índices IF1, IF2 e IF3, en cada una de las autopistas, presentándose un cuadro y un gráfico para cada uno de ellos, que agrupa las autopistas en función de la

IMD que soportan, con el fin de homogeneizar los resultados obtenidos, eliminando la incidencia que el número de vehículos pueda tener sobre los índices en cuestión.

**CUADRO 2.9**  
Número de accidentes y víctimas

Autopistas	Núm. total accidentes	Accidentes con víctimas	Accidentes con muertos	Total víctimas	Total muertos
Villalba-Adanero	156	21	0	38	0
Ferrol-Frontera portuguesa	487	112	1	205	1
Bilbao-Zaragoza	466	58	4	83	4
León-Campomanes	37	6	0	8	0
Málaga-Estepona	304	65	3	84	4
Estepona-Guadiaro	25	4	0	4	0
Alicante-Cartagena	20	20	0	37	0
Conexión AP-6 (Villacastín)-Ávila	16	3	0	8	0
Conexión AP-6 (El Espinar)-Segovia	15	1	0	3	0
Santiago-Alto de Sto. Domingo	42	10	0	13	0
León-Astorga	17	2	1	2	1
Madrid-Guadalajara	34	12	0	17	0
M-50 (A-1-A-2) (SEITT R-2)	57	14	0	19	0
Madrid-Arganda	21	12	3	16	3
Madrid-Navalcarnero	19	6	0	8	0
M-50 (A-6-M-409) (SEITT R-3-R-5)	208	79	0	117	0
Madrid-Ocaña	18	8	1	9	1
M-50 (M-409-A-2); M-31 (M-40-M-50) (SEITT R-4)	127	41	0	84	0
M-12, Eje Aeropuerto (M-40-A-1)	10	2	0	2	0
Ocaña-La Roda (enlace A-31)	22	9	0	15	0
A-43 (Enlace N301-Enlace A3)	11	3	0	4	0
Madrid-Toledo	9	2	0	2	0
Cartagena-Vera	5	5	1	6	1
Circunvalación Alicante	17	4	0	7	0
Alto de las Pedrizas-Málaga	13	4	0	4	0
<b>TOTAL ESTATALES</b>	<b>2.156</b>	<b>503</b>	<b>14</b>	<b>795</b>	<b>15</b>
Bilbao-Límite Bizkaia/Gipuzkoa	32	32	0	43	0
Límite Gipuzkoa/Bizkaia-Behobia				DATO NO DISPONIBLE	
Eibar (conexión AP-1/AP-8)-Límite Gipuzkoa/Álava				DATO NO DISPONIBLE	
Tudela (AP-68)-Iruzun	111	28	2	48	2
Sant Cugat-Manresa	81	7	2	9	2
Túnel del Cadí	27	1	1	1	1
Túneles de Vallvidrera	27	6	0	7	0
Castelldefels-El Vendrell	205	37	2	54	2
A Coruña-Carballo	47	9	0	13	0
Puxeiros-Val Miñor	28	3	0	12	0
Túneles de Artxanda	3	2	0	2	0
Variante Sur Metropolitana	28	12	0	18	0
<b>TOTAL OTRAS ADMINISTRACIONES</b>	<b>589</b>	<b>137</b>	<b>7</b>	<b>207</b>	<b>7</b>
<b>TOTAL SECTOR</b>	<b>2.745</b>	<b>640</b>	<b>21</b>	<b>1.002</b>	<b>22</b>

**GRÁFICO 2.6**  
Número de accidentes y víctimas



**CUADRO 2.10**  
Índices de accidentes

Autopistas	IF1	IF2	IF3	IG1	IG2
Villalba-Adanero	2,70	4,88	0,00	1,81	0,00
Ferrol-Frontera portuguesa	5,26	9,62	0,05	1,83	0,01
Bilbao-Zaragoza	3,58	5,12	0,25	1,43	0,07
León-Campomanes	2,45	3,27	0,00	1,33	0,00
Málaga-Estepona	5,21	6,73	0,32	1,29	0,06
Estepona-Guadiaro	2,51	2,51	0,00	1,00	0,00
Alicante-Cartagena	2,86	5,30	0,00	1,85	0,00
Conexión AP-6 (Villacastín)-Ávila	4,07	10,85	0,00	2,67	0,00
Conexión AP-6 (El Espinar)-Segovia	1,12	3,35	0,00	3,00	0,00
Santiago-Alto de Sto. Domingo	6,64	8,64	0,00	1,30	0,00
León-Astorga	2,57	2,57	1,29	1,00	0,50
Madrid-Guadalajara	7,62	10,79	0,00	1,42	0,00
M-50 (A-1-A-2) (SEITT R-2)	4,69	6,37	0,00	1,36	0,00
Madrid-Arganda	7,64	10,19	1,91	1,33	0,25
Madrid-Navalcarnero	4,08	5,44	0,00	1,33	0,00
M-50 (A-6-M-409) (SEITT R-3-R-5)	8,11	12,01	0,00	1,48	0,00
Madrid-Ocaña	5,20	5,85	0,65	1,13	0,13
M-50 (M-409-A-2); M-31 (M-40-M-50) (SEITT R-4)	7,18	14,72	0,00	2,05	0,00
M-12, Eje Aeropuerto (M-40-A-1)	2,54	2,54	0,00	1,00	0,00
Ocaña-La Roda (enlace A-31)	3,25	5,42	0,00	1,67	0,00
A-43 (Enlace N301-Enlace A3)	3,94	5,25	0,00	1,33	0,00
Madrid-Toledo	4,15	4,15	0,00	1,00	0,00

(continúa) ►

Autopistas	IF1	IF2	IF3	IG1	IG2
Cartagena-Vera	2,45	2,94	0,49	1,20	0,20
Circunvalación Alicante	2,85	4,98	0,00	1,75	0,00
Alto de las Pedrizas-Málaga	2,32	2,32	0,00	1,00	0,00
<b>TOTAL ESTATALES</b>	<b>4,69</b>	<b>7,41</b>	<b>0,14</b>	<b>1,58</b>	<b>0,03</b>
Bilbao-Límite Bizkaia/Gipuzkoa	7,87	10,57	0,00	1,34	0,00
Límite Gipuzkoa/Bizkaia -Behobia	DATO NO DISPONIBLE				
Eibar (conexión AP-1/AP-8)-Límite Gipuzkoa/Álava	DATO NO DISPONIBLE				
Tudela (AP-68)-Irurzun	3,12	5,34	0,22	1,71	0,07
Sant Cugat-Manresa	2,18	2,80	0,62	1,29	0,29
Túnel del Cadí	1,16	1,16	1,16	1,00	1,00
Túneles de Vallvidrera	3,85	4,49	0,00	1,17	0,00
Castelldefels-El Vendrell	6,77	9,89	0,37	1,46	0,05
A Coruña-Carballo	5,07	7,33	0,00	1,44	0,00
Puxeiros-Val Miñor	3,71	14,85	0,00	4,00	0,00
Túneles de Artxanda	12,66	12,66	0,00	1,00	0,00
Variante Sur Metropolitana	13,58	20,37	0,00	1,50	0,00
<b>TOTAL OTRAS ADMINISTRACIONES</b>	<b>4,93</b>	<b>7,45</b>	<b>0,25</b>	<b>1,51</b>	<b>0,05</b>
<b>TOTAL SECTOR</b>	<b>4,74</b>	<b>7,42</b>	<b>0,16</b>	<b>1,57</b>	<b>0,03</b>

IF1: Accidentes con víctimas x 100 mill./veh. Km.

IF2: Víctimas x 100 mill./veh. Km.

IF3: Muertos x 100 mill./veh. Km.

IG1: Víctimas/Accidentes con víctimas.

IG2: Muertos/Accidentes con víctimas.

#### CUADRO 2.11

Índice IF1 (Número de accidentes con víctimas por 100 millones de veh.km)

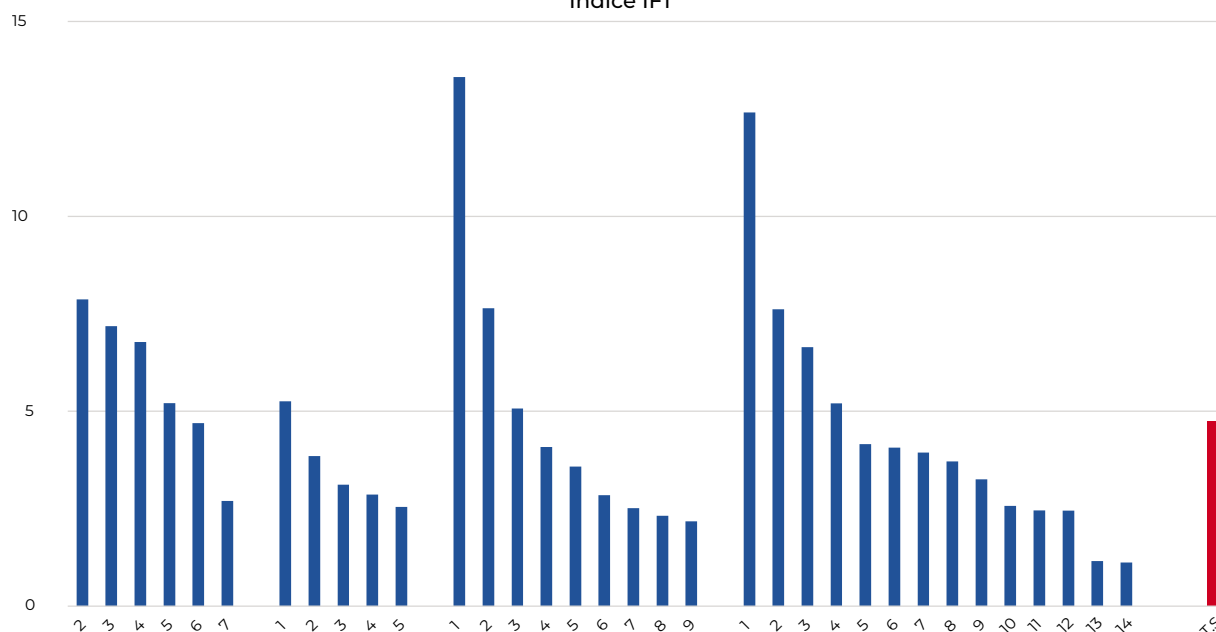
IMD	Nº orden	Autopistas	IF1
Más de 30.000 vehículos/día	1	M-50 (A-6-M-409) (SEITT R-3-R-5)	8,11
	2	Bilbao-Límite Bizkaia/Gipuzkoa	7,87
	3	M-50 (M-409-A-2); M-31 (M-40-M-50) (SEITT R-4)	7,18
	4	Castelldefels-El Vendrell	6,77
	5	Málaga-Estepona	5,21
	6	M-50 (A-1-A-2) (SEITT R-2)	4,69
	7	Villalba-Adanero	2,70
De 30.000 a 20.000 vehículos/día	1	Ferrol-Fron. portuguesa	5,26
	2	Túneles de Vallvidrera	3,85
	3	Tudela (AP-68)-Irurzun	3,12
	4	Alicante-Cartagena	2,86
	5	M-12, Eje Aeropuerto (M-40-A-1)	2,54
De 20.000 a 10.000 vehículos/día	1	Variante Sur Metropolitana	13,58
	2	Madrid-Arganda	7,64
	3	A Coruña-Carballo	5,07
	4	Madrid-Navalcarnero	4,08
	5	Bilbao-Zaragoza	3,58
	6	Circunvalación Alicante	2,85
	7	Estepona-Guadiaro	2,51
	8	Alto de las Pedrizas-Málaga	2,32
	9	Sant Cugat-Manresa	2,18

(continúa) ►

IMD	Nº orden	Autopistas	IFI
Menos de 10.000 vehículos/día	1	Túneles de Artxanda	12,66
	2	Madrid-Guadalajara	7,62
	3	Santiago-Alto de Sto. Domingo	6,64
	4	Madrid-Ocaña	5,20
	5	Madrid-Toledo	4,15
	6	Conexión AP-6 (Villacastín)-Ávila	4,07
	7	A-43 (Enlace N301-Enlace A3)	3,94
	8	Puxeiros-Val Miñor	3,71
	9	Ocaña-La Roda (enlace A-31)	3,25
	10	León-Astorga	2,57
	11	Cartagena-Vera	2,45
	12	León-Campomanes	2,45
	13	Túnel del Cadí	1,16
	14	Conexión AP-6 (El Espinar)-Segovia	1,12
<b>T. S.</b>	<b>TOTAL SECTOR</b>	<b>4,74</b>	

GRÁFICO 2.7

Índice IF1



CUADRO 2.12

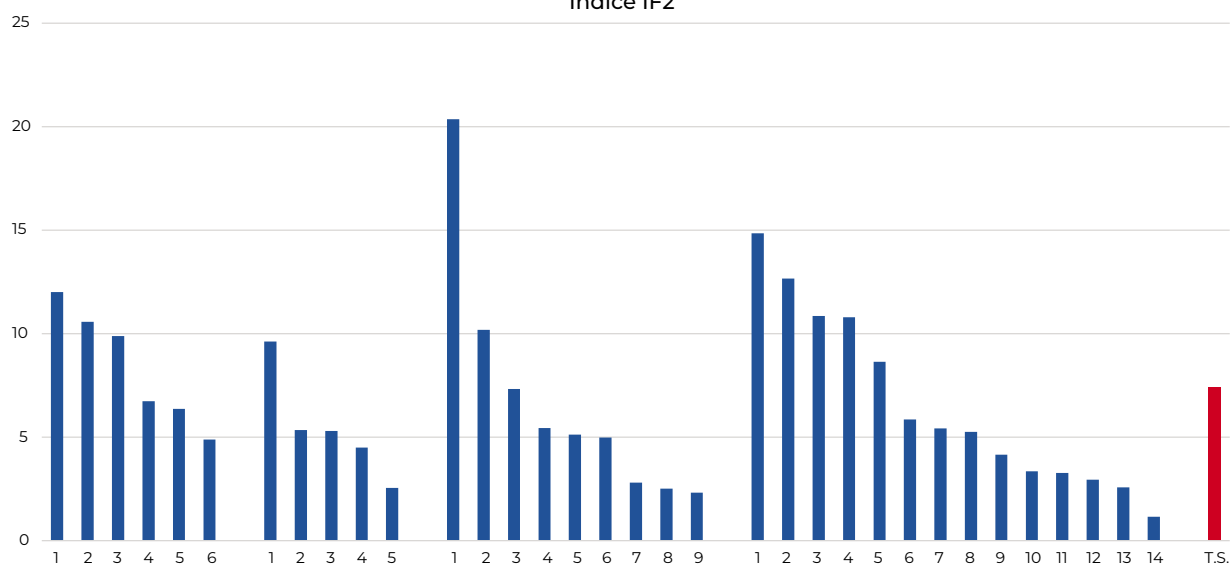
Índice IF2 (Número de víctimas por 100 millones de veh.km)

IMD	Nº orden	Autopistas	IF2
Más de 30.000 vehículos/día	1	M-50 (M-409-A-2); M-31 (M-40-M-50) (SEITT R-4)	14,72
	2	M-50 (A-6-M-409) (SEITT R-3-R-5)	12,01
	3	Bilbao-Límite Bizkaia/Gipuzkoa	10,57
	4	Castelldefels-El Vendrell	9,89
	5	Málaga-Estepona	6,73
	6	M-50 (A-1-A-2) (SEITT R-2)	6,37
	7	Villalba-Adanero	4,88
De 30.000 a 20.000 vehículos/día	1	Ferrol-Fron. portuguesa	9,62
	2	Tudela (AP-68)-Irurzun	5,34
	3	Alicante-Cartagena	5,30
	4	Túneles de Vallvidrera	4,49
	5	M-12, Eje Aeropuerto (M-40-A-1)	2,54

(continúa) ►

IMD	Nº orden	Autopistas	IF2
De 20.000 a 10.000 vehículos/día	1	Variante Sur Metropolitana	20,37
	2	Madrid-Arganda	10,19
	3	A Coruña-Carballo	7,33
	4	Madrid-Navalcarnero	5,44
	5	Bilbao-Zaragoza	5,12
	6	Circunvalación Alicante	4,98
	7	Sant Cugat-Manresa	2,80
	8	Estepona-Guadiaro	2,51
	9	Alto de las Pedrizas-Málaga	2,32
Menos de 10.000 vehículos/día	1	Puxeiros-Val Miñor	14,85
	2	Túneles de Artxanda	12,66
	3	Conexión AP-6 (Villacastín)-Ávila	10,85
	4	Madrid-Guadalajara	10,79
	5	Santiago-Alto de Sto. Domingo	8,64
	6	Madrid-Ocaña	5,85
	7	Ocaña-La Roda (enlace A-31)	5,42
	8	A-43 (Enlace N301-Enlace A3)	5,25
	9	Madrid-Toledo	4,15
	10	Conexión AP-6 (El Espinar)-Segovia	3,35
	11	León-Campomanes	3,27
	12	Cartagena-Vera	2,94
	13	León-Astorga	2,57
	14	Túnel del Cadí	1,16
<b>T. S.</b>	<b>TOTAL SECTOR</b>	<b>7,42</b>	

**GRÁFICO 2.8**  
Índice IF2



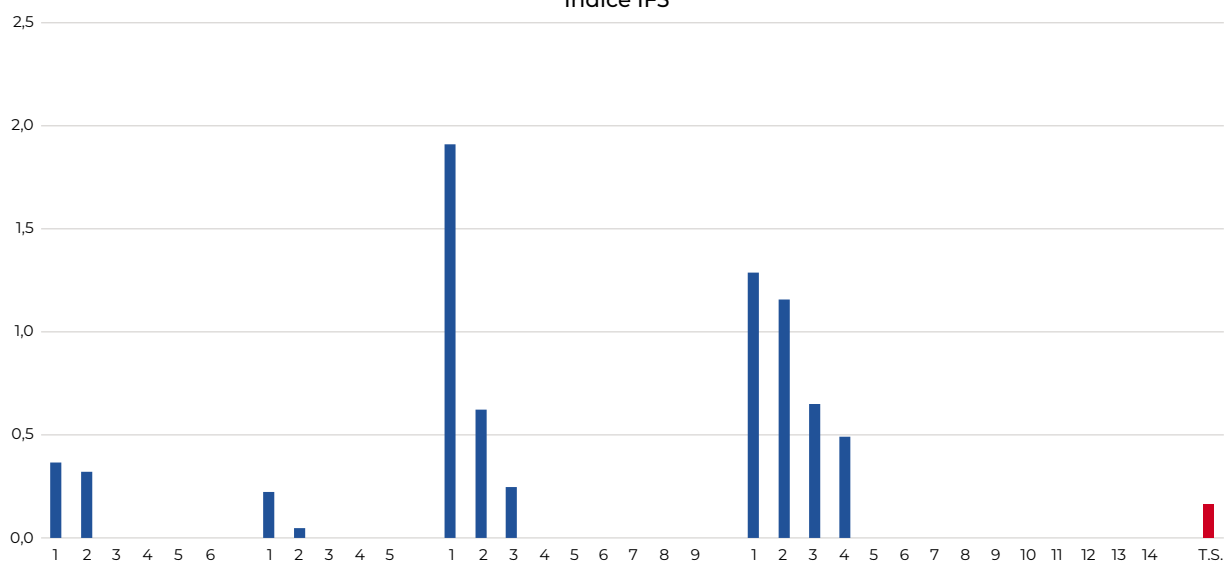
**CUADRO 2.13**  
Índice IF3 (Número de muertos por 100 millones de veh.km)

IMD	Nº orden	Autopistas	IF3
Más de 30.000 vehículos/día	1	Castelldefels-El Vendrell	0,37
	2	Málaga-Estepona	0,32
	3	M-50 (M-409-A-2); M-31 (M-40-M-50) (SEITT R-4)	0,00
	4	M-50 (A-6-M-409) (SEITT R-3-R-5)	0,00
	5	Bilbao-Límite Bizkaia/Cipuzkoa	0,00
	6	M-50 (A-1-A-2) (SEITT R-2)	0,00
	7	Villalba-Adanero	0,00

(continúa) ►

IMD	Nº orden	Autopistas	IF3
De 30.000 a 20.000 vehículos/día	1	Tudela (AP-68)-Irurzun	0,22
	2	Ferrol-Fron. portuguesa	0,05
	3	Alicante-Cartagena	0,00
	4	Túneles de Vallvidrera	0,00
	5	M-12, Eje Aeropuerto (M-40-A-1)	0,00
De 20.000 a 10.000 vehículos/día	1	Madrid-Arganda	1,91
	2	Sant Cugat-Manresa	0,62
	3	Bilbao-Zaragoza	0,25
	4	A Coruña-Carballo	0,00
	5	Madrid-Navalcarnero	0,00
	6	Circunvalación Alicante	0,00
	7	Estepona-Guadiaro	0,00
	8	Alto de las Pedrizas-Málaga	0,00
	9	Variante Sur Metropolitana	0,00
Menos de 10.000 vehículos/día	1	León-Astorga	1,29
	2	Túnel del Cadí	1,16
	3	Madrid-Ocaña	0,65
	4	Cartagena-Vera	0,49
	5	Puxeiros-Val Miñor	0,00
	6	Túneles de Artxanda	0,00
	7	Conexión AP-6 (Villacastín)-Ávila	0,00
	8	Madrid-Guadalajara	0,00
	9	Santiago-Alto de Sto. Domingo	0,00
	10	Ocaña-La Roda (enlace A-31)	0,00
	11	A-43 (Enlace N301-Enlace A3)	0,00
	12	Madrid-Toledo	0,00
	13	Conexión AP-6 (El Espinar)-Segovia	0,00
	14	León-Campomanes	0,00
<b>T. S.</b>	<b>TOTAL SECTOR</b>	<b>0,16</b>	

**GRÁFICO 2.9**  
Índice IF3



### 3. ASISTENCIAS

Las asistencias mecánicas y sanitarias prestadas durante 2024 se han recogido en los cuadros 2.14 y 2.15, respectivamente, habiéndose clasificado las primeras en reparaciones, suministros y remolcajes.

Asimismo, se han incluido en dichos cuadros el número de asistencias mecánicas y sanitarias por cada 100 millones de vehículos.kilómetro en cada sociedad y en el conjunto del sector, así como su comparación con los valores del año precedente.

Los gráficos 2.10 y 2.11 recogen los valores alcanzados por dichas magnitudes en cada sociedad y en el conjunto del sector.

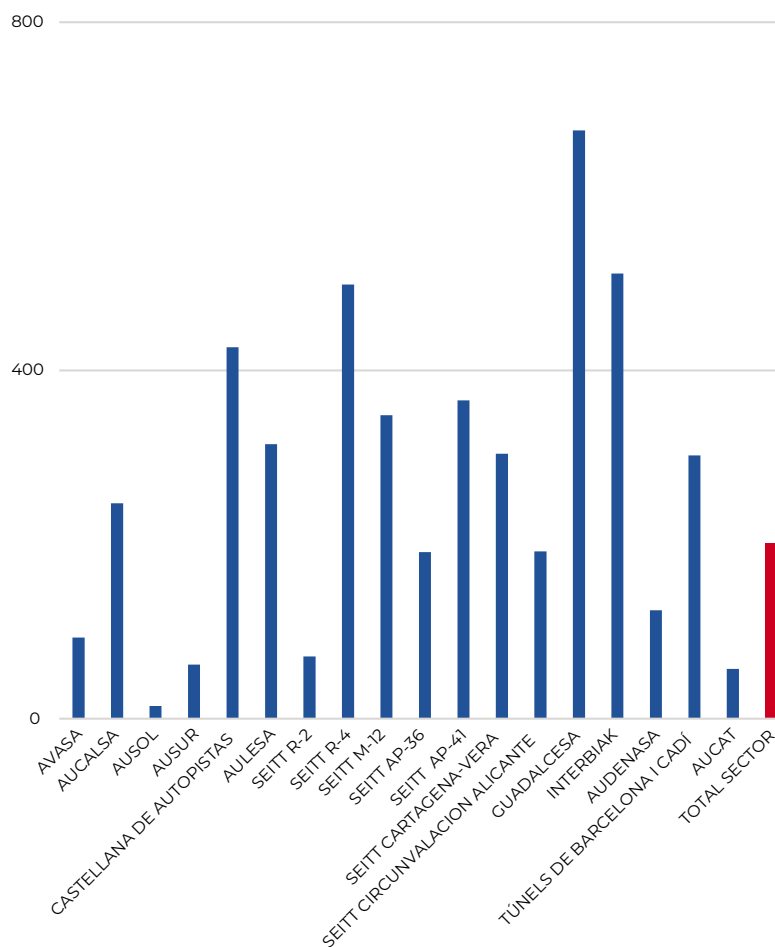
**CUADRO 2.14**  
Asistencias mecánicas

Sociedades	Reparaciones	Suministros	Remolcajes	Total	Nº asistencias 100 mill. veh. km	
					Índice	Variación sobre 2023 (%)
AUDASA	DATO NO DISPONIBLE					
AVASA	198	12	1.299	1.509	93,13	-63,79
AUCALSA	156	24	425	605	247,27	582,87
AUSOL	0	0	205	205	14,57	-0,59
AUSUR	50	3	380	433	62,00	-4,29
CASTELLANA DE AUTOPISTAS	1.489	62	2.468	4.019	426,70	4,64
ACEGA	DATO NO DISPONIBLE					
AULESA	67	21	157	245	315,34	6,20
SEITT R-2	89	0	236	325	71,30	-4,32
SEITT R-3 R-5	DATO NO DISPONIBLE					
SEITT R-4	188	32	3.392	3.612	498,54	-14,06
SEITT M-12	274	0	0	274	348,42	18,40
SEITT AP-36	279	12	384	675	191,31	10,57
SEITT AP-41	39	10	127	176	365,55	-2,05
SEITT CARTAGENA-VERA	129	27	464	620	304,19	2,63
SEITT CIRCUNVALACIÓN ALICANTE	138	0	132	270	192,07	-32,79
GUADALCESA	163	10	993	1.166	675,73	-8,35
INTERBIAK	116	22	2.474	2.612	511,33	21,31
BIDEGI	DATO NO DISPONIBLE					
AUDENASA	0	0	1.118	1.118	124,45	297,68
AUTEMA	DATO NO DISPONIBLE					
TÚNELS DE BARCELONA I CADÍ	180	53	499	732	302,25	-16,03
AUCAT	52	20	240	312	57,12	-36,65
AUTOESTRADAS	DATO NO DISPONIBLE					
<b>TOTAL SECTOR</b>	<b>3.607</b>	<b>308</b>	<b>14.993</b>	<b>18.908</b>	<b>201,92</b>	<b>-8,14</b>

Variación del sector calculada considerando las mismas sociedades en 2023 de las que se disponen datos en 2024.

GRÁFICO 2.10

Asistencias mecánicas por cada 100 mill.veh.Km



CUADRO 2.15

Asistencias sanitarias

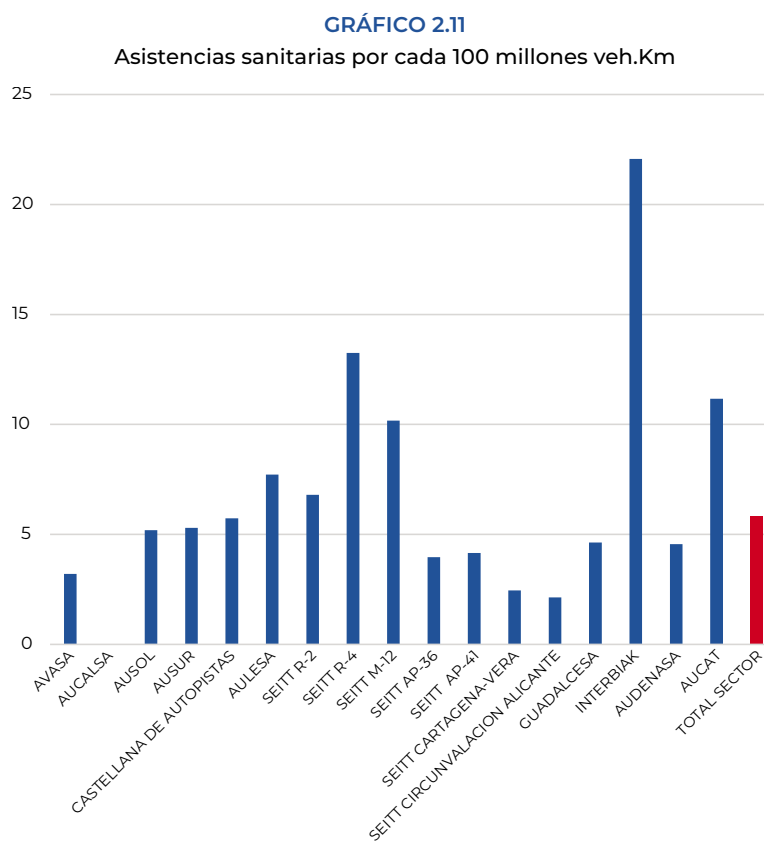
Sociedades	Total	Nº asistencias 100 mill. veh.km	
		Índice	Variación sobre 2023 (%)
AUDASA		DATO NO DISPONIBLE	
AVASA	52	3,21	-23,66
AUCALSA	0	0,00	-100,00
AUSOL	73	5,19	16,40
AUSUR	37	5,30	-25,35
CASTELLANA DE AUTOPISTAS	54	5,73	-19,90
ACEGA		DATO NO DISPONIBLE	
AULESA	6	7,72	-5,94
SEITT R-2	31	6,80	37,76
SEITT R-3 R-5		DATO NO DISPONIBLE	
SEITT R-4	96	13,25	-9,75
SEITT M-12	8	10,17	4,20
SEITT AP-36	14	3,97	-20,14

(continúa) ►

Sociedades	Total	Nº asistencias 100 mill. veh.km	
		Índice	Variación sobre 2023 (%)
SEITT AP-41	2	4,15	-45,83
SEITT CARTAGENA-VERA	5	2,45	-76,62
SEITT CIRCUNVALACIÓN ALICANTE	3	2,13	-0,31
GUADALCESA	8	4,64	12,20
INTERBIAK <sup>(1)</sup>	23	22,08	420,17
BIDEGI		DATO NO DISPONIBLE	
AUDENASA	41	4,56	27,96
AUTEMA		DATO NO DISPONIBLE	
TÚNELS DE BARCELONA I CADÍ	7	2,89	-1,35
AUCAT	61	11,17	17,67
AUTOESTRADAS		DATO NO DISPONIBLE	
<b>TOTAL SECTOR</b>	<b>521</b>	<b>5,82</b>	<b>-4,11</b>

Variación del sector calculada considerando las mismas sociedades en 2023 de las que se disponen datos en 2024.

<sup>(1)</sup> Datos referidos a túneles de Artxanda y VSM.



## 4. RECLAMACIONES

Las reclamaciones formuladas por los usuarios en este ejercicio se han incluido en el cuadro 2.16, distribuidas por sociedades y por sus motivos. Recoge también este cuadro las tasas de reclamaciones por cada 100 millones de vehículos.kilómetro recorridos en cada autopista y en el conjunto del sector, así como su porcentaje de variación sobre el año anterior.

**CUADRO 2.16**  
Reclamaciones de usuarios

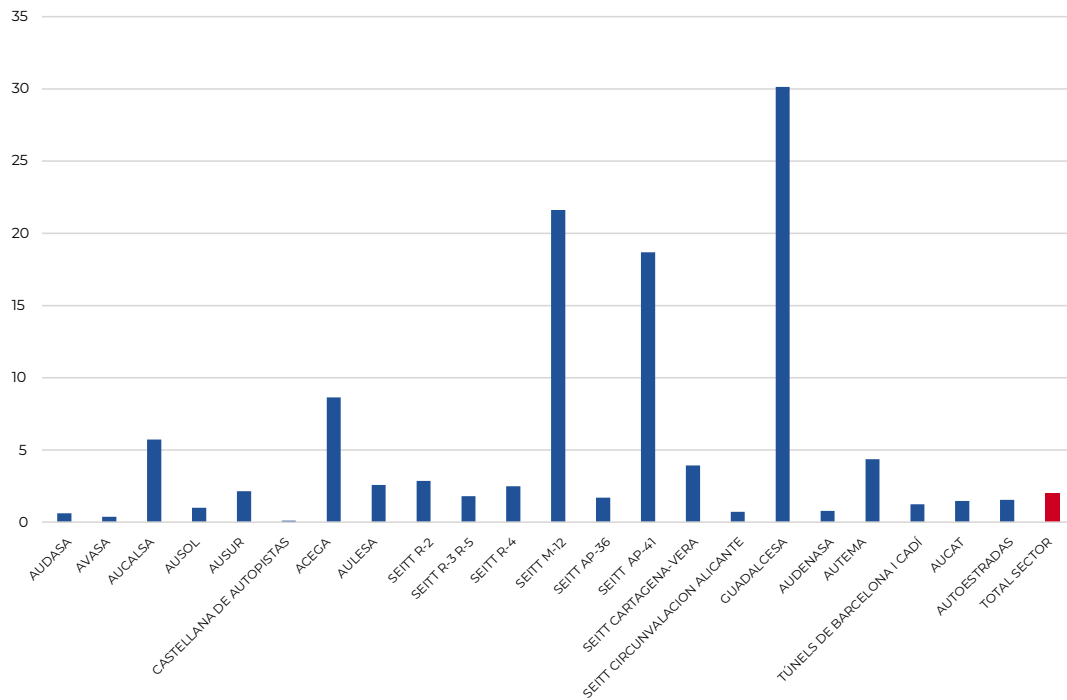
Sociedades	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	Total	Nº reclamaciones 100 mill. veh-km	
																	Índice	Variación sobre 2023 (%)
AUDASA	0	0	0	4	1	1	1	0	0	0	2	1	0	1	2	13	0,61	13,20
AVASA	0	0	1	4	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	6	0,37	-4,57
AUCALSA	0	0	3	2	0	2	0	0	0	0	0	2	0	0	5	14	5,72	105,43
AUSOL	0	1	3	0	0	2	1	1	0	0	3	0	0	0	3	14	1,00	-12,20
AUSUR	0	1	7	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4	15	2,15	-25,13
CASTELLANA DE AUTOPISTAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0,11	-2,11
ACEGA	0	0	1	0	2	2	1	0	0	0	0	5	0	0	2	13	8,64	26,02
AULESA	0	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	2,57	-37,29
SEITT R-2	0	1	1	0	1	1	0	0	0	0	2	0	0	0	7	13	2,85	-32,60
SEITT R-3 R-5	0	3	0	3	1	11	1	0	0	0	2	0	0	0	2	23	1,80	40,86
SEITT R-4	0	0	0	5	2	8	0	0	0	0	0	1	0	0	2	18	2,48	-27,90
SEITT M-12	0	1	0	0	4	0	0	0	0	0	3	0	0	4	5	17	21,62	-22,50
SEITT AP-36	0	0	0	1	0	1	0	0	0	0	0	2	0	0	2	6	1,70	190,91
SEITT AP-41	0	0	0	2	5	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	9	18,69	-39,06
SEITT CARTAGENA-VERA	0	1	0	1	0	2	1	0	0	0	1	0	0	0	2	8	3,92	-42,45
SEITT CIRCUNVALACIÓN ALICANTE	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0,71	-92,62
GUADALCESA	0	1	6	4	9	0	0	0	0	0	6	0	0	0	26	52	30,14	-1,82
INTERBIAK	DATO NO DISPONIBLE																	
BIDEGI	DATO NO DISPONIBLE																	
AUDENASA	0	0	0	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	2	7	0,78	12,88
AUTEMA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	14	14	4,35	64,99
TÚNELS DE BARCELONA I CADÍ	0	0	1	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	1,24	195,94
AUCAT	0	2	0	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	8	1,46	285,79
AUTOESTRADAS	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1	4	1,55	-4,19
<b>TOTAL SECTOR</b>	<b>1</b>	<b>12</b>	<b>24</b>	<b>42</b>	<b>27</b>	<b>31</b>	<b>5</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>20</b>	<b>11</b>	<b>0</b>	<b>6</b>	<b>82</b>	<b>261</b>	<b>2,01</b>	<b>-3,51</b>

- 1** Dificultades entrega libro de reclamaciones
- 2** Comportamiento incorrecto empleados
- 3** Tarifas o grupos tarifarios
- 4** Sistemas de peaje

- 5** Señalización
- 6** Conservación y mantenimiento
- 7** Obstáculos en la calzada
- 8** Animales sueltos
- 9** Asistencia mecánica

- 10** Asistencia sanitaria
- 11** Tarjetas de crédito
- 12** Retenciones de tráfico
- 13** Iluminación
- 14** Otros servicios
- 15** Otros

**GRÁFICO 2.12**  
Reclamaciones por cada 100 millones veh.Km



## 5. PLANTILLA

El cuadro 2.17 recoge la plantilla de personal a 31 de diciembre de 2024 correspondiente a cada una de las sociedades y al conjunto del sector, obtenida ésta última como suma de las anteriores. De acuerdo con la actividad que cada persona desempeña, se han establecido tres grandes grupos: servicios generales, peaje y mantenimiento.

El gráfico 2.13 da una idea de la distribución de la plantilla del conjunto del sector por actividades.

Con los datos anteriores se ha calculado la tasa del número de empleados por kilómetro de autopista en servicio en cada una de las sociedades y en el conjunto del sector, tal como aparecen en el cuadro 2.17 y en el gráfico 2.13. Los valores de estas varían entre el 0,50 de SEITT AP-36 y el 8,41 de SEITT M-12, estimándose la media en 1,07.

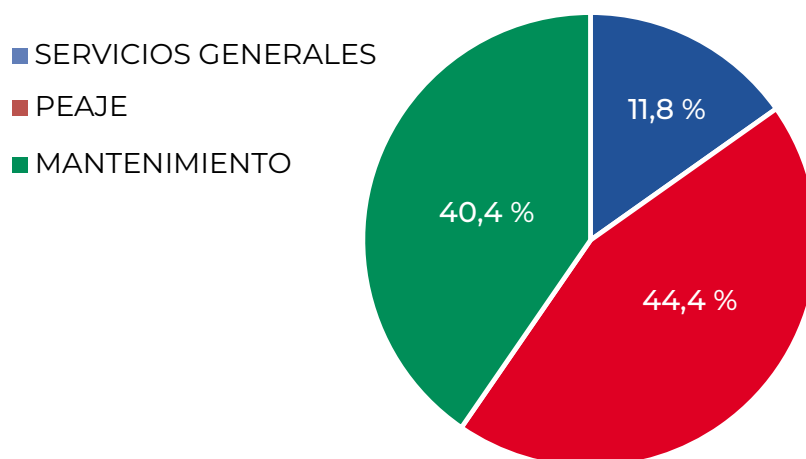
**CUADRO 2.17**  
Clasificación por actividades

Sociedades	Servicios generales	Peaje	Mantenimiento	Total
CASTELLANA DE AUTOPISTAS	27	57	133	217
AUDASA	30	134	73	237
AVASA	19	77	59	155
AUCALSA	16	16	35	67
AUSOL	26	27	39	92
AUSUR	8	15	21	44
ACEGA	8	7	18	33
AULESA	1	21	11	33
SEITT R-2	19	114	39	172
SEITT R-3 R-5	22	90	65	177

(continúa) ►

Sociedades	Servicios generales	Peaje	Mantenimiento	Total
SEITT R-4	29	29	58	116
SEITT M-12	21	39	14	74
SEITT AP-36	14	22	53	89
SEITT AP-41	11	42	31	84
SEITT CARTAGENA-VERA	12	51	30	93
SEITT CIRCUNVALACIÓN ALICANTE	8	30	35	73
GUADALCESA	6	18	14	38
INTERBIAK	DATO NO DISPONIBLE			
BIDEGI	DATO NO DISPONIBLE			
AUDENASA	14	38	40	92
AUTEMA	9	17	19	45
TÚNELS DE BARCELONA I CADÍ	17	32	43	92
AUCAT	14	32	53	99
AUTOESTRADAS	0	62	0	62
<b>TOTAL SECTOR</b>	<b>331</b>	<b>970</b>	<b>883</b>	<b>2.184</b>

**GRÁFICO 2.13**  
Clasificación por actividades



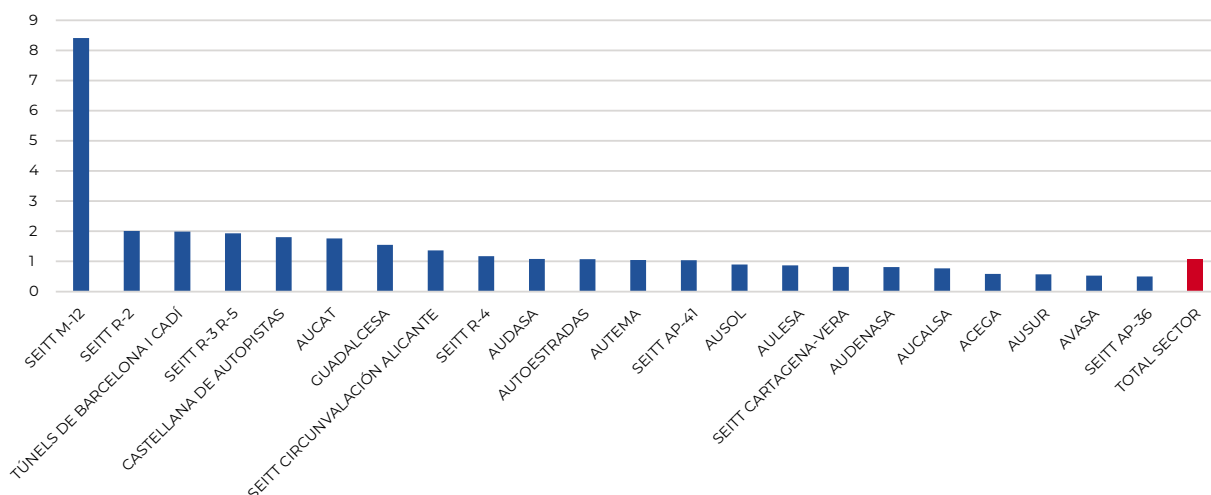
**CUADRO 2.18**  
Número de empleados por kilómetro de autopista

Sociedades	Nº de empleados/ km de autopista
SEITT M-12	8,41
SEITT R-2	2,01
TÚNELS DE BARCELONA I CADÍ	1,98
SEITT R-3 R-5	1,93
CASTELLANA DE AUTOPISTAS	1,80
AUCAT	1,76
GUADALCESA	1,55
SEITT CIRCUNVALACIÓN ALICANTE	1,36
SEITT R-4	1,17
AUDASA	1,08
AUTOESTRADAS	1,07
AUTEMA	1,04
SEITT AP-41	1,04

(continúa) ►

Sociedades	Nº de empleados/ km de autopista
AUSOL	0,90
AULESA	0,87
SEITT CARTAGENA-VERA	0,82
AUDENASA	0,81
AUCALSA	0,77
ACEGA	0,58
AUSUR	0,57
AVASA	0,53
SEITT AP-36	0,50
<b>TOTAL SECTOR</b>	<b>1,07</b>

**GRÁFICO 2.14**  
Número de empleados por kilómetro de autopista



## 6. TARIFAS Y PEAJES

Se cierra el capítulo de explotación con este apartado dedicado a las tarifas y peajes aplicados en las diferentes autopistas.

La Ley 14/2000, de 29 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social regula la revisión de las tarifas de las autopistas dependientes de la Administración General del Estado explotadas en régimen de concesión, indicando que los peajes resultantes se pondrán en vigor a partir del 1 de enero de cada año. En aplicación de esta ley los peajes se revisan anualmente para su implantación en dicha fecha. En su determinación influye la variación del Índice de Precios de Consumo (IPC) y en menor medida la variación del tráfico real sobre las previsiones de cada concesionaria. El coeficiente de revisión resultante en 2024 por la variación del IPC fue del 4,03 %, aunque por el efecto del tráfico en algunas sociedades el coeficiente tenía alguna variación sobre este valor. Asimismo, hay varias sociedades concesionarias que tienen aprobados incrementos extraordinarios de tarifas sobre el derivado de la Ley 14/2000, en aplicación de modificaciones del contrato concesional aprobadas por reales decretos.

No obstante lo anterior, se significa que el Real Decreto-ley 20/2022, de 27 de diciembre, de medidas de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la guerra de Ucrania y de apoyo a la reconstrucción de la isla de La Palma y a otras situaciones de vulnerabilidad, aprobó en su artículo 51 una subvención extraordinaria y temporal de la revisión de tarifas y peajes en las autopistas de peaje de titularidad de la Administración General del Estado, de forma que, de la revisión de las tarifas

en 2023 resultante de la aplicación de la Ley 14/2000, de 29 de diciembre, los usuarios soportasen una subida máxima de tarifas del 4 por ciento y el resto de la revisión resultante fuera asumida por el entonces Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana. Dispuso, también, que a partir de 2024 se reduciría progresivamente el porcentaje de subvención asumido por el referido ministerio. En consecuencia, la revisión de tarifas aplicada a los usuarios en 2024 en las autopistas de la Administración General del Estado fue del 5,07 por ciento, al repercutir al usuario un 1 por ciento adicional, quedando la tarifa subvencionada por este ministerio en 3,18 por ciento.

La revisión de las tarifas y peajes de cada una de las autopistas dependientes de la Administración General del Estado explotadas en régimen de concesión se realiza mediante Orden Ministerial del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible.

Por lo que se refiere a la Sociedad Estatal de Infraestructuras del Transporte Terrestre (SEITT), en el Convenio de Gestión Directa, suscrito el 22 de diciembre de 2022 entre la Administración General del Estado y SEITT, se define la forma de financiación de las autopistas gestionadas por la citada Sociedad. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2 y la disposición adicional séptima de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, y sin perjuicio de la normativa europea en la materia, las tarifas máximas se aprueban mediante Acuerdo del Consejo de Ministros. Adicionalmente, el Acuerdo aprobado el pasado 3 de diciembre de 2024, estableció además la senda de actualización de las tarifas máximas hasta 2032. A partir de las tarifas máximas aprobadas y las distancias de los recorridos, el mencionado Acuerdo habilita a la Secretaría General de Transporte Terrestre a aprobar, mediante resolución, los peajes correspondientes.

Los cuadros 2.19 y 2.20 recogen los precios medios por kilómetro ponderados por tiempo aplicados al usuario en cada autopista y en cada sociedad y en el conjunto del sector, para los vehículos de los grupos Ligeros, Pesados 1 y Pesados 2, así como una media de éstos tanto para aquéllas como para el sector, separando las autopistas de titularidad de la Administración General del Estado y las de otras administraciones. Los peajes que se han considerado en el cálculo en las autopistas de la Administración General del Estado contienen las bonificaciones que se aplican a cualquier usuario de la misma dentro de una misma categoría, con independencia del método de pago. No así los que se aplican por habitualidad u otros conceptos específicos. A este respecto, se señala que en 2024 el Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible abonó en concepto de subvenciones al peaje de las autopistas 106 millones de euros.

El precio medio por kilómetro ponderado por tiempo por grupo tarifario para cada concesión se ha obtenido dividiendo el peaje de su recorrido más largo por la longitud de tronco de este y el "valor medio" de cada concesión como media ponderada de los anteriores, dando a los vehículos Ligeros un peso del 86 por 100, a los Pesados 1 del 5 por 100 y a los Pesados 2 del 9 por 100. Los valores incluyen un IVA del 21 por 100. En las autopistas que tienen discriminación de tarifas se ha calculado la media ponderada de las mismas por tiempo, indicándose con una nota cuando se aplica cada una de ellas. Para el conjunto del sector, el precio medio se ha obtenido como media ponderada respecto de las longitudes de las distintas sociedades.

Los gráficos 2.15 y 2.16 representan el precio medio por kilómetro en cada sociedad, ordenados de mayor a menor, considerando en el primero de ellos las autopistas de titularidad de la Administración General del Estado y en el segundo las correspondientes a autopistas de titularidad de otras administraciones públicas.

Se añade un nuevo cuadro 2.21 en el que figuran para las autopistas dependientes de la Administración General del Estado los ingresos por km en función de los vehículos por kilómetro de peaje recorridos en la autopista. En el mismo se diferencian dos conceptos. Uno, la tarifa de peaje media ponderada por infraestructura, que en el Real Decreto 205/2025, de 18 de marzo, se define como los ingresos totales recaudados mediante la percepción de la tarifa de peaje por infraestructura durante un período determinado, divididos por el número de vehículos pesados por kilómetro recorrido en los tramos de autopista sujetos al abono de dicha tarifa de peaje durante ese período. En estos ingresos están incluidas las subvenciones abonadas por la Administración. Y el segundo concepto, los mismos ingresos de peaje divididos por los vehículos totales por kilómetro.

El cuadro 2.22 recoge los peajes abonados por los usuarios a 31 de diciembre de 2024 en los recorridos más significativos de las autopistas. Los extremos de los tramos se han tomado de forma que combinando estos pueda determinarse el peaje de un itinerario que incluya una o más autopistas.

CUADRO 2.19

Precios medios en euros por kilómetro en las concesiones de la Administración General del Estado, el 31 de diciembre de 2024

Concesionarias	Ligeros	Pesados 1	Pesados 2	Valor medio
<b>CASTELLANA DE AUTOPISTAS</b>	<b>0,1614</b>	<b>0,3110</b>	<b>0,3559</b>	<b>0,1864</b>
<b>AP-6 Villalba-Adanero</b>	<b>0,2098</b>	<b>0,4210</b>	<b>0,4720</b>	<b>0,2439</b>
AP-6 (Villacastín)-Ávila (tarifa normal)	0,0693	0,1472	0,1840	0,0835
AP-6 (Villacastín)-Ávila (tarifa punta)	0,1169	0,1472	0,1840	0,1244
AP-6 (Villacastín)-Ávila (tarifa valle)	0,0433	0,1472	0,1840	0,0611
<b>AP-6 (Villacastín)-Ávila (ponderada por tiempo)</b>	<b>0,0776</b>	<b>0,1472</b>	<b>0,1840</b>	<b>0,0906</b>
AP-6 (El Espinar)-Segovia (tarifa normal)	0,0993	0,1715	0,2076	0,1126
AP-6 (El Espinar)-Segovia (tarifa punta)	0,1606	0,1715	0,2076	0,1654
AP-6 (El Espinar)-Segovia (tarifa valle)	0,0650	0,1715	0,2076	0,0831
<b>AP-6 (El Espinar)-Segovia (ponderada por tiempo)</b>	<b>0,1097</b>	<b>0,1715</b>	<b>0,2076</b>	<b>0,1216</b>
<b>AUCALSA</b>	<b>0,1728</b>	<b>0,1883</b>	<b>0,2413</b>	<b>0,1797</b>
<b>GUADALCESA (ponderada por tiempo)</b>	<b>0,1428</b>	<b>0,1338</b>	<b>0,1978</b>	<b>0,1473</b>
Alto de Las Pedrizas-Málaga (tarifa baja)	0,1409	0,1944	0,2800	0,1561
Alto de Las Pedrizas-Málaga (tarifa alta)	0,2140	0,2461	0,3674	0,2294
<b>AUDASA</b>	<b>0,1334</b>	<b>0,1826</b>	<b>0,2329</b>	<b>0,1448</b>
<b>SEITT M-12 (ponderada por tiempo)</b>	<b>0,1295</b>	<b>0,1786</b>	<b>0,2545</b>	<b>0,1432</b>
Eje Aeropuerto	0,1726	0,2381	0,3393	0,1909
<b>AUSOL</b>	<b>0,1313</b>	<b>0,1724</b>	<b>0,2396</b>	<b>0,1431</b>
Málaga-Estepona (temporada normal)	0,1069	0,1740	0,2139	0,1199
Málaga-Estepona (temporada alta)	0,1740	0,1740	0,2870	0,1842
<b>Málaga-Estepona (ponderada por tiempo) <sup>(2)</sup></b>	<b>0,1325</b>	<b>0,1740</b>	<b>0,2417</b>	<b>0,1444</b>
Estepona-Guadiaro (temporada normal)	0,1022	0,1511	0,1978	0,1133
Estepona-Guadiaro (temporada alta)	0,1667	0,1911	0,2867	0,1787
<b>Estepona-Guadiaro (ponderada por tiempo)</b>	<b>0,1268</b>	<b>0,1663</b>	<b>0,2316</b>	<b>0,1382</b>
<b>AVASA</b>	<b>0,1265</b>	<b>0,2303</b>	<b>0,1875</b>	<b>0,1372</b>
<b>ACEGA</b>	<b>0,1184</b>	<b>0,2005</b>	<b>0,2385</b>	<b>0,1333</b>
<b>AULESA (ponderada por tiempo)</b>	<b>0,1221</b>	<b>0,1712</b>	<b>0,2079</b>	<b>0,1323</b>
León-Astorga (tarifa diurna)	0,1526	0,2057	0,2495	0,1640
León-Astorga (tarifa nocturna)	0,0610	0,1022	0,1247	0,0688
<b>AUSUR (ponderada por tiempo)</b>	<b>0,0878</b>	<b>0,1281</b>	<b>0,1605</b>	<b>0,0963</b>
Alicante-Cartagena (temporada normal)	0,0679	0,1201	0,1540	0,0783
Alicante-Cartagena (temporada alta)	0,1201	0,1410	0,1710	0,1257
<b>SEITT R-3 R-5</b>	<b>0,0845</b>	<b>0,1178</b>	<b>0,1665</b>	<b>0,0935</b>
R-3, M-40-Arganda del Rey (tarifa normal)	0,1126	0,1570	0,2218	0,1247
<b>R-3, M-40-Arganda del Rey (ponderado por tiempo)</b>	<b>0,0845</b>	<b>0,1177</b>	<b>0,1664</b>	<b>0,0935</b>
R-5, M-40-Navalcarnero (tarifa normal)	0,1127	0,1571	0,2222	0,1248
<b>R-5, M-40-Navalcarnero (ponderado por tiempo)</b>	<b>0,0845</b>	<b>0,1179</b>	<b>0,1667</b>	<b>0,0936</b>
<b>SEITT R-2</b>	<b>0,0837</b>	<b>0,1164</b>	<b>0,1661</b>	<b>0,0928</b>
R-2, tramo M-40-M-50 (tarifa normal)	0,1176	0,1569	0,2255	0,1293
<b>R-2, tramo M-40-M-50 (ponderada por tiempo)</b>	<b>0,0882</b>	<b>0,1176</b>	<b>0,1691</b>	<b>0,0970</b>
R-2, tramo M-50-Guadalajara (tarifa normal)	0,1102	0,1548	0,2205	0,1224
<b>R-2, tramo M-50-Guadalajara (ponderada por tiempo)</b>	<b>0,0827</b>	<b>0,1161</b>	<b>0,1654</b>	<b>0,0918</b>
<b>SEITT Circunvalación Alicante (ponderada por tiempo)</b>	<b>0,0834</b>	<b>0,1163</b>	<b>0,1656</b>	<b>0,0925</b>
Circunv Alicante (t normal)(sin peaje desde 16/07/2024)	0,1112	0,1551	0,2209	0,1233
<b>SEITT R-4 (ponderado por tiempo)</b>	<b>0,0832</b>	<b>0,1165</b>	<b>0,1657</b>	<b>0,0923</b>
R-4, M-50-Ocaña (tarifa normal)	0,1109	0,1553	0,2209	0,1230
<b>SEITT AP-36 (ponderada por tiempo)</b>	<b>0,0827</b>	<b>0,1156</b>	<b>0,1651</b>	<b>0,0918</b>
Ocaña-La Roda (tarifa normal)	0,1103	0,1541	0,2202	0,1224

(continúa) ►

Concesionarias	Ligeros	Pesados 1	Pesados 2	Valor medio
<b>SEITT Cartagena-Vera (ponderada por tiempo)</b>	<b>0,0826</b>	<b>0,1155</b>	<b>0,1652</b>	<b>0,0917</b>
Cartagena-Vera (tarifa normal)	0,1101	0,1540	0,2202	0,1222
<b>SEITT AP-41 (ponderado por tiempo)</b>	<b>0,0825</b>	<b>0,1158</b>	<b>0,1651</b>	<b>0,0916</b>
Madrid-Toledo (tarifa normal)	0,1100	0,1544	0,2201	0,1222
<b>TOTAL ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO</b>	<b>0,1172</b>	<b>0,1774</b>	<b>0,2085</b>	<b>0,1285</b>

Los periodos tarifarios se pueden consultar en el cuadro 2.22.

<sup>(2)</sup> El peaje medio por km para los autocares comprendidos en pesados 1 y pesados 2 es para T. normal de 0,2139 euros y para T. alta de 0,2870 euros.

#### CUADRO 2.20

Precios medios en euros por kilómetro en las concesiones de otras administraciones públicas,  
el 31 de diciembre de 2024

Concesionarias	Ligeros	Pesados 1	Pesados 2	Valor medio
<b>TÚNELS DE BARCELONA I CADÍ</b>	<b>0,3994</b>	<b>0,8115</b>	<b>0,9931</b>	<b>0,4734</b>
<b>Túnel del Cadí</b>	<b>0,4687</b>	<b>1,0232</b>	<b>1,2269</b>	<b>0,5647</b>
Túneles de Vallvidrera ( tarifa valle )	0,2690	0,4234	0,5621	0,3031
Túneles de Vallvidrera ( tarifa punta )	0,3027	0,4762	0,6318	0,3410
<b>Túneles de Vallvidrera ( ponderado por tiempo )</b>	<b>0,2758</b>	<b>0,4339</b>	<b>0,5760</b>	<b>0,3107</b>
<b>AUTEMA</b>	<b>0,2557</b>	<b>0,3806</b>	<b>0,4764</b>	<b>0,2818</b>
<b>AUCAT</b>	<b>0,2284</b>	<b>0,4028</b>	<b>0,4941</b>	<b>0,2611</b>
<b>BIDEGI</b>	<b>0,1839</b>	<b>0,3185</b>	<b>0,3741</b>	<b>0,2077</b>
<b>A-8, Ermua (Límite Bizkaia/Gipuzkoa) - Behobia</b>	<b>0,1461</b>	<b>0,2555</b>	<b>0,3003</b>	<b>0,1654</b>
<b>A-1, Eibar (conexión A-8) - Vitoria (Límite Gipuzkoa/ Álava)</b>	<b>0,2632</b>	<b>0,4508</b>	<b>0,5290</b>	<b>0,2965</b>
<b>INTERBIAK (ponderada por tiempo)</b>	<b>0,1332</b>	<b>0,2915</b>	<b>0,3343</b>	<b>0,1592</b>
<b>A-8, Bilbao - Ermua (Límite Bizkaia/Gipuzkoa)</b>	<b>0,1384</b>	<b>0,3034</b>	<b>0,3444</b>	<b>0,1652</b>
AP-8, Variante Sur Metropolitana Bilbao (tarifa normal)	0,1056	0,3167	0,3833	0,1411
<b>AP-8, Variante Sur Metropolitana B. (ponderado por tiempo)</b>	<b>0,0792</b>	<b>0,2375</b>	<b>0,2875</b>	<b>0,1058</b>
Túneles de Artxanda (tarifa normal)	0,7821	0,8380	0,8380	0,7899
<b>Túneles de Artxanda (ponderado por tiempo)</b>	<b>0,5866</b>	<b>0,6285</b>	<b>0,6285</b>	<b>0,5925</b>
<b>AUDENASA</b>	<b>0,1317</b>	<b>0,0828</b>	<b>0,0965</b>	<b>0,1261</b>
<b>AUTOESTRADAS</b>	<b>0,0740</b>	<b>0,1119</b>	<b>0,1480</b>	<b>0,0826</b>
<b>AG-55, A Coruña-Carballo</b>	<b>0,0785</b>	<b>0,1178</b>	<b>0,1556</b>	<b>0,0874</b>
<b>AG-57, Puxeiros-Val Miñor</b>	<b>0,0680</b>	<b>0,1040</b>	<b>0,1380</b>	<b>0,0761</b>
<b>TOTAL OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS</b>	<b>0,1917</b>	<b>0,3066</b>	<b>0,3707</b>	<b>0,2136</b>

Los periodos tarifarios se pueden consultar en el cuadro 2.21

GRÁFICO 2.15

Precios medios 2024 en las sociedades dependientes de la Administración General del Estado

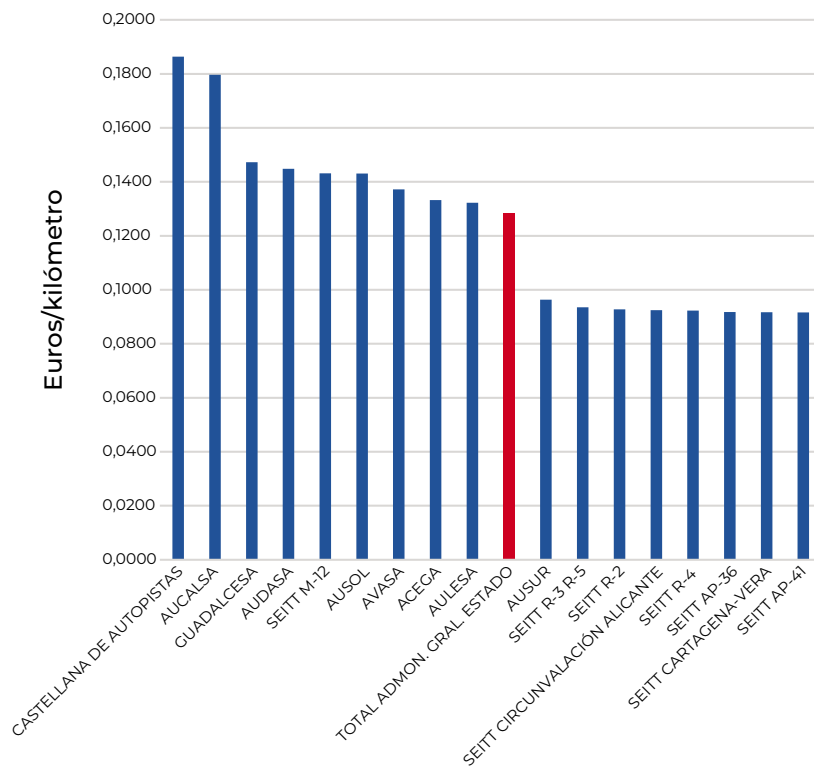
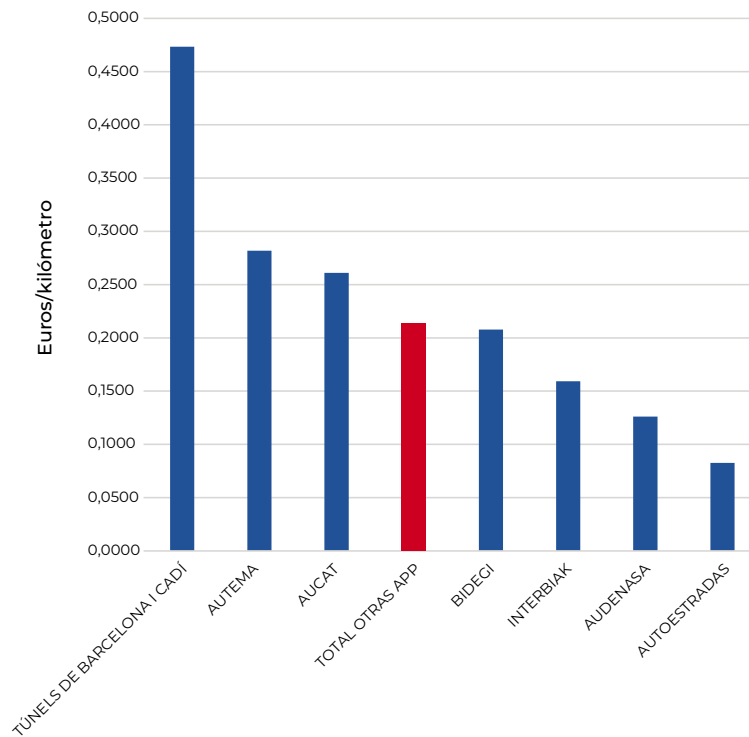


GRÁFICO 2.16

Precios medios 2024 en las sociedades dependientes de otras administraciones publicas



CUADRO 2.21

Ingresos por km según los vehículos . kilómetro recorridos (tráfico peaje)

Concesionarias	Tarifa de peaje media ponderada por infraestructura (*)	Ingresos peaje (MM€)/ VH.KM Totales (Millones)
AUDASA	1,65	0,13
AVASA	0,59	0,12
AUCALSA	1,29	0,20
AUSOL	1,47	0,12
AUSUR	0,96	0,12
CASTELLANA DE AUTOPISTAS	1,38	0,17
ACEGA	1,68	0,11
AULESA	1,03	0,13
SEITT R-2	0,90	0,12
SEITT R-3 R-5	2,12	0,12
SEITT R-4	1,21	0,09
SEITT M-12	2,90	0,09
SEITT AP-36	1,15	0,10
SEITT AP-41	2,13	0,08
SEITT CARTAGENA-VERA	0,65	0,10
SEITT CIRCUNVALACIÓN ALICANTE(**)	1,07	0,08
GUADALCESA	2,23	0,17
<b>TOTAL SECTOR</b>	<b>1,08</b>	<b>0,13</b>

(\*) RD 205/2025, de 18 de marzo: Ingresos totales por infraestructura divididos por el nº de vehículos pesados.kilómetro.

(\*\*) Peaje bonificado 100 % desde el 16 de julio de 2024.

CUADRO 2.22

Peajes vigentes el 31 de diciembre de 2024 en los distintos tramos de autopistas de peaje (expresados en euros)

Autopista	Tramo	Ligeros	Pesados 1	Pesados 2	
AP-1	Vitoria/Gasteiz-Eibar				
	A-8 (Eibar)-Vitoria	9,36	16,03	18,81	
AP-6	<b>Villalba-Adanero</b>	<b>14,60</b>	<b>29,30</b>	<b>32,85</b>	
	Villaba-San Rafael	5,25	16,25	18,40	
	San Rafael-Adanero	8,40	14,65	16,25	
AP-7	Circunvalación de Alicante (sin peaje a partir del 16 de julio de 2024) <sup>(21)</sup>	Sin TAG	3,55	4,95	7,05
		Con TAG	2,90	4,45	6,35
	Alicante-Cartagena	T. normal	5,20	9,20	11,80
		T. alta <sup>(3)</sup>	9,20	10,80	13,10
	Cartagena-Vera <sup>(21)</sup>	Sin TAG	10,90	15,25	21,80
		Con TAG	8,95	13,75	19,60
	Málaga-Estepona <sup>(2)</sup>	T. normal	8,85	14,40	17,70
		T. alta <sup>(3)</sup>	14,40	14,40	23,75
Estepona-Guadiaro	T. normal	2,30	3,40	4,45	
	T. alta <sup>(3)</sup>	3,75	4,30	6,45	

(continúa) ►

Autopista	Tramo	Lígeros	Pesados 1	Pesados 2
AP-8	<b>Bilbao-Behobia</b>	<b>15,19</b>	<b>28,46</b>	<b>33,08</b>
	Bilbao (Basauri)-Ermua	4,28	9,38	10,65
	Ermua-San Sebastián	7,93	13,91	16,24
	San Sebastián-Behobia	2,98	5,17	6,19
AP-8	<b>Variante Sur Metropolitana Bilbao <sup>(15)</sup></b>	<b>1,90</b>	<b>5,70</b>	<b>6,90</b>
AP-9	<b>El Ferrol-Frontera portuguesa</b>	<b>25,50</b>	<b>34,90</b>	<b>44,50</b>
	El Ferrol (Fene)-Santiago	10,85	15,60	19,40
	A Coruña-Santiago	7,95	11,30	13,95
	Santiago-Pontevedra	6,85	9,15	11,55
	Pontevedra-Vigo/Puxeiros	4,60	5,95	7,95
	Pontevedra-Tui	7,80	10,15	13,55
AP-15	<b>Tudela (AP-68)-Irurzun</b>	<b>13,45</b>	<b>8,45</b>	<b>9,85</b>
	Tudela (AP-68)-Pamplona	10,90	6,75	7,85
	Pamplona-Irurzun	2,55	1,70	2,00
AP-36	<b>Ocaña-La Roda<sup>(21)</sup></b>	<b>Sin TAG</b>	<b>13,60</b>	<b>19,00</b>
		<b>Con TAG</b>	<b>11,10</b>	<b>17,10</b>
AP-41	<b>Madrid-Toledo<sup>(21)</sup></b>	<b>Sin TAG</b>	<b>5,70</b>	<b>8,00</b>
		<b>Con TAG</b>	<b>4,65</b>	<b>7,20</b>
AP-46	<b>Alto de Las Pedrizas-Málaga</b>	<b>T. baja<sup>(20)</sup></b>	<b>3,95</b>	<b>5,45</b>
		<b>T. alta<sup>(20)</sup></b>	<b>6,00</b>	<b>6,90</b>
AP-51	<b>Autopista AP-6-Ávila</b>	<b>T. normal</b>	<b>1,60</b>	<b>6,90</b>
		<b>T. punta<sup>(5)</sup></b>	<b>2,70</b>	
		<b>T. valle<sup>(4)</sup></b>	<b>1,00</b>	<b>3,40</b>
AP-53	<b>Santiago-Alto de Santo Domingo</b>		<b>6,70</b>	<b>11,35</b>
AG-55	<b>A Coruña-Carballo</b>		<b>2,60</b>	<b>3,90</b>
AG-57	<b>Puxeiros-Val Miñor</b>		<b>1,70</b>	<b>2,60</b>
AP-61	<b>Autopista AP-6-Segovia</b>	<b>T. normal</b>	<b>2,75</b>	<b>4,75</b>
		<b>T. punta<sup>(5)</sup></b>	<b>4,45</b>	<b>4,75</b>
		<b>T. valle<sup>(4)</sup></b>	<b>1,80</b>	<b>4,75</b>
AP-66	<b>Campomanes-León</b>		<b>15,00</b>	<b>16,35</b>
AP-68	<b>Bilbao-Zaragoza</b>		<b>37,25</b>	<b>67,80</b>
	Bilbao-Autopista AP-1		11,75	21,55
	Autopista AP-1-Autopista AP-15		14,90	27,60
	Autopista AP-15-Zaragoza		10,80	18,90
AP-71	<b>León-Astorga</b>	<b>T. diurna</b>	<b>5,75</b>	<b>7,75</b>
		<b>T. nocturna<sup>(4)</sup></b>	<b>2,30</b>	<b>3,85</b>
R-2	<b>Tramo entre M-40 y M-50<sup>(21)</sup></b>	<b>Sin TAG</b>	<b>1,20</b>	<b>1,60</b>
		<b>Con TAG</b>	<b>1,00</b>	<b>1,50</b>
	<b>Tramo desde M-50 a Guadalajara<sup>(21)</sup></b>	<b>Sin TAG</b>	<b>4,95</b>	<b>6,95</b>
		<b>Con TAG</b>	<b>4,10</b>	<b>6,25</b>
R-3	<b>M-40-Arganda del Rey<sup>(21)</sup></b>	<b>Sin TAG</b>	<b>3,30</b>	<b>4,60</b>
		<b>Con TAG</b>	<b>2,65</b>	<b>4,10</b>
R-4	<b>M-50-Ocaña<sup>(21)</sup></b>	<b>Sin TAG</b>	<b>6,00</b>	<b>8,40</b>
		<b>Con TAG</b>	<b>4,90</b>	<b>7,55</b>
R-5	<b>M-40-Navalcarnero<sup>(21)</sup></b>	<b>Sin TAG</b>	<b>3,55</b>	<b>4,95</b>
		<b>Con TAG</b>	<b>2,90</b>	<b>4,45</b>
M-12	<b>Eje Aeropuerto<sup>(21)</sup></b>	<b>Sin TAG</b>	<b>1,45</b>	<b>2,00</b>
		<b>Con TAG</b>	<b>1,25</b>	<b>1,85</b>

Autopista	Tramo		Lígeros	Pesados 1	Pesados 2
C-16	Túneles de Vallvidrera <sup>(9)</sup>	T. Valle	4,48	7,05	9,36
		T. Punta <sup>(14)</sup>	5,04	7,93	10,52
	Manresa-San Cugat <sup>(9)</sup>	Sin pago dinámico	12,36	18,40	23,03
		Con pago dinámico, de L-V no festivos	7,22	10,76	13,40
	Túnel del Cadí <sup>(9)</sup>		13,92	30,39	36,44
C-32	Castelldefels-El Vendrell <sup>(9)</sup>		12,86	22,68	27,82
	Túneles de Artxanda <sup>(15)</sup>	Tarifa normal	1,40	1,50	1,50

Nota: En los peajes que se subvenciona a todos los usuarios se indica el importe abonado por los mismos, no el contractual.

#### LIGEROS:

Motocicletas con o sin sidecar.

Vehículos de turismo sin remolque o con remolque sin rueda gemela (doble neumático).

Furgones y furgonetas de dos ejes (cuatro ruedas).

Microbuses de dos ejes (cuatro ruedas).

#### PESADOS 1:

Camiones y autocares de dos ejes.

Camiones y autocares de dos ejes y con remolque de un eje.

Camiones y autocares de tres ejes.

Turismos, furgones, furgonetas y microbuses (todos ellos de dos ejes, cuatro ruedas), con remolque de un eje con rueda gemela (doble neumático).

#### PESADOS 2:

Camiones y autocares, con o sin remolque, con un total de cuatro ejes o más.

Turismos, furgones, furgonetas y microbuses (todos ellos de dos ejes, cuatro ruedas), con remolque de dos o más ejes y al menos de un eje con rueda gemela.

(2) **Peajes autocares de Pesados 1:** T. T. Normal, 17,70 euros y T. alta, 23,75 euros.

(3) **Temporada alta:** meses de junio, julio, agosto, septiembre y 17 días en Semana Santa (desde el viernes Semana de Pasión, hasta el domingo siguiente al de Pascua de Resurrección, ambos incluidos).

(4) **Tarifa nocturna /Tarifa valle:** se aplicará todos los días del año desde las 23:00 horas hasta las 7:00 horas del día siguiente.

(5) **Tarifa punta:** se aplicará desde el 16 de junio al 15 de septiembre, ambos inclusive, de cada año desde las 7:00 horas hasta las 23:00 horas. Todos los viernes, desde las 15:00 horas hasta las 23:00 horas. Todos los sábados y domingos, así como desde el lunes Santo hasta el lunes de Pascua inclusive, desde las 7:00 hasta las 23:00 horas.

(9) En estas autopistas existe un grupo tarifario específico para motocicletas, encuadrándose, además, los camiones de tres ejes en Pesados 2.

(14) **Tarifa punta:** días laborables de 7:30 a 10:30, y de 17:00 a 21:00. Resto, tarifa valle.

(15) **Utilización libre de peaje:** todos los días de 0:00 a 6:00 horas. Resto del tiempo tarifa normal.

(20) **Tarifa temporada baja:** Se aplicará la tarifa temporada baja durante los meses de enero a mayo y de octubre a diciembre, menos 17 días desde el Viernes de Dolores hasta el domingo siguiente al Domingo de Resurrección; entre las 6:00 y las 24:00 horas a los vehículos Ligeros, y entre las 8:00 y las 22:00 horas a los vehículos Pesados 1 y Pesados 2. Tarifa temporada alta: Se aplicará durante los meses de junio a septiembre y 17 días desde el Viernes de Dolores hasta el domingo siguiente al Domingo de Resurrección, entre las 6:00 y las 24:00 horas para los vehículos Ligeros, y entre las 8:00 y las 22:00 horas a los vehículos Pesados 1 y Pesados 2. **Utilización libre de peaje:** la utilización de la autopista será gratuita para los vehículos Ligeros, entre las 0:00 y las 6:00 horas, y para los vehículos Pesados 1 y Pesados 2, entre las 22:00 y las 8:00 horas del día siguiente.

(21) **Horario pago:** Todos los días de 6:00 a 00:00 horas. **Horario gratuito:** Todos los días de 00:00 a 6:00 horas.



### 3. SOCIEDADES CONCESIONARIAS Y DE GESTIÓN DIRECTA

#### 1. CONSTITUCIÓN Y ACCIONARIADO

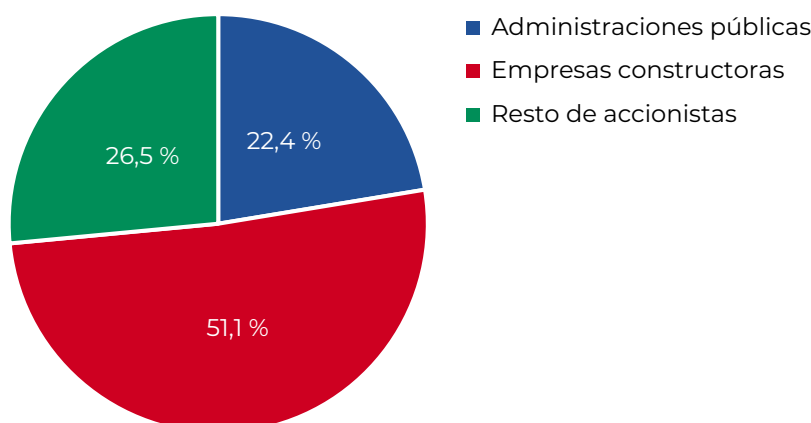
Las sociedades concesionarias de autopistas de peaje están constituidas como sociedades mercantiles, anónimas y de nacionalidad española. Su accionariado está integrado por empresas constructoras, otras sociedades concesionarias, administraciones públicas, cajas de ahorros, bancos, entidades financieras, otras empresas y accionistas a título individual, detallándose en el cuadro 3.1 y gráfico 3.1 la participación, a 31 de diciembre de 2024, de cada uno de los grupos reseñados.

Se ha incorporado en este apartado a la Sociedad Estatal de Infraestructuras del Transporte Terrestre, Sociedad Anónima (Seittsa), que gestiona la explotación de las autopistas que revertieron al Estado a lo largo de 2018.

**CUADRO 3.1**  
Composición sectorial del accionariado

	Millones euros	%
Administraciones públicas	442,0	22,4
Empresas constructoras	1.009,1	51,1
Resto de accionistas	522,6	26,5
<b>Total</b>	<b>1.973,7</b>	<b>100,0</b>

**GRÁFICO 3.1**  
Composición sectorial del accionariado



Las empresas constructoras son el accionista más importante con un 51,1 por 100, siguiéndole las Administraciones Públicas con un 22,4 por 100.

El desglose entre accionistas a 31 de diciembre de 2024 de las diferentes sociedades figura en el cuadro 3.2. Las diferentes participaciones comprenden tanto su participación directa como el de ciertas empresas (financieras, seguros, etc.) que se encuentran en su órbita.

Los porcentajes se refieren a las concesiones de la Administración General del Estado, de la Diputación Foral de Navarra, de la Generalidad de Cataluña y de la Junta de Galicia, así como las autopistas de peaje gestionadas por la Seittsa.

## CUADRO 3.2

Participación accionistas en el sector de autopistas de peaje a 31 de diciembre de 2024  
(importe en millones de euros)

Sociedad concesionaria		C.P. Empresarial de Navarra, S.L.U.	Administración General del Estado	Itinere infraestructuras	Cintra infraestructuras	Pralesa concesiones, S.L.	Grupo corporativo Fuertes, S.L.
AVASA	importe						
	%						
AUDASA	importe			195,9			
	%			100,0			
AUCALSA	importe			326,2			
	%			100,0			
AUSOL	importe						
	%						
AUSUR	importe					117,5	33,4
	%					75,0	21,3
CASTELLANA DE AUTOPISTAS	importe						
	%						
ACEGA	importe			6,1			
	%			18,3			
AULESA	importe						
	%						
GUADALCESA	importe						
	%						
SEITT	importe		416,6				
	%		100,0				
AUDENASA	importe	25,4		25,4			
	%	50,0		50,0			
TÚNELS DE BARCELONA I CADÍ	importe						
	%						
AUTEMA	importe				63,6		
	%				76,3		
AUCAT	importe						
	%						
AUTOESTRADAS	importe			30,2			
	%			100,0			
Participación total	importe	25,4	416,6	583,9	63,6	117,5	33,4
	%	1,3	21,1	29,6	3,2	6,0	1,7

Globalvia inversiones, S.A.U.	Infratoll concesiones, S.L.	Vaugirard autovía, S.L.	Asisun coast, S.L.	Guadalfinco S.a.r.l.	QUASAR Finance, S.L.U.	Abertis Autopistas España	Capital Social		Sociedad concesionaria
						237,1	237,1	importe	AVASA
						100,0		%	
							195,9	importe	AUDASA
								%	
							326,2	importe	AUCALSA
								%	
	156,9						156,9	importe	AUSOL
	100,0							%	
					5,8		156,6	importe	AUSUR
					3,7			%	
						100,5	100,5	importe	CASTELLANA DE AUTOPISTAS
						100,0		%	
27,3							33,4	importe	ACEGA
81,7								%	
						34,6	34,6	importe	AULESA
						100,0		%	
			27,6	27,6			55,1	importe	GUADALCESA
			50,0	50,0				%	
							416,6	importe	SEITT
								%	
							50,8	importe	AUDENASA
								%	
		0,0				0,0	0,1	importe	TÚNELS DE BARCELONA I CADÍ
		50,0				50,0		%	
						19,8	83,4	importe	AUTEMA
						23,7		%	
						96,2	96,2	importe	AUCAT
						100,0		%	
							30,2	importe	AUTOESTRADAS
								%	
27,3	156,9	0,0	27,6	27,6	5,8	488,2	1.973,7	importe	Participación total
1,4	7,9	0,0	1,4	1,4	0,3	24,7		%	

## 2. DATOS IDENTIFICATIVOS DE LAS SOCIEDADES

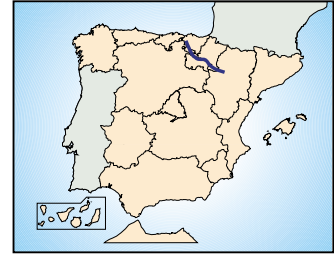
Se presenta a continuación un conjunto de datos de cada sociedad referidos a 31 de diciembre de 2024, que muestran de forma resumida las principales magnitudes de las referidas entidades, figurando en el apartado A las sociedades concesionarias de la Administración General del Estado, en el B las explotadas por la Sociedad Estatal de Infraestructuras del Transporte Terrestre S.M.E., S.A., (Seittsa) y en el C las de otras Administraciones Públicas.

### A. Sociedades concesionarias de la Administración General del Estado

AUTOPISTA VASCO-ARAGONESA, CONCESIONARIA ESPAÑOLA, S.A. (AVASA)	
Concesión	Bilbao-Zaragoza
Domicilio social	Barrio de Anuntzibai, s/n 48410 Orozko (Vizcaya)
Presidente	D. José Domingo de Ampuero y Osma
Director General	D. Daniel Vilanova Abad
Accionista único	Abertis Autopistas España S.A.
Fecha comienzo actividad	10 de noviembre de 1973
Fecha de reversión	10 de noviembre de 2026
Capital social	237,1 millones de €
Resultado después de impuestos	70,9 millones de €
IMD total de la concesión	15.037 vehículos (var. 4,50 por 100 s/año anterior)
IMD con peaje	14.776 vehículos (var. 5,02 por 100 s/año anterior)
Nº de vehículos kilómetro en la concesión <sup>(1)</sup>	1.620,33 millones de veh·km (11,98 por 100 s/total)

<sup>(1)</sup> Incluye los vehículos que no pagan peaje.

# AUTOPISTA BILBAO-ZARAGOZA AP-68



AP-68	ÁREA DE SERVICIO	KM	TELÉFONO								
	Arrigorriaga	6	94 671 19 10	●	●	●	●	●	●	●	●
	Altube	36	945 43 00 85	●	●	●	●	●	●	●	▼
	Igay	64	947 33 18 24	●	●	●	●	●	●	●	●
	San Asensio	100	941 45 71 43	●	●	●	●	●	●	●	●
	Logroño	136	941 24 11 95	●	●	●	●	●	●	●	●
	Calahorra	177	941 13 30 57	●	●	●	●	●	●	●	●
	Tudela	223	948 82 58 53	●	●	●	●	●	●	●	●
	Gallur	254	976 86 49 75	●	●	●	●	●	●	●	●
	Sobradriel	283	976 13 90 80	●	●	●	●	●	●	●	●

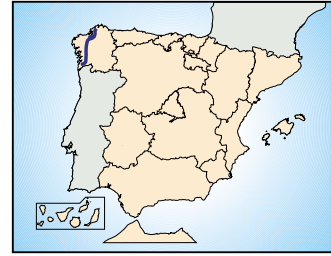
● Ambas direcciones    ▼ Dirección Zaragoza    ▲ Dirección Bilbao

	Autopista de peaje estatal		Peaje
	Autopista de peaje autonómica		Enlace con peaje
	Autopista de peaje		Enlace
	Capital de provincia		Autovía
	Localidad		Otras carreteras
	Área de servicio		

<b>AUTOPISTAS DEL ATLÁNTICO, CONCESIONARIA ESPAÑOLA, S.A. (AUDASA)</b>	
Concesión	Ferrol-Frontera portuguesa
Domicilio social	Alfredo Vicenti, 15 15004 A Coruña
Presidente del Consejo de Administración	D. Andrés Muntaner Pedrosa
Director General	D. José César Canal Fernández
Accionista único	Ena Infraestructuras, S.A.U. (Grupo Itinere)
Fecha comienzo actividad	18 de agosto de 1973
Fecha de reversión	18 de agosto de 2048
Capital social	195,9 millones de €
Resultado después de impuestos	90,27 millones de €
IMD total de la Concesión	26.505 vehículos (var. 4,11 por 100 s/año anterior)
IMD con peaje	23.654 vehículos (var. 4,22 por 100 s/año anterior)
Nº de vehículos.kilómetro en la concesión <sup>(1)</sup>	2.130,29 millones de veh·km (15,75 por 100 s/total)

<sup>(1)</sup> Incluye los vehículos que no pagan peaje.

# AUTOPISTA FERROL-FRONTERA PORTUGUESA AP-9



AP-9 ÁREA DE SERVICIO	KM	TELÉFONO									
El Burgo	6	981 66 18 04	●	●	●	●	●	●	●	●	●
Ameixeira	39	981 68 07 83	●	●	●	▲	●	●	●	●	●
Composte	81	981 80 55 44	●	●	●	●	●	●	●	●	●
El Salnes	114	981 68 64 44	●	●	●	●	●	●	●	●	●
San Simón	144	986 70 84 86	●	●	●	●	●	▲	●	●	●

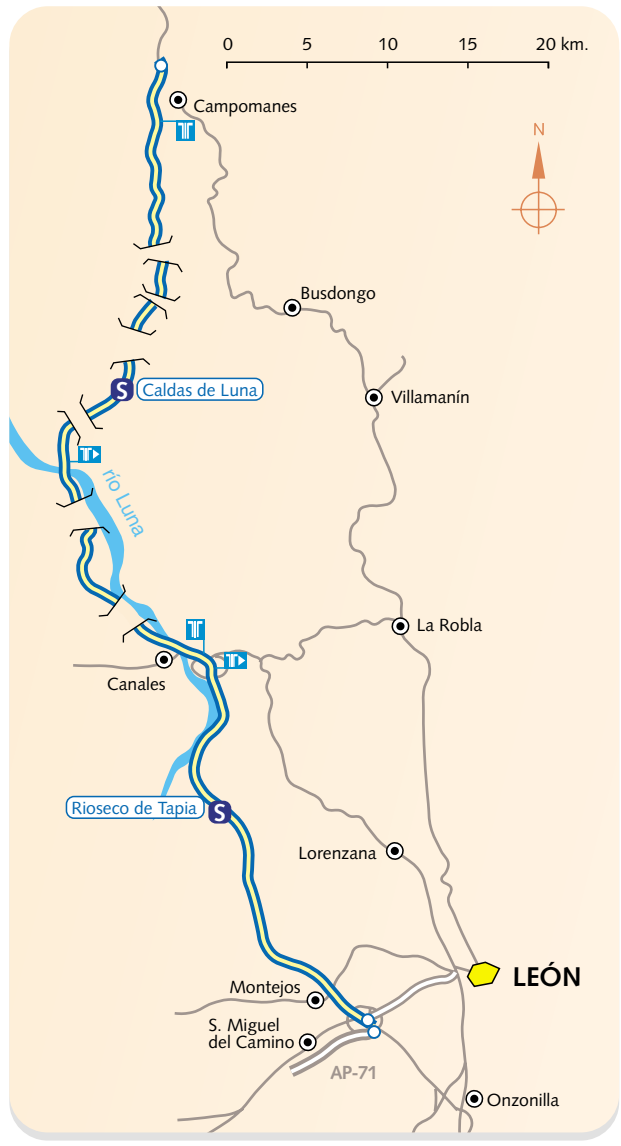
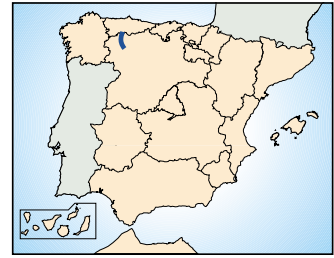
● Ambas direcciones ▲ Dirección Ferrol

	Autopista de peaje estatal		Peaje
	Autopista de peaje autonómica		Enlace con peaje
	Autopista de peaje		Enlace
	Capital de provincia		Autovía
	Localidad		Otras carreteras
	Área de servicio		

<b>AUTOPISTA CONCESIONARIA ASTUR-LEONESA, S.A. (AUCALSA)</b>	
Concesión	Campomanes-León
Domicilio social	Parque Empresarial de Asipo-Plaza Santa Bárbara, 4 33428 Cayés-Llanera (Asturias)
Presidente	D. Francisco Javier Pérez Gracia
Director General	D. Eduardo Arrojo Martínez
Accionista único	Ena Infraestructuras, S.A.U. (Grupo Itinere)
Fecha comienzo actividad	17 de octubre de 1975
Fecha de reversión	17 de octubre de 2050
Capital social	326,2 millones de €
Resultado después de impuestos	5,47 millones de €
IMD total de la concesión	8.597 vehículos (var. 2,91 por 100 s/año anterior)
IMD con peaje	8.597 vehículos (var. 2,91 por 100 s/año anterior)
Nº de vehículos.kilómetro en la concesión <sup>(1)</sup>	244,67 millones de veh·km (1,81 por 100 s/total)

<sup>(1)</sup> Incluye los vehículos que no pagan peaje.

# AUTOPISTA LEÓN-CAMPOMANES AP-66



AP-66		ÁREA DE SERVICIO		KM	TELÉFONO							
Rioseco de Tapia	26	987 58 12 92	● ▲ ● ● ●									
Caldas de Luna	63	987 58 12 71	● ● ● ● ●									

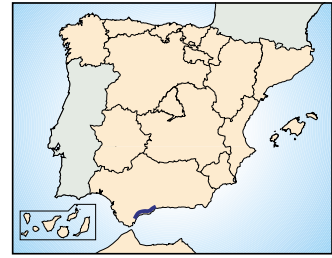
● Ambas direcciones ▲ Dirección Campomanes

	Autopista de peaje estatal		Peaje
	Autopista de peaje autonómica		Enlace con peaje
	Autopista de peaje		Enlace
	Capital de provincia		Autovía
	Localidad		Otras carreteras
	Área de servicio		

<b>AUTOPISTA DEL SOL, CONCESIONARIA ESPAÑOLA, S.A. (AUSOL)</b>	
Concesión	Málaga-Estepona Estepona-Guadiaro
Domicilio social	Autopista del Mediterráneo p.k. 172 Área de peaje de San Pedro de Alcántara, Pantano Roto s/n 29670 San Pedro de Alcántara (Málaga)
Presidente	D. Sergio Rodríguez Casado
Director General	D. Juan Marchini Blanco
Accionistas	Infratoll Concesiones, S.A.U.
Fecha comienzo actividad	Málaga-Estepona: 16 de marzo de 1996 Estepona-Guadiaro: 2 de julio de 1999
Fecha de reversión	Málaga-Estepona: 16 de marzo de 2046 Estepona-Guadiaro: 2 de julio de 2054
Capital social	156,9 millones de €
Resultado después de impuestos	40,6 millones de €
IMD de la Concesión	39.161 vehículos (var. 6,01 por 100 s/año anterior)
IMD con peaje	22.171 vehículos (var. 9,54 por 100 s/año anterior)
Nº de vehículos.kilómetro en la concesión <sup>(1)</sup>	1.406,68 millones de veh-km (10,40 por 100 s/total)

(1) Incluye los vehículos que no pagan peaje.

# AUTOPISTAS MÁLAGA-ESTEPONA ESTEPONA-GUADIARIO AP-7



AP-7	ÁREA DE SERVICIO	KM	TELÉFONO	📶	📞	✂	📄	📦	🏠	👤	🚰
	Manilva	138	981 66 18 04	•	•	•	•	•	•	•	•
	Río de Castor	160	981 68 07 83	•	•	•	•	•	•	•	•
	Altos de Marbella	187	981 80 55 44	•	•	•	•	•	•	•	•
	Arroyo de la Miel	224	981 68 64 44	•	•	•	•	•	•	•	•

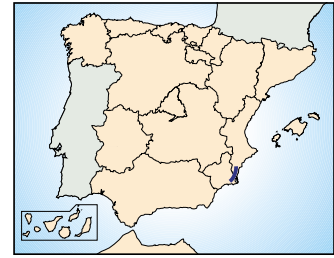
• Ambas direcciones

- Autopista de peaje estatal
- Autopista de peaje autonómica
- Autopista de peaje
- Capital de provincia
- Localidad
- Área de servicio
- Peaje
- Enlace con peaje
- Enlace
- Autovía
- Otras carreteras

<b>AUTOPISTA DEL SURESTE, CONCESIONARIA ESPAÑOLA DE AUTOPISTAS, S.A. (AUSUR)</b>	
Concesión	Alicante-Cartagena
Domicilio social	Ctra. Villamartín-Salida Autopista 03189 Orihuela Costa (Alicante)
Presidente	D. Francisco Javier Sobrino García
Director General	D. Florentino Rodríguez Arranz
Accionistas	Pralesa Concesiones, S.L. Grupo Corporativo Fuertes, S.L Quasar Finance, S.L.U.
Fecha comienzo actividad	2 de agosto de 1998
Fecha reversión	2 de agosto de 2048
Capital social	156,6 millones de €
Resultado después de impuestos	24,12 millones de €
IMD total de la Concesión	24.909 vehículos (var. 5,16 por 100 s/año anterior)
IMD con peaje	8.595 vehículos (var. 8,62 por 100 s/año anterior)
Nº de vehículos.kilómetro en la concesión <sup>(1)</sup>	698,34 millones de veh·km (5,16 por 100 s/total)

<sup>(1)</sup> Incluye los vehículos que no pagan peaje.

# AUTOPISTA ALICANTE-CARTAGENA AP-7



AP-7	ÁREA DE SERVICIO	KM	TELÉFONO	
El Realengo	728	965 45 11 28	● ● ● ● ●	

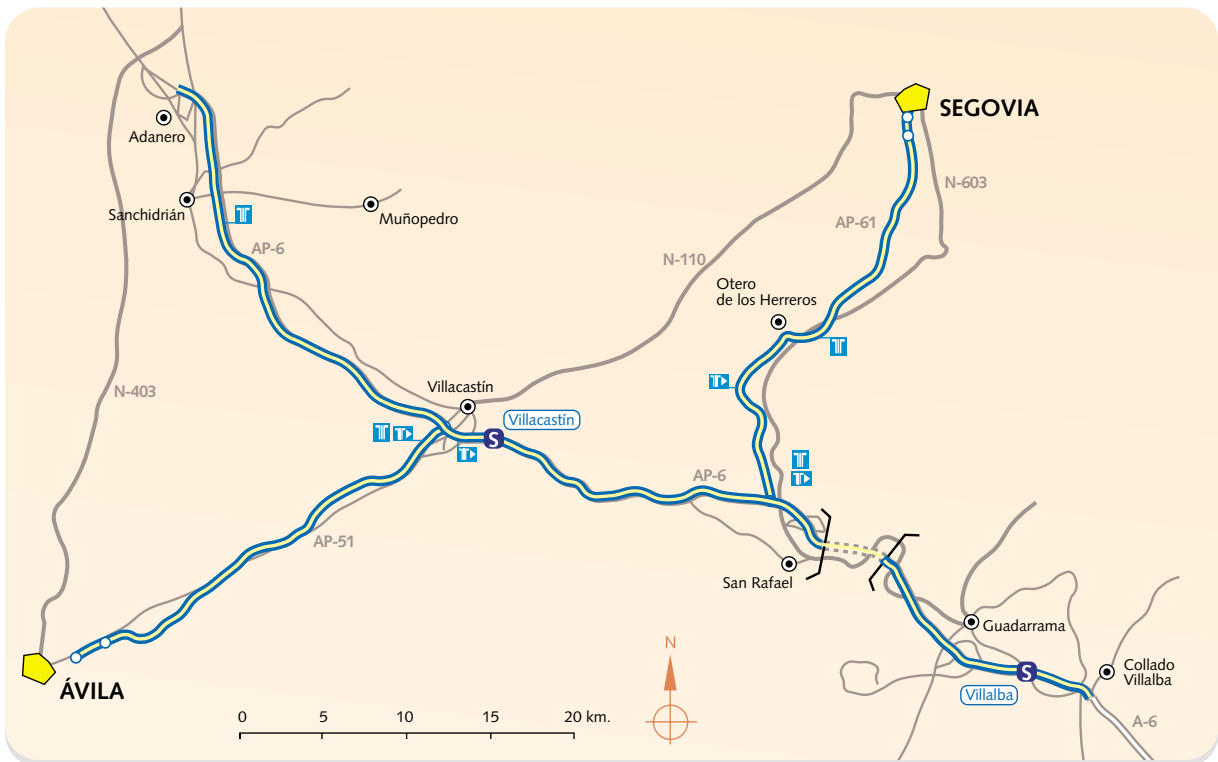
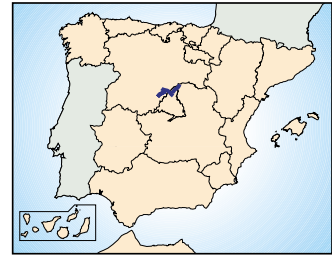
● Ambas direcciones

	Autopista de peaje estatal		Peaje
	Autopista de peaje autonómica		Enlace con peaje
	Autopista de peaje		Enlace
	Capital de provincia		Autovía
	Localidad		Otras carreteras
	Área de servicio		

CASTELLANA DE AUTOPISTAS, S.A., CONCESIONARIA DEL ESTADO	
Concesión	AP-6 conexión con Ávila AP-6 conexión con Segovia Explotación de Villalba-Adanero a partir de 2018
Domicilio social	Centro de Explotación y Control, km 57 de la autopista AP-6 40410 San Rafael (Segovia)
Administradores solidarios:	D. Martí Carbonell Marcaró D. Martín d'Uva Salgueiro
Director General	D. Daniel Vilanova Abad
Accionista único	Abertis Autopistas España S.A.
Fecha comienzo actividad	19 de noviembre de 1999
Fecha de reversión	19 de noviembre de 2029
Capital social	100,5 millones de €
Resultado después de impuestos	81,9 millones de €
IMD total de la Concesión	21.378 vehículos (var. 1,87 por 100 s/año anterior)
IMD con peaje	18.047 vehículos (var. 1,75 por 100 s/año anterior)
Nº de vehículos.kilómetro en la concesión <sup>(1)</sup>	941,88 millones de veh·km (6,97 por 100 s/total)

<sup>(1)</sup> Incluye los vehículos que no pagan peaje.

**AUTOPISTAS  
VILLALBA-ADANERO, AP-6  
AP-6 CONEXIÓN SEGOVIA, AP-61  
AP-6 CONEXIÓN ÁVILA, AP-51**



AP-6 ÁREA DE SERVICIO	KM	TELÉFONO	
Villalba	43	91 850 06 66	● ● ● ● ● ● ● ●
Villacastín	80	91 110 72 21	● ● ● ● ●

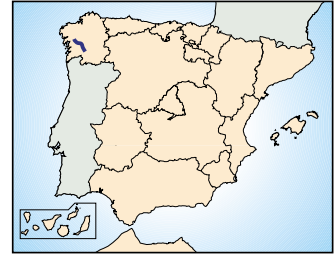
● Ambas direcciones

Autopista de peaje estatal	Peaje
Autopista de peaje autonómica	Enlace con peaje
Autopista de peaje	Enlace
Capital de provincia	Autovía
Localidad	Otras carreteras
Área de servicio	

AUTOPISTA CENTRAL GALLEGA, CONCESIONARIA ESPAÑOLA, S.A. (ACEGA)	
Concesión	Santiago de Compostela-Alto de Santo Domingo
Domicilio social	El Feal-San Mamede de Ribadulla 15885-Vedra (A Coruña)
Presidente	D. Javier Martín Rivals
Gerente	D. Javier Carriedo Cuesta
Accionista único	Tacel Inversiones, S.A., participada por: <i>Globalvia Inversiones, S.A.U.</i> <i>Itínere Infraestructuras, S.A</i> <i>Ena Infraestructuras, S.A.</i>
Fecha comienzo actividad	13 de noviembre de 1999
Fecha de reversión	13 de noviembre de 2074
Capital social	33,4 millones de €
Resultado después de impuestos	- 57,04 millones de €
IMD total de la Concesión	7.265 vehículos (var. 2,88 por 100 s/año anterior)
IMD con peaje	6.214 vehículos (var. 3,42 por 100 s/año anterior)
Nº de vehículos.kilómetro en la concesión <sup>(1)</sup>	150,52 millones de veh·km (1,11 por 100 s/total)

<sup>(1)</sup> Incluye los vehículos que no pagan peaje.

# AUTOPISTA SANTIAGO-ALTO DE SANTO DOMINGO AP-53



AP-53	ÁREA DE SERVICIO	KM	TELÉFONO								
Silleda	43	91 850 06 66	•	•	•						

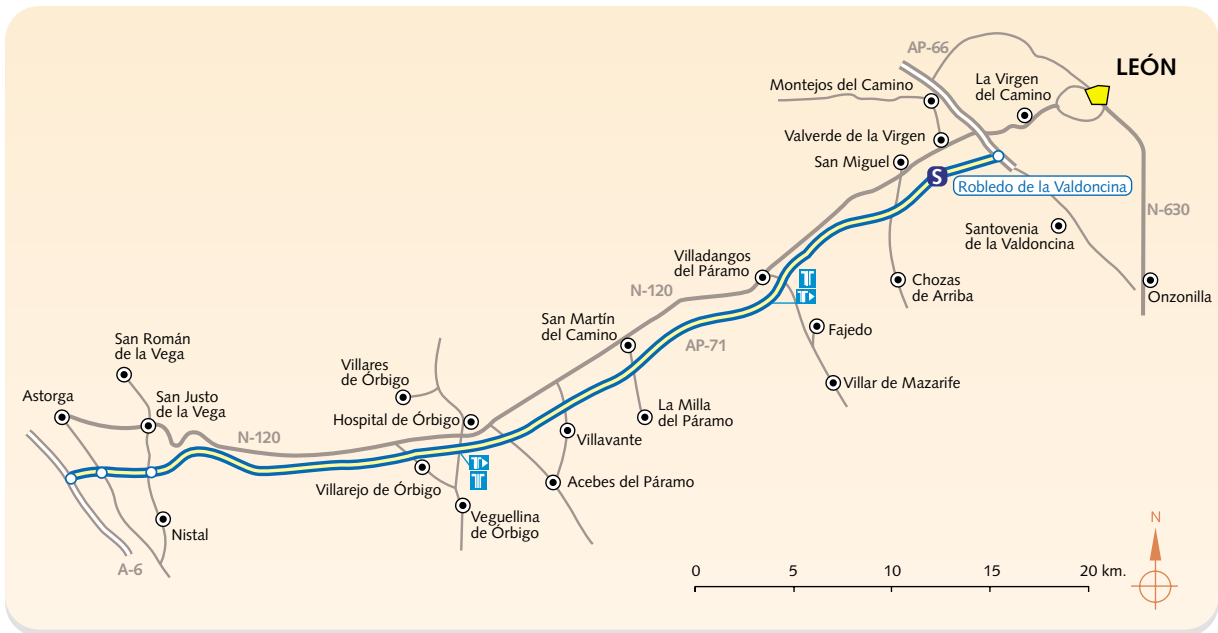
• Ambas direcciones

	Autopista de peaje estatal		Peaje
	Autopista de peaje autonómica		Enlace con peaje
	Autopista de peaje		Enlace
	Capital de provincia		Autovía
	Localidad		Otras carreteras
	Área de servicio		

<b>AUTOPISTAS DE LEÓN, S.A., CONCESIONARIA DEL ESTADO (AULESA)</b>	
Concesión	León-Astorga
Domicilio social	Ctra. Santa María del Páramo, s/n 24392 Villadangos del Páramo (León)
Administradores solidarios	D. Martí Carbonell Mascaró D. Martín d'Uva Salgueiro
Director General	D. Daniel Vilanova Abad
Accionista único	Abertis Autopistas España S.A.
Fecha comienzo actividad	11 de marzo de 2000
Fecha de reversión	20 de marzo de 2055
Capital social	34,6 millones de €
Resultado después de impuestos	-0,4 millones de €
IMD total de la Concesión	5.631 vehículos (var. 6,02 por 100 s/año anterior)
IMD con peaje	5.075 vehículos (var. 6,24 por 100 s/año anterior)
Nº de vehículos.kilómetro en la concesión <sup>(1)</sup>	77,69 millones de veh·km (0,58 por 100 s/total)

<sup>(1)</sup> Incluye los vehículos que no pagan peaje.

# AUTOPISTA LEÓN-ASTORGA AP-71



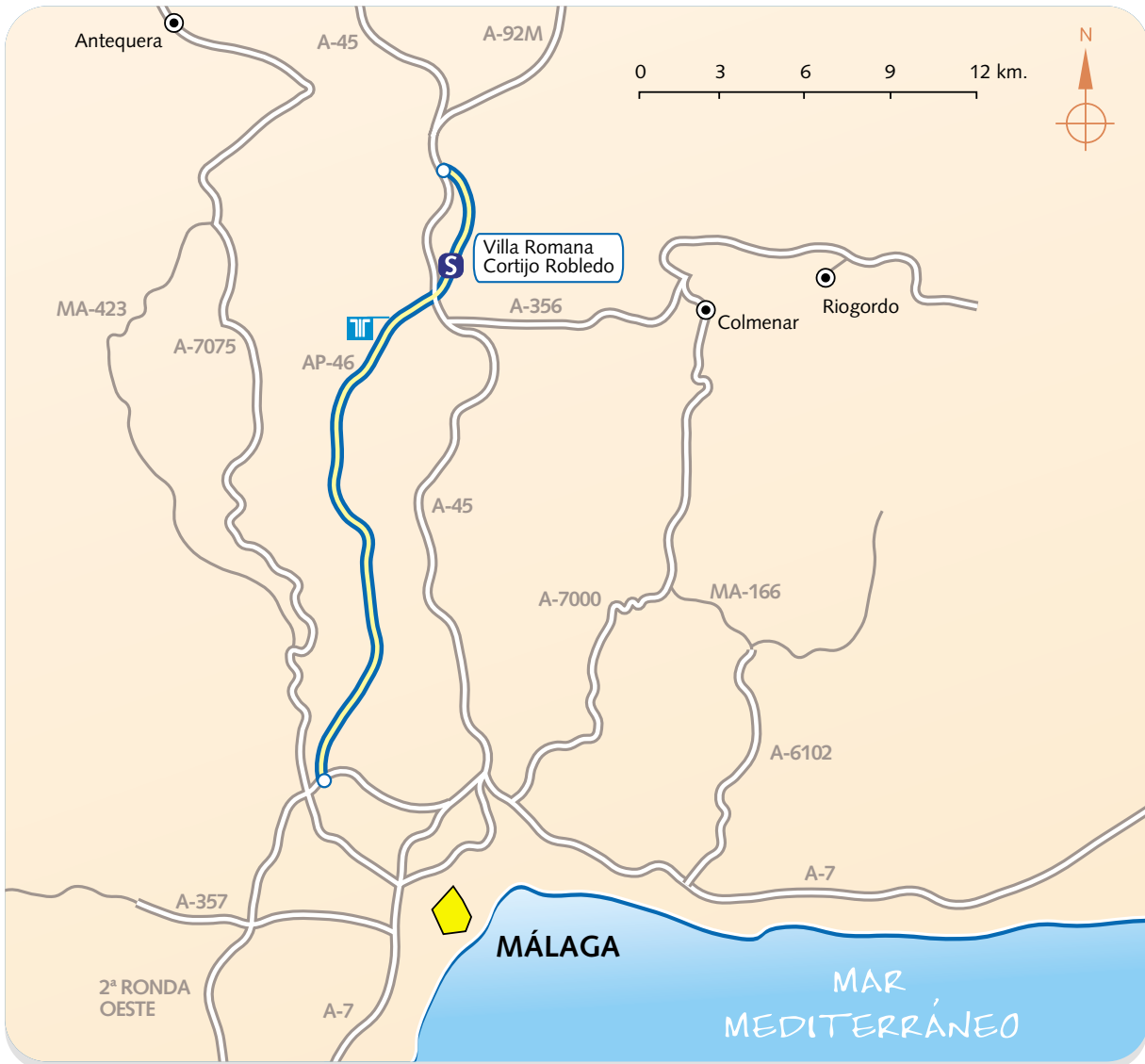
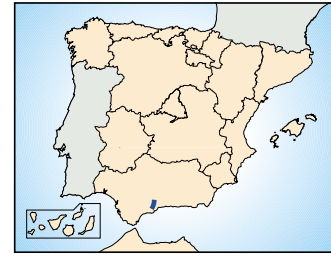
AP-71	ÁREA DE SERVICIO	KM	TELÉFONO							
Robledo de Valdoncina	3	•	•	•	•					
• Ambas direcciones										

	Autopista de peaje estatal		Peaje
	Autopista de peaje autonómica		Enlace con peaje
	Autopista de peaje		Enlace
	Capital de provincia		Autovía
	Localidad		Otras carreteras
	Área de servicio		

<b>AUTOPISTA DEL GUADALMEDINA, CONCESIONARIA ESPAÑOLA, S.A. (GUADALCESA)</b>	
Concesión	Málaga-Alto de Las Pedrizas
Domicilio social	Autopista de Málaga, AP-46 P.K. 6,200 29160 – Casabermeja (Málaga)
Presidente	D. Francisco José Gambero Castro
Gerente	D. Antonio Miguel Mondéjar de la Torre
Accionistas	Asisuncoast, S.L. Guadalfinco S.Á.R.L.
Fecha comienzo actividad	28 septiembre 2006
Fecha de reversión	Entre 28 de agosto de 2044 y 28 de septiembre de 2048
Capital social	55,1 millones de euros
Resultado después de impuestos	-2,99 millones de euros
IMD total de la Concesión	16.816 vehículos (var. 1,58 por 100 s/año anterior)
IMD con peaje	14.414 vehículos (var. 0,87 por 100 s/año anterior)
Nº de vehículos.kilómetro en la concesión <sup>(1)</sup>	172,56 millones de veh-km (1,28 por 100 s/total)

<sup>(1)</sup> Incluye los vehículos que no pagan peaje.

# AUTOPISTA MÁLAGA-ALTO DE LAS PEDRIZAS AP-46



AP-46	ÁREA DE SERVICIO	KM	TELÉFONO								
Villa Romana Cortijo Robledo	3	•	•	•	•						
• Ambas direcciones											

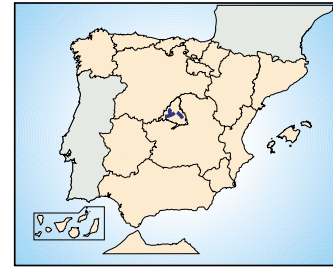
	Autopista de peaje estatal		Peaje
	Autopista de peaje autonómica		Enlace con peaje
	Autopista de peaje		Enlace
	Capital de provincia		Autovía
	Localidad		Otras carreteras
	Área de servicio		



## B. Sociedad Estatal de Infraestructuras del Transporte Terrestre S.M.E., S.A. (Seittsa)

SOCIEDAD ESTATAL DE INFRAESTRUCTURAS DEL TRANSPORTE TERRESTRE S.M.E., S.A. (Seittsa)	
Autopistas que gestiona	R-3 (M-40-Arganda del Rey) R-5 (M-40-Navalcarnero) M-50, A-6-M-409
	R-2, (M-40-Guadalajara) M-50, (A-1-A-2)
	R-4, (M-50-Ocaña) M-50, (M-409-A-2) M-31, (M-40-M-50)
	M-12, autopista Eje Aeropuerto, desde la carretera M-110 hasta la M-40
	AP-7, Cartagena-Vera
	AP-36, Ocaña-La Roda A-43, (N-301-Atalaya del Cañavate)
	Circunvalación de Alicante Variante del Campello
	Madrid-Toledo A-40, (Circunvalación norte de Toledo)
Domicilio social	Calle San Bernardo, 107-1ª 28015 Madrid
Presidente	Dª Marta Elía Serrano Balbuena
Director General	D. Juan Manuel Serrano Quintana
Accionista único	Patrimonio del Estado
Capital	416,5 millones de €
Resultado de explotación Seittsa Autopistas:	29,6 millones de €

**AUTOPISTAS**  
**R-3 (M-40-ARGANDA DEL REY)**  
**R-5 (M-40-NAVALCARNERO)**  
**M-50 (A-6-M-409)**  
**(Antes Accesos de Madrid)**



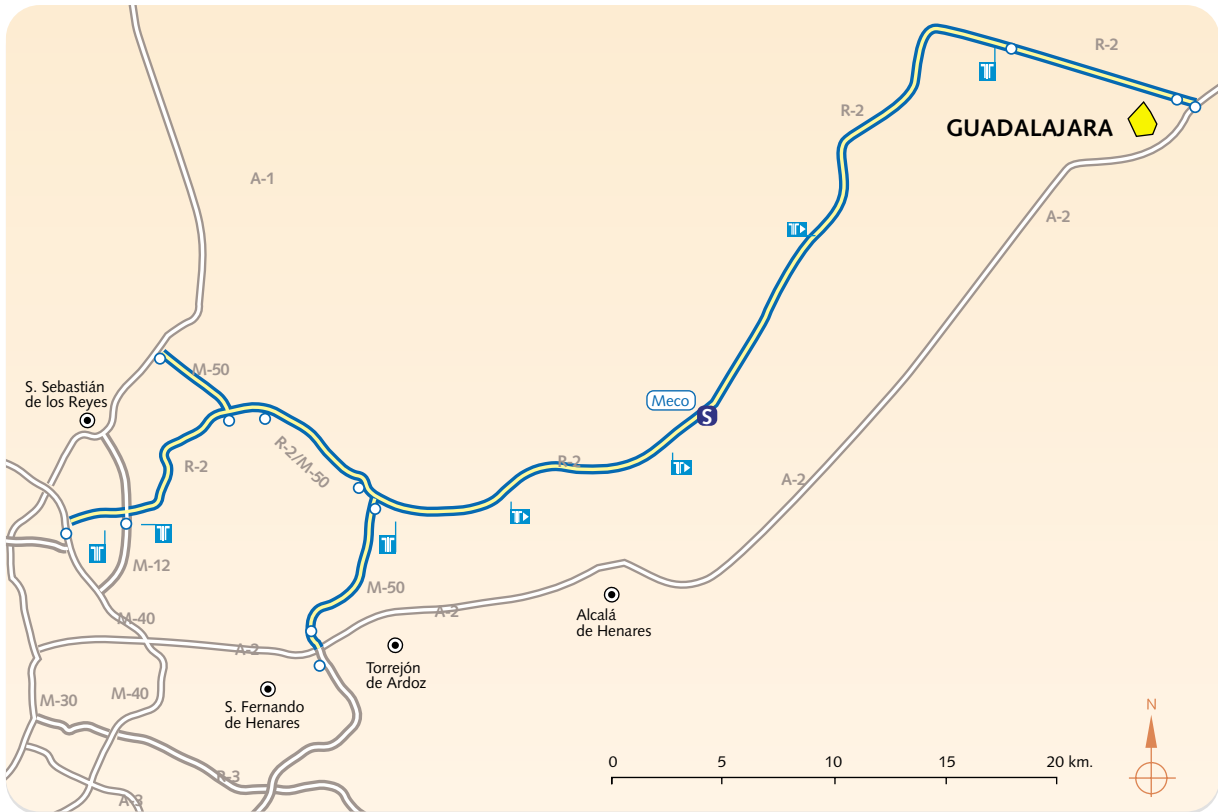
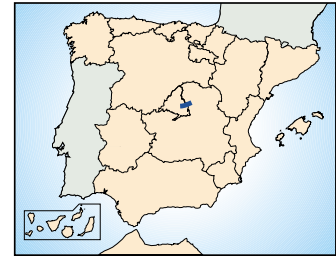
SEITT R-3 R-5	
Resultado después de impuestos	9,06 millones de €
IMD total de la Concesión	38.641 vehículos (var. 1,77 por 100 s/año anterior)
IMD con peaje	10.696 vehículos (var. 7,52 por 100 s/año anterior)
Nº de vehículos.kilómetro	1.278,08 millones de veh.km (9,45 por 100 s/total)

ÁREA DE SERVICIO	KM	TELÉFONO	📶	📞	🚰	🚰	🚰	🚰	🚰	🚰
R-3 Tábora	18,4	649 798 351	●	●	●	●	●	●	●	●
R-5 Polvoranca	6,4	628 713 400	●	●	●	●	●	●	●	●
R-5 Los Vegones (Cerrada)	25,4	649 795 475	●	●	●	●	●	●	●	●
M-50 La Atalaya	67,5	916 329 408	●	●	●	●	●	●	●	●

● Ambas direcciones

	Autopista de peaje estatal		Peaje
	Autopista de peaje autonómica		Enlace con peaje
	Autopista de peaje		Enlace
	Capital de provincia		Autovía
	Localidad		Otras carreteras
	Área de servicio		

**AUTOPISTAS  
R-2 (M-40-GUADALAJARA)  
M-50 (A-1-A-2)  
(Antes Henarsa)**



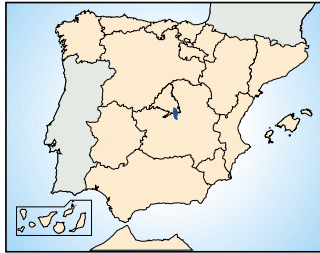
SEITT R-2	
Resultado después de impuestos	2,9 millones de €
IMD total de la Concesión	16.944 vehículos (var. 6,86 por 100 s/año anterior)
IMD con peaje	7.103vehículos (var. 10,17 por 100 s/año anterior)
Nº de vehículos.kilómetro <sup>(1)</sup>	455,80 millones de veh.km (3,37 por 100 s/total)

<sup>(1)</sup> Incluye los vehículos que no pagan peaje.

R-2 ÁREA DE SERVICIO	KM	TELÉFONO	
Meco	36	• • • • •	
• Ambas direcciones			

	Autopista de peaje estatal		Peaje
	Autopista de peaje autonómica		Enlace con peaje
	Autopista de peaje		Enlace
	Capital de provincia		Autovía
	Localidad		Otras carreteras
	Área de servicio		

**AUTOPISTAS  
R-4 (M-50-OCAÑA)  
M-50 (M-409-A-2)  
M-31 (M-40-M-50)  
(Antes Madrid Sur)**



SEITT R-4	
Resultado después de impuestos	2,5 millones de €
IMD total de la Concesión	29.283 vehículos (var. 8,25 por 100 s/año anterior)
IMD con peaje	7.325 vehículos (var. 7,87 por 100 s/año anterior)
Nº de vehículos.kilómetro <sup>(1)</sup>	724,52 millones de veh.km (5,36 por 100 s/total)

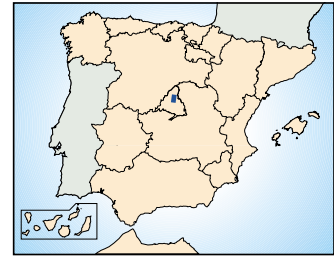
<sup>(1)</sup> Incluye los vehículos que no pagan peaje.

ÁREA DE SERVICIO	KM	TELÉFONO						
R-4 Seseña	18,4		•	•	•	•	•	•
R-4 Ocaña (Cerrada)	44		•	•	•	•	•	•
M-50 Valdemingómez	34		•	•	•	•	•	•

• Ambas direcciones

Autopista de peaje estatal	Peaje
Autopista de peaje autonómica	Enlace con peaje
Autopista de peaje	Enlace
Capital de provincia	Autovía
Localidad	Otras carreteras
Área de servicio	

**AUTOPISTA  
M-12, autopista Eje Aeropuerto  
desde carretera M-110  
hasta la M-40  
(Antes Eje Aeropuerto)**



SEITT M-12	
Resultado después de impuestos	-0,5 millones de €
IMD total de la Concesión	25.579 vehículos (var. 9,38 por 100 s/año anterior)
IMD con peaje	11.570 vehículos (var. 16,23 por 100 s/año anterior)
Nº de vehículos.kilómetro <sup>(1)</sup>	78,64 millones de veh.km (0,58 por 100 s/total)

<sup>(1)</sup> Incluye los vehículos que no pagan peaje.

	Autopista de peaje estatal		Peaje
	Autopista de peaje autonómica		Enlace con peaje
	Autopista de peaje		Enlace
	Capital de provincia		Autovía
	Localidad		Otras carreteras
	Área de servicio		

# AUTOPISTA A-P7, CARTAGENA-VERA (Antes AUCOSTA)



SEITT CARTAGENA-VERA	
Resultado después de impuestos	3,1 millones de €
IMD total de la Concesión	4.945 vehículos (var. 6,63 por 100 s/año anterior)
IMD con peaje	3.256 vehículos (var. 7,66 por 100 s/año anterior)
Nº de vehículos.kilómetro <sup>(1)</sup>	203,82 millones de veh.km (1,51 por 100 s/total)

(1) Incluye los vehículos que no pagan peaje.

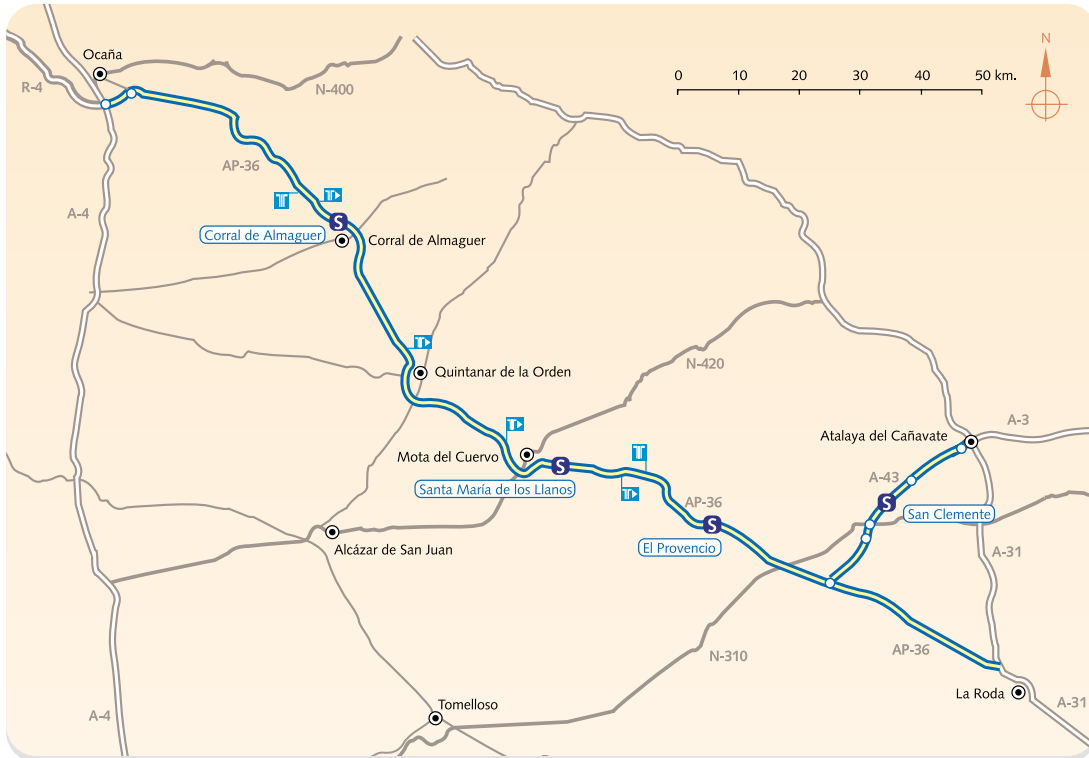
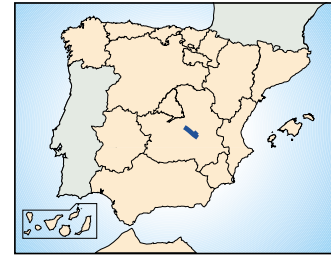
**AP-7**  
**ÁREA DE SERVICIO**    **KM**    **TELÉFONO**

Mazarrón	848	649 798 351	• • • •
----------	-----	-------------	---------

• Sentido Cartagena

Autopista de peaje estatal	Peaje
Autopista de peaje autonómica	Enlace con peaje
Autopista de peaje	Enlace
Capital de provincia	Autovía
Localidad	Otras carreteras
Área de servicio	

**AUTOPISTAS**  
**AP-36, OCAÑA-LA RODA**  
**A-43 (N-301-ATALAYA DEL CAÑAVATE)**  
**(Antes Madrid-Levante)**



SEITT AP-36	
Resultado después de impuestos	6,5 millones de €
IMD total de la Concesión	5.463 vehículos (var. 2,84 por 100 s/año anterior)
IMD con peaje	3.651 vehículos (var. 3,00 por 100 s/año anterior)
Nº de vehículos.kilómetro <sup>(1)</sup>	352,84 millones de veh.km (2,61 por 100 s/total)

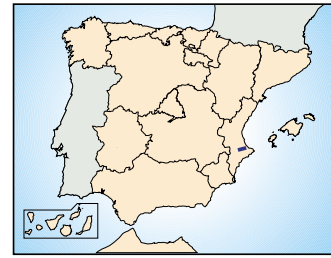
<sup>(1)</sup> Incluye los vehículos que no pagan peaje.

ÁREA DE SERVICIO	KM	TELÉFONO	
AP-36 Corral de Almaguer	41	• • • • •	
AP-36 Sta. M <sup>a</sup> de los Llanos	84	• • • •	
AP-36 El Provencio	108	• • • • •	
AP-43 San Clemente	152	• • • •	

• Ambas direcciones

Autopista de peaje estatal	Peaje
Autopista de peaje autonómica	Enlace con peaje
Autopista de peaje	Enlace
Capital de provincia	Autovía
Localidad	Otras carreteras
Área de servicio	

# AUTOPISTAS AP-7, CIRCUNVALACIÓN DE ALICANTE VARIANTE DE EL CAMPELLO (Antes Ciralsa)



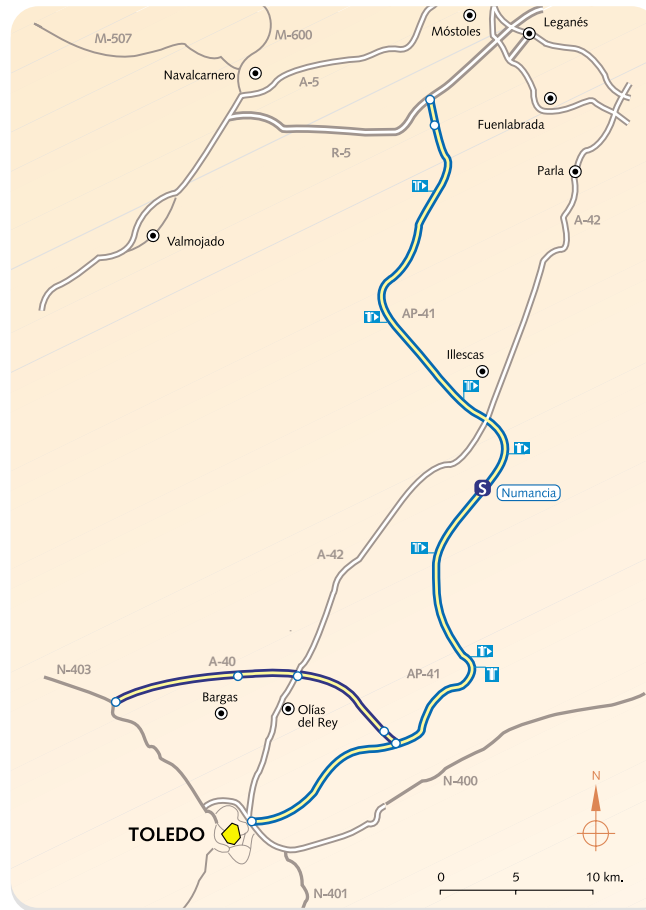
SEITT CIRCUNVALACIÓN ALICANTE	
Resultado después de impuestos	-1,03 millones de €
IMD total de la Concesión	11.558 vehículos (var. 50,05 por 100 s/año anterior)
IMD con peaje (de 1 de enero a 15 julio 2024)	5.740 vehículos (var. 9,40 por 100 s/año anterior)
Nº de vehículos.kilómetro <sup>(1)</sup>	140,57 millones de veh.km (1,04 por 100 s/total)

<sup>(1)</sup> Incluye los vehículos que no pagan peaje.

AP-7 ÁREA DE SERVICIO	KM	TELÉFONO	
Agost	696	• • • •	
• Ambas direcciones			

	Autopista de peaje estatal		Peaje
	Autopista de peaje autonómica		Enlace con peaje
	Autopista de peaje		Enlace
	Capital de provincia		Autovía
	Localidad		Otras carreteras
	Área de servicio		

**AUTOPISTAS  
AP-41, MADRID-TOLEDO  
A-40 CIRCUNVALACIÓN  
NORTE DE TOLEDO  
(Antes Madrid-Toledo)**



SEITT AP-41	
Resultado después de impuestos	-2,09 millones de €
IMD total de la Concesión	2.540 vehículos (var. 22,73 por 100 s/año anterior)
IMD con peaje	2.234 vehículos (var. 22,56 por 100 s/año anterior)
Nº de vehículos.kilómetro <sup>(1)</sup>	48,15 millones de veh.km (0,36 por 100 s/total)

<sup>(1)</sup> Incluye los vehículos que no pagan peaje.

**AP-41**  
**ÁREA DE SERVICIO** KM TELÉFONO

Numancia	31	• • • •
----------	----	---------

• Ambas direcciones

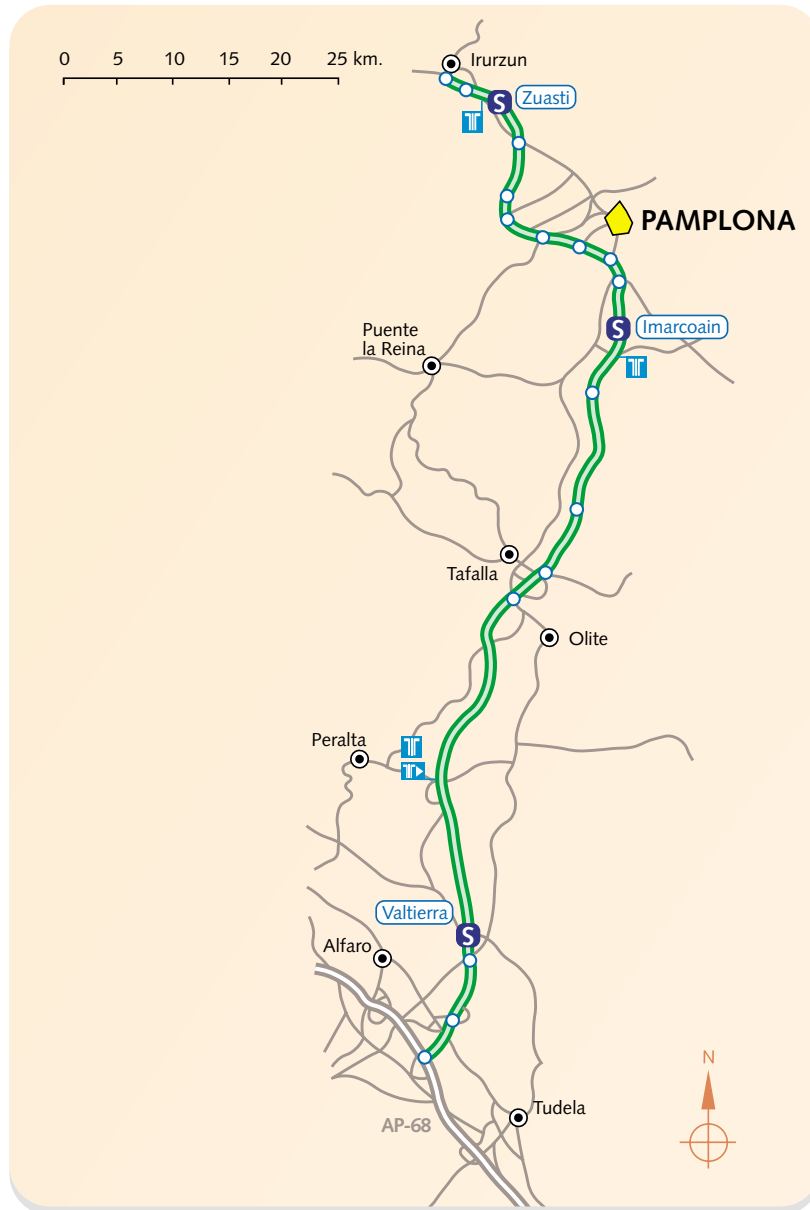
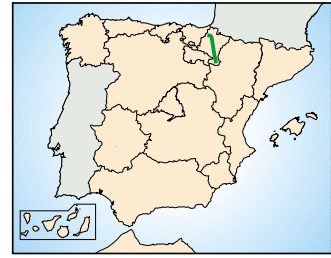
- Autopista de peaje estatal
- Autopista de peaje autonómica
- Autopista de peaje
- Capital de provincia
- Localidad
- Área de servicio
- Peaje
- Enlace con peaje
- Enlace
- Autovía
- Otras carreteras

### C. Sociedades concesionarias de otras administraciones públicas

<b>AUTOPISTAS DE NAVARRA, S.A. (AUDENASA)</b>	
Concesión	Tudela-Irurzun
Domicilio social	Autopista AP-15, km 83 sur 31192-Tajonar (Navarra)
Director General	D. Víctor Torres Ruiz
Accionistas	Corporación Pública Empresarial de Navarra Ena Infraestructuras, S.A.U. (Grupo Itínere)
Año comienzo actividad	1973
Año de reversión	2029
Capital social	50,76 millones de €
Resultado después de impuestos	32,2 millones de €
IMD de la concesión <sup>(1)</sup>	21.795 vehículos (var. 3,07 por 100 s/año anterior)
Nº de vehículos.kilómetro en la concesión <sup>(1)</sup>	898,36 millones de veh-km (6,64 por 100 s/total)

<sup>(1)</sup> Incluye los vehículos que no pagan peaje.

# AUTOPISTA TUDELA (AP-68)-IRURZUN (AP-15)



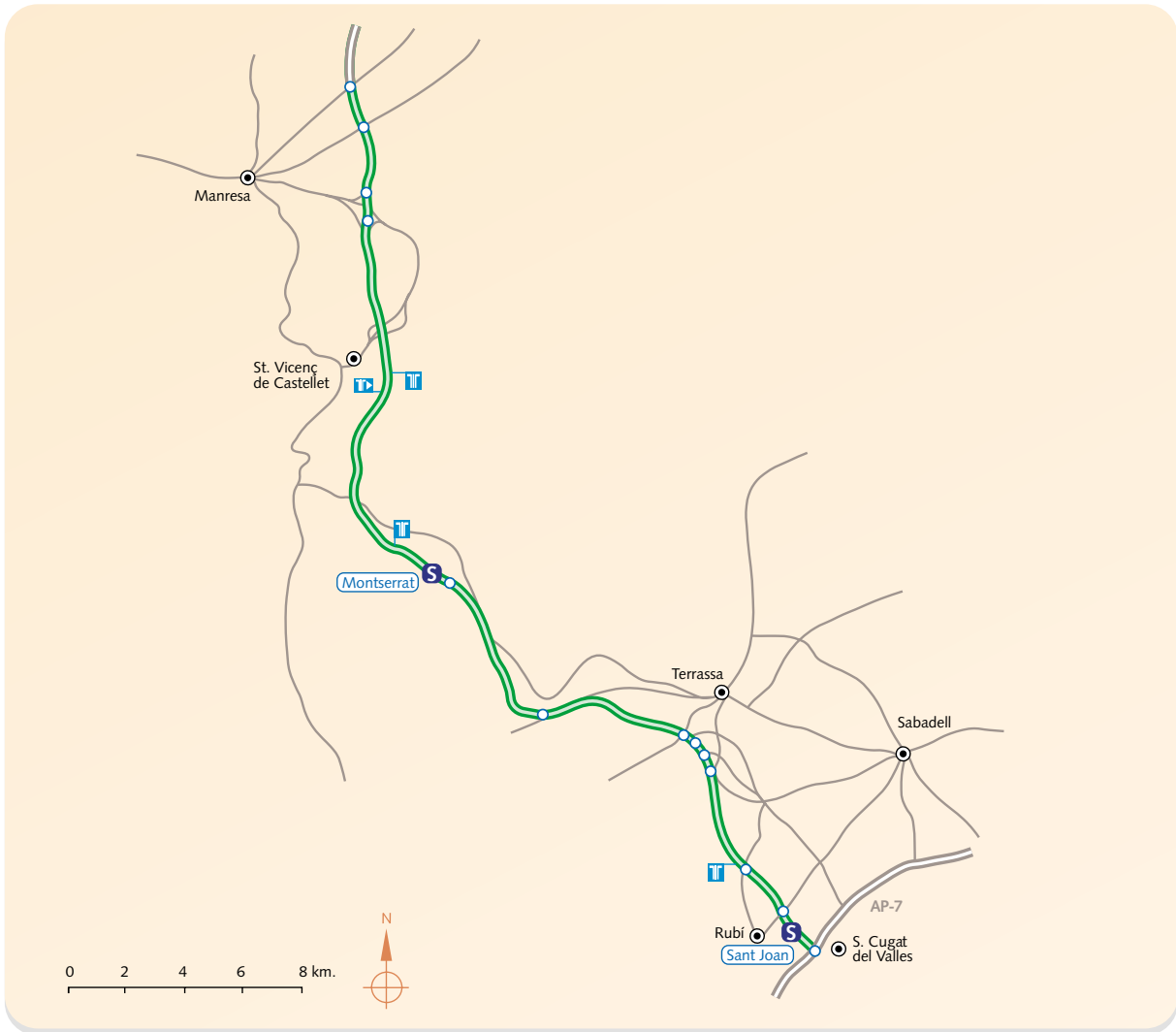
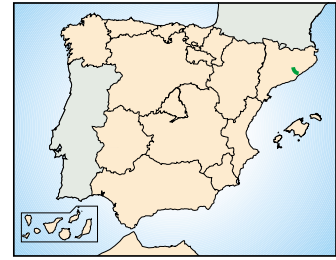
AP-15 ÁREA DE SERVICIO	KM	TELÉFONO	
Valtierra	14	948 86 72 07	● ● ● ● ●
Imarcoain	78	948 37 84 76	● ● ● ● ●
Zuasti	102		● ● ● ● ●

● Ambas direcciones

Autopista de peaje estatal	Peaje
Autopista de peaje autonómica	Enlace con peaje
Autopista de peaje	Enlace
Capital de provincia	Autovía
Localidad	Otras carreteras
Área de servicio	

<b>AUTOPISTA TERRASSA-MANRESA, S.A. CONCESIONARIA DE LA GENERALITAT DE CATALUNYA (AUTEMA)</b>	
Concesión	Sant Cugat-Manresa
Domicilio social	Autopista Terrassa-Manresa C-16, km. 41 Apartado de Correos 83 08296-Castellbell i El Vilar (Barcelona)
Presidente	D. Rufino del Río Aparicio Genaro
Gerente	D. Christian Torrell Torrente
Accionistas	Inversora de autopistas de Cataluña, S.L.U. Abertis Autopistas España, S.A.
Año comienzo actividad	1987
Año de reversión	2037
Capital social	83,4 millones de €
Resultado después de impuestos	35,6 millones de €
IMD de la Concesión	19.368 vehículos (var. 0,22 por 100 s/año anterior)
Nº de vehículos.kilómetro en la Concesión	342,67 millones de veh-km (2,53 por 100 s/total)

# AUTOPISTA SANT CUGAT-MANRESA C-16



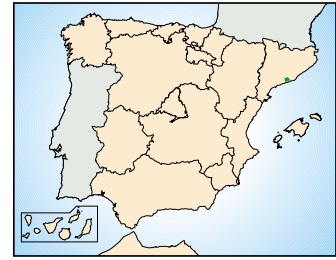
C-16		ÁREA DE SERVICIO		KM	TELÉFONO								
Montserrat	35	93 835 96 49	● ● ● ● ●										
San Joan	14,5	93 588 41 48	● ● ● ● ●										

● Ambas direcciones

Autopista de peaje estatal	Peaje
Autopista de peaje autonómica	Enlace con peaje
Autopista de peaje	Enlace
Capital de provincia	Autovía
Localidad	Otras carreteras
Área de servicio	

<b>AUTOPISTAS DE CATALUNYA, S.A., CONCESIONARIA DE LA GENERALITAT DE CATALUNYA (AUCAT)</b>	
Concesión	Castelldefels-El Vendrell
Domicilio social	Avda. del Parc Logístic, 12-20 (Zona Franca) 08040-Barcelona
Administradores solidarios	D. Martí Carbonell Mascaró D. Martín d'Uva Salgueiro
Director General	D. Daniel Vilanova Abad
Accionista único	Abertis Autopistas España, S.A.
Año comienzo actividad	1989
Año de reversión	2039
Capital social	96,1 millones de €
Resultado después de impuestos	56,6 millones de €
IMD de la Concesión	31.570 vehículos (var. 3,40 por 100 s/año anterior)
Nº de vehículos.kilómetro en la Concesión	546,18 millones de veh·km (4,04 por 100 s/total)

# AUTOPISTA CASTELLDEFELS-EL VENDRELL C-32



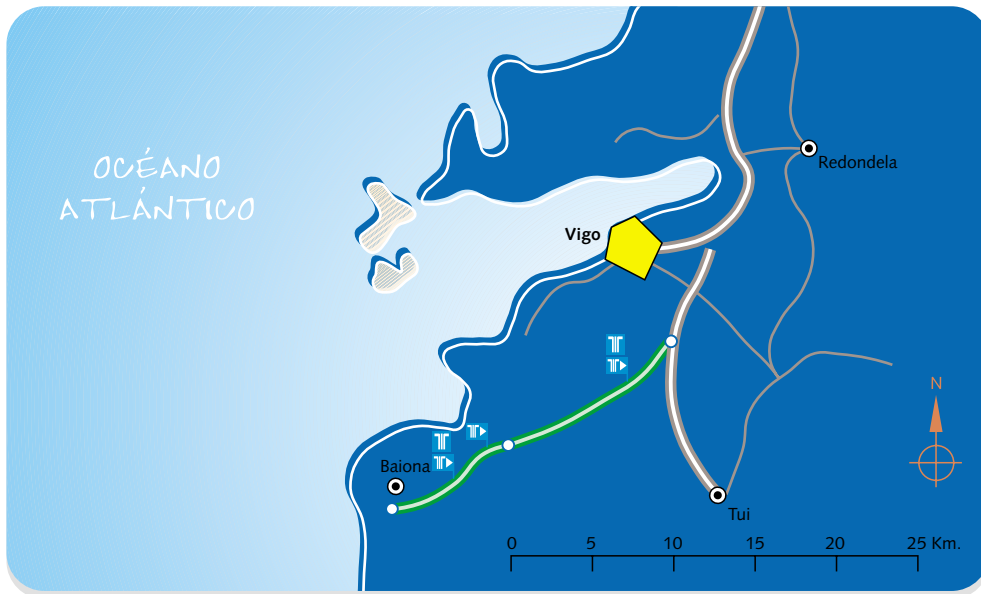
<b>C-32</b>	<b>ÁREA DE SERVICIO</b>	<b>KM</b>	<b>TELÉFONO</b>	
Garraf	42,700	93 895 39 78	• • • • •	
• Ambas direcciones				

	Autopista de peaje estatal		Peaje
	Autopista de peaje autonómica		Enlace con peaje
	Autopista de peaje		Enlace
	Capital de provincia		Autovía
	Localidad		Otras carreteras
	Área de servicio		

**AUTOESTRADAS DE GALICIA, AUTOPISTAS DE GALICIA, CONCESIONARIA DE LA XUNTA DE GALICIA, S.A.**

Concesión	A Coruña-Carballo Puxeiros-Val Miñor
Domicilio social	C/ Alfredo Vicenti, nº 15 15004-A Coruña
Presidente del Consejo de Administración	D. Andrés Muntaner Pedrosa
Director General	D. José Cesar Canal Fernández
Accionista único	Ena Infraestructuras, S.A.U. (Grupo Itínere)
Año comienzo actividad	1995
Año de reversión	2045
Capital social	30,1 millones de €
Resultado después de impuestos	6,98 millones de €
IMD de la Concesión	12.146 vehículos (var. 4,09 por 100 s/año anterior)
Nº de vehículos.kilómetro en la Concesión	258,28 millones de veh·km (1,91 por 100 s/total)

# AUTOPISTAS A CORUÑA-CARBALLO AG-55 PUXEIROS-VAL MIÑOR AG-57



<b>AG-55</b>									
<b>AG-57</b>									
<b>ÁREA DE SERVICIO</b>	<b>KM</b>	<b>TELÉFONO</b>							
A Laracha	15	98 119 04 82	•	•	•	•	•	•	•
• Ambas direcciones									

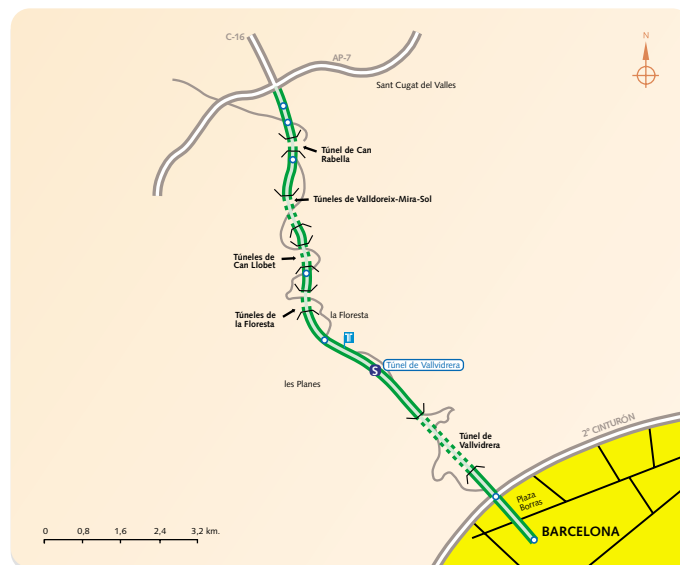
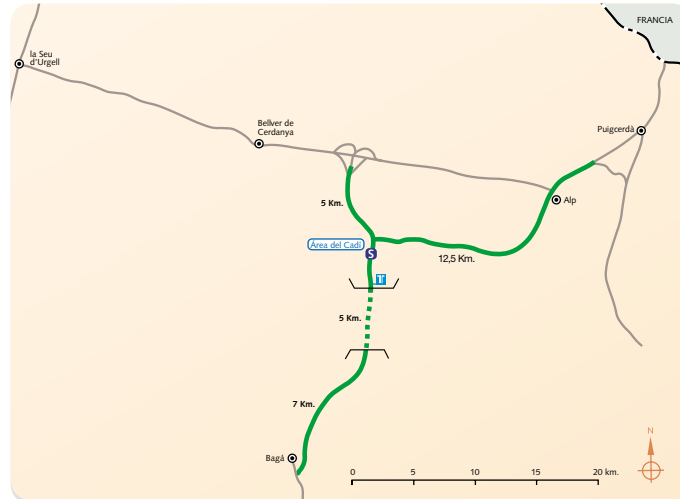
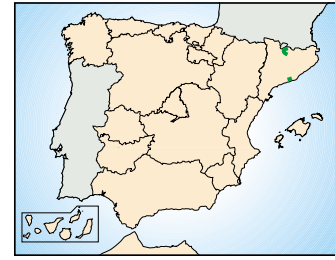
	Autopista de peaje estatal		Peaje
	Autopista de peaje autonómica		Enlace con peaje
	Autopista de peaje		Enlace
	Capital de provincia		Autovía
	Localidad		Otras carreteras
	Área de servicio		

<b>TUNELS DE BARCELONA I CADÍ, CONCESIONARIA DE LA GENERALITAT DE CATALUNYA, S.A. (Tunels)</b>	
Concesión	Túnel del Cadí y accesos Túneles de Vallvidrera
Domicilio social	Ctra de Vallvidrera a San Cugat km 5,3 08017-Barcelona
Presidente	D. Quentin Le-Cloarec
Director General	D. Daniel Vilanova Abad
Principales Accionistas	Abertis Autopistas España, S.A.U. Vaugirard autovías, S.L.
Año comienzo actividad	2012
Año de reversión	2038
Capital social	0,6 millones de €
Resultado después de impuestos	26,99 millones de €
IMD de la Concesión	14.276 vehículos (var. 1,09 por 100 s/año anterior)
Nº de vehículos.kilómetro en la Concesión	242,19 millones de veh·km (1,79 por 100 s/total)

# TÚNEL DEL CADÍ

## TÚNELES DE VALLVIDRERA

### C-16



C-16	ÁREA DE SERVICIO	KM	TELÉFONO	🚗	📞	🚰	🚚	🛒	🏠	👤	🚰
Área del Cadí	14	972 89 06 63	● ● ● ● ● ●								
Túnel de Vallvidrera	5,5	93 587 94 06	■ ■ ■ ■ ■ ■								

● Ambas direcciones ■ Dirección San Cugat

	Autopista de peaje estatal		Peaje
	Autopista de peaje autonómica		Enlace con peaje
	Autopista de peaje		Enlace
	Capital de provincia		Autovía
	Localidad		Otras carreteras
	Área de servicio		



## 4. RECURSOS MOVILIZADOS E INVERSIÓN

### 1. RECURSOS MOVILIZADOS

#### 1.1. Evolución de los recursos movilizados

En la Memoria del ejercicio 2021 se procedió a depurar la información recogida en esta publicación con la intención de reflejar la imagen más fiel posible del sector concesional; excluyendo la que se había quedado obsoleta y que podía distorsionar la validez global de los datos aportados.

Dado lo anterior, las cifras que figuran en este apartado recogen solamente las de las concesionarias activas de las que se dispone información, excluyéndose tanto aquellas concesionarias de ámbito estatal extintas (por finalización natural de la concesión o porque su activo concesional ha pasado a ser explotado por Seittsa tras ser declaradas en concurso de acreedores) como aquellas concesionarias de ámbito autonómico de las que no se dispone de información al no haber sido posible obtenerla.

En concreto, y a efectos comparativos del ejercicio 2024 con sus precedentes, hay que indicar que en el mismo ya no figuran los datos relativos a las concesionarias Acesa e Invicat, al haber finalizado ambas su concesión en 2021. Es especialmente relevante la ausencia de Acesa dado su peso específico en el conjunto del sector concesional.

El cuadro 4.1 recoge los recursos movilizados, a 31 de diciembre, de las distintas sociedades. Dichos recursos aparecen clasificados en dos grandes grupos: capital social (a su vez dividido en varios subgrupos: suscrito, participaciones en otras sociedades concesionarias, subvenciones de capital/explotación y prima de emisión de acciones) y recursos ajenos.

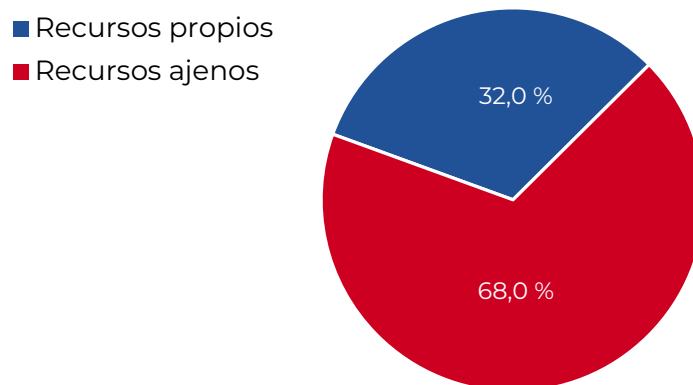
El gráfico 4.1 muestra la distribución porcentual entre capital social desembolsado más la prima de emisión de acciones y las subvenciones de capital, y los recursos ajenos, para el total de las sociedades concesionarias, mientras que el gráfico 4.2 muestra dichas magnitudes para cada una de ellas.

**CUADRO 4.1**  
 Recursos movilizados a 31 de diciembre de 2024 (cifras en miles de euros)

Sociedades concesionarias	Recursos propios		
	Capital suscrito	Subvenciones de capital/explotación	Prima de emisión de acciones
AVASA	237.095	0	47.419
AUDASA	195.918	47.449	0
AUCALSA	326.248	20.976	0
AUSOL	156.899	0	5.251
AUSUR	156.632	0	687
CASTELLANA	100.500	0	31.145
ACEGA	33.450	71	0
AULESA	34.642	0	12.020
GUADALCESA	55.123	0	56.306
AUDENASA	50.762	0	0
AUTEMA	83.411	980	0
AUCAT	96.160	0	15.461
AUTOESTRADAS	30.177	0	0
TUNELS BARCELONA I CADÍ	60	0	0
<b>Totales</b>	<b>1.557.077</b>	<b>69.476</b>	<b>168.289</b>

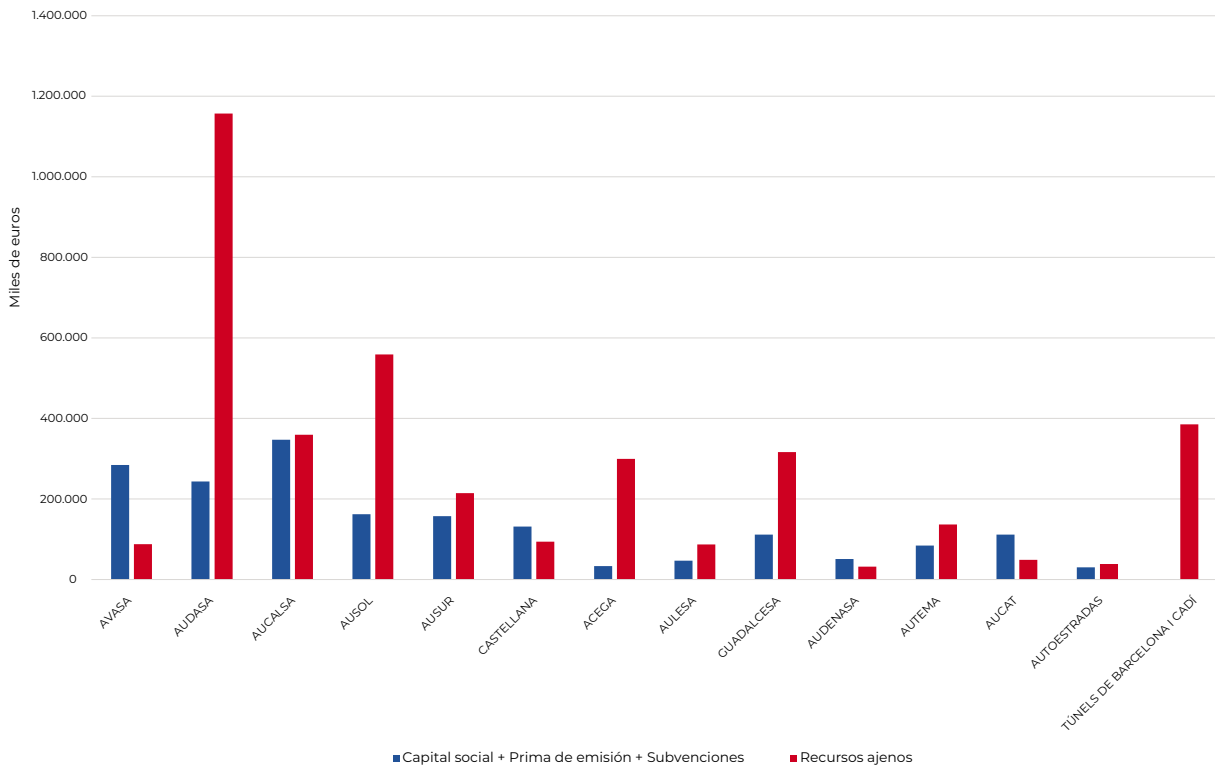
(continúa) ▶

**GRÁFICO 4.1**  
 Distribución recursos movilizados a 31 de diciembre de 2024



Recursos ajenos							Recursos totales
Préstamos participativos del Estado (valor razonable)	Deudas con entidades de crédito/ Emisión de obligaciones	Deudas con empresas del grupo y asociadas	Provisiones para inversiones y expropiaciones	Otros compromisos y periodificaciones (otras prov. personal y acreed. comerciales)	Otros pasivos financieros, administ. públicas, impuestos diferidos y derivados	Total recursos ajenos	
0	0	99	21.125	48.961	17.747	87.932	<b>372.446</b>
44.101	730.934	5.949	24.320	335.761	15.830	1.156.895	<b>1.400.262</b>
19.289	277.332	1.235	29.372	19.393	12.961	359.582	<b>706.806</b>
114.187	410.333	84	16.450	15.908	1.868	558.830	<b>720.980</b>
107.246	61.191	40	40.192	3.677	2.060	214.406	<b>371.725</b>
0	0	28.677	17.519	15.779	32.071	94.046	<b>225.691</b>
60.101	74.462	41.409	20.836	102.627	0	299.435	<b>332.956</b>
47.073	16.977	12.340	7.642	953	2.196	87.181	<b>133.843</b>
0	232.357	79.965	2.053	1.942	0	316.317	<b>427.746</b>
0	0	268	13.243	16.957	1.547	32.015	<b>82.777</b>
0	0	105.558	6.103	5.757	19.390	136.808	<b>221.199</b>
0	0	26.147	14.481	8.081	0	48.709	<b>160.330</b>
0	25.572	664	10.994	1.385	0	38.615	<b>68.792</b>
0	280.479	640	17.045	85.199	1.893	385.256	<b>385.316</b>
<b>391.997</b>	<b>2.109.637</b>	<b>303.075</b>	<b>241.375</b>	<b>662.380</b>	<b>107.563</b>	<b>3.816.027</b>	<b>5.610.869</b>

**GRÁFICO 4.2**  
Recursos movilizados a 31 de diciembre de 2024



En el apartado de recursos ajenos se significa que algunas sociedades concesionarias han recibido, en aplicación de normas legales específicas, ayudas del Estado en forma de anticipos reintegrables o préstamos participativos que pueden ser tanto de explotación como de inversión. El cuadro 4.2 recoge la distribución de los anticipos reintegrables y de los préstamos participativos de la Administración General del Estado.

**CUADRO 4.2**  
Préstamos concedidos por la Administración General del Estado  
a sociedades concesionarias de autopistas de peaje  
(importe en miles de euros)

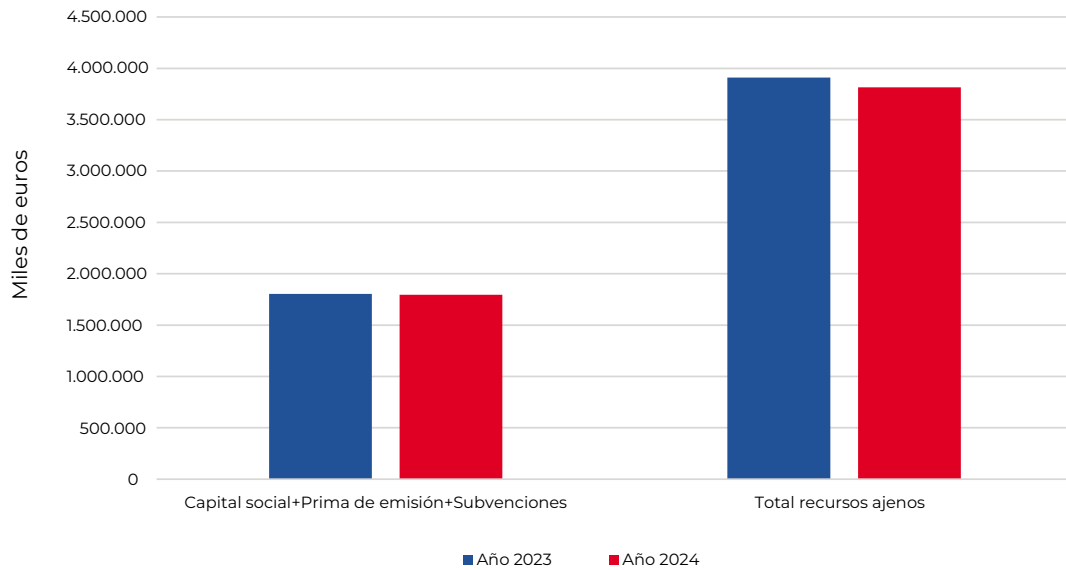
	<b>Concedidos</b>	<b>Principal más intereses</b>
<b>Anticipos reintegrales</b>	<b>170.564,77</b>	<b>170.564,77</b>
Autopista del Atlántico, Concesionaria Española, S.A.	118.795,88	118.795,88
Autopista Concesionaria Astur-Leonesa, S.A.	51.768,89	51.768,89
<b>Préstamos participativos</b>	<b>919.475,13</b>	<b>963.449,14</b>
<b>Por los reales decretos de adjudicación</b>	<b>363.642,29</b>	<b>346.626,30</b>
Autopista del Sureste, C. E. de Autop., S.A.	76.929,55	76.881,47
Autopista del Sol, Concesionaria Española, S.A.	99.167,00	68.705,30
Autopista de León, S.A., Concesionaria del Estado	26.444,53	39.938,33
Autopista Central Gallega, C. Española, S.A.	60.101,21	60.101,21
Ciralsa, S.A., Concesionaria del Estado	101.000,00	101.000,00
<b>Por sobrecostos de expropiaciones (Ley 26/2009)</b>	<b>475.732,84</b>	<b>530.122,50</b>
Accesos de Madrid, Conc. Española, S.A.	168.453,38	190.385,02
Autopista del Henares, S.A., Conc. del Estado	275.318,90	310.094,92
Autopista del Sureste, C. E. de Autop., S.A.	31.960,56	29.642,56
<b>«Cuenta compensación» (Ley 43/2010)</b>	<b>80.100,00</b>	<b>86.700,33</b>
Accesos de Madrid, Concesionaria Española, S.A.	17.838,31	19.298,91
Autopista del Henares, S.A., Concesionaria del Estado	16.183,81	17.508,94
Madrid Sur, Concesionaria Española, S.A.	14.000,67	15.147,05
Autopista Eje Aeropuerto, Concesionaria Española, S.A.	4.802,34	5.195,55
Autopista de la Costa Cálida, C. E. de Autopistas, S.A.	8.281,53	8.959,62
Autopista Madrid Levante, Concesionaria Española, S.A.	8.575,11	9.277,24
Autopista Madrid Toledo, C. E. de Autopistas, S.A.	3.574,99	3.906,98
Ciralsa, S.A., Concesionaria del Estado.	6.843,25	7.406,03
<b>TOTAL</b>	<b>1.090.039,90</b>	<b>1.134.013,90</b>

En el cuadro 4.3 y gráfico 4.3, se reflejan la variación experimentada por cada tipo de recurso y su comparación con la situación existente en el ejercicio precedente.

**CUADRO 4.3**  
Evolución de los recursos movilizados (cifras en miles de euros)

<b>Recursos movilizados</b>	<b>A 31-12-2024</b>		<b>A 31-12-2023</b>	
	<b>Importe</b>	<b>Porcentaje</b>	<b>Importe</b>	<b>Porcentaje</b>
Total recursos ajenos	3.816.027,0	68,0	3.909.858,0	68,4
Capital social + prima de emisión de acciones + subvenciones de capital	1.794.842,0	32,0	1.802.842,0	31,6
<b>Total recursos movilizados</b>	<b>5.610.869,0</b>	<b>100,0</b>	<b>5.712.700,0</b>	<b>100,0</b>

**GRÁFICO 4.3**  
Comparación de la evolución de los recursos movilizados



## 1.2. Coste de la deuda

En el cuadro 4.4 se muestra el coste medio de la deuda de las concesionarias del Estado durante los últimos ejercicios. Las diferencias que se observan en el coste de la deuda entre unas y otras concesionarias obedecen a una serie de factores que inciden en el tipo de interés resultante para cada uno de los préstamos: antigüedad del préstamo, si se trata de tipo fijo o variable y otras condiciones singulares de cada operación.

**CUADRO 4.4**  
Evolución del coste de la deuda en las sociedades concesionarias de la Administración General del Estado (cifras en miles de euros)

Sociedad concesionaria	2020		2021		2022		2023		2024	
	Deuda media	Tipo medio (%)	Deuda media	Tipo medio (%)	Deuda media	Tipo medio (%)	Deuda media	Tipo medio (%)	Deuda media	Tipo medio (%)
AVASA	159.725	0,2	110.671	0,4	43.826	1,0	0	0,0	0	0,0
AUDASA	1.064.993	3,8	1.064.990	3,3	1.068.333	3,2	1.058.324	3,4	1.052.746	3,4
AUCALSA	280.043	1,7	280.043	1,5	280.043	1,7	280.043	4,5	280.043	5,1
AUSOL	548.062	3,4	536.018	3,3	522.825	3,3	509.859	3,4	496.366	3,4
AUSUR	270.601	0,9	270.271	0,9	199.446	1,3	193.655	2,6	179.396	2,8
CASTELLANA	127.381	0,0	91.764	0,0	47.947	0,0	31.375	0,0	26.882	0,0
ACEGA	203.916	3,8	206.393	4,0	207.761	4,1	210.186	4,9	213.145	5,1
AULESA	74.596	0,0	71.330	0,0	77.839	0,0	77.885	0,0	77.259	0,0
GUADALCESA	230.200	4,0	236.933	4,3	252.869	4,0	247.710	4,0	239.971	4,0
<b>Total</b>	<b>3.219.752</b>	<b>2,6</b>	<b>3.134.558</b>	<b>2,5</b>	<b>2.700.887</b>	<b>2,9</b>	<b>2.609.037</b>	<b>3,5</b>	<b>2.565.807</b>	<b>3,6</b>

### 1.3. Seguro de cambio

La legislación de algunas sociedades concesionarias contempla el beneficio del seguro de cambio, mediante el cual el Estado se compromete a facilitar al concesionario las divisas necesarias para hacer frente a los vencimientos de intereses y principales al mismo tipo de cambio al que tuvo entrada la operación inicialmente.

La deuda con seguro de cambio que mantenían las concesionarias de autopistas de titularidad de la Administración General del Estado estaba totalmente amortizada en el cierre del ejercicio de 2008, sin que haya habido renovaciones posteriores.

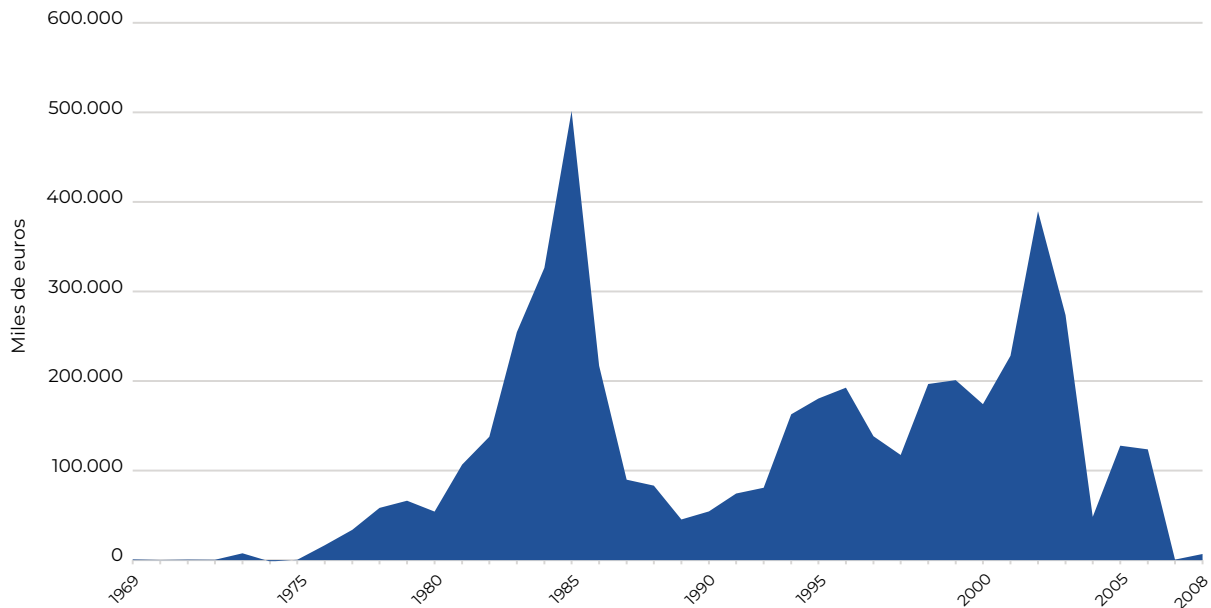
Con el fin de ofrecer una panorámica de la evolución histórica del coste que este concepto ha representado para el Tesoro Público, se incluye el cuadro 4.5 y gráfico 4.4, ilustrativos del mismo.

**CUADRO 4.5**

Diferencias de cambio abonadas por el Estado y cantidades acumuladas (cifras en miles de euros)

Año	Total anual	Total acumulado	Año	Total anual	Total acumulado
1969	849,5	849,5	1989	45.394,3	2.001.107,2
1970	307,7	1.157,2	1990	54.512,6	2.055.619,9
1971	599,7	1.756,9	1991	74.435,3	2.130.055,2
1972	422,3	2.179,3	1992	80.799,4	2.210.854,6
1973	7.670,2	9.849,4	1993	162.893,9	2.373.748,6
1974	-1.602,7	8.246,7	1994	180.501,0	2.554.249,6
1975	383,7	8.630,5	1995	192.578,9	2.746.828,5
1976	16.692,3	25.322,7	1996	138.342,5	2.885.171,0
1977	33.922,7	59.245,4	1997	117.392,6	3.002.563,6
1978	58.374,0	117.619,5	1998	196.631,7	3.199.195,3
1979	66.312,2	183.931,7	1999	200.939,0	3.400.134,3
1980	54.217,1	238.148,8	2000	174.307,4	3.574.441,7
1981	106.783,3	344.932,1	2001	228.193,6	3.802.635,3
1982	137.845,3	482.777,3	2002	389.764,3	4.192.399,6
1983	254.723,4	737.500,7	2003	273.713,2	4.466.112,8
1984	326.538,3	1.064.039,0	2004	48.467,4	4.514.580,2
1985	501.653,4	1.565.692,4	2005	127.798,8	4.642.379,0
1986	217.004,4	1.782.696,8	2006	123.748,1	4.766.127,1
1987	89.818,3	1.872.515,1	2007	529,1	4.766.656,2
1988	83.197,9	1.955.712,9	2008	6.967,5	4.773.623,7

**GRÁFICO 4.4**  
Evolución del coste por seguro de cambio



Se observa que en el año 1985 se produjo el máximo coste. Dicho año ofreció una coyuntura claramente favorable en la negociación y captación de deuda en los mercados exteriores de capitales. Por esta causa, en el mencionado ejercicio se renegoció un elevado número de operaciones anteriormente contratadas por el sector, tratando de obtener mejoras en las condiciones de las mismas. No solo se renegoció la deuda corriente con vencimiento en el ejercicio, sino que se renegociaron operaciones con vencimientos anticipados no previstos, lo que obligó a materializar el coste del seguro de cambio inherente a las mismas, alcanzándose el máximo histórico, por este concepto, en ese año.

En todas las ocasiones posibles, se procuró que los vencimientos de las nuevas operaciones contratadas coincidieran con los de las antiguas y en aquellos casos en los que no fue posible, se trató de conseguir idéntica vida media.

## 2. INVERSIONES REALIZADAS Y AMORTIZACIÓN DE AUTOPISTA

Como consecuencia del Plan General de Contabilidad (PGC) aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, los importes del desaparecido fondo de reversión de la autopista se han incorporado a la cifra de amortización acumulada de autopista.

Los valores históricos de la inversión física en autopista llevada a cabo por las sociedades concesionarias se muestran en el cuadro y gráficos adjuntos. En ellos se recogen, en miles de euros, los valores anuales y acumulados de la inversión física, incluyendo los correspondientes a las concesionarias, de las que se dispone información, de la Administración General del Estado, Diputación Foral de Navarra, Generalitat de Catalunya, Xunta de Galicia, Gobierno Balear y diputaciones forales vascas.

Se observa que el sector ha tenido varios períodos de máxima actividad inversora: de 1975 a 1980, de 1982 a 1984, de 1989 a 1993, de 1996 a 1999 y de 2000 a 2011. El primero de ellos, como consecuencia de que en ese momento todas las concesionarias entonces existentes tenían algún tramo en ejecución; en el segundo período las inversiones correspondieron fundamentalmente a la actividad de Aucalsa y a la terminación de algunos tramos que habían quedado pendientes de Eurovías y Aumar. El tercer período descansa básicamente en la ejecución de obras por parte de las empresas del entonces grupo público Enausa (Audasa y Aucalsa), Acesa y las otorgadas por la Generalidad de Cataluña. La inversión de los años 1996 a 1999 corresponde a las inversiones efectuadas por las sociedades Audasa, Aucat, Ausol, Autoestradas, Ausur y Túneles de Artxanda.

En los años 2000-2004 destacan las inversiones efectuadas por las concesionarias de las autopistas radiales de Madrid (Henarsa, Accesos de Madrid y Madrid Sur), Acega, Aulesa y Castellana de Autopistas, así como a Autopista Eje Aeropuerto que se abrió al tráfico en 2005. Entre 2005 y 2007 el grueso de la inversión corresponde a Madrid-Levante, Madrid-Toledo, Círculo y Aucosta, así como la correspondiente a la ampliación de la autopista AP-1 que realiza Bidegi, que se extiende hasta 2009. En el último periodo, además de la inversión de Bidegui se encuentra la realizada por Acesa en las obras del Real Decreto 457/2006, de 7 de abril y la llevada a cabo por Guadalcesa en la construcción de la autopista Alto de Las Pedrizas-Málaga.

Señalar el importante impacto en el importe de las expropiaciones de terrenos que ha tenido la valoración dada por los tribunales a los mismos, al considerar el valor de los terrenos según sus expectativas urbanísticas, lo que ha elevado fuertemente su valor, especialmente en las autopistas radiales a Madrid, con el consiguiente efecto en las cuentas de las concesionarias, que se reflejó especialmente en el ejercicio 2011.

En el ejercicio 2011, se produjo, así mismo, la primera aplicación de la nueva normativa sectorial, Orden EHA/3362/2010, de 23 de diciembre, por la que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las empresas concesionarias de infraestructuras públicas. Como consecuencia de esta adaptación, los datos de la inversión física en autopista no son directamente comparables con ejercicios anteriores, ya que recogen los efectos de la transición a la citada nueva normativa sectorial.

Con fecha 18 de diciembre de 2012, las concesionarias Túnel del Cadí, SAC y Tabasa Infraestructures i Serveis de Mobilitat, SA se fusionaron en Túnel de Barcelona i Cadí, Concessionària de la Generalitat de Catalunya, SA, empresa que ha sustituido a las anteriores en los diferentes apartados del informe.

La concesión del Túnel de Sóller fue rescatada por el Consell Insular Balear el 29 de diciembre de 2017.

En los ejercicios 2020 y 2021, hay que indicar el impacto que tuvo la pandemia del Covid-19 en la actividad inversora del sector.

También hay que destacar que, en el ejercicio 2021, finalizaron las concesiones de Acesa e Invicat por lo que la información de dichas concesionarias ya no se contempla entre las concesionarias que se encuentran en vigor a fecha actual. Es de particular relevancia el impacto de la ausencia de Acesa a la hora de comparar la información facilitada con la de ejercicios precedentes, dado el peso específico que dicha concesionaria tenía en el conjunto del sector

El cuadro 4.6 recoge la inversión histórica en autopista del sector, acumulada desde 1967.

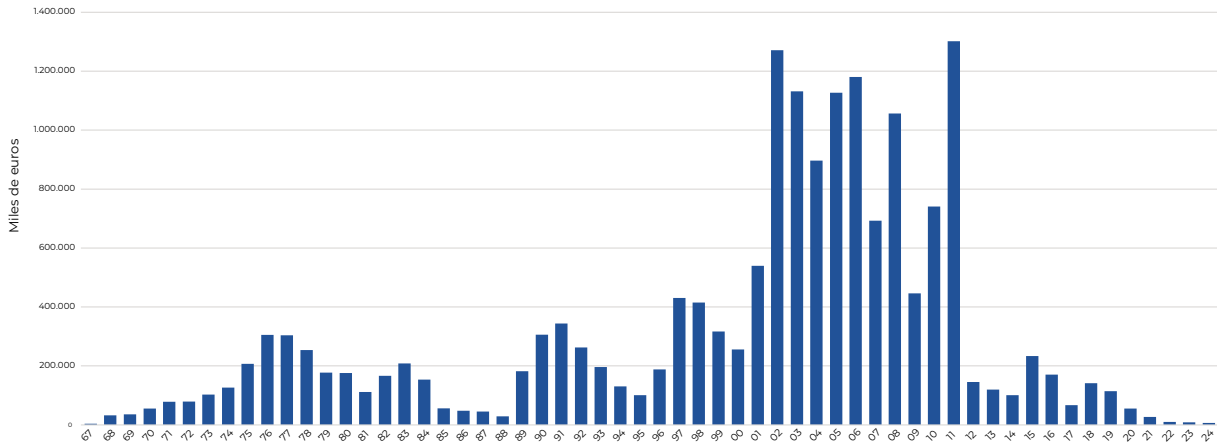
**CUADRO 4.6**  
Inversión en autopista. Total sector (cifras en miles de euros)

Año	Total anual	Total acumulado	Año	Total anual	Total acumulado
1967	3.819,4	3.819,4	1996	188.344,6	4.465.847,5
1968	32.404,8	36.224,2	1997	430.650,4	4.896.497,9
1969	35.552,3	71.776,5	1998	415.162,9	5.311.660,8
1970	55.551,5	127.328,0	1999	316.949,7	5.628.610,6
1971	78.457,9	205.785,9	2000	255.945,2	5.884.555,8
1972	79.015,1	284.801,0	2001	539.638,7	6.424.194,5
1973	102.908,3	387.709,3	2002	1.271.026,8	7.695.221,3
1974	126.656,7	514.366,0	2003	1.131.465,7	8.826.687,0
1975	207.313,7	721.679,7	2004	896.411,9	9.723.098,9
1976	305.119,4	1.026.799,1	2005	1.127.182,0	10.850.280,9
1977	303.817,0	1.330.616,2	2006	1.180.201,3	12.030.482,2
1978	253.719,1	1.584.335,2	2007	692.967,7	12.723.449,9
1979	177.551,0	1.761.886,2	2008	1.056.702,9	13.780.152,8
1980	176.195,7	1.938.081,9	2009	446.313,7	14.226.466,5

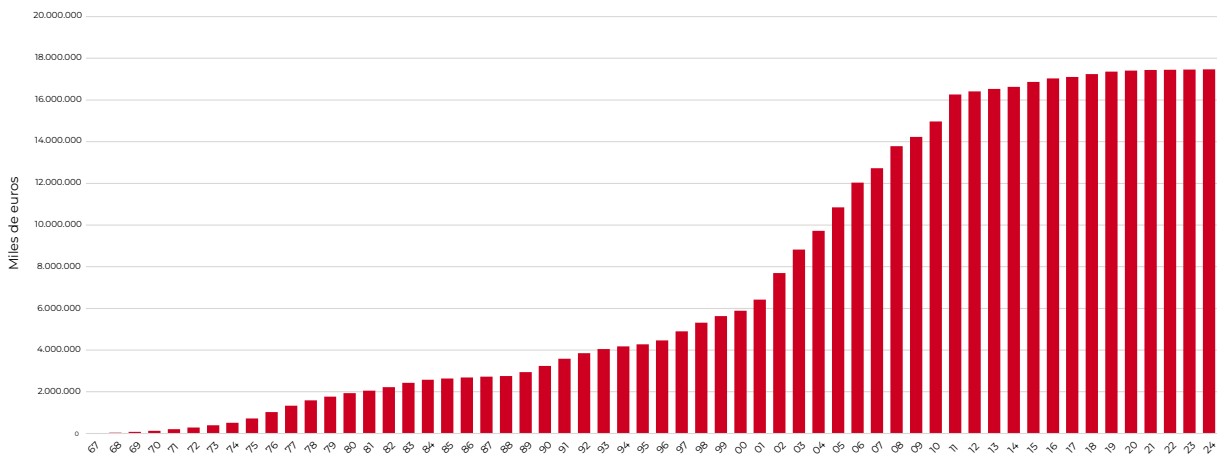
(continúa) ►

1981	111.285,8	2.049.367,7	2010	740.506,5	14.966.973,0
1982	166.471,9	2.215.839,7	2011	1.301.402,9	16.268.375,9
1983	208.524,8	2.424.364,4	2012	145.472,3	16.413.848,2
1984	153.297,2	2.577.661,6	2013	119.813,1	16.533.661,3
1985	56.264,3	2.633.925,9	2014	100.722,3	16.634.383,6
1986	48.170,5	2.682.096,5	2015	233.301,8	16.867.685,4
1987	44.950,9	2.727.047,3	2016	170.406,6	17.038.092,0
1988	28.625,6	2.755.673,0	2017	66.603,1	17.104.695,1
1989	181.664,3	2.937.337,3	2018	141.019,0	17.245.714,1
1990	305.845,4	3.243.182,7	2019	114.174,5	17.359.888,6
1991	343.822,8	3.587.005,5	2020	55.522,2	17.415.410,8
1992	262.801,6	3.849.807,1	2021	27.005,0	17.442.415,8
1993	195.952,8	4.045.759,9	2022	9.722,0	17.452.137,8
1994	130.788,0	4.176.547,9	2023	8.324,0	17.460.461,8
1995	100.955,0	4.277.502,9	2024	6.594,0	17.467.055,8

**GRÁFICO 4.5**  
Inversión anual



**GRÁFICO 4.6**  
Inversión acumulada



La inversión en autopista al finalizar el ejercicio se componía de los conceptos que figuran en el cuadro 4.7 y gráfico 4.7, obteniéndose dicha información agregada partiendo de su reflejo contable en las cuentas de las propias sociedades concesionarias y ajustando dichos valores considerando la normativa sectorial regulada por la Orden EHA/3362/2010, para llegar a una cifra lo más afinada posible de la inversión física del sector según la mejor información disponible.

Dicha inversión corresponde únicamente a aquellas concesiones que están en vigor, y de las que se ha podido obtener información.

**CUADRO 4.7**

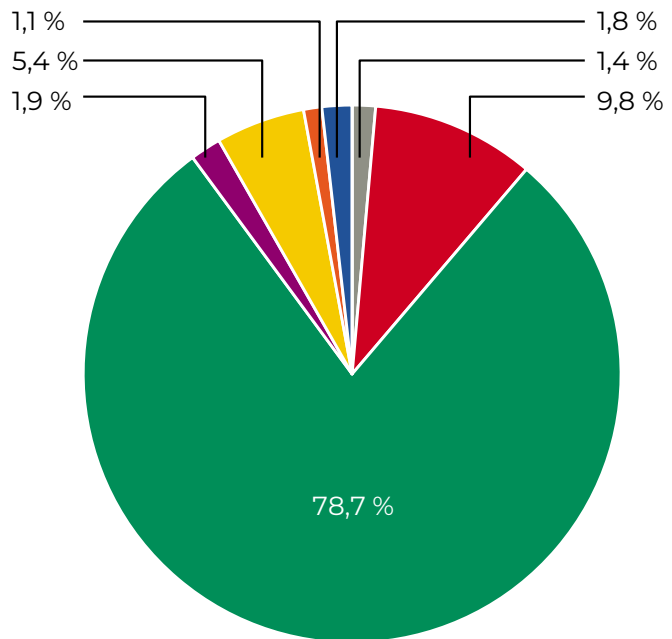
Composición de la inversión del sector de autopistas de peaje a 31 de diciembre de 2024 (importes en miles de euros)

Conceptos	Concesiones Administración General del Estado		Concesiones otras administraciones públicas		Total sector autopistas de peaje	
	Importe	Porcentaje (%)	Importe	Porcentaje (%)	Importe	Porcentaje (%)
Estudios y proyectos	75.571,5	1,6	11.997,0	0,8	87.568,5	1,4
Expropiaciones y reposiciones	555.242,5	11,9	58.305,0	3,7	613.547,5	9,8
Ejecución de obra	3.503.772,5	75,2	1.406.836,0	88,7	4.910.608,5	78,7
Inmovilizado de explotación	90.752,0	1,9	24.996,0	1,6	115.748,0	1,9
Costes financieros netos	276.510,4	5,9	57.895,0	3,6	334.405,4	5,4
Gastos de administración	44.826,0	1,0	23.557,0	1,5	68.383,0	1,1
Dirección y control de obra	109.524,8	2,4	2.999,0	0,2	112.523,8	1,8
Variación por efecto PGC	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
<b>Total</b>	<b>4.656.199,7</b>	<b>100,0</b>	<b>1.586.585,0</b>	<b>100,0</b>	<b>6.242.784,7</b>	<b>100,0</b>

**GRÁFICO 4.7**

Composición de la inversión del sector a 31 de diciembre de 2024

- Estudios y proyectos
- Inmovilizado de explotación
- Dirección y control de obra
- Expropiaciones y reposiciones
- Costes financieros netos
- Variación por efecto PGC
- Ejecución de obra
- Gastos de administración



El valor total que figura en estos cuadros corresponde a la inversión en autopista que se obtiene por adición de la inversión y de las revalorizaciones (Órdenes del Ministerio de Hacienda de 18 de mayo y de 7 de junio, ambas de 1976), regularizaciones y actualizaciones (Decreto-Ley 12/1973. Leyes de Presupuestos de 1979, 1981 y 1983. Normas Forales de Vizcaya 3/1991 y 6/1996 y Real Decreto-Ley 7/1996), efectuadas por las distintas sociedades y cuyo monto total se muestra en el cuadro 4.8.

CUADRO 4.8

Valor contable de la inversión en el sector de autopistas de peaje a 31 de diciembre de 2024  
(importes en miles de euros)

Conceptos	Concesiones Administración General del Estado		Concesiones otras administraciones públicas		Total sector autopistas de peaje	
	Importe	Porcentaje (%)	Importe	Porcentaje (%)	Importe	Porcentaje (%)
Inversión	4.656.199,7	79,8	1.586.585,0	92,5	6.242.784,7	82,7
Revalorizaciones	112.547,0	1,9	36.180,0	2,1	148.727,0	2,0
Regularizaciones y actualizaciones	1.067.019,0	18,3	93.018,0	5,4	1.160.037,0	15,4
<b>Subtotal</b>	<b>5.835.765,7</b>		<b>1.715.783,0</b>		<b>7.551.548,7</b>	
Deterioro contable	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
<b>Total</b>	<b>5.835.765,7</b>	<b>100,0</b>	<b>1.715.783,0</b>	<b>100,0</b>	<b>7.551.548,7</b>	<b>100,0</b>

Se incluyen seguidamente el cuadro 4.9 y el gráfico 4.8 donde se reflejan las cantidades que forman la amortización de autopista y la inversión en la misma al cierre del ejercicio. En la amortización de autopista se han sumado los valores acumulados del desaparecido fondo de reversión (Plan General de Contabilidad -PGC-, aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre).

CUADRO 4.9

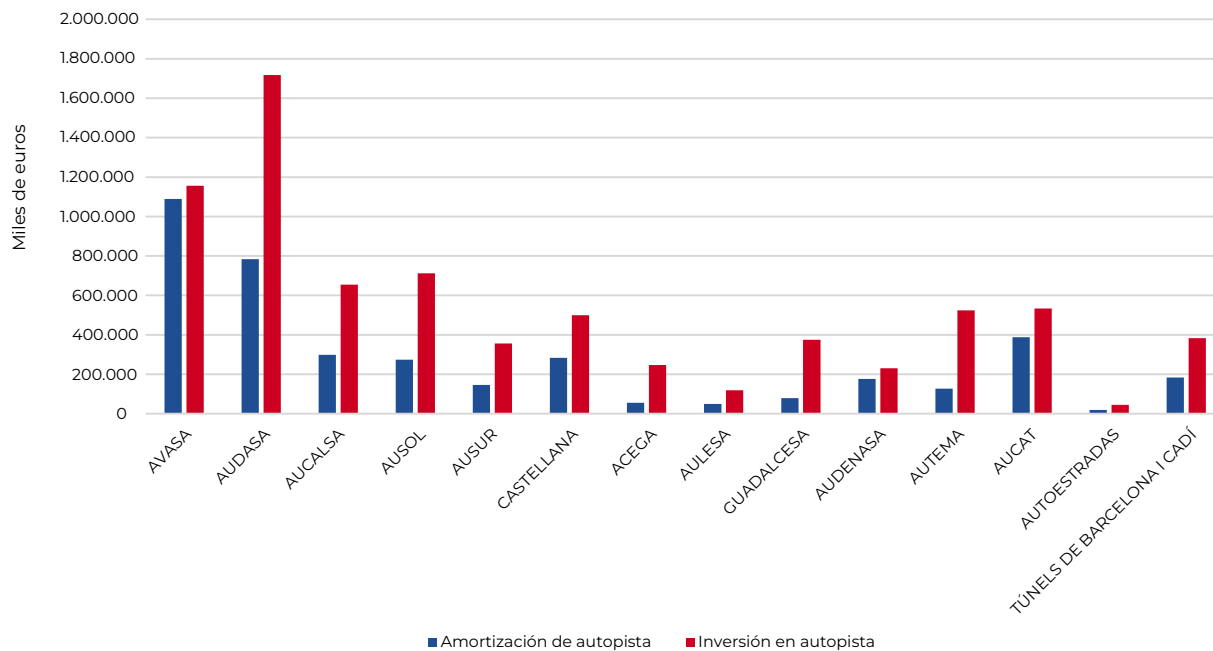
Inversión en autopista y amortización de autopista a 31 de diciembre de 2024  
(cifras en miles de euros)

Sociedad concesionaria	Amortización de autopista (A)	Inversión en autopista (B)	A/B (%)	Año reversión
AVASA	1.089.254,0	1.155.930,0	94,2	2026
AUDASA	783.580,0	1.716.964,0	45,6	2048
AUCALSA	298.647,0	654.035,0	45,7	2050
AUSOL	273.928,0	711.953,0	38,5	Mal-Est: 2046 Est-Gua: 2054
AUSUR	145.988,0	356.543,2	40,9	2048
CASTELLANA	283.563,0	499.591,0	56,8	2029
ACEGA	55.884,0	246.921,0	22,6	2074
AULESA	49.702,0	118.725,0	41,9	2055
GUADALCESA	79.178,0	375.103,5	21,1	2044/2048
AUDENASA	176.624,0	230.513,0	76,6	2029
AUTEMA	126.964,0	524.369,0	24,2	2037
AUCAT	387.623,0	533.048,0	72,7	2039
AUTOESTRADAS	18.659,0	45.287,0	41,2	2045
TÚNELES DE BARCELONA Y CADÍ	183.426,0	382.566,0	47,9	2038
<b>Totales</b>	<b>3.953.020,0</b>	<b>7.551.548,7</b>	<b>52,3</b>	

La cifra de inversión en autopista recoge solamente la información de aquellas concesionarias activas de las que se dispone información excluyéndose tanto aquellas concesionarias de ámbito estatal ya extintas (por finalización natural de la concesión o porque su activo concesional ha pasado a ser explotado por Seittsa tras ser declaradas en concurso de acreedores) como aquellas concesionarias de ámbito autonómico de las que no se dispone de información al no haber sido posible obtenerla.

**GRÁFICO 4.8**

**Inversión en autopista y amortización de autopista a 31 de diciembre de 2024**



## 5. BALANCE AGREGADO Y RATIOS

### 1. BALANCE AGREGADO

El balance agregado del sector que se recoge a continuación responde a los balances a 31 de diciembre de 2024 de las sociedades titulares de concesiones administrativas vigentes de autopistas y túneles de peaje de la Administración General del Estado, así como de otras administraciones autonómicas de las que se ha dispuesto de información.

En términos comparativos con ejercicios precedentes, y a la hora de interpretar adecuadamente las cifras del presente ejercicio económico, hay que destacar el hecho de que en 2021 finalizaron las concesiones de Acesa e Inviat, por lo que sus balances ya no se recogen en la información facilitada relativa al ejercicio 2024; siendo especialmente relevante el impacto económico que ha supuesto la ausencia de Acesa, dada su relevancia y peso específico en el conjunto del sector concesional.

Se significa que en la Memoria del ejercicio 2020 se procedió a actualizar la información recogida en los estados contables con la intención de reflejar en el balance agregado la imagen más fiel posible del sector concesional; excluyendo la información que se había quedado obsoleta y que podía distorsionar la validez de los datos aportados. Todo ello para favorecer que la información aportada sea de la mayor calidad técnica posible, así como de la mayor utilidad para los usuarios de esta publicación.

Destacar, asimismo, que en el ejercicio 2018 la Sociedad Estatal de Infraestructuras del Transporte Terrestre, S.M.E., S.A. (Seittsa), se hizo cargo de la explotación del activo concesional que ostentaban Henarsa, Accesos de Madrid, Madrid Sur, Eje Aeropuerto, Madrid Levante, Aucosta y Ciralsa, por lo que ya no se incluyeron los datos relativos a las mismas en la información consolidada de los balances agregados de dicho ejercicio. Igualmente, en febrero de 2019, Seittsa pasó a gestionar la explotación del activo concesional que ostentaba la concesionaria Madrid Toledo.

Se significa que el Plan General de Contabilidad (PGC) vigente fue aprobado por Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, y entró en vigor en 2008.

La armonización de nuestro derecho contable a las disposiciones de la UE en materia de concesiones de autopistas de peaje, se materializa finalmente en la Orden EHA/3362/2010, de 23 de diciembre, por la que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las empresas concesionarias de infraestructuras públicas. Los balances, a partir del ejercicio 2011, se presentan adaptados a la mencionada normativa sectorial.

Independientemente de la auditoría establecida en la Ley de Auditoría de Cuentas, cada una de las administraciones públicas concedentes realiza una censura previa de cuentas en sus correspondientes sociedades.

La Delegación del Gobierno en las Sociedades Concesionarias de Autopistas Nacionales de Peaje ha efectuado dicha censura en las sociedades titulares de autopistas concedidas por la Administración General del Estado. En esta tarea se ha contado con la colaboración de miembros del Registro Oficial de Auditores de Cuentas.

## CUADRO 5.1

## Balance agregado de las sociedades concesionarias de autopistas de peaje

ACTIVO	2024		2023	
	Miles euros	Porcentaje	Miles euros	Porcentaje
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>5.910.141</b>	<b>88,7</b>	<b>6.117.095</b>	<b>91,1</b>
<b>INMOVILIZADO INTANGIBLE</b>	<b>8.893.027</b>	<b>133,5</b>	<b>8.986.550</b>	<b>133,9</b>
Acuerdo concesión. Activo regulado	7.277.076	109,2	7.279.482	108,4
Acuerdo concesión. Activación financiera	1.476.929	22,2	1.569.215	23,4
Otro inmovilizado intangible	139.022	2,1	137.853	2,1
<b>INMOVILIZADO MATERIAL</b>	<b>255.256</b>	<b>3,8</b>	<b>247.943</b>	<b>3,7</b>
Activos gestión autopista	185.455	2,8	176.677	2,6
Otro inmovilizado material	69.801	1,0	71.266	1,1
<b>AMORTIZACIONES</b>	<b>-4.113.666</b>	<b>-61,7</b>	<b>-3.924.505</b>	<b>-58,5</b>
Amortización activos regulados y gestión autopista	-3.953.020	-59,3	-3.748.743	-55,8
Amortización otro inmovilizado	-160.646	-2,4	-145.816	-2,2
Deterioro inversión en autopista	0	0,0	-29.946	-0,4
<b>INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO</b>	<b>815.877</b>	<b>12,2</b>	<b>748.211</b>	<b>11,1</b>
Instrumentos de patrimonio empresas del grupo	464.866	7,0	408.522	6,1
Otras inversiones a largo plazo	164.828	2,5	144.355	2,2
Acuerdo concesión. Derecho de cobro	186.183	2,8	195.334	2,9
<b>ACTIVOS POR IMPUESTOS DIFERIDOS</b>	<b>59.647</b>	<b>0,9</b>	<b>58.896</b>	<b>0,9</b>
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>751.946</b>	<b>11,3</b>	<b>596.239</b>	<b>8,9</b>
Deudores e inversiones empresas del grupo	233.155	3,5	154.344	2,3
Efectivo y otros activos líquidos	168.338	2,5	139.786	2,1
Otro activo corriente	350.453	5,3	302.109	4,5
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>6.662.087</b>	<b>100,0</b>	<b>6.713.334</b>	<b>100,0</b>

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	2024		2023	
	Miles euros	Porcentaje	Miles euros	Porcentaje
<b>PATRIMONIO NETO</b>	<b>2.846.060</b>	<b>42,7</b>	<b>2.803.476</b>	<b>41,8</b>
<b>FONDOS PROPIOS</b>	<b>2.718.166</b>	<b>40,8</b>	<b>2.680.147</b>	<b>39,9</b>
Capital social	1.557.077	23,4	1.562.181	23,3
Capital pendiente desembolso	0	0,0	0	0,0
Prima emisión	168.289	2,5	168.289	2,5
Reservas	982.527	14,7	845.188	12,6
Otros fondos propios y rdos. negativos	10.273	0,2	104.489	1,6
<b>AJUSTES POR CAMBIO DE VALOR</b>	<b>58.418</b>	<b>0,9</b>	<b>50.957</b>	<b>0,8</b>
<b>SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS</b>	<b>69.476</b>	<b>1,0</b>	<b>72.372</b>	<b>1,1</b>
<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>	<b>3.255.676</b>	<b>48,9</b>	<b>3.257.626</b>	<b>48,5</b>
<b>PROVISIONES A LARGO PLAZO</b>	<b>241.375</b>	<b>3,6</b>	<b>254.428</b>	<b>3,8</b>
<b>DEUDAS A LARGO PLAZO</b>	<b>2.916.839</b>	<b>43,8</b>	<b>2.900.524</b>	<b>43,2</b>
Deudas con empresas del grupo	229.214	3,4	280.644	4,2
Deudas con entidades de crédito	735.966	11,0	725.534	10,8
Otras deudas a largo plazo	1.951.659	29,3	1.894.346	28,2
<b>PASIVOS POR IMPUESTO DIFERIDO</b>	<b>93.912</b>	<b>1,4</b>	<b>99.003</b>	<b>1,5</b>
<b>OTROS PASIVOS NO CORRIENTES</b>	<b>3.550</b>	<b>0,1</b>	<b>3.671</b>	<b>0,1</b>
<b>PASIVO CORRIENTE</b>	<b>560.351</b>	<b>8,4</b>	<b>652.232</b>	<b>9,7</b>
<b>DEUDAS A CORTO PLAZO</b>	<b>550.250</b>	<b>8,3</b>	<b>639.570</b>	<b>9,5</b>
Deudas con empresas del grupo	73.861	1,1	63.209	0,9
Deudas con entidades de crédito	116.691	1,8	205.849	3,1
Otras deudas a corto plazo	359.698	5,4	370.512	5,5
<b>OTROS PASIVOS FINANCIEROS</b>	<b>10.101</b>	<b>0,2</b>	<b>12.662</b>	<b>0,2</b>
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>	<b>6.662.087</b>	<b>100,0</b>	<b>6.713.334</b>	<b>100,0</b>

**CUADRO 5.2**  
 Datos comparativos del balance agregado (miles de euros)

	<b>31/12/2020</b>	<b>31/12/2021</b>	<b>31/12/2022</b>	<b>31/12/2023</b>	<b>31/12/2024</b>
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>8.837.151</b>	<b>7.398.459</b>	<b>6.278.442</b>	<b>6.117.095</b>	<b>5.910.141</b>
<b>INMOVILIZADO INTANGIBLE</b>	<b>5.898.722</b>	<b>5.647.223</b>	<b>5.439.736</b>	<b>5.223.981</b>	<b>4.950.221</b>
Acuerdo concesión. Activo regulado neto	4.263.304	4.019.248	3.821.036	3.624.109	3.454.755
Acuerdo concesión. Activación financiera	1.567.107	1.572.127	1.575.762	1.569.215	1.476.929
Otro inmovilizado intangible neto	68.311	55.848	42.938	30.657	18.537
<b>INMOVILIZADO MATERIAL</b>	<b>176.448</b>	<b>75.220</b>	<b>79.627</b>	<b>86.007</b>	<b>84.396</b>
Activos gestión autopista neto	140.081	48.041	52.087	53.361	54.756
Otro inmovilizado material neto	36.367	27.179	27.540	32.646	29.640
<b>INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO</b>	<b>2.567.897</b>	<b>1.464.495</b>	<b>697.037</b>	<b>748.211</b>	<b>815.877</b>
Instrumentos de patrimonio empresas del grupo	399.633	447.826	388.781	408.522	464.866
Otras inversiones a largo plazo	508.652	310.559	115.674	144.355	164.828
Acuerdo concesión. Derecho de cobro	1.659.612	706.110	192.582	195.334	186.183
<b>ACTIVOS POR IMPUESTOS DIFERIDOS</b>	<b>194.084</b>	<b>211.521</b>	<b>62.042</b>	<b>58.896</b>	<b>59.647</b>
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>404.091</b>	<b>1.667.103</b>	<b>408.096</b>	<b>596.239</b>	<b>751.946</b>
Deudores e inversiones empresas del grupo	117.392	130.170	111.143	154.344	233.155
Efectivo y otros activos líquidos	127.184	185.652	143.444	139.786	168.338
Otro activo corriente	159.515	1.351.281	153.509	302.109	350.453
<b>PATRIMONIO NETO</b>	<b>4.062.132</b>	<b>4.189.272</b>	<b>2.699.764</b>	<b>2.803.476</b>	<b>2.846.060</b>
<b>FONDOS PROPIOS</b>	<b>3.824.993</b>	<b>4.021.400</b>	<b>2.586.225</b>	<b>2.680.147</b>	<b>2.718.166</b>
Capital suscrito	2.006.985	2.004.902	1.572.390	1.562.181	1.557.077
Capital pendiente desembolso	0	0	0	0	0
Otros fondos propios	1.818.008	2.016.498	1.013.835	1.117.966	1.161.089
<b>AJUSTES POR CAMBIO DE VALOR</b>	<b>155.782</b>	<b>89.804</b>	<b>38.357</b>	<b>50.957</b>	<b>58.418</b>
<b>SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS</b>	<b>81.357</b>	<b>78.068</b>	<b>75.182</b>	<b>72.372</b>	<b>69.476</b>
<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>	<b>4.089.666</b>	<b>3.802.837</b>	<b>3.475.847</b>	<b>3.257.626</b>	<b>3.255.676</b>
<b>PROVISIONES A LARGO PLAZO</b>	<b>282.704</b>	<b>263.166</b>	<b>270.508</b>	<b>254.428</b>	<b>241.375</b>
<b>DEUDAS A LARGO PLAZO</b>	<b>3.443.542</b>	<b>3.221.342</b>	<b>3.099.138</b>	<b>2.900.524</b>	<b>2.916.839</b>
Deudas con empresas del grupo y asociadas	579.630	457.056	276.340	280.644	229.214
Deudas con entidades de crédito	1.057.610	1.070.819	995.612	725.534	735.966
Otras deudas a largo plazo	1.806.302	1.693.467	1.827.186	1.894.346	1.951.659
<b>PASIVOS POR IMPUESTO DIFERIDO</b>	<b>326.387</b>	<b>295.566</b>	<b>102.361</b>	<b>99.003</b>	<b>93.912</b>
<b>OTROS PASIVOS NO CORRIENTE</b>	<b>37.033</b>	<b>22.763</b>	<b>3.840</b>	<b>3.671</b>	<b>3.550</b>
<b>PASIVO CORRIENTE</b>	<b>1.089.444</b>	<b>1.073.453</b>	<b>510.927</b>	<b>652.232</b>	<b>560.351</b>
<b>DEUDAS A CORTO PLAZO</b>	<b>1.049.112</b>	<b>1.054.991</b>	<b>493.497</b>	<b>639.570</b>	<b>550.250</b>
Deudas con empresas del grupo y asociadas	386.088	456.341	104.102	63.209	73.861
Deudas con entidades de crédito	133.549	132.724	53.994	205.849	116.691
Otras deudas a corto plazo	529.475	465.926	335.401	370.512	359.698
<b>OTROS PASIVOS FINANCIEROS</b>	<b>40.332</b>	<b>18.462</b>	<b>17.430</b>	<b>12.662</b>	<b>10.101</b>
<b>TOTAL BALANCE</b>	<b>9.241.242</b>	<b>9.065.562</b>	<b>6.686.538</b>	<b>6.713.334</b>	<b>6.662.087</b>

## 2. COMENTARIOS AL CONTENIDO Y EVOLUCIÓN DEL BALANCE AGREGADO

### 2.1. Principios y procedimientos de contabilidad aplicados

Los gastos financieros devengados en el periodo de explotación que, debido a la fuerte necesidad de financiación ajena, suelen ser muy elevados, no se imputan en su totalidad a la cuenta de resultados. Se establece un sistema de correlación de ingresos y gastos, siempre y cuando, los ingresos de peaje futuros aseguren la recuperación de dichos gastos (Disposición transitoria quinta del Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre). Con la nueva normativa sectorial, estos gastos se recogen en el inmovilizado intangible, en la partida Acuerdo de concesión, activación financiera.

Como consecuencia del Plan General de Contabilidad (PGC) aprobado en 2007, a partir de 2008 los importes del desaparecido fondo de reversión de autopista se incorporaron a la cifra de amortización acumulada de autopista.

### 2.2. Evolución de algunas magnitudes del balance agregado

A la hora de interpretar adecuadamente la evolución de las magnitudes agregadas, reiterar lo indicado en el anterior apartado 1.- Balance agregado, respecto a que en 2021 finalizaron las concesiones de Acesa e Invicat, por lo que sus balances ya no se recogen en la información facilitada relativa al ejercicio 2024.

Debido a la entrada en vigor, el 1 de enero de 2011, de la nueva normativa sectorial, los datos de los ejercicios a partir de 2011 no son directamente comparables con los ejercicios 2010 y anteriores. Se consideró el ejercicio 2011 como inicial a los efectos del principio de uniformidad y del requisito de comparabilidad.

Por aplicación de la normativa sectorial, recogida en la Orden EHA/3362/2010, de 23 de diciembre, por la que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las empresas concesionarias de infraestructuras públicas, los conceptos que aparecen en las cuentas anuales a 31 de diciembre son:

- **Activo intangible, acuerdo de concesión:** corresponde al derecho del concesionario derivado de ser adjudicatario de la concesión.
- **Instrumento del patrimonio:** incluye las inversiones financieras permanentes en empresas del grupo o asociadas.
- **Otras inversiones financieras a largo plazo:** son las inversiones financieras como instrumentos de patrimonio, fianzas y depósitos a largo plazo y otros derechos de cobro.
- **Activación financiera, acuerdo de concesión:** es la partida, dentro del inmovilizado intangible, que sustituye a la anterior de Gastos a distribuir en varios ejercicios (que creó la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 10 de diciembre de 1998), y que sigue comprendiendo los gastos financieros diferidos de financiación de autopista.
- **Activo corriente:** recoge los vencimientos a corto plazo por los derechos que tienen las concesionarias y otros deudores, incluidos los comerciales.
- **Fondos propios:** recoge la variación de la cifra de capital social respecto al año anterior así como las pérdidas y minoraciones del activo, acumuladas.
- **Pasivo no corriente:** recoge los vencimientos a largo plazo por las deudas contraídas por las concesionarias y otros acreedores.

- **Pasivo corriente:** recoge los vencimientos a corto plazo por las deudas contraídas por las concesionarias y otros acreedores a corto plazo, incluidos los comerciales.

### 3. ESTRUCTURA FUNCIONAL

La estructura funcional de las sociedades concesionarias, a 31 de diciembre, de los últimos cinco años, se recoge en el cuadro 5.3.

**CUADRO 5.3**  
Estructura funcional (miles de euros)

	31/12/2020	31/12/2021	31/12/2022	31/12/2023	31/12/2024
Capital suscrito	2.006.985	2.004.902	1.572.390	1.562.181	1.557.077
Otros recursos propios	2.055.147	2.184.370	1.127.374	1.241.295	1.288.983
Pasivo no corriente	4.089.666	3.802.837	3.475.847	3.257.626	3.255.676
<b>FINANCIACIÓN</b>	<b>8.151.798</b>	<b>7.992.109</b>	<b>6.175.611</b>	<b>6.061.102</b>	<b>6.101.736</b>
Acuerdo de concesión	6.062.997	4.773.399	4.065.705	3.872.804	3.695.694
Otras inversiones permanentes	2.774.154	2.625.060	2.212.737	2.244.291	2.214.447
Fondo de maniobra	-685.353	593.650	-102.831	-55.993	191.595
<b>INVERSIÓN</b>	<b>8.151.798</b>	<b>7.992.109</b>	<b>6.175.611</b>	<b>6.061.102</b>	<b>6.101.736</b>

### 4. RATIOS DEL SECTOR

En el cuadro 5.4 se recogen una serie de ratios, de utilización frecuente.

**CUADRO 5.4**  
Ratios financieros del sector

		2020	2021	2022	2023	2024
Coeficiente básico de financiación	Inversiones permanentes					
	Recursos propios + ajenos a largo plazo	1,22	1,02	1,10	1,10	1,05
Liquidez	Activo corriente					
	Pasivo corriente	0,37	1,55	0,80	0,91	1,34
Garantía	Activo real					
	Pasivo exigible total	0,87	0,85	0,99	0,96	0,93
Endeudamiento	Pasivo exigible total					
	Recursos propios	1,35	1,21	1,54	1,46	1,40

Se ha hecho figurar la ratio de endeudamiento, que se considera muy significativo para el sector, dada la necesidad de las concesionarias de acudir al crédito para afrontar las importantes inversiones que deben llevar a cabo.

Indicar que, en los "recursos propios" se incluyen las ampliaciones de capital y reservas provenientes de la aplicación de la normativa legal sobre regularización de balances a las inversiones realizadas.



## 6. RESULTADOS DEL SECTOR

### 1. RESULTADOS DEL SECTOR

El Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, aprobó el nuevo Plan General de Contabilidad (PGC), que entró en vigor en 2008.

Las cuentas anuales de 2011 fueron las primeras que las sociedades concesionarias formularon con el nuevo PGC, aplicando la Orden EHA/3362/2010.

Los epígrafes de los cuadros de este capítulo se han adaptado a las variables y términos que se aplican en el nuevo plan para intentar que las secuencias temporales se distorsionen lo menos posible.

El término fondo de reversión, cuyo significado venía a corresponder a la amortización de elementos reversibles de la autopista en el desarrollo sectorial del anterior PGC aprobado por Real Decreto 1643/1990, de 20 de diciembre, seguirá figurando en diferentes párrafos de este Informe, por su carácter interanual en el epígrafe de amortizaciones.

Los resultados económicos obtenidos en el ejercicio 2024 por las distintas sociedades concesionarias de autopistas de peaje quedan reflejados en el cuadro 6.1. En él figuran todas las sociedades con autopistas en fase de explotación, incluyendo tanto las concesiones otorgadas por la Administración General del Estado como las otorgadas por otras administraciones públicas que han proporcionado datos.

Los ingresos de peaje del sector se cifran en 1.103,3 millones de euros, frente a los 1.033,0 millones de euros del ejercicio precedente.

Durante el ejercicio 2018, la Sociedad Estatal de Infraestructuras del Transporte Terrestre, S.M.E., S.A. (Seittsa) pasó a explotar los activos concesionales que anteriormente gestionaban las concesionarias Henarsa, Accesos de Madrid, Madrid Sur, Eje Aeropuerto, Madrid Levante, Aucosta y Ciralsa. A partir del 22 de febrero de 2019, también se hizo cargo de la explotación de la concesión de la autopista Madrid Toledo.

Dado lo anterior, la presente Memoria ya no recoge completa la información económico-financiera de las citadas sociedades. Se acompañan datos de resultados de explotación de las autopistas de las referidas concesiones, que actualmente explota Seittsa, proporcionados por esa sociedad, los cuales figuran en el cuadro 6.1 Bis.

Los ingresos obtenidos por las Sociedades Concesionarias de Autopistas y por la Sociedad Estatal de Infraestructuras del Transporte Terrestre, S.M.E., S.A. (Seittsa), se destinan de forma íntegra al funcionamiento y desarrollo de las actividades propias de las citadas sociedades que consisten en la gestión, conservación y explotación de las autopistas de peaje, y en el caso de las Sociedades concesionarias, también a la amortización de las inversiones realizadas para la construcción de las citadas infraestructuras.

La suma de las dotaciones a la amortización de autopista en el ejercicio 2024 ha alcanzado la cifra de 195,5 millones de euros.

Los resultados financieros (cuya componente de gastos financieros son los imputados en la cuenta de Pérdidas y Ganancias en aplicación de la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 10 de diciembre de 1998, vigente en el PGC, y en la Orden EHA/3362/2010), reflejan una cifra negativa de 174,9 millones de euros.

El año 2024 ofrece en su conjunto un resultado positivo, antes de impuestos, de 553,5 millones de euros frente al resultado positivo del sector en el ejercicio anterior de 551,1 millones de euros.

A efectos comparativos con el ejercicio 2021, hay que indicar que en dicho ejercicio finalizó la concesión de “Autopistas, Concesionaria Española, S.A.” (Acesa) y de “Infraestructures Viàries de Catalunya, S.A.” (Invicat) por lo que sus resultados ya no se consideran a efectos sectoriales. Destacar, a dichos efectos comparativos entre ejercicios económicos, especialmente la relevancia de Acesa dado el peso específico que representaba en el conjunto del sector concesional.

CUADRO 6.1

Resultados del sector (sociedades concesionarias) en 2024 (miles de euros)

Sociedad concesionaria	Ingresos peaje	Otros ingresos, subvenciones, cuenta de compensación	Gastos explotación, amortz. otro inmovilizado	Resultado explotación antes de amortización autopista y deterioro y rdo. enajenación inmovilizado	Dot. amortiz. inversión en autopista	Resultados financieros <sup>(1)</sup>	Deterioro concesión y rdo. enajenac. inmovilizado	Resultado operaciones continuadas antes impuestos	Impuesto sociedades	Resultado del ejercicio
AVASA	196.184,0	5.809,0	39.930,0	162.063,0	34.268,0	-37.953,0	3.244,0	93.086,0	22.180,0	70.906,0
AUDASA	210.090,4	7.949,2	48.541,4	169.498,2	39.533,0	-9.246,9	-352,1	120.366,2	30.092,0	90.274,2
AUCALSA	47.828,5	3.073,0	18.662,7	32.238,7	13.669,0	-11.713,5	1.023,1	7.879,3	2.411,8	5.467,6
AUSOL	98.534,3	2.475,9	15.701,0	85.309,2	13.497,0	-17.676,9	3,0	54.138,4	13.536,3	40.602,1
AUSUR	19.494,4	375,4	3.970,6	15.899,2	4.873,7	-4.980,6	26.113,7	32.158,6	8.042,1	24.116,5
CASTELLANA	138.679,0	16.540,0	39.316,0	115.903,0	10.452,0	3.791,0	0,0	109.242,0	27.305,0	81.937,0
ACEGA	13.833,2	159,8	4.571,2	9.421,9	3.010,3	-82.460,8	0,0	-76.049,3	-19.012,3	-57.036,9
AULESA	9.182,0	118,0	4.546,0	4.754,0	2.267,0	-3.049,0	-3,0	-565,0	-143,0	-422,0
GUADALCESA	25.160,7	591,9	4.871,8	20.880,8	10.824,0	-9.169,4	0,0	887,4	3.884,0	-2.996,7
AUDENASA	68.033,4	3.503,4	12.690,4	58.846,4	11.895,0	-2.411,0	168,9	44.709,3	12.494,5	32.214,8
AUTEMA	65.628,5	7.373,3	10.839,3	62.162,5	25.851,5	6.416,1	46,3	42.773,5	7.163,4	35.610,1
AUCAT	122.039,0	3.262,0	34.461,0	90.840,0	8.815,0	-2.425,0	11,0	79.611,0	23.050,0	56.561,0
AUTOESTRADAS	19.866,0	26,1	9.407,7	10.484,4	1.326,0	146,9	-0,1	9.305,1	2.326,3	6.978,8
TÚNELES DE BARCELONA Y CADÍ	68.788,0	734,0	14.096,0	55.426,0	15.281,0	-4.171,0	0,0	35.974,0	8.992,0	26.982,0
<b>TOTAL SECTOR</b>	<b>1.103.341,4</b>	<b>51.991,0</b>	<b>261.605,2</b>	<b>893.727,2</b>	<b>195.562,5</b>	<b>-174.903,0</b>	<b>30.254,9</b>	<b>553.516,5</b>	<b>142.322,0</b>	<b>411.194,6</b>

<sup>(1)</sup> Los gastos financieros son los imputados en la cuenta de PyG de acuerdo con la Orden EAH/3362/2010, de 23 de diciembre.

CUADRO 6.1 (bis)

Resultados de autopistas de Seittsa en 2024 (miles de euros)

Autopista	Importe neto de la cifra de negocios	Aprovisionamiento	Otros ingresos de explotación	Gastos de personal	Otros gastos de explotación	Amortización de inmovilizado	Deterioro y resultado por enajenación inmov.	Otros resultados	Resultado de explotación	Resultado financiero	Resultado antes de impuestos	Impuesto sobre beneficios	Resultado del ejercicio
R-2, Madrid-Guadalajara	16.605,5	2.596,4	299,2	2.797,1	7.924,6	54,3	-0,1	154,0	3.686,2	239,3	3.925,5	981,4	2.944,1
R-4, Madrid-Ocaña	13.273,1	89,3	1.156,2	2.427,0	8.158,5	383,8	0,0	-4,5	3.366,1	0,7	3.366,9	842,9	2.524,0
R-3, M-Arg y R-5, M-Nav	28.058,5	5.398,8	2.702,2	3.538,8	10.889,2	84,2	-6,3	0,0	10.843,5	1.243,1	12.086,6	3.021,6	9.064,9
AP-7, Circunv. Alicante	2.581,9	9,9	993,3	1.604,8	2.821,7	513,7	0,0	0,0	-1.375,0	0,1	-1.374,9	-343,7	-1.031,2
AP-7, Cartagena-Vera	11.483,8	16,6	163,0	2.049,2	5.235,9	387,5	0,0	-1,2	3.956,3	217,0	4.173,3	1.043,7	3.129,7

(continúa) ►

Autopista	Importe neto de la cifra de negocios	Aprovisionamiento	Otros ingresos de explotación	Gastos de personal	Otros gastos de explotación	Amortización de inmovilizado	Deterioro y resultado por enajenación inmov.	Otros resultados	Resultado de explotación	Resultado financiero	Resultado antes de impuestos	Impuesto sobre beneficios	Resultado del ejercicio
AP-36, Ocaña-La Roda	15.850,2	92,0	608,2	1.532,1	6.989,5	126,6	0,0	0,0	7.718,1	982,0	8.700,1	2.175,0	6.525,1
M-12, Eje Aeropuerto	3.236,8	8,3	89,1	1.574,5	2.377,0	63,4	0,0	-0,3	-697,5	-0,4	-697,9	-174,4	-523,5
AP-41, Madrid Toledo	3.419,0	-1,7	78,6	1.460,7	4.794,4	32,3	0,0	1,6	-2.786,5	0,0	-2.786,6	-696,6	-2.090,0
<b>Total Seitt autopistas</b>	<b>94.508,7</b>	<b>8.209,5</b>	<b>6.089,7</b>	<b>16.984,2</b>	<b>49.190,8</b>	<b>1.645,8</b>	<b>-6,4</b>	<b>149,5</b>	<b>24.711,2</b>	<b>2.681,8</b>	<b>27.393,0</b>	<b>6.849,9</b>	<b>20.543,1</b>

Para ofrecer una visión más amplia de la evolución del sector, en el cuadro 6.2 se reflejan los resultados históricos obtenidos por el conjunto de sociedades desde el año 1974 hasta el 2024, expresados en miles de euros. En él figuran todas las sociedades con autopistas en fase de explotación en cada uno de los años, incluyendo tanto las concesiones otorgadas por la Administración General del Estado como por otras administraciones públicas, así como las concesiones actualmente finalizadas.

El cuadro muestra un crecimiento de las pérdidas conjuntas hasta 1981, año a partir del cual varía la tendencia, reduciéndose progresivamente las mismas hasta 1987, cuando ya aparece un resultado conjunto positivo. Desde entonces se mantiene un crecimiento de los beneficios a ritmos altos, atenuado en los correspondientes a los años 1992 y 1998, y recuperado posteriormente, hasta los descensos de los últimos años generados por la situación actual, que, obviando lo contabilizado por Acesa en el ejercicio 2015, muestra signos de recuperación en cuanto al tráfico se refiere.

En el ejercicio 2020, se reflejan el impacto de la pandemia del Covid-19 en los resultados del sector; y en el ejercicio 2021, se aprecia una leve mejoría general respecto al ejercicio anterior.

Como se ha indicado anteriormente, Seittsa asumió la explotación de varias concesiones a lo largo de los ejercicios 2018 y 2019.

Reiterar, a efectos comparativos con ejercicios anteriores, lo manifestado anteriormente respecto al fin, en 2021, de la concesión de Acesa y de Invicat, y su relevancia e impacto económico en el conjunto del sector concesional.

**CUADRO 6.2**  
Resultados del sector 1974-2024 (miles de euros)

Año	Ingresos peaje	Otros ingresos e imput. subv	Gastos explotación y amtz. otro inmovilizado	Resultado explotación antes de amtz. autop. y deterioro y rdo. enajenación inmovilizado	(*) Dot. amortiz. inversión en autopista	Resultados financieros	Deterioro y resultado enajenac. inmovilizado	Resultado operaciones continuadas antes impuestos
1974	14.718,8	81,7	3.824,2	10.976,3	0,0	-26.889,9	1,2	-15.912,4
1975	22.448,4	185,7	5.709,0	16.925,1	0,0	-32.100,7	52,9	-15.122,7
1976	30.607,1	293,3	9.050,6	21.849,8	0,0	-38.686,5	9,6	-16.827,1
1977	44.163,0	294,5	13.183,2	31.274,3	0,0	-56.258,3	173,1	-24.811,0
1978	63.066,0	2.204,5	18.983,0	46.287,5	30,1	-74.366,8	8,4	-28.100,9
1979	79.726,7	6.168,8	24.392,1	61.503,4	42,1	-113.720,5	548,7	-51.710,5
1980	94.791,0	6.483,1	34.564,8	66.709,3	66,1	-144.869,2	6,0	-78.219,9
1981	114.986,2	8.969,5	42.150,2	81.805,6	96,2	-204.966,2	-239,2	-123.496,0
1982	141.666,4	12.310,5	50.179,1	103.797,8	11.913,9	-200.687,6	-819,2	-109.622,8

(continúa) ►

Año	Ingresos peaje	Otros ingresos e imput. subv	Gastos explotación y amtz. otro inmovilizado	Resultado explotación antes de amtz. autop. y deterioro y rdo. enajenación inmovilizado	(*) Dot. amortiz. inversión en autopista	Resultados financieros	Deterioro y resultado enajenac. inmovilizado	Resultado operaciones continuadas antes impuestos
1983	165.997,7	13.566,6	57.804,1	121.760,2	18.672,8	-181.802,6	2.370,4	-76.344,8
1984	191.377,9	15.180,4	64.197,1	142.361,1	26.445,7	-199.317,9	39,7	-83.362,8
1985	238.852,4	14.406,9	74.307,9	178.951,4	34.319,0	-216.795,9	-3.793,0	-75.956,5
1986	272.857,1	14.634,0	74.737,7	212.753,5	48.510,1	-194.928,7	-2.090,9	-32.776,2
1987	331.314,5	17.785,8	88.621,0	260.479,2	41.394,7	-179.814,4	-451,4	38.818,8
1988	388.753,9	19.103,8	101.889,6	305.968,1	53.829,6	-165.857,7	362,4	86.643,1
1989	455.755,3	16.428,1	117.359,6	354.823,7	51.242,3	-178.784,3	1.756,8	126.553,9
1990	547.472,1	20.804,6	132.053,2	436.223,6	107.564,9	-198.338,2	7.447,7	137.768,2
1991	623.210,5	19.769,1	154.702,9	488.276,7	124.693,2	-191.671,2	14.251,8	186.164,1
1992	699.025,8	19.965,0	187.197,8	531.792,9	131.375,2	-218.225,1	4.341,7	186.534,3
1993	714.477,2	20.836,5	194.940,1	540.373,6	139.960,7	-194.468,9	-1.982,1	203.961,9
1994	766.892,0	21.994,0	202.297,1	586.589,0	160.170,9	-196.972,1	684,0	230.129,9
1995	822.599,3	22.929,8	209.379,4	636.149,7	145.697,4	-192.894,2	13.519,8	311.077,9
1996	865.386,5	21.499,4	212.428,9	674.457,0	174.323,0	-163.994,6	11.886,2	348.025,7
1997	929.360,6	23.791,7	221.256,6	731.895,7	283.251,6	-143.322,3	8.416,6	313.738,4
1998	1.004.415,0	25.464,9	235.643,0	794.236,9	329.492,3	-156.629,8	-4.776,8	303.338,0
1999	1.103.267,7	35.092,5	277.002,9	861.357,3	246.268,9	-81.360,2	-17.143,3	516.584,9
2000	1.185.946,5	46.349,5	309.005,6	923.290,4	248.314,2	-89.117,5	-28.020,4	557.838,4
2001	1.303.239,8	75.508,4	360.149,9	1.018.598,3	277.197,5	-118.745,5	33.615,6	656.270,8
2002	1.431.594,2	50.727,6	344.446,7	1.137.875,1	270.577,1	-96.112,4	-14.267,8	756.917,8
2003	1.489.037,4	61.071,9	357.369,4	1.192.739,9	284.365,4	-76.615,7	-10.034,9	821.723,9
2004	1.633.384,9	75.273,0	398.237,2	1.310.420,7	276.539,8	-83.625,9	48.725,5	998.980,5
2005	1.735.113,7	74.318,7	422.122,0	1.387.310,4	322.125,3	-80.741,2	39.145,2	1.023.589,1
2006	1.913.934,1	75.084,6	430.706,2	1.558.312,5	361.964,5	-29.747,1	26.516,8	1.193.117,7
2007	2.090.303,5	72.092,9	458.362,0	1.704.034,4	409.546,8	-85.322,0	30.550,7	1.239.716,3
2008	2.067.139,6	82.807,9	542.497,3	1.607.450,2	398.254,6	-133.052,8	-45.342,3	1.030.800,5
2009	2.048.374,1	79.699,2	555.810,5	1.572.262,8	436.456,7	-140.236,0	-1.226,0	994.344,1
2010	1.916.339,3	291.230,5	543.880,2	1.663.689,6	470.463,2	-216.400,7	-172.863,4	803.962,3
2011	1.873.430,0	336.033,1	619.237,1	1.590.226,0	419.222,9	185.202,7	-163.450,7	1.192.755,1
2012	1.758.705,3	297.920,9	618.631,2	1.437.995,0	476.535,6	73.681,3	-312.910,3	722.230,4
2013	1.694.874,3	372.202,9	510.707,7	1.556.369,5	502.371,4	-324.992,9	10.780,9	739.786,1
2014	1.721.729,8	454.521,4	490.904,4	1.685.346,8	502.499,3	-358.767,6	-61.408,7	762.671,2
2015	1.720.188,3	245.125,9	560.351,0	1.404.963,2	472.821,5	-449.426,0	-1.023.622,0	-540.906,3
2016	1.812.250,2	236.338,7	446.463,8	1.602.125,0	467.464,8	-280.010,5	-6.216,2	848.433,5
2017	1.849.079,2	251.914,0	438.730,3	1.662.262,9	410.348,4	-213.813,0	-53.137,5	984.964,0
2018	1.865.053,3	320.386,4	380.819,6	1.804.620,1	357.477,7	-190.379,5	102.120,5	1.358.883,4
2019	1.564.067,3	230.636,2	367.774,5	1.426.929,0	320.922,4	-154.194,5	4.694,3	956.506,4
2020	1.105.951,2	215.763,1	334.469,7	987.244,6	249.743,3	101.724,9	-86.280,7	752.945,5
2021	1.177.344,5	178.685,6	308.388,3	1.047.641,8	250.478,2	-122.931,7	103.102,4	777.334,2
2022	922.035,2	44.983,3	238.423,1	728.595,3	187.122,5	-218.045,2	540,0	323.967,7
2023	1.033.011,8	50.631,5	244.229,0	839.414,4	190.244,8	-98.491,0	436,2	551.114,7
2024	1.103.341,4	51.991,0	261.605,2	893.727,2	195.562,5	-174.903,0	30.254,9	553.516,5

(\*) Hasta el año 2003, esta columna incluye sólo dotaciones al fondo de reversión.

GRÁFICO 6.1  
Resultados del sector 1974-2024

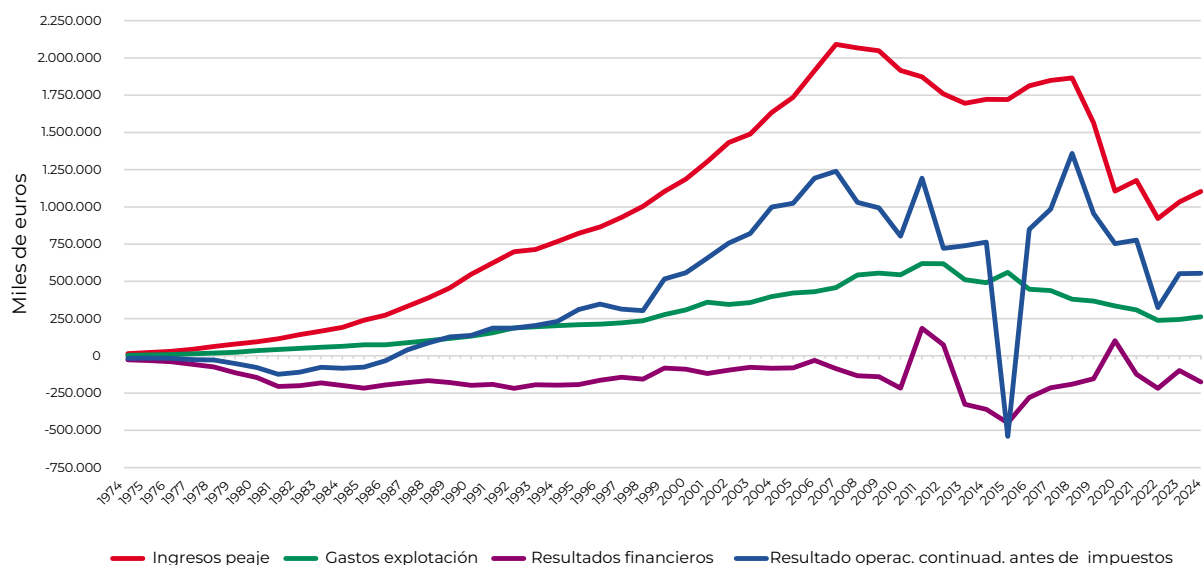
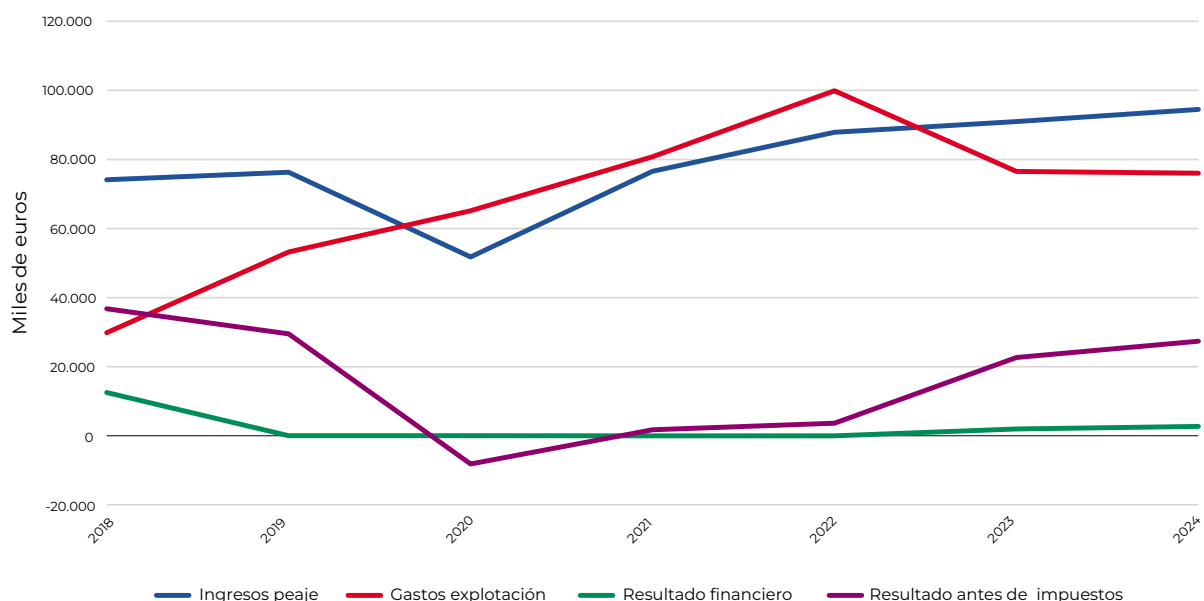


GRÁFICO 6.2 (bis)  
Resultados de autopistas de Seittsa 2018-2024 (miles de euros)

Año	Importe neto de la cifra de negocios	Aprovisionamiento	Otros ingresos de explotación	Gastos de personal	Otros gastos de explotación	Amortización de inmovilizado	Deterioro y resultado por enajenación inmov.	Otros resultados	Resultado de explotación	Resultado financiero	Resultado antes de impuestos	Impuesto sobre beneficios	Resultado del ejercicio
2018	74.104,0	1.084,0	5.026,0	13.023,0	15.514,0	218,0	-8,3	49.282,7	49.282,7	12.496,0	36.786,7	9.196,7	27.590,0
2019	76.276,4	1.497,3	6.297,6	17.909,3	33.595,5	208,5	133,7	-6,0	29.491,0	0,1	29.491,1	7.521,0	21.970,1
2020	51.787,9	3.703,5	5.210,1	17.333,7	43.968,8	144,2	-4,1	-13,8	-8.170,1	0,0	-8.170,1	-2.038,7	-6.131,4
2021	76.570,3	7.641,3	6.333,4	17.052,5	55.900,7	188,5	0,3	-369,0	1.751,8	-41,1	1.710,7	528,8	1.181,9
2022	87.889,5	10.607,2	15.729,3	17.403,3	71.665,6	236,5	-2,8	-57,0	3.646,3	-24,0	3.622,3	920,5	2.701,8
2023	90.988,9	8.912,1	6.305,8	17.511,2	49.466,9	632,1	-16,0	-98,9	20.657,5	1.984,3	22.641,7	5.768,4	16.873,4
2024	94.508,7	8.209,5	6.089,7	16.984,2	49.190,8	1.645,8	-6,4	149,5	24.711,2	2.681,8	27.393,0	6.849,9	20.543,1

GRÁFICO 6.1 (bis)  
Resultados de autopistas de Seittsa 2018-2024



## 2. RESULTADOS POR SOCIEDADES CONCESIONARIAS

### A. Sociedades concesionarias de la Administración General del Estado

#### AVASA

Esta sociedad se constituyó con el fin de construir y explotar el itinerario Bilbao-Zaragoza, que le había sido adjudicado en 1973. La puesta en servicio de la autopista se realizó desde marzo de 1978 hasta noviembre de 1980.

En estos años los resultados de la explotación fueron negativos, incrementándose a medida que lo hacían los gastos financieros, los cuales alcanzaron su valor máximo en 1982. Con la reducción de esos gastos y el aumento de los ingresos de peaje la sociedad tuvo un excedente en 1988, que dedicó íntegramente a amortización. Sin embargo, en 1989, duodécimo año de explotación, la cuenta de pérdidas y ganancias arrojó saldo positivo, situación favorable que ha continuado hasta hoy.

En el ejercicio de 2000 los ingresos de peaje disminuyeron cerca de un 18 por 100 respecto al año anterior, debido a la reducción de tarifas realizada (R.D. 172/2000, de 4 de febrero). Si bien, en el año 2001 estos ingresos se recuperaron, superando a los de 1999 (anteriores a la citada reducción de tarifas).

En 2023 obtuvo unos ingresos de peaje de 180,1 millones de euros, y un resultado positivo, antes de impuestos, de 72,7 millones de euros. En el año 2024 ha incrementado sus ingresos, obteniendo unos ingresos de peaje de 196,1 millones de euros, y un resultado positivo, antes de impuestos, de 93,0 millones de euros.

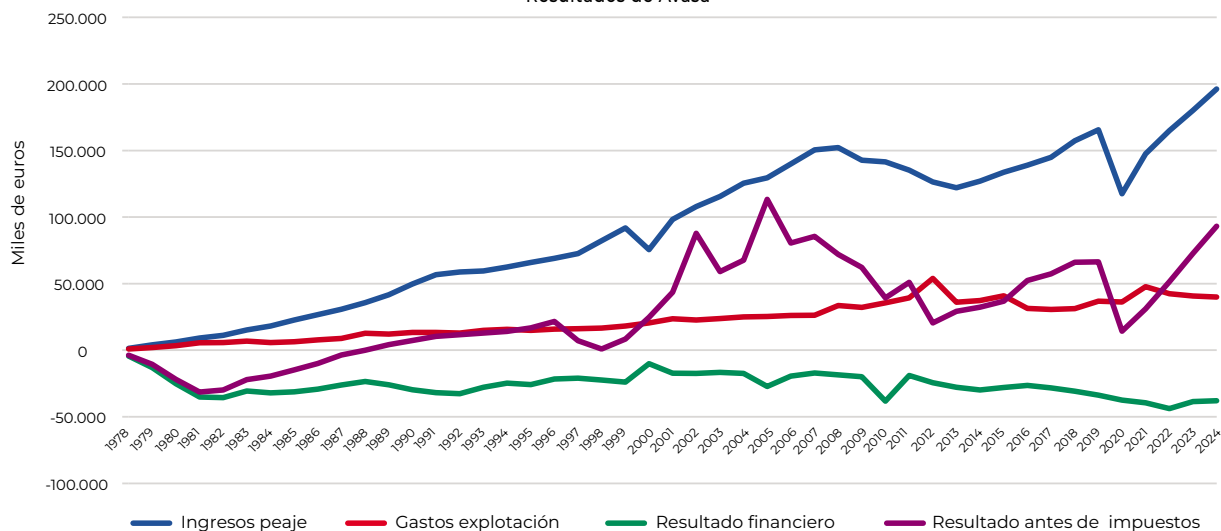
CUADRO 6.A.1  
Resultados de Avasa (miles de euros)

Año	Ingresos peaje	Otros ingresos e imput. subv	Gastos explotación y amort. otro inmovilizado	Resultado explotación antes de amort. autop. y deterioro y rdo. enajenación inmovilizado	Dot. amortiz. inversión en autopista	Resultados financieros	Deterioro y resultado enajenac. inmovilizado	Resultado operaciones continuadas antes impuestos	Impuesto sociedades	Resultado del ejercicio
1978	1.388,3	259,8	980,0	668,1	-	-4.345,3	-	-3.677,3		
1979	3.963,2	468,4	1.957,0	2.474,6	-	-13.019,5	-	-10.544,9		
1980	6.218,6	293,4	3.381,4	3.130,6	-	-25.128,1	-	-21.997,5		
1981	9.188,2	183,6	5.605,2	3.766,6	-	-35.114,3	-	-31.347,7		
1982	11.188,3	192,1	5.671,9	5.708,5	-	-35.629,9	6,0	-29.915,3		
1983	15.206,2	213,7	6.873,6	8.546,2	-	-30.584,9	-4,0	-22.042,7		
1984	18.111,6	356,1	5.780,7	12.686,9	-	-32.087,5	0,5	-19.400,1		
1985	22.633,5	282,4	6.439,8	16.476,1	-	-31.261,0	-13,0	-14.797,9		
1986	26.792,8	310,0	7.808,0	19.294,7	-	-29.213,7	-	-9.919,0		
1987	30.852,7	531,1	8.921,9	22.462,0	-	-26.046,5	14,5	-3.570,0		
1988	35.797,4	437,8	12.700,5	23.534,8	-	-23.541,8	7,0	0,0		
1989	41.711,6	427,8	12.106,2	30.033,2	-	-25.891,5	91,3	4.233,0		
1990	49.694,1	615,4	13.316,4	36.993,1	-	-29.710,7	2,0	7.284,4		
1991	56.676,5	544,7	13.319,4	43.901,8	1.609,4	-31.874,4	6,0	10.424,0		
1992	58.739,8	575,3	12.904,6	46.410,5	2.007,7	-32.714,4	-45,6	11.642,7		
1993	59.460,5	504,5	14.989,0	44.976,1	4.156,3	-27.878,1	-81,2	12.860,5		
1994	62.464,8	525,6	15.764,9	47.225,5	8.445,4	-24.696,3	11,0	14.094,8		

(continúa) ►

Año	Ingresos peaje	Otros ingresos e imput. subv.	Gastos explotación y amtz. otro inmovilizado	Resultado explotación antes de amortiz. autop. y deterioro y rdo. enajenación inmovilizado	Dot. amortiz. inversión en autopista	Resultados financieros	Deterioro y resultado enajenac. inmovilizado	Resultado operaciones continuadas antes impuestos	Impuesto sociedades	Resultado del ejercicio
1995	65.954,0	773,4	14.878,7	51.848,7	9.295,5	-25.845,3	13,0	16.720,8		
1996	68.966,2	622,9	15.839,1	53.750,0	10.539,4	-21.609,3	-17,6	21.583,8		
1997	72.520,6	926,3	16.179,2	57.267,8	29.197,6	-20.974,4	17,6	7.113,3		
1998	82.175,3	685,6	16.640,6	66.220,3	42.941,8	-22.414,3	12,0	876,2		
1999	91.911,2	1.008,6	18.176,8	74.743,0	42.381,6	-23.933,5	5,0	8.432,9		
2000	75.484,7	1.242,8	20.506,0	56.221,6	18.092,0	-10.178,2	-3.225,9	24.725,4		
2001	98.268,0	2.082,0	23.640,0	76.710,0	15.885,0	-17.194,0	-55,0	43.576,0		
2002	107.908,0	2.392,0	22.653,0	87.647,0	17.214,0	-17.420,0	-6,0	87.847,0		
2003	115.570,0	2.668,0	23.775,0	94.463,0	19.014,0	-16.583,0	208,0	59.074,0		
2004	125.459,0	2.477,0	24.975,0	102.961,0	20.633,0	-17.487,0	2.755,0	67.596,0	21.965,0	45.631,0
2005	129.568,0	2.656,0	25.287,0	106.937,0	20.832,0	-27.270,0	-4,0	113.371,0	16.683,0	96.688,0
2006	139.933,0	2.496,0	26.036,0	116.393,0	22.105,0	-19.368,0	5.642,0	80.562,0	24.180,0	56.382,0
2007	150.475,0	2.099,0	26.319,0	126.255,0	23.552,0	-17.175,0	-3,0	85.525,0	9.705,0	75.820,0
2008	152.152,2	2.187,5	33.509,7	120.830,0	30.361,0	-18.472,0	-30,0	71.967,0	19.979,0	51.988,0
2009	142.787,0	1.938,0	32.155,0	112.570,0	30.466,0	-19.851,0	-3,0	62.250,0	17.229,0	45.021,0
2010	141.430,0	2.275,0	35.532,0	108.173,0	30.557,0	-38.222,0	-4,0	39.390,0	10.795,0	28.595,0
2011	135.244,0	3.090,0	39.331,0	99.003,0	29.173,0	-18.894,0	31,0	50.967,0	14.026,0	36.941,0
2012	126.313,0	4.063,0	53.970,0	76.406,0	31.281,0	-24.477,0	-93,0	20.555,0	5.549,0	15.006,0
2013	122.043,0	4.081,0	36.134,0	89.990,0	32.865,0	-27.886,0	35,0	29.264,0	7.843,0	21.421,0
2014	126.976,0	4.669,0	37.345,0	94.300,0	32.299,0	-29.921,0	206,0	32.286,0	8.760,0	23.526,0
2015	133.622,0	4.502,0	40.850,0	97.274,0	32.880,0	-27.976,0	413,0	36.831,0	10.127,0	26.704,0
2016	138.937,0	4.119,0	31.361,0	111.695,0	33.244,0	-26.496,0	413,0	52.368,0	14.646,0	37.722,0
2017	144.832,0	4.261,0	30.591,0	118.502,0	33.287,0	-28.336,0	432,0	57.311,0	16.054,0	41.257,0
2018	157.285,0	4.429,0	31.292,0	130.422,0	33.559,0	-30.796,0	8,0	66.075,0	7.022,0	59.053,0
2019	165.613,0	4.225,0	36.813,0	133.025,0	32.880,0	-33.687,0	-22,0	66.436,0	15.889,0	50.547,0
2020	117.502,0	3.166,0	36.283,0	84.385,0	32.436,0	-37.541,0	-64,0	14.344,0	3.445,0	10.899,0
2021	147.484,0	3.907,0	47.662,0	103.729,0	33.171,0	-39.511,0	33,0	31.080,0	7.452,0	23.628,0
2022	164.956,0	4.420,0	42.483,0	126.893,0	33.465,0	-43.788,0	1.768,0	51.408,0	11.918,0	39.490,0
2023	180.166,0	5.451,0	40.738,0	144.879,0	33.909,0	-38.525,0	261,0	72.706,0	16.994,0	55.712,0
2024	196.184,0	5.809,0	39.930,0	162.063,0	34.268,0	-37.953,0	3.244,0	93.086,0	22.180,0	70.906,0

GRÁFICO 6.A.1  
Resultados de Avasa



## AUDASA

La construcción y explotación de la autopista del Atlántico se concedió a Autopistas del Atlántico, Concesionaria Española, S.A. (Audasa) en agosto de 1973. La realización de las obras sufrió diversas vicisitudes que ocasionaron que solamente dos de sus tramos fueran abiertos al tráfico entre los años 1979 y 1981. Se trata de los tramos entre Guísamo (en las cercanías de la ciudad de A Coruña) y Santiago Norte entre Pontevedra y Vigo.

Esa situación se mantuvo inalterable hasta 1988, año en que se abrió al tráfico el tramo Santiago Norte-Santiago Sur. Posteriormente se fueron inaugurando los siguientes tramos: en 1990, Santiago Sur- Padrón; en 1991, Padrón-Caldas de Reyes; durante 1992, Pontevedra Norte-Pontevedra Sur y Caldas de Reyes-Pontevedra Norte, completándose así el tramo A Coruña-Vigo; en 1998, se inauguró Miño-Cabanas; en 2000, Cabanas-Fene y Rande-Puxeiros-Rebullón y en 2003 Rebullón-Tui y Fene-Ferrol, con lo que se completó la autopista Ferrol-frontera portuguesa.

El hecho de que la explotación de la autopista se limitase a dos tramos separados entre sí, unido al notable incremento de los gastos financieros, condujeron a la sociedad a una situación insostenible, que llevó al Estado a adquirir la totalidad de sus acciones en 1983.

En 1994 la sociedad obtuvo un resultado positivo, debido fundamentalmente al fuerte ritmo de aumento del tráfico captado por la autopista una vez unidos los tramos norte y sur en un itinerario único.

En paralelo, el 30 de octubre de 2004 el Estado vendió las acciones de Audasa a una sociedad de capital privado.

Indicar que, la sociedad concesionaria obtuvo en 2023 unos ingresos de peaje de 192,5 millones de euros, con un beneficio antes de impuestos de 110,1 millones de euros.

Finalmente, la sociedad concesionaria ha obtenido en 2024 unos ingresos de peaje de 210,1 millones de euros, con un beneficio antes de impuestos de 120,4 millones de euros.

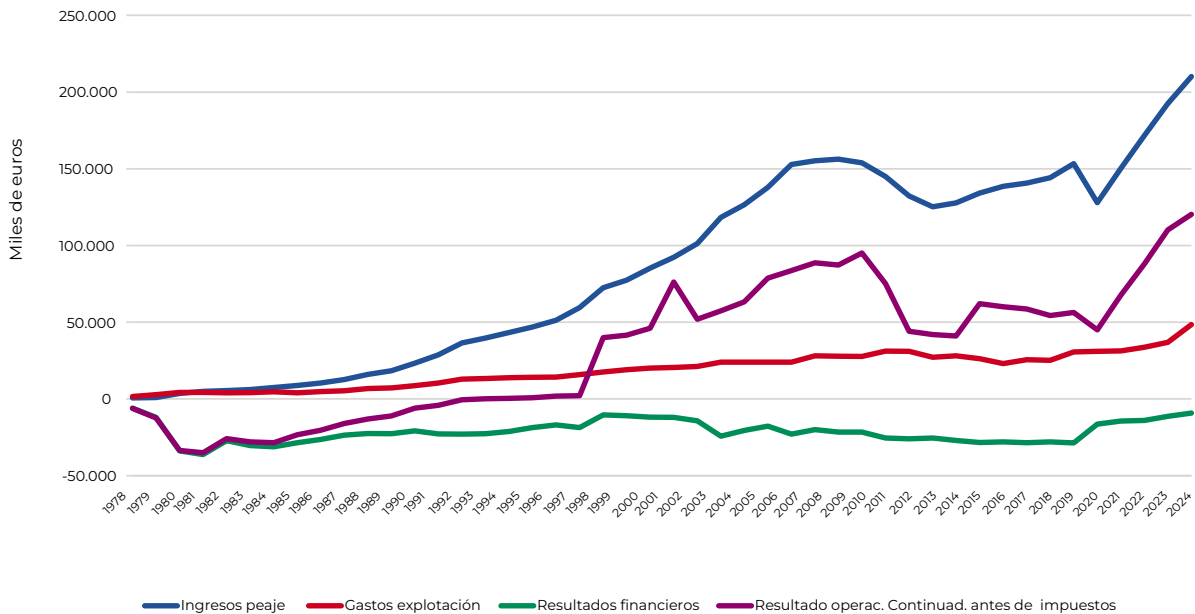
**CUADRO 6.A.2**  
Resultados de Audasa (miles de euros)

Año	Ingresos peaje	Otros ingresos e imput. subv.	Gastos explotación y amtz. otro inmovilizado	Resultado explotación antes de amtz. autop. y deterioro y rdo. enajenación inmovilizado	Dot. amortiz. inversión en autopista	Resultados financieros	Deterioro y resultado enajenac. inmovilizado	Resultado operaciones continuadas antes impuestos	Impuesto sociedades	Resultado del ejercicio
1979	645,5	661,7	1.531,4	-224,2	—	-5.956,6	—	-6.180,8		
1980	957,4	1.397,4	2.765,9	-411,1	—	-12.035,9	—	-12.447,0		
1981	3.549,6	906,3	4.215,5	240,4	—	-33.828,6	8,4	-33.579,7		
1982	4.898,8	577,0	4.208,9	1.266,9	—	-36.268,7	0,6	-35.001,1		
1983	5.492,0	57,7	4.037,0	1.512,7	—	-27.221,6	-185,7	-25.894,6		
1984	6.147,8	259,6	4.106,1	2.301,3	—	-30.341,5	—	-28.040,2		
1985	7.423,1	757,3	4.683,7	3.496,7	—	-31.194,3	-886,5	-28.584,1		
1986	8.727,9	427,9	4.024,4	5.130,8	—	-28.510,8	31,9	-23.348,1		
1987	10.458,8	173,7	4.735,4	5.897,1	—	-26.344,2	13,8	-20.433,2		
1988	12.716,8	218,2	5.286,5	7.648,5	—	-23.595,7	9,0	-15.938,2		
1989	16.000,7	270,5	6.746,4	9.524,8	—	-22.542,2	-36,7	-13.054,0		
1990	18.434,2	248,2	7.142,4	11.540,0	—	-22.589,6	1,2	-11.048,4		

(continúa) ►

Año	Ingresos peaje	Otros ingresos e imput. subv	Gastos explotación y amtz. otro inmovilizado	Resultado explotación antes de amortz. autop. y deterioro y rdo. enajenación inmovilizado	Dot. amortiz. inversión en autopista	Resultados financieros	Deterioro y resultado enajenac. inmovilizado	Resultado operaciones continuadas antes impuestos	Impuesto sociedades	Resultado del ejercicio
1991	23.271,8	291,5	8.724,9	14.838,4	—	-20.793,2	12,0	-5.942,8		
1992	28.725,4	322,1	10.408,3	18.639,2	—	-22.760,9	—	-4.121,7		
1993	36.460,4	348,0	12.961,4	23.847,0	—	-22.940,6	-1.414,8	-508,5		
1994	39.758,2	330,0	13.295,6	26.792,5	3.674,0	-22.652,1	-347,4	119,0		
1995	43.341,4	451,4	13.897,8	29.894,9	8.170,8	-21.224,1	-70,3	429,7		
1996	46.873,5	530,1	14.112,4	33.291,3	13.940,5	-18.639,2	22,2	733,8		
1997	51.264,5	1.268,1	14.200,1	38.332,6	35.669,5	-16.884,2	16.098,7	1.877,6		
1998	59.528,4	2.051,3	15.832,5	45.747,2	41.709,6	-18.597,1	16.754,4	2.194,9		
1999	72.545,2	1.692,5	17.569,4	56.668,2	8.025,3	-10.416,7	1.754,4	39.980,5		
2000	77.406,8	1.705,7	19.026,2	60.086,2	8.563,2	-10.942,0	1.020,5	41.601,5		
2001	85.323,6	2.107,6	20.184,3	67.246,9	9.439,0	-11.845,4	104,9	46.067,4		
2002	92.407,2	2.038,0	20.499,6	73.945,6	10.222,7	-11.943,0	590,0	76.255,9		
2003	101.267,7	2.004,1	21.205,1	82.066,7	12.681,0	-14.286,4	-3.094,3	52.005,0		
2004	118.291,0	1.889,0	23.929,0	96.251,0	17.278,0	-24.211,0	2.669,0	57.431,0	20.101,0	37.330,0
2005	126.647,0	1.524,0	22.968,0	105.203,0	18.849,0	-20.553,0	-2.444,0	63.357,0	22.175,0	41.182,0
2006	137.880,0	1.436,0	23.834,1	115.481,9	19.015,0	-17.713,0	40,5	78.794,4	27.772,4	51.022,0
2007	152.877,0	1.435,0	28.124,2	126.187,8	20.512,3	-22.937,0	910,5	83.649,0	27.179,0	56.470,0
2008	155.229,5	1.805,7	28.141,2	128.894,0	20.242,0	-19.966,0	4,0	88.690,0	26.607,0	62.083,0
2009	156.271,0	1.294,0	27.808,0	129.757,0	20.602,0	-21.644,0	-254,0	87.257,0	26.177,0	61.080,0
2010	153.844,0	1.310,8	27.663,0	127.491,8	21.059,0	-21.646,5	10.388,0	95.174,3	28.552,3	66.622,0
2011	144.949,0	1.516,9	31.166,5	115.299,4	14.855,5	-25.447,8	131,2	75.127,3	22.538,2	52.589,1
2012	132.354,2	1.467,4	31.085,0	102.736,6	32.658,3	-25.935,4	2,8	44.145,7	13.243,7	30.902,0
2013	125.218,3	1.796,1	27.116,7	99.897,7	32.880,7	-25.460,9	380,2	41.936,3	12.580,9	29.355,4
2014	127.749,0	1.230,0	28.123,0	100.856,0	32.728,0	-27.101,0	-8,0	41.019,0	12.501,0	28.518,0
2015	134.246,0	4.226,4	26.281,7	112.190,7	32.387,0	-28.377,7	10.614,1	62.040,1	17.371,2	44.668,9
2016	138.621,5	4.626,3	23.069,4	120.178,4	32.163,7	-27.946,1	4,2	60.072,9	15.018,2	45.054,7
2017	140.754,6	4.550,3	25.557,4	119.747,5	32.503,0	-28.561,7	0,9	58.683,7	14.670,9	44.012,8
2018	144.119,1	4.372,9	25.159,6	123.332,4	40.981,0	-28.030,6	-1,0	54.319,8	13.579,9	40.739,9
2019	153.407,3	3.956,0	30.680,5	126.682,8	41.576,1	-28.715,2	-53,4	56.338,1	14.059,3	42.278,8
2020	127.898,0	5.701,7	31.052,5	102.547,2	41.814,0	-16.351,8	600,5	44.981,9	11.289,2	33.692,7
2021	150.256,2	4.628,3	31.263,9	123.620,6	41.686,0	-14.428,8	129,4	67.635,2	16.908,8	50.726,4
2022	171.819,4	4.371,2	33.665,9	142.524,7	40.556,0	-14.029,8	105,1	88.044,1	21.945,2	66.098,9
2023	192.561,0	5.965,1	36.868,8	161.657,3	40.047,0	-11.368,1	-97,0	110.145,1	27.569,3	82.575,9
2024	210.090,4	7.949,2	48.541,4	169.498,2	39.533,0	-9.246,9	-352,1	120.366,2	30.092,0	90.274,2

GRÁFICO 6.A.2  
Resultados de Audasa



## AUCALSA

En 1975 se constituyó la sociedad Autopista Concesionaria Astur-Leonesa, S.A. (Aucalsa) con el fin de construir y explotar la autopista León-Campomanes, que le había sido adjudicada ese mismo año. La situación de la sociedad llevó al Estado a adquirir la totalidad de las acciones de la misma (Real Decreto-Ley 6/1983, de 23 de diciembre).

El inicio de la explotación se produjo en agosto de 1983, aunque debido a su complejidad técnica y alto coste, la autopista no poseía doble calzada en los numerosos túneles que jalonan su recorrido. El Real Decreto 79/1989, de 20 de enero, estableció un programa para el desdoblamiento de los túneles, abriéndose al tráfico el último de ellos en junio de 1997.

Como consecuencia, los resultados de la cuenta de pérdidas y ganancias fueron durante unos años negativos, alcanzándose un máximo de pérdidas en 1985, año a partir del cual las mismas fueron descendiendo hasta 1998, año en el que la concesionaria obtuvo unas pérdidas de las actividades ordinarias prácticamente iguales a las del anterior ejercicio.

Si bien, en 1999, la sociedad obtuvo por primera vez beneficios: 4,09 millones de euros. En 2000 los ingresos de peaje crecieron un 8,9 por 100 y el resultado antes de impuestos un 3,5 por 100.

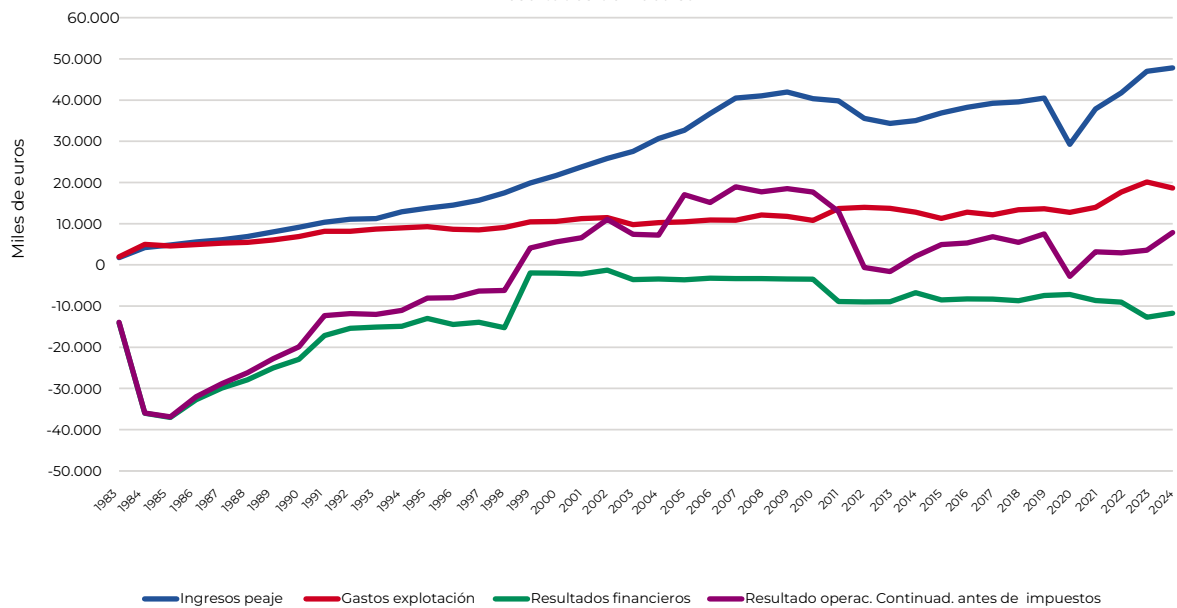
En el ejercicio 2023, la sociedad ha continuado con el incremento los ingresos, obteniendo unos ingresos por peaje de 47,2 millones de euros y un resultado positivo antes de impuestos de 3,6 millones de euros.

Por último, en el ejercicio 2024, la sociedad presenta unos ingresos por peaje de 47,8 millones de euros y un resultado positivo antes de impuestos de 7,9 millones de euros.

CUADRO 6.A.3  
Resultados de Aucalsa (miles de euros)

Año	Ingresos peaje	Otros ingresos e imput. subv	Gastos explotación y amtz. otro inmovilizado	Resultado explotación antes de amortz. autop. y deterioro y rdo. enajenación inmovilizado	Dot. amortiz. inversión en autopista	Resultados financieros	Deterioro y resultado enajenac. inmovilizado	Resultado operaciones continuadas antes impuestos	Impuesto sociedades	Resultado del ejercicio
1983	1.765,2	254,8	1.928,0	92,0	-	-14.047,5	17,4	-13.938,1		
1984	4.194,5	795,1	4.956,5	33,1	-	-36.004,8	9,0	-35.962,8		
1985	4.827,9	78,7	4.603,8	302,9	-	-37.030,8	-150,9	-36.878,7		
1986	5.560,6	189,3	4.905,5	844,4	-	-32.740,1	-96,8	-31.992,5		
1987	6.103,3	185,1	5.261,9	1.026,5	-	-29.925,0	54,1	-28.844,4		
1988	6.881,6	194,7	5.468,6	1.607,7	-	-27.896,6	84,7	-26.204,1		
1989	8.025,3	260,8	6.068,4	2.217,7	-	-25.027,3	42,7	-22.766,9		
1990	9.136,6	154,5	6.886,4	2.404,6	-	-22.923,8	617,2	-19.901,9		
1991	10.374,1	168,3	8.131,1	2.411,3	-	-17.149,9	2.411,3	-12.327,4		
1992	11.069,4	127,4	8.150,9	3.045,9	-	-15.419,0	522,3	-11.850,8		
1993	11.208,3	152,7	8.675,6	2.685,3	-	-15.091,4	360,6	-12.045,5		
1994	12.868,9	122,6	8.970,7	4.020,8	-	-14.900,9	-176,1	-11.056,2		
1995	13.755,4	121,4	9.292,8	4.583,9	-	-13.024,5	358,2	-8.082,4		
1996	14.518,6	354,0	8.665,4	6.207,3	-	-14.486,8	288,5	-7.991,1		
1997	15.654,6	376,2	8.477,9	7.552,9	-	-13.915,8	-17,4	-6.380,3		
1998	17.465,4	455,6	9.074,7	8.846,3	-	-15.229,6	176,1	-6.207,3		
1999	19.897,1	367,8	10.447,4	9.817,5	3.686,6	-1.962,9	-78,1	4.089,9		
2000	21.682,7	408,1	10.554,4	11.536,4	4.017,2	-2.031,4	71,5	5.559,4		
2001	23.805,0	411,2	11.214,3	13.001,9	4.410,8	-2.203,3	186,7	6.574,5		
2002	25.860,1	390,7	11.455,2	14.795,6	4.791,6	-1.273,9	-247,8	11.030,1		
2003	27.530,3	438,8	9.765,6	18.203,5	7.173,6	-3.587,2	-19,4	7.423,3		
2004	30.676,0	454,0	10.273,0	20.857,0	7.215,0	-3.416,0	-2.982,0	7.244,0	5.047,0	2.197,0
2005	32.659,0	564,3	10.456,0	22.767,3	7.554,6	-3.614,5	-1.758,1	17.069,1	3.444,0	13.625,1
2006	36.755,5	520,9	10.885,6	26.390,8	8.028,3	-3.247,2	1,6	15.116,9	3.869,7	11.247,2
2007	40.485,8	761,0	10.834,6	30.412,2	8.502,4	-3.344,5	383,5	18.948,8	6.165,2	12.783,6
2008	41.030,7	840,8	12.134,4	29.737,1	8.681,0	-3.349,4	1,3	17.708,0	5.312,4	12.395,6
2009	41.963,6	767,0	11.753,4	30.977,2	9.023,4	-3.422,0	-5,9	18.525,9	5.557,8	12.968,1
2010	40.366,3	817,2	10.788,2	30.395,3	9.250,1	-3.467,6	7,0	17.684,6	5.305,4	12.379,2
2011	39.812,6	783,9	13.672,1	26.924,4	5.103,7	-8.888,4	22,4	12.954,7	3.886,4	9.068,3
2012	35.557,5	597,8	13.978,7	22.176,6	13.793,1	-9.000,6	0,0	-617,1	-185,1	-432,0
2013	34.361,5	661,0	13.713,1	21.309,4	13.984,8	-8.932,3	0,8	-1.606,9	-482,1	-1.124,8
2014	35.015,2	613,1	12.804,2	22.824,1	13.996,6	-6.746,7	34,4	2.115,2	634,6	1.480,6
2015	36.906,4	1.585,6	11.278,9	27.213,1	13.756,0	-8.522,4	-12,3	4.922,4	1.471,2	3.451,2
2016	38.237,7	1.661,3	12.815,1	27.083,9	13.793,1	-8.259,4	303,8	5.335,3	1.285,3	4.050,0
2017	39.250,6	1.596,0	12.178,5	28.668,1	13.755,0	-8.324,2	242,9	6.831,8	1.707,3	5.124,5
2018	39.587,5	1.686,7	13.365,8	27.908,4	13.755,0	-8.682,9	0,0	5.470,5	1.357,6	4.112,9
2019	40.485,3	1.751,3	13.608,4	28.628,2	13.755,0	-7.438,1	104,2	7.539,3	1.883,9	5.655,4
2020	29.275,5	1.644,9	12.759,7	18.160,7	13.794,0	-7.167,6	30,4	-2.770,5	-707,3	-2.063,2
2021	37.863,2	1.606,5	13.983,6	25.486,1	13.669,0	-8.677,3	28,7	3.168,6	804,9	2.363,6
2022	41.751,6	2.507,6	17.675,6	26.583,6	13.669,0	-9.065,4	-947,3	2.901,9	722,4	2.179,5
2023	47.020,6	3.029,9	20.129,5	29.920,9	13.669,0	-12.724,1	24,0	3.551,8	1.186,2	2.365,6
2024	47.828,5	3.073,0	18.662,7	32.238,7	13.669,0	-11.713,5	1.023,1	7.879,3	2.411,8	5.467,6

GRÁFICO 6.A.3  
Resultados de Aucalsa



## AUSOL

Autopista del Sol, Concesionaria Española, S.A. (Ausol) es titular de las concesiones administrativas para la construcción, conservación y explotación de las autopistas Málaga-Estepona (en explotación desde el 25 de junio de 1999) y Estepona-Guadiaro (en servicio desde el 12 de agosto de 2002).

En 1999 la concesión de la autopista Málaga-Estepona obtuvo unos ingresos de peaje de 10,26 millones de euros, y un resultado antes de impuestos de 20,92 millones de euros, de los que 15,29 millones fueron beneficios extraordinarios.

Con respecto al ejercicio 2000, primero completo de explotación, los ingresos de peaje ascendieron a 21,77 millones de euros y el resultado antes de impuestos a 11,91 millones de euros. En 2001 los ingresos de peaje fueron de 26,2 millones de euros y el resultado antes de impuestos de 15,5 millones de euros, habiendo crecido respecto el año anterior un 20,5 por 100 y un 29,9 por 100, respectivamente.

Además, en agosto de 2002 entró en servicio la autopista Estepona-Guadiaro, obteniendo esta unos ingresos de peaje de 2,5 millones de euros. En 2003 los ingresos de peaje de la sociedad concesionaria fueron de 46,1 millones de euros de los que 8,2 millones de euros corresponden a la autopista Estepona-Guadiaro.

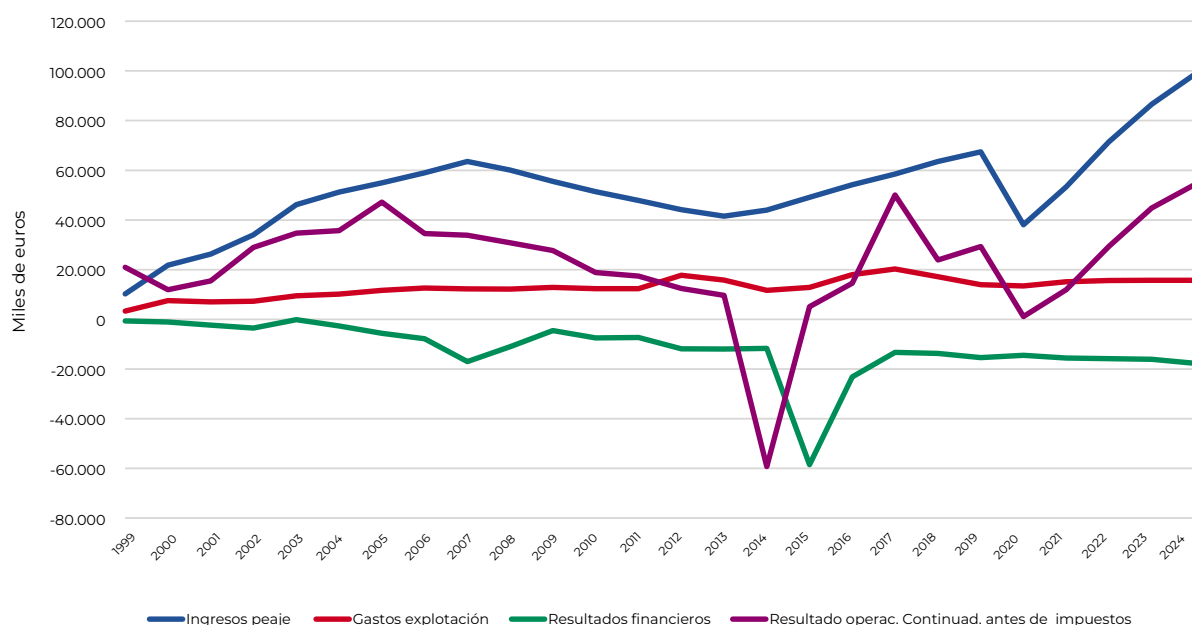
En 2023 registró unos ingresos de peaje de 86,5 millones de euros para un resultado positivo antes de impuestos de 44,8 millones de euros.

En el presente ejercicio 2024, presenta unos ingresos de peaje de 98,5 millones de euros para un resultado positivo antes de impuestos de 54,1 millones de euros.

CUADRO 6.A.4  
Resultados de Ausol (miles de euros)

Año	Ingresos peaje	Otros ingresos e imput. subv	Gastos explotación	Resultado explotación antes de amortiz. autop. y deterioro y rdo. enajenación inmovilizado	Dot. amortiz. inversión en autopista	Resultados financieros	Deterioro y resultado enajenac. inmovilizado	Resultado operaciones continuadas antes impuestos	Impuesto sociedades	Resultado del ejercicio
1999	10.264,7	72,1	3.288,1	7.048,7	800,5	-619,0	15.289,1	20.918,2		
2000	21.766,3	406,3	7.480,8	14.691,7	1.697,9	-1.081,8	—	11.912,1		
2001	26.231,8	687,2	7.023,7	19.895,3	2.046,0	-2.366,1	-0,5	15.482,7		
2002	34.000,3	1.200,9	7.234,3	27.966,9	2.715,9	-3.563,0	167,0	28.981,0		
2003	46.133,3	1.492,8	9.434,6	38.191,5	6.264,7	-196,4	2.918,4	34.648,8		
2004	51.267,6	1.540,3	10.096,3	42.711,6	6.774,3	-2.674,9	2.405,6	35.668,0	12.483,8	23.184,2
2005	54.966,5	2.346,5	11.671,3	45.641,7	7.869,4	-5.615,6	3.799,3	47.187,2	12.584,6	34.602,6
2006	58.961,9	2.671,8	12.593,6	49.040,1	7.997,1	-7.791,9	1.242,6	34.493,7	12.072,9	22.420,8
2006	63.568,1	2.410,1	12.273,6	53.704,6	8.706,6	-17.026,6	5.893,6	33.865,0	11.006,1	22.858,9
2008	60.070,8	2.897,7	12.162,8	50.805,7	8.644,8	-11.015,4	-296,3	30.849,2	9.254,8	21.594,4
2009	55.555,2	2.303,1	12.836,8	45.021,5	9.853,0	-4.539,0	-2.952,0	27.677,5	8.385,9	19.291,6
2010	51.369,7	2.428,7	12.331,9	41.466,5	10.249,1	-7.462,6	-4.897,2	18.857,6	5.668,0	13.189,6
2011	47.869,1	2.318,6	12.365,3	37.822,4	15.356,6	-7.345,6	2.293,4	17.413,6	5.136,8	12.276,8
2012	44.169,8	2.049,6	17.695,7	28.523,7	6.917,0	-11.873,3	2.725,2	12.458,6	3.737,8	8.720,8
2013	41.510,9	1.968,2	15.811,8	27.667,3	6.325,7	-11.949,7	256,5	9.648,4	2.907,9	6.740,5
2014	43.942,3	2.036,6	11.691,5	34.287,4	7.147,4	-11.694,3	-74.744,7	-59.299,0	-16.753,6	-42.545,4
2015	49.086,5	2.134,4	12.873,7	38.347,2	8.798,8	-58.572,4	34.132,4	5.108,4	13.952,7	-8.844,3
2016	54.160,8	2.173,6	17.969,5	38.364,9	10.107,4	-23.163,4	9.400,1	14.494,2	1.209,9	13.284,3
2017	58.479,2	2.638,4	20.247,8	40.869,8	10.560,5	-13.342,8	33.052,5	50.019,0	4.437,4	45.581,6
2018	63.530,7	2.344,2	17.156,3	48.718,6	11.093,5	-13.723,0	0,0	23.902,1	5.974,5	17.927,6
2019	67.401,2	2.618,7	13.969,1	56.050,8	11.366,3	-15.384,6	0,0	29.299,9	7.326,3	21.973,6
2020	38.062,6	1.606,9	13.397,7	26.271,8	10.637,0	-14.524,7	-0,7	1.109,4	277,4	832,0
2021	53.375,3	1.402,0	15.089,5	39.687,8	12.100,3	-15.636,0	-1,3	11.950,1	2.987,5	8.962,6
2022	71.516,3	2.020,1	15.618,9	57.917,5	12.614,3	-15.889,8	-0,0	29.413,4	7.353,4	22.060,0
2023	86.588,1	3.074,2	15.669,2	73.993,1	13.052,4	-16.127,7	0,0	44.813,1	11.203,3	33.609,8
2024	98.534,3	2.475,9	15.701,0	85.309,2	13.497,0	-17.676,9	3,0	54.138,4	13.536,3	40.602,1

GRÁFICO 6.A.4  
Resultados de Ausol



## AUSUR

Autopista del Sureste, Concesionaria Española de Autopistas, S.A. (Ausur) ostenta la concesión de la autopista Alicante-Cartagena; tramo desde la autovía A-7 (Alicante-Murcia) hasta Cartagena, en explotación desde el 6 de julio de 2001, habiendo obtenido en este ejercicio inicial unos ingresos de peaje de 3.728 miles de euros.

En el ejercicio 2002 obtuvo unos ingresos de peaje de 8.041 miles de euros, en 2003 de 10.085,8 miles de euros, en 2004 de 11.528,5 miles de euros y en 2005 de 12.549,9 miles de euros, con un resultado antes de impuestos ligeramente negativo de 107,2 miles de euros.

En 2006, la sociedad obtuvo por primera vez beneficios, 1.297,0 miles de euros antes de impuestos, siendo dicha cifra en 2008 de 370 miles de euros. Sin embargo, en 2009 experimentó una pérdida de 3,5 millones de euros y en 2010 un resultado negativo de 62,8 millones de euros, en parte por el deterioro experimentado de 58,4 millones de euros en su participación en Aucosta.

En el año 2011 se repitió el resultado negativo, 51,6 millones de euros, de los que 45 millones correspondieron al deterioro financiero por su participación en Aucosta. El resultado antes de impuestos fue negativo en 2012, de 9,9 millones de euros, con unos ingresos de peaje de 8,9 millones de euros, un 7,3 por 100 inferior a los del año anterior.

Así mismo, en 2016, presentó un resultado negativo, antes de impuestos, de 30,3 millones de euros, debido, fundamentalmente, al deterioro recogido en el activo concesional.

En el ejercicio 2023, tuvo unos ingresos por peaje de 16,9 millones de euros y un resultado positivo, antes de impuestos, de 3,9 millones de euros.

En el ejercicio 2024 ha continuado con la misma tendencia, ya que ha tenido unos ingresos por peaje de 19,4 millones de euros y un resultado positivo, antes de impuestos, de 32,1 millones de euros. Este resultado se debe a la reversión del deterioro del activo concesional por importe de 25,9 millones de euros.

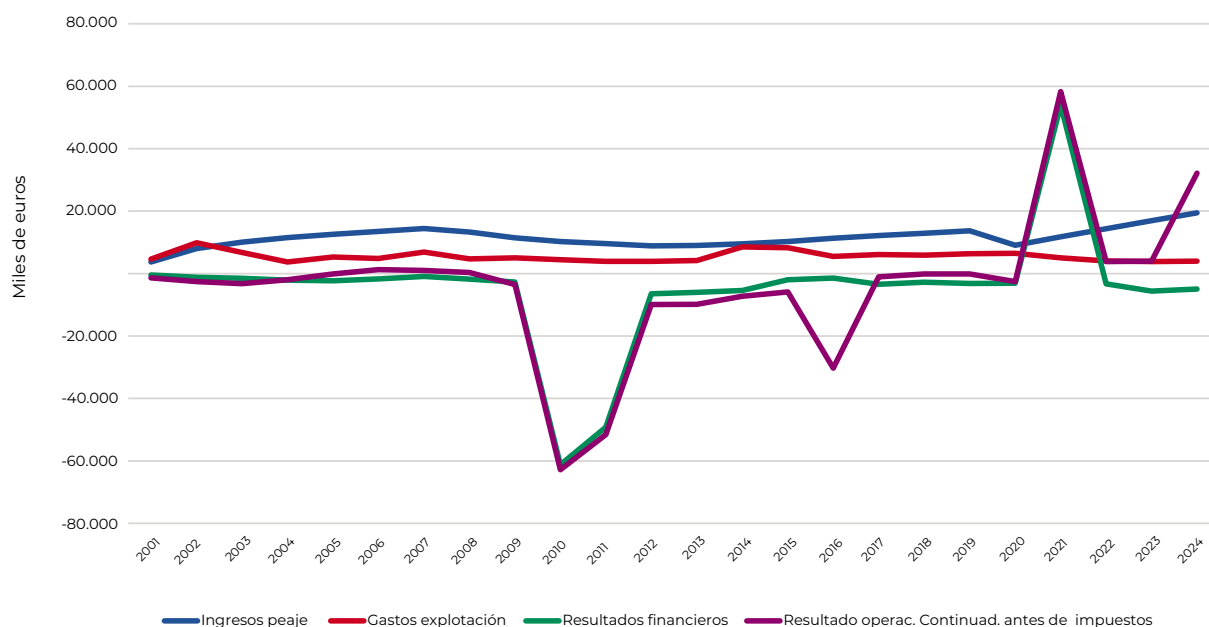
**CUADRO 6.A.5**  
Resultados de Ausur (miles de euros)

Año	Ingresos peaje	Otros ingresos e imput. subv	Gastos explotación y amtz. otro inmovilizado	Resultado explotación antes de amortiz. autop. y deterioro y rdo. enajenación inmovilizado	Dot. amortiz. inversión en autopista	Resultados financieros	Deterioro y resultado enajenac. inmovilizado	Resultado operaciones continuadas antes impuestos	Impuesto sociedades	Resultado del ejercicio
2001	3.727,5	29,9	4.651,7	-894,3	31,0	-449,5	8,1	-1.366,7		
2002	8.041,2	152,9	9.891,1	-1.697,0	74,6	-1.197,6	389,6	-2.579,6		
2003	10.085,8	365,9	6.730,7	3.721,0	5.623,6	-1.488,1	151,4	-3.239,3		
2004	11.528,5	429,9	3.709,8	8.248,6	8.341,5	-2.078,0	207,3	-1.963,6	-749,7	-1.213,9
2005	12.549,9	1.420,6	5.290,0	8.680,5	6.699,0	-2.302,5	213,8	-107,2	-33,7	-73,5
2006	13.530,7	790,5	4.828,9	9.492,3	6.791,9	-1.722,2	318,8	1.297,0	558,5	738,5
2007	14.423,8	1.081,7	6.874,4	8.631,1	6.877,3	-945,8	181,3	989,3	402,7	586,6
2008	13.300,5	557,7	4.727,3	9.130,9	6.939,8	-1.754,8	-66,3	370,0	-94,9	464,9
2009	11.489,3	419,2	5.064,0	6.844,5	7.834,6	-2.723,7	202,3	-3.511,5	-1.051,3	-2.460,2
2010	10.253,3	406,8	4.432,4	6.227,7	8.108,6	-61.272,3	295,5	-62.857,7	-18.854,7	-44.003,0
2011	9.620,2	401,8	3.924,9	6.097,1	8.590,6	-49.237,4	128,8	-51.602,1	-15.478,5	-36.123,6
2012	8.869,1	387,8	3.912,9	5.344,0	8.803,3	-6.496,3	77,4	-9.878,2	-2.957,5	-6.920,7
2013	9.025,3	371,5	4.211,0	5.185,8	9.102,5	-6.015,4	60,0	-9.872,1	-2.959,4	-6.912,7
2014	9.509,4	364,3	8.561,1	1.312,6	5.565,5	-5.403,4	2.365,0	-7.291,3	5.238,7	-12.530,0
2015	10.256,2	367,6	8.283,5	2.340,3	6.327,3	-1.941,0	60,7	-5.867,3	14.723,2	-20.590,5

(continúa) ►

Año	Ingresos peaje	Otros ingresos e imput. subv	Gastos explotación y amtz. otro inmovilizado	Resultado explotación antes de amortz. autop. y deterioro y rdo. enajenación inmovilizado	Dot. amortiz. inversión en autopista	Resultados financieros	Deterioro y resultado enajenac. inmovilizado	Resultado operaciones continuadas antes impuestos	Impuesto sociedades	Resultado del ejercicio
2016	11.323,6	372,2	5.510,3	6.185,6	5.181,1	-1.424,6	-29.852,5	-30.272,5	-5.546,4	-24.726,1
2017	12.174,5	395,0	6.117,2	6.452,3	4.551,7	-3.414,9	446,5	-1.067,8	-18.460,0	17.392,2
2018	12.892,5	392,5	5.919,3	7.365,7	4.815,0	-2.766,1	123,5	-91,9	-19,5	-72,4
2019	13.724,3	382,1	6.369,6	7.736,8	4.741,6	-3.150,2	63,8	-91,2	-19,2	-72,0
2020	9.050,6	373,4	6.474,6	2.949,4	3.148,9	-3.066,0	708,0	-2.557,5	-637,6	-1.919,9
2021	11.810,2	375,7	5.061,6	7.124,3	3.433,0	53.985,9	644,0	58.321,1	14.559,9	43.761,2
2022	14.374,5	250,4	4.058,8	10.566,2	3.530,7	-3.316,9	115,7	3.834,2	938,2	2.896,0
2023	16.977,1	292,4	3.839,1	13.430,5	3.919,8	-5.643,0	109,0	3.976,8	973,9	3.002,9
2024	19.494,4	375,4	3.970,6	15.899,2	4.873,7	-4.980,6	26.113,7	32.158,6	8.042,1	24.116,5

GRÁFICO 6.A.5  
Resultados de Ausur



## CASTELLANA DE AUTOPISTAS

Castellana de Autopistas, S.A., Concesionaria del Estado, es titular de la concesión para la construcción, conservación y explotación de las autopistas de peaje AP-61, que conecta la autopista AP-6 con Segovia (en servicio desde el 7 de abril de 2003) y AP-51, que conecta la autopista AP-6 con Ávila (en explotación desde el 6 de noviembre de 2002), y de la conservación y explotación de la autopista de peaje AP-6, Villalba-Adanero, desde el 30 de enero del año 2018.

En el ejercicio de 2002 los ingresos de peaje fueron de 280,1 miles de euros, en 2003 de 4.934,7 miles de euros, en 2004 de 6.229,8 miles de euros y en 2005 de 6.606 miles de euros.

En el ejercicio de 2006 la sociedad experimentó pérdidas antes de impuestos de 1.626 miles de euros, en 2007 de 6.588,6 miles de euros, en 2008 de 24.331 miles de euros, cifra que incluye un fuerte incremento de los gastos financieros y de la amortización por las obras realizadas en la autopista AP-6. En 2010 los resultados negativos alcanzan la cifra de 19.093 miles de euros, también después de fuertes dotaciones a la amortización de la autopista.

En el año 2011, los resultados fueron positivos por haber contabilizado 29,4 millones de euros como ingresos financieros derivados del R.D. 971/2011, de 1 de julio. Sin embargo, en el año 2012 se obtuvieron resultados negativos de 11 millones de euros, habiendo contabilizado 7,7 millones de euros como ingresos financieros derivados del R.D. 971/2011, de 1 de julio.

Desde el 30 de enero de 2018, comenzó a explotar la autopista AP-6, tras el vencimiento de la concesión de Iberpistas.

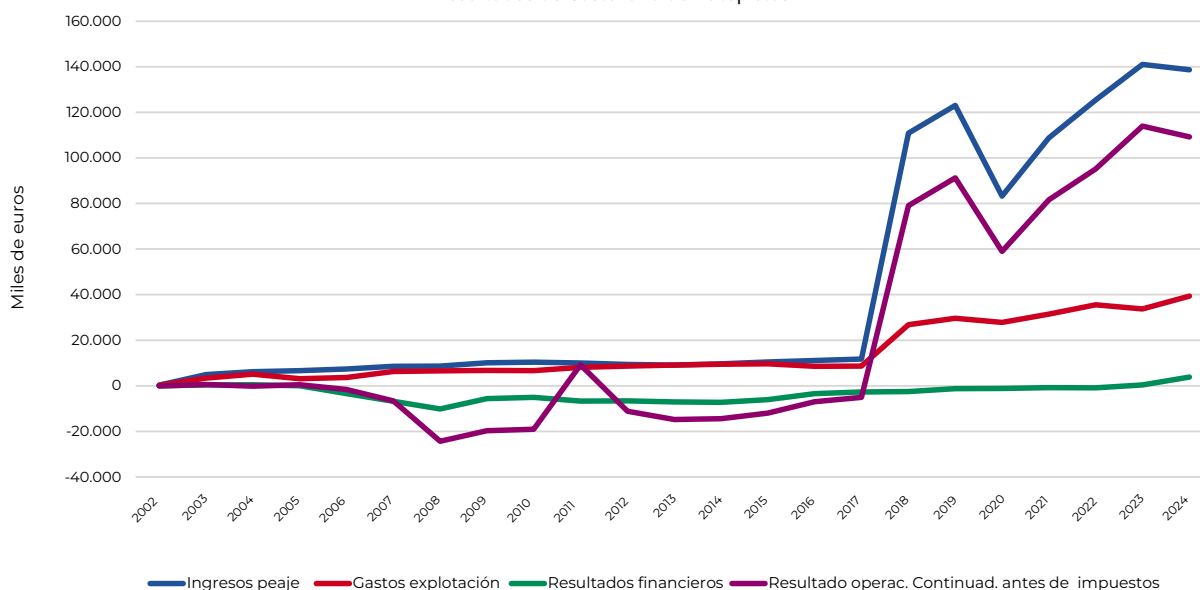
En el ejercicio 2023, obtuvo unos ingresos por peaje de 141,0 millones de euros para un resultado positivo, antes de impuestos, de 113,9 millones de euros.

Finalmente, en el ejercicio 2024, ha obteniendo unos ingresos por peaje de 138,6 millones de euros para un resultado positivo, antes de impuestos, de 109,2 millones de euros.

**CUADRO 6.A.6**  
Resultados de Castellana de Autopistas (miles de euros)

Año	Ingresos peaje	Otros ingresos e imput. subv	Gastos explotación y amtz. otro inmovilizado	Resultado explotación antes de amortz. autop. y deterioro y rdo. enajenación inmovilizado	Dot. amortiz. inversión en autopista	Resultados financieros	Deterioro y resultado enajenac. inmovilizado	Resultado operaciones continuadas antes impuestos	Impuesto sociedades	Resultado del ejercicio
2002	280,1	32,9	275,2	37,8	20,9	56,5	0,0	-39,6		
2003	4.934,7	0,0	3.398,6	1.536,1	1.404,1	395,5		527,5		
2004	6.229,8	0,0	5.081,5	1.148,3	1.760,0	483,0	0,1	-128,6	-37,7	-90,9
2005	6.606,0	78,0	3.066,0	3.618,0	3.159,0	0,0	-3,0	456,0	158,0	298,0
2006	7.380,0	3,0	3.628,0	3.755,0	1.914,0	-3.480,0	13,0	-1.626,0	-570,0	-1.056,0
2007	8.596,0	93,0	6.269,6	2.419,4	2.247,0	-6.761,0	-2,0	-6.590,6	-2.141,6	-4.449,0
2008	8.684,2	88,3	6.592,5	2.180,0	16.360,0	-10.151,0	0,0	-24.331,0	-7.337,0	-16.994,0
2009	10.123,0	0,0	6.716,0	3.407,0	17.521,0	-5.615,0	0,0	-19.729,0	-5.809,0	-13.920,0
2010	10.328,0	1,0	6.614,0	3.715,0	17.706,0	-5.102,0	0,0	-19.093,0	-5.744,0	-13.349,0
2011	10.049,0	29.471,0	8.078,0	31.442,0	15.580,0	-6.682,0	0,0	9.180,0	2.754,0	6.426,0
2012	9.372,0	7.713,0	8.600,0	8.485,0	13.006,0	-6.624,0	1,0	-11.144,0	-3.342,0	-7.802,0
2013	9.135,0	8.203,0	9.116,0	8.222,0	15.957,0	-7.039,0	0,0	-14.774,0	-4.432,0	-10.342,0
2014	9.681,0	8.735,0	9.453,0	8.963,0	16.086,0	-7.278,0	5,0	-14.396,0	-4.264,0	-10.132,0
2015	10.496,0	9.332,0	9.621,0	10.207,0	16.101,0	-6.109,0	5,0	-11.998,0	-3.062,0	-8.936,0
2016	11.088,0	9.930,0	8.512,0	12.506,0	16.073,0	-3.461,0	5,0	-7.023,0	-1.806,0	-5.217,0
2017	11.711,0	10.567,0	8.642,0	13.636,0	16.076,0	-2.674,0	5,0	-5.109,0	-1.277,0	-3.832,0
2018	110.836,0	13.812,0	26.847,0	97.801,0	16.228,0	-2.490,0	5,0	79.088,0	19.778,0	59.310,0
2019	122.994,0	15.221,0	29.643,0	108.572,0	16.064,0	-1.259,0	1,0	91.250,0	22.797,0	68.453,0
2020	83.264,0	14.277,0	27.854,0	69.687,0	9.508,0	-1.207,0	12,0	58.984,0	14.748,0	44.236,0
2021	108.737,0	14.928,0	31.475,0	92.190,0	9.716,0	-843,0	0,0	81.631,0	20.415,0	61.216,0
2022	125.373,0	16.239,0	35.581,0	106.031,0	9.980,0	-876,0	0,0	95.175,0	23.793,0	71.382,0
2023	141.050,0	16.520,0	33.761,0	123.809,0	10.231,0	365,0	0,0	113.943,0	28.486,0	85.457,0
2024	138.679,0	16.540,0	39.316,0	115.903,0	10.452,0	3.791,0	0,0	109.242,0	27.305,0	81.937,0

GRÁFICO 6.A.6  
Resultados de Castellana de Autopistas



## ACEGA

Autopista Central Gallega, Concesionaria Española, S.A. (Acega) es titular de la concesión para la construcción, conservación y explotación de la autopista Santiago de Compostela-Alto de Santo Domingo.

La apertura al tráfico se realizó por tramos: Santiago-Silleda el 23 de diciembre de 2002, Silleda-Lalín Centro el 22 de diciembre de 2003 y Lalín Centro-Alto de Santo Domingo el 3 de junio de 2004.

En 2003 los ingresos de peaje fueron de 3.000,3 miles de euros, en 2004 de 5.907,5 miles de euros y en 2005 de 6.600,6 miles de euros.

Unos años más tarde, en 2009, obtuvo un beneficio antes de impuestos de 58 miles de euros, en 2010 de 373,8 miles de euros, en 2011 de 807,4 miles de euros, y en 2012 de 898,6 miles de euros.

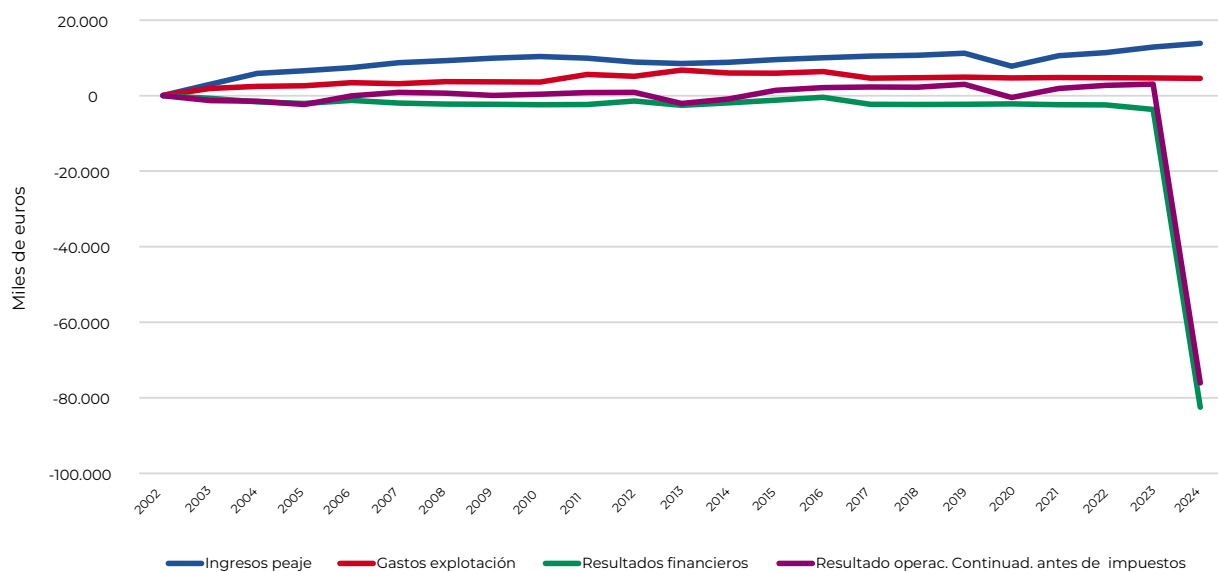
En el ejercicio 2023 la concesionaria registró unos ingresos por peaje de 12,8 millones de euros para un resultado positivo antes de impuestos de 3,0 millones de euros.

En el ejercicio 2024, la sociedad recoge unos ingresos por peaje de 13,8 millones de euros para un resultado negativo antes de impuestos de 76,0 millones de euros debido al deterioro registrado en la carga financiera diferida.

CUADRO 6.A.7  
Resultados de Acega (miles de euros)

Año	Ingresos peaje	Otros ingresos e imput. subv	Gastos explotación y amtz. otro inmovilizado	Resultado explotación antes de amortz. autop. y deterioro y rdo. enajenación inmovilizado	Dot. amortiz. inversión en autopista	Resultados financieros	Deterioro y resultado enajenac. inmovilizado	Resultado operaciones continuadas antes impuestos	Impuesto sociedades	Resultado del ejercicio
2002	76,7	0,0	81,0	-4,3	0,1	0,0	0,1	-4,3		
2003	3.000,3	0,5	1.918,7	1.082,1	2.140,4	-723,9	471,9	-1.310,3		
2004	5.907,5	1,7	2.441,2	3.468,0	4.251,0	-1.636,7	927,0	-1.492,7	-382,3	-1.110,4
2005	6.600,6	35,6	2.638,5	3.997,7	4.949,3	-2.058,9	665,4	-2.345,1	-945,9	-1.399,2
2006	7.432,8	28,2	3.437,9	4.023,1	3.501,2	-1.266,3	686,7	-57,7	225,1	-282,8
2006	8.744,9	174,8	3.141,1	5.778,6	3.712,0	-1.952,5	734,8	848,9	254,7	594,2
2008	9.263,9	1.123,2	3.734,8	6.652,3	3.735,9	-2.241,6	0,0	674,8	202,4	472,4
2009	9.921,7	1.161,2	3.663,1	7.419,8	5.059,2	-2.302,3	0,0	58,3	17,5	40,8
2010	10.384,4	1.219,3	3.592,8	8.010,9	5.285,4	-2.402,1	50,4	373,8	112,1	261,7
2011	9.906,5	682,0	5.601,1	4.987,4	1.888,8	-2.334,1	42,9	807,4	242,2	565,2
2012	8.911,7	134,8	5.129,2	3.917,3	1.584,2	-1.434,5	0,0	898,6	269,6	629,0
2013	8.486,0	140,4	6.773,5	1.852,9	1.370,0	-2.546,0	0,0	-2.063,1	-618,9	-1.444,2
2014	8.810,5	143,6	6.013,1	2.941,0	1.892,8	-1.911,5	0,0	-863,3	-116,1	-747,2
2015	9.538,5	108,8	5.962,9	3.684,4	1.069,9	-1.192,9	0,8	1.422,4	398,3	1.024,1
2016	10.044,6	100,7	6.399,2	3.746,1	1.187,6	-431,7	0,0	2.126,8	531,7	1.595,1
2017	10.490,9	76,8	4.654,7	5.913,1	1.337,1	-2.289,9	0,0	2.286,1	571,5	1.714,6
2018	10.683,3	7,8	4.751,2	5.939,9	1.397,0	-2.330,0	0,0	2.212,9	553,2	1.659,7
2019	11.211,4	458,4	4.921,7	6.748,1	1.445,1	-2.301,0	0,0	3.002,0	750,5	2.251,5
2020	7.788,2	98,5	4.716,0	3.170,7	1.486,2	-2.185,0	0,0	-500,5	-127,0	-373,5
2021	10.583,8	106,8	4.819,2	5.871,4	1.580,2	-2.405,1	0,0	1.886,1	472,3	1.413,8
2022	11.394,8	118,5	4.746,4	6.767,0	1.573,1	-2.460,7	-0,8	2.732,5	683,2	2.049,2
2023	12.844,1	129,7	4.675,2	8.298,6	1.638,9	-3.627,5	0,0	3.032,2	753,1	2.279,1
2024	13.833,2	159,8	4.571,2	9.421,9	3.010,3	-82.460,8	0,0	-76.049,3	-19.012,3	-57.036,9

GRÁFICO 6.A.7  
Resultados de Acega



## AULESA

Autopistas de León, S.A., Concesionaria del Estado (Aulesa) es titular de la autopista León-Astorga que fue abierta al uso público el 23 de diciembre de 2002.

En el ejercicio 2003 los ingresos de peaje ascendieron a 4.256,8 miles de euros, en 2004 a 4.025 miles de euros y en 2005 a 4.342,0 miles de euros. En 2006, estos ingresos crecieron en mayor medida que en ejercicios anteriores, al 13,3 por 100.

En los ejercicios de 2007 y 2008 se obtuvieron resultados positivos de 260,2 y de 280 miles de euros, respectivamente.

En el ejercicio de 2010 los ingresos fueron de 6.064 miles de euros, con un resultado negativo de 796 miles de euros, tendencia que se ha mantenido en los siguientes ejercicios. Así, en 2011 los ingresos de peaje fueron de 6.785 miles de euros, con un resultado negativo de 801 miles de euros, y en 2012, de 5.213 miles de euros, siendo el resultado negativo de 2,1 millones de euros.

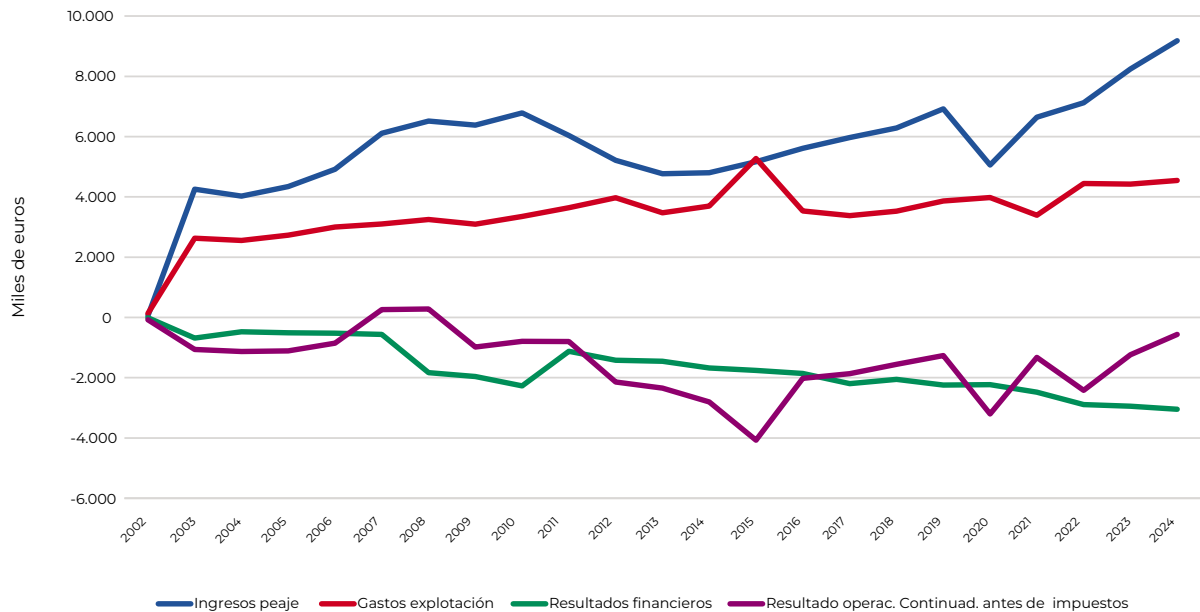
En el ejercicio 2023, los ingresos de peaje ascendieron a 8,2 millones de euros, con un resultado negativo antes de impuestos de 1,2 millones de euros.

Por último, en el ejercicio 2024, la sociedad concesionaria ha obtenido unos ingresos de peaje que ascienden a 9,1 millones de euros, con un resultado negativo antes de impuestos de 0,5 millones de euros.

**CUADRO 6.A.8**  
Resultados de Aulesa (miles de euros)

Año	Ingresos peaje	Otros ingresos e imput. subv	Gastos explotación y amtz. otro inmovilizado	Resultado explotación antes de amortz. autop. y deterioro y rdo. enajenación inmovilizado	Dot. amortiz. inversión en autopista	Resultados financieros	Deterioro y resultado enajenac. inmovilizado	Resultado operaciones continuadas antes impuestos	Impuesto sociedades	Resultado del ejercicio
2002	60,0	3,0	130,9	-67,9	0,1	-13,0	0,0	-81,0		
2003	4.256,8	49,1	2.625,9	1.680,0	2.052,4	-688,0		-1.060,4		
2004	4.025,0	92,0	2.551,0	1.566,0	2.218,0	-476,0	0,0	-1.128,0	-395,0	-733,0
2005	4.342,0	77,0	2.729,0	1.690,0	2.294,0	-507,0	0,0	-1.111,0	-389,0	-722,0
2006	4.920,0	52,0	2.999,0	1.973,0	2.305,0	-522,0	0,0	-854,0	-299,0	-555,0
2007	6.111,0	84,0	3.103,8	3.091,2	2.297,0	-566,0	32,0	260,2	50,0	210,2
2008	6.513,3	62,8	3.250,0	3.326,1	2.362,0	-1.836,0	1.151,9	280,0	80,0	200,0
2009	6.379,0	62,0	3.095,0	3.346,0	2.368,0	-1.959,0	0,0	-981,0	-294,0	-687,0
2010	6.785,0	61,0	3.348,0	3.498,0	2.386,0	-2.271,0	363,0	-796,0	-239,0	-557,0
2011	6.037,0	70,0	3.638,4	2.468,6	2.147,0	-1.123,0	0,4	-801,0	-240,0	-561,0
2012	5.213,0	68,0	3.975,0	1.306,0	2.087,0	-1.420,0	60,0	-2.141,0	-642,0	-1.499,0
2013	4.767,0	162,0	3.470,0	1.459,0	2.352,0	-1.453,0	1,0	-2.345,0	-704,0	-1.641,0
2014	4.805,0	69,0	3.693,0	1.181,0	2.310,0	-1.676,0	2,0	-2.803,0	-739,0	-2.064,0
2015	5.166,0	110,0	5.273,0	3,0	2.324,0	-1.758,0	2,0	-4.077,0	-1.035,0	-3.042,0
2016	5.609,0	96,0	3.534,0	2.171,0	2.327,0	-1.860,0	-8,0	-2.024,0	-504,0	-1.520,0
2017	5.968,0	66,0	3.375,0	2.659,0	2.334,0	-2.195,0	2,0	-1.868,0	-467,0	-1.401,0
2018	6.287,0	76,0	3.525,0	2.838,0	2.328,0	-2.054,0	-14,0	-1.558,0	-389,0	-1.169,0
2019	6.919,0	74,0	3.864,0	3.129,0	2.148,0	-2.247,0	0,0	-1.266,0	-317,0	-949,0
2020	5.057,0	92,0	3.980,0	1.169,0	2.150,0	-2.234,0	13,0	-3.202,0	-800,0	-2.402,0
2021	6.646,0	103,0	3.391,0	3.358,0	2.202,0	-2.484,0	0,0	-1.328,0	-332,0	-996,0
2022	7.121,0	64,0	4.443,0	2.742,0	2.254,0	-2.896,0	-9,0	-2.417,0	-604,0	-1.813,0
2023	8.243,0	152,0	4.425,0	3.970,0	2.254,0	-2.948,0	-9,0	-1.241,0	-312,0	-929,0
2024	9.182,0	118,0	4.546,0	4.754,0	2.267,0	-3.049,0	-3,0	-565,0	-143,0	-422,0

GRÁFICO 6.A.8  
Resultados de Aulesa



## GUADALCESA

La sociedad se constituyó mediante escritura pública el día 3 de noviembre de 2006 y es titular de la concesión para la construcción y explotación de la autopista de Málaga, tramo: Alto de las Pedrizas-Málaga en virtud de la concesión otorgada por la Administración General del Estado mediante la Orden FOM/2942/2006 de 11 de septiembre.

La concesión se ha modificado para el restablecimiento del equilibrio económico financiero de la misma alterado por mejoras en el anteproyecto por Orden FOM/3406/2010, de 2 de diciembre. Las mejoras reconocidas en las obras a ejecutar respecto del proyecto inicial por el Ministerio de Fomento ascienden a 32.155.122 euros (IVA no incluido), además de un incremento de gastos de mantenimiento extraordinario de 4.779.000 euros de 2010, en cada uno de los años 2017, 2024 y 2030. Para restablecer el equilibrio económico financiero de la concesión se autoriza un aumento de las tarifas del 20 por 100, que se mantendrá hasta que se alcance dicho reequilibrio y se concede una prórroga en el período concesional de diecisiete meses.

El 28 de octubre de 2011 se inició la explotación de la autopista, obteniendo ese año unos ingresos de peaje de 1.301,2 miles de euros. El año 2012, segundo de su explotación, y primer año completo, los ingresos de peaje alcanzaron la cifra de 8.626,6 miles de euros, un resultado antes de amortizaciones y gastos financieros de 5,5 millones de euros, y una pérdida de ejercicio de 2,4 millones de euros.

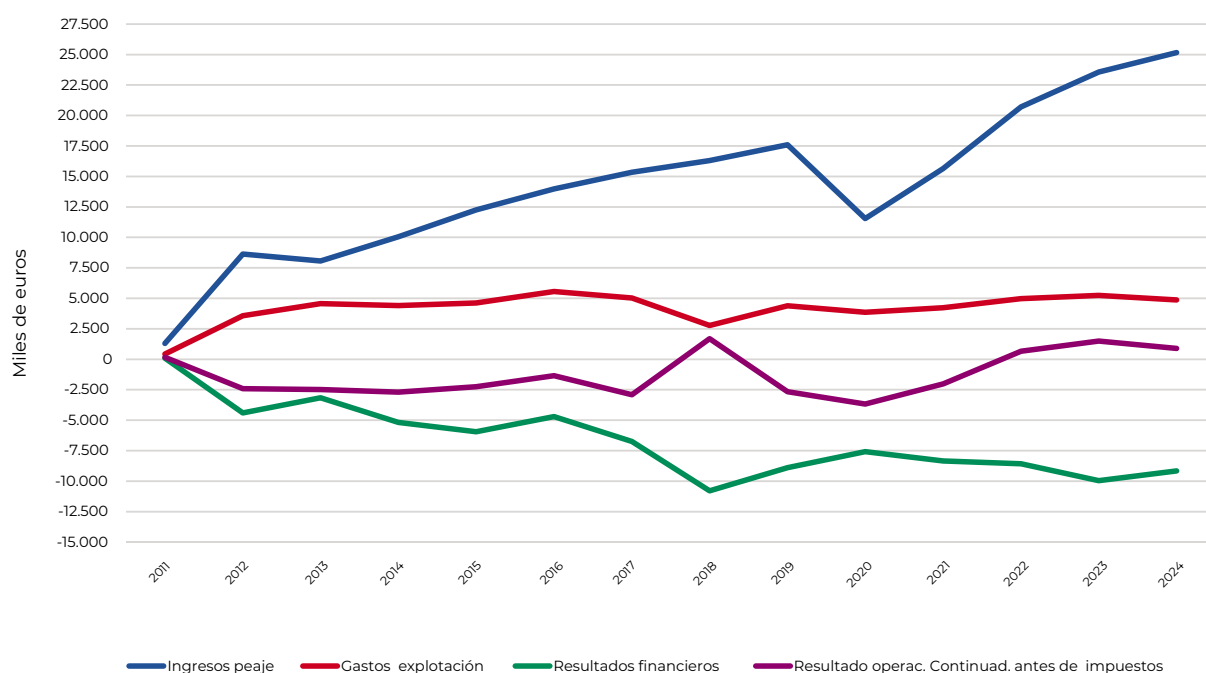
En el ejercicio 2023, los ingresos por peaje ascendieron a 23,6 millones de euros para un resultado positivo, antes de impuestos, de 1,4 millones de euros.

Posteriormente, en 2024, los ingresos por peaje se han incrementado y ascienden a 25,1 millones de euros para un resultado positivo, antes de impuestos, de 0,8 millones de euros.

CUADRO 6.A.9  
Resultados de Guadalcesa (miles de euros)

Año	Ingresos peaje	Otros ingresos e imput. subv.	Gastos explotación y amtz. otro inmovilizado	Resultado explotación antes de amortz. autop. y deterioro y rdo. enajenación inmovilizado	Dot. amortiz. inversión en autopista	Resultados financieros	Deterioro y resultado enajenac. inmovilizado	Resultado operaciones continuadas antes impuestos	Impuesto sociedades	Resultado del ejercicio
2011	1.301,2	62,8	428,3	935,7	867,3	92,5	0,0	160,9	48,3	112,6
2012	8.626,6	488,6	3.576,1	5.539,1	3.555,1	-4.400,0	0,0	-2.416,0	-724,8	-1.691,2
2013	8.059,7	560,3	4.560,7	4.059,3	3.396,0	-3.151,0	0,0	-2.487,7	-746,3	-1.741,4
2014	10.044,6	577,5	4.406,1	6.216,0	3.727,2	-5.189,6	0,0	-2.700,8	-417,0	-2.283,8
2015	12.250,8	557,2	4.616,1	8.191,9	4.505,5	-5.940,4	0,0	-2.254,0	-631,1	-1.622,9
2016	13.974,6	696,5	5.566,7	9.104,4	5.740,1	-4.711,9	4,4	-1.343,3	-335,8	-1.007,4
2017	15.343,0	493,8	5.028,5	10.808,3	6.966,0	-6.753,6	0,0	-2.911,3	-727,8	-2.183,5
2018	16.308,7	615,4	-2.779,9	19.704,0	7.230,0	-10.793,1	0,0	1.680,9	420,2	1.260,7
2019	17.604,9	657,3	4.381,2	13.881,0	7.654,1	-8.890,7	0,0	-2.663,8	-665,9	-1.997,9
2020	11.543,4	530,5	3.854,4	8.219,5	4.324,0	-7.575,2	0,0	-3.679,7	-919,9	-2.759,8
2021	15.640,6	586,8	4.233,6	11.993,8	5.662,0	-8.348,2	0,0	-2.016,4	-504,1	-1.512,3
2022	20.707,5	649,1	4.967,5	16.389,1	7.168,0	-8.571,0	0,0	650,0	220,9	429,1
2023	23.558,9	787,1	5.233,1	19.113,0	7.659,0	-9.961,9	0,0	1.492,1	373,0	1.119,1
2024	25.160,7	591,9	4.871,8	20.880,8	10.824,0	-9.169,4	0,0	887,4	3.884,0	-2.996,7

GRÁFICO 6.A.9  
Resultados de Guadalcesa



## B. Autopistas explotadas actualmente por la Sociedad Estatal de Infraestructuras del Transporte Terrestre S.M.E., S.A. (Seittsa)

Con fecha 16 de agosto de 2017 se suscribió un Convenio de gestión directa entre la Administración General del Estado y la Sociedad Estatal de Infraestructuras del Transporte Terrestre, S.M.E., S.A., por el que se regula la gestión de la explotación y la preparación de la licitación de autopistas de titularidad estatal, el cual fue publicado en el Boletín Oficial del Estado de 25 de agosto de 2017.

De acuerdo con este convenio, cuando las sociedades concesionarias que habían entrado en liquidación entregaron al entonces Ministerio de Fomento las autopistas de su concesión, este asumió la explotación de las mismas a través de Seittsa.

Actualmente, Seittsa explota las siguientes autopistas:

## AUTOPISTA R-2

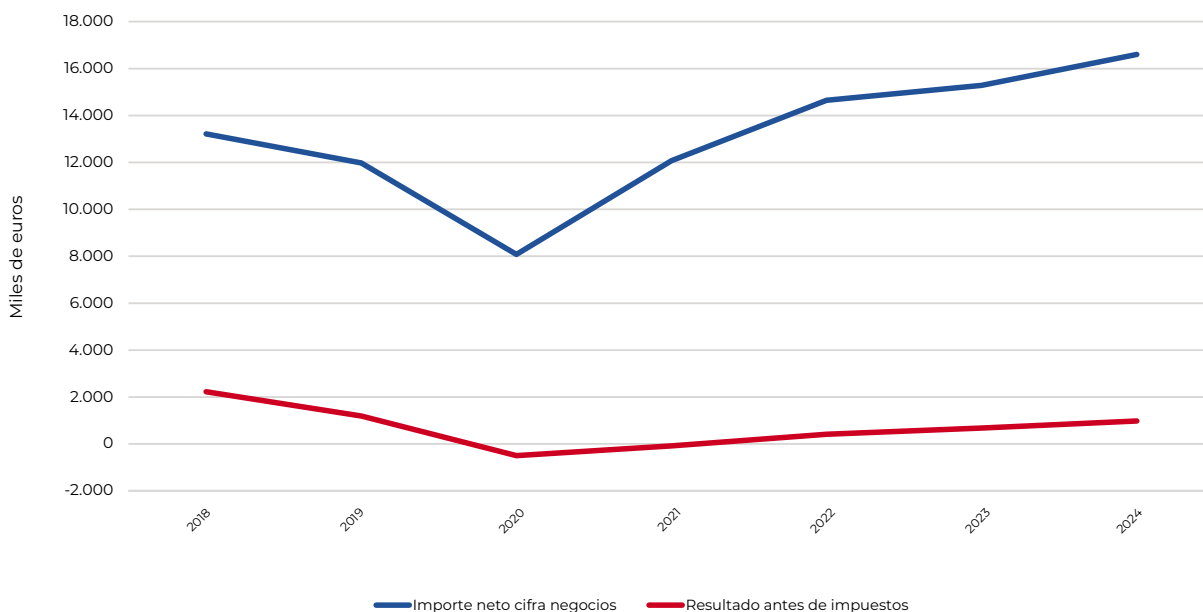
El 28 de febrero de 2018 se suscribió el acta de entrega de la concesión de Autopista del Henares, S.A., Concesionaria del Estado, (Henarsa,) la autopista R-2, M-40 Guadalajara, y el tramo de la circunvalación a Madrid, M-50, desde la A-1 a la A-2, cesando Henarsa en la explotación de la misma ese día y asumiendo el 1 de marzo de 2018 el Ministerio de Fomento la explotación del activo concesional a través de Seittsa.

Los datos de la concesión hasta el momento de la entrega figuran en el cuadro 6.D.8. de este capítulo, y los datos de los resultados de explotación desde 2018 de esta autopista quedan reflejados en el cuadro 6.B.1.

**CUADRO 6.B.1**  
Resultados de Seittsa R-2, Madrid-Guadalajara (miles de euros)

Año	Importe neto de la cifra de negocios	Aprovisio- namiento	Otros ingresos de explotación	Gastos de personal	Otros gastos de explotación	Amortiza- ción de inmovili- zado	Deterioro y resultado por enajenación inmov.	Otros resultados	Resultado de explotación	Resultado financiero	Resultado antes de impuestos	Impuesto sobre beneficios	Resultado del ejercicio
2018	13213,0		428,0	2.261,0	2.663,0	7,0			8.710,0		8.710,0	2.224,0	6.486,0
2019	11974,2	0,0	305,4	2.614,3	4.720,3	8,7	0,0	-0,8	4.935,7	0,0	4.935,7	1.187,4	3.748,3
2020	8.080,2	896,2	271,5	2.871,2	6.568,5	14,8	0,0	-5,5	-2.004,5	0,0	-2.004,5	-499,8	-1.504,7
2021	12.075,9	1.908,5	327,3	2.826,0	7.985,3	24,1	-0,2	-69,4	-410,4	-12,0	-422,4	-79,8	-342,5
2022	14.651,3	2.752,3	388,7	2.916,8	7.664,8	36,0	-0,1	-28,2	1.641,8	-1,1	1.640,7	417,8	1.222,9
2023	15.286,2	2.628,9	380,2	2.884,8	7.563,5	42,3	-0,2	-12,2	2.534,5	130,0	2.664,5	681,5	1.983,0
2024	16.605,5	2.596,4	299,2	2.797,1	7.924,6	54,3	-0,1	154,0	3.686,2	239,3	3.925,5	981,4	2.944,1

**GRÁFICO 6.B.1**  
Resultados de Seittsa R-2, Madrid-Guadalajara



## AUTOPISTAS R-3/R-5

El Ministerio de Fomento, a través de Seittsa, asumió el 9 de mayo de 2018 la explotación de la concesión otorgada a Accesos de Madrid, Concesionaria Española, S.A., las autopistas de peaje R-3, Madrid-Arganda del Rey y R-5, Madrid-Navalcarnero, en explotación desde el 16 de febrero de 2004, y el tramo de la autovía M-50 comprendido entre la A-6 y la M-409; tras suscribir el 9 de mayo de 2018 el acta de entrega de la misma y cesar Accesos de Madrid en su explotación.

En el cuadro 6.D.9. figuran los datos de la concesión hasta el momento de la entrega, y a partir de ese momento en el cuadro 6.B.2.

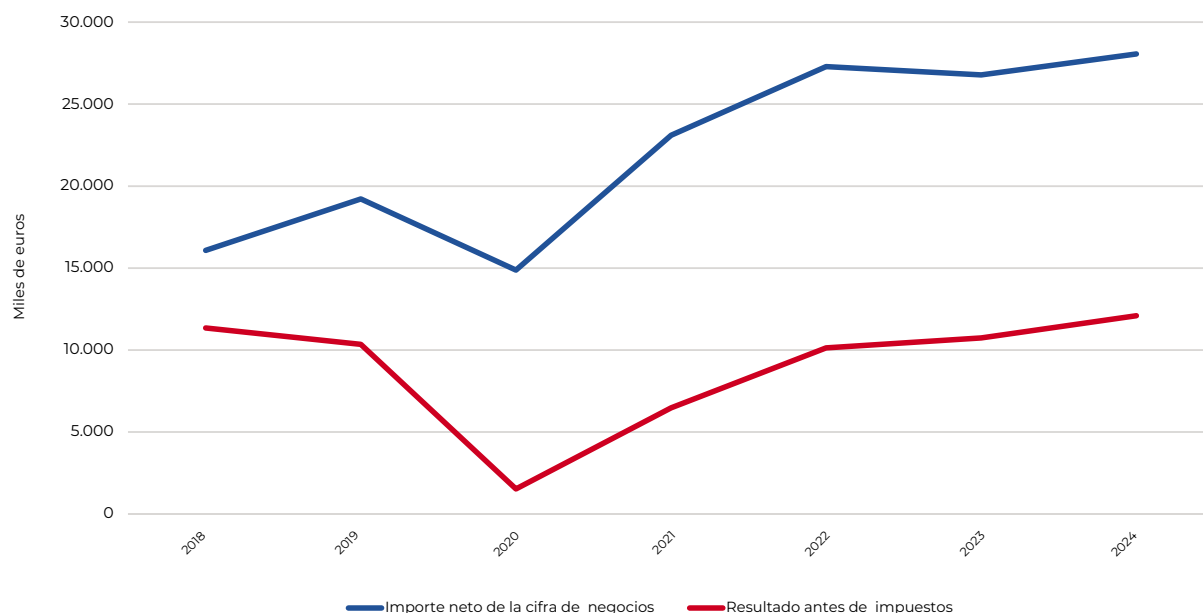
CUADRO 6.B.2

Resultados de Seittsa R-3 y R-5, Madrid-Arganda y Madrid-Navalcarnero (miles de euros)

Año	Importe neto de la cifra de negocios	Aprovisio-namiento	Otros ingresos de explotación	Gastos de personal	Otros gastos de explotación	Amortiza-ción de inmovili-zado	Deterioro y resultado por enajenación inmov.	Otros resultados	Resultado de explotación	Resultado financiero	Resultado antes de impuestos	Impuesto sobre beneficios	Resultado del ejercicio
2018	16.077,0	-21,0	1.720,0	2.133,0	4.334,0			-1,0	11.350,0		11.350,0	2.956,0	8.394,0
2019	19.220,8	37,4	1.980,8	3.464,8	7.343,4	8,1	0,0	1,2	10.349,0	0,0	10.349,0	2.468,7	7.880,3
2020	14.869,0	2.120,9	2.100,2	3.788,8	9.519,7	21,7	0,0	1,0	1.519,1	0,0	1.519,1	379,9	1.139,2
2021	23.106,0	4.813,3	2.942,6	3.711,4	10.869,6	33,1	0,0	-121,2	6.499,9	-22,8	6.477,1	1.650,0	4.827,1
2022	27.295,0	6.802,4	3.060,6	3.598,1	9.779,8	55,0	-0,1	-1,2	10.119,1	6,5	10.125,5	2.532,0	7.593,6
2023	26.784,3	5.703,5	2.822,3	3.654,5	10.292,2	64,2	0,0	0,4	9.892,5	849,0	10.741,5	2.723,1	8.018,4
2024	28.058,5	5.398,8	2.702,2	3.538,8	10.889,2	84,2	-6,3	0,0	10.843,5	1.243,1	12.086,6	3.021,6	9.064,9

GRÁFICO 6.B.2

Resultados de Seittsa R-3 y R-5, Madrid-Arganda y Madrid-Navalcarnero



## AUTOPISTA R-4

La explotación de la autopista de peaje R-4, Madrid-Ocaña, la autovía M-50 entre la M-409 y la A-2, y la autovía M-31 que conecta la M-40 con la M-50, cuya concesión fue otorgada a Autopista Madrid Sur, Concesionaria Española, S.A., la asumió el Ministerio de Fomento, a través de Seittsa, el 21 de febrero de 2018; tras suscribir el 20 de febrero de 2018 el acta de entrega de la misma y cesar Autopista Madrid Sur en su explotación.

Los datos de la concesión hasta el momento de la entrega figuran en el cuadro 6.D.10. de este capítulo, y los datos de los resultados de explotación desde 2018 de esta autopista quedan reflejados en el cuadro 6.B.3.

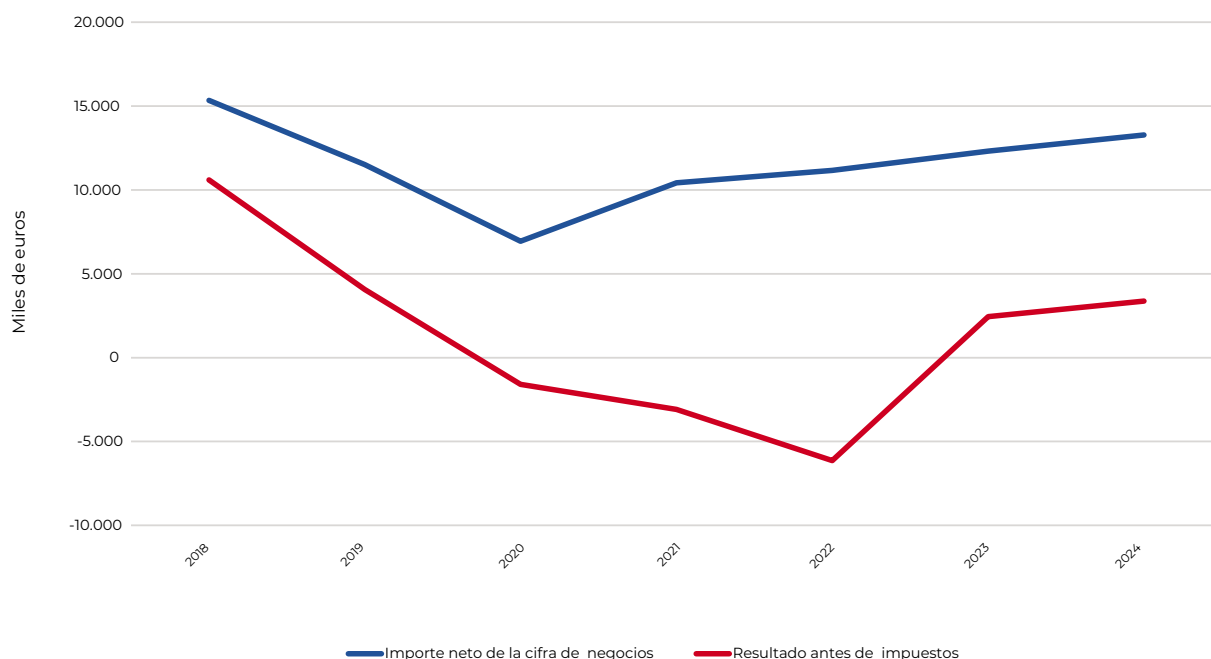
CUADRO 6.B.3

Resultados de Seittsa R-4, Madrid-Ocaña (miles de euros)

Año	Importe neto de la cifra de negocios	Aprovisio- namiento	Otros ingresos de explotación	Gastos de personal	Otros gastos de explotación	Amortiza- ción de inmovili- zado	Deterioro y resultado por enajenación inmov.	Otros resultados	Resultado de explotación	Resultado financiero	Resultado antes de impuestos	Impuesto sobre beneficios	Resultado del ejercicio
2018	15.347,0	277,0	1.103,0	2.762,0	2.690,0	114,0		-6,0	10.601,0		10.601,0	2.660,0	7.941,0
2019	11.512,4	175,3	1.357,3	2.760,2	5.788,5	87,0	2,4	-1,1	4.060,2	0,0	4.060,2	1.005,1	3.055,1
2020	6.945,9	65,9	1.263,6	2.238,4	7.444,8	36,2	-2,5	-9,3	-1.587,6	0,0	-1.587,6	-394,6	-1.193,0
2021	10.419,4	57,2	1.170,0	2.238,4	12.273,2	41,0	-0,1	-55,1	-3.075,6	-6,3	-3.081,9	-756,6	-2.325,2
2022	11.163,6	48,8	10.390,3	2.277,3	25.303,9	33,3	-1,5	-14,9	-6.125,7	-9,1	-6.134,8	-1.530,0	-4.604,9
2023	12.320,2	68,0	1.274,1	2.417,9	8.568,3	135,2	0,0	0,2	2.405,0	38,4	2.443,4	625,3	1.818,2
2024	13.273,1	89,3	1.156,2	2.427,0	8.158,5	383,8	0,0	-4,5	3.366,1	0,7	3.366,9	842,9	2.524,0

GRÁFICO 6.B.3

Resultados de Seittsa R-4, Madrid-Ocaña



## AUTOPISTA M-12

El Ministerio de Fomento, a través de Seittsa, asumió el 11 de abril de 2018 la explotación de la concesión otorgada a Autopista Eje Aeropuerto, Concesionaria Española, S.A., (autopista Eje Aeropuerto, desde la carretera M-110 hasta la A-10); tras suscribir el 11 de abril de 2018 el acta de entrega de la misma y cesar Autopista Eje Aeropuerto en la explotación.

En el cuadro 6.D.11. figuran los datos de la concesión hasta el momento de la entrega, y a partir de ese momento en el cuadro 6.B.4.

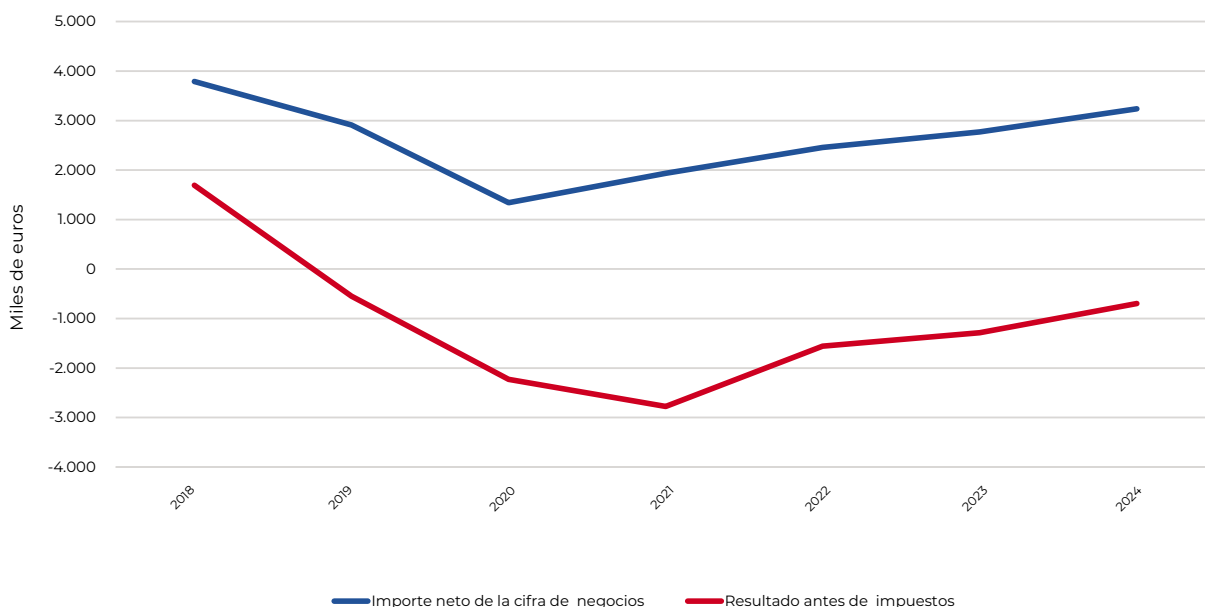
CUADRO 6.B.4

Resultados Seittsa M-12, Eje Aeropuerto (miles de euros)

Año	Importe neto de la cifra de negocios	Aprovisio- namiento	Otros ingresos de explotación	Gastos de personal	Otros gastos de explotación	Amortiza- ción de inmovili- zado	Deterioro y resultado por enajenación inmov.	Otros resultados	Resultado de explotación	Resultado financiero	Resultado antes de impuestos	Impuesto sobre beneficios	Resultado del ejercicio
2018	3.790,0	18,0	64,0	1.211,0	925,0	9,0		0,0	1.691,0		1.691,0	423,0	1.268,0
2019	2.910,2	11,0	56,7	1.706,3	1.787,8	14,4	4,0	-0,3	-549,0	0,0	-549,0	0,0	-549,0
2020	1.340,2	1,8	55,3	1.515,2	2.097,1	9,6	0,0	0,0	-2.228,2	0,0	-2.228,2	-557,0	-1.671,2
2021	1.935,5	5,9	74,7	1.477,8	3.196,1	13,0	-0,1	-92,5	-2.775,3	0,0	-2.775,3	-670,7	-2.104,6
2022	2.459,1	5,1	136,1	1.486,6	2.630,4	25,1	-0,7	-4,1	-1.556,8	-0,7	-1.557,5	-388,3	-1.169,1
2023	2.770,4	5,1	58,8	1.562,5	2.519,5	30,9	0,0	0,0	-1.288,7	4,3	-1.284,5	-316,9	-967,6
2024	3.236,8	8,3	89,1	1.574,5	2.377,0	63,4	0,0	-0,3	-697,5	-0,4	-697,9	-174,4	-523,5

GRÁFICO 6.B.4

Resultados Seittsa M-12, Eje Aeropuerto



## AUTOPISTA AP-36

El acta de entrega de la concesión otorgada a Autopista Madrid Levante, Concesionaria Española, S.A (autopista de peaje Ocaña-La Roda y la autovía libre de peaje A-42, tramo: N-301 – Atalaya del Cañavate), se suscribió el 14 de marzo de 2018, cesando dicha sociedad en la explotación de la misma ese día y asumiendo el 15 de marzo de 2018 el Ministerio de Fomento la explotación del activo concesional a través de Seittsa.

En el cuadro 6.D.12. figuran los datos de la concesión hasta el momento de la entrega, y a partir de ese momento, en el cuadro 6.B.5.

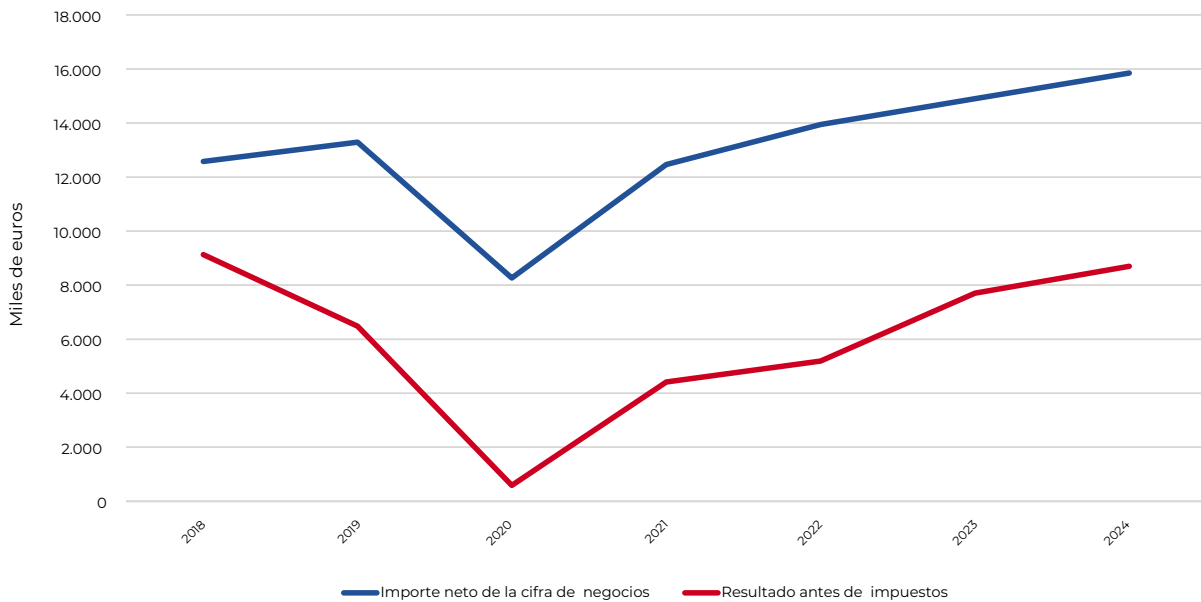
CUADRO 6.B.5

Resultados de Seittsa AP-36, Ocaña-La Roda (miles de euros)

Año	Importe neto de la cifra de negocios	Aprovisio- namiento	Otros ingresos de explotación	Gastos de personal	Otros gastos de explotación	Amortiza- ción de inmovili- zado	Deterioro y resultado por enajenación inmov.	Otros resultados	Resultado de explotación	Resultado financiero	Resultado antes de impuestos	Impuesto sobre beneficios	Resultado del ejercicio
2018	12.576,0	172,0	484,0	1.796,0	1.874,0	86,0		-1,0	9.131,0		9.131,0	2.283,0	6.848,0
2019	13.290,6	101,1	569,4	1.836,3	5.368,4	75,3	2,3	-1,1	6.480,2	0,0	6.480,2	1.620,1	4.860,2
2020	8.262,2	118,5	499,0	1.371,0	6.659,7	26,1	-1,6	0,0	584,3	0,0	584,3	146,1	438,2
2021	12.464,1	117,8	673,5	1.343,9	7.234,1	29,0	0,0	0,0	4.412,8	0,0	4.412,8	1.103,2	3.309,6
2022	13.946,2	32,7	575,8	1.407,8	7.863,3	23,7	-0,2	0,0	5.194,3	-6,3	5.188,0	1.297,0	3.891,0
2023	14.899,2	59,3	638,0	1.472,9	7.006,9	66,4	0,0	0,0	6.931,6	772,6	7.704,1	1.940,4	5.763,8
2024	15.850,2	92,0	608,2	1.532,1	6.989,5	126,6	0,0	0,0	7.718,1	982,0	8.700,1	2.175,0	6.525,1

GRÁFICO 6.B.5.

Resultados de Seittsa AP-36, Ocaña-La Roda



## AUTOPISTA AP-7 CARTAGENA-VERA

El Ministerio de Fomento, a través de Seittsa, asumió el 1 de abril de 2018 la explotación de la concesión otorgada a Autopista de la Costa Cálida, Concesionaria Española de Autopistas, S.A., (la autopista AP-7, Cartagena-Vera), tras suscribir el 23 de marzo de 2018 el acta de entrega de la misma y cesar dicha sociedad concesionaria en la explotación.

Los datos de la concesión hasta el momento de la entrega figuran en el cuadro 6.D.13. de este capítulo, y los datos de los resultados de explotación desde 2018 de esta autopista quedan reflejados en el cuadro 6.B.6.

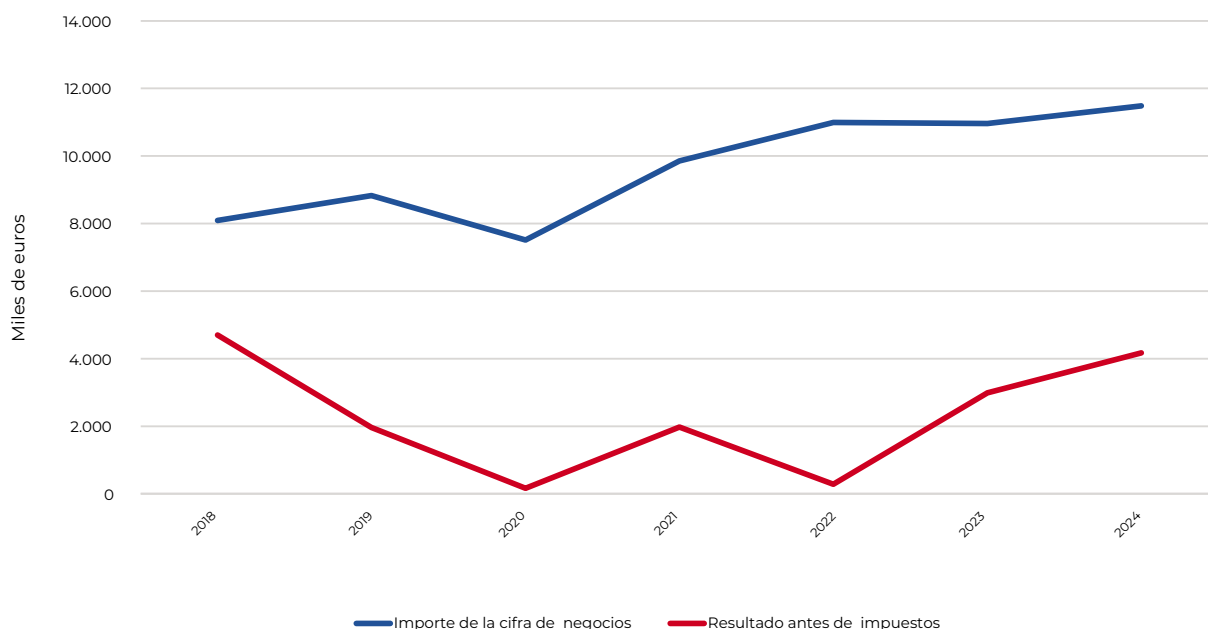
CUADRO 6.B.6

Resultados de Seittsa AP-7, Cartagena-Vera (miles de euros)

Año	Importe neto de la cifra de negocios	Aprovisio-namiento	Otros ingresos de explotación	Gastos de personal	Otros gastos de explotación	Amortiza-ción de inmovili-zado	Deterioro y resultado por enajenación inmov.	Otros resultados	Resultado de explotación	Resultado financiero	Resultado antes de impuestos	Impuesto sobre beneficios	Resultado del ejercicio
2018	8.093,0	553,0	717,0	1.590,0	1.967,0	2,0		-0,3	4.697,7		4.697,7	1.174,0	3.523,7
2019	8.829,9	682,1	953,4	2.132,5	4.997,6	5,4	0,0	-4,0	1.961,7	0,0	1.961,8	490,4	1.471,3
2020	7.512,6	334,8	148,2	2.145,4	5.009,6	8,0	0,0	0,0	163,0	0,0	163,0	40,7	122,3
2021	9.852,8	507,5	182,2	2.125,2	5.392,3	12,8	0,0	-24,5	1.972,9	0,0	1.972,9	499,3	1.473,5
2022	10.992,7	720,2	136,7	2.230,0	7.862,9	22,8	-0,2	-1,4	291,9	-9,1	282,8	70,9	211,8
2023	10.961,9	272,8	137,9	2.187,7	5.625,4	133,3	-1,4	-76,0	2.803,2	184,9	2.988,1	757,4	2.230,7
2024	11.483,8	16,6	163,0	2.049,2	5.235,9	387,5	0,0	-1,2	3.956,3	217,0	4.173,3	1.043,7	3.129,7

GRÁFICO 6.B.6

Resultados de Seittsa AP-7, Cartagena-Vera



## AUTOPISTA AP-7 CIRCUNVALACIÓN DE ALICANTE

El acta de entrega de la concesión otorgada a Ciralsa, S. A., Concesionaria del Estado (la autopista de peaje AP-7 circunvalación de Alicante, la variante de El Campello y otras actuaciones) se suscribió el 23 de marzo de 2018, cesando Ciralsa el 1 de abril de 2018 en la actividad y asumiendo dicho día el Ministerio de Fomento la explotación del activo concesional a través de Seittsa.

En el cuadro 6.D.14. figuran los datos de la concesión hasta el momento de la entrega, y a partir de ese momento, en el cuadro 6.B.7.

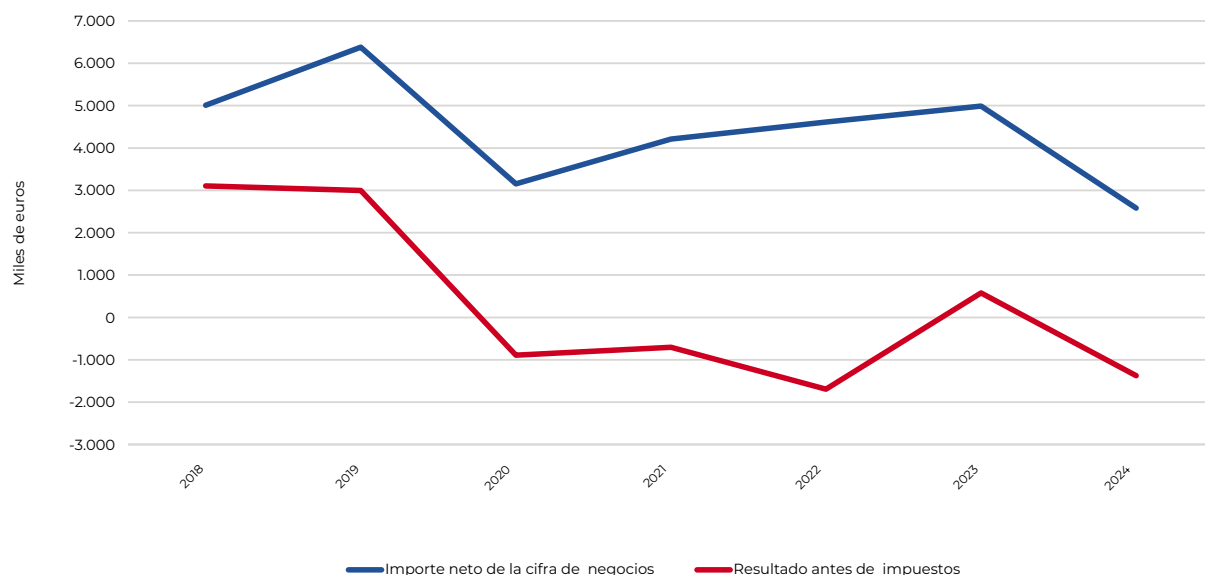
CUADRO 6.B.7

Resultados de Seittsa AP-7, circunvalación de Alicante (miles de euros)

Año	Importe neto de la cifra de negocios	Aprovisio-namiento	Otros ingresos de explotación	Gastos de personal	Otros gastos de explotación	Amortiza-ción de inmovili-zado	Deterioro y resultado por enajenación inmov.	Otros resultados	Resultado de explotación	Resultado financiero	Resultado antes de impuestos	Impuesto sobre beneficios	Resultado del ejercicio
2018	5.008,0	85,0	510,0	1.270,0	1.061,0				3.102,0		3.102,0	776,0	2.326,0
2019	6.377,6	222,8	767,7	1.688,8	2.236,3	0,0	0,0	0,0	2.997,5	0,0	2.997,5	749,4	2.248,1
2020	3.153,0	10,3	783,2	1.658,6	3.157,7	1,0	0,0	0,0	-891,4	0,0	-891,4	-222,8	-668,6
2021	4.211,1	11,7	855,6	1.638,2	4.111,2	5,3	0,6	-6,2	-705,2	0,0	-705,2	-174,8	-530,5
2022	4.611,5	9,9	965,5	1.797,4	5.444,8	9,0	0,0	-7,1	-1.691,3	-3,6	-1.694,9	-422,0	-1.273,0
2023	4.991,1	18,4	878,3	1.805,7	3.327,2	123,9	0,0	-11,3	583,0	-2,5	580,5	153,3	427,2
2024	2.581,9	9,9	993,3	1.604,8	2.821,7	513,7	0,0	0,0	-1.375,0	0,1	-1.374,9	-343,7	-1.031,2

GRÁFICO 6.B.7

Resultados de Seittsa AP-7, Circunvalación de Alicante



## AUTOPISTA AP-41

El Ministerio de Fomento, a través de Seittsa, asumió el 22 de febrero de 2019 la explotación de la concesión otorgada a Autopista Madrid-Toledo, Concesionaria Española de Autopistas, S.A (la autopista AP-41, Madrid-Toledo y la autovía libre de peaje A-40 de Castilla-La Mancha, en el tramo: circunvalación Norte de Toledo), tras suscribir el 12 de febrero de 2019 el acta de entrega de la misma y cesar dicha sociedad concesionaria en su explotación.

En el cuadro 6.D.15. de este capítulo figuran los datos de la concesión hasta el 21 de febrero de 2019, figurando los obtenidos a partir de ese momento en el cuadro 6.B.8.

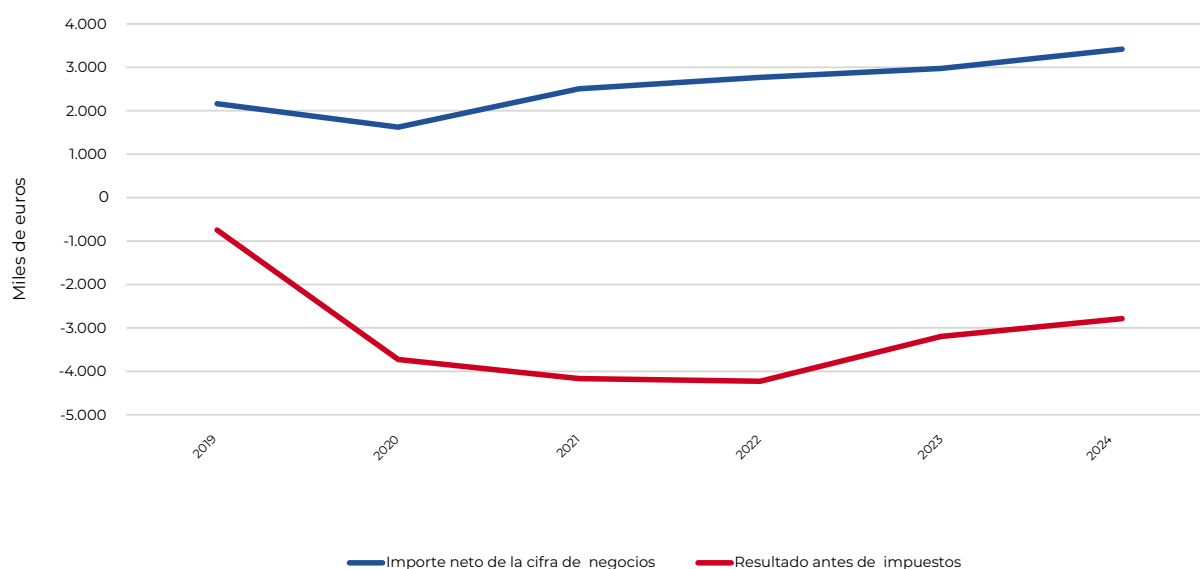
CUADRO 6.B.8

Resultados de Seittsa AP-41, Madrid-Toledo (miles de euros)

Año	Importe neto de la cifra de negocios	Aprovisio-namiento	Otros ingresos de explotación	Gastos de personal	Otros gastos de explotación	Amortiza-ción de inmovili-zado	Deterioro y resultado por enajenación inmov.	Otros resultados	Resultado de explotación	Resultado financiero	Resultado antes de impuestos	Impuesto sobre beneficios	Resultado del ejercicio
2019	2.160,6	267,6	306,8	1.706,2	1.353,2	9,7	125,0	0,0	-744,3	0,0	-744,3	0,0	-744,3
2020	1.624,8	155,1	89,1	1.745,1	3.511,7	26,8	0,0	0,0	-3.724,8	0,0	-3.724,8	-931,2	-2.793,6
2021	2.505,6	219,5	107,5	1.691,6	4.838,9	30,2	0,0	-0,2	-4.167,3	0,0	-4.167,3	-1.041,8	-3.125,5
2022	2.770,0	235,7	75,5	1.689,3	5.115,6	31,7	0,0	-0,1	-4.227,0	-0,5	-4.227,4	-1.056,8	-3.170,6
2023	2.975,8	156,3	116,2	1.525,2	4.563,8	35,8	-14,4	0,0	-3.203,5	7,6	-3.196,0	-795,6	-2.400,4
2024	3.419,0	-1,7	78,6	1.460,7	4.794,4	32,3	0,0	1,6	-2.786,5	0,0	-2.786,6	-696,6	-2.090,0

GRÁFICO 6.B.8

Resultados de Seittsa AP-41, Madrid-Toledo



## C. Sociedades concesionarias de otras administraciones públicas

### AUDENASA

La Diputación Foral de Navarra otorgó a Autopistas de Navarra, S.A. (Audenasa) la concesión para la construcción, conservación y explotación de la autopista de peaje entre Irurzun y el enlace con la autopista del Ebro. Su puesta en servicio se produjo entre los años 1976 y 1980, habiéndose completado en 1991 con la entrada en servicio del último tramo, que forma parte del anillo exterior de la ciudad de Pamplona. Con fecha 10 de diciembre de 1997 se modificó el acuerdo de concesión inicial de la explotación de la autopista, lo que implicó una disminución de las tarifas en vigor y una ampliación del plazo de la concesión hasta el 30 de junio del año 2029.

Esta sociedad ha obtenido resultados negativos hasta el ejercicio de 1994, con un máximo de pérdidas en 1984. Tal situación movió al Estado y a la Comunidad Foral de Navarra a adquirir cada uno el 50 por 100 de las acciones de la sociedad. Desde entonces, la concesionaria fue reduciendo el déficit de las actividades ordinarias, tendencia que se mantuvo en 1994 y especialmente en el año 1995, en el que la concesionaria alcanzó por vez primera beneficios, después de dotar al fondo de reversión con 2,95 millones de euros. A partir de ese momento obtuvo resultados positivos que fueron creciendo anualmente hasta el año 2000, en el que el resultado fue inferior al de 1999, recuperándose después.

En el ejercicio 2023, la sociedad concesionaria refleja unos ingresos de peaje de 63,2 millones de euros con un resultado positivo, antes de impuestos, de 40,8 millones de euros.

Finalmente, en el ejercicio 2024, la sociedad concesionaria refleja unos ingresos de peaje de 68,0 millones de euros con un resultado positivo, antes de impuestos, de 44,7 millones de euros.

**CUADRO 6.C.1**  
Resultados de Audenasa (miles de euros)

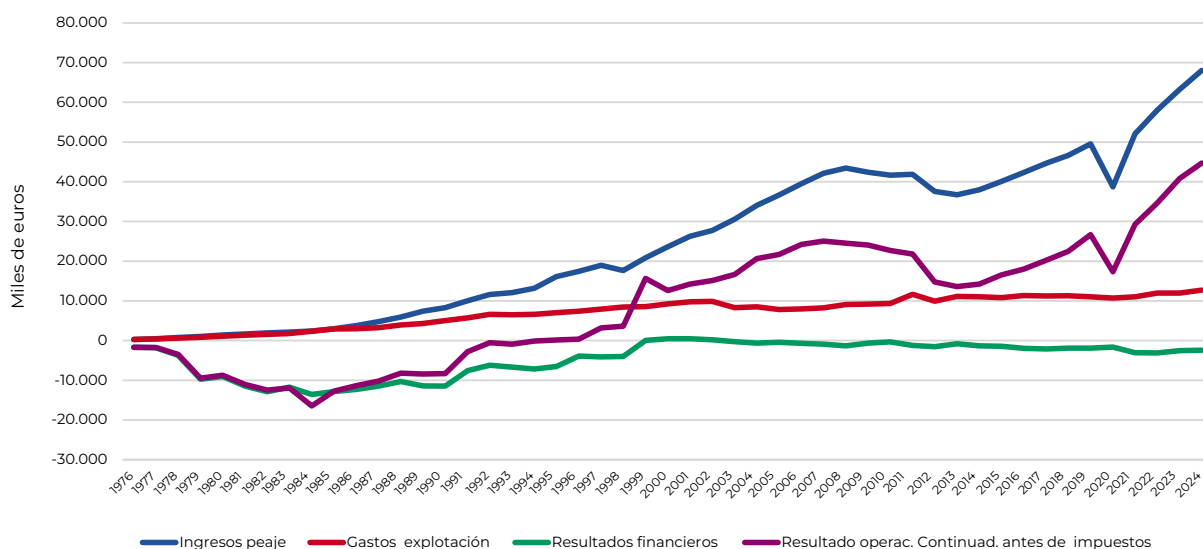
Año	Ingresos peaje	Otros ingresos e imput. subv	Gastos explotación y amtz. otro inmovilizado	Resultado explotación antes de amortz. autop. y deterioro y rdo. enajenación inmovilizado	Dot. amortiz. inversión en autopista	Resultados financieros	Deterioro y resultado enajenac. inmovilizado	Resultado operaciones continuadas antes impuestos
1976	263,2	6,6	274,1	-4,2	-	-1.674,4	-	-1.678,6
1977	468,8	15,0	417,7	66,1	-	-1.824,1	-	-1.758,0
1978	774,1	55,3	599,2	230,2	-	-3.734,1	-	-3.503,9
1979	1.036,7	46,9	826,4	257,2	-	-9.725,6	-	-9.468,3
1980	1.388,3	46,9	1.102,3	333,0	-	-9.068,1	-	-8.735,1
1981	1.666,0	78,1	1.328,2	415,9	-	-11.488,9	-	-11.073,0
1982	1.926,8	51,7	1.560,8	417,7	-	-12.893,5	-	-12.475,8
1983	2.160,6	51,1	1.755,0	456,8	-	-11.724,5	-665,3	-11.933,1
1984	2.385,4	54,1	2.365,0	74,5	-	-13.564,8	-2.988,8	-16.479,2
1985	2.993,6	154,5	2.943,8	204,3	-	-12.844,8	-110,0	-12.750,5
1986	3.787,6	143,6	2.961,8	969,4	-	-12.309,3	-21,6	-11.361,5
1987	4.764,2	153,9	3.247,3	1.670,8	-	-11.480,5	-380,4	-10.190,2
1988	5.921,2	145,4	3.946,2	2.120,4	-	-10.289,9	-22,8	-8.192,4
1989	7.379,2	169,5	4.281,0	3.267,7	-	-11.415,6	-259,0	-8.407,0
1990	8.310,2	593,2	5.009,4	3.894,0	-	-11.473,9	-717,6	-8.297,6
1991	10.030,9	304,1	5.689,8	4.645,2	-	-7.567,3	104,6	-2.817,5
1992	11.575,5	283,1	6.608,1	5.250,4	-	-6.222,9	444,1	-528,3
1993	12.077,9	325,1	6.522,2	5.880,9	-	-6.695,3	-116,0	-930,4
1994	13.195,8	359,4	6.584,1	6.971,1	-	-7.182,7	82,9	-128,6
1995	16.106,5	466,4	7.020,4	9.552,5	2.950,4	-6.529,4	82,3	155,1
1996	17.431,8	498,8	7.384,6	10.546,0	6.368,9	-3.891,6	49,9	335,4
1997	18.962,5	503,6	7.925,5	11.540,6	4.808,1	-4.115,1	578,2	3.195,6
1998	17.628,3	597,4	8.441,2	9.784,5	2.800,7	-4.011,2	628,1	3.600,7
1999	20.855,1	495,2	8.529,6	12.820,8	2.539,3	33,7	5.304,5	15.619,7
2000	23.619,8	444,7	9.221,9	14.842,6	2.901,7	453,2	224,8	12.618,9
2001	26.234,4	559,3	9.781,4	17.012,3	3.258,3	432,1	56,1	14.242,2
2002	27.743,0	522,0	9.843,3	18.421,7	3.552,7	177,5	54,9	15.101,4
2003	30.584,2	561,6	8.298,7	22.847,1	5.890,0	-257,0	-65,6	16.634,5
2004	34.004,9	596,3	8.490,9	26.110,3	6.291,9	-658,2	1.489,9	20.650,1
2005	36.642,7	655,6	7.836,2	29.462,1	6.804,5	-410,1	-574,8	21.672,7
2006	39.489,1	604,3	7.950,3	32.143,1	7.258,2	-723,1	56,5	24.218,3
2007	42.139,5	633,9	8.215,3	34.558,1	8.687,5	-912,9	68,8	25.026,5
2008	43.459,2	523,7	9.088,5	34.894,4	9.109,0	-1.318,2	38,9	24.506,1
2009	42.368,3	586,8	9.177,9	33.777,2	9.921,0	-653,4	838,3	24.041,1
2010	41.670,9	630,4	9.331,5	32.969,8	9.921,0	-351,2	0,0	22.697,6
2011	41.869,2	1.195,4	11.641,7	31.422,9	8.417,0	-1.220,5	5,0	21.790,4
2012	37.566,3	558,4	9.938,1	28.186,6	12.139,7	-1.513,7	202,6	14.735,8

(continúa) ►

Año	Ingresos peaje	Otros ingresos e imput. subv	Gastos explotación y amtz. otro inmovilizado	Resultado explotación antes de amtz. autop. y deterioro y rdo. enajenación inmovilizado	Dot. amortiz. inversión en autopista	Resultados financieros	Deterioro y resultado enajenac. inmovilizado	Resultado operaciones continuadas antes impuestos
2013	36.698,9	613,8	11.104,0	26.208,7	11.876,0	-797,8	57,1	13.592,0
2014	37.990,9	632,1	11.016,8	27.606,2	12.068,9	-1.329,2	8,4	14.216,5
2015	40.076,2	599,1	10.795,6	29.879,7	11.876,0	-1.459,2	4,0	16.548,5
2016	42.350,6	830,0	11.351,3	31.829,3	11.909,0	-1.959,0	20,7	17.981,9
2017	44.628,0	810,4	11.221,8	34.216,5	11.876,0	-2.117,8	-13,6	20.209,1
2018	46.642,2	902,1	11.295,2	36.249,1	11.886,0	-1.897,7	5,0	22.470,4
2019	49.522,3	1.991,6	11.042,5	40.471,4	12.006,1	-1.920,5	124,7	26.669,5
2020	38.694,8	2.811,4	10.703,0	30.803,2	12.050,8	-1.665,4	217,3	17.304,3
2021	52.050,1	3.016,5	11.038,3	44.028,2	11.901,0	-3.065,2	169,5	29.231,6
2022	58.027,5	3.392,0	11.948,8	49.470,7	11.892,0	-3.094,8	194,4	34.678,4
2023	63.260,0	3.589,4	11.972,0	54.877,4	11.895,0	-2.513,5	341,7	40.810,7
2024	68.033,4	3.503,4	12.690,4	58.846,4	11.895,0	-2.411,0	168,9	44.709,3

GRÁFICO 6.C.1

Resultados de Audenasa



## AUTEMA

Esta sociedad es la titular de la concesión, otorgada por la Generalidad de Cataluña, para la construcción, conservación y explotación de la autopista de peaje entre Terrassa y Manresa, posteriormente ampliada hasta Sant Cugat.

El tramo comprendido entre las dos localidades citadas en primer lugar fue inaugurado el 20 de junio de 1989. Los resultados obtenidos en su explotación desde aquella fecha se muestran en el cuadro 6.C.2.

Durante 1993 Autema mantuvo prácticamente el nivel de ingresos del año anterior, lo que, unido a una disminución de los gastos financieros, permitió a la sociedad mejorar su resultado respecto al del año 1992. En 1994 sus ingresos aumentaron en un 6,9 por 100. Sin embargo, la imputación a este ejercicio de 10,79 millones de euros de diferencias de cambio negativas producidas por su financiación en divisas, fue la causa de que las pérdidas en dicho año resultasen mayores que las de 1993.

En 1998 el resultado antes de impuestos fue negativo, de 16,87 millones de euros, de los

que 3,22 millones de euros fueron activados en la cuenta "Plusvalía por revalorización de activo", de conformidad con las OO.MM de 18-05-1976 y 7-06-1976 del Ministerio de Hacienda, y el resto absorbidas por un crédito de impuesto positivo, dando un resultado de ejercicio igual a cero. En 1999 la sociedad tuvo un resultado positivo por primera vez, manteniéndose este signo en años posteriores.

En el ejercicio 2020, continuó en la misma línea la sociedad concesionaria y obtuvo unos ingresos de peaje de 42,8 millones de euros, con un resultado positivo antes de impuestos de 141,8 millones de euros como consecuencia del resultado financiero positivo de 211,5 millones de euros que refleja el efecto de la valoración del derivado de inflación.

En el ejercicio 2023, la sociedad concesionaria obtuvo unos ingresos de peaje de 62,5 millones de euros, con un resultado positivo antes de impuestos de 47,4 millones de euros debido al impacto financiero ocasionado por las fuertes variaciones en el precio del derivado de inflación que tiene contratado.

Posteriormente, en el ejercicio 2024, la sociedad concesionaria ha obtenido unos ingresos de peaje de 65,6 millones de euros, con un resultado positivo antes de impuestos de 42,7 millones de euros.

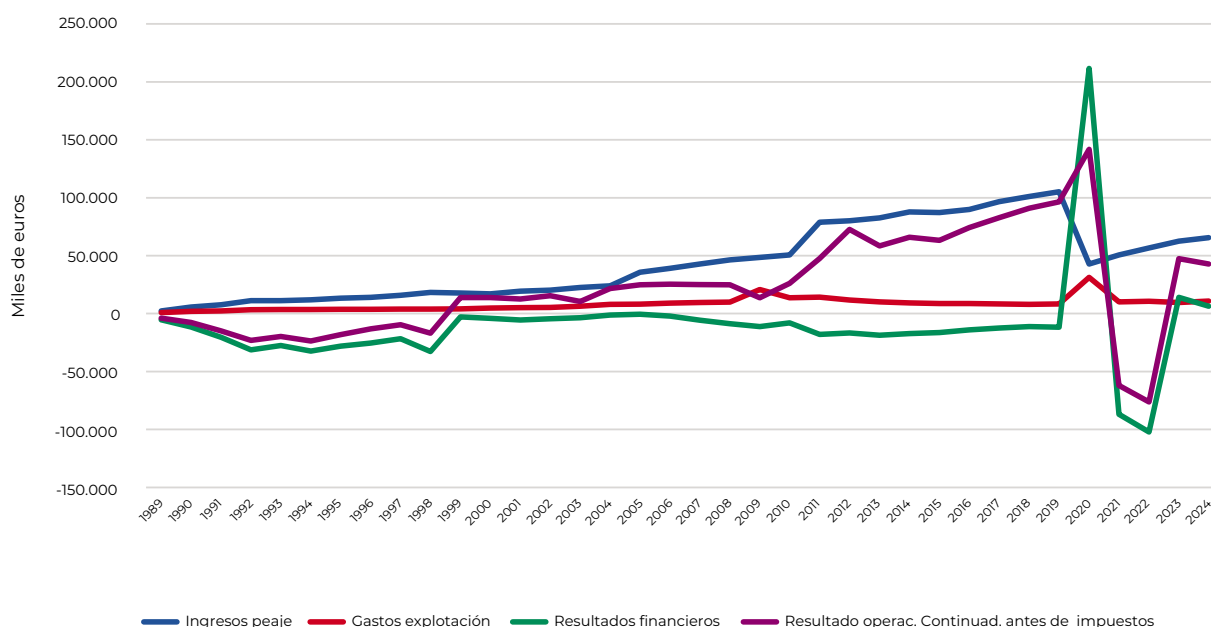
**CUADRO 6.C.2**  
Resultados de Autema (miles de euros)

Año	Ingresos peaje	Otros ingresos e imput. subv	Gastos explotación y amtz. otro inmovilizado	Resultado explotación antes de amortiz. autop. y deterioro y rdo. enajenación inmovilizado	Dot. amortiz. inversión en autopista	Resultados financieros	Deterioro y resultado enajenac. inmovilizado	Resultado operaciones continuadas antes impuestos
1989	2.304,3	26,4	840,2	1.490,5	-	-5.392,3	-1,2	-3.903,0
1990	5.642,9	170,1	1.948,5	3.864,5	-	-11.588,7	-	-7.724,2
1991	7.684,5	212,2	2.301,3	5.595,4	-	-20.457,3	-	-14.861,8
1992	11.269,0	234,4	3.392,7	8.110,7	-	-31.276,7	-	-23.166,0
1993	11.104,9	285,5	3.527,3	7.863,0	-	-27.579,8	1,2	-19.715,6
1994	11.873,0	287,3	3.499,1	8.661,2	-	-32.278,6	1,8	-23.615,6
1995	13.328,6	295,7	3.669,8	9.954,6	-	-28.151,4	-7,2	-18.204,1
1996	14.040,8	260,8	3.805,0	10.496,7	-	-25.436,0	1.800,0	-13.139,3
1997	15.742,3	263,8	3.918,0	12.088,2	-	-21.737,4	6,0	-9.643,2
1998	18.258,7	307,7	3.822,4	14.744,0	-	-32.743,7	1.131,1	-16.868,6
1999	17.757,5	2.812,7	4.043,6	16.526,6	1.348,7	-2.912,5	1.659,4	13.924,8
2000	17.091,0	5.727,0	4.873,6	17.944,4	1.349,3	-4.058,0	1.345,7	13.882,8
2001	19.395,5	5.681,2	5.198,7	19.878,0	1.633,6	-5.601,3	40,9	12.684,0
2002	20.216,9	6.819,0	5.399,1	21.636,8	1.766,8	-4.401,0	0,8	15.469,8
2003	22.614,4	7.141,0	6.326,8	23.428,6	2.412,9	-3.501,7	-6.978,2	10.535,8
2004	23.926,8	9.822,5	7.918,9	25.830,4	2.972,9	-1.270,4	-1,5	21.585,6
2005	35.661,8	1.018,5	8.239,0	28.441,3	3.724,9	-602,3	721,3	24.835,4
2006	39.151,7	1.027,9	9.133,8	31.045,8	3.659,4	-2.050,7	3,8	25.339,5
2007	42.867,4	1.259,4	9.634,7	34.492,1	3.824,8	-5.702,1	0,5	24.965,7
2008	46.432,2	1.044,9	9.895,2	37.581,9	4.055,5	-8.628,0	-4,0	24.894,4
2009	48.463,7	1.138,3	20.811,7	28.790,3	3.935,7	-11.210,2	0,5	13.644,9
2010	50.690,4	1.104,4	13.688,5	38.106,3	3.935,7	-8.017,5	0,0	26.153,1
2011	78.815,6	992,5	14.183,2	65.624,9	60,7	-18.028,9	0,0	47.535,3
2012	80.085,7	1.122,6	11.688,2	69.520,1	49,7	-16.711,1	19.937,3	72.696,6
2013	82.657,9	4.635,3	10.205,6	77.087,6	68,6	-18.618,7	0,0	58.400,3

(continúa) ►

Año	Ingresos peaje	Otros ingresos e imput. subv	Gastos explotación y amtz. otro inmovilizado	Resultado explotación antes de amortz. autop. y deterioro y rdo. enajenación inmovilizado	Dot. amortiz. inversión en autopista	Resultados financieros	Deterioro y resultado enajenac. inmovilizado	Resultado operaciones continuadas antes impuestos
2014	87.686,2	4.626,5	9.250,0	83.062,7	75,1	-17.165,4	0,0	65.822,2
2015	87.236,9	1.246,1	8.737,3	79.745,7	68,0	-16.395,8	0,0	63.281,9
2016	89.945,7	7.058,2	8.672,5	88.331,3	0,0	-13.990,7	0,0	74.340,6
2017	96.656,2	7.018,4	8.380,3	95.294,2	0,0	-12.473,9	0,0	82.820,3
2018	101.092,0	9.192,0	8.069,8	102.214,2	0,0	-11.262,8	0,0	90.951,4
2019	105.258,4	11.228,1	8.394,9	108.091,6	0,0	-11.709,4	0,0	96.382,2
2020	42.831,7	8.906,7	31.262,7	20.475,7	0,0	211.542,3	-90.209,0	141.809,0
2021	50.696,0	10.398,3	10.193,4	50.900,9	25.903,7	-86.955,7	0,0	-61.958,5
2022	56.751,9	6.620,3	10.567,1	52.805,1	26.086,4	-102.169,6	-689,4	-76.140,3
2023	62.520,5	7.042,5	9.498,8	60.064,2	26.547,7	14.108,1	-201,1	47.423,5
2024	65.628,5	7.373,3	10.839,3	62.162,5	25.851,5	6.416,1	46,3	42.773,5

GRÁFICO 6.C.2  
Resultados de Autema



## AUCAT

Autopistas de Catalunya, S.A., Concesionaria de la Generalitat de Catalunya (Aucat), constituida en 1989, es titular de la concesión administrativa de la Generalidad de Cataluña de construcción, conservación y explotación de la autopista de peaje Castelldefels-Vendrell.

En un principio se concedió el tramo Castelldefels-Sitges (Decreto 4/89, de 11 de enero de la Generalidad de Cataluña), cuyas obras se pusieron en servicio el 8 de enero de 1992. Posteriormente el Decreto 344/1994, de 14 de octubre, de la Generalidad de Cataluña, amplió la concesión con el tramo de autopista Sitges-Vendrell (puesto en servicio el 21 de mayo de 1998), e incrementó el periodo concesional en 17 años.

Así pues, 1992 fue el primer ejercicio en el que la autopista estuvo en explotación, con un resultado de 9,90 millones de euros; si bien la carga financiera que caracteriza a las concesionarias de autopistas en su primera fase de explotación, generó unas pérdidas antes de impuestos por valor de 12,13 millones de euros. Esta pérdida fue capitalizada como mayor inversión en autopista, en

virtud de las Órdenes del Ministerio de Hacienda de 18 de mayo y 7 de junio de 1976. En virtud de dichas órdenes, la sociedad ha capitalizado pérdidas hasta el ejercicio 1997.

En el año 1998 los ingresos de peaje crecieron en un 41,3 por 100, este fuerte crecimiento fue originado por la puesta en explotación de la prolongación de la autopista, obteniendo la sociedad un resultado de ejercicio igual a cero, después de una importante dotación al fondo de reversión. En 1999 y 2000 el crecimiento experimentado por los ingresos de peaje permitió que la sociedad obtuviera beneficios, signo que se ha mantenido en años posteriores.

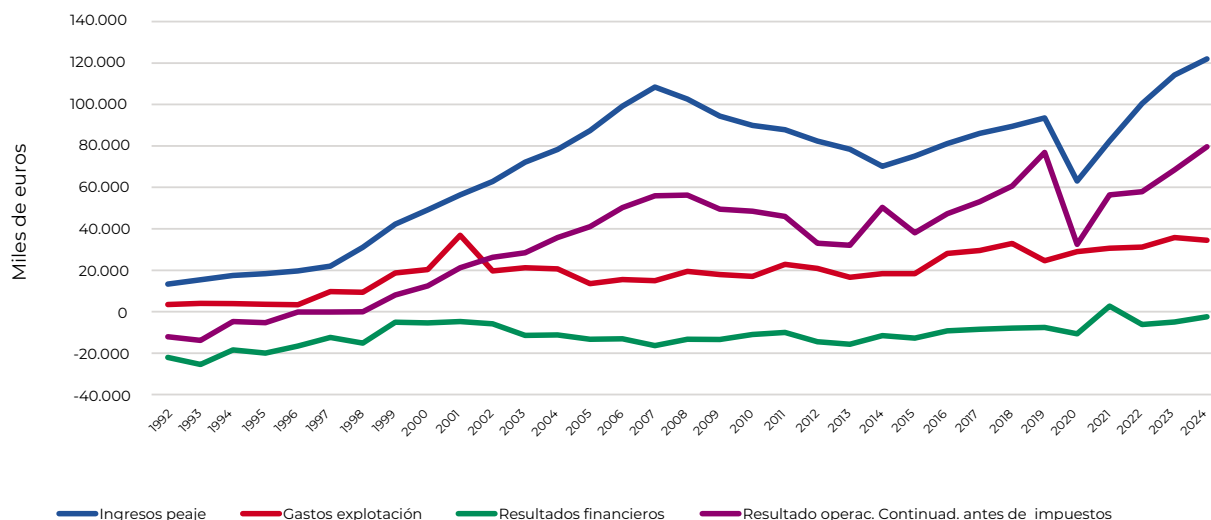
En 2023 la sociedad obtuvo unos ingresos de peaje de 114,1 millones de euros, con un resultado positivo antes de impuestos de 68,4 millones de euros.

En 2024 se mantienen los resultados positivos de la sociedad concesionaria, unos ingresos de peaje de 122,0 millones de euros, con un resultado positivo antes de impuestos de 79,6 millones de euros.

**CUADRO 6.C.3**  
Resultados de Aucat (miles de euros)

Año	Ingresos peaje	Otros ingresos e imput. subv	Gastos explotación y amtz. otro inmovilizado	Resultado explotación antes de amortz. autop. y deterioro y rdo. enajenación inmovilizado	Dot. amortiz. inversión en autopista	Resultados financieros	Deterioro y resultado enajenac. inmovilizado	Resultado operaciones continuadas antes impuestos
1992	13.280,0	47,5	3.430,0	9.897,5	-	-22.031,9	-	-12.134,4
1993	15.441,8	218,2	4.046,0	11.614,0	-	-25.409,6	-	-13.795,6
1994	17.518,9	68,5	3.927,0	13.660,4	-	-18.391,0	-	-4.730,6
1995	18.317,6	52,9	3.621,1	14.749,4	-	-19.990,9	-0,6	-5.242,0
1996	19.697,6	53,5	3.330,8	16.420,3	-	-16.583,7	-	-163,5
1997	21.976,6	58,3	9.710,0	12.325,0	-	-12.429,5	-	-104,6
1998	31.043,5	330,6	9.357,8	22.016,3	6.891,8	-15.124,5	-	0,0
1999	42.243,9	366,6	18.744,4	23.866,2	2.185,9	-5.055,1	-8.556,6	8.068,6
2000	49.129,1	584,2	20.382,1	29.331,2	2.468,4	-5.421,1	-8.977,3	12.464,4
2001	56.343,0	397,0	36.931,0	19.809,0	2.365,0	-4.766,0	8.577,0	21.255,0
2002	62.809,0	249,0	19.715,0	43.343,0	2.629,0	-5.888,0	-8.547,0	26.279,0
2003	72.150,0	544,0	21.161,0	51.533,0	11.589,0	-11.470,0	-29,0	28.445,0
2004	78.316,0	718,0	20.639,0	58.395,0	12.349,0	-11.174,0	859,0	35.731,0
2005	87.397,0	487,0	13.589,0	74.295,0	20.762,0	-13.235,0	743,0	41.041,0
2006	99.197,0	488,0	15.553,0	84.132,0	21.144,0	-13.082,0	282,0	50.188,0
2007	108.445,0	608,0	15.000,0	94.053,0	21.385,0	-16.375,0	-336,0	55.957,0
2008	102.649,0	725,0	19.409,0	83.965,0	14.439,0	-13.238,0	-18,0	56.270,0
2009	94.346,0	549,0	17.939,0	76.956,0	13.995,0	-13.349,0	-108,0	49.504,0
2010	89.845,0	472,0	17.026,0	73.291,0	13.818,0	-10.980,0	0,0	48.493,0
2011	87.837,0	413,0	22.846,0	65.404,0	9.432,0	-9.964,0	17,0	46.025,0
2012	82.357,0	409,0	20.859,0	61.907,0	14.100,0	-14.474,0	-325,0	33.008,0
2013	78.405,0	383,0	16.625,0	62.163,0	13.692,0	-15.669,0	-746,0	32.056,0
2014	70.178,0	23.606,0	18.334,0	75.450,0	13.523,0	-11.572,0	0,0	50.355,0
2015	75.066,0	15.319,0	18.327,0	72.058,0	12.095,0	-12.796,0	-9.080,0	38.087,0
2016	81.088,0	16.999,0	28.147,0	69.940,0	13.480,0	-9.211,0	-2,0	47.247,0
2017	86.104,0	18.445,0	29.492,0	75.057,0	13.462,0	-8.506,0	0,0	53.089,0
2018	89.490,0	20.791,0	32.885,0	77.396,0	8.813,0	-7.966,0	6,0	60.623,0
2019	93.546,0	24.261,0	24.574,0	93.233,0	8.815,0	-7.556,0	0,0	76.862,0
2020	63.018,0	18.678,0	29.041,0	52.655,0	9.474,0	-10.644,0	2,0	32.539,0
2021	82.317,0	11.610,0	30.641,0	63.286,0	9.569,0	2.658,0	3,0	56.378,0
2022	100.462,0	3.705,0	31.204,0	72.963,0	8.813,0	-6.193,0	0,0	57.957,0
2023	114.162,0	3.898,0	35.811,0	82.249,0	8.815,0	-5.009,0	12,0	68.437,0
2024	122.039,0	3.262,0	34.461,0	90.840,0	8.815,0	-2.425,0	11,0	79.611,0

GRÁFICO 6.C.3  
Resultados de Aucat



## AUTOESTRADAS DE GALICIA

La Junta de Galicia otorgó la concesión administrativa para la construcción, conservación y explotación en régimen de peaje de las autopistas A Coruña-Carballo y Puxeiros-Val Miñor a Autoestradas de Galicia, Autopistas de Galicia, Concesionaria de la Xunta de Galicia, S.A., que se constituyó como sociedad el 30 de marzo de 1995.

La apertura al tráfico de la autopista A Coruña-Carballo se produjo el 31 de diciembre de 1997 y la de la autopista Puxeiros-Val Miñor el 25 de mayo de 1999. En 1998 ingresó peajes por 3,88 millones de euros con un resultado antes de impuestos de 0,13 millones de euros. En el año 2000, primer ejercicio completo con las dos autopistas en explotación, los ingresos de peaje fueron de 7 millones de euros y el resultado antes de impuestos fue de 1,60 millones de euros.

Durante los años de explotación el resultado antes de impuestos ha sido positivo, con incrementos hasta el ejercicio 2008, a partir del cual cambia la tendencia con alguna fluctuación.

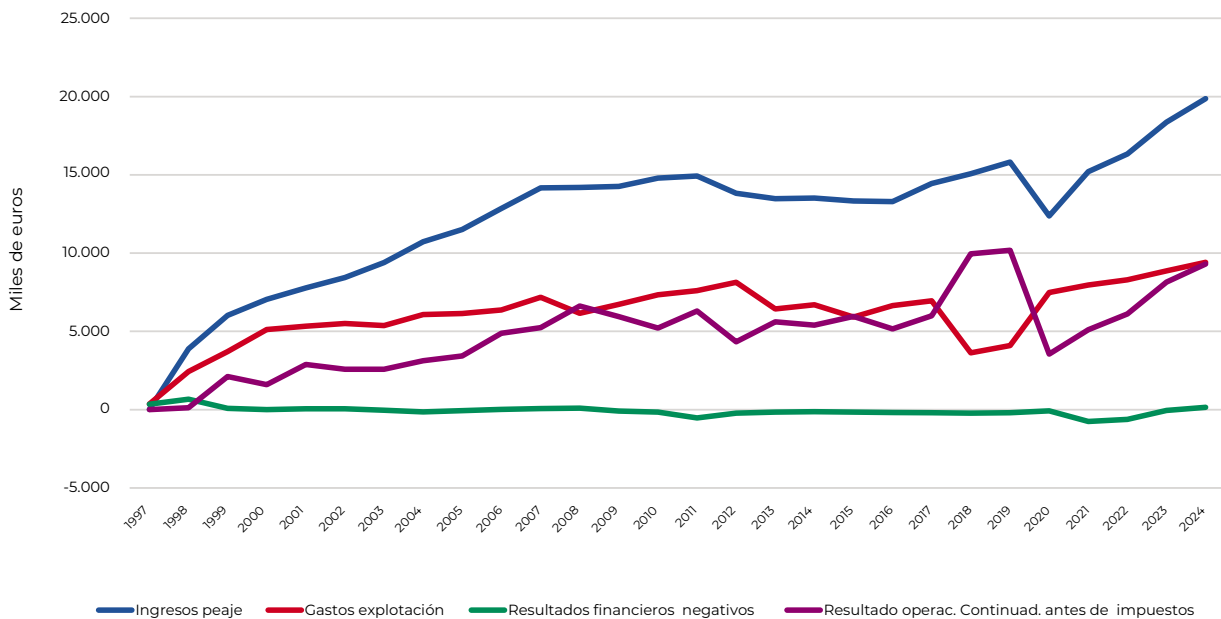
En el ejercicio 2023 obtuvo unos ingresos de peaje de 18,3 millones de euros, con un resultado positivo antes de impuestos de 8,1 millones de euros.

En el ejercicio 2024 continúa con los resultados positivos, así, la sociedad concesionaria ha obtenido unos ingresos de peaje de 19,8 millones de euros, con un resultado positivo antes de impuestos de 9,3 millones de euros.

CUADRO 6.C.4  
Resultados de Autoestradas de Galicia (miles de euros)

Año	Ingresos peaje	Otros ingresos e imput. subv	Gastos explotación y amtz. otro inmovilizado	Resultado explotación antes de amortz. autop. y deterioro y rdo. enajenación inmovilizado	Dot. amortiz. inversión en autopista	Resultados financieros	Deterioro y resultado enajenac. inmovilizado	Resultado operaciones continuadas antes impuestos
1997	10,2	10,8	365,4	344,4	-	344,4	-	0,0
1998	3.880,1	151,5	2.435,3	1.596,3	2.402,8	661,1	271,7	126,2
1999	6.020,9	114,8	3.707,0	2.428,7	1.078,2	78,7	692,4	2.121,6
2000	7.042,1	119,0	5.123,6	2.037,4	1.260,3	4,2	818,6	1.599,9
2001	7.774,9	156,6	5.334,4	2.597,1	1.390,1	57,1	1.615,8	2.879,9
2002	8.445,3	146,5	5.497,6	3.094,2	1.510,0	50,1	944,1	2.578,4
2003	9.391,1	60,2	5.370,8	4.080,5	2.778,1	-34,7	1.313,3	2.581,0
2004	10.728,6	84,4	6.077,1	4.735,9	3.067,2	-142,1	1.598,8	3.125,4
2005	11.504,8	70,2	6.142,6	5.432,4	3.292,7	-58,1	1.352,6	3.434,2
2006	12.848,4	121,9	6.370,6	6.599,7	3.306,0	11,9	1.575,5	4.881,1
2007	14.172,8	113,4	7.179,5	7.106,7	3.368,1	71,2	1.427,5	5.237,3
2008	14.200,1	162,2	6.158,7	8.203,6	3.093,0	101,5	1.406,2	6.618,3
2009	14.262,6	1.585,6	6.726,3	9.121,9	3.093,0	-85,6	0,0	5.943,3
2010	14.796,6	1.615,2	7.337,6	9.074,2	3.710,0	-157,9	0,0	5.206,3
2011	14.920,8	113,1	7.600,7	7.433,2	604,1	-525,5	0,0	6.303,6
2012	13.826,8	214,8	8.141,1	5.900,5	1.346,3	-220,8	0,0	4.333,4
2013	13.471,5	51,0	6.436,1	7.086,4	1.322,0	-158,6	0,0	5.605,8
2014	13.523,2	34,7	6.695,9	6.862,0	1.334,7	-126,4	0,0	5.400,9
2015	13.327,7	28,0	5.919,9	7.435,8	1.322,0	-155,1	0,0	5.958,7
2016	13.287,2	26,4	6.651,0	6.662,6	1.326,0	-177,2	0,0	5.159,4
2017	14.449,4	20,0	6.954,2	7.515,1	1.322,0	-198,5	0,0	5.994,6
2018	15.075,5	60,6	3.628,1	11.508,0	1.324,0	-225,3	0,0	9.958,7
2019	15.816,7	48,9	4.089,5	11.776,1	1.352,1	-202,2	-37,0	10.184,8
2020	12.377,4	24,1	7.483,1	4.918,4	1.361,4	-79,7	67,8	3.545,1
2021	15.210,1	12,8	7.965,2	7.257,7	1.356,0	-751,3	-41,9	5.108,5
2022	16.336,6	26,1	8.300,2	8.062,5	1.326,0	-621,1	3,1	6.118,5
2023	18.362,5	24,2	8.865,4	9.521,3	1.326,0	-48,3	-4,5	8.142,5
2024	19.866,0	26,1	9.407,7	10.484,4	1.326,0	146,9	-0,1	9.305,1

GRÁFICO 6.C.4  
Resultados de Autoestradas de Galicia



## TÚNELES DE BARCELONA I CADÍ

Túneles de Barcelona i Cadí, Concessionaria de la Generalitat de Catalunya, se constituyó el día 18 de diciembre de 2012 integrando las concesiones de los Túneles de Valldiriera (anterior concesionaria Tabasa) y el Túnel del Cadí (explotada por la sociedad del mismo nombre), cuyo detalle figura bajo los epígrafes “Túnel del Cadí” y “Tabasa” de este mismo capítulo. El grupo matriz de esta sociedad, Abertis, resultó adjudicatario del concurso convocado por la Generalidad de Cataluña para la explotación durante 25 años de ambas infraestructuras.

En su primer ejercicio de explotación, año 2013, las cifras de ingresos de peaje y de resultados positivos antes de impuestos fueron de 49,6 millones de euros y 9,7 millones de euros, respectivamente. En el año 2024, dichas cifras ascienden a 68,7 millones de euros y 35,9 millones de euros, respectivamente.

CUADRO 6.C.5

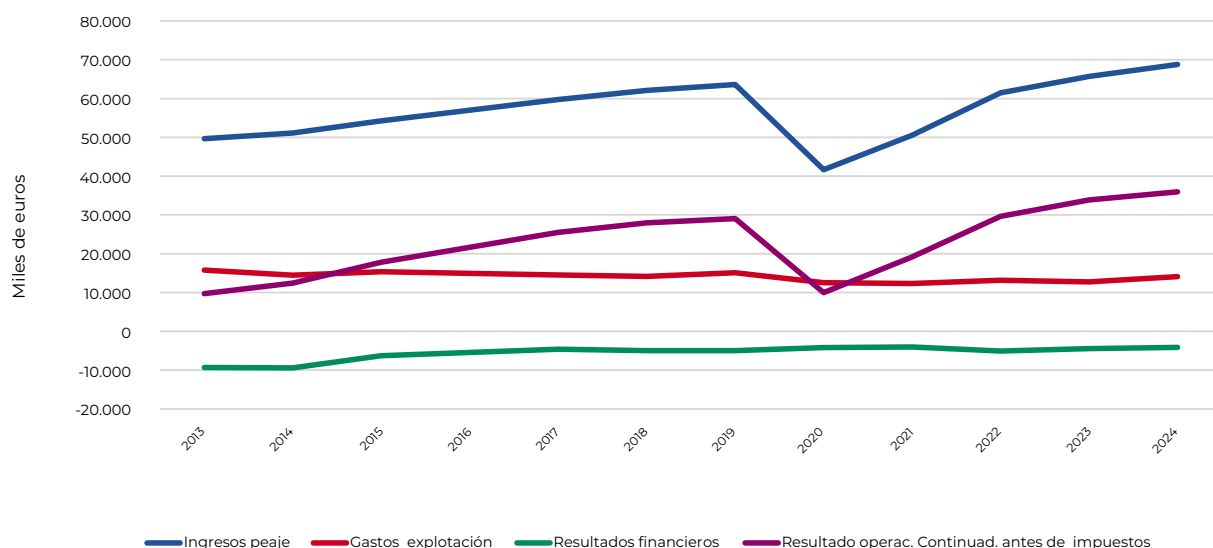
Resultados de Túneles de Barcelona i Cadí (miles de euros) (\*)

Año	Ingresos peaje	Otros ingresos e imput. subv	Gastos explotación y amtz. otro inmovilizado	Resultado explotación antes de amtz. autop. y deterioro y rdo. enajenación inmovilizado	Dot. amortiz. inversión en autopista	Resultados financieros	Deterioro y resultado enajenac. inmovilizado	Resultado operaciones continuadas antes impuestos
2013	49.633,1	473,8	15.769,2	34.337,7	15.280,7	-9.342,5	1,8	9.716,3
2014	51.123,5	486,3	14.440,9	37.168,9	15.312,9	-9.427,2	0,0	12.428,8
2015	54.265,4	425,4	15.328,1	39.362,7	15.280,5	-6.281,4	0,0	17.800,8
2016	57.571,0	354,0	14.452,0	43.473,0	15.280,0	-5.166,0	0,0	23.027,0
2017	59.727,0	417,0	14.523,0	45.621,0	15.499,0	-4.637,0	0,0	25.485,0
2018	62.098,0	508,0	14.177,0	48.429,0	15.499,0	-4.976,0	0,0	27.954,0
2019	63.591,0	648,0	15.116,0	49.123,0	15.499,0	-5.002,0	439,0	29.061,0
2020	41.628,0	551,0	12.531,0	29.648,0	15.500,0	-4.186,0	0,0	9.962,0
2021	50.517,0	513,0	12.325,0	38.705,0	15.507,0	-4.021,0	0,0	19.177,0
2022	61.443,0	600,0	13.163,0	48.880,0	14.195,0	-5.073,0	0,0	29.612,0
2023	65.698,0	676,0	12.743,0	53.631,0	15.281,0	-4.468,0	0,0	33.882,0
2024	68.788,0	734,0	14.096,0	55.426,0	15.281,0	-4.171,0	0,0	35.974,0

(\*) Túneles de Barcelona y Cadí se constituyó el día 18 de diciembre de 2012, integrando las concesiones Túneles de Valldiriera (Tabasa) y Túnel del Cadí.

GRÁFICO 6.C.5

Resultados de Túneles de Barcelona i Cadí



## D. Sociedades concesionarias de concesiones finalizadas

### TÚNEL DEL CADÍ

El Estado concedió en 1973 a esta sociedad la explotación, en régimen de peaje, de un túnel en la Sierra del Cadí con sus accesos. Posteriormente, la Generalidad de Cataluña asumió el carácter de administración concedente por medio del correspondiente real decreto de traspaso.

En el cuadro en el que se reflejan los resultados obtenidos por la sociedad desde el inicio de su explotación puede observarse que el crecimiento de los gastos financieros superaba al de los ingresos de peaje, lo que producía un aumento de las pérdidas. No obstante, en el ejercicio de 1990 se consiguió invertir dicha tendencia, lográndose por primera vez disminuir los resultados negativos.

En 1991 los gastos financieros disminuyeron, lo que, unido a la continuación en el aumento de los ingresos de peaje, supuso una significativa disminución de las pérdidas. Sin embargo, los años siguientes, no mostraron una tendencia definida en el comportamiento de estos gastos; creciendo un año sí y otro no, lo que dio como resultado una evolución oscilante por su fuerte dependencia de aquéllos. En el año 1995 los gastos financieros disminuyeron un 20,6 por 100, rebajándose también las pérdidas. A partir de este año el crecimiento de los ingresos de peaje y la contención de los gastos financieros permitió a la sociedad ir disminuyendo las pérdidas. En aplicación de las Órdenes del Ministerio de Hacienda de 18 de mayo y 7 de junio de 1976, se activaron como mayor valor de la autopista las pérdidas de cada ejercicio, hasta que en el año 1999 la sociedad obtuvo beneficios por primera vez, los cuales se mantuvieron los años siguientes.

El ejercicio de 2012 fue el último año de actividad de Túnel del Cadí, ya que la Generalidad de Cataluña convocó un concurso para la gestión conjunta de las concesiones de los Túneles de Vallvidrera y el Túnel del Cadí durante 25 años, que fue adjudicado al grupo Abertis, el cual constituyó el 18 de diciembre de 2012 una nueva sociedad concesionaria, Túneles de Barcelona y Cadí, Concesionaria de la Generalidad de Cataluña, que comenzó a gestionar ambas vías el 1 de enero de 2013, cuyos datos figuran en este capítulo.

CUADRO 6.D.1

Resultados de Túnel del Cadí 1985-2012 (miles de euros)

Año	Ingresos peaje	Otros ingresos e imput. subv	Gastos explotación y amtz. otro inmovilizado	Resultado explotación antes de amtz. autop. y deterioro y rdo. enajenación inmovilizado	Dot. amortiz. inversión en autopista	Resultados financieros	Deterioro y resultado enajenac. inmovilizado	Resultado operaciones continuadas antes impuestos
1985	1.997,2	10,2	1.177,4	830,0	-	-8.631,1	-	-7.801,1
1986	2.756,2	10,8	1.617,3	1.149,7	-	-9.983,4	-	-8.833,7
1987	3.006,3	84,1	1.925,0	1.165,4	-	-11.108,5	-	-9.943,1
1988	3.884,9	81,1	1.755,0	2.211,1	-	-12.984,9	-	-10.773,7
1989	5.325,6	101,6	1.949,1	3.478,1	-	-14.535,5	-	-11.057,4
1990	7.128,6	997,1	2.472,6	5.653,1	-	-16.336,7	359,4	-10.324,2
1991	9.051,9	2.527,9	3.995,5	7.584,2	-	-14.687,5	296,3	-6.807,0
1992	10.021,3	3.283,9	4.891,0	8.414,2	-	-16.505,6	444,7	-7.646,7
1993	9.575,9	2.747,2	4.699,9	7.623,2	-	-14.880,5	287,3	-6.969,9
1994	9.905,9	2.798,3	6.204,8	6.499,3	-	-16.446,7	-70,3	-10.017,7
1995	10.611,5	2.331,3	5.502,3	7.440,5	-	-13.061,8	287,9	-5.333,4
1996	11.147,0	553,5	4.187,3	7.513,3	-	-11.591,1	340,2	-3.737,7
1997	12.534,7	102,2	3.240,7	9.396,2	-	-11.406,6	989,9	-1.020,5

(continúa) ►

Año	Ingresos peaje	Otros ingresos e imput. subv	Gastos explotación y amtz. otro inmovilizado	Resultado explotación antes de amortz. autop. y deterioro y rdo. enajenación inmovilizado	Dot. amortiz. inversión en autopista	Resultados financieros	Deterioro y resultado enajenac. inmovilizado	Resultado operaciones continuadas antes impuestos
1998	12.534,7	102,2	3.240,7	9.396,2	-	-11.406,6	989,9	-1.020,5
1999	13.489,1	382,8	6.391,2	7.480,8	910,5	-5.291,3	34,3	1.313,2
2000	13.512,0	1.379,3	6.017,3	8.873,9	995,9	-5.777,5	-208,6	1.892,0
2001	14.706,7	1.457,4	6.032,2	10.131,9	1.073,9	-5.543,6	-1.154,3	2.360,1
2002	17.071,3	222,9	6.221,4	11.072,8	1.152,9	-6.995,7	-170,3	2.753,9
2003	18.139,8	290,2	4.114,2	14.315,8	3.493,2	-5.779,9	-1.826,1	3.216,6
2004	19.292,9	260,3	7.095,3	12.457,9	1.302,9	-6.962,2	-354,5	3.838,3
2005	20.082,4	250,2	4.740,2	15.592,4	3.742,6	-6.485,4	2.373,2	7.737,6
2006	20.487,4	277,4	4.723,0	16.041,8	3.776,6	-5.326,8	-41,7	6.896,7
2007	21.752,6	439,2	4.970,3	17.221,5	4.076,8	-6.736,2	-339,5	6.069,0
2008	24.244,1	501,3	5.328,3	19.417,1	4.476,0	-8.440,1	-200,2	6.300,8
2009	25.237,8	424,9	5.669,8	19.992,9	4.678,3	-7.227,7	-80,8	8.006,1
2010	23.298,6	289,2	5.833,8	17.754,0	4.878,5	-6.501,9	0,0	6.373,6
2011	23.134,7	230,8	8.245,9	15.119,6	4.878,5	-7.534,3	1,6	2.708,4
2012	21.122,6	237,0	6.855,9	14.503,7	5.089,5	-8.169,1	0,0	1.245,1

Túnel del Cadí se integró en la sociedad Túneles de Barcelona y Cadí, constituida el 18 de diciembre de 2012, junto con Túneles de Vallvidrera (Tabasa).

## TABASA

La sociedad Tunels i Accessos de Barcelona, Societat Anònima Concesionaria (Tabasa), fue titular de la concesión otorgada por la Generalidad de Cataluña, para la construcción, conservación y explotación de los Túneles de Vallvidrera y sus accesos, hasta el año 2037. Los túneles y sus principales accesos entraron en servicio el 27 de agosto de 1991.

Desde este momento, la cuenta de pérdidas y ganancias en el medio año inicial de la explotación (1991) arrojó un resultado negativo de la actividad ordinaria de 4,31 millones de euros, y un resultado extraordinario también negativo de 0,07 millones de euros. No obstante, en virtud de las Órdenes del Ministerio de Hacienda de 18 de mayo y 7 de junio de 1976, dicha pérdida fue capitalizada como mayor inversión de la autopista, al igual que las de los ejercicios siguientes.

En el año 1999 el resultado antes de impuestos fue de 1,69 millones de euros, siendo positivo por primera vez. En los años posteriores se mantuvo este signo.

Tabasa ostentó la concesión hasta el 31 de diciembre de 2012, cuando la Generalidad de Cataluña convocó un concurso para la gestión conjunta de las concesiones de los Túneles de Vallvidrera y el Túnel del Cadí durante 25 años, que fue adjudicado al grupo Abertis, el cual constituyó el 18 de diciembre de 2012 una nueva sociedad concesionaria, Túneles de Barcelona y Cadí, Concesionaria de la Generalidad de Cataluña, que comenzó a gestionar ambas vías el 1 de enero de 2013, cuyos datos figuran al final de este capítulo.

## CUADRO 6.D.2

Resultados de Tabasa 1991-2012 (miles de euros)

Año	Ingresos peaje	Otros ingresos e imput. subv	Gastos explotación y amtz. otro inmovilizado	Resultado explotación antes de amortiz. autop. y deterioro y rdo. enajenación inmovilizado	Dot. amortiz. inversión en autopista	Resultados financieros	Deterioro y resultado enajenac. inmovilizado	Resultado operaciones continuadas antes impuestos
1991	3.652,8	124,1	1.954,9	1.821,9	-	-6.121,9	-71,3	-4.371,3
1992	12.088,0	300,3	5.385,4	7.002,9	-	-19.748,9	-4,8	-12.750,8
1993	11.893,8	305,6	4.993,4	7.206,0	-	-19.046,5	-18,6	-11.859,0
1994	12.266,0	176,2	5.282,9	7.159,3	-	-18.335,1	10,2	-11.165,6
1995	12.840,7	602,3	5.202,0	8.241,0	-	-19.018,9	-1,2	-10.779,1
1996	13.526,9	223,5	5.363,2	8.387,3	-	-17.707,7	-9,0	-9.329,4
1997	14.253,3	221,7	6.183,6	8.291,4	-	-11.723,6	-16,2	-3.448,4
1998	16.268,1	255,9	5.751,5	10.772,5	-	-12.542,9	1.603,1	-167,2
1999	18.345,9	448,9	8.945,2	9.849,6	682,6	-2.003,5	-5.471,1	1.692,4
2000	21.206,4	1.154,3	9.422,3	12.938,4	816,9	-2.044,2	-7.126,3	2.951,0
2001	23.464,8	1.031,7	10.006,4	14.490,1	890,8	-99,3	-10.278,4	3.221,6
2002	26.176,5	425,6	10.317,5	16.284,6	968,8	0,0	-7.534,2	7.781,6
2003	29.027,0	397,0	7.242,2	22.181,8	3.888,2	-1.820,3	-5.675,3	10.798,0
2004	29.548,3	465,6	7.852,8	22.161,1	3.903,4	-1.957,8	-745,1	15.554,8
2005	31.023,5	413,1	6.643,2	24.793,4	5.289,3	-1.523,7	-90,5	17.889,9
2006	33.085,6	486,1	7.153,6	26.418,1	4.931,0	-1.607,6	7.906,1	27.785,6
2007	34.999,9	668,6	7.634,7	28.033,8	4.961,1	-857,1	752,3	22.967,9
2008	35.947,1	777,3	9.853,0	26.871,4	4.521,9	-1.375,3	686,1	21.660,3
2009	35.385,3	1.958,2	8.961,5	28.382,0	7.915,9	-8.991,0	700,3	12.175,4
2010	40.335,5	3.912,1	13.786,3	30.461,3	13.796,5	-4.829,8	0,0	11.835,0
2011	38.155,8	1.031,0	14.889,0	24.297,8	6.845,0	-1.161,7	-2,9	16.288,2
2012	37.343,0	1.616,2	41.516,2	-2.557,0	7.095,4	-544,3	-2.689,0	-12.885,8

La concesión Túneles de Vallvidrera (Tabasa) se integró con la concesión Túnel del Cadí en la sociedad Túneles de Barcelona y Cadí, constituida el día 18 de diciembre de 2012.

## TÚNEL DE SÓLLER

La compañía concesionaria Túnel de Sóller, S.A., se constituyó el 19 de enero de 1989 y ostenta la concesión administrativa de la comunidad autónoma de las Illes Balears (Decreto 86/1988 de 18 de diciembre) del túnel de peaje del mismo nombre, que se encuentra en explotación desde el 19 de febrero de 1997. El túnel tiene una longitud de 3.023 metros.

Por un lado, en el ejercicio de 1997, la sociedad obtuvo unos ingresos de peaje de 2,67 millones de euros y una pérdida de 0,08 millones de euros. En 1998 los ingresos fueron de 3,48 millones de euros y obtuvo un beneficio de 0,06 millones de euros. A partir de este año el resultado antes de impuestos de la sociedad ha sido positivo.

Por otro lado, el 24 de octubre de 2007 se modificó el contrato de concesión ampliando su plazo de 28 años (final en 2017) hasta el 30 de junio de 2022.

En el ejercicio 2017, los ingresos por peaje de la sociedad concesionaria ascendieron a 8,2 millones de euros, continuando con los resultados positivos, arrojando un resultado positivo, antes de impuestos, de 1,7 millones de euros.

Con efectos desde el 29 de diciembre de 2017, la concesión del Túnel de Sóller fue rescatada por el Consell Insular de Mallorca.

**CUADRO 6.D.3**  
Resultados de Túnel de Sóller (miles de euros)

Año	Ingresos peaje	Otros ingresos e imput. subv	Gastos explotación y amtz. otro inmovilizado	Resultado explotación antes de amortz. autop. y deterioro y rdo. enajenación inmovilizado	Dot. amortiz. inversión en autopista	Resultados financieros	Deterioro y resultado enajenac. inmovilizado	Resultado operaciones continuadas antes impuestos
1997	2.665,5	2,4	852,2	1.815,7	1.079,4	-814,4	-	-78,1
1998	3.479,9	4,2	1.066,8	2.417,3	1.412,4	-948,4	-	56,5
1999	3.803,2	7,8	1.033,7	2.777,3	1.682,8	-1.082,4	-	12,0
2000	4.058,6	15,6	1.055,4	3.018,9	1.797,0	-1.221,3	-	0,6
2001	4.413,4	7,2	1.084,5	3.336,1	1.941,3	-1.369,5	-12,7	12,6
2002	4.438,5	3,9	1.159,3	3.283,1	2.010,8	-1.268,9	0,0	3,4
2003	4.687,4	15,2	1.016,2	3.686,4	2.325,4	-1.205,6	-23,4	132,0
2004	5.181,2	7,4	1.010,7	4.177,9	2.491,4	-1.291,7	0,0	394,8
2005	5.737,6	7,4	1.081,7	4.663,3	2.779,2	-1.467,7	-190,7	225,7
2006	6.235,7	8,6	1.206,8	5.037,5	3.054,2	-1.792,7	-16,3	174,3
2007	6.510,6	10,2	1.300,1	5.220,7	1.589,6	-1.156,5	-22,6	2.452,0
2008	6.528,0	10,0	1.497,0	5.041,0	1.366,0	-1.398,0	0,0	2.277,0
2009	6.296,0	10,0	1.071,0	5.235,0	1.593,0	-1.197,0	0,0	2.445,0
2010	6.225,0	10,0	1.585,0	4.650,0	1.685,0	-1.599,0	0,0	1.366,0
2011	6.436,0	11,0	1.927,0	4.520,0	1.797,0	-1.782,0	0,0	941,0
2012	6.501,0	15,0	1.368,0	5.148,0	1.858,0	-2.071,0	0,0	1.219,0
2013	6.551,0	16,0	1.426,0	5.141,0	1.898,0	-2.347,0	0,0	896,0
2014	6.849,0	13,0	1.523,0	5.339,0	1.946,0	-2.348,0	0,0	1.045,0
2015	7.353,0	18,0	1.522,0	5.849,0	1.985,0	-2.145,0	0,0	1.719,0
2016	7.832,0	12,0	1.552,0	6.292,0	2.036,0	-1.953,0	0,0	2.303,0
2017	8.162,0	6,0	2.111,0	6.057,0	2.074,0	-1.758,0	-526,0	1.699,0

La concesión del Túnel de Sóller ha sido rescatada por el Consell Insular de Mallorca con efectos de 29 de diciembre de 2017.

## TÚNELES DE ARTXANDA

Túneles de Artxanda, Concesionaria de la Diputación Foral de Vizcaya, S.A, se constituyó el 11 de noviembre de 1998, otorgándose por Decreto Foral 101/1998, de 29 de septiembre, la concesión administrativa para la construcción, conservación y explotación por un periodo de cincuenta años, de dos túneles de peaje bajo el monte Artxanda.

Por un lado, un túnel de tres carriles y 1.200 metros de longitud situado entre los enlaces de la Salve y el Txorierrri. Por otro lado, otro túnel de dos carriles y una longitud total de 1.145 metros que une el enlace del Txorierrri y la zona de Ugasko.

Las obras incluían también el tramo libre de peaje entre los enlaces de Ugasko y La Salve.

La puesta en servicio de las obras tuvo lugar en el mes de mayo de 2002, obteniendo hasta final de ese año unos ingresos de peaje de 1.828,4 miles de euros.

El ejercicio de 2003 fue el primero completo de explotación, obteniendo unos ingresos por peajes de 3.722,5 miles de euros, y en 2004, 3.541,3 miles de euros.

Años más tarde, en 2006 ingresó por peajes 4.748,4 miles de euros, crecimiento del 12 por 100, experimentando unas pérdidas antes de impuestos de 786 mil euros. En 2007 ingresó por peajes 5.408,1 miles de euros, reduciendo a más de la mitad dichas pérdidas. En 2009 ingresó por

peajes 5.331 miles de euros, disminución del 11,4 por 100 respecto al año precedente, experimentando unas pérdidas antes de impuestos de 1.518,6 miles de euros.

Cabe señalar que la concesión de Túneles de Artxanda revirtió a la Diputación Foral de Vizcaya el 29 de octubre de 2010, obteniendo a cambio el coste de la infraestructura, valorada en 64,2 millones de euros. Esta cifra figura en cuentas en "Otros ingresos de explotación" por el producto de la reversión, contabilizando, simultáneamente, un deterioro de 77,54 miles de euros. Los ingresos de peaje incluyen los obtenidos hasta el 29 de octubre de 2010. La sociedad concesionaria realizó la gestión de la infraestructura por encargo de la referida Diputación durante un periodo de transición. En el ejercicio de 2011 los ingresos alcanzaron la cifra de 4,3 millones de euros, con un beneficio antes de impuesto de 1,1 millones de euros.

A su vez, la Diputación Foral de Vizcaya convocó un concurso, adjudicado el 31 de mayo de 2012, para la conservación y explotación de los túneles por dos años. Más tarde se convocó un nuevo concurso con los mismos fines y por un periodo de ocho años, cuyo contrato se formalizó el 24 de mayo de 2013. No se dispone de datos de la explotación de la infraestructura con el nuevo sistema.

#### CUADRO 6.D.4

Resultados de Túneles de Artxanda (miles de euros)

Año	Ingresos peaje	Otros ingresos e imput. subv	Gastos explotación y amtz. otro inmovilizado	Resultado explotación antes de amortz. autop. y deterioro y rdo. enajenación inmovilizado	Dot. amortiz. inversión en autopista	Resultados financieros	Deterioro y resultado enajenac. inmovilizado	Resultado operaciones continuadas antes impuestos
2002	1.828,4	46,1	1.257,6	616,9	169,3	-862,7	0,0	-415,1
2003	3.722,5	92,2	2.987,9	826,8	1.747,6	-130,8	0,0	-1.051,6
2004	3.541,3	90,0	3.228,7	402,6	2.020,5	-139,4	0,0	-1.757,3
2005	4.269,0	69,0	2.953,2	1.384,8	1.976,5	-574,0	445,2	-720,5
2006	4.748,4	84,9	3.149,1	1.684,2	2.056,5	-413,7	0,0	-786,0
2007	5.408,1	94,2	3.142,1	2.360,2	2.077,4	-608,0	0,0	-325,2
2008	6.019,0	111,1	3.672,1	2.458,0	2.383,0	-786,5	0,0	-711,5
2009	5.330,9	124,0	3.546,8	1.908,1	3.390,0	-36,0	-0,7	-1.518,6
2010	4.434,3	73.608,3	3.608,7	74.433,9	2.788,0	-16.294,1	-77.542,3	-22.190,5
2011	4.339,0	1,0	3.015,1	1.324,9	0,0	30,9	-234,0	1.121,8

(1) Los ingresos de Túnel de Artxanda incluyen los de peaje hasta 29 de octubre de 2010, fecha en la que la concesión revirtió a la Diputación Foral de Vizcaya obteniendo el coste de la infraestructura de 64,2 miles de euros. Figuran en "Otros ingresos de explotación" el resultado de la reversión, contabilizando, simultáneamente un deterioro de 77,54 miles de euros. Desde dicha fecha la sociedad realizó la explotación como gestión encargada de la referida Diputación durante un periodo transitorio.

(2) No se dispone de datos de los Túneles de Artxanda en su nueva forma de gestión.

## BIDEGI

Bidegi es una sociedad pública foral creada por la Diputación Foral de Guipúzcoa que desde el 6 de junio de 2003 ostenta la concesión de la autopista A-8 entre Ermua y la frontera francesa. Ostenta, también, la concesión de la autopista AP-1 desde el límite de provincia con Álava (túnel de Arlaban) hasta la conexión con la autopista A-8, en Eibar, cuyo tramo A-8 – Bergara Norte se puso en servicio el 20 de diciembre de 2003, el de Bergara Norte-Bergara Sur el 29 de julio de 2004 y la continuación hasta Arrasate el 29 de julio de 2005. Desde el año 2014 no se dispone de datos de esta sociedad.

**CUADRO 6.D.5**  
Resultados de Bidegi (miles de euros) (\*)

Año	Ingresos peaje	Otros ingresos e imput. subv	Gastos explotación y amtz. otro inmovilizado	Resultado explotación antes de amortz. autop. y deterioro y rdo. enajenación inmovilizado	Dot. amortiz. inversión en autopista	Resultados financieros	Deterioro y resultado enajenac. inmovilizado	Resultado operaciones continuadas antes impuestos
2003	29.591,6	3.239,2	10.850,1	21.980,7	0,0	154,5	-2,2	22.133,0
2004	54.232,9	13.059,9	21.319,0	45.973,8	0,0	976,5	-0,3	46.950,0
2005	58.335,4	9.883,7	34.815,8	33.403,3	0,0	1.692,1	11.421,5	46.516,9
2006	64.953,4	9.761,8	26.730,9	47.984,3	11.607,8	2.981,5	11.718,1	51.076,1
2007	68.305,9	10.065,1	23.102,2	55.268,8	11.707,6	1.021,5	30.517,3	75.100,0
2008	69.276,8	10.497,8	25.169,9	54.604,7	6.463,5	2.112,0	-60,5	50.192,7
2009	74.230,8	11.038,0	32.814,3	52.454,5	7.962,4	-5.108,2	-13,3	39.370,6
2010	88.363,5	23.405,2	36.250,0	75.518,7	21.004,4	-5.030,6	0,0	49.483,7
2011	93.593,8	8.970,7	48.037,6	54.526,9	47.613,0	-10.642,9	0,0	-3.729,0
2012	91.204,8	9.215,9	37.384,5	63.036,2	37.007,4	-7.866,2	0,0	18.162,6
2013	90.461,7	8.863,6	43.617,1	55.708,2	37.220,2	-9.608,0	81,7	8.961,7
2014	97.230,4	8.512,2	37.522,3	68.220,3	37.404,1	-10.217,8	0,0	20.598,4

(\*) La sociedad no facilita datos a partir del ejercicio 2014.

## AP-1 EUROPISTAS

La autopista A-8, Bilbao-Behobia fue adjudicada por la Administración General del Estado por Decreto 542/1968, de 14 de marzo, a la sociedad Europistas, Concesionaria Española, S.A., y fue transferida a la Comunidad Autónoma del País Vasco por Real Decreto 1837/1999, de 3 de diciembre. Su plazo de concesión finalizó el 5 de junio de 2003, revirtiendo la autopista a la administración titular de la misma.

La explotación de la autopista Bilbao-Behobia se inició en 1971, con la puesta en servicio de los tramos comprendidos entre Basauri y Durango. En 1974 estaba en explotación todo el recorrido entre Basauri y San Sebastián. El último tramo, entre el enlace de Behobia y el puente internacional sobre el Bidasoa, entró en servicio el día 30 de junio de 1976.

La concesión de la autopista Burgos-Málzaga, fue adjudicada por Decreto 1736/1974, de 30 de mayo a Eurovías, Concesionaria Española de Autopistas, S.A., habiéndose construido solo el tramo Burgos-Armiñón, que se puso en servicio en diferentes fases: Rubena-Pancorbo en 1978, Pancorbo-Armiñón en 1981 y Burgos-Rubena en 1984. El Real Decreto 1808/1994 de 5 de agosto, segregó de la concesión inicial los tramos II y III: Armiñón-Urbina y Urbina-Málzaga, quedando reducida esta al itinerario que en la citada fecha se venía explotando; y prorrogó la concesión hasta el año 2017. Posteriormente, el Real Decreto 1285/2005, de 21 de octubre, aprobó la utilización de un tramo de la autopista como variante de la carretera N-I a su paso por Miranda de Ebro, prorrogando la concesión hasta el 30 de noviembre de 2018.

La cuenta de resultados de la concesión Bilbao-Behobia arrojó pérdidas crecientes en los primeros años de explotación. En 1982 el gasto financiero neto empezó a disminuir, lo que permitió que la empresa mostrara beneficios ese mismo año, manteniendo signo positivo desde entonces.

La explotación del tramo Burgos-Armiñón comenzó arrojando saldos negativos, situándose su máximo en el año 1981. En años posteriores se logró una notable disminución de las pérdidas, producto del incremento en los ingresos de peaje, aunque los gastos financieros, que habían comenzado a disminuir, sufrieron un repunte en los años 1990 y 1991, que impidió eliminar el saldo negativo de la cuenta de resultados hasta el ejercicio de 1992, que presentó por vez primera un resultado igual a cero.

El 28 de junio de 2000, Europistas, Concesionaria Española, S.A., se fusionó por absorción con Eurovías, Concesionaria Española de Autopistas, S.A., considerándose como efectuadas por Europistas, a efectos contables, las operaciones realizadas por Eurovías desde el día 1 de enero de 2000, de acuerdo con los términos de su fusión.

El ejercicio 2004 fue el primero en el que Europistas ostentó únicamente la concesión de la autopista Burgos-Armiñón, por lo que las cifras corresponden a la misma.

Durante el ejercicio de 2007, Europistas realizó la aportación de la rama de actividad de la concesión de la autopista Burgos-Armiñón a la nueva sociedad AP-1 Europistas, Concesionarias del Estado, S.A., teniendo efectos la misma desde el día 1 de octubre de dicho ejercicio. Las cifras que se proporcionan en las tablas correspondientes a Europistas son el resultado de la suma de los dos periodos del año (enero-septiembre y octubre-diciembre) que cada una de estas sociedades ostentó la titularidad de la concesión.

El 30 de noviembre de 2018 se extinguió la concesión, por lo que la información económica que se recoge es la correspondiente a la citada fecha.

#### CUADRO 6.D.6

Resultados de AP-1 Europistas y Eurovías (miles de euros)

Año	Ingresos peaje	Otros ingresos e imput. subv.	Gastos explotación y amtz. otro inmovilizado	Resultado explotación antes de amortz. autop. y deterioro y rdo. enajenación inmovilizado	Dot. amortiz. inversión en autopista	Resultados financieros	Deterioro y resultado enajenac. inmovilizado	Resultado operaciones continuadas antes impuestos	Impuesto sociedades	Resultado del ejercicio
1974	1.768,2	18,0	394,3	1.391,9	-	-6.631,6	-	-5.239,6		
1975	3.464,2	40,3	956,8	2.547,7	-	-8.172,6	-	-5.624,9		
1976	4.889,2	79,9	1.546,4	3.422,8	-	-9.966,0	-	-6.543,2		
1977	5.937,4	129,8	2.276,0	3.791,2	-	-10.960,1	75,1	-7.093,7		
1978	7.192,3	150,9	2.001,4	5.341,8	-	-11.118,1	1,8	-5.774,5		
1979	8.524,2	183,9	2.271,8	6.436,2	-	-12.522,7	1,2	-6.085,2		
1980	10.320,6	199,5	2.917,9	7.602,2	-	-13.483,1	1,2	-5.879,7		
1981	12.356,8	746,5	3.823,6	9.279,6	-	-15.251,3	-286,1	-6.257,7		
1982	14.718,2	4.536,4	4.248,0	15.006,7	236,2	-13.824,5		946,0		
1983	17.192,0	5.035,9	4.464,3	17.763,5	1.143,1	-12.056,3	8,4	4.572,5		
1984	19.493,2	5.584,0	4.868,8	20.208,4	1.702,1	-11.698,7	8,4	6.816,1		
1985	22.599,9	6.134,5	5.674,8	23.059,6	2.340,9	-11.353,7	22,2	9.387,2		
1986	27.113,5	6.537,8	6.174,2	27.477,1	3.457,6	-10.187,8	631,1	14.462,8		
1987	30.750,8	7.101,0	6.837,1	31.014,6	4.433,7	-8.846,3	132,2	17.866,9		
1988	35.215,7	7.414,1	8.443,6	34.186,2	5.269,1	-7.840,2	19,8	21.096,7		
1989	41.536,5	7.583,6	10.750,3	38.369,8	5.754,1	-9.598,8	35,5	23.052,4		
1990	51.845,1	6.162,2	10.580,8	47.426,5	11.581,5	-12.773,3	-8,4	23.063,2		
1991	59.058,5	2.521,2	12.189,1	49.390,6	9.423,3	-11.708,3	5.267,9	33.526,9		
1992	64.098,5	2.721,4	13.533,0	53.286,9	12.013,0	-8.115,5	968,8	34.127,3		
1993	66.269,4	3.300,8	14.572,1	54.998,0	15.105,8	-4.929,5	10,2	34.972,9		
1994	72.570,4	4.232,3	15.849,3	60.953,4	19.234,2	-3.940,8	117,2	37.895,6		
1995	76.303,9	4.095,9	16.252,6	64.147,2	22.343,8	-2.211,1	-0,6	39.591,7		
1996	80.129,9	4.082,7	16.987,0	67.225,6	29.665,4	-1.064,4	-393,7	36.102,2		
1997	86.348,6	4.190,9	16.928,7	73.610,8	66.168,4	-1.167,8	-6.274,6	0,0		
1998	99.423,0	3.988,9	17.097,6	86.314,4	69.844,8	-51,1	-16.418,4	0,0		
1999	108.458,6	4.778,0	18.222,7	95.014,0	55.287,1	-15.031,3	-24.160,7	534,9		
2000	159.586,7	5.385,1	26.703,0	138.268,8	82.422,8	-23.734,0	-12.471,0	19.641,1		

(continúa) ►

Año	Ingresos peaje	Otros ingresos e imput. subv	Gastos explotación y amtz. otro inmovilizado	Resultado explotación antes de amortz. autop. y deterioro y rdo. enajenación inmovilizado	Dot. amortiz. inversión en autopista	Resultados financieros	Deterioro y resultado enajenac. inmovilizado	Resultado operaciones continuadas antes impuestos	Impuesto sociedades	Resultado del ejercicio
2001	173.177,0	27.067,0	40.383,0	159.861,0	102.406,0	-27.233,0	35.863,0	66.085,0		
2002	186.584,0	6.430,0	28.685,0	164.329,0	114.316,0	-27.199,0	0,0	77.212,0		
2003	112.669,0	4.983,5	21.928,9	95.723,6	66.115,0	-13.270,0	8.127,4	24.466,0		
2004	60.766,0	4.995,0	13.135,0	52.626,0	15.370,0	-5.476,0	39.296,0	71.076,0	14.676,0	56.400,0
2005	62.638,0	10.229,0	17.430,0	55.437,0	13.139,0	-5.488,0	-1.570,0	35.240,0	12.482,0	22.758,0
2006	67.511,2	5.672,7	14.293,0	58.890,9	14.505,9	-4.954,0	-1.016,7	38.414,3	12.364,1	26.050,2
2007	73.029,3	3.246,4	13.560,8	62.714,9	15.956,6	-4.281,5	0,6	42.477,4	13.802,1	28.675,3
2008	71.734,0	3.707,4	16.153,4	59.288,0	16.516,0	-5.463,0	3,0	37.312,0	11.194,0	26.118,0
2009	69.229,0	3.338,0	14.596,0	57.971,0	19.485,0	-5.444,0	7,0	33.049,0	9.915,0	23.134,0
2010	68.651,1	3.189,2	15.977,5	55.862,8	17.921,0	-2.465,2	-7,5	35.469,1	10.640,7	24.828,4
2011	64.084,4	2.870,6	13.948,0	53.007,0	18.858,3	-16.753,6	8,6	17.403,7	5.221,1	12.182,6
2012	60.980,5	2.550,2	14.610,2	48.920,5	20.299,5	-8.643,0	0,9	19.978,9	5.993,7	13.985,2
2013	60.426,2	2.454,8	13.627,3	49.253,7	20.244,1	902,1	0,3	29.912,0	8.973,6	20.938,4
2014	62.839,2	2.450,2	14.688,0	50.601,4	20.244,1	-2.422,7	0,7	27.935,3	8.476,6	19.458,7
2015	65.006,7	2.481,2	13.076,6	54.411,3	20.394,5	-7.561,0	2,3	26.458,1	7.953,7	18.504,4
2016	67.692,9	2.586,8	12.243,4	58.036,3	20.299,5	-7.652,7	1,3	30.085,3	7.255,3	22.830,1
2017	69.313,4	3.217,8	12.892,3	59.638,9	20.244,0	-7.269,4	-2,1	32.123,4	7.834,3	24.289,1
2018	66.540,0	3.189,0	12.827,0	56.902,0	18.525,0	-5.740,0	-21,0	32.616,0	8.299,0	24.317,0

Desde el 1 de enero de 2000 Europistas incluye las cifras de Eurovías, al absorber esta sociedad. Desde 2004, datos solo de la autopista Burgos-Armiñón.

El 1 de octubre de 2007, Europistas cedió a AP-1 Europistas la rama de actividad de la autopista AP-1.

#### CUADRO 6.D.6 (bis)

Resultados de Eurovías (años anteriores a su integración en Europistas) (miles de euros)

Año	Ingresos peaje	Otros ingresos e imput. subv	Gastos explotación y amtz. otro inmovilizado	Resultado explotación antes de amortz. autop. y deterioro y rdo. enajenación inmovilizado	Dot. amortiz. inversión en autopista <sup>(1)</sup>	Resultados financieros	Deterioro y resultado enajenac. inmovilizado	Resultado operaciones continuadas antes impuestos
1978	61,4	1,8	33,3	29,9	-	-225,0	-	254,9
1979	161,0	4,8	51,7	114,1	-	-471,7	-	585,8
1980	248,0	6,2	63,0	191,2	-	-796,9	-	988,1
1981	411,1	22,2	119,4	313,9	-	-1.726,9	2,2	2.043,0
1982	537,9	19,3	155,5	401,7	-	-1.317,8	217,6	1.937,1
1983	650,9	17,4	177,0	491,3	53,7	-1.096,7	220,7	1.755,0
1984	906,4	23,2	281,2	648,4	138,2	-1.215,4	78,2	1.803,8
1985	1.269,1	33,7	453,9	848,9	291,9	-1.430,6	0,9	1.988,5
1986	1.465,8	39,4	459,5	1.045,7	337,1	-1.516,6	-	2.225,2
1987	1.634,1	44,5	512,0	1.166,6	375,8	-1.347,0	-9,2	2.128,6
1988	1.867,6	76,3	610,0	1.333,9	429,5	-1.216,6	1,3	2.122,3
1989	2.156,7	81,3	635,2	1.602,8	496,0	-1.413,6	1,0	2.521,4
1990	2.723,5	114,9	689,5	2.148,9	626,4	-1.799,5	1,3	3.323,3
1991	3.140,5	143,0	798,4	2.485,1	722,3	-1.819,9	1,4	3.584,1
1992	3.491,0	154,0	865,2	2.779,8	1.109,1	-1.693,4	22,7	3.386,8
1993	3.700,0	158,6	904,6	2.954,0	1.849,0	-1.109,5	4,5	2.219,0
1994	4.002,7	157,7	1.038,6	3.121,8	1.849,8	-1.288,5	16,5	2.577,0

(continúa) ►

Año	Ingresos peaje	Otros ingresos e imput. subv	Gastos explotación y amortz. otro inmovilizado	Resultado explotación antes de amortz. autop. y deterioro y rdo. enajenación inmovilizado	Dot. amortiz. inversión en autopista <sup>(*)</sup>	Resultados financieros	Deterioro y resultado enajenac. inmovilizado	Resultado operaciones continuadas antes impuestos
1995	4.256,0	167,0	995,4	3.427,6	2.223,2	-1.217,0	412,6	2.834,0
1996	4.584,6	171,6	1.057,3	3.698,9	3.140,7	-1.074,4	516,2	2.148,8
1997	4.937,1	188,9	1.109,1	4.016,9	2.879,2	-1.137,7	118,1	2.393,5
1998	5.722,6	225,9	1.108,8	4.839,7	3.693,2	-1.146,5	-	2.293,0
1999	6.416,0	244,0	1.186,0	5.474,0	1.558,0	-724,0	0,0	4.640,0

(\*) Incluye 802,9 MM pta. en 1992, 851,0 MM pta. en 1993, 920,6 MM pta. en 1994, 978,9 MM pta. en 1995, 1.051,8 MM pta. en 1996, 1.295,1 MM pta. en 1997 y 1.705,8 MM pta. de amortización R.D. 3042/1982.

Desde el 1 de enero de 2000 Europistas incluye las cifras de Eurovías por absorción de esta sociedad por la primera.

## IBERPISTAS

La autopista Villalba-Villacastín se concedió a Ibérica de Autopistas, S.A., Concesionaria del Estado (Iberpistas) el 29 de enero de 1968. Esta sociedad absorbió a "Canales y Túneles, S.A.", concesionaria del túnel de peaje de Guadarrama, por lo que pasó a realizar su explotación, al tiempo que construía un nuevo túnel, de forma que cada uno de ellos fuera utilizado en un solo sentido. El Decreto 2583/1072, de 18 de agosto, le concedió el tramo Villacastín-Adanero, como prolongación de la autopista Villalba-Villacastín. La puesta en explotación del tramo Villalba-Cristo del Caloco se efectuó el 18 de julio de 1972 y el tramo entre este último punto y Villacastín el 28 de junio de 1973. La autopista se completó hasta Adanero el 27 de diciembre de 1976.

En el terreno de los resultados obtenidos por la sociedad, se aprecia que, a pesar de unos excedentes de explotación crecientes, el resultado antes de impuestos ha sufrido frecuentes oscilaciones hasta 1987, año en que se inician resultados positivos. Desde 1991 hasta 1994, los gastos financieros fueron inferiores a los rendimientos de su tesorería, por lo que en el cuadro 6.D.7 los gastos financieros netos aparecen en los mismos con signo negativo. Entre 1992 y 1996, la concesionaria, efectuó fuertes amortizaciones técnicas de los elementos depreciables de la autopista, del orden de 7,21 millones de euros anuales. A partir de 1997 no ha realizado dicha amortización técnica, lo que se refleja en el menor importe de sus gastos de explotación.

El 1 de julio de 2002, Ibérica de Autopistas, S.A., Concesionaria del Estado, aportó la rama de actividad de la autopista Villalba-Adanero a Autopista A-6, S.A., Concesionaria del Estado, sociedad constituida en Madrid el día 25 de abril de 2002, cuyas acciones fueron desembolsadas en su totalidad por la primera. En consecuencia, en el año 2002, en el cuadro 6.D.7, figuran las cifras de Iberpistas desde el 1 de enero hasta el 1 de julio y las de Autopista A-6, desde esta última fecha hasta el 31 de diciembre. El resultado conjunto de ambas sociedades antes de impuestos ese año fue de 55,5 millones de euros, lo que representó un incremento del 20,5 por 100 respecto al de Iberpistas en el ejercicio anterior.

En 2012 el resultado antes de impuestos supuso un resultado negativo de 42,6 millones de euros debido al deterioro de sus participaciones accionariales: pérdidas por ejecución de garantías y provisiones constituidas por 55 millones de euros.

La sociedad concesionaria en 2014 obtuvo unos ingresos de peaje de 88,8 millones de euros, con un resultado negativo antes de impuestos de 5,9 millones de euros, debido al registro en cuentas de 50 millones de euros por deterioro financiero de sus compromisos con Alazor S.A.

En el ejercicio 2015 los ingresos de peaje crecieron un 6,7 por 100 con un resultado negativo de 114,4 millones de euros que ha sido ocasionado por provisiones financieras por sus participaciones accionariales en Alazor y Avasa.

El 29 de enero de 2018 finalizó la concesión que ostentaba Iberpistas; pasando a ser explotado el activo concesional por Castellana.

CUADRO 6.D.7  
Resultados de Iberpistas (miles de euros)

Año	Sociedad	Ingresos peaje	Otros ingresos e imput. subv.	Gastos explotación y amtz. otro inmovilizado	Resultado explotación antes de amortz. autop. y deterioro y rdo. enajenación inmovilizado	Dot. amortiz. inversión en autopista	Resultados financieros	Deterioro y resultado enajenac. inmovilizado	Resultado operaciones continuadas antes impuestos	Impuesto sociedades	Resultado del ejercicio
1974	Iberpistas	2.470,2	-	549,9	1.920,2	-	-2.434,1	1,2	-512,7		
1975	Iberpistas	3.003,9	-	799,3	2.204,5	-	-2.258,0	52,9	-0,6		
1976	Iberpistas	3.895,8	-	890,7	3.005,1	-	-3.067,0	9,6	-52,3		
1977	Iberpistas	5.335,8	-	1.106,5	4.229,3	-	-4.080,9	98,0	246,4		
1978	Iberpistas	6.201,8	692,4	1.497,7	5.396,5	-	-5.312,9	6,6	90,2		
1979	Iberpistas	7.161,1	515,7	1.820,5	5.856,3	-	-5.438,6	271,1	688,8		
1980	Iberpistas	8.666,6	152,7	2.502,0	6.317,2	-	-5.755,9	4,8	566,2		
1981	Iberpistas	8.739,3	152,7	2.764,1	6.127,9	-	-7.229,6	22,8	-1.078,8		
1982	Iberpistas	10.517,1	197,1	3.797,8	6.916,4	-	-9.015,2	-2.313,9	-4.412,6		
1983	Iberpistas	11.353,1	217,6	4.940,3	6.630,4	-	-8.340,2	1.506,7	-203,1		
1984	Iberpistas	12.989,7	198,3	4.611,0	8.577,0	-	-9.042,8	2.381,2	1.915,4		
1985	Iberpistas	14.413,5	203,7	5.442,8	9.174,4	-	-7.944,8	-3.186,6	-1.956,9		
1986	Iberpistas	16.428,1	201,9	7.084,1	9.545,9	-	-6.960,9	-6.152,6	-3.567,6		
1987	Iberpistas	18.942,1	280,1	8.245,9	10.976,3	-	-5.733,1	-170,7	5.072,5		
1988	Iberpistas	21.322,1	334,8	6.357,5	15.299,4	5.559,4	-4.650,0	27,6	5.117,6		
1989	Iberpistas	24.243,0	651,5	7.610,6	17.283,9	12.320,7	-3.008,7	1,2	1.955,7		
1990	Iberpistas	29.254,3	2.405,3	9.026,0	22.633,5	20.013,7	-1.677,4	2.220,7	3.163,1		
1991	Iberpistas	34.406,7	1.967,1	9.619,8	26.754,1	19.953,6	208,0	284,9	7.293,3		
1992	Iberpistas	37.515,2	881,1	16.907,7	21.488,6	17.537,5	1.407,0	1.095,6	6.453,7		
1993	Iberpistas	39.071,8	973,6	17.060,3	22.985,1	7.570,3	1.754,4	816,2	17.985,3		
1994	Iberpistas	41.731,9	1.045,2	17.893,3	24.883,7	5.810,6	137,0	270,5	19.480,6		
1995	Iberpistas	45.298,9	1.155,7	17.795,4	28.659,3	5.810,0	-269,9	177,3	22.756,7		
1996	Iberpistas	47.972,2	1.204,4	18.127,1	31.049,5	4.016,0	-23,4	54,7	27.064,8		
1997	Iberpistas	50.620,8	1.300,0	11.145,2	40.775,7	7.180,3	-85,9	-1,8	33.507,6		
1998	Iberpistas	57.640,1	1.410,0	11.260,0	47.790,1	7.815,0	-223,6	-1.544,0	38.207,5		
1999	Iberpistas	64.409,3	4.462,5	14.849,2	54.022,6	8.513,9	3.204,6	2.047,0	50.760,3		
2000	Iberpistas	68.323,1	4.916,9	13.299,2	59.940,7	9.039,2	-3.463,6	-42,7	47.395,2		
2001	Iberpistas	74.515,0	3.679,0	14.183,0	64.011,0	9.808,0	-8.415,0	222,0	46.010,0		
2002	Iberpistas (1/1 a 30/6)	37.153,2	543,3	7.342,9	30.353,6	5.157,1	-2.387,4	0,0	22.809,1		
2002	Autopista A-6 (1/7 a 31/12)	44.219,0	425,0	7.113,0	37.531,0	5.157,0	272,0	5,0	32.107,0		
2003	Autopista A-6	88.121,0	5.074,0	17.266,7	75.928,3	10.985,3	477,0	175,0	65.595,0		
2004	Iberpistas	95.292,0	4.294,0	20.348,0	79.238,0	11.575,0	1.262,0	-758,0	68.167,0	21.010,0	47.157,0
2005	Iberpistas	98.534,0	7.254,0	22.613,0	83.175,0	13.320,0	-50,0	9.589,0	79.494,0	18.636,0	60.858,0
2006	Iberpistas	106.672,0	6.785,0	19.241,0	94.216,0	16.077,0	1.012,0	-935,0	78.216,0	18.085,0	60.131,0
2007	Iberpistas	114.994,3	7.165,3	26.248,1	95.911,5	17.235,0	4.074,0	-4.098,0	78.652,5	14.578,5	64.074,0
2008	Iberpistas	110.754,0	12.286,0	30.645,0	92.395,0	16.482,0	2.173,0	-35,0	78.051,0	14.185,0	63.866,0
2009	Iberpistas	108.307,0	10.985,0	29.402,0	89.890,0	18.095,0	3.099,0	0,0	74.894,0	12.217,0	62.677,0
2010	Iberpistas	103.760,0	12.033,0	27.612,0	88.181,0	18.601,0	-11.065,0	0,0	58.515,0	4.769,0	53.746,0
2011	Iberpistas	97.795,0	12.408,0	28.074,0	82.129,0	17.708,0	-25.459,0	0,0	38.962,0	1.065,0	37.897,0
2012	Iberpistas	88.568,0	12.615,0	29.511,0	71.672,0	21.630,0	-92.685,0	0,0	-42.643,0	-13.837,0	-28.806,0

(continúa) ►

Año	Sociedad	Ingresos peaje	Otros ingresos e imput. subv.	Gastos explotación y amtz. otro inmovilizado	Resultado explotación antes de amortz. autop. y deterioro y rdo. enajenación inmovilizado	Dot. amortiz. inversión en autopista	Resultados financieros	Deterioro y resultado enajenac. inmovilizado	Resultado operaciones continuadas antes impuestos	Impuesto sociedades	Resultado del ejercicio
2013	Iberpistas	85.788,0	35.383,0	21.264,0	99.907,0	22.529,0	-54.184,0	353,0	23.547,0	346,0	23.201,0
2014	Iberpistas	88.790,0	38.866,0	21.279,0	106.377,0	22.735,0	-89.581,0	14,0	-5.925,0	8.469,0	-14.394,0
2015	Iberpistas	94.808,0	18.286,0	25.383,0	87.711,0	23.910,0	-153.717,0	-24.499,0	-114.415,0	-27.101,0	-87.314,0
2016	Iberpistas	99.685,0	48.959,0	21.054,0	127.590,0	23.805,0	-30.340,0	1.674,0	75.119,0	9.819,0	65.300,0
2017	Iberpistas	103.772,0	56.077,0	20.700,0	139.149,0	23.019,0	-26.034,0	-89.836,0	260,0	8.151,0	-7.891,0
2018	Iberpistas	5.910,0	94.450,0	1.608,0	98.752,0	1.304,0	-16.471,0	81.921,0	162.898,0	-27.830,0	190.728,0

## HENARSA

Autopista del Henares, S.A., Concesionaria del Estado (Henarsa) fue titular de la concesión de la autopista R-2, Madrid-Guadalajara, que fue abierta al tráfico el 6 de octubre de 2003. Ostentó, también la concesión de la autovía M-50 en el tramo comprendido entre las autovías A-1 y A-2.

En 2004, primer ejercicio completo, los ingresos de peaje ascendieron a 12.648 miles de euros, en 2005, a 16.231 miles de euros (un aumento del 28,3 por 100 respecto al pasado ejercicio). En 2006, estos ingresos crecieron en mayor medida que en ejercicios anteriores, al 29,2 por 100. En 2008 los ingresos de peaje cayeron un ligero 2 por 100, obteniendo un resultado positivo antes de impuestos de 1.989,8 miles de euros. En 2009 cambia la tendencia, obteniéndose resultados negativos que se mantienen en los ejercicios sucesivos.

El día 5 de septiembre de 2013 Henarsa fue declarada en concurso voluntario de acreedores por el Juzgado de lo Mercantil nº 10 de Madrid, el cual, el 18 de octubre de 2017, dictó auto de apertura de la fase de liquidación de Henarsa.

El 28 de febrero de 2018 se suscribió el Acta de entrega de la concesión, cesando Henarsa en la explotación de la misma ese día y asumiendo el 1 de marzo de 2018 el Ministerio de Fomento la explotación del activo concesional a través de Seittsa. Tras ello, el 14 de julio de 2018 se publicó en el BOE el Acuerdo de Consejo de Ministros de 13 de julio de 2018, por el que se resuelve el contrato de la concesión administrativa que ostentaba Henarsa. Los datos de la concesión hasta ese momento figuran en el cuadro 6.D.8. adjunto, y los datos a partir de la entrega a Seittsa en el apartado B de este capítulo.

CUADRO 6.D.8  
Resultados de Henarsa (miles de euros)

Año	Ingresos peaje	Otros ingresos e imput. subv.	Gastos explotación y amtz. otro inmovilizado	Resultado explotación antes de amortz. autop. y deterioro y rdo. enajenación inmovilizado	Dot. amortiz. inversión en autopista	Resultados financieros	Deterioro y resultado enajenac. inmovilizado	Resultado operaciones continuadas antes impuestos	Impuesto sociedades	Resultado del ejercicio
2003	2.247,2	41,0	2.898,2	-610,0	543,0	-308,0	-6,0	-1.467,0		
2004	12.648,0	954,0	12.183,0	1.419,0	3.274,0	-2,0	-180,0	-2.037,0	-662,0	-1.375,0
2005	16.231,0	758,0	10.096,0	6.893,0	8.627,0	-51,0	401,0	-1.384,0	-496,0	-888,0
2006	20.975,4	742,0	11.464,1	10.253,3	11.337,1	-10,0	405,2	-688,6	-1,6	-687,0
2007	25.470,0	1.180,0	11.344,0	15.306,0	11.837,0	212,0	-66,0	3.615,0	1.175,0	2.440,0
2008	24.971,6	1.106,2	11.658,0	14.419,8	12.561,0	131,0	0,0	1.989,8	596,8	1.393,0
2009	22.784,0	1.121,0	11.469,0	12.436,0	18.813,0	-142,0	0,0	-6.519,0	-1.955,0	-4.564,0
2010	22.592,0	939,0	11.141,0	12.390,0	21.225,0	-254,0	0,0	-9.089,0	-2.726,0	-6.363,0
2011	19.182,0	17.234,3	12.566,3	23.850,0	15.917,0	-6.882,0	0,0	1.051,0	320,0	731,0

(continúa) ►

Año	Ingresos peaje	Otros ingresos e imput. subv	Gastos explotación y amtz. otro inmovilizado	Resultado explotación antes de amortz. autop. y deterioro y rdo. enajenación inmovilizado	Dot. amortiz. inversión en autopista	Resultados financieros	Deterioro y resultado enajenac. inmovilizado	Resultado operaciones continuadas antes impuestos	Impuesto sociedades	Resultado del ejercicio
2012	15.095,0	1.132,0	10.963,0	5.264,0	19.068,0	-7.448,0	120,0	-21.132,0	-4.809,0	-16.323,0
2013	12.092,0	839,0	10.665,0	2.266,0	21.963,0	-7.612,0	0,0	-27.309,0	-6.429,0	-20.880,0
2014	11.773,0	765,0	9.910,0	2.628,0	21.095,0	-4.984,0	0,0	-23.451,0	-2.202,0	-21.249,0
2015	12.592,6	751,0	9.126,9	4.216,7	20.360,2	-5.687,4	0,0	-21.830,9	-4.526,9	-17.304,0
2016	13.520,0	729,4	8.606,1	5.643,3	20.794,0	-5.219,0	0,0	-20.369,7	-4.326,3	-16.043,4
2017	14.602,5	768,3	7.504,2	7.866,6	19.082,4	-3.530,3	0,0	-14.746,1	-3.003,7	-11.742,4

Datos de 2017 facilitados por la administración concursal, sin informe del auditor externo.

## ACCESOS DE MADRID

Accesos de Madrid, Concesionaria Española, S.A., fue titular de la concesión de las autopistas de peaje R-3, Madrid-Arganda del Rey y R-5, Madrid-Navalcarnero, en explotación desde el 16 de febrero de 2004, así como del tramo de la autovía M-50 comprendido entre la A-6 y la M-409. El primer ejercicio en explotación obtuvo unos ingresos de peaje de 12.136,6 miles de euros.

La sociedad concesionaria en los años transcurridos en explotación obtuvo resultados negativos, con un máximo en el ejercicio 2012 de 29 millones de euros. El día 25 de septiembre de 2012 la sociedad presentó ante el Juzgado nº 6 de lo Mercantil, concurso voluntario de acreedores junto con su matriz Alazor Inversiones, S.A. El concurso se declaró con fecha 23 de octubre de 2012, dictándose auto de apertura de la fase de liquidación el 2 de noviembre de 2017.

El 9 de mayo de 2018 se suscribió el Acta de entrega de la concesión, cesando Accesos de Madrid en la explotación de la misma ese día y asumiendo el 10 de mayo de 2018 el Ministerio de Fomento la explotación del activo concesional a través de Seittsa. El 14 de julio de 2018 se publicó en el BOE el Acuerdo de Consejo de Ministros de 13 de julio de 2018, por el que se resuelve el contrato de la concesión administrativa que ostentaba Accesos de Madrid.

Los datos de la concesión de Accesos de Madrid hasta la fecha de entrega figuran en el cuadro 6.D.9 adjunto, y los datos de los resultados de explotación de estas autopistas a partir de la entrega a Seittsa en el apartado B de este capítulo.

### CUADRO 6.D.9

Resultados de Accesos de Madrid (miles de euros)

Año	Ingresos peaje	Otros ingresos e imput. subv	Gastos explotación y amtz. otro inmovilizado	Resultado explotación antes de amortz. autop. y deterioro y rdo. enajenación inmovilizado	Dot. amortiz. inversión en autopista	Resultados financieros	Deterioro y resultado enajenac. inmovilizado	Resultado operaciones continuadas antes impuestos	Impuesto sociedades	Resultado del ejercicio
2004	12.136,6	2.217,7	3.460,3	10.894,0	9.941,5	-10.218,0	33,2	-9.232,3	-3.231,3	-6.001,0
2005	16.981,3	2.727,0	11.297,9	8.410,4	12.917,3	-6.169,9	20,4	-10.656,4	-3.866,7	-6.789,7
2006	21.810,7	3.878,0	12.493,9	13.194,8	13.462,3	-7.036,4	196,4	-7.107,5	-1.141,5	-5.966,0
2007	24.216,0	4.200,1	12.973,1	15.443,0	13.933,0	-7.621,1	194,7	-5.916,4	-1.775,4	-4.141,0
2008	23.240,9	4.495,5	15.184,5	12.551,9	13.388,5	-7.186,2	116,7	-7.906,1	-2.366,0	-5.540,1
2009	21.848,0	3.840,0	16.029,3	9.658,7	13.572,5	-8.623,4	146,0	-12.391,2	-3.706,6	-8.684,6
2010	21.596,4	3.887,9	16.173,1	9.311,2	13.867,1	-11.083,2	131,7	-15.507,4	-4.648,4	-10.859,0
2011	21.630,2	22.253,3	17.840,1	26.043,4	14.712,2	-13.459,2	135,5	-1.992,5	-579,2	-1.413,3
2012	18.938,6	4.036,3	18.456,1	4.518,8	15.038,7	-19.270,3	774,2	-29.016,0	-8.699,4	-20.316,6
2013	17.034,7	4.305,0	16.291,7	5.048,0	14.770,6	-22.116,3	544,1	-31.294,8	-9.387,7	-21.907,1

(continúa) ►

Año	Ingresos peaje	Otros ingresos e imput. subv	Gastos explotación y amtz. otro inmovilizado	Resultado explotación antes de amortz. autop. y deterioro y rdo. enajenación inmovilizado	Dot. amortiz. inversión en autopista	Resultados financieros	Deterioro y resultado enajenac. inmovilizado	Resultado operaciones continuadas antes impuestos	Impuesto sociedades	Resultado del ejercicio
2014	17.227,6	4.317,5	15.894,7	5.650,4	15.504,3	-24.003,5	201,0	-33.656,4	-10.096,9	-23.559,5
2015	18.807,0	4.242,6	18.196,1	4.853,5	14.369,3	-25.063,4	161,2	-34.418,0	-783,2	-33.634,8
2016	20.977,8	4.114,0	16.231,3	8.860,5	15.936,6	-25.928,2	170,1	-32.834,2	-8.204,9	-24.629,3
2017	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

Datos de 2017: información no facilitada por la concesionaria.

## AUTOPISTA MADRID SUR

Autopista Madrid Sur, Concesionaria Española, S.A., ostentó la concesión de la autopista de peaje R-4, Madrid-Ocaña, que se puso en servicio el 7 de abril de 2004, así como del tramo de la autovía M-50 comprendido entre la M-409 y la A-2, y de la autovía M-31 que conecta la M-40 con la M-50. Hasta finales de 2004 obtuvo unos ingresos de peaje de 7.924 miles de euros.

En el ejercicio de 2005 dichos ingresos fueron de 12.151 miles de euros, y en 2006 de 17.315,8 miles de euros, con un crecimiento del 42,5 por 100. En 2007 siguieron creciendo, con un 32 por 100, hasta 22.886 miles de euros. El beneficio antes de impuestos en 2008 fue de 8,3 millones de euros, en 2009 de 2,7 millones de euros, en 2010 de 2,3 millones de euros y en 2011 de 17,5 millones de euros.

En el ejercicio 2012 figuraron contabilizadas pérdidas por 234,1 millones de euros, de ellas corresponden 191,3 millones de euros a la provisión por deterioro del valor de la concesión y 43,1 millones de euros a resultados financieros negativos por pérdidas en ejecución de garantías y provisiones constituidas en los compromisos de su sociedad matriz Inversora de Autopistas del Sur, S.L.

El día 4 de octubre de 2012 fue declarada en concurso voluntario de acreedores junto con su matriz, Inversora de Autopistas del Sur, S.L., dictándose el 10 de mayo de 2017 auto de apertura de la fase de liquidación. Finalmente, el 20 de febrero de 2018 se suscribió el Acta de entrega de la concesión, cesando Madrid Sur en la explotación de la misma ese día y asumiendo el 21 de febrero de 2018 el Ministerio de Fomento la explotación del activo concesional a través de Seittsa. Por lo que el 14 de julio de 2018 se publicó en el BOE el Acuerdo de Consejo de Ministros de 13 de julio de 2018, por el que se resuelve el contrato de la concesión administrativa que ostentaba Madrid Sur.

Los datos de la concesión hasta el momento de su entrega figuran en el cuadro 6.D.10, y los datos de los resultados de explotación de esta autopista a partir de ese momento, quedan reflejados en el apartado B de este capítulo.

CUADRO 6.D.10  
Resultados de Madrid Sur (miles de euros)

Año	Ingresos peaje	Otros ingresos e imput. subv	Gastos explotación y amtz. otro inmovilizado	Resultado explotación antes de amortz. autop. y deterioro y rdo. enajenación inmovilizado	Dot. amortiz. inversión en autopista	Resultados financieros	Deterioro y resultado enajenac. inmovilizado	Resultado operaciones continuadas antes impuestos	Impuesto sociedades	Resultado del ejercicio
2004	7.924,0	436,0	6.481,0	1.879,0	2.587,0	-1.152,0	0,0	-1.860,0	-651,0	-1.209,0
2005	12.151,0	1.220,0	8.979,0	4.392,0	6.103,0	-829,0	0,0	-2.540,0	651,0	-3.191,0
2006	17.315,8	2.020,5	10.380,3	8.956,0	5.864,0	-107,0	0,0	2.985,0	0,0	2.985,0
2007	22.886,0	2.718,9	10.721,9	14.883,0	5.811,0	-107,0	0,0	8.965,0	2.454,0	6.511,0
2008	21.986,7	2.730,2	11.784,7	12.932,2	4.641,7	28,0	0,0	8.318,5	2.495,7	5.822,8

(continúa) ►

Año	Ingresos peaje	Otros ingresos e imput. subv	Gastos explotación y amtz. otro inmovilizado	Resultado explotación antes de amortz. autop. y deterioro y rdo. enajenación inmovilizado	Dot. amortiz. inversión en autopista	Resultados financieros	Deterioro y resultado enajenac. inmovilizado	Resultado operaciones continuadas antes impuestos	Impuesto sociedades	Resultado del ejercicio
2009	19.346,8	2.638,4	12.031,8	9.953,4	7.297,7	46,7	0,0	2.702,4	810,7	1.891,7
2010	17.639,5	2.694,3	9.505,0	10.828,8	7.738,7	-511,7	-238,1	2.340,3	702,1	1.638,2
2011	14.941,7	16.545,5	9.886,0	21.601,2	315,1	-470,1	-3.341,7	17.474,3	5.242,3	12.232,0
2012	13.744,6	1.668,6	12.135,8	3.277,4	2.959,5	-43.153,5	-191.288,0	-234.123,6	0,0	-234.123,6
2013	11.529,9	2.411,6	10.409,2	3.532,3	3.934,4	-2.175,7	5.696,1	3.118,3	0,0	3.118,3
2014	11.628,8	2.418,0	11.535,8	2.511,0	4.363,5	-2.486,8	7.779,6	3.440,3	0,0	3.440,3
2015	12.654,3	2.369,7	25.066,4	-10.042,4	4.942,2	-2.645,5	4.228,6	-13.401,5	0,0	-13.401,5
2016	13.877,8	2.387,8	11.354,0	4.911,6	5.571,7	-2.530,2	2.722,9	-467,3	432,3	-899,6
2017	16.360,8	1.694,0	14.430,6	3.624,1	0,0	-2.679,6	-2.231,6	-1.287,1	-6,6	-1.280,4

Datos de 2017 facilitados por la administración concursal, sin informe de auditor externo.

## EJE AEROPUERTO

Autopista Eje Aeropuerto, Concesionaria Española, S.A., fue titular de la autopista Eje Aeropuerto, desde la carretera M-110 hasta la A-10; de la autopista de peaje Eje Aeropuerto, desde la A-10 hasta la M-40, y construcción de la prolongación y mejoras del acceso Sur a Barajas; de la ampliación a tres carriles de la autovía A-10, entre la conexión con el eje aeropuerto y el nudo de Hortaleza, y de la conexión aeropuerto-variante N-II y vías de servicio Sur de Barajas.

Comenzó la explotación el día 16 de junio de 2005, obteniendo unos ingresos de peaje en dicho ejercicio de 620,2 miles de euros. En 2006, primer ejercicio completo de explotación, estos ingresos fueron de 4.813,8 miles de euros, siendo en 2007 de 5.713,6 miles de euros.

En 2008 contabilizó un deterioro de su inversión de 48 millones de euros, por lo que arrojó un fuerte resultado negativo. En 2010 los ingresos de peaje fueron de 5.021,2 miles de euros, experimentando una pérdida antes de impuestos de 1.724 miles de euros. En el año 2011, los ingresos de peaje fueron de 4.376,5 miles de euros, con un beneficio antes de impuestos de 1.725,3 miles de euros. En 2012 estos ingresos fueron de 4.149,8 miles de euros, experimentando una pérdida antes de impuestos de 3.734,7 miles de euros. El 12 de diciembre de 2013 fue declarado concurso voluntario de acreedores junto con su matriz, Aeropistas, S.L., dictándose auto de apertura de la fase de liquidación el 13 de octubre de 2015.

El 10 de abril de 2018 se suscribió el Acta de entrega de la concesión, cesando Eje Aeropuerto en la explotación de la misma ese día y asumiendo el 11 de abril de 2018 el Ministerio de Fomento la explotación del activo concesional a través de Seittsa. El 14 de julio de 2018 se publicó en el BOE el Acuerdo de Consejo de Ministros de 13 de julio de 2018, por el que se resuelve el contrato de la concesión administrativa que ostentaba Eje Aeropuerto.

Los datos de la concesión hasta el momento de su entrega figuran en el cuadro 6.D.11., reflejándose los datos de los resultados de explotación a partir de ese momento en el apartado B de este capítulo.

**CUADRO 6.D.11**  
Resultados de Eje Aeropuerto (miles de euros)

Año	Ingresos peaje	Otros ingresos e imput. subv.	Gastos explotación y amtz. otro inmovilizado	Resultado explotación antes de amortz. autop. y deterioro y rdo. enajenación inmovilizado	Dot. amortiz. inversión en autopista	Resultados financieros	Deterioro y resultado enajenac. inmovilizado	Resultado operaciones continuadas antes impuestos	Impuesto sociedades	Resultado del ejercicio
2005	620,2	291,0	1.660,4	-749,2	2.449,0	111,4	0,6	-3.086,2	-1.080,2	-2.006,0
2006	4.813,8	598,9	5.256,2	156,5	4.993,2	368,1	48,3	-4.420,3	-1.440,8	-2.979,5
2007	5.713,6	180,5	4.320,0	1.574,1	5.191,1	596,8	-968,2	-3.988,4	-1.296,2	-2.692,2
2008	5.488,6	427,9	4.815,9	1.100,6	3.044,6	787,4	-48.000,0	-49.156,6	-14.747,0	-34.409,6
2009	5.021,2	525,3	4.938,3	608,2	2.749,5	417,3	0,0	-1.724,0	-517,2	-1.206,8
2010	4.713,3	189,3	4.792,4	110,2	2.790,8	287,5	0,0	-2.393,1	-717,9	-1.675,2
2011	4.376,5	4.960,1	5.183,5	4.153,1	2.846,6	418,8	0,0	1.725,3	517,6	1.207,7
2012	4.149,8	122,0	3.634,3	637,5	3.530,8	238,7	-1.080,1	-3.734,7	-1.120,4	-2.614,3
2013	3.747,6	107,0	4.932,7	-1.078,1	4.595,2	-1.201,9	0,0	-6.875,2	12.151,6	-19.026,8
2014	3.873,8	117,0	5.874,0	-1.883,2	6.126,3	-1.524,9	0,0	-9.534,4	0,0	-9.534,4
2015	4.097,4	126,5	2.162,4	2.061,5	8.317,2	-1.573,5	1.812,7	-6.016,5	-27,3	-5.989,2
2016	4.367,0	124,8	4.165,7	326,0	10.820,4	6,9	10.781,2	293,7	0,0	293,7
2017	4.663,4	48,8	3.997,8	714,4	20,1	0,0	0,0	694,3	0,0	694,3

Datos de 2017 facilitados por la administración concursal, sin informe de auditor externo.

## AUTOPISTA MADRID LEVANTE

Autopista Madrid Levante, Concesionaria Española, S.A fue titular de la concesión para la construcción, conservación y explotación de la autopista de peaje Ocaña-La Roda y la autovía libre de peaje A-42, tramo: N-301-Atalaya del Cañavate. La apertura al tráfico de los tramos anteriormente mencionados fue autorizada con fecha 27 de julio de 2006, obteniendo en el tiempo del ejercicio en explotación unos ingresos de peaje de 6.464 miles de euros.

En 2007 los ingresos de peaje alcanzaron los 17.224 miles de euros, con un resultado positivo antes de impuestos de 889,0 miles euros, cifras que en 2008 fueron de 18.318,7 miles de euros y de 2,1 millones de euros. En 2009 el resultado positivo antes de impuestos sufrió un ligero descenso hasta alcanzar 1,1 millones de euros. En 2010 se obtuvo un resultado negativo de 1.009,3 miles de euros, siendo este resultado positivo en 2011, con 7.252 miles de euros.

Posteriormente en el ejercicio 2012 figuran contabilizadas pérdidas por 81,1 millones de euros, de ellas corresponden 33,5 millones de euros a la provisión por deterioro del valor de la concesión y 44,6 millones de euros a resultados financieros negativos por provisiones constituidas en los compromisos con su sociedad matriz Inversora de Autopistas de Levante, S.L.

Todo ello llevó a que el día 4 de diciembre de 2012 fue declarado concurso voluntario de acreedores junto con su matriz Inversora de Autopistas de Levante, S.L., dictándose el 24 de febrero de 2015 auto de apertura de la fase de liquidación.

Por último, el acta de entrega de la concesión se suscribió el 14 de marzo de 2018, cesando Eje Aeropuerto en la explotación de la misma ese día y asumiendo el 15 de marzo de 2018 el Ministerio de Fomento la explotación del activo concesional a través de Seittsa. El 14 de julio de 2018 se publicó en el BOE el Acuerdo de Consejo de Ministros de 13 de julio de 2018, por el que se resuelve el contrato de la concesión administrativa que ostentaba Eje Aeropuerto.

Los datos de la concesión hasta el momento de su entrega figuran en el cuadro 6.D.12., reflejándose los datos de los resultados de explotación a partir de su entrega en el apartado B de este capítulo.

**CUADRO 6.D.12**  
Resultados de Madrid Levante (miles de euros)

Año	Ingresos peaje	Otros ingresos e imput. subv	Gastos explotación y amtz. otro inmovilizado	Resultado explotación antes de amortz. autop. y deterioro y rdo. enajenación inmovilizado	Dot. amortiz. inversión en autopista	Resultados financieros	Deterioro y resultado enajenac. inmovilizado	Resultado operaciones continuadas antes impuestos	Impuesto sociedades	Resultado del ejercicio
2006	6.464,0	323,0	2.982,0	3.805,0	3.270,0	-750,0	0,0	-215,0	0,0	-215,0
2007	17.224,0	1.056,0	9.443,0	8.837,0	7.394,0	-605,0	51,0	889,0	219,0	670,0
2008	18.318,7	1.020,0	10.053,7	9.285,0	7.655,0	461,0	0,0	2.091,0	628,0	1.463,0
2009	17.896,0	801,0	9.022,0	9.675,0	8.774,0	165,0	0,0	1.066,0	320,0	746,0
2010	15.807,9	868,9	8.479,1	8.197,7	9.193,5	-13,5	0,0	-1.009,3	-302,8	-706,5
2011	15.008,1	9.378,5	11.089,6	13.297,0	5.699,0	-346,0	0,0	7.252,0	2.176,0	5.076,0
2012	13.175,9	537,0	11.109,1	2.603,8	5.167,0	-45.048,8	-33.523,0	-81.135,0	0,0	-81.135,0
2013	11.956,4	750,0	11.071,3	1.635,1	5.786,0	-969,3	281,8	-4.838,4	0,0	-4.838,4
2014	12.438,5	712,8	10.142,2	3.009,1	5.678,2	-1.151,4	386,8	-3.433,7	0,0	-3.433,7
2015	12.392,6	670,3	11.756,6	1.306,3	5.987,1	-1.171,0	306,1	-5.545,7	0,0	-5.545,7
2016	12.755,2	662,9	10.465,9	2.952,3	0,0	-1.182,1	-6.071,9	-4.301,7	0,0	-4.301,7
2017	13.676,8	516,9	11.038,1	3.155,6	0,0	-1.343,2	-6.950,2	-5.137,9	0,0	-5.137,9

## AUCOSTA

Autopista de la Costa Cálida, Concesionaria Española de Autopistas, S.A., fue titular de la concesión de la autopista Cartagena-Vera. La autopista se puso en servicio el 29 de marzo de 2007, siendo ese año sus ingresos de peaje de 7.449,1 miles de euros. Esta cifra en 2008 fue de 9.699,1 miles de euros y en 2009 de 8,7 millones de euros. En el ejercicio 2010 contabilizó pérdidas de 114,5 millones de euros, cifra que incluye un deterioro de 101,4 millones de euros del valor de la concesión. En 2011 se incrementaron las pérdidas a 171 millones de euros (deterioro de 161,5 en el valor de la concesión). En el año 2012 las pérdidas contabilizadas ascienden a 39,2 millones de euros (20,2 por deterioro).

Por ello, el día 22 de enero de 2013 se declaró en concurso voluntario de acreedores, dictándose auto de apertura de la fase de liquidación el 27 de abril de 2017. El 23 de marzo de 2018 se suscribió el Acta de entrega de la concesión, cesando Aucosta el 1 de abril de 2018 en la actividad y asumiendo dicho día el Ministerio de Fomento la explotación del activo concesional a través de Seittsa. El 14 de julio de 2018 se publicó en el BOE el Acuerdo de Consejo de Ministros de 13 de julio de 2018, por el que se resuelve el contrato de la concesión administrativa que ostentaba Eje Aeropuerto.

Los datos de la concesión hasta el momento de su entrega figuran en el cuadro 6.D.13., reflejándose los datos de los resultados de explotación a partir de su entrega, en el apartado B de este capítulo.

**CUADRO 6.D.13**  
Resultados de Aucosta (miles de euros)

Año	Ingresos peaje	Otros ingresos e imput. subv	Gastos explotación y amtz. otro inmovilizado	Resultado explotación antes de amortz. autop. y deterioro y rdo. enajenación inmovilizado	Dot. amortiz. inversión en autopista	Resultados financieros	Deterioro y resultado enajenac. inmovilizado	Resultado operaciones continuadas antes impuestos	Impuesto sociedades	Resultado del ejercicio
2007	7.449,1	19,9	-2.117,1	9.586,1	13.474,1	-11.061,3	41,7	-14.907,6	-4.841,9	-10.065,7
2008	9.699,1	21,9	6.224,1	3.496,9	12.283,4	-4.544,8	41,2	-13.290,1	-3.986,0	-9.304,1
2009	8.658,9	542,0	7.260,0	1.940,9	14.056,6	-1.535,8	225,0	-13.426,5	-4.028,0	-9.398,5
2010	8.226,6	999,6	8.277,3	948,9	15.752,3	1.651,8	-101.351,7	-114.503,3	12.824,7	-127.328,0
2011	7.790,9	9.308,7	7.214,9	9.884,7	17.905,3	-1.575,1	-161.502,4	-171.098,1	0,0	-171.098,1

(continúa) ►

Año	Ingresos peaje	Otros ingresos e imput. subv.	Gastos explotación y amtz. otro inmovilizado	Resultado explotación antes de amortz. autop. y deterioro y rdo. enajenación inmovilizado	Dot. amortiz. inversión en autopista	Resultados financieros	Deterioro y resultado enajenac. inmovilizado	Resultado operaciones continuadas antes impuestos	Impuesto sociedades	Resultado del ejercicio
2012	6.919,2	962,0	8.867,5	-986,3	15.521,5	-2.517,5	-20.204,8	-39.230,1	0,0	-39.230,1
2013	6.800,2	867,2	10.599,4	-2.932,0	15.929,2	-1.659,9	795,7	-19.725,4	0,0	-19.725,4
2014	7.199,0	806,0	8.745,5	-740,5	16.347,8	-592,0	357,1	-17.323,2	0,0	-17.323,2
2015	7.914,0	746,9	10.000,8	-1.339,9	22.644,2	-616,9	-38.312,6	-62.913,6	0,0	-62.913,6
2016	8.869,7	744,9	8.550,9	1.063,6	13.411,4	-1.721,7	-5,9	-14.075,3	0,0	-14.075,3
2017	9.573,3	817,0	59.468,0	-49.077,7	14.034,0	-1.043,0	90,0	-64.064,7	0,0	-64.064,7

## CIRALSA

Ciralsa, S. A., Concesionaria del Estado fue titular de la concesión de la autopista de peaje circunvalación de Alicante, de la variante libre de El Campello y de otras actuaciones. Comenzó su explotación el día 11 de diciembre de 2007, por lo que sus ingresos de peaje apenas alcanzaron ese año los 431 mil euros. En el año 2008 obtuvo unos ingresos de peaje de 8.731,9 miles de euros, cifra que descendió a 7.155 miles de euros en 2009 y en 2010 a 6.397,1 miles de euros.

En el año 2011, los ingresos de peaje fueron de 5.768,3 miles de euros, con unas pérdidas antes de impuestos de 6.683 miles de euros. En 2012 las pérdidas contabilizadas ascienden a 103,4 millones de euros (90,6 por deterioro en el valor de la concesión). El día 21 de junio de 2013 fue declarada en concurso voluntario de acreedores, dictándose el 14 de junio de 2017 auto de apertura de la fase de liquidación.

El Acta de entrega de la concesión se suscribió el 23 de marzo de 2018, cesando Ciralsa el 1 de abril de 2018 en la actividad y asumiendo el Ministerio de Fomento la explotación del activo concesional a través de Seittsa. El 21 de julio de 2018 se publicó en el BOE el Acuerdo de Consejo de Ministros de 20 de julio de 2018, por el que se resuelve el contrato de la concesión administrativa que ostentaba Ciralsa.

Los datos de la concesión hasta el momento de su entrega figuran en el cuadro 6.D.14. reflejándose los datos de los resultados de explotación a partir de su entrega en el apartado B de este capítulo.

CUADRO 6.D.14  
Resultados de Ciralsa (miles de euros)

Año	Ingresos peaje	Otros ingresos e imput. subv.	Gastos explotación y amtz. otro inmovilizado	Resultado explotación antes de amortz. autop. y deterioro y rdo. enajenación inmovilizado	Dot. amortiz. inversión en autopista	Resultados financieros	Deterioro y resultado enajenac. inmovilizado	Resultado operaciones continuadas antes impuestos	Impuesto sociedades	Resultado del ejercicio
2007	431,1	410,2	-8.514,7	9.356,0	1.095,4	-9.777,4	0,0	-1.516,8	0,0	-1.516,8
2008	8.731,9	2.346,9	8.296,1	2.782,7	5.500,5	-5.191,1	0,0	-7.908,9	-2.372,7	-5.536,2
2009	7.155,1	2.864,3	8.454,5	1.564,9	6.059,2	-8.912,6	0,0	-13.406,9	-4.012,2	-9.394,7
2010	6.397,1	2.878,2	6.828,9	2.446,4	6.661,0	-8.303,1	0,5	-12.517,2	-3.676,6	-8.840,6
2011	5.768,3	7.903,3	6.390,4	7.281,2	7.232,7	-6.732,0	0,5	-6.683,0	-2.003,8	-4.679,2
2012	5.155,7	886,6	4.958,8	1.083,5	8.026,4	-5.818,8	-90.648,0	-103.409,7	12.520,4	-115.930,1
2013	4.852,2	883,0	4.127,4	1.607,8	8.669,0	-42.136,8	5,4	-49.192,6	0,0	-49.192,6
2014	4.933,6	976,4	5.176,8	733,2	9.227,8	-33.175,9	12,0	-41.658,5	0,0	-41.658,5
2015	5.199,5	879,1	4.875,1	1.203,5	9.875,7	-6.983,9	0,0	-15.656,1	0,0	-15.656,1
2016	5.645,8	930,4	5.856,3	719,9	10.525,3	-17.141,1	977,3	-25.969,2	0,0	-25.969,2
2017	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

Datos de 2017: información no facilitada por la concesionaria.

## AUTOPISTA MADRID-TOLEDO

Autopista Madrid-Toledo, Concesionaria Española de Autopistas, S.A., fue titular de la concesión de la autopista AP-41, Madrid-Toledo y de la autovía libre de peaje A-40 de Castilla-La Mancha, en el tramo: circunvalación Norte de Toledo.

La concesión comenzó su explotación el 29 de diciembre de 2006. El ejercicio 2007 fue, en realidad, el primer año de explotación, obteniendo unos ingresos de peaje de 5.187,7 miles de euros. En 2010 esta cifra bajó hasta 3.307,9 miles de euros, por lo que la sociedad concesionaria continuó bajo el umbral de pérdidas, situación que se ha mantenido en ejercicios posteriores. En 2018, los ingresos por peaje representan 2,4 millones de euros, para un resultado negativo antes de impuestos de 14,8 millones de euros.

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 y de lo Mercantil de Toledo declaró el 16 de mayo de 2012 en concurso voluntario a Autopista Madrid-Toledo y el 10 de septiembre de 2018 dictó auto de apertura de la fase de liquidación de dicha sociedad. Posteriormente, el 8 de febrero de 2019 (BOE de 12 de febrero), el Consejo de Ministros acordó resolver el contrato de concesión administrativa y ordenar al Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (anterior Ministerio de Fomento) tramitar el expediente de liquidación del contrato, con la debida cuantificación del valor de la RPA.

En este sentido, el 22 de febrero de 2019, el entonces Ministerio de Fomento asumió la explotación de la autopista a través de Seittsa, según lo acordado en el Acta de entrega suscrita el 12 de febrero de 2019.

Se dispone de los datos de la concesión hasta el 21 de febrero de 2019, último día de explotación de la concesión, figuran en el cuadro 6.D.15., y los obtenidos en la explotación a partir de ese momento se reflejan en el apartado B de este capítulo.

CUADRO 6.D.15  
Resultados de Madrid-Toledo (miles de euros)

Año	Ingresos peaje	Otros ingresos e imput. subv.	Gastos explotación y amtz. otro inmovilizado	Resultado explotación antes de amortz. autop. y deterioro y rdo. enajenación inmovilizado	Dot. amortiz. inversión en autopista	Resultados financieros	Deterioro y resultado enajenac. inmovilizado	Resultado operaciones continuadas antes impuestos	Impuesto sociedades	Resultado del ejercicio
2007	5.187,7	0,0	5.857,7	-670,0	5.195,6	-1.097,0	-3,1	-6.965,7	-2.089,7	-4.876,0
2008	4.553,0	1.331,5	7.178,6	-1.294,1	4.983,8	-1.241,8	7,7	-7.512,0	-2.241,6	-5.270,4
2009	3.737,9	1.033,9	7.273,0	-2.501,2	5.519,7	-18.577,1	-34,7	-26.632,7	-7.984,0	-18.648,7
2010	3.307,9	1.600,5	6.908,2	-1.999,8	6.366,5	334,8	-10,7	-8.042,2	-2.406,6	-5.635,6
2011	2.670,4	4.378,3	6.332,5	716,2	7.335,9	3.627,6	0,0	-2.992,1	15.241,7	-18.233,8
2012	1.954,9	3.020,3	6.390,8	-1.415,6	11.134,2	-2.730,2	6.548,3	-8.731,7	0,0	-8.731,7
2013	1.565,3	3.370,3	6.151,9	-1.216,3	14.173,7	-2.371,2	131,4	-17.629,8	0,0	-17.629,8
2014	1.557,1	3.335,6	4.358,5	534,2	15.300,1	-2.604,9	0,0	-17.370,8	0,0	-17.370,8
2015	1.630,6	3.331,0	4.337,4	624,2	16.792,1	-2.375,1	0,0	-18.543,0	0,0	-18.543,0
2016	1.816,6	3.379,6	5.336,1	-139,9	18.284,0	-2.282,5	0,0	-20.706,4	0,0	-20.706,4
2017	2.113,1	3.524,1	6.345,0	-707,8	19.635,5	-2.177,2	-0,8	-22.521,3	0,0	-22.521,3
2018	2.423,8	3.605,2	6.241,2	-212,2	12.945,2	-1.670,0	0,0	-14.827,4	0,0	-14.827,4
2019	376,5	32,8	765,1	-355,8	0,0	-36,6	0,0	-392,4	0,0	-392,4

Los datos de 2019 corresponden al periodo de 1 de enero a 21 de febrero.

## AUMAR

La sociedad Autopistas Aumar, S.A., Concesionaria del Estado (Aumar), explotó las autopistas Tarragona-Valencia, Valencia-Alicante y Sevilla-Cádiz. La primera fue adjudicada a Autopistas del Mare Nostrum, S.A. Concesionaria del Estado, por Decreto 2052/1971, de 23 de julio (BOE de 8 de septiembre de 1971), y la segunda a esta misma sociedad por Decreto 3477/1972, de 21 de diciembre, (BOE de 22 de diciembre de 1972), como prolongación de la anterior.

Por su parte, la autopista Sevilla-Cádiz fue adjudicada a Bética de Autopistas, S.A., Concesionaria del Estado (Bética), una el 30 de julio de 1969. Las dos concesiones quedaron integradas en una sola por Real Decreto 1132/1986, de 6 de junio, que autorizaba, también, la fusión de las dos sociedades.

La puesta en servicio de la autopista Sevilla-Cádiz tuvo lugar en los años 1971 y 1972, y las de Tarragona-Valencia y Valencia-Alicante entre los meses de junio de 1974 y abril de 1979, excepto el tramo Jeresa-Ondara que se inauguró en marzo de 1985. Cabe destacar que Aumar y Bética presentaron resultados negativos hasta 1983 y alcanzaron su umbral de beneficios al año siguiente.

En 1990 comenzó a amortizarse la cuenta especial a la que se hace mención en el capítulo 5 de esta memoria, lo que obligó a destinar a tal fin, del excedente de explotación, 10,83 millones de euros en 1990, 12,04 millones de euros en 1991, 12,86 millones de euros en 1992, 12,72 millones de euros en 1993, 13,68 millones de euros en 1994, 14,53 millones de euros en 1995, 15,20 millones de euros en 1996, 12,38 millones de euros en 1997 y 13,65 millones de euros en 1998.

El 24 de octubre de 2000, Aumar cambió su denominación por la de Aurea Concesiones de Infraestructuras, S.A., Concesionaria del Estado (Aurea). Esta sociedad, con efectos desde el día 1 de septiembre de 2001, aportó la rama de actividad de la concesión de autopistas a su filial Autopistas Aumar, S.A., Concesionaria del Estado.

En 2019 continuó la tendencia positiva tanto de ingresos por peaje (328,2 millones de euros) como en el positivo resultado final antes de impuestos que ascendió a 200,5 millones de euros. El 31 de diciembre de 2019, finalizó la concesión.

**CUADRO 6.D.16**  
Resultados de Aumar (miles de euros)

Año	Sociedad	Ingresos peaje	Otros ingresos e imput. subv.	Gastos explotación y amtz. otro inmovilizado	Resultado explotación antes de amtz. autop. y deterioro y rdo. enajenación inmovilizado	Dot. amtz. inversión en autopista <sup>(1)</sup>	Resultados financieros	Deterioro y resultado enajenac. inmovilizado	Resultado operaciones continuadas antes impuestos	Impuesto sociedades	Resultado del ejercicio
1974	Aumar	1.164,2	0,0	362,4	801,8	-	-2.630,6	-	-1.828,9		
	Bética	710,4	0,0	185,1	525,3	-	-4.696,9	-	-4.171,6		
1975	Aumar	2.658,3	67,3	1.002,5	1.723,1	-	-5.266,1	-	-3.543,0		
	Bética	882,3	0,0	343,2	539,1	-	-4.070,1	-	-3.530,9		
1976	Aumar	3.878,3	93,2	1.459,3	2.512,2	-	-7.114,2	-	-4.601,9		
	Bética	1.584,9	0,0	686,4	898,5	-	-3.091,0	-	-2.192,5		
1977	Aumar	7.248,2	0,0	2.446,7	4.801,5	-	-15.091,4	-	-10.289,9		
	Bética	1.696,1	0,0	731,4	964,6	-	-3.365,7	-	-2.401,0		
1978	Aumar	11.352,5	559,5	3.231,0	8.681,0	-	-19.634,5	-	-10.953,4		
	Bética	2.884,9	144,2	1.761,0	1.268,1	-	-3.466,0	-	-2.197,9		

(continúa) ►

Año	Sociedad	Ingresos peaje	Otros ingresos e imput. subv.	Gastos explotación y amtz. otro inmovilizado	Resultado explotación antes de amortz. autop. y deterioro y rdo. enajenación inmovilizado	Dot. amortiz. inversión en autopista <sup>(1)</sup>	Resultados financieros	Deterioro y resultado enajenac. inmovilizado	Resultado operaciones continuadas antes impuestos	Impuesto sociedades	Resultado del ejercicio
1979	Aumar	14.284,3	696,0	2.697,9	12.282,3	-	-28.003,6	9,6	-15.711,7		
	Bética	3.601,3	137,6	2.002,0	1.736,9	-	-3.904,8	266,8	-1.901,0		
1980	Aumar	16.250,2	818,6	4.933,7	12.135,0	-	-30.278,4	-	-18.143,4		
	Bética	3.923,4	126,2	2.336,1	1.713,5	-	-4.022,0	-	-2.308,5		
1981	Aumar	17.819,4	873,9	3.348,2	15.345,0	-	-36.834,8	2,4	-21.487,4		
	Bética	4.334,5	5.390,5	2.522,4	7.202,5	-	-6.134,5	-	1.068,0		
1982	Aumar	23.470,7	1.037,9	6.620,7	17.887,9	-	-28.662,3	136,4	-10.637,9		
	Bética	4.226,3	2.003,8	2.585,0	3.645,1	-	-5.517,3	42,7	-1.829,5		
1983	Aumar	28.398,4	1.179,2	7.664,1	21.913,5	-	-23.585,5	67,3	-1.604,7		
	Bética	4.423,4	2.597,6	2.920,3	4.100,7	-	-4.290,6	-1,8	-191,7		
1984	Aumar	35.338,9	1.258,5	8.735,7	27.861,7	569,8	-22.321,0	158,7	5.129,6		
	Bética	4.662,1	2.847,0	3.377,7	4.131,4	-	-4.132,0	0,6	0,0		
1985	Aumar	44.402,2	1.364,9	8.884,2	36.882,9	1.254,9	-24.510,5	175,5	11.293,0		
	Bética	5.309,3	4.301,4	3.330,2	6.280,6	462,8	-4.241,9	353,4	1.929,2		
1986	Aumar	54.242,5	2.066,9	11.115,1	45.194,3	1.652,8	-22.896,2	3.517,1	24.162,5		
1987	Aumar	75.985,4	7.601,0	15.602,3	67.984,1	1.905,2	-25.459,5	90,2	40.709,6		
1988	Aumar	90.290,6	8.037,9	17.573,6	80.755,0	3.714,9	-23.691,3	227,8	53.576,6		
1989	Aumar	103.838,7	4.871,2	20.136,9	88.573,0	6.979,6	-29.156,9	1.858,9	54.295,4		
1990	Aumar	126.404,3	5.014,2	23.120,3	108.298,2	17.937,8	-37.314,4	4.957,7	58.003,7		
1991	Aumar	142.561,9	6.102,1	27.995,7	120.668,2	31.969,0	-36.012,6	5.923,0	58.609,5		
1992	Aumar	154.185,4	6.124,9	31.723,8	128.586,5	35.647,8	-32.093,4	134,6	60.979,9		
1993	Aumar	151.413,6	6.231,9	30.485,7	127.159,7	44.349,9	-25.916,8	4.395,2	61.288,2		
1994	Aumar	161.477,5	6.524,0	31.187,1	136.814,4	53.667,4	-20.879,2	-558,3	61.709,5		
1995	Aumar	170.977,1	6.429,0	32.115,1	145.291,1	59.684,1	-17.915,6	-212,8	67.478,6		
1996	Aumar	178.970,0	6.628,6	33.607,4	151.991,2	66.589,1	-11.368,1	16,8	74.050,7		
1997	Aumar	186.156,9	6.946,5	36.479,0	156.624,4	93.214,6	-8.084,2	203,1	55.528,7		
1998	Aumar	167.972,1	6.484,3	37.993,6	136.462,8	68.868,8	-5.935,0	3,6	61.662,6		
1999	Aumar	196.097,0	8.841,5	39.746,7	165.191,8	52.976,2	-7.353,4	158,1	105.020,3		
2000	Aurea	215.515,1	11.470,9	44.468,9	182.517,2	58.221,8	-8.578,8	2.893,3	118.609,7		
2001	Aurea (1/1 a 31/8)	168.252,2	9.866,1	34.352,3	143.766,0	45.453,7	-9.679,7	-29,0	88.603,6		
2001	Aumar (1/9 a 31/12)	75.887,0	3.577,0	16.431,0	63.033,0	20.501,0	-2.835,0	13,0	39.710,0		
2002	Aumar	268.481,0	13.042,0	47.989,0	233.534,0	37.636,0	-13.095,0	1,0	208.994,0		
2003	Aumar	290.246,0	14.417,0	48.274,8	256.388,2	44.531,0	-13.311,2	18,0	198.564,0		
2004	Aumar	309.839,0	15.443,0	50.865,0	274.417,0	48.289,0	-12.105,0	195,0	214.218,0	74.974,0	139.244,0
2005	Aumar	322.534,0	15.365,0	50.863,0	287.036,0	53.084,0	-13.748,0	5.500,0	253.200,0	78.994,0	174.206,0
2006	Aumar	353.478,0	16.515,0	51.572,0	318.421,0	59.063,0	-14.447,0	54,0	244.965,0	80.030,0	164.935,0
2007	Aumar	369.087,0	16.389,0	65.051,0	320.425,0	62.470,0	-12.166,0	-397,0	245.392,0	79.736,0	165.656,0
2008	Aumar	341.216,0	15.399,0	72.692,3	283.922,7	59.895,7	-31.347,0	0,0	192.680,0	57.845,0	134.835,0
2009	Aumar	318.424,0	12.162,0	74.631,0	255.955,0	60.662,0	-23.565,0	77,0	171.805,0	51.555,0	120.250,0
2010	Aumar	296.838,0	11.386,0	74.694,0	233.530,0	60.996,0	-29.410,0	-48,0	143.076,0	42.880,0	100.196,0
2011	Aumar	275.528,0	10.538,0	81.531,0	204.535,0	55.891,0	-53.734,0	-54,0	94.856,0	28.442,0	66.414,0
2012	Aumar	250.688,0	9.052,0	76.741,0	182.999,0	57.592,0	-26.899,0	-211,0	98.297,0	29.491,0	68.806,0
2013	Aumar	239.324,0	6.818,0	57.141,0	189.001,0	66.851,0	-24.694,0	2.723,0	100.179,0	30.042,0	70.137,0

(continúa) ►

Año	Sociedad	Ingresos peaje	Otros ingresos e imput. subv.	Gastos explotación y amtz. otro inmovilizado	Resultado explotación antes de amortz. autop. y deterioro y rdo. enajenación inmovilizado	Dot. amortiz. inversión en autopista <sup>(*)</sup>	Resultados financieros	Deterioro y resultado enajenac. inmovilizado	Resultado operaciones continuadas antes impuestos	Impuesto sociedades	Resultado del ejercicio
2014	Aumar	244.744,0	8.578,0	52.390,0	200.932,0	67.164,0	-24.323,0	1.709,0	111.154,0	34.123,0	77.031,0
2015	Aumar	264.292,0	8.756,0	71.788,0	201.260,0	66.825,0	-30.589,0	2.094,0	105.940,0	30.401,0	75.539,0
2016	Aumar	280.541,0	9.629,0	50.436,0	239.734,0	64.827,0	-25.329,0	2.276,0	151.854,0	37.953,0	113.901,0
2017	Aumar	292.327,0	9.564,0	56.082,0	245.809,0	65.082,0	-26.676,0	2.150,0	156.201,0	39.042,0	117.159,0
2018	Aumar	306.469,0	10.458,0	32.156,0	284.771,0	64.256,0	-25.473,0	-13,0	195.029,0	48.759,0	146.270,0
2019	Aumar	328.188,0	9.049,0	46.133,0	291.104,0	63.556,0	-27.015,0	-82,0	200.451,0	50.118,0	150.333,0

(\*) Incluye 10.83 MM € en 1990, 12.04 MM € en 1991, 12.86 MM € en 1992, 12.72 MM € en 1993, 13.68 MM € en 1994, 14.53 MM € en 1995, 15.20 MM € en 1996, 12.38 MM € en 1997 y 13.65 MM € en 1998 de amortización RR.DD.: 1284/1981 y 2715/1982.

## ACESA

La construcción, conservación y explotación de las autopistas Montgat Mataró y Barcelona La Jonquera fueron adjudicadas a Autopistas, Concesionaria Española, S.A. (Acesa) en enero de 1967. Al año siguiente se amplió la concesión para incluir en ella la autopista Barcelona Tarragona.

La puesta en explotación de estas autopistas se inició en julio de 1969 con la Montgat Mataró; estando en servicio, a 31 de diciembre de 1974, la práctica totalidad, con excepción de los tramos Figueras-La Jonquera y La Jonquera-frontera francesa, que lo hicieron en 1975 y 1976 respectivamente. Acesa obtuvo un resultado neto positivo por primera vez en 1977 y desde entonces vino obteniendo cifras crecientes de beneficios. Sin embargo, en 1982 se produjo un descenso aparente del resultado que se debió a que en ese ejercicio la compañía empezó a dotar al fondo de reversión de la autopista en cantidades significativas.

La concesión unificada nació del resultado de la integración de la primitiva concesionaria con otras dos, de las que era prácticamente el único accionista: "Autopistas de Enlace, Concesionaria Española, S.A." (Acesa) y "Autopistas de Cataluña y Aragón, Concesionaria Española, S.A." (Acasa). La primera de ellas explotaba el itinerario Montmeló Papiol, que prestaba servicio desde julio de 1977. Su absorción por Acesa se produjo en 1978, y hasta entonces su cuenta de resultados mostró pérdidas. Por su parte, Acasa era concesionaria del itinerario Zaragoza Mediterráneo cuya puesta en explotación se produjo entre 1976 y 1977. Sus resultados fueron negativos hasta 1984, año en que fue absorbida por Acesa. Considerando el conjunto de las tres concesionarias, su resultado global fue negativo hasta 1982 y positivo desde el ejercicio siguiente.

El Real Decreto 1547/1990, de 20 de noviembre, modificó la concesión de forma que la sociedad concesionaria se obligaba a construir el tramo Mataró-Malgrat y un carril adicional en Montmeló-Massanet, Molins de Rey-El Papiol y Montgat-Mataró, por un valor total de 390,66 millones de euros, las cuales se pusieron en servicio el mes de junio de 1994. El Real Decreto 912/1995, de 2 de junio, segregó y dio de baja de la Red de Carreteras del Estado las autopistas A-17 (Meridiana-Montmeló) y A-19 (Montgat-Conexión con la carretera GI-600) que fueron transferidas a la Generalidad de Cataluña por Real Decreto 902/1995, de 2 de junio.

El 29 de junio de 2002, Acesa aprobó la aportación de la rama de actividad derivada de las concesiones de autopistas a Autopistas II, Concesionaria Española, S.A, la cual tuvo efectos económicos y contables desde el 1 de julio de 2002. El 31 de julio de 2003, Autopistas II, Concesionaria Española, S.A. cambió nuevamente su denominación retomando la de Autopistas, Concesionaria Española, S.A. (Acesa).

Asimismo cabe señalar que desde el ejercicio 2006, Acesa reconoció en su resultado los ingresos derivados del convenio aprobado por R.D. 457/2006, de 7 de abril, para la realización de obras en la autopista AP-7, cuya contrapartida correspondía al monto del saldo de la compensación a abonar por la Administración General del Estado al término de la concesión.

El día 6 de octubre de 2010, el Accionista Único común en funciones de Junta General de Accionistas de las sociedades Autopistas Concesionaria Española, S.A. (Acesa) y de Infraestructuras Viarias de Catalunya, S.A., (Invicat) acordó por unanimidad proceder a la escisión parcial de la compañía Acesa mediante la segregación de parte de su patrimonio que constituye una unidad económica separada, autónoma e independiente consistente en los activos y pasivos afectos a la concesión administrativa otorgada por la Generalitat de Catalunya para la construcción, conservación y explotación de los tramos de autopista de peaje C-33, C-31 y C-32, que será traspasada en bloque (activo y pasivo) a la sociedad beneficiaria, Invicat, que lo adquiere a título de transmisión universal, reduciendo aquella su capital, con las modificaciones correspondientes de los respectivos artículos de los estatutos sociales.

La escisión acordada fue autorizada por la Administración General del Estado por Real Decreto 1203/2011, de 19 de agosto, y por la Generalidad de Cataluña el 12 de diciembre de 2010, produciéndose a efectos económicos y contables con fecha 1 de enero de 2010. Los ingresos de peaje y los beneficios antes de impuestos de Acesa en 2010 disminuyeron por la escisión, correspondiendo a Invicat los de la parte escindida. Así, el valor de los ingresos de peaje y los beneficios antes de impuestos fue en 2009 de 665,6 y 459,8 millones de euros y en 2010 de 467,9 y 435,3 millones de euros, respectivamente.

En el ejercicio de 2011 los ingresos totales fueron de 615,1 millones de euros, correspondiendo 449,8 a ingresos de peaje, 152,4 al impacto del R.D. 457/2006, de 7 de abril y el resto a otros resultados. El resultado antes de impuestos fue de 896 millones de euros, de los que 442 millones de euros correspondieron a plusvalías por venta de participaciones en Italia. En 2012 se alcanzaron unos ingresos totales de 653,3 millones de euros, correspondiendo 426,9 a ingresos de peaje, 211,1 al impacto del R.D. 457/2006, de 7 de abril y el resto a otros ingresos. El resultado antes de impuestos fue de 936,7 millones de euros, de los que 486 millones de euros correspondieron a plusvalías por venta de acciones de Aucat.

En el año 2013, obtuvo unos ingresos de peaje de 414,83 millones de euros, a los que se añaden 259,1 millones que corresponden al impacto del R.D. 457/2006, de 7 de abril. El resultado antes de impuestos ha sido de 506 millones de euros.

Asimismo en el ejercicio 2015, los ingresos de peaje fueron de 456,4 millones de euros (430,2 millones de euros en 2014), sin considerar el impacto del R.D. 457/2006 que la sociedad contabilizó en ejercicios anteriores y que en 2015 provisionó en 858,5 millones de euros por ajuste en resultados del margen de explotación diferencial en relación al mencionado real decreto, más 123,3 millones de euros por intereses de dicho margen, desde inicio del RD hasta 31/12/2014, motivo por el cual su cuenta de resultados reflejó una pérdida de 666,2 millones de euros en 2015.

Finalmente, en el ejercicio 2021, los ingresos de peaje fueron de 330,0 millones de euros con un resultado positivo, antes de impuestos, de 670,8 millones de euros, si bien hay que señalar que la concesión finalizaba el 31 de agosto de 2021, y además había recogido en su cuenta de pérdidas y ganancias un resultado extraordinario por 369,3 millones de euros en concepto, según su propio criterio y en contra del de esta Delegación, del pretendido perjuicio que debería abonarle la Administración por el desdoblamiento de la N-II y la N-340. Como ya se ha indicado, la concesión finalizó el 31 de agosto de 2021.

CUADRO 6.D.17  
Resultados de Acesa (miles de euros)

Año	Sociedad	Ingresos peaje	Otros ingresos e imput. subv.	Gastos explotación y amtz. otro inmovilizado	Resultado explotación antes de amtz. autop. y deterioro y rdo. enajenación inmovilizado	Dot. amortiz. inversión en autopista <sup>(1)</sup>	Resultados financieros	Deterioro y resultado enajenac. inmovilizado	Resultado operaciones continuadas antes impuestos	Impuesto sociedades	Resultado del ejercicio
1974	Acesa	8.605,9	63,7	2.332,5	6.337,1	-	-10.496,7	-	-4.159,6		
1975	Acesa	12.439,7	78,1	2.607,2	9.910,7	-	-12.334,0	-	-2.423,3		
1976	Acesa	14.945,4	111,2	3.812,2	11.244,3	-	-12.611,6	-	-1.367,3		
	Acasa	1.150,3	2,4	381,6	771,1	-	-1.162,4	-	-391,3		
1977	Acesa	19.416,3	131,6	4.918,7	14.629,2	-	-14.122,0	-	507,3		
	Acasa	4.024,4	18,0	1.175,6	2.866,8	-	-5.455,4	-	-2.588,6		
	Enlace	0,0	0,0	110,6	-110,6	-	-1.358,9	-	-1.469,5		
1978	Acesa	25.809,9	186,3	5.995,1	20.001,1	30,1	-14.277,0	-	5.694,0		
	Acasa	6.238,5	42,7	2.129,4	4.151,8	-	-8.740,5	-	-4.588,7		
	Enlace	579,4	51,1	393,7	236,8	-	-1.524,2	-	-1.287,4		
1979	Acesa	31.229,8	3.264,1	8.067,4	26.426,5	42,1	-19.172,3	-	7.212,1		
	Acasa	7.527,1	72,7	2.518,8	5.081,0	-	-10.559,8	-	-5.478,8		
1980	Acesa	35.637,6	3.277,9	10.137,3	28.778,3	66,1	-22.314,4	-	6.397,8		
	Acasa	8.704,5	75,1	3.439,0	5.340,6	-	-13.010,1	-	-7.669,5		
1981	Acesa	43.390,1	3.360,3	12.267,3	34.483,1	96,2	-25.613,9	-	8.773,0		
	Acasa	9.649,2	113,0	4.446,3	5.316,0	-	-16.127,0	-	-10.811,0		
1982	Acesa	53.050,1	3.432,4	15.030,7	41.451,8	11.677,7	-25.255,1	-	4.519,0		
	Acasa	12.218,0	128,0	4.395,8	7.950,2	-	-18.634,4	-	-10.684,2		
1983	Acesa	59.666,1	3.589,8	16.093,9	47.162,0	17.207,0	-21.466,3	31,3	8.519,9		
	Acasa	13.412,8	222,4	4.700,5	8.934,6	-	-15.827,7	-	-6.893,0		
1984	Acesa	79.015,1	3.617,5	22.559,0	60.073,6	23.343,3	-26.456,0	-	10.274,3		
1985	Acesa	100.135,8	860,6	27.122,5	73.874,0	28.506,0	-32.984,7	-	12.383,3		
1986	Acesa	113.324,4	4.448,1	24.737,1	93.035,5	41.373,7	-27.217,4	-	24.444,4		
1987	Acesa	134.510,7	1.303,0	28.997,6	106.816,1	32.797,2	-21.609,4	-152,7	52.256,8		
1988	Acesa	158.399,1	1.719,5	34.197,0	125.921,7	36.705,0	-19.386,2	-	69.830,4		
1989	Acesa	184.155,5	1.491,7	40.651,9	144.995,4	23.206,9	-18.584,5	-	103.204,0		
1990	Acesa	215.397,3	3.631,9	45.765,3	173.264,0	54.267,2	-15.241,7	7,2	103.762,3		
1991	Acesa	236.315,0	4.038,2	53.335,6	187.017,5	57.077,5	-8.229,7	7,8	121.718,2		
1992	Acesa	253.792,4	4.023,2	62.087,6	195.728,0	57.105,2	3.979,3	654,5	143.256,6		
1993	Acesa	256.434,4	4.389,2	63.983,1	196.840,5	56.841,3	6.396,6	-6.233,1	140.162,6		
1994	Acesa	274.780,3	4.472,1	64.454,3	214.798,1	38.516,5	-4.711,3	1.241,1	172.811,4		
1995	Acesa	297.067,1	4.995,6	71.183,3	230.879,4	22.237,4	-13.156,8	10.411,3	205.896,5		
1996	Acesa	310.841,1	5.331,0	71.508,4	244.663,6	22.237,4	-10.799,6	6.635,2	218.261,8		
1997	Acesa	337.883,6	6.292,6	76.072,5	268.103,7	22.838,5	-8.678,1	-3.511,1	233.076,0		
1998	Acesa	366.379,4	7.145,4	83.647,7	289.877,2	54.091,1	-6.691,1	-8.391,3	220.703,7		
1999	Acesa	360.326,6	7.572,8	92.549,3	275.350,1	46.398,1	88,3	-5.806,4	223.233,9		
2000	Acesa	395.490,6	11.139,8	106.777,0	299.853,4	51.080,0	-9.018,2	-1.682,8	238.072,3		
2001	Acesa	421.720,0	16.711,0	113.718,0	324.713,0	54.664,0	-19.634,0	-1.542,0	248.873,0		
2002	Acesa (1/1 a 30/6)	211.640,5	6.091,9	57.419,7	160.312,7	27.505,8	-4.836,3	0,0	127.970,6		
2002	Autopistas II (1/7 a 31/12)	246.154,0	9.550,0	64.266,0	191.438,0	32.005,0	5.676,0	85,0	165.194,0		
2003	Acesa	492.658,9	20.435,8	131.628,8	381.465,9	71.712,9	11.154,0	-5.701,0	315.206,0		
2004	Acesa	522.622,0	14.945,0	127.372,0	410.195,0	80.337,0	18.181,0	1.311,0	349.350,0	104.311,0	245.039,0

(continúa) ►

Año	Sociedad	Ingresos peaje	Otros ingresos e imput. subv	Gastos explotación y amtz. otro inmovilizado	Resultado explotación antes de amtz. autop. y deterioro y rdo. enajenación inmovilizado	Dot. amortiz. inversión en autopista(*)	Resultados financieros	Deterioro y resultado enajenac. inmovilizado	Resultado operaciones continuadas antes impuestos	Impuesto sociedades	Resultado del ejercicio
2005	Acesa	540.831,0	14.918,0	129.036,0	426.713,0	91.908,0	30.069,0	8.534,0	373.408,0	110.975,0	262.433,0
2006	Acesa	587.902,6	17.690,2	132.809,5	472.783,3	100.940,8	73.291,0	-1.664,6	443.468,9	135.335,4	308.133,5
2007	Acesa	634.732,0	13.680,0	132.539,0	515.873,0	111.627,0	58.475,0	-4.404,0	458.317,0	128.270,0	330.047,0
2008	Acesa	631.444,5	14.018,4	153.486,6	491.976,3	94.069,0	20.097,5	-89,0	417.915,8	106.602,8	311.313,0
2009	Acesa	665.555,0	14.489,0	150.894,0	529.150,0	102.161,0	32.750,0	30,0	459.769,0	121.733,0	338.036,0
2010	Acesa	467.891,0	125.270,0	113.252,0	479.909,0	85.384,0	40.803,0	0,0	435.328,0	114.812,0	320.516,0
2011	Acesa	449.812,0	166.273,0	143.798,0	472.287,0	58.993,0	483.844,0	-1.134,0	896.004,0	123.324,0	772.680,0
2012	Acesa	426.945,0	226.350,0	111.539,0	541.756,0	79.460,0	477.078,0	-2.687,0	936.687,0	282.239,0	654.448,0
2013	Acesa	414.833,0	275.646,0	95.240,0	595.239,0	80.814,0	-8.668,0	138,0	505.895,0	151.078,0	354.817,0
2014	Acesa	430.169,0	304.515,0	85.395,0	649.289,0	76.823,0	-16.835,0	263,0	555.894,0	158.874,0	397.020,0
2015	Acesa	456.419,0	127.663,0	140.993,0	443.089,0	75.173,0	-28.592,0	-1.005.553,0	-666.229,0	-298.980,0	-367.249,0
2016	Acesa	480.549,0	75.348,0	82.559,0	473.338,0	74.085,0	-33.407,0	982,0	366.828,0	89.509,0	277.319,0
2017	Acesa	493.016,0	82.825,0	97.132,0	478.709,0	71.462,0	-24.940,0	10.091,0	392.398,0	94.429,0	297.969,0
2018	Acesa	514.920,0	100.876,0	95.376,0	520.420,0	69.464,0	-17.884,0	19.184,0	452.256,0	105.287,0	346.969,0
2019	Acesa	540.039,0	107.951,0	89.472,0	558.518,0	66.317,0	-3.856,0	3.237,0	491.582,0	118.166,0	373.416,0
2020	Acesa	408.972,0	89.357,0	83.172,0	415.157,0	66.320,0	-2.521,0	1.423,0	347.739,0	92.702,0	255.037,0
2021	Acesa	330.027,0	81.312,0	64.507,0	346.832,0	45.813,0	535,0	369.312,0	670.866,0	164.975,0	505.891,0

## INVICAT

El Real Decreto 902/1995, de 2 de junio, traspasó a la Generalidad de Cataluña la titularidad de las autopistas A-17 Meridiana-Montmeló, ahora (C-33) y A-19 Montgat-Conexión con la carretera GI-600 de Blanes a Hostalric, ahora (C-31) y (C-32), que se constituyó en administración concedente de las citadas autopistas. El Real Decreto 912/1995, de 2 de junio, segregó y dio de baja en la red de carreteras del Estado los itinerarios de las autopistas señaladas anteriormente, de la concesión unificada que ostentaba Autopistas Concesionaria Española, S.A. (Acesa).

El Real Decreto 1203/2011, de 19 de agosto, autorizó la escisión parcial de Acesa a favor de Infraestructuras Viaries de Catalunya, S.A (Invicat), habiéndolo autorizado el 12 de diciembre de 2010 la Generalidad de Cataluña por Acuerdo de Gobierno. Invicat se constituyó el 11 de mayo de 2009, siendo sus acciones propiedad de un accionista único, Abertis Infraestructuras, S.A. (Abertis), al igual que las de Acesa.

Las cifras de Invicat en 2010 corresponden a la parte autonómica segregada de las cuentas de Acesa, con efectos contables desde el día 1 de enero de 2010. Ese ejercicio sus ingresos de peaje alcanzaron la cifra de 94,5 millones de euros y de 54,1 millones de beneficio antes de impuestos.

En el año 2021, los ingresos de peaje ascendieron a 54,1 millones de euros, y el resultado negativo antes de impuestos a 193,7 millones de euros por el deterioro contable de 269,7 millones de euros del activo financiero correspondiente al Convenio del Maresme. Señalar, por último, que Invicat finalizó su actividad concesional el 31 de agosto de 2021.

**CUADRO 6.D.18**  
Resultados de Invicat (miles de euros)

Año	Ingresos peaje	Otros ingresos e imput. subv	Gastos explotación y amtz. otro inmovilizado	Resultado explotación antes de amtz. autop. y deterioro y rdo. enajenación inmovilizado	Dot. amortiz. inversión en autopista <sup>(*)</sup>	Resultados financieros	Deterioro y resultado enajenac. inmovilizado	Resultado operaciones continuadas antes impuestos
2010	94.498,0	11.728,0	27.490,0	78.736,0	23.828,0	-764,0	0,0	54.144,0
2011	91.313,0	10.265,0	24.791,0	76.787,0	22.599,0	-6.588,0	0,0	47.600,0
2012	92.263,0	15.363,0	30.041,0	77.585,0	24.737,0	-6.190,0	-611,0	46.047,0
2013	87.576,0	22.251,0	23.097,0	86.730,0	22.521,0	-7.131,0	-16,0	57.062,0
2014	83.442,0	30.315,0	24.642,0	89.115,0	24.473,0	-5.975,0	0,0	58.667,0
2015	85.481,0	34.263,0	37.918,0	81.826,0	22.455,0	-3.228,0	-2,0	56.141,0
2016	87.881,0	37.687,0	24.042,0	101.526,0	25.257,0	2.927,0	-12,0	79.184,0
2017	90.504,0	42.317,0	19.534,0	113.287,0	26.200,0	6.420,0	0,0	93.507,0
2018	16.336,6	26,1	8.300,2	8.062,5	1.326,0	-621,1	3,1	6.118,5
2019	96.557,0	46.082,0	23.937,0	118.702,0	21.747,0	6.176,0	919,0	104.050,0
2020	68.988,0	67.944,0	19.905,0	117.027,0	25.739,0	1.131,0	919,0	93.338,0
2021	54.131,0	44.179,0	14.739,0	83.571,0	17.209,0	7.016,0	-267.174,0	-193.796,0

## 7. INFORMACIÓN SOBRE CAPITAL Y DIVIDENDOS

Como resultado de la actual situación accionarial del sector concesional, la información recogida anteriormente en el denominado apartado "7.1 Sociedades que cotizan en Bolsa" ha dejado de tener el sentido y la relevancia económica que justificaban su presencia; por lo que se ha entendido oportuno prescindir del citado apartado con la idea de que la Memoria anual recoja únicamente aquella información de naturaleza relevante.

### 1. AMPLIACIONES Y REDUCCIONES DE CAPITAL

No se han producido, en el ejercicio, variaciones en el capital social de las concesionarias estatales.

CUADRO 7.1  
Ampliación o disminución de capital en el año 2024  
(miles de euros)

Sociedad	Capital	Prima	Condiciones
----------	---------	-------	-------------

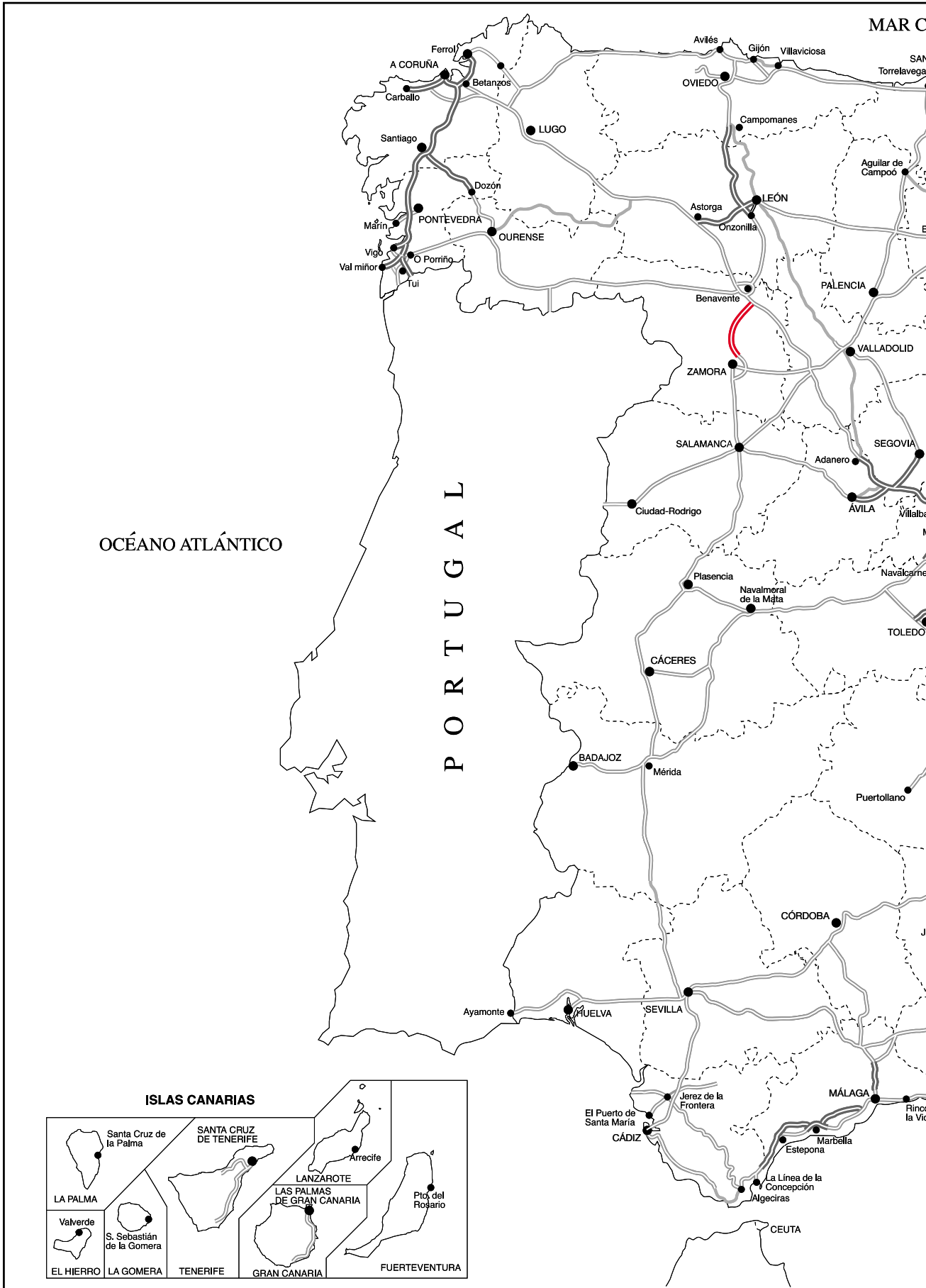
Sin movimientos en el ejercicio

### 2. DIVIDENDOS REPARTIDOS

Los dividendos repartidos por las sociedades concesionarias con cargo al ejercicio se reseñan en el cuadro 7.2, en el que también se reflejan los beneficios obtenidos por las mismas (después del impuesto de sociedades), y la variación neta de su tesorería según el estado contable de flujo de efectivo de la propia sociedad concesionaria.

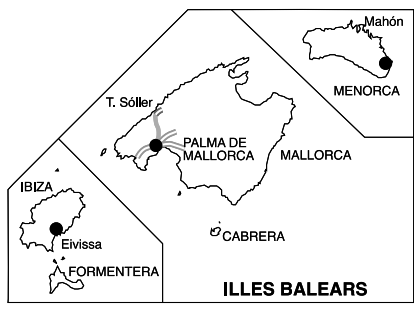
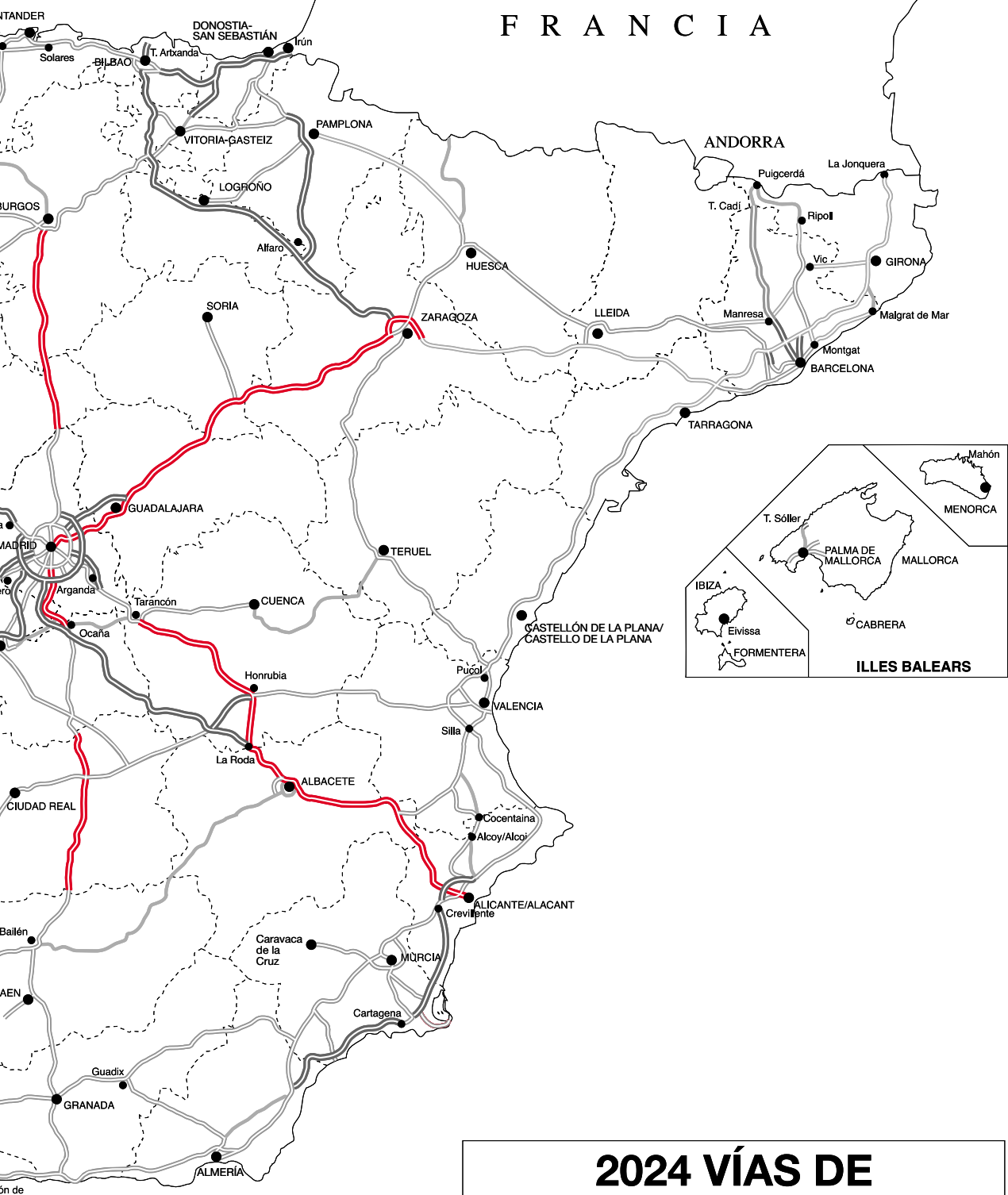
CUADRO 7.2  
Flujo neto de efectivo, beneficios y dividendos en el ejercicio 2024  
(miles de euros)

Sociedad	Variación del flujo neto contable de efectivo 2024/2023	Beneficio después de impuestos	Dividendos
Avasa	-17,0	70.906,0	51.332,0
Audasa	34.723,9	90.274,2	90.274,2
Aucalsa	-1.323,4	5.467,6	4.920,8
Castellana	15,0	81.937,0	64.220,0

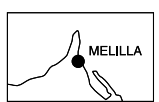


CANTÁBRICO

FRANCIA



MAR MEDITERRÁNEO



# 2024 VÍAS DE GRAN CAPACIDAD

- AUTOVÍAS DE CONCESIÓN ESTATAL
- AUTOPISTAS DE PEAJE
- RESTO VÍAS GRAN CAPACIDAD



## 8. AUTOVÍAS EN RÉGIMEN DE CONCESIÓN

### 1. ASPECTOS GENERALES

El 15 de julio de 2005, el Consejo de Ministros aprobó el Plan Estratégico de Infraestructuras y Transportes (PEIT), que define las directrices básicas de la actuación en infraestructuras y transporte de competencia estatal con un horizonte a medio y largo plazo (2005-2020). En su capítulo 6, "Prioridades y ámbitos de actuación sectoriales", apartado 6.3.2.4, "Seguridad, conservación y explotación", se establece entre otros, un programa de adecuación, reforma y conservación de autovías de primera generación. Este programa tiene por objeto mejorar las condiciones de estas infraestructuras, que se construyeron, en su mayor parte, por duplicación de trazados ya existentes, lo que hace necesario acometer su mejora y acondicionamiento ante el aumento del tráfico que soportan, la velocidad de circulación y el número de accidentes. En el programa se establece la necesidad de buscar una fórmula que permita adelantar en lo posible la financiación de las actuaciones necesarias, dado el elevado coste de las mismas.

La fórmula adoptada para esta financiación fue la concesión de obras públicas, al amparo de la Ley 13/2003, de 23 de mayo, reguladora del Contrato de Concesión de Obras Públicas.

Durante 2007 se adjudicaron un total de diez concursos con once tramos de autovías para conservación y explotación, así como para la realización de las obras de acondicionamiento necesarias para su puesta al día, teniendo como contrapartida el pago por parte de la Administración de un canon periódico en función de la demanda real, siendo el plazo concesional de 19 años en todos los casos. Dicho canon se verá afectado por una serie de indicadores de calidad que reflejan el estado estructural y superficial de la vía.

La Delegación del Gobierno tiene atribuidas las funciones de control del cumplimiento de las obligaciones de carácter económico financiero contempladas en los contratos con las sociedades adjudicatarias de estos concursos, de acuerdo con la resolución del Secretario de Estado de Infraestructuras y Planificación de 21 de junio de 2007, encontrándose entre ellas emitir un informe anual de las cuentas de la sociedad concesionaria que la entidad debe presentar junto con las mismas a su Junta General, adjuntándolo a la Memoria. Cumpliendo el citado mandato el informe de las cuentas del ejercicio 2024 ha sido emitido por parte de esta Delegación del Gobierno para cada una de estas sociedades concesionarias.

En base a la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de contratos del Sector Público, con fecha 18 de septiembre de 2012 se procedió a la adjudicación del contrato "Ejecución, conservación y explotación de la autovía de la Plata (A-66) entre Benavente y Zamora" al grupo licitador integrado por Cintra Infraestructuras, S.A., Acciona Infraestructuras, S.A. y Meridiam Infrastructure Finance II, S.A.R.L., el cual constituyó el 15 de noviembre de 2012 la sociedad "Sociedad Concesionaria Autovía de la Plata, S.A.", que suscribió el 14 de diciembre del mismo año, con la Administración General del Estado el contrato de concesión de obra pública.

Este contrato contempla, al igual que los anteriores, la conservación y explotación de la vía, pero también incluye obras de nueva construcción. El sistema de pago por parte de la Administración General del Estado se basa en las mediciones de diferentes indicadores de calidad de la vía, pero a diferencia de los contratos anteriores dicho canon no depende de la demanda, se trata de un pago por disponibilidad. La duración del contrato es de 30 años.

De la misma forma que en los casos anteriores, el Delegado del Gobierno tiene atribuidas las funciones de vigilancia del cumplimiento de las obligaciones del concesionario, en virtud de la cláusula 23.1.h) del Pliego de cláusulas administrativas particulares.

La longitud total concesionada es de 1.042 kilómetros, figurando en el cuadro 8.1 la longitud de autovía en régimen de concesión que corresponde a cada sociedad concesionaria y los porcentajes que suponen sobre el total del sector, reflejándose estos últimos en el gráfico 8.1. Esta longitud ha permanecido sin variación desde el año 2007 hasta la adjudicación del tramo Benavente-Zamora de la autovía A-66 en el año 2012.

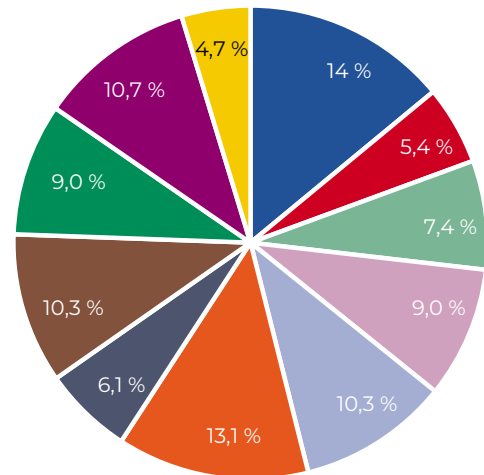
En el cuadro 8.2 figura la denominación de las sociedades concesionarias que explotan y conservan las autovías concedidas y su longitud. Se completa esta información con un mapa de España en el que figura el trazado de las dichas autovías junto al de las restantes vías de gran capacidad.

**CUADRO 8.1**  
Longitud de autovías concedidas. Año 2024

Sociedad concesionaria	Longitud (km)	Porcentaje
Autovía del Arlanzón, S.A.	146,0	14,0 %
Autovía de Aragón-Tramo 1, S.A.	56,1	5,4 %
Sociedad Concesionaria A2, Tramo 2, S.A.	77,5	7,4 %
Autovía de Medinaceli-Calatayud, S.C.E.S.A.	93,3	9,0 %
Autovía de Aragón, S.C.S.A.	107,2	10,3 %
Autovía Conquense, S.A.	136,6	13,1 %
S.C. Autovía A-4 Madrid, S.A.	63,7	6,1 %
Autopista de la Mancha, C.E.S.A.	107,0	10,3 %
Autovía de los Llanos, S.A.	94,2	9,0 %
Viario A-31, S.A.	111,4	10,7 %
S.C. Autovía de la Plata, S.A.	49,0	4,7 %
<b>TOTAL</b>	<b>1.042,0</b>	<b>100,0 %</b>

**GRÁFICO 8.1**  
Distribución de longitudes por sociedades concesionarias. Año 2024

- Autovía del Arlanzón, S.A.
- Sociedad Concesionaria A2, Tramo 2, S.A.
- Autovía de Aragón, S.C.S.A.
- S.C. Autovía A-4 Madrid, S.A.
- Autovía de los Llanos, S.A.
- S.C. Autovía de la Plata, S.A.
- Autovía de Aragón-Tramo 1, S.A.
- Autovía de Medinaceli-Calatayud, S.C.E.S.A.
- Autovía Conquense, S.A.
- Autopista de la Mancha, C.E.S.A.
- Viario A-31, S.A.



CUADRO 8.2

Longitud por itinerarios de autovías en régimen de concesión. Año 2024

Denominación autovía		Sociedad concesionaria	Tramos concedidos	Longitud (km) del tramo
Red Española	Red Europea			
A-1	E-05	Autovía del Arlanzón, S.A.	Santo Tomé del Puerto-Burgos (p.k. 101,0 a p.k. 247,0)	146,0
A-2	E-90	Autovía de Aragón-Tramo 1, S.A.	Madrid-conexión R-2 (p.k. 5,9 a p.k. 62,0)	56,1
A-2	E-90	Sociedad Concesionaria A2, Tramo 2, S.A.	Conexión R-2-L.Prov. Soria/Guadalajara (p.k. 62,0 a p.k. 139,5)	77,5
A-2	E-90	Autovía de Medinaceli-Calatayud, S.C.E.S.A.	L.Prov. Soria/Guadalajara-Calatayud (p.k. 139,5 a p.k. 232,8)	93,3
A-2	E-90	Autovía de Aragón, S.C.S.A.	Calatayud-Alfajarín (p.k. 232,8 a p.k. 340,0)	107,2
A-3	E-901	Autovía Conquense, S.A.	L.Prov. Madrid/Cuenca-conexión A-31 (p.k. 70,70 a p.k. 177,53)	106,8
A-4	E-05	S.C. Autovía A-4 Madrid, S.A.	Madrid-conexión R-4 (p.k. 3,78 a p.k. 67,5)	63,7
A-4	E-05	Autopista de la Mancha, C.E.S.A.	Puerto Lápice-L.Prov. C. Real/Jaén (p.k. 138,0 a p.k. 245,0)	107,0
A-31	E-903	Autovía Conquense, S.A.	Conexión A-3-L.Prov. Cuenca/Albacete (p.k. 0,0 a p.k. 29,80)	29,8
A-31	E-903	Autovía de los Llanos, S.A.	L.Prov. Cuenca/Albacete-Bonete (p.k. 29,80 a p.k. 124)	94,2
A-31	E-903	Viarío A-31, S.A.	Bonete-Alicante (p.k. 124,0 a p.k. 235,4)	111,4
A-66		S.C. Autovía de la Plata, S.A	Benavente-Zamora	49,0
<b>TOTAL KILÓMETROS DE AUTOVÍAS CONCEDIDAS</b>				<b>1.042,0</b>

## 2. RÉGIMEN JURÍDICO VIGENTE

Las principales normas jurídicas de aplicación a las concesiones de adecuación, reforma y conservación de autovías y a las sociedades concesionarias de las mismas, son las siguientes:

- Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (BOE 148/2000). Corrección de errores BOE 227/2000.
- Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas en lo que no se oponga a la Ley de Contratos del Sector Público.
- Resolución del Secretario de Estado de Infraestructuras y Planificación de 21 de junio de 2007, sobre asunción de potestades no específicamente atribuidas a un órgano concreto de la Administración General del Estado en los pliegos de cláusulas administrativas particulares que rigen los contratos de concesión de obras públicas para la conservación y explotación de autovías.
- Pliegos de prescripciones técnicas particulares.
- Pliegos de cláusulas administrativas particulares.
- Contratos de concesión.
- Ley 26/2009, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2010 (BOE 309/2009).
- Ley 43/2010, de 30 de diciembre, del servicio postal universal de los derechos de los usuarios y del mercado postal (BOE 318/2010).
- Ley 11/2020 de 30 de diciembre de Presupuestos del Estado para 2021.

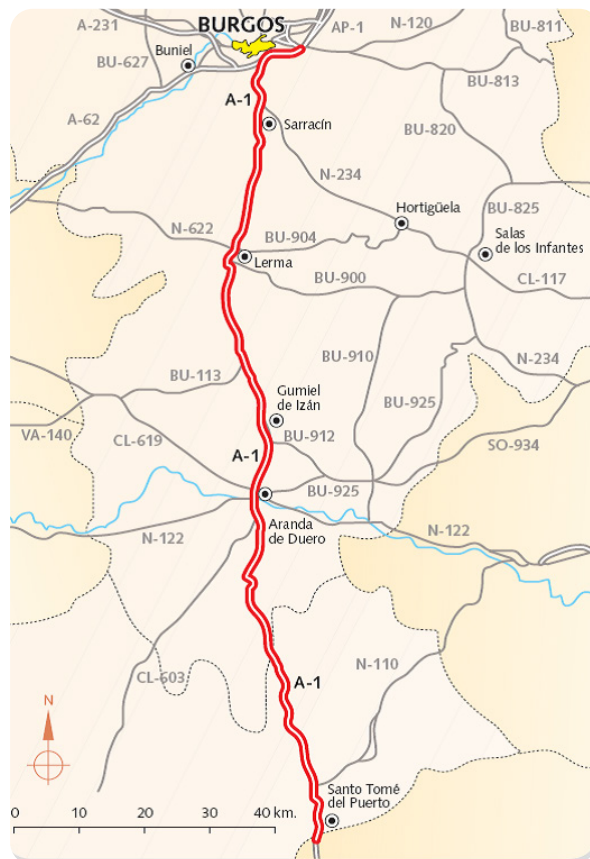
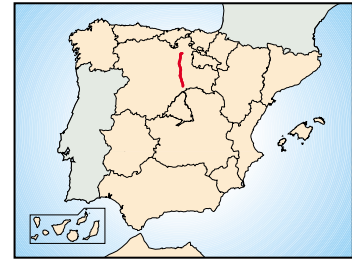
- Real Decreto-Ley 8/2020 de 17 de marzo de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19.
- Real Decreto-Ley 26/2020 de 7 de julio, de medidas de reactivación económica para hacer frente al impacto del COVID-19 en los ámbitos de transportes y vivienda.
- Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021 (BOE 341/2020).

En el caso del contrato de concesión para la construcción, conservación y explotación de la A-66 entre Benavente y Zamora, las principales normas jurídicas de aplicación son:

- Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público
- Real decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.
- Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas en lo que no se oponga a la Ley de Contratos del Sector Público.
- Pliego de prescripciones técnicas particulares.
- Pliego de cláusulas administrativas particulares.
- Contrato de concesión.

### 3. DATOS IDENTIFICATIVOS DE LAS SOCIEDADES CONCESIONARIAS

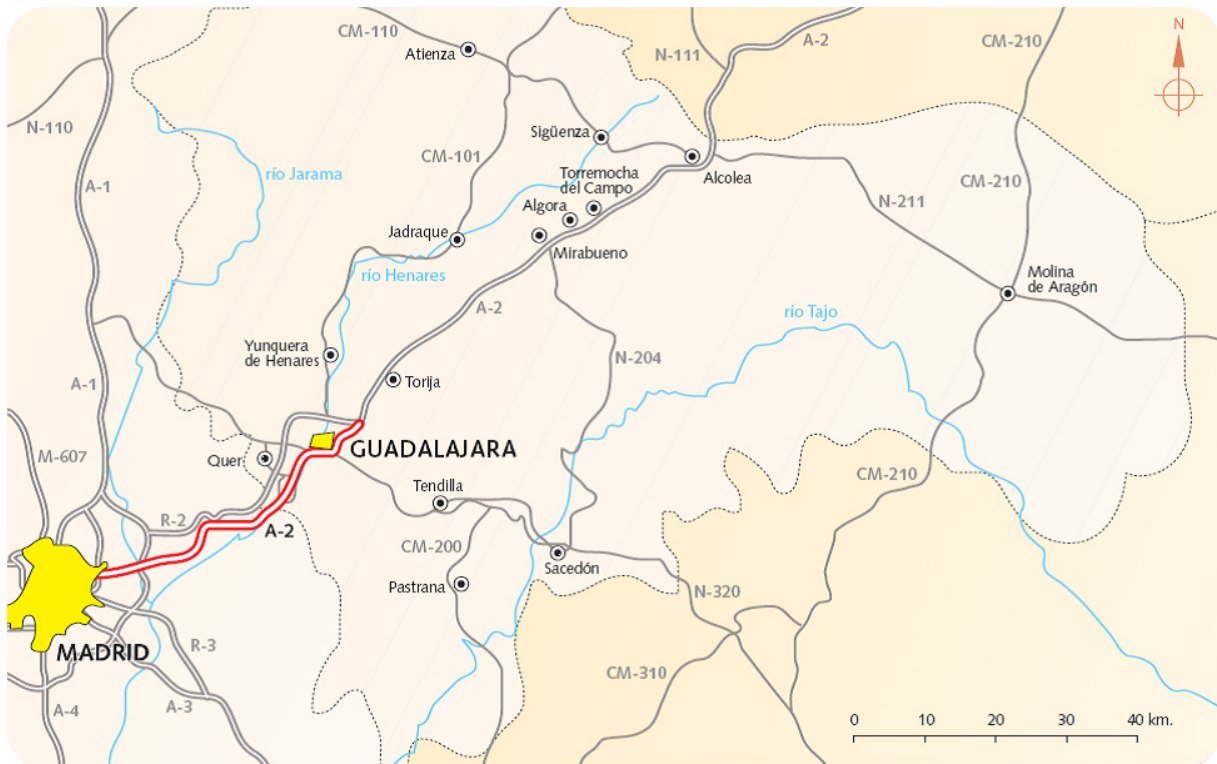
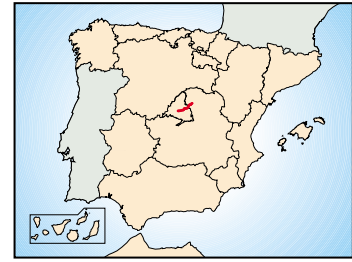
## AUTOVÍA A-1 TRAMO SANTO TOMÉ DEL PUERTO-BURGOS



#### AUTOVÍA DEL ARLANZÓN, S.A.

Tramo de contrato	A-1, tramo: Santo Tomé del Puerto-Burgos del p. k. 101,0 al p. k. 247,0
Domicilio social	Ctra. Madrid-Irún (A-1) Km 233 Avda. Los Pedernales s/n-P.I. Los Pedernales 09195 Villagonzalo Pedernales (Burgos)
Presidente	D. Alejandro Osma Jimenez
Director General	D. José María Pertierra Rodríguez
Accionistas	Sacyr, S.A. (50 %) Sacyr Conservación, S. A. (5 %) Marguerite Silver B.V. (45 %)
Fecha de adjudicación	15 de noviembre de 2007
Fecha final contrato	26 de diciembre de 2026
Capital social	23,7 millones de €
Resultados después de impuestos	13,1 millones de €
Precio de contrato	632,7 millones de €

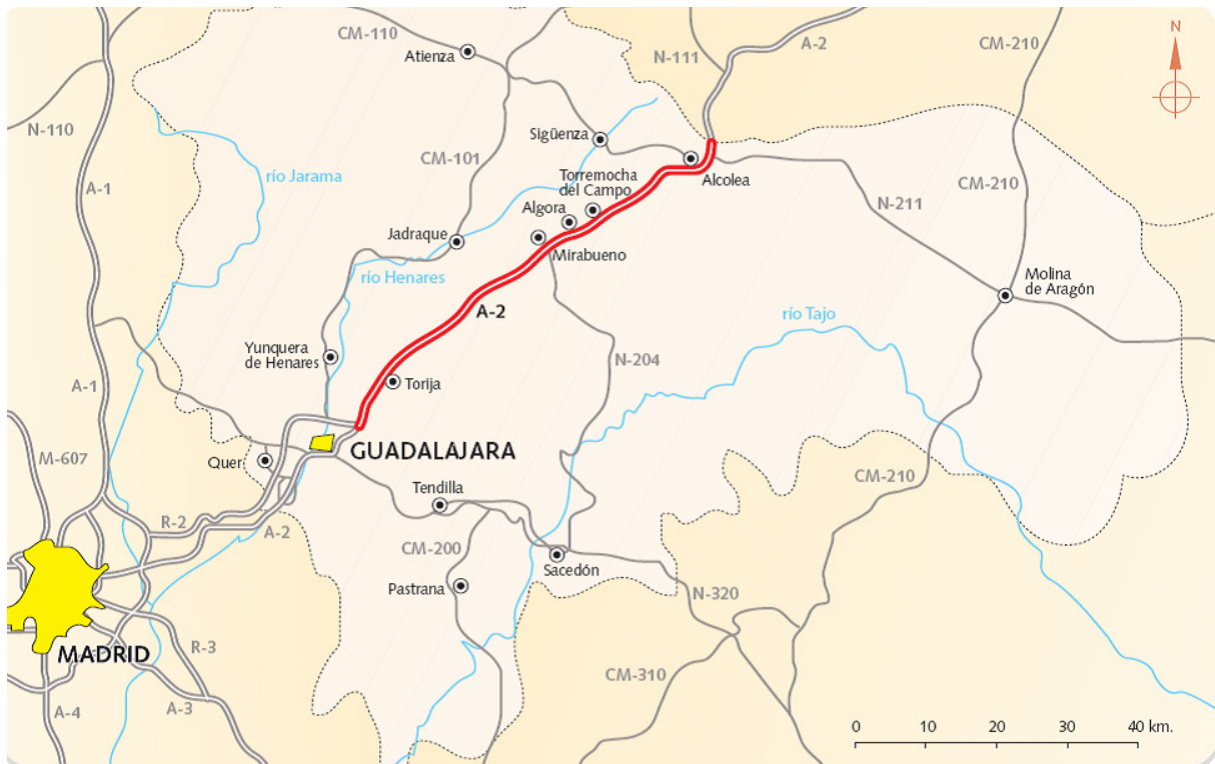
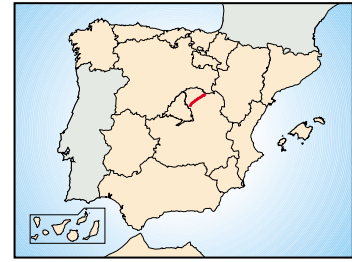
## AUTOVÍA A-2 TRAMO MADRID – R-2



### AUTOVÍA DE ARAGÓN-TRAMO 1, S.A.

Tramo de contrato	A-2, tramo: Madrid-Conexión R-2 del p.k. 5,9 al p.k. 62,0
Domicilio social	Paseo de la Castellana, nº 259-D (Torre Espacio) 28046 Madrid
Presidente	D. Raúl Barrueco González
Director General	D. Alfonso Mena Loranca
Accionistas	DIF Infra 4 Spain B.V (45 %) Obrascon-Huarte Lain, S.A. (25 %) Asfaltos y Construcciones Elsan, S.A. (25 %) Técnica y Proyectos, S.A. (TYPESA) (5 %)
Fecha de adjudicación	6 de noviembre de 2007
Fecha final contrato	26 de diciembre de 2026
Capital social	42,6 millones de €
Resultados después de impuestos	13,9 millones de €
Precio del contrato	523,7 millones de €

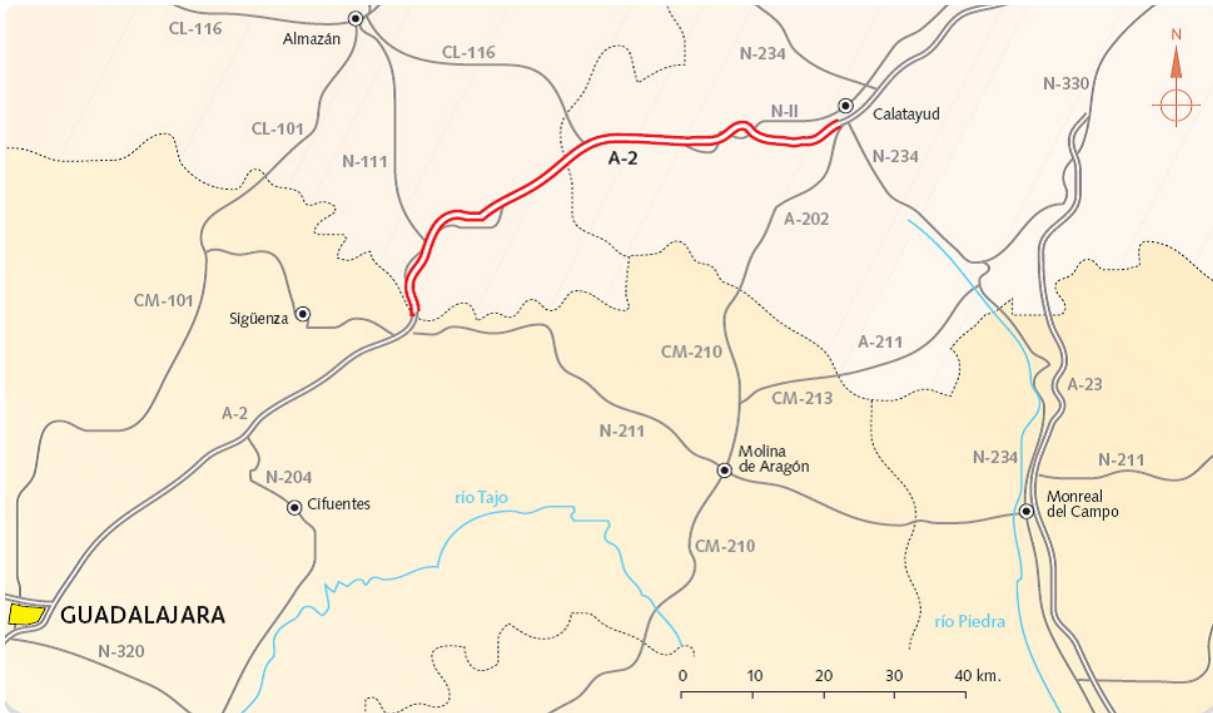
# AUTOVÍA A-2 TRAMO R-2 L.P. SORIA/GUADALAJARA



## SOCIEDAD CONCESIONARIA A-2, TRAMO 2, S.A.

Tramo de contrato	A-2, tramo: Conexión R-2 – L.P. Soria/Guadalajara del p. k. 62,0 al p. k. 139,5
Domicilio social	Crta. A-2 – Km 73,5 19190 Torija-Guadalajara
Presidente	D. Pedro Mengotti Fernández de los Ríos
Director General	D. Humberto José Amadei
Accionista único	Acciona, S.A.
Fecha de adjudicación	7 de noviembre de 2007
Fecha final contrato	26 de diciembre de 2026
Capital social	14,8 millones de €
Resultados después de impuestos	15,5 millones de €
Precio del contrato	406,6 millones de €

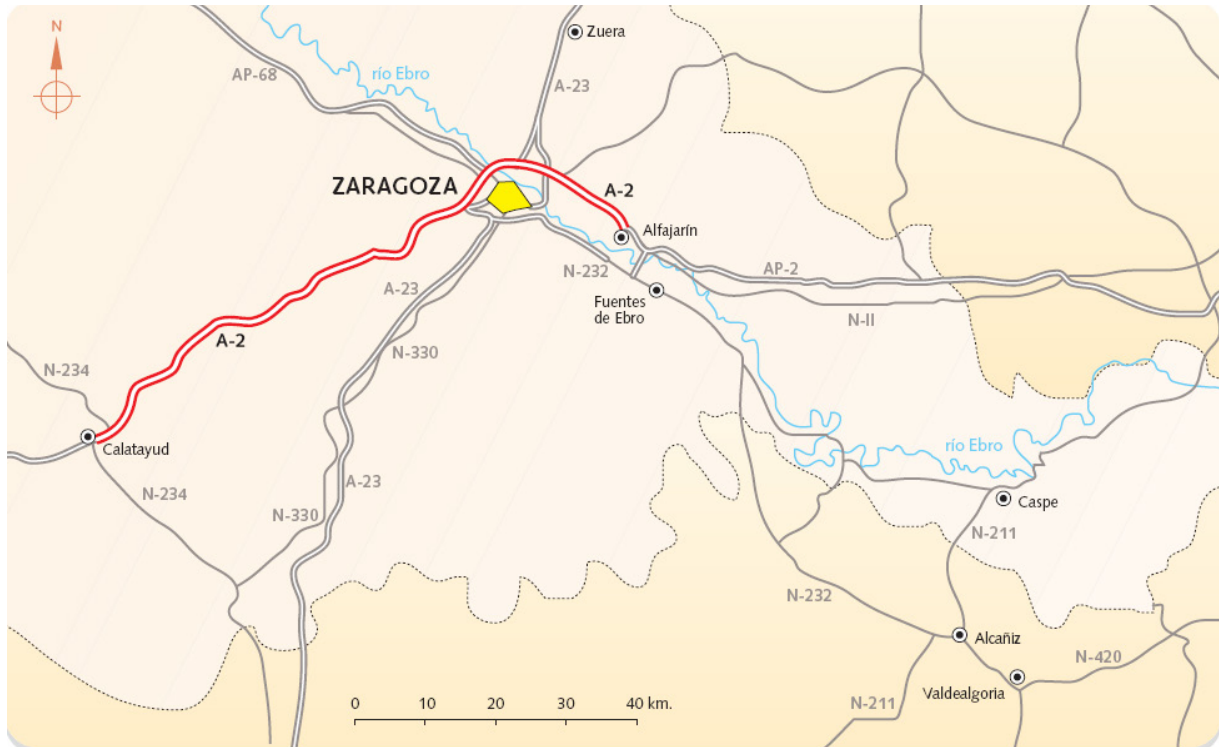
## AUTOVÍA A-2 TRAMO L.P. SORIA/GUADALAJARA- CALATAYUD



### AUTOVÍA DE MEDINACELI-CALATAYUD, SOCIEDAD CONCESIONARIA DEL ESTADO, S.A.

Tramo de contrato	A-2, tramo: L.P. Soria/Guadalajara-Calatayud del p.k.139,5 al p.k.232,8
Domicilio social	Av. Camino de Santiago, 50 Edificio 1 Planta 3ª 28050 Madrid.
Presidente	D. Antonio de la Llama Campillo
Director General	D. Luis María Rodríguez Carbonell
Accionistas	Iridium Concesiones de Infraestructuras, S.A. (35 %) Dragados, S.A. (30 %) Intecsa-Inarsa, S.A. (5 %) Imesapi, S.A. (30 %).
Fecha de adjudicación	19 de octubre de 2007
Fecha final contrato	20 de diciembre de 2026
Capital social	18,4 millones de €
Resultados después de impuestos	5,0 millones de €
Precio del contrato	502,8 millones de €

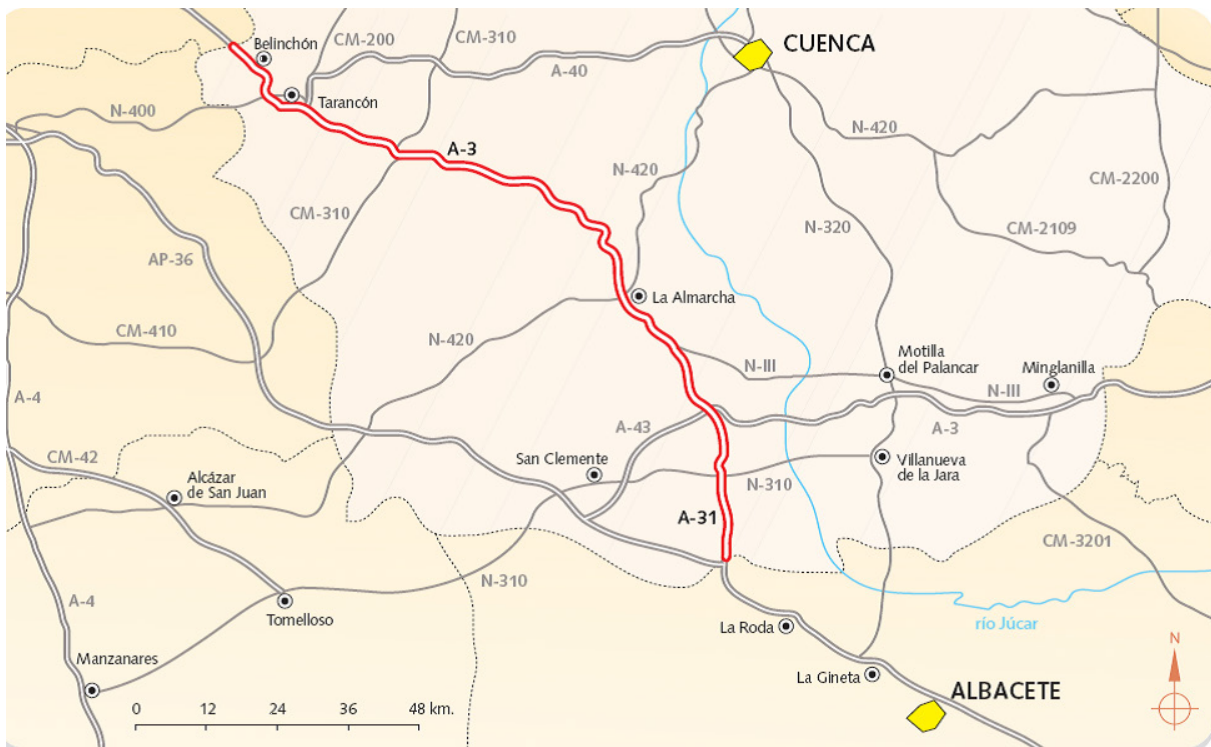
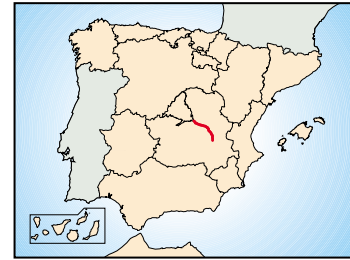
## AUTOVÍA A-2 TRAMO CALATAYUD-ALFAJARÍN



### AUTOVÍA DE ARAGÓN, SOCIEDAD CONCESIONARIA, S.A.

Tramo de contrato	A-2, tramo: Calatayud-Alfajarín del p.k. 232,8 al p.k. 340,0
Domicilio social	C/ Príncipe de Vergara nº 135 28002 Madrid
Presidente	D. Rufino del Río Aparicio
Director General	D. Miguel Ortín Grau (Gerente)
Accionistas	Ferrovial, S.A. (15 %) Cintra Infraestructuras España, S.A. (30 %) Ferrovial Construcción, S.A. (55 %)
Fecha de adjudicación	19 de octubre de 2007
Fecha final contrato	3 de diciembre de 2026
Capital social	20 millones de €
Resultados después de impuestos	1,9 millones de €
Precio del contrato	539,5 millones de €

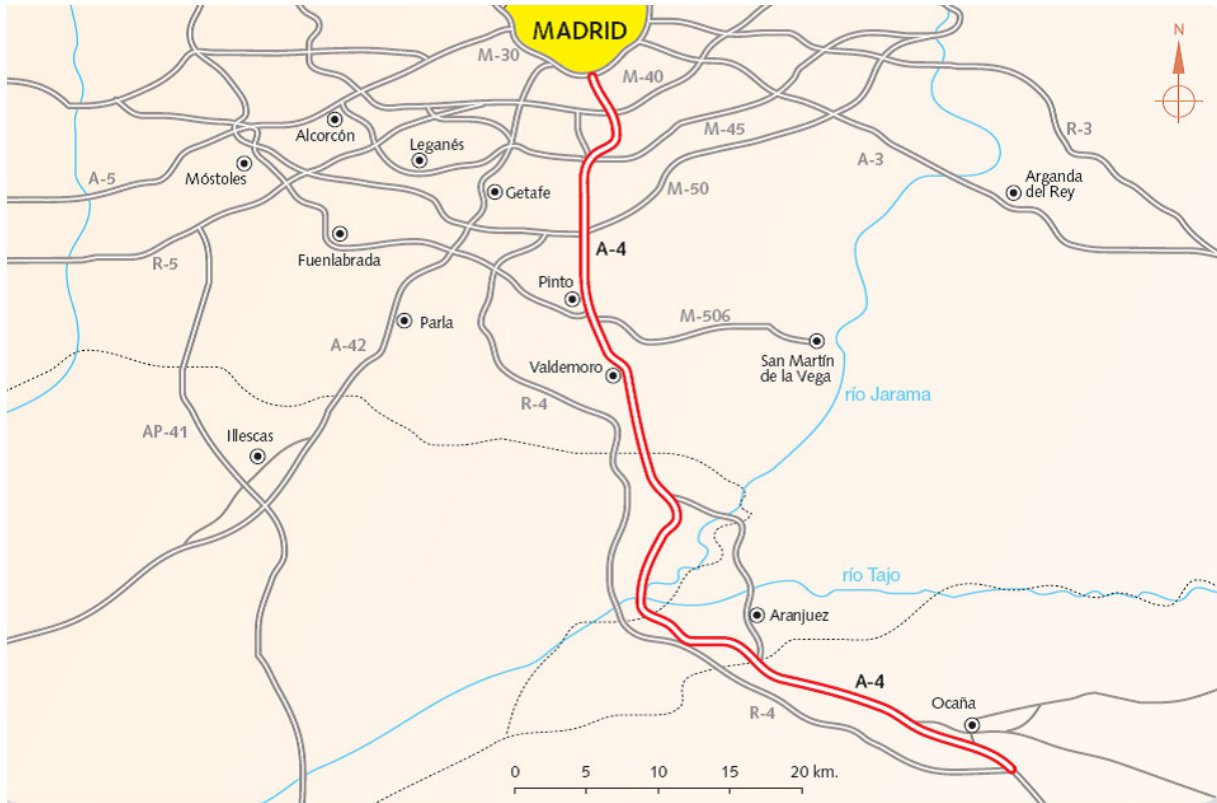
**AUTOVÍA A-3  
TRAMO L.P. MADRID/CUENCA-A-31  
AUTOVÍA A-31  
TRAMO A-3-L.P. CUENCA/ALBACETE**



**AUTOVÍA CONQUENSE, S.A.**

Tramo de contrato	A-3, tramo: L.P. Madrid/Cuenca-conexión A-31 del p.k. 70,7 al p.k. 177,5 A-31, tramo: Conexión A-3-L.P. Cuenca/Albacete del p.k. 0,0 al p.k. 29,8
Domicilio social	C/ Pedro Teixeira nº 8 4ª planta 28020 Madrid
Presidente	D. Ramón Gómez Andrío
Director General	D. Ignacio Tejedor Castaño
Accionistas	FCC Construcción, S.A. (55 %) FCC Concesiones de Infraestructuras S.L. (45 %)
Fecha de adjudicación	15 de noviembre de 2007
Fecha final contrato	26 de diciembre de 2026
Capital social	16,9 millones de €
Resultados después de impuestos	6,6 millones de €
Precio de contrato	389,9 millones de €

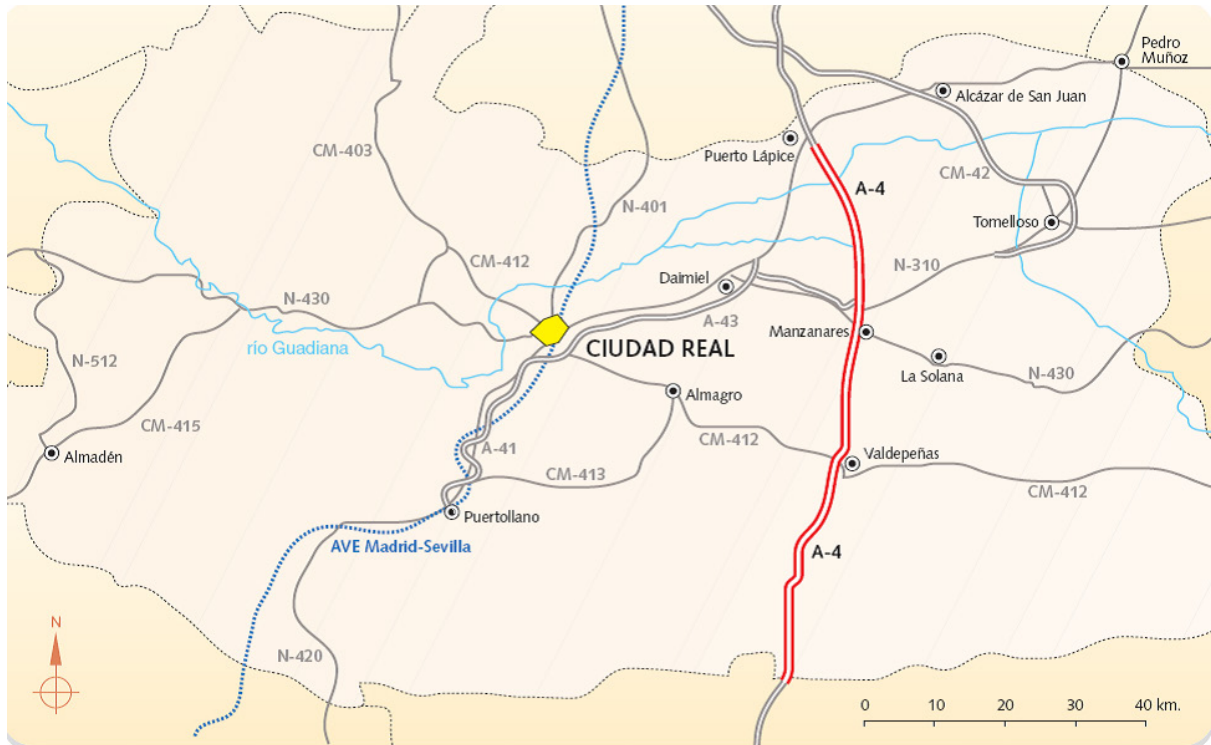
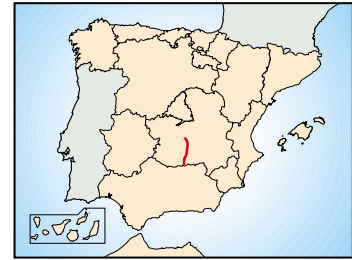
## AUTOVÍA A-4 MADRID-P.K. 67,5 (R-4)



### SOCIEDAD CONCESIONARIA AUTOVÍA A-4 MADRID, S.A.

Tramo de contrato	A-4, tramo: Madrid – R-4 del p.k. 3,8 al p.k. 67,5
Domicilio social	C/ Caballero Andante, 8 28021 Madrid
Presidente	D. José Antonio Labarra Blanco
Director General	D. Carlos Ursúa Lorenz
Accionistas	Roadis Concesiones, S.L.U. (48,75 %) Infraestructuras Conelsan, S.A. (48,75 %) Eyser Estudios y Servicios, S.A. (2,5 %)
Fecha de adjudicación	15 de noviembre de 2007
Fecha final contrato	27 de diciembre de 2026
Capital social	9,4 millones de €
Resultados después de impuestos	4,0 millones de €
Precio de contrato	345,0 millones de €

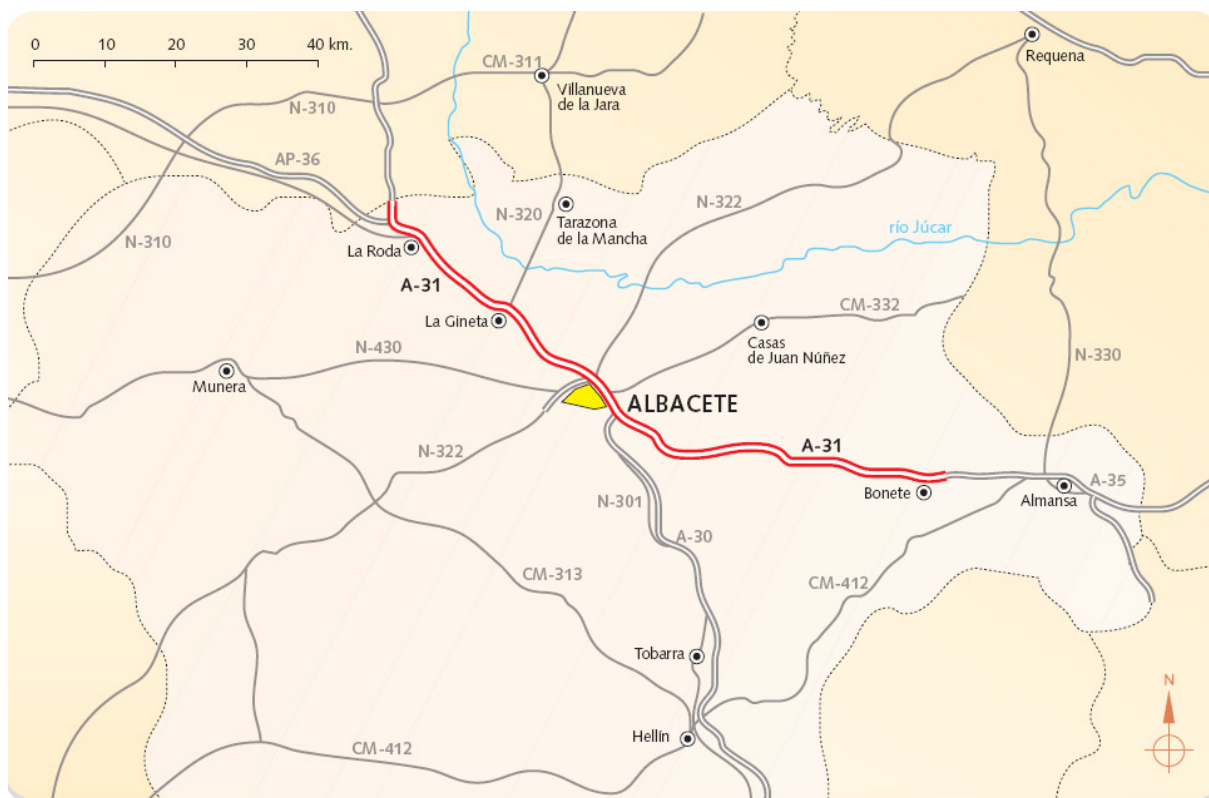
## AUTOVÍA A-4 TRAMO PUERTO LÁPICE- L.P. CIUDAD REAL/JAÉN



### AUTOPISTA DE LA MANCHA, CONCESIONARIA ESPAÑOLA, S.A.

Tramo de contrato	A-4, tramo: Puerto Lápice-Venta de Cárdenas del p.k. 138,0 al p.k. 245,0
Domicilio social	A-4, P.K. 175,500 13200 Manzanares (Ciudad Real)
Presidente	D. Jesús Javier Lamas Díaz
Director General	D. José María Vegazo García
Accionistas	Aldesa Construcciones, S.A. (23,5 %) Alvac, S.A. (23,5 %) Sando Concesiones, S.L. (23,5 %) Cointer Concesiones, S.L. (20 %) Inypsa CW Infrastructures, S.L. (6 %) Azvi, S.A. 3,5 %
Fecha de adjudicación	15 de noviembre de 2007
Fecha final contrato	27 de diciembre de 2026
Capital social	30,1 millones de €
Resultados después de impuestos	2,3 millones de €
Precio del contrato	445,7 millones de €

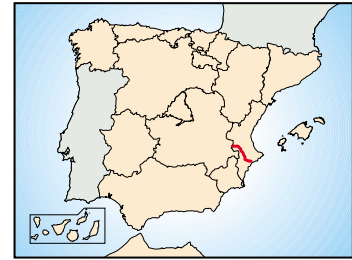
# AUTOVÍA A-31 TRAMO L.P. CUENCA/ALBACETE-BONETE



## AUTOVÍA DE LOS LLANOS, S.A.

Tramo de contrato	A-31, tramo: La Roda-Bonete del p.k. 29,8 al p. k. 124,0
Domicilio social	C/ Ramón de Aguinaga, 8 28028 Madrid
Presidente	D. Camilo José Alcalá Sánchez
Director General	D. Pedro Gómez González (Delegado)
Accionistas	Cyopsa-Sisocia, S.A. (42 %) Sarrión Concesiones, S.L. (42 %) Gabinete de Estudios Técnicos Ingeniería S.A. (8 %) TPF Getinsa Euroestudios, S.L. (5 %) Visever, S.L. (3 %)
Fecha de adjudicación	7 de noviembre de 2007
Fecha final contrato	20 de diciembre de 2026
Capital social	10 millones de €
Resultados después de impuestos	7,6 millones de €
Precio de contrato	320,2 millones de €

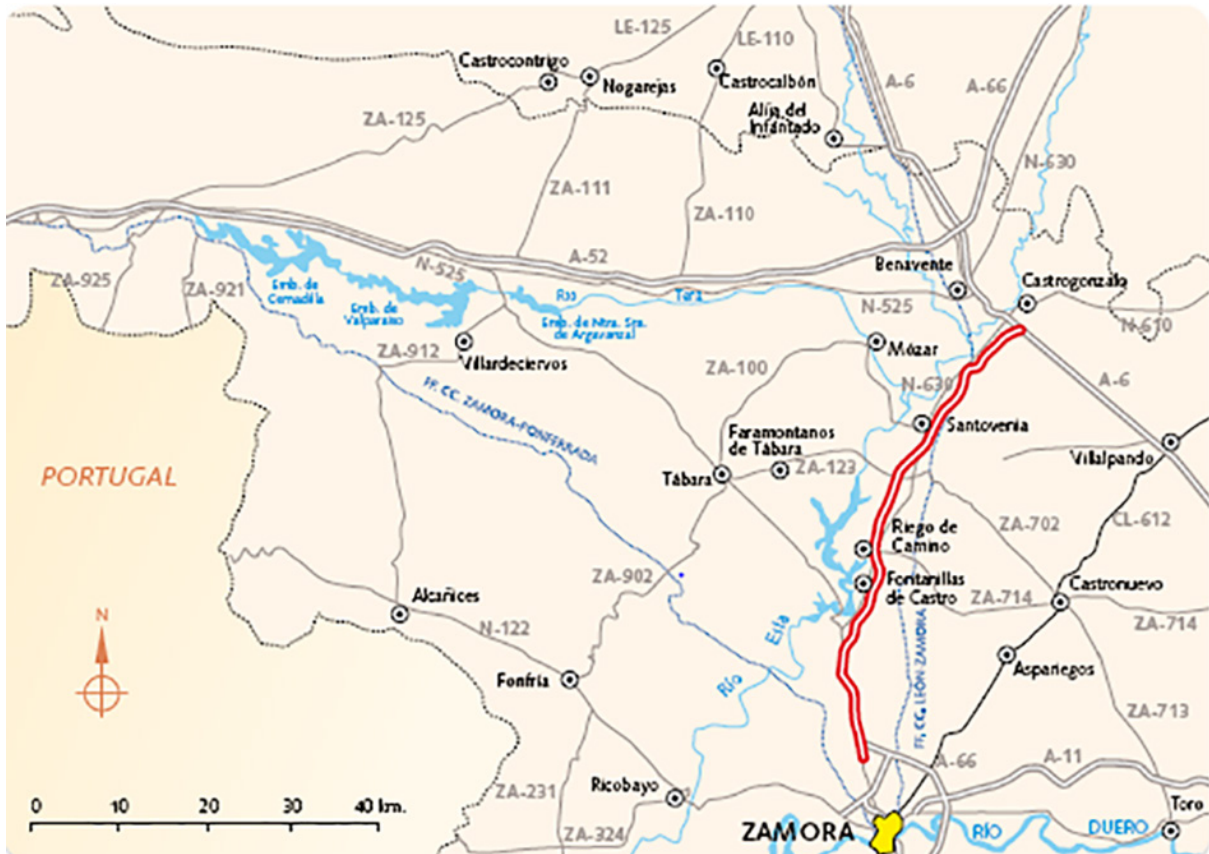
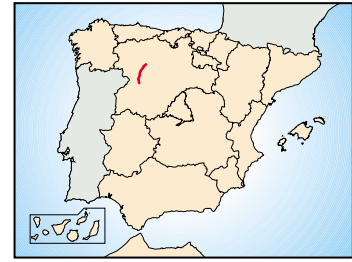
## AUTOVÍA A-31 TRAMO BONETE-ALICANTE



### VIARIO A-31, S.A.

Tramo de contrato	A-31, tramo: Bonete-Alicante del p.k. 124,0 al p.k. 235,4
Domicilio social	C/ Arturo Soria nº 261 28033 Madrid
Presidente	D. Fernando Alberto Díez Ripollés
Director General	D. José Antonio Nacarino Muriel (Gerente y Delegado)
Accionistas	Ortiz Construcciones y Proyectos, S.A. (26 %) Construcciones Rubau, S.A. (25 %) Tecnología de la Construcción y Obras Públicas, S.A. (25 %) Lantania. S.A. (19 %) Aecom-Inocsa, S.L.U. (5 %)
Fecha de adjudicación	6 de noviembre de 2007
Fecha final contrato	27 de diciembre de 2026
Capital social	10 millones de €
Resultados después de impuestos	2,6 millones de €
Precio de contrato	339,7 millones de €

# AUTOVÍA A-66 TRAMO BENAVENTE-ZAMORA



## SOCIEDAD CONCESIONARIA AUTOVÍA DE LA PLATA, S.A.

Tramo de contrato	A-66, tramo: Benavente-Zamora
Domicilio social	Plaza Manuel Gómez Moreno, nº 2 28020 Madrid
Presidente	D. Sergio Rodríguez Casado
Director General	D. Roberto Cojo Ruiz
Accionistas	Meridiam Infrastructure Finance S.A.R.L. (50 %) Cintra Infraestructures, S.E. (25 %) Acciona Construcción, S.A.U. (20 %) Infra Inves Iberia S.A, (5 %)
Fecha de adjudicación	18 de septiembre de 2012
Fecha final contrato	14 de diciembre de 2042
Capital social	46,1 millones de €
Resultados después de impuestos	13,8 millones de €
Precio de contrato	623,6 millones de €

## 4. ACCIONARIADO DE LAS SOCIEDADES CONCESIONARIAS

Se reflejan a continuación los accionistas integrantes de las sociedades concesionarias de autovías de primera generación, y sus porcentajes de participación del capital social.

CUADRO 8.3  
Capital social y participación (cifras en miles de euros)

Sociedades concesionarias	Capital social	%
<b>Autovía del Arlanzón, S.A.</b>	<b>23.722,7</b>	<b>100,0 %</b>
Sacyr, S.A.	11.861,4	50,0 %
Marguerite Silver B.V.	10.675,2	45,0 %
Sacyr Conservación, S.A.	1.186,1	5,0 %
<b>Autovía de Aragón Tramo 1, S.A.</b>	<b>42.632,7</b>	<b>100,0 %</b>
DIF Infra 4 Spain, BV	19.184,7	45,0 %
Obrascon-Huarte-Lain, S.A.	10.658,2	25,0 %
Asfaltos y Construcciones Elsan, S.A.	10.658,2	25,0 %
Técnica y Proyectos, S.A.	2.131,6	5,0 %
<b>Sociedad Concesionaria A2 Tramo 2, S.A.</b>	<b>14.876,0</b>	<b>100,0 %</b>
Acciona, S.A.	14.876,0	100,0 %
<b>Autovía de Medinaceli-Calatayud, Soc. Conc. del Estado, S.A.</b>	<b>18.359,1</b>	<b>100,0 %</b>
Iridium Concesiones de Infraestructuras, S.A.	6.425,7	35,0 %
Dragados, S.A.	5.507,7	30,0 %
Imesapi, S.A.	5.507,7	30,0 %
Intecsa-Inarsa, S.A.	918,0	5,0 %
<b>Autovía de Aragón, Sociedad Concesionaria S.A.</b>	<b>19.954,7</b>	<b>100,0 %</b>
Ferrovial Construcción, S.A.	10.975,1	55,0 %
Cintra Infraestructuras España, S.L.U.	5.986,4	30,0 %
Ferrovial, S.E.	2.993,2	15,0 %
<b>Autovía Conquense, S.A.</b>	<b>16.886,9</b>	<b>100,0 %</b>
FCC Construcción, S.A.	9.287,8	55,0 %
FCC Concesiones de Infraestructuras S.L.	7.599,1	45,0 %
<b>Sociedad Concesionaria Autovía A-4 Madrid</b>	<b>9.413,4</b>	<b>100,0 %</b>
Roadis Concesiones, S.L.U.	4.589,0	48,75 %
Infraestructuras Conelsan, S.A.	4.589,0	48,75 %
Eyser Estudio y Servicios, S.A.	235,3	2,5 %
<b>Autopista de la Mancha, Concesionaria Española, S.A.</b>	<b>30.100,0</b>	<b>100,0 %</b>
Alvac, S.A.	7.073,5	23,5 %
Aldesa Construcciones, S.A.	7.073,5	23,5 %
Sando Concesiones, S.L.	7.073,5	23,5 %
Cointer Concesiones, S.L.	6.020,0	20,0 %
Inypsa CW Infraestructuras S.L.	1.806,0	6,0 %
Azvi, S.A.	1.053,5	3,5 %
<b>Autovía de los Llanos, S.A.</b>	<b>9.980,0</b>	<b>100,0 %</b>
Cyopsa-Sisocia, S.A.	4.191,6	42,0 %
Sarrión Concesiones, S.L.	4.191,6	42,0 %
Gabinete de Estudios Técnicos de Ingeniería, S.A.	798,4	8,0 %
TPF Getinsa-Euroestudios, S.L.	499,0	5,0 %
Visever, S.L.	299,4	3,0 %
<b>Viarío A-31, S.A.</b>	<b>10.029,5</b>	<b>100,0 %</b>
Ortiz, Construcciones y Proyectos, S.A.	2.607,7	26,0 %
Construcciones Rubau, S.A.	2.507,4	25,0 %
Tecnología de la Construcción y Obras Públicas, S.A.	2.507,4	25,0 %
Lantania, S.A.U.	1.905,6	19,0 %
Aecom Inocsa, S.L.U. ( en liquidación)	501,5	5,0 %

(continúa) ►

Sociedades concesionarias	Capital social	%
<b>S.C. Autovía de la Plata</b>	<b>46.125,0</b>	<b>100,0 %</b>
Meridiam Infrastructure Finance II S.A.R.L.	23.062,5	50,0 %
Cintra Infraestructuras S.E.	11.531,3	25,0 %
Acciona Construcción S.A.U.	9.225,0	20,0 %
Infra Inves Iberia S.A.	2.306,3	5,0 %

GRÁFICO 8.3

Capital social de las sociedades concesionarias de autovías de primera generación

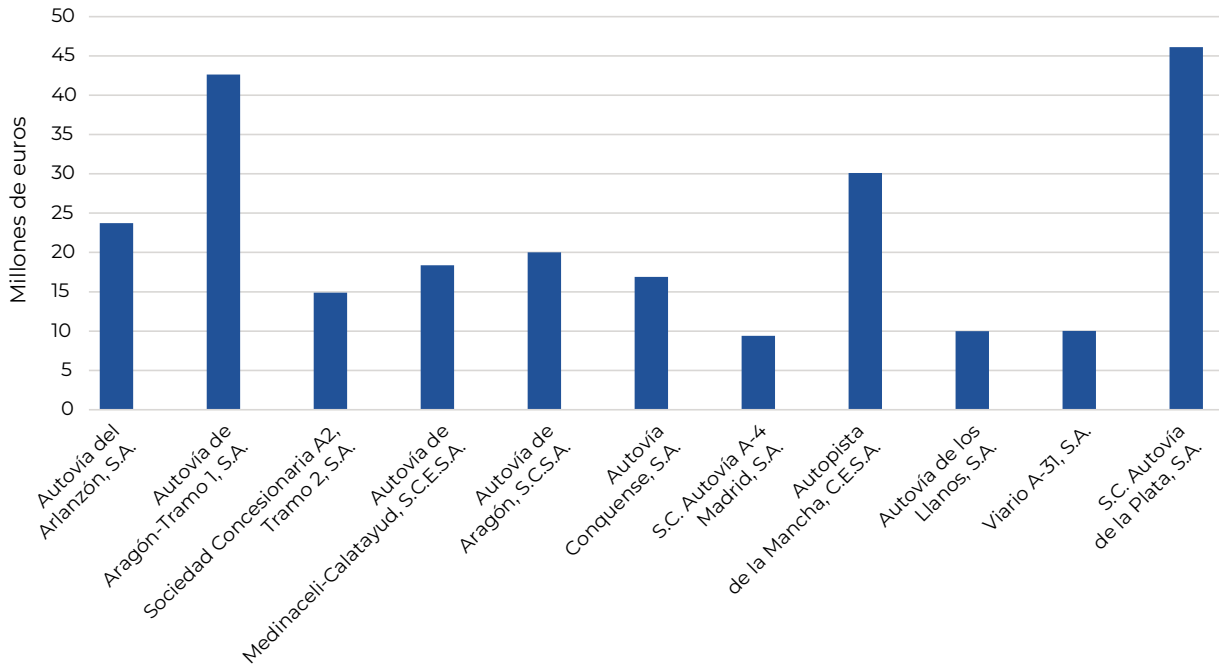
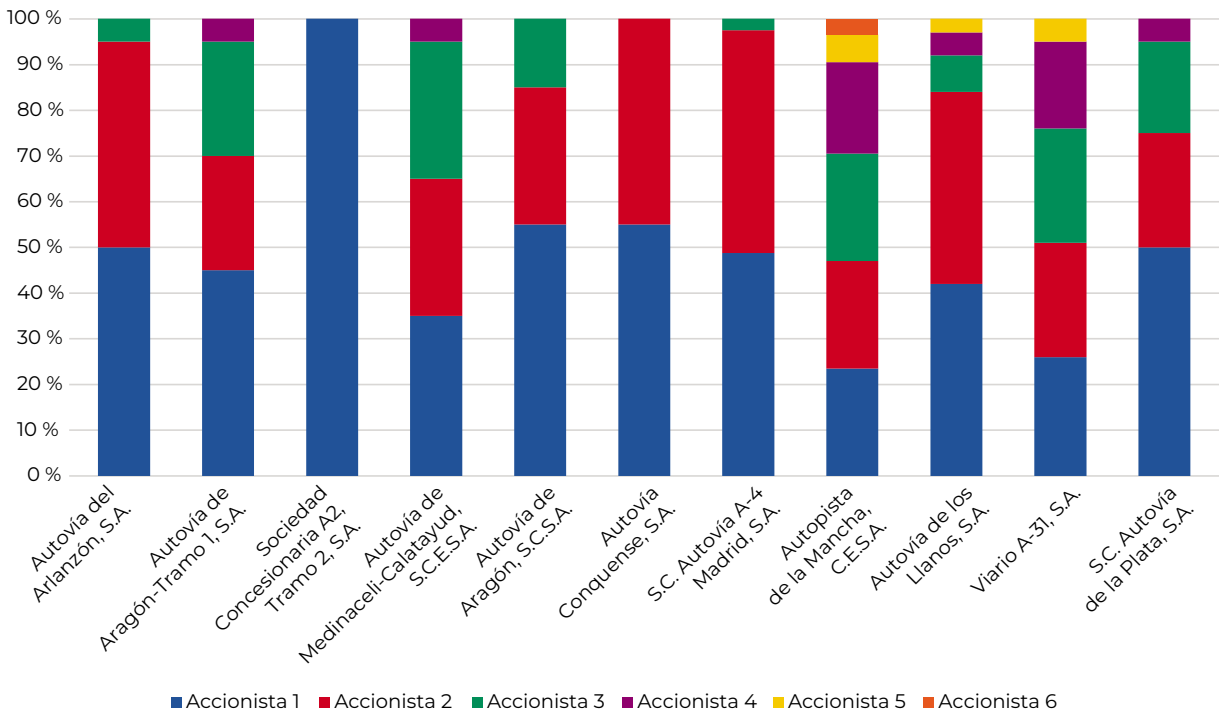


GRÁFICO 8.4

Participación del accionariado en las sociedades concesionarias de autovías de primera generación



De acuerdo con lo establecido en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, las sociedades adjudicatarias de los primeros diez contratos de concesión para la conservación y explotación de autovías de primera generación estaban obligadas a participar en los concursos de licitación con la estructura accionarial siguiente:

- Una empresa con experiencia en operaciones de conservación y explotación de carreteras realizadas para las administraciones públicas, con un 25 por 100 de participación mínima.
- Una empresa con experiencia en construcción de autovías y/o autopistas con un 25 por 100 de participación mínima.
- Una empresa con experiencia en redacción de estudios y proyectos con participación de al menos 2,5 por 100.
- Una empresa con experiencia en control y vigilancia de obras también con participación mínima de 2,5 por 100.

A lo largo de la vida del contrato concesional ha de mantenerse esta misma estructura accionarial, si bien se puede considerar que las sociedades concesionarias de autopistas de peaje de la Red de Carreteras del Estado cumplen los requisitos de experiencia exigidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares de los contratos. En el caso de la A-66, el sistema es similar, aunque los porcentajes mínimos de los socios que aportan la experiencia en cada uno de los cuatro campos anteriores a la sociedad concesionaria varía. Sólo se impone una participación mínima del 20 por 100 para la empresa que aporte la experiencia en la construcción -únicamente en el periodo constructivo- y otro tanto para la conservadora o explotadora en la Red de Carreteras del Estado.

## 5. RECURSOS MOVILIZADOS

### 5.1. Autovías de primera generación

Estas sociedades finalizaron la fase de construcción de las obras de primer establecimiento y reforma para la adecuación, reforma y modernización de la autovía a las características técnicas y funcionales requeridas para la correcta prestación del servicio, lo que se ha venido a denominar “área 1”, a lo largo de los ejercicios 2010, 2011 y 2012. En el 2013 finalizaron A2-Tramo 2 y Autovía de Medinaceli-Calatayud y en el ejercicio 2015, Autovía Conquense.

En el cuadro 8.4 se representa el activo intangible de las sociedades concesionarias y el desglose del capítulo “acuerdos de concesión”, según la orden EHA/3362/2010 de 23 de diciembre, a 31 de diciembre de 2024. Así mismo, se incluye el importe de la inversión en las obras objeto del contrato que se encuentran en explotación a 31 de diciembre de 2024 en el gráfico 8.5:

CUADRO 8.4

Inmovilizado intangible, activo regulado y amortización del mismo en miles de euros a 31 de diciembre de 2024

Sociedad concesionaria	Inmovilizado intangible	Acuerdos de concesión, activo regulado bruto	Acuerdos de concesión, activación financiera	Anticipos por acuerdo de concesión, activo regulado	Amortización acumulada acuerdos de concesión	Deterioro inmovilizado intangible
1. AUTOVÍA DEL ARLANZÓN, S.A.	227.934	217.833	7.262	0	183.568	0
2. AUTOVÍA DE ARAGÓN TRAMO 1, S.A.	213.092	204.964	6.918	0	175.056	0
3. SOCIEDAD CONCESIONARIA A2, TRAMO 2, S.A.	148.619	148.618	0	0	128.745	0
4. AUTOVÍA DE MEDINACELI-CALATAYUD, S.C.E.S.A.	188.920	181.889	7.022	0	154.317	7.022

(continúa) ►

Sociedad concesionaria	Inmovilizado intangible	Acuerdos de concesión, activo regulado bruto	Acuerdos de concesión, activación financiera	Anticipos por acuerdo de concesión, activo regulado	Amortización acumulada acuerdos de concesión	Deterioro inmovilizado intangible
5. AUTOVÍA DE ARAGÓN, S.A.	210.354	199.202	11.153	0	170.896	1.270
6. AUTOVÍA CONQUENSE, S.A.	165.207	164.388	819	0	108.707	32.817
7. AUTOVÍA A-4 MADRID, S.A.	101.090	92.545	8.402	0	80.896	0
8. AUTOPISTA DE LA MANCHA, C.E.S.A.	219.003	208.497	10.407	0	175.811	0
9. AUTOVÍA DE LOS LLANOS, S.A.	99.953	97.374	2.532	0	83.971	0
10. VIARIO A-31, S.A.	99.301	94.758	4.464	0	81.082	0
<b>TOTAL SECTOR</b>	<b>1.673.474</b>	<b>1.610.069</b>	<b>58.979</b>	<b>0</b>	<b>1.343.048</b>	<b>41.110</b>

Durante el ejercicio 2019, los administradores de la sociedad concesionaria A2-Tramo 2, en base a los resultados positivos obtenidos en los últimos ejercicios, revisaron las proyecciones de manera prospectiva y procedieron a revertir el deterioro dotado en el ejercicio 2013 por importe de 7.628.364,64 euros. Se han revertido en 2019, 4.106.838,88 euros y se ha procedido a un traspaso de la amortización acumulada reconocida en ejercicios anteriores, y no traspasada al epígrafe correspondiente conforme se procedía a su reconocimiento.

En la sociedad Autovía de Medinaceli-Calatayud, no se ha revertido aún el importe en el capítulo de deterioro del activo intangible que se registró en el ejercicio 2013. Sin embargo, en Autovía Conquense, que había contabilizado en 2013 un deterioro por valor de 36.455.446 euros y 2.236.975 euros adicionales en 2014, sí se ha registrado una reversión de dicho deterioro en el ejercicio 2022 por importe de 5.875.748 euros.

En el caso de la sociedad concesionaria Autovía de Aragón, la sentencia de la Audiencia Nacional de fecha 17 de marzo de 2023, sobre el recurso P.O. 64/2020, declarada ya firme, estima parcialmente el recurso contencioso administrativo contra desestimación presunta de la reclamación de sobrecostes en la ejecución de trabajos adicionales no incluidos en la concesión. A 31 de diciembre de 2023 dichas obras adicionales se han cobrado en su totalidad y no se han amortizado completamente, por lo que se ha reconocido una corrección por deterioro por la diferencia de valor de 1.916.506 euros. En 2024 se ha registrado una reversión de dicho deterioro por importe de 646.117 euros.

GRÁFICO 8.5

Inversión bruta realizada en autovías por sociedad concesionaria y amortización de las mismas a 31 de diciembre de 2024 en miles de euros

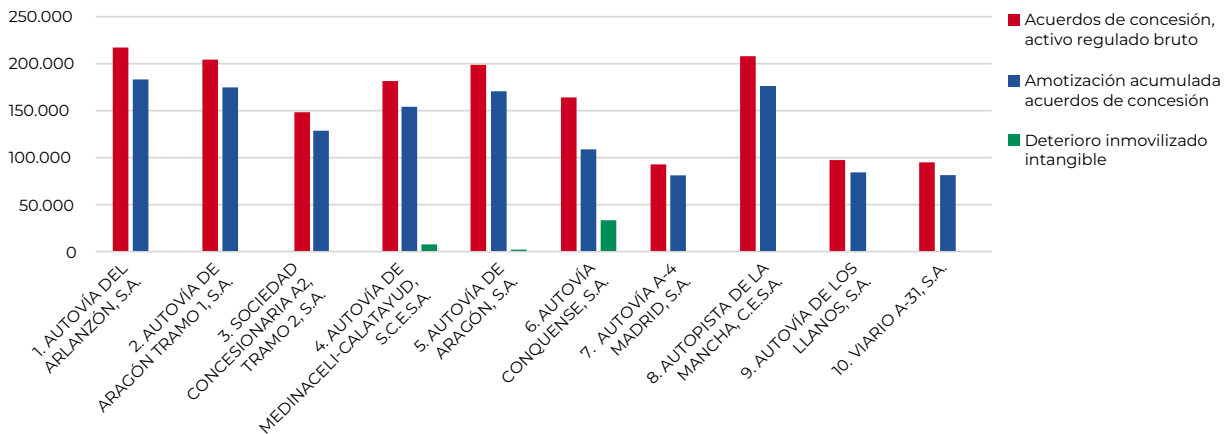
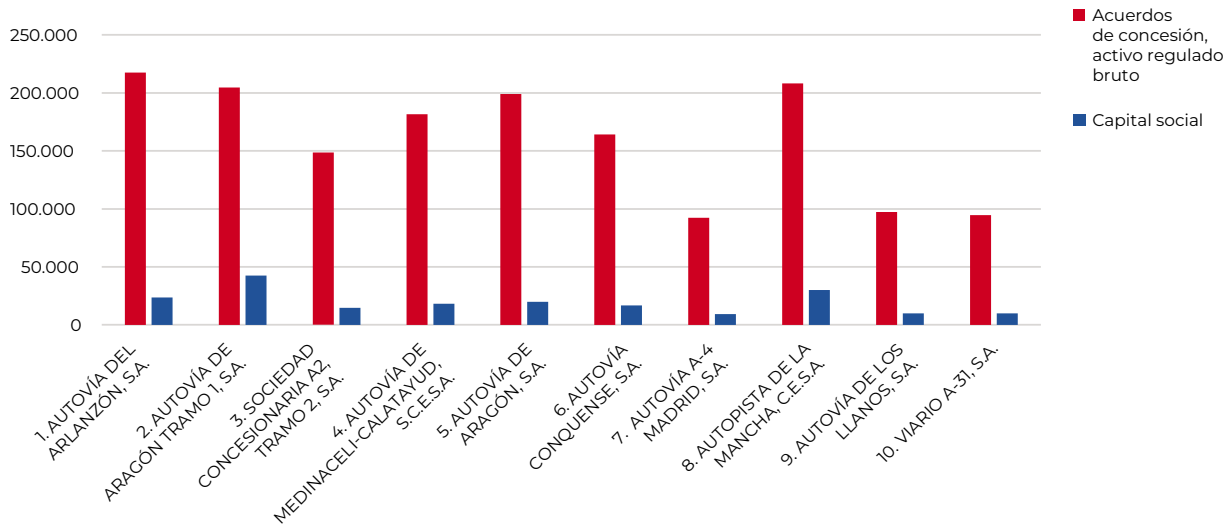


GRÁFICO 8.6

Inversión bruta realizada en autovías frente a capital social en miles de euros



Respecto de los recursos movilizados por las sociedades concesionarias de autovías de primera generación para cumplir con el objeto del contrato, tanto en el cuadro 8.5 como en los gráficos que lo acompañan, se incluye como parte integrante del pasivo de las sociedades concesionarias una serie de importes en concepto de préstamos del Estado. Se trata de préstamos participativos, según se definen en el Real Decreto-ley 7/1996, de 7 de junio, sobre medidas urgentes de carácter fiscal y de fomento y liberalización de la actividad económica en su artículo 20 y responden a la necesidad de compensar las obras adicionales no contempladas en los anteproyectos que sirvieron de base a la adjudicación de la concesión, que han surgido con posterioridad.

CUADRO 8.5

Recursos movilizados en miles de euros

Sociedad concesionaria	Recursos propios	Recursos ajenos a largo plazo					Recursos ajenos a corto plazo				
	Capital social	Deudas bancarias u obligaciones	Préstamos del Estado	Préstamos de socios y deudas con empresas asociadas	Otros	Total	Deudas con empresas del grupo	Deudas bancarias	Préstamo participativo del Estado	Otras deudas (Incluye periodificaciones y provisiones)	Total
1. AUTOVÍA DEL ARLANZÓN, S.A.	23.722,7	0,0	50.296,2	15.820,2	725,4	66.841,9	23.272,4	0,0	1.000,1	7.950,6	32.223,2
2. AUTOVÍA DE ARAGÓN TRAMO 1, S.A.	42.632,7	0,0	38.027,6	0,0	5.019,2	43.046,8	20,5	1,5	990,3	1.636,1	2.648,3
3. SOCIEDAD CONCESIONARIA A2, TRAMO 2, S.A.	14.876,0	0,0	61.271,7	0,0	2.049,3	63.321,0	2.840,9	0,0	1.546,4	5.867,4	10.254,6
4. AUTOVÍA DE MEDINACELI-CALATAYUD, S.C.E.S.A.	18.359,1	0,0	52.497,9	6.226,3	4.069,0	62.793,1	2.178,1	8.107,0	1.244,3	16.001,5	27.530,9

(continúa) ►

Sociedad concesionaria	Recursos propios	Recursos ajenos a largo plazo					Recursos ajenos a corto plazo				
	Capital social	Deudas bancarias u obligaciones	Préstamos del Estado	Préstamos de socios y deudas con empresas asociadas	Otros	Total	Deudas con empresas del grupo	Deudas bancarias	Préstamo participativo del Estado	Otras deudas (Incluye periodificaciones y provisiones)	Total
5. AUTOVÍA DE ARAGÓN, SOCIEDAD CONCESIONARIA, S.A.	19.954,7	4.874,9	54.259,6	0,0	290,7	59.425,3	1.684,7	14.375,7	1.468,4	13.062,5	30.591,3
6. AUTOVÍA CONQUENSE, S.A.	16.886,9	0,0	0,0	0,0	14.276,1	14.276,1	3.230,7	0,0	0,0	13.412,3	16.643,1
7. SOCIEDAD CONCESIONARIA AUTOVÍA A-4 MADRID, S.A.	9.413,0	0,0	10.653,0	17.430,0	773,0	28.856,0	1.057,0	0,0	265,0	5.853,0	7.175,0
8. AUTOPISTA DE LA MANCHA, CONCESIONARIA ESPAÑOLA, S.A.	30.100,0	0,0	57.244,0	0,0	4.313,3	61.557,3	12,0	2,5	1.185,2	3.656,0	4.855,7
9. AUTOVÍA DE LOS LLANOS, S.A.	9.980,0	0,0	20.687,3	0,0	2.057,2	22.744,5	1.015,9	0,0	408,1	4.071,7	5.495,7
10. VIARIO A-31, S.A.	10.029,5	0,0	36.387,7	0,0	6.771,2	43.158,9	189,8	0,0	732,7	5.073,2	5.995,8
<b>TOTAL SECTOR</b>	<b>195.954,7</b>	<b>4.874,9</b>	<b>381.324,9</b>	<b>39.476,5</b>	<b>40.344,5</b>	<b>466.020,9</b>	<b>35.502,1</b>	<b>22.486,7</b>	<b>8.840,4</b>	<b>76.584,4</b>	<b>143.413,6</b>

GRÁFICO 8.7

Estructura de financiación a largo plazo del sector

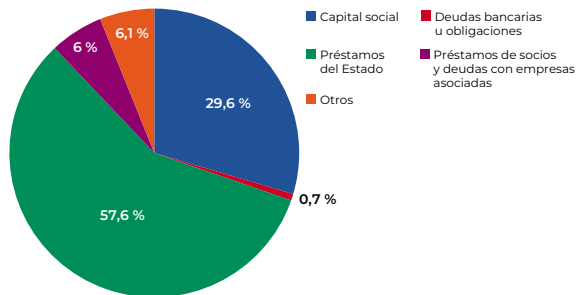


GRÁFICO 8.8

Estructura de financiación a largo plazo del sector

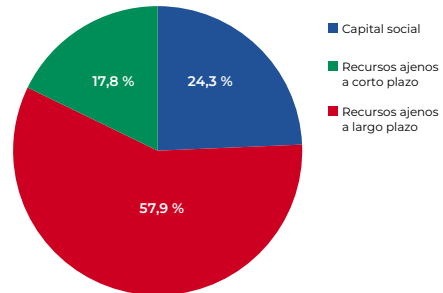
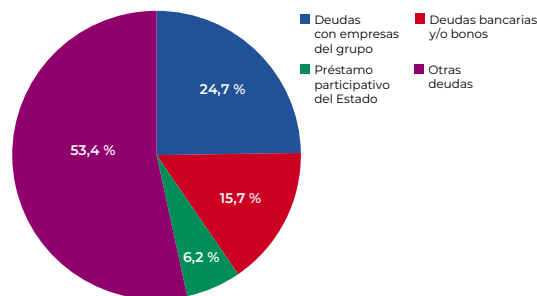


GRÁFICO 8.9

Estructura de financiación a largo plazo del sector



La Ley 26/2009, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2010, en su disposición adicional cuadragésima segunda, "Reequilibrio económico financiero de las concesiones de obras públicas para la conservación y explotación de las autovías de primera generación", establece, que el órgano de contratación, cuando el interés público lo exija, podrá acordar que las obras adicionales no contempladas en los anteproyectos de adecuación, reforma y conservación, sean ejecutadas por las sociedades concesionarias y se consideren comprendidas, a todos los efectos, en el ámbito de la respectiva concesión, así como, admitir alternativas y mejoras en relación con las obras de primer establecimiento descritas en los anteproyectos, siempre que tengan una funcionalidad análoga en la establecida en los mismos.

Asimismo, la ley establece la posibilidad de que las sociedades adjudicatarias de contratos de concesión puedan optar a un préstamo participativo del Estado para financiar tanto las obras adicionales como las alternativas o mejoras correspondientes a las obras de primer establecimiento incluidas en el "área 1", cuando representen un incremento económico respecto al anteproyecto. El préstamo se otorgará sólo por el importe correspondiente a dicho incremento económico, de conformidad con los proyectos aprobados por el Ministerio de Fomento, hoy de Transportes y Movilidad Sostenible y con las condiciones estipuladas en la reiterada disposición adicional cuadragésima segunda.

El importe de estos préstamos participativos incluye los intereses devengados durante el periodo de carencia, que han contabilizado las sociedades concesionarias, capitalizados tal como indica la mencionada disposición adicional cuadragésima segunda que los regula. Nueve de las diez sociedades lo han registrado desde su otorgamiento como un préstamo a largo plazo en el pasivo de sus balances; la sociedad concesionaria Autovía de Aragón, lo contabiliza, según instrucciones del ICAC, como un préstamo comercial y una subvención del tipo de interés, a coste amortizado. La sociedad Autovía Conquense amortizó anticipadamente en 2022 la totalidad del préstamo participativo del Estado.

## 5.2. Autovía de la Plata

En el caso de Autovía de la Plata y según se indica en la Orden EHA/3362/2010, en aquellos casos en que la empresa concesionaria tiene un derecho incondicional de cobro a cambio de los servicios prestados, la contraprestación recibida da lugar al reconocimiento de un activo financiero. Ello siempre y cuando este derecho incondicional de cobro se articule de tal forma que la empresa concesionaria no soporte el riesgo de demanda al que sí están sometidas las diez anteriores sociedades explotadoras de autovías de primera generación. Este activo financiero, se incluye a efectos de su valoración en la categoría de préstamos y partidas a cobrar y no supone anotación en los libros en las partidas de inmovilizado intangible, sino un derecho de cobro. Se registra en los libros como mayor importe del activo financiero los elementos patrimoniales afectos a la inversión realizada. La sociedad concesionaria concluyó en mayo de 2015 los trabajos de construcción de las obras de primer establecimiento y reforma para la adecuación, reforma y modernización de la autovía a las características técnicas y funcionales requeridas para la correcta prestación del servicio, o "área 1".

El activo financiero clasificado como "Acuerdo de concesión, derecho de cobro" a estos efectos se incrementará, por tanto, con los ingresos por prestación de servicios de construcción, ya finalizados, con los costes de las actuaciones sobre la infraestructura y con los costes asociados a la explotación de la misma, incluyendo el margen de explotación, así como por el rendimiento anual del propio activo financiero que resulta de aplicar el método del coste amortizado. Por su parte, disminuye por los cobros efectivos recibidos de la administración concedente.

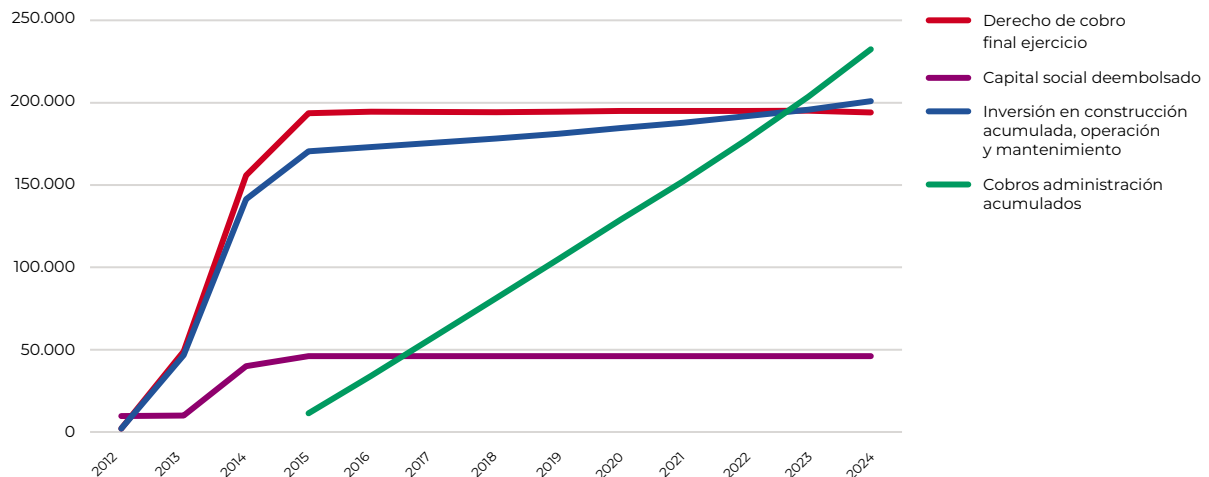
CUADRO 8.6

Acuerdo de concesión, derechos de cobro en miles de euros

Sociedad concesionaria	Derecho de cobro inicio del ejercicio	Inversión en construcción, operación y mantenimiento	Ingresos por aplicación del tipo de interés efectivo	Bajas por cobros Administración	Derecho de cobro final ejercicio	Ejercicio
11. AUTOVÍA DE LA PLATA		2.147			2.147	2012
	2.147	44.603	2.236		48.987	2013
	48.987	94.625	12.290		155.901	2014
	155.901	29.084	20.010	-11.338	193.658	2015
	193.658	2.632	20.914	-22.675	194.529	2016
	194.529	2.622	20.901	-23.587	194.464	2017
	194.464	2.585	20.812	-23.605	194.256	2018
	194.256	2.888	21.297	-23.844	194.597	2019
	194.597	3.492	20.956	-24.005	195.041	2020
	195.041	3.239	20.039	-23.259	195.059	2021
	195.059	3.847	21.275	-25.088	195.093	2022
	195.093	4.046	22.331	-26.335	195.135	2023
	195.135	5.149	22.657	-28.785	194.156	2024

GRÁFICO 8.10

Derechos de cobro, inversión, capital social y pagos de la Administración acumulados en miles de euros



Se incluye en el cuadro 8.7 la estructura de la financiación de la sociedad concesionaria. En el ejercicio 2015 la sociedad decidió sustituir la deuda bancaria que soportaba por una emisión de bonos amortizables, que presentaba las ventajas de reducir el coste financiero de la deuda, extender el plazo respecto de la financiación original (de 2033 a 2041) y eliminar el barrido de caja impuesto por los antiguos financiadores.

CUADRO 8.7

Recursos movilizados en miles de euros

Sociedad concesionaria	Recursos propios		Recursos ajenos a largo plazo				Recursos ajenos a corto plazo			
	Capital social	Reservas	Obligaciones y otros valores negociables	Préstamos de socios y deudas con empresas asociadas	Otros	Total	Deudas con empresas del grupo	Obligaciones y otros valores negociables	Otras deudas	Total
AUTOVÍA DE LA PLATA	46.125,0	9.309,1	150.557,3	0,0	0,0	150.557,3	1.500,0	3.861,9	1.600,7	6.962,7
<b>TOTAL</b>	<b>46.125,0</b>	<b>9.309,1</b>	<b>150.557,3</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>	<b>150.557,3</b>	<b>1.500,0</b>	<b>3.861,9</b>	<b>1.600,7</b>	<b>6.962,7</b>

## 6. RESULTADOS POR SOCIEDAD CONCESIONARIA

### 6.1. Autovías de primera generación

Se incluye a continuación el resumen de los resultados que en el ejercicio 2024 presentaron las sociedades concesionarias de autovías de primera generación. Estas sociedades han finalizado la fase de construcción de las obras de primer establecimiento y reforma para la adecuación, reforma y modernización de la autovía a las características técnicas y funcionales requeridas para la correcta prestación del servicio, lo que se ha venido a denominar “área 1”, a lo largo de los ejercicios 2010, 2011, 2013, 2014 y 2015, tal como se ha indicado en el epígrafe 5.1. El canon de demanda, por lo tanto, se define como el importe del producto de la tarifa correspondiente, por el tráfico que ha circulado por la vía, afectado por los indicadores de estado y calidad, definidos en los pliegos de los contratos, y por el porcentaje de obra de “área 1” terminada.

Durante el año 2020, en el que se inició la pandemia provocada por el SARS-CoV-2, los resultados de las autovías de primera generación se han visto reducidos respecto de la tendencia de los últimos años. Las sociedades concesionarias de autovías de primera generación han presentado solicitudes de reequilibrio económico financiero, que se encuentran en fase de tramitación. Paralelamente, han presentado recursos en vía judicial, de los cuales una parte de los mismos ha sido resuelta en sentido desfavorable.

CUADRO 8.8

Resultados en miles de euros por sociedades y total sector a 31 de diciembre de 2024

Sociedad concesionaria	Ingresos de peaje en sombra	Otros ingresos	Trabajos realizados por la empresa para su activo	Gastos explotación y dotación para la amortización del inmovilizado salvo autovía	Resultado de explotación antes amort. autov. y rdo. enajenación inmovilizado	Dotación para amortización de la inversión en autovía	Resultados financieros	Dotación para provisiones reposición y otros	Deterioro del inmovilizado intangible	Resultado de operaciones continuadas antes impuestos	Impuestos sobre beneficio	Resultado después de impuestos
1. AUTOVÍA DEL ARLANZÓN, S.A.	45.136	193	0	6.953	38.376	16.712	-3.681	463	0	17.520	-4.379	13.141
2. AUTOVÍA DE ARAGÓN TRAMO 1, S.A.	40.779	496	0	5.268	36.007	14.541	-1.675	1.331	0	18.461	-4.573	13.888
3. SOCIEDAD CONCESIONARIA A2, TRAMO 2, S.A.	32.594	13	0	5.615	26.992	9.930	490	-3.148	1	20.699	-5.146	15.553
4. AUTOVÍA DE MEDINACELI-CALATAYUD	29.962	0	0	7.779	22.184	13.397	-2.081	0	0	6.706	-1.676	5.029
5. AUTOVÍA DE ARAGÓN, SOCIEDAD CONCESIONARIA, S.A.	34.227	3	0	7.802	26.429	14.400	-5.012	5.195	-646	2.468	-587	1.881
6. AUTOVÍA CONQUENSE, S.A.	24.735	222	0	5.297	19.660	10.375	-496	0	0	8.790	-2.197	6.592
7. SOCIEDAD CONCESIONARIA AUTOVÍA A-4 MADRID, S.A.	21.609	408	0	5.776	16.241	5.914	-4.692	0	0	5.635	-1.631	4.004
8. AUTOPISTA DE LA MANCHA, CONCESIONARIA ESPAÑOLA, S.A.	29.295	2.639	0	4.089	27.845	16.219	-4.756	3.759	0	3.112	-778	2.334
9. AUTOVÍA DE LOS LLANOS, S.A.	23.572	224	0	5.852	17.944	6.519	-2.382	-1.112	0	10.154	-2.539	7.616
10. VIARIO A-31, S.A.	19.537	459	0	3.037	16.959	6.694	-2.020	4.834	0	3.411	-854	2.557
<b>TOTAL SECTOR</b>	<b>301.447</b>	<b>4.658</b>	<b>0</b>	<b>57.469</b>	<b>248.637</b>	<b>114.700</b>	<b>-26.304</b>	<b>11.321</b>	<b>-645</b>	<b>96.955</b>	<b>-24.361</b>	<b>72.595</b>

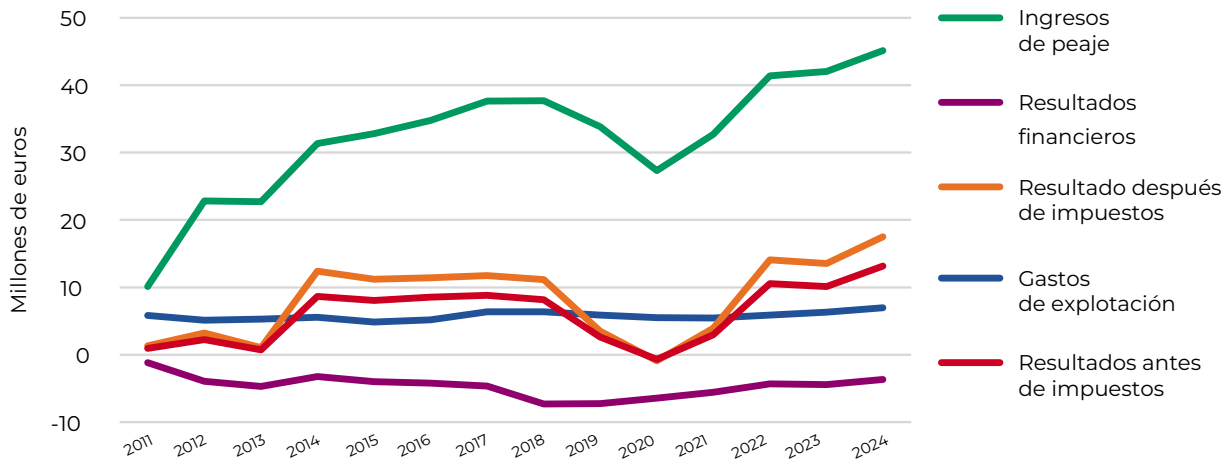
CUADRO 8.8a

Resultados de Autovía del Arlanzón en miles de euros

1. AUTOVÍA DEL ARLANZÓN, S.A.	Ingresos de peaje en sombra	Otros ingresos	Trabajos realizados por la empresa para su activo	Gastos explotación y dotación para la amortización del inmovilizado salvo autovía	Resultado de explotación antes amort. autov. y rdo. enajenación inmovilizado	Dotación para amortización de la inversión en autovía	Resultados financieros	Dotación para provisiones reposición y otros	Deterioro del Inmovilizado intangible	Resultado de operaciones continuadas antes impuestos	Impuestos sobre beneficio	Resultado después de impuestos
2011	10.125	336	524	5.823	5.162	2.663	-1.157	0	0	1.342	-402	939
2012	22.831	246	93	5.106	18.064	10.833	-3.922	82	0	3.227	-968	2.259
2013	22.704	159	0	5.264	17.600	11.250	-4.721	583	0	1.046	-314	731
2014	31.342	231	0	5.584	25.989	11.784	-3.240	-1.425	0	12.390	-3.723	8.667
2015	32.817	90	0	4.874	28.033	12.511	-3.964	346	0	11.211	-3.139	8.072
2016	34.747	105	0	5.192	29.659	12.918	-4.222	1.106	0	11.413	-2.853	8.560
2017	37.619	147	0	6.370	31.396	13.484	-4.637	1.553	0	11.722	-2.930	8.791
2018	37.662	133	0	6.382	31.413	14.007	-7.287	-1.041	0	11.161	-3.015	8.146
2019	33.806	105	0	5.876	28.035	14.507	-7.270	2.737	0	3.521	-880	2.641
2020	27.330	136	0	5.518	21.947	14.987	-6.431	1.411	0	-882	221	-662
2021	32.683	104	0	5.457	27.330	15.446	-5.539	2.409	0	3.936	-984	2.952
2022	41.376	152	0	5.868	35.659	16.169	-4.323	1.099	0	14.068	-3.517	10.551
2023	42.022	200	0	6.316	35.905	16.437	-4.412	1.533	0	13.523	-3.381	10.143
2024	45.136	193	0	6.953	38.376	16.712	-3.681	463	0	17.520	-4.379	13.141

GRÁFICO 8.11a

Resultados de Autovía del Arlanzón



CUADRO 8.8b

Resultados de Autovía de Aragón, tramo I en miles de euros

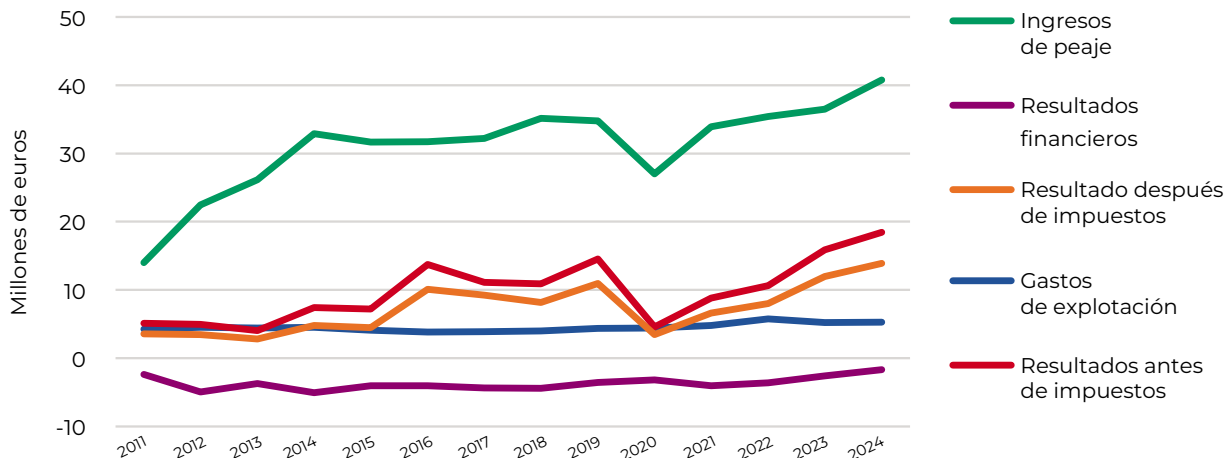
2. AUTOVÍA DE ARAGÓN TRAMO I, S.A.	Ingresos de peaje en sombra	Otros ingresos	Trabajos realizados por la empresa para su activo	Gastos explotación y dotación para la amortización del inmovilizado salvo autovía	Resultado de explotación antes amort. autov. y rdo. enajenación inmovilizado	Dotación para amortización de la inversión en autovía	Resultados financieros	Dotación para provisiones reposición y otros	Deterioro del inmovilizado intangible	Resultado de operaciones continuas antes impuestos	Impuestos sobre beneficio	Resultado después de impuestos
2011	14.001	504	1.691	4.244	11.951	4.470	-2.382	0	0	5.100	-1.530	3.570
2012	22.459	296	601	4.506	18.850	8.954	-4.934	0	0	4.962	-1.489	3.473
2013	26.134	497	0	4.414	22.216	12.165	-3.731	2.269	0	4.050	-1.215	2.835
2014	32.901	439	0	4.532	28.808	13.484	-5.046	2.864	0	7.414	-2.611	4.803
2015	31.665	347	0	4.106	27.907	13.753	-4.035	2.916	0	7.203	-2.743	4.460
2016	31.740	427	0	3.819	28.348	14.132	-4.037	-3.544	0	13.724	-3.633	10.091
2017	32.221	480	0	3.893	28.807	14.489	-4.340	2.845	-3.969	11.102	-1.880	9.221
2018	35.165	382	0	3.990	31.557	13.782	-4.416	2.490	0	10.869	-2.679	8.191
2019	34.760	404	0	4.351	30.812	13.991	-3.541	-1.264	0	14.545	-3.597	10.947
2020	26.998	351	0	4.412	22.937	10.975	-3.200	4.208	0	4.554	-1.100	3.454
2021	33.929	463	0	4.801	29.591	13.473	-4.051	3.270	0	8.798	-2.161	6.637
2022	35.413	364	0	5.734	30.044	13.781	-3.611	2.004	0	10.648	-2.623	8.025
2023	36.506	456	0	5.237	31.724	14.023	-2.594	-768	0	15.876	-3.931	11.944
2024	40.779	496	0	5.268	36.007	14.541	-1.675	1.331	0	18.461	-4.573	13.888

Autovía de Aragón, tramo I, además de la obra civil ejecutada de acuerdo con los proyectos aprobados reconocidos por la Administración mediante las actas de puesta en servicio, incluyó en el capítulo de activo regulado, en el ejercicio 2016, el coste de otras obras adicionales no contempladas en los proyectos iniciales y costes asociados a la construcción como consecuencia de dichas obras, que ascendía a 13.054.456 euros. Dichos incrementos estaban incluidos en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la sociedad concesionaria por desestimación de la reclamación de reequilibrio económico financiero presentada por la sociedad concesionaria en febrero de 2014.

La sentencia estima en parte la reclamación de la sociedad concesionaria, por lo que el Ministerio de Fomento fue condenado al pago de 5.092.992 euros por obras adicionales no contempladas en los proyectos. Como consecuencia de lo anterior, la sociedad concesionaria ha procedido a dar de baja el importe del inmovilizado intangible que había registrado anteriormente con motivo de la reclamación de 13.054.456 euros, que con la amortización acumulada correspondiente a dichas inversiones, se registra un resultado positivo por baja de inmovilizado por importe de 3.968.965 euros en 2017.

GRÁFICO 8.11b

Resultados de Autovía de Aragón



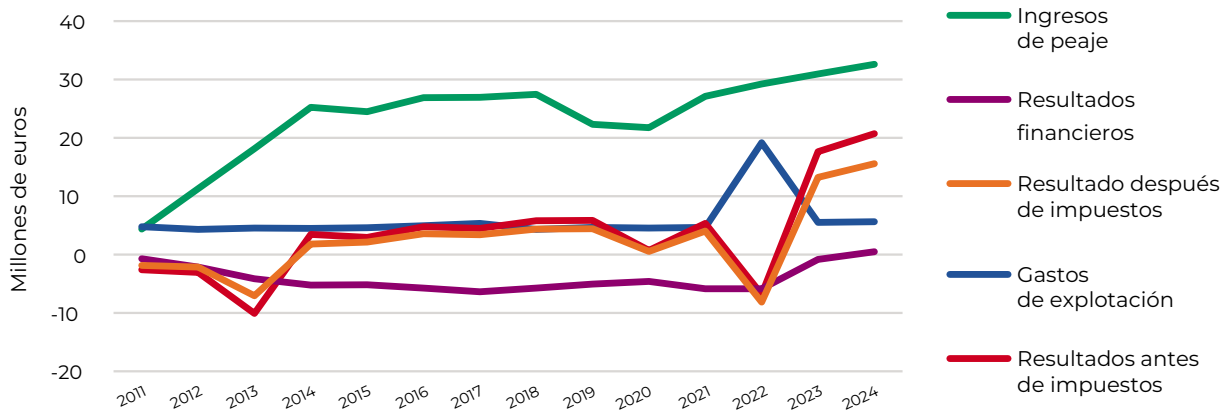
CUADRO 8.8c

Resultados de sociedad concesionaria Autovía A-2, tramo 2 en miles de euros

3. SOCIEDAD CONCESIONARIA A2, TRAMO 2, S.A.	Ingresos de peaje en sombra	Otros ingresos	Trabajos realizados por la empresa para su activo	Gastos explotación y dotación para la amortización del inmovilizado salvo autovía	Resultado de explotación antes amort. autov. y rdo. enajenación inmovilizado	Dotación para amortización de la inversión en autovía	Resultados financieros	Dotación para provisiones reposición y otros	Deterioro del inmovilizado intangible	Resultado de operaciones continuadas antes impuestos	Impuestos sobre beneficio	Resultado después de impuestos
2011	4.387	2	782	4.811	360	2.252	-703	0	0	-2.594	777	-1.817
2012	11.277	12	226	4.309	7.206	6.713	-2.141	1.391	0	-3.039	912	-2.128
2013	18.149	57	24	4.560	13.670	9.646	-4.148	2.318	7.628	-10.070	3.016	-7.054
2014	25.225	13	0	4.484	20.753	9.313	-5.216	2.774	0	3.450	-1.648	1.803
2015	24.490	33	0	4.587	19.936	9.325	-5.133	2.514	0	2.963	-818	2.145
2016	26.908	86	0	4.980	22.015	9.331	-5.706	2.199	0	4.778	-1.175	3.604
2017	26.925	65	0	5.375	21.615	9.332	-6.328	1.467	0	4.488	-1.099	3.390
2018	27.466	53	0	4.317	23.201	9.336	-5.731	2.330	0	5.805	-1.422	4.383
2019	22.302	110	0	4.655	17.757	9.339	-5.051	1.625	-4.107	5.850	-1.433	4.417
2020	21.754	44	0	4.570	17.227	9.926	-4.611	1.959	0	730	-153	577
2021	27.112	17	0	4.682	22.447	9.928	-5.841	1.300	0	5.378	-1.315	4.063
2022	29.232	26	0	19.197	10.062	9.929	-5.841	1.118	0	-6.826	-1.315	-8.141
2023	30.942	18	0	5.503	25.457	9.930	-822	-2.919	0	17.625	-4.377	13.248
2024	32.594	13	0	5.615	26.992	9.930	490	-3.148	1	20.699	-5.146	15.553

GRÁFICO 8.11c

Resultados de sociedad concesionaria Autovía A-2, tramo 2



En la sociedad concesionaria Autovía A2, tramo 2, al cierre del ejercicio 2019, se registra la reversión de parte del deterioro del inmovilizado intangible como consecuencia del test de deterioro realizado. Por ello figura en la cuenta de pérdidas y ganancias un importe negativo en la columna de "Deterioro del inmovilizado intangible". La misma circunstancia se refleja en Autovía Conquense que registra en 2022 una reversión parcial del deterioro contabilizado en 2013 y 2014.

En el resultado del ejercicio 2022 de la sociedad concesionaria Autovía de Aragón, tramo 2, se registra el impacto de la penalización a la que la sociedad debe hacer frente como consecuencia de la valoración de los indicadores de pligrosidad recogidos en el pliego del contrato.

CUADRO 8.8d

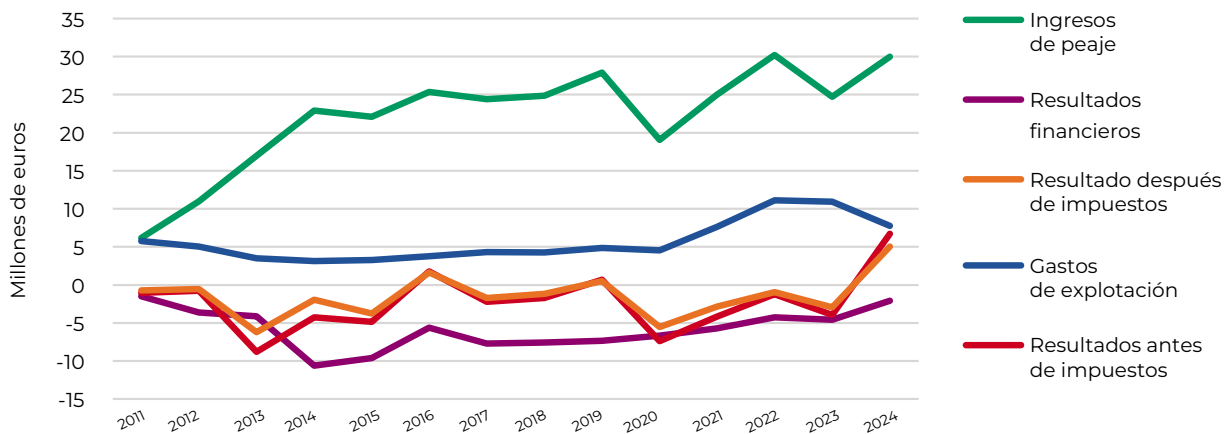
Resultados de Autovía de Medinaceli-Calatayud en miles de euros

4. AUTOVÍA DE MEDINACELI-CALATAYUD, S.C.E.S.A.	Ingresos de peaje en sombra	Otros ingresos	Trabajos realizados por la empresa para su activo	Gastos explotación y dotación para la amortización del inmovilizado salvo autovía	Resultado de explotación antes amort. autov. y rdo. enajenación inmovilizado	Dotación para amortización de la inversión en autovía	Resultados financieros	Dotación para provisiones reposición y otros	Deterioro del Inmovilizado intangible	Resultado de operaciones continuadas antes impuestos	Impuestos sobre beneficio	Resultado después de impuestos
2011	6.165	208	3.895	5.782	4.486	4.015	-1.502	0	0	-1.031	309	-721
2012	10.959	136	1.023	5.016	7.102	4.266	-3.607	0	0	-772	231	-540
2013	16.950	206	44	3.490	13.710	9.774	-4.104	1.603	7.022	-8.792	2.607	-6.185
2014	22.901	675	0	3.149	20.427	11.356	-10.624	2.695	0	-4.247	2.312	-1.935
2015	22.071	204	0	3.251	19.024	11.533	-9.618	2.734	0	-4.861	1.085	-3.776
2016	25.348	317	0	3.748	21.917	11.722	-5.631	2.779	0	1.785	-167	1.618
2017	24.418	76	0	4.323	20.171	11.843	-7.693	2.841	0	-2.205	468	-1.737
2018	24.855	172	0	4.290	20.738	12.018	-7.555	2.900	0	-1.736	543	-1.193
2019	27.900	169	0	4.846	23.222	12.232	-7.349	2.952	0	690	-173	518
2020	19.068	243	0	4.519	14.792	12.445	-6.644	3.072	0	-7.370	1.843	-5.528
2021	24.968	0	0	7.622	17.346	12.662	-5.694	3.137	0	-4.147	1.289	-2.859
2022	30.188	0	0	11.102	19.085	12.884	-4.245	3.192	0	-1.235	309	-926
2023	24.702	0	0	10.949	13.753	13.137	-4.553	0	0	-3.937	984	-2.953
2024	29.962	0	0	7.779	22.184	13.397	-2.081	0	0	6.706	-1.676	5.029

Al igual que la sociedad anterior, la sociedad concesionaria Autovía de Medinaceli-Calatayud, presentó un resultado en el ejercicio 2023 afectado por una penalización debida a la valoración de los indicadores de siniestralidad definidos en los pliegos del contrato.

GRÁFICO 8.11d

Resultados de Autovía de Medinaceli-Calatayud



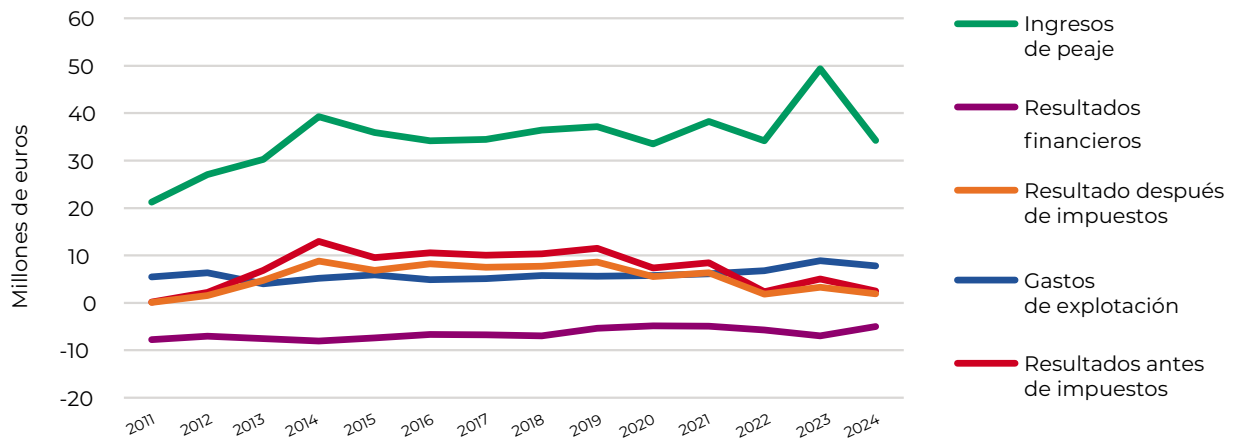
CUADRO 8.8e

Resultados de Autovía de Aragón, Sociedad Concesionaria en miles de euros

5. AUTOVÍA DE ARAGÓN, SOCIEDAD CONCESIONARIA, S.A.	Ingresos de peaje en sombra	Otros ingresos	Trabajos realizados por la empresa para su activo	Gastos explotación y dotación para la amortización del inmovilizado salvo autovía	Resultado de explotación antes amort. autov. y rdo. enajenación inmovilizado	Dotación para amortización de la inversión en autovía	Resultados financieros	Dotación para provisiones reposición y otros	Deterioro del inmovilizado intangible	Resultado de operaciones continuadas antes impuestos	Impuestos sobre beneficio	Resultado después de impuestos
2011	21.251	1.090	0	5.459	16.882	7.262	-7.731	1.719	0	170	-52	117
2012	27.056	3	0	6.322	20.736	8.989	-7.026	2.532	0	2.189	-658	1.531
2013	30.220	7	0	3.992	26.235	9.488	-7.527	2.404	0	6.816	-2.061	4.755
2014	39.287	7	0	5.191	34.102	9.781	-8.066	3.293	0	12.962	-4.175	8.787
2015	35.896	5	0	5.879	30.022	10.797	-7.390	2.316	3	9.516	-2.664	6.852
2016	34.196	9	0	4.870	29.335	11.137	-6.666	961	0	10.571	-2.361	8.210
2017	34.458	6	0	5.123	29.341	11.460	-6.724	1.129	0	10.028	-2.514	7.514
2018	36.464	6	0	5.730	30.741	11.794	-6.929	1.670	0	10.347	-2.591	7.756
2019	37.169	7	0	5.613	31.564	12.146	-5.387	2.564	0	11.466	-2.881	8.584
2020	33.525	1	0	5.740	27.786	12.510	-4.858	3.030	0	7.388	-1.832	5.555
2021	38.215	9	0	6.154	32.070	12.870	-4.939	5.832	0	8.429	-2.110	6.319
2022	34.184	3	0	6.754	27.433	13.208	-5.757	6.117	0	2.350	-529	1.822
2023	49.382	2	0	8.902	40.482	20.758	-6.940	5.828	1.899	5.057	-1.768	3.289
2024	34.227	3	0	7.802	26.429	14.400	-5.012	5.195	-646	2.468	-587	1.881

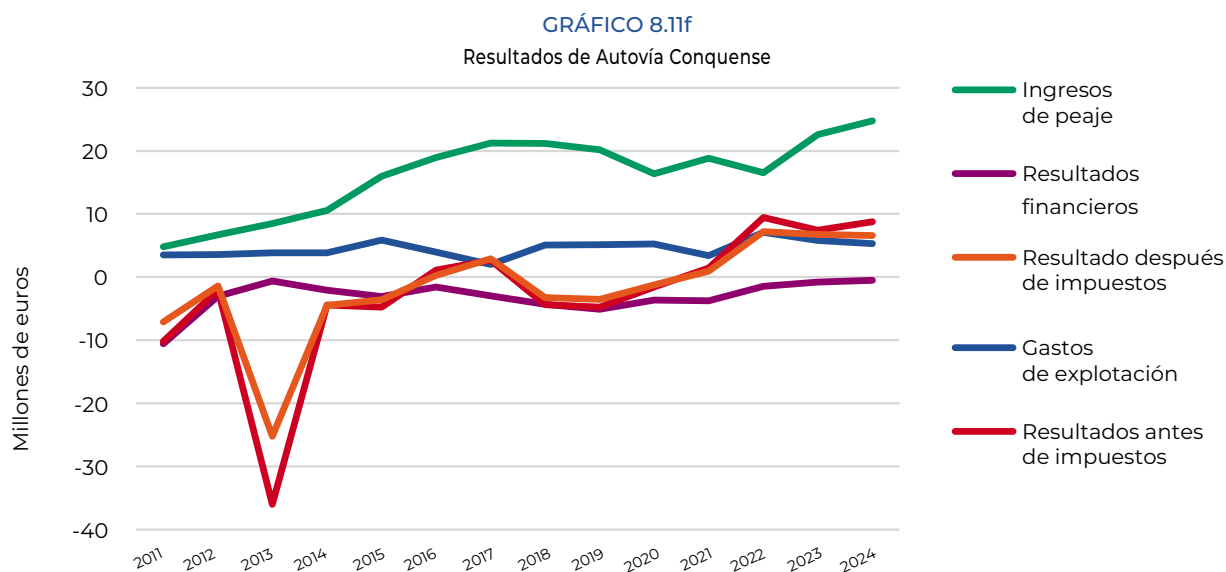
GRÁFICO 8.11e

Resultados de Autovía de Aragón



**CUADRO 8.8f**  
Resultados de Autovía Conquense en miles de euros

6. AUTOVÍA CONQUENSE, S.A.	Ingresos de peaje en sombra	Otros ingresos	Trabajos realizados por la empresa para su activo	Gastos explotación y dotación para la amortización del inmovilizado salvo autovía	Resultado de explotación antes amort. autov. y rdo. enajenación inmovilizado	Dotación para amortización de la inversión en autovía	Resultados financieros	Dotación para provisiones reposición y otros	Deterioro del inmovilizado intangible	Resultado de operaciones continuadas antes impuestos	Impuestos sobre beneficio	Resultado después de impuestos
2011	4.819	194	1.942	3.486	3.469	3.050	-10.606	0	0	-10.187	3.056	-7.131
2012	6.720	145	2.057	3.582	5.339	4.367	-3.009	0	0	-2.037	611	-1.426
2013	8.515	185	1.939	3.862	6.777	5.692	-648	0	36.455	-36.020	10.806	-25.214
2014	10.552	152	902	3.826	7.780	7.907	-2.092	0	2.237	-4.455	-4	-4.459
2015	15.998	149	20	5.858	10.308	7.217	-3.107	4.746	0	-4.762	1.154	-3.608
2016	18.969	115	0	3.948	15.136	7.217	-1.563	5.246	0	1.110	818	291
2017	21.221	136	0	1.984	19.373	8.155	-3.002	5.536	0	2.680	203	2.883
2018	21.199	175	0	5.053	16.322	8.796	-4.330	7.549	0	-4.352	1.088	-3.264
2019	20.167	282	0	5.114	15.334	8.734	-5.077	6.271	0	-4.747	1.187	-3.560
2020	16.366	106	0	5.256	11.216	7.695	-3.667	1.450	0	-1.596	351	-1.245
2021	18.857	166	0	3.386	15.636	7.913	-3.746	2.531	0	1.447	-485	962
2022	16.534	89	0	7.077	9.546	8.713	-1.454	-4.200	-5.875	9.454	-2.236	7.218
2023	22.599	213	0	5.783	17.028	11.125	-776	-2.316	0	7.442	-694	6.748
2024	24.735	222	0	5.297	19.660	10.375	-496	0	0	8.790	-2.197	6.592



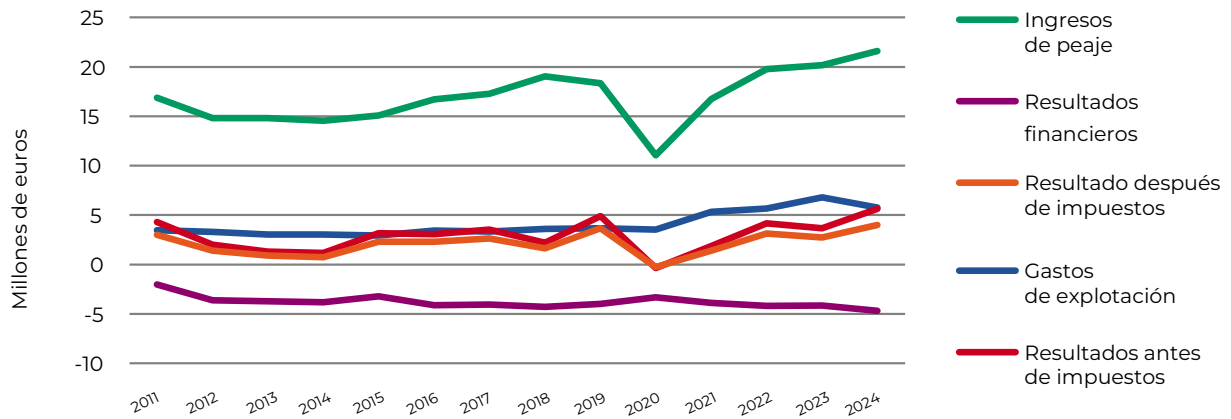
CUADRO 8.8g

Resultados de Autovía A4-Madrid en miles de euros

7. SOCIEDAD CONCESIONARIA AUTOVÍA A-4 MADRID, S.A.	Ingresos de peaje en sombra	Otros ingresos	Trabajos realizados por la empresa para su activo	Gastos explotación y dotación para la amortización del inmovilizado salvo autovía	Resultado de explotación antes amort. autov. y rdo. enajenación inmovilizado	Dotación para amortización de la inversión en autovía	Resultados financieros	Dotación para provisiones reposición y otros	Deterioro del inmovilizado intangible	Resultado de operaciones continuadas antes impuestos	Impuestos sobre beneficio	Resultado después de impuestos
2011	16.874	310	0	3.469	13.715	4.958	-2.010	2.438	0	4.309	-1.293	3.016
2012	14.800	240	0	3.312	11.728	4.488	-3.608	1.644	0	1.988	-596	1.392
2013	14.804	187	0	3.041	11.950	4.925	-3.710	2.017	0	1.298	-389	909
2014	14.531	367	0	3.035	11.863	5.194	-3.805	1.702	0	1.162	-438	724
2015	15.092	393	0	2.940	12.545	5.194	-3.208	959	0	3.184	-892	2.292
2016	16.704	355	0	3.421	13.638	5.373	-4.109	1.093	0	3.063	-766	2.297
2017	17.260	267	12	3.343	14.196	5.513	-4.048	1.102	0	3.533	-883	2.650
2018	19.027	222	0	3.590	15.659	5.672	-4.291	3.507	0	2.189	-547	1.642
2019	18.328	270	0	3.652	14.946	5.835	-3.973	231	0	4.907	-1.227	3.680
2020	11.045	283	0	3.522	7.806	5.914	-3.332	-1.089	0	-351	88	-263
2021	16.748	251	0	5.340	11.659	5.914	-3.881	0	0	1.864	-466	1.398
2022	19.757	183	0	5.657	14.283	5.914	-4.193	0	0	4.176	-1.043	3.133
2023	20.163	359	0	6.808	13.714	5.898	-4.163	0	0	3.653	-913	2.740
2024	21.609	408	0	5.776	16.241	5.914	-4.692	0	0	5.635	-1.631	4.004

GRÁFICO 8.11g

Resultados de Autovía A4-Madrid



## CUADRO 8.8h

## Resultados de Autopista de La Mancha en miles de euros

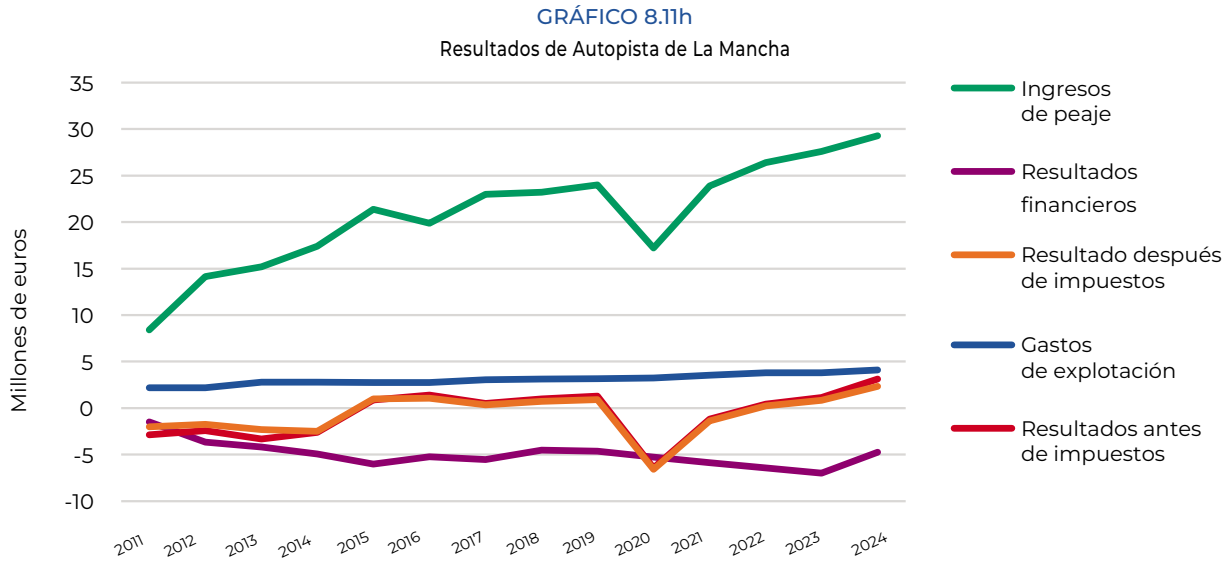
8. AUTOPISTA DE LA MANCHA, CONCESIONARIA ESPAÑOLA, S.A.	Ingresos de peaje en sombra	Otros ingresos	Trabajos realizados por la empresa para su activo	Gastos explotación y dotación para la amortización del inmovilizado salvo autovía	Resultado de explotación antes amort. autov. y rdo. enajenación inmovilizado	Dotación para amortización de la inversión en autovía	Resultados financieros	Dotación para provisiones reposición y otros	Deterioro del inmovilizado intangible	Resultado de operaciones continuadas antes impuestos	Impuestos sobre beneficio	Resultado después de impuestos
2011	8.394	90	705	2.182	7.007	6.850	-1.470	1.550	0	-2.863	859	-2.004
2012	14.143	76	123	2.194	12.148	10.848	-3.663	54	0	-2.417	683	-1.734
2013	15.175	110	0	2.775	12.509	9.486	-4.188	2.157	0	-3.321	996	-2.325
2014	17.403	80	0	2.804	14.678	9.712	-4.924	2.650	0	-2.608	113	-2.495
2015	21.372	86	0	2.751	18.707	9.750	-6.028	2.062	0	867	105	972
2016	19.885	175	0	2.733	17.327	10.143	-5.223	557	0	1.404	-356	1.047
2017	22.972	2.184	0	3.067	22.089	12.658	-5.531	3.417	0	482	-122	360
2018	23.203	2.115	0	3.132	22.185	13.245	-4.512	3.457	0	971	-243	728
2019	24.005	2.402	0	3.153	23.254	13.978	-4.624	3.376	0	1.275	-349	926
2020	17.215	2.509	0	3.251	16.472	14.460	-5.255	3.176	0	-6.418	-153	-6.571
2021	23.893	2.532	0	3.525	22.900	14.935	-5.887	3.270	0	-1.192	-183	-1.374
2022	26.393	2.724	0	3.803	25.314	15.445	-6.442	3.013	0	414	-183	231
2023	27.596	2.857	0	3.798	26.656	15.941	-6.977	2.612	0	1.126	-282	845
2024	29.295	2.639	0	4.089	27.845	16.219	-4.756	3.759	0	3.112	-778	2.334

Con fecha 6 de agosto de 2013, la sociedad Autopista de la Mancha solicitó un restablecimiento del reequilibrio económico financiero del contrato de concesión, que fue desestimado administrativamente y recurrido judicialmente. La correspondiente sentencia estimó parcialmente dicho recurso y condenaba al Ministerio de Fomento al pago de 22.294.416 euros por obras ejecutadas y no abonadas.

Por este motivo y previo acuerdo de los accionistas, con fecha 29 de diciembre de 2017 la UTE A-4 Ciudad Real, quien había ejecutado las obras de remodelación y construcción de la infraestructura en ejercicios anteriores, procedió a emitir la correspondiente factura a Autopista de la Mancha por dicho importe.

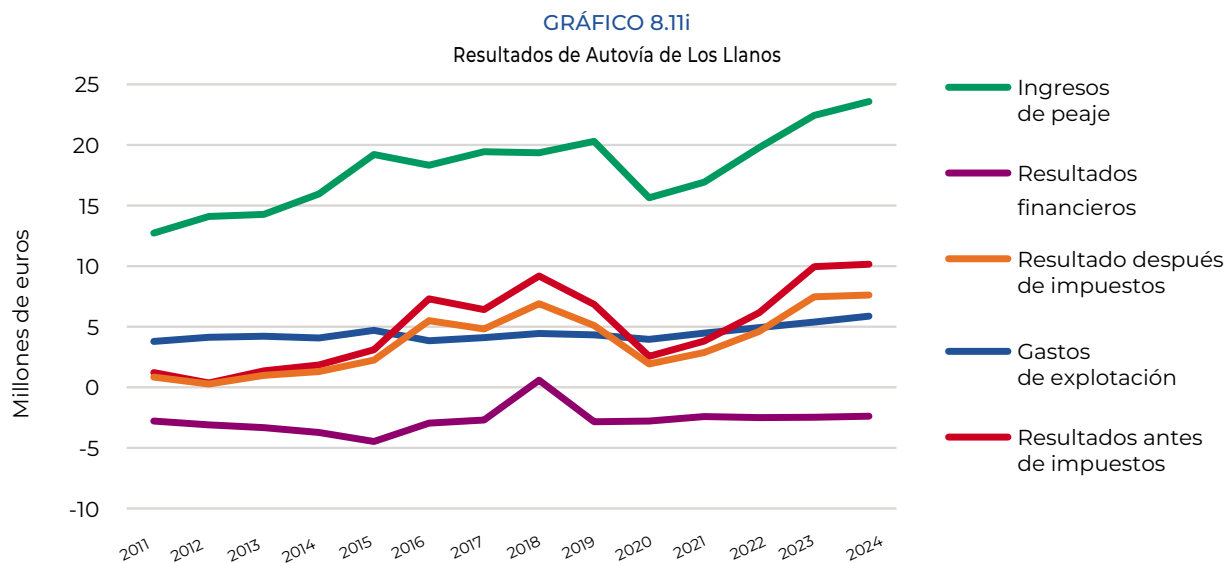
La sociedad ha capitalizado el importe facturado como mayor valor de la concesión en el epígrafe "Inmovilizado intangible" registrando, asimismo, la correspondiente cuenta a pagar con la UTE. Igualmente registra la correspondiente cuenta a cobrar frente al Ministerio de Fomento con contrapartida en los epígrafes de periodificaciones a largo y corto plazo del balance. Adicionalmente, se ha registrado el importe de 3.037.843 euros correspondientes a los intereses aprobados por la sentencia con contrapartida igualmente en los mismos epígrafes.

Estas periodificaciones se están imputando en la cuenta de resultados durante la vida de la concesión en función del patrón de uso de la infraestructura, en los mismos términos que la amortización de la misma. Durante el ejercicio 2024, se ha imputado a la cuenta de resultados por este concepto un importe de 2.638.970 euros, los cuales se encuentran registrados en el epígrafe "Otros ingresos de explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias. Igualmente figura el epígrafe de "Ingresos financieros" el importe de los intereses correspondientes al ejercicio por valor de 355.629 euros.



**CUADRO 8.8i**  
Resultados de Autovía de Los Llanos en miles de euros

9. AUTOVÍA DE LOS LLANOS, S.A.	Ingresos de peaje en sombra	Otros ingresos	Trabajos realizados por la empresa para su activo	Gastos explotación y dotación para la amortización del inmovilizado salvo autovía	Resultado de explotación antes amort. autov. y rdo. enajenación inmovilizado	Dotación para amortización de la inversión en autovía	Resultados financieros	Dotación para provisiones reposición y otros	Deterioro del inmovilizado intangible	Resultado de operaciones continuadas antes impuestos	Impuestos sobre beneficio	Resultado después de impuestos
2011	12.709	162	917	3.773	10.015	4.467	-2.789	1.545	0	1.214	-378	836
2012	14.077	350	0	4.108	10.320	5.295	-3.094	1.570	0	360	-108	252
2013	14.271	241	0	4.202	10.309	5.399	-3.342	220	0	1.349	-375	974
2014	15.958	245	0	4.050	12.154	5.441	-3.727	1.141	0	1.844	-538	1.306
2015	19.191	145	0	4.703	14.633	5.538	-4.490	1.506	0	3.099	-868	2.231
2016	18.329	114	0	3.822	14.621	5.431	-2.960	-1.075	0	7.305	-1.826	5.479
2017	19.425	195	0	4.099	15.520	5.525	-2.699	897	0	6.398	-1.600	4.799
2018	19.358	138	0	4.446	15.050	5.672	580	788	0	9.170	-2.292	6.877
2019	20.288	124	0	4.311	16.101	5.817	-2.851	608	0	6.824	-1.721	5.104
2020	15.627	91	0	3.961	11.756	5.990	-2.778	436	0	2.553	-638	1.914
2021	16.916	152	0	4.455	12.613	6.105	-2.418	278	0	3.812	-953	2.859
2022	19.773	161	0	4.935	14.999	6.105	-2.518	238	0	6.139	-1.535	4.604
2023	22.421	250	0	5.371	17.300	6.369	-2.478	-1.489	0	9.943	-2.486	7.457
2024	23.572	224	0	5.852	17.944	6.519	-2.382	-1.112	0	10.154	-2.539	7.616

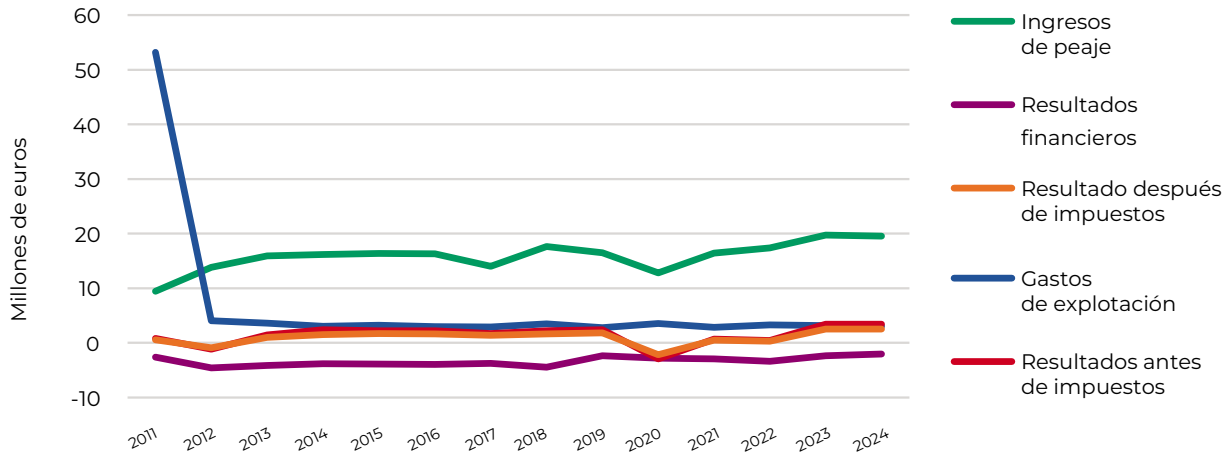


En Autovía de los Llanos, los significativos ingresos financieros del ejercicio 2018 procedían de los intereses que la sociedad percibió el mismo año como consecuencia de la sentencia 1045/2015 por la reclamación de reequilibrio económico financiero de la concesión. El total ascendió a 3.408.034 euros.

**CUADRO 8.8j**  
Resultados de Viario A-31 en miles de euros

10. VIARIO A-31, S.A.	Ingresos de peaje en sombra	Otros ingresos	Trabajos realizados por la empresa para su activo	Gastos explotación y dotación para la amortización del inmovilizado salvo autovía	Resultado de explotación antes amort. autov. y rdo. enajenación inmovilizado	Dotación para amortización de la inversión en autovía	Resultados financieros	Dotación para provisiones reposición y otros	Deterioro del inmovilizado intangible	Resultado de operaciones continuadas antes impuestos	Impuestos sobre beneficio	Resultado después de impuestos
2011	9.482	280	51.104	53.197	7.669	4.219	-2.608	0	0	843	-253	590
2012	13.853	212	0	4.061	10.004	5.118	-4.556	1.478	0	-1.148	263	-885
2013	15.948	305	0	3.601	12.652	5.216	-4.147	1.863	0	1.426	-428	998
2014	16.155	368	0	3.049	13.473	5.329	-3.839	1.877	0	2.427	-913	1.514
2015	16.390	328	0	3.218	13.500	5.449	-3.876	1.941	0	2.235	-559	1.676
2016	16.320	404	0	2.990	13.734	5.620	-3.944	1.978	0	2.193	-548	1.644
2017	14.047	444	3	2.895	11.599	5.711	-3.737	429	0	1.722	-364	1.359
2018	17.610	-1	0	3.454	14.836	5.903	-4.429	2.292	0	2.212	-555	1.658
2019	16.487	274	0	2.816	13.945	6.146	-2.344	3.029	0	2.427	-608	1.819
2020	12.816	319	0	3.567	9.568	6.274	-2.781	3.412	0	-2.900	719	-2.181
2021	16.448	154	0	2.857	13.745	6.364	-2.901	3.776	0	704	-177	527
2022	17.401	238	0	3.281	14.358	6.364	-3.384	4.171	0	439	-111	328
2023	19.710	333	0	3.141	16.902	6.571	-2.355	4.579	0	3.397	-850	2.547
2024	19.537	459	0	3.037	16.959	6.694	-2.020	4.834	0	3.411	-854	2.557

GRÁFICO 8.11j  
Resultados de Viario A-31



## 6.2. Autovía de la Plata

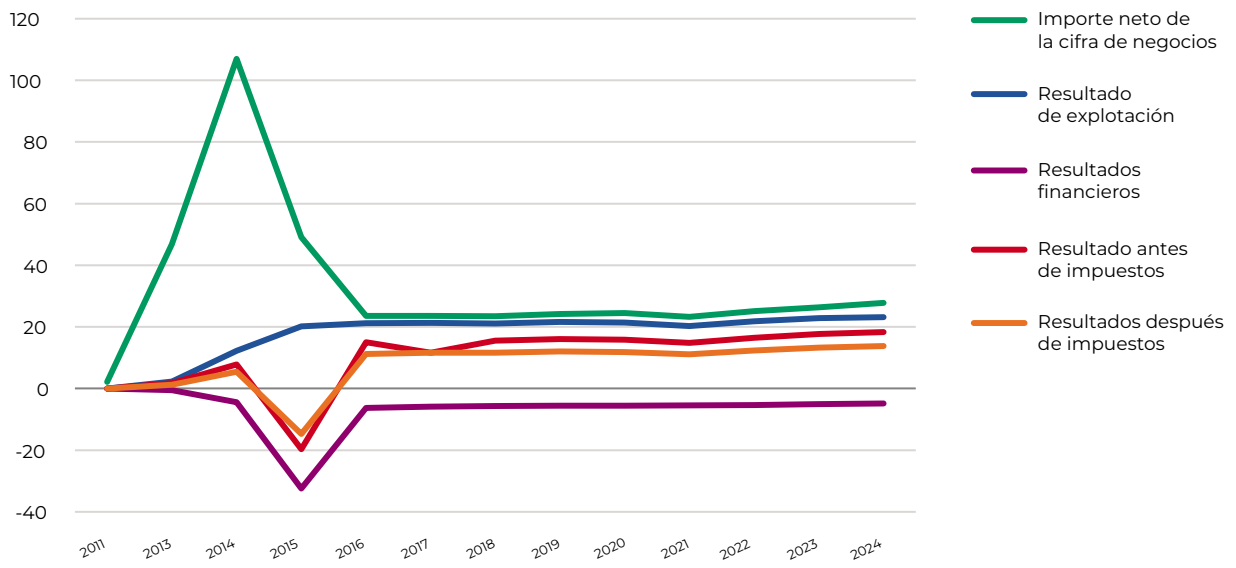
Las actuaciones sobre la infraestructura durante el plazo del acuerdo de concesión originan el registro de un ingreso por prestación de servicios de construcción y el reconocimiento del correspondiente activo financiero. Los gastos en que incurra la empresa concesionaria para llevarlas a cabo se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando se devenguen. Los ingresos financieros que se actúan como derechos de cobro corresponden al rendimiento anual del activo financiero como resultado de aplicar la tasa de interés efectiva. Se reflejan en la cuenta de pérdidas y ganancias como “ingresos financieros, acuerdo de concesión”.

La sociedad concesionaria empezó a recibir pagos de la Administración concedente en el ejercicio 2015, ascendiendo dichos cobros en el presente ejercicio a 28.785.230 euros, tal como figura en el cuadro 8.6 bajo el epígrafe “Bajas por cobros Administración”.

CUADRO 8.9  
Resultados de Autovía de la Plata en miles de euros

11. AUTOVÍA DE LA PLATA, S.A.	Importe neto de la cifra de negocios			Otros ingresos	Aprovisionamientos	Gastos explotación	Resultado de explotación	Resultados financieros	Resultado de operaciones continuadas antes impuestos	Impuesto de sociedades	Resultados después de impuestos
	Ingresos financieros	Prestación de servicios	Total								
2012		2.147	2.147		-967	-1.184	-3	13	10	-3	7
2013	2.236	44.603	46.839		-31.710	-12.894	2.238	-472	1.766	-530	1.236
2014	12.290	94.637	106.926	0	-90.650	-4.000	12.277	-4.475	7.801	-2.347	5.454
2015	20.010	29.097	49.107	4	-24.259	-4.703	20.145	-32.434	-19.639	4.910	-14.729
2016	20.914	2.645	23.560	118	-102	-2.340	21.235	-6.244	14.991	-3.748	11.243
2017	20.901	2.654	23.555	146	-86	-2.345	21.269	-5.821	11.586	-3.862	11.586
2018	20.812	2.618	23.430	89	-118	-2.266	21.136	-5.618	15.518	-3.879	11.638
2019	21.297	2.888	24.185	80	-111	-2.560	21.594	-5.570	16.024	-4.006	12.018
2020	20.956	3.492	24.449	188	-93	-3.142	21.402	-5.555	15.847	-3.962	11.885
2021	20.039	3.239	23.278	79	-81	-2.918	20.277	-5.479	14.798	-3.719	11.078
2022	21.275	3.847	25.122	255	-88	-3.466	21.823	-5.404	16.419	-4.105	12.314
2023	22.331	4.046	26.377	180	-98	-3.648	22.810	-5.084	17.726	-4.432	13.294
2024	22.657	5.149	27.806	124	-106	-4.662	23.157	-4.821	18.336	-4.584	13.752

GRÁFICO 8.12  
Resultados de Autovía de la Plata



## 9. LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO

La Delegación del Gobierno en las Sociedades Concesionarias de Autopistas Nacionales de Peaje es un órgano administrativo adscrito al Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible. En el momento de elaboración del presente informe, la Delegada del Gobierno es la Secretaria General de Transporte Terrestre.

Su naturaleza y funciones se encuentran recogidas en las disposiciones siguientes:

- Ley 8/1972, de 10 de mayo, de construcción, conservación y explotación de autopistas en régimen de concesión.
- Decreto 215/1973, de 25 de enero, por el que se aprueba el Pliego de Cláusulas Generales para la construcción, conservación y explotación de autopistas en régimen de concesión.
- Real Decreto 657/1986, de 7 de marzo, sobre organización y funcionamiento de la Delegación del Gobierno en las Sociedades Concesionarias de Autopistas Nacionales de Peaje.
- Pliegos de Cláusulas de Explotación de las diferentes sociedades concesionarias.
- Real Decreto 253/2024, de 12 de marzo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible, y se modifica el Real Decreto 1009/2023, de 5 de diciembre, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales.

Su estructura durante el año 2024 fue la siguiente:

- Una Subdelegación entre cuyas funciones se encuentra la tramitación y propuesta de resolución de los asuntos de competencia de la Delegación, así como la coordinación y dirección de las restantes unidades de esta con nivel orgánico inferior.
- Una Subdirección Adjunta
- Tres Áreas
- Una Dirección de Programa
- Cinco Servicios
- Dos Secciones
- Cinco Negociados
- Una Secretaría Nivel 30

Durante el año 2024, la dotación de personal de la Delegación del Gobierno se compuso de las siguientes personas:

- Marta Elia Serrano Balbuena  
(Sustituida por Rocío Báguena Rodríguez el 1 de mayo de 2025)  
Delegada del Gobierno
- María del Carmen Picón Cabrera  
Subdelegada del Gobierno
- Carlos García de Quesada Delgado  
Subdirector Adjunto
- Eva M<sup>a</sup> López Pérez  
Jefa de Área
- Rafael López Subías  
Jefe de Área
- Isidora Herrero Sancha  
Directora de Programa
- Soledad Báscones Arnaiz  
Jefa de Servicio  
(hasta el 17 de marzo de 2024)
- Ignacio Cárdbaba Crespo  
Jefe de Servicio
- Elena Sanz Higuera  
Jefa de Área  
(desde el 1 de diciembre de 2024)
- Esther Rodríguez González  
Jefa de Servicio  
(hasta el 30 de septiembre de 2024)
- Marta Hoyos López  
Jefa de Sección  
(desde el 28 de noviembre de 2024)
- Isabel Martínez López  
Secretaria de nivel 30

Además, han colaborado en la elaboración de las censuras de cuentas los siguientes auditores inscritos en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas:

- Baker Tilly Auditores, S.L.P.
- BDO Auditores, S.L.P.
- Blázquez & Asociados Auditores, S.L.P.
- M.V. Audit, S.L.P.
- Sonia García-Patiño Barbolani
- Juan Manuel Toro Fernández
- Audiest Auditores, S.A.P.



## 10. APÉNDICE DE NORMATIVA ESPECÍFICA DE CONCESIONES DE LA AGE

### A. CONCESIONES VIGENTES

#### AUTOPISTA VASCO-ARAGONESA, CONCESIONARIA ESPAÑOLA, S.A

##### (AVASA)

- Orden de 27 de julio de 1973, por la que se aprueban los pliegos de bases y cláusulas que han de regir en el concurso, construcción, conservación y explotación del itinerario Bilbao-Zaragoza de la autopista de peaje del Ebro. (BOE 28/07/73)
- Decreto 2802/1973 de 2 de noviembre, por el que se adjudica la concesión administrativa para la construcción, conservación y explotación del itinerario Bilbao-Zaragoza de la autopista de peaje del Ebro. (BOE 10/11/73)
- Orden de 31 de octubre de 1977 por la que se declara de aplicación a las autopistas de peaje Tarragona – Valencia – Alicante, Zaragoza – Mediterráneo, Bilbao – Zaragoza y Burgos – Málaga, los preceptos contenidos en el Reglamento provisional para la explotación de las autopistas de peaje Barcelona – La Junquera, Mongat – Mataró y Barcelona – Tarragona, aprobado por Orden del Ministerio de Obras Públicas de 18 de junio de 1969. (BOE 15/12/77)
- Real Decreto 986/1978 de 30 de marzo, por el que se modifican los plazos de entrega al uso de determinados tramos de la autopista del Ebro, itinerario Bilbao-Zaragoza. (BOE 11/05/78)
- Real Decreto 3048/1982, de 12 de noviembre, por el que se modifican determinados términos de la concesión administrativa para la construcción, conservación y explotación del itinerario Bilbao-Zaragoza de la autopista del Ebro. (BOE 18/11/82)
- Orden de 27 de febrero de 1991, por la que se aprueban nuevos grupos tarifarios, tarifas y peajes en la autopista Bilbao-Zaragoza. (BOE 08/03/91)
- Real Decreto 167/2000, de 4 de febrero, por el que se modifican determinados términos de la concesión Bilbao-Zaragoza, cuya titularidad ostenta “Autopista Vasco-Aragonesa, Concesionaria Española, Sociedad Anónima. (BOE 05/02/00)
- Real Decreto 172/2000, de 4 de febrero, por el que se modifican parcialmente los términos de la concesión cuya titularidad ostenta “Autopista Vasco-Aragonesa, Concesionaria Española, Sociedad Anónima” sobre la autopista Bilbao-Zaragoza (BOE 10/02/00)
- Real Decreto 1390/2003, de 7 de noviembre, por el que se aprueba el convenio entre la Administración General del Estado y Autopista Vasco-Aragonesa, Concesionaria Española, S. A., sobre la construcción, conservación y explotación de un enlace semidireccional en sentido Zaragoza en Lodosa, entre la carretera NA-123 y la autopista A-68, Bilbao-Zaragoza. (BOE 19/11/2003).
- Real Decreto 1166/2007, de 31 de agosto, por el que se aprueba el Convenio entre la Administración General del Estado y Autopista Vasco-Aragonesa, Concesionaria Española, Sociedad Anónima, por el que se establecen los términos para la gratuidad del peaje de los movimientos con origen en el enlace de Cenicero y destino en los de Navarrete, Logroño o Agoncillo de la autopista AP-68, Bilbao-Zaragoza, e inversos (BOE 01/09/2007)
- Real Decreto 1574/2009, de 9 de octubre, por el que se aprueba el convenio entre la Administración General del Estado y Autopista Vasco-Aragonesa, Concesionaria Española, Sociedad Anónima Unipersonal, por el que se establecen los términos para la exención de peaje de los movimientos de ida en los recorridos entre Zaragoza y Gallur de la Autopista AP-68, Bilbao-Zaragoza. (BOE 15/10/2009).
- Real Decreto 2027/2009, de 23 de diciembre, por el que se modifica la concesión de la autopista AP-68, Bilbao-Zaragoza, y aprueba el convenio entre la Administración General del Estado, la Comunidad Autónoma de La Rioja y Autopista Vasco-Aragonesa, Concesionaria Española, Sociedad Anónima, por el que se establecen los términos para la exención del peaje de los movimientos con

- origen y destino en los enlaces de dicha autopista que se encuentran dentro del territorio de la Comunidad Autónoma de La Rioja. (BOE 29/12/2009)
- Real Decreto 189/2010, de 19 de febrero, por el que se aprueba el convenio entre la Administración General del Estado y Autopista Vasco-Aragonesa, Concesionaria Española, S.A., para la modificación de la concesión de la autopista AP-68, Bilbao-Zaragoza, por la construcción, conservación y explotación del enlace de conexión de la carretera N-232 con la autopista AP-68, Bilbao-Zaragoza, en Recajo. (BOE15/03/2010)
  - Orden Ministerial de 27 de julio de 2012 por la que se modifican las tarifas y los peajes vigentes en la autopista Bilbao-Zaragoza para su adaptación a lo establecido en el Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad.
  - Real Decreto 920/2013, de 22 de noviembre, por el que se aprueba la adenda a incorporar al convenio entre la Administración General del Estado y Autopista Vasco-Aragonesa, Concesionaria Española, Sociedad Anónima Unipersonal, aprobado por Real Decreto 1574/2009, de 9 de octubre, por el que se establecen los términos para la exención de peaje de los movimientos de ida en los recorridos entre Zaragoza y Gallur de la Autopista AP-68, Bilbao-Zaragoza. (BOE16 /12/2013)
  - Real Decreto 584/2014, de 4 de julio, por el que se aprueba un convenio entre la Administración General del Estado y Autopista Vasco-Aragonesa, Concesionaria Española, Sociedad Anónima Unipersonal, por el que se establecen los términos para una bonificación del peaje adicional a la establecida de los movimientos con origen y destino en enlaces de la autopista AP-68, Bilbao-Zaragoza, que se encuentran dentro del territorio de la Comunidad Autónoma de La Rioja. (BOE 14/07/2014)
  - Real Decreto 1023/2017, de 1 de diciembre, por el que se aprueba el Convenio entre la Administración General del Estado, el Gobierno de La Rioja y Autopista Vasco-Aragonesa, Concesionaria Española, Sociedad Anónima Unipersonal, para la aplicación de medidas de bonificación de peajes a determinados vehículos pesados en la autopista AP-68 en el tramo «Zambrana-Tudela». (BOE 02/12/2017)
  - Real Decreto 299/2019, de 26 de abril, por el que se modifica el Catálogo de la Red de Carreteras del Estado. (BOE 06/05/2019)
  - Real Decreto 314/2019, de 26 de abril, de ampliación de funciones y servicios de la Administración del Estado traspasados a la Comunidad Autónoma del País Vasco, por el Real Decreto 2769/1980, de 26 de septiembre, en materia de carreteras. (BOE 06/05/2019)
  - Real Decreto 757/2019, de 27 de diciembre, por el que se aprueba el Convenio entre la Administración General del Estado, el Gobierno de La Rioja y Autopista Vasco-Aragonesa, Concesionaria Española, Sociedad Anónima Unipersonal, para la aplicación de medidas de bonificación de peajes a determinados vehículos pesados en la autopista AP-68 en el tramo Zambrana-Tudela. (BOE 23/01/2020)
  - Real Decreto 942/2021, de 26 de octubre, por el que se aprueba la adenda a incorporar al Convenio, aprobado por Real Decreto 757/2019, de 27 de diciembre, entre la Administración General del Estado, el Gobierno de La Rioja y Autopista Vasco-Aragonesa, Concesionaria Española, Sociedad Anónima Unipersonal, por la que se prorroga la aplicación de medidas de bonificación de peajes a determinados vehículos pesados en la autopista AP-68 en el tramo “Zambrana-Tudela”. (BOE 31/10/2021)
  - Real Decreto 658/2022, de 26 de julio, por el que se modifica el sistema de compensación previsto en el Real Decreto 920/2013, de 22 de noviembre, por el que se aprueba la adenda a incorporar al convenio entre la Administración General del Estado y Autopista Vasco-Aragonesa, Concesionaria Española, Sociedad Anónima Unipersonal, aprobado por Real Decreto 1574/2009, de 9 de octubre, por el que se establecen los términos para la exención de peaje de los movimientos de ida en los recorridos entre Zaragoza y Gallur de la Autopista AP-68, Bilbao-Zaragoza. (BOE 27/07/2022)
  - Real Decreto 659/2022, de 26 de julio, por el que se modifica la concesión de la Autopista AP-68, Bilbao-Zaragoza, por la conversión a enlace completo del enlace de Lodosa con la carretera NA-123. (BOE 8/09/2022)
  - Convenio interadministrativo de 30 de diciembre de 2022, para la regulación y coordinación de competencias sobre el tramo de la autopista AP-68 que discurre por el territorio de la comunidad autónoma del País Vasco. (BOE 4/02/2023)

## AUTOPISTAS DEL ATLÁNTICO, CONCESIONARIA ESPAÑOLA, S.A

### (AUDASA)

- Orden de 11 de mayo de 1973 por la que se aprueban los pliegos de bases y cláusulas del concurso, construcción, conservación y explotación de la autopista del Atlántico. (BOE 12/05/73)
- Decreto 1955/1973 de 17 de agosto, por el que se adjudica la concesión administrativa para la construcción, conservación y explotación de la autopista del Atlántico. (BOE 18/08/73)
- Decreto 3399/1974 de 28 de noviembre, sobre el plan de obras de la Autopista del Atlántico. (BOE 18/12/74)
- Real Decreto 2609/1977, de 23 de septiembre, por el que se modifican los plazos de entrega al uso público de determinados tramos de la autopista del Atlántico. (BOE 18/10/77)
- Orden de 1 de diciembre de 1978, por la que se aprueba el Reglamento Provisional de Servicio de la Autopista del Atlántico. (BOE 31/01/79)
- Real Decreto 3055/1979, de 21 de diciembre, sobre suspensión temporal de la construcción y puesta en servicio de determinados tramos de la autopista del Atlántico. (BOE 22/01/80)
- Real Decreto 2697/1980 de 21 de noviembre, por el que se modifican determinados términos de la concesión de la Autopista del Atlántico. (BOE 17/12/1980)
- Real Decreto 2004/1982 de 24 de julio, sobre prórroga de la suspensión temporal de la construcción y puesta en servicio de determinados tramos de la autopista del Atlántico. (BOE 20/08/82)
- Real Decreto-Ley 6/1983, de 23 de noviembre, sobre adquisición por el Estado de la totalidad de las acciones representativas del capital de "Autopista Concesionaria Astur-Leonesa, S.A." y Autopista del Atlántico, Concesionaria Española, S.A." (BOE 29/11/83)
- Real Decreto 399/1985 de 6 de marzo, sobre modificación de determinados términos de la concesión de la autopista del Atlántico en relación con la construcción y explotación del tramo Santiago Norte-Santiago Sur. (BOE 28/03/85).
- Real Decreto 1725/1985 de 18 de septiembre por el que se modifican determinados términos de la concesión de la Autopista del Atlántico. (BOE 26/09/85)
- Acuerdo de Consejo de Ministros de 11 de septiembre de 1985, por el que se aprueba el convenio entre la Administración y la sociedad "Autopistas del Atlántico, Concesionaria Española, S.A." sobre la construcción, conservación y explotación del enlace de Sigüeiro.
- Ley 6/1986, de 15 de enero, sobre concesión de un crédito extraordinario, por un importe de 5.810,2 millones de pesetas para atender los déficits de sociedades concesionarias de autopistas de peaje. (BOE 21/01/1986)
- Real Decreto 1683/1986, de 1 de agosto, sobre modificación de determinados términos de la concesión de la Autopista del Atlántico, en relación con la construcción y explotación del tramo Pontevedra Norte-Pontevedra Sur. (BOE 09/08/86).
- Real Decreto 1553/1989, de 15 de diciembre, sobre la construcción y explotación de los tramos Fene-Guísamo y Rande-Puxeiros de la autopista del Atlántico. (BOE 21/12/89)
- Orden de 3 de marzo 1992 por la que se aprueban nuevos grupos tarifarios, tarifas y peajes en la autopista El Ferrol-Frontera Portuguesa. (BOE 06/03/92).
- Real Decreto 1569/1993, de 3 de septiembre sobre la construcción, conservación y explotación de un enlace entre la autopista del Atlántico y la vía rápida Pontevedra-Sanxenxo. (BOE 16/09/93)
- Real Decreto 1809/1994 de 5 de agosto, por el que se modifica determinados términos de la concesión de la autopista del Atlántico. (BOE 07/09/94)
- Real Decreto 1636/1996, de 28 de junio, por el que se aprueba el convenio entre la Administración General del Estado y "Autopistas del Atlántico, Concesionaria Española, Sociedad Anónima", sobre la construcción, conservación y explotación de la conexión de la autopista del Atlántico con la autovía del Noroeste en Piadela-Betanzos. (BOE 11/07/96).
- Resolución de 25 de agosto de 1997, de la Dirección General de Carreteras, por la que se ordena la publicación del Convenio entre la Administración General del Estado, la Xunta de Galicia, Autopistas del Atlántico, Concesionaria Española, Sociedad Anónima, y Autoestradas de Galicia, Autopistas de Galicia, Concesionaria de la Xunta de Galicia, Sociedad Anónima, para la financiación de las obras

- de construcción, conservación y explotación de un tramo de la autopista Puxeiros-Val Minor de la Xunta de Galicia. (BOE 09/09/1997)
- Orden de 21 de mayo de 1999 por el que se resuelve que el tramo Vigo-Teís-Puxeiros sea de utilización libre de peaje para los vehículos que realicen movimientos internos en el mismo.
  - Real Decreto 165/2000, de 4 de febrero, por el que se modifican determinados términos de la concesión Fene-Frontera Portuguesa cuya titularidad ostenta “Autopista del Atlántico, Concesionaria Española, Sociedad Anónima”. (BOE 05/02/00)
  - Real Decreto 173/2000, de 4 de febrero, por el que se aprueba el Convenio entre la Administración General del Estado y “Autopista del Atlántico, Concesionaria Española, Sociedad Anónima”, para la construcción de un tramo de autopista de acceso norte a Ferrol por Fene, Neda y Narón, se modifican determinados términos de la concesión que ostenta dicha Sociedad y se modifica el Real Decreto 302/1984 de 25 de enero, por el que se autoriza la creación de la “Empresa Nacional de Autopistas, Sociedad Anónima”. (BOE 05/02/00)
  - Acuerdo de Consejo de Ministros de 25 de julio de 2003 por el que se autoriza a la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI) para vender la totalidad de las acciones de la Empresa Nacional de Autopistas, S.A.
  - Real Decreto 633/2006, de 19 de mayo, por el que se modifican determinados términos de la Concesión de la autopista Ferrol-frontera portuguesa, cuya titularidad ostenta Autopistas del Atlántico, Concesionaria Española, Sociedad Anónima. (BOE 20/05/2006)
  - Real Decreto 1733/2011, de 18 de noviembre, por el que se aprueba el Convenio entre la Administración General del Estado y Autopistas del Atlántico, Concesionaria Española, Sociedad Anónima, por el que se modifican determinados términos de la concesión para la construcción, conservación y explotación de la Autopista del Atlántico AP-9, para la ampliación de capacidad de diversos tramos de dicha autopista. (BOE 24/11/2011)
  - Orden Ministerial de 27 de julio de 2012, por la que se modifican las tarifas y los peajes vigentes en la autopista Ferrol-Frontera portuguesa, cuya concesión ostenta Autopistas del Atlántico, Concesionaria Española, S.A., para su adaptación a lo establecido en el Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad.
  - Real Decreto 104/2013, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Convenio entre la Administración General del Estado y Autopistas del Atlántico, Concesionaria Española, Sociedad Anónima por el que se modifican determinados términos de la concesión para la construcción, conservación y explotación de la Autopista del Atlántico AP-9. (BOE 12/02/2013)
  - Real Decreto 343/2016, de 23 de septiembre, por el que se aprueba el Convenio entre la Administración General del Estado, la Xunta de Galicia, la Agencia Gallega de Infraestructuras, la Fundación Cidade da Cultura de Galicia y Autopistas del Atlántico, Concesionaria Española, Sociedad Anónima Unipersonal para la construcción de un nuevo enlace en la autopista AP-9 de acceso a Santiago de Compostela y al complejo de la Ciudad de la Cultura. (BOE 26/09/2016)
  - Real Decreto 803/2017, de 28 de julio, por el que se modifica el Convenio entre la Administración General del Estado, la Xunta de Galicia y «Autopistas del Atlántico, Concesionaria Española, Sociedad Anónima», aprobado por Real Decreto 633/2006, de 19 de mayo. (BOE 29/07/2017)
  - Orden Ministerial de 20 de octubre de 2017 por la que se autoriza una actualización extraordinaria de tarifas en la autopista AP-9, El Ferrol-Frontera portuguesa, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 104/2013, de 8 de febrero.
  - Real Decreto 1359/2018, de 29 de octubre, por el que se aprueba la adenda al Convenio entre la Administración General del Estado y Autopistas del Atlántico, Concesionaria Española, Sociedad Anónima Unipersonal, aprobado por Real Decreto 1733/2011, de 18 de noviembre, por el que se modifican determinados términos de la concesión para la construcción, conservación y explotación de la Autopista del Atlántico AP-9, para la ampliación de capacidad de diversos tramos de dicha autopista. (BOE 30/10/2018)
  - Real Decreto 483/2021, de 29 de junio, por el que se aprueba el Convenio entre la Administración General del Estado y Autopistas del Atlántico, Concesionaria Española, Sociedad Anónima Unipersonal, para la construcción, conservación y explotación de la conexión entre la Autopista del Atlántico AP-9 y la Autovía A-54 Santiago-Lugo (Enlace Orbital). (BOE 24/07/2021)

- Real Decreto 681/2021, de 27 de julio, por el que se modifican ciertos términos de la concesión administrativa para la construcción, conservación y explotación de la Autopista del Atlántico AP-9. (BOE 28/07/2021)
- Real Decreto 438/2023, de 6 de junio, por el que se modifica la concesión de la autopista del Atlántico AP-9 para la ejecución de medidas de adecuación de túneles, de mejora de la eficiencia energética en túneles y de lucha contra la contaminación acústica. (BOE 07/06/2023)
- Real Decreto 536/2023, de 20 de junio, por el que se modifica la concesión de la autopista del Atlántico AP-9, por la remodelación del enlace de acceso a Pontevedra Norte en el punto kilométrico 129+000. (BOE 08/07/2023)
- Real Decreto 1342/2024, de 23 de diciembre, por el que se modifica el Real Decreto 681/2021, de 27 de julio, por el que se modifican ciertos términos de la concesión administrativa para la construcción, conservación y explotación de la Autopista del Atlántico AP-9. (BOE 24/12/2024)

## **AUTOPISTA CONCESIONARIA ASTUR-LEONESA, S.A (AUCALSA)**

- Orden de 13 de diciembre de 1974, por la que se aprueban los pliegos de bases y cláusulas para el concurso, construcción, conservación y explotación de la autopista Campomanes-León. (BOE. 23/12/74)
- Decreto 2417/1975 de 22 de agosto, por el que se adjudica la concesión administrativa para la construcción, conservación y explotación de la autopista Campomanes-León. (BOE. 17/10/75)
- Real Decreto 366/1982, de 12 de febrero, por el que se modifican determinados términos de la concesión administrativa para la construcción, conservación y explotación de las autopistas Campomanes-León. (BOE 01/03/82)
- Real Decreto 2075/1983 de 4 de agosto, sobre tarifas iniciales de la autopista Campomanes-León. (BOE 05/08/83).
- Real Decreto-Ley 6/1983, de 23 de noviembre, sobre adquisición por el Estado de la totalidad de las acciones representativas del capital de "Autopista Concesionaria Astur-Leonesa, S.A." y Autopista del Atlántico, Concesionaria Española, S.A." (BOE 29/11/83)
- Orden de 4 de agosto de 1983, por la que se aprueba el Reglamento Provisional de servicio de la autopista Campomanes-León. (BOE 15/09/83)
- Resolución de 20 de marzo de 1985, de la Dirección General de Carreteras, por la que se hace público la autorización a Autopista Concesionaria Astur-Leonesa, S.A. para la ejecución de parte de las obras de la segunda fase de la autopista Campomanes-León. (BOE 17/05/85)
- Real Decreto 79/1989, de 20 de enero sobre modificación de la concesión de la autopista Campomanes-León en lo relativo al plan de obras de su segunda fase. (BOE 23/01/89)
- Orden de 3 de marzo de 1992 por la que se aprueban nuevos grupos tarifarios y peajes en la autopista Campomanes-León. (BOE 06/03/92)
- Real Decreto 166/2000 de 4 de febrero por el que se modifican determinados términos de la concesión León-Campomanes cuya titularidad ostenta "Autopista Concesionaria Astur-Leonesa, Sociedad Anónima. (BOE 05/02/00)
- Real Decreto 392/2000, de 17 de marzo por el que se modifican determinados términos de la concesión de la autopista León-Campomanes de la que es concesionaria "Autopista Concesionaria Astur-Leonesa, Sociedad Anónima" (BOE 18/03/00)
- Real Decreto 86/2006, de 27 de enero, por el que se modifican determinados términos de la concesión de la autopista Campomanes-León, cuya titularidad ostenta Autopista Concesionaria Astur-Leonesa, Sociedad Anónima. (BOE 31/1/2006)
- Real Decreto 1752/2007, de 21 de diciembre, por el que se modifican determinados términos de la concesión de la autopista Campomanes-León, cuya titularidad ostenta Autopista Concesionaria Astur-Leonesa, Sociedad Anónima. (BOE 22/12/2007)
- Real Decreto 2170/2008, de 26 de diciembre, por el que se modifican determinados términos de la concesión administrativa de la Autopista Campomanes-León, cuya titularidad ostenta Autopista Concesionaria Astur-Leonesa, Sociedad Anónima. (BOE 05/02/2009)

- Orden Ministerial de 27 de julio de 2012 por la que se modifican las tarifas y los peajes vigentes en la autopista Campomanes-León para su adaptación a lo establecido en el Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad.
- Real Decreto 612/2015, de 3 de julio, por el que se aprueba el Convenio entre la Administración General del Estado y Autopista Concesionaria Astur-Leonesa, S.A., para la aplicación temporal de medidas de bonificación para determinados vehículos pesados en la autopista AP-66 Campomanes-León. (BOE 6/07/2015)
- Real Decreto 604/2022, de 19 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 86/2006, de 27 de enero, por el que se modifican determinados términos de la concesión de la autopista Campomanes-León, cuya titularidad ostenta Autopista Concesionaria Astur-Leonesa, Sociedad Anónima. (BOE 20/07/2022)
- Real Decreto 605/2022, de 19 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1752/2007, de 21 de diciembre, por el que se modifican determinados términos de la concesión de la autopista Campomanes-León, cuya titularidad ostenta Autopista Concesionaria Astur-Leonesa, Sociedad Anónima. (BOE 20/07/2022)
- Real Decreto 439/2023, de 6 de junio, por el que se modifica la concesión de la autopista AP-66, Campomanes-León, para la ejecución de medidas de adecuación de túneles, de mejora de la eficiencia energética en túneles y de lucha contra la contaminación acústica. (BOE 07/06/2023)
- Real Decreto 1083/2024, de 15 de octubre, por el que se modifica el Real Decreto 605/2022, de 19 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1752/2007, de 21 de diciembre, por el que se modifican determinados términos de la concesión de la autopista Campomanes-León, cuya titularidad ostenta Autopista Concesionaria Astur-Leonesa, Sociedad Anónima. (BOE 16/10/2024)
- Real Decreto 1341/2024, de 23 de diciembre, por el que se modifica el Real Decreto 604/2022, de 19 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 86/2006, de 27 de enero, por el que se modifican determinados términos de la concesión de la autopista Campomanes-León, cuya titularidad ostenta Autopista Concesionaria Astur-Leonesa, Sociedad Anónima. (BOE 24/12/2024)

## **AUTOPISTA DEL SOL, CONCESIONARIA ESPAÑOLA, S.A (AUSOL)**

- Orden de 27 de julio de 1995, por la que se aprueban los pliegos de cláusulas particulares y de bases a los que deberán ajustarse la concesión de construcción, conservación y explotación de la autopista de peaje de la Costa del Sol. Tramo: Málaga-Estepona. (BOE 02/08/95)
- Real Decreto 436/1996 de 1 de marzo, por el que se adjudica la concesión administrativa para la construcción, conservación y explotación de la autopista de peaje de la Costa del Sol. Tramo: Málaga-Estepona. (BOE 15/03/96).
- Orden de 23 de diciembre de 1998 por la que se aprueban los pliegos de bases y cláusulas administrativas particulares para el concurso por procedimiento abierto de construcción, conservación y explotación de la autopista de la Costa del Sol, tramo: Estepona-Guadiaro. (BOE 31/12/98)
- Real Decreto 1099/1999, de 18 de junio, por el que se adjudica la concesión administrativa para la construcción, conservación y explotación de la autopista de peaje de la Costa del Sol, tramo: Estepona-Guadiaro (BOE 01/07/99).
- Orden de 12 de julio de 1999 por la que se aprueba el Reglamento provisional de servicio de la autopista de peaje de la Costa del Sol, tramo: Málaga-Estepona. (BOE 29/07/99)
- Real Decreto 163/2000, de 4 de febrero por el que se modifican determinados términos de la concesión de la autopista de la Costa del Sol. Tramo: Málaga-Estepona, cuya titularidad ostenta "Autopista del Sol, Concesionaria Española, Sociedad Anónima. (BOE 05/02/00)
- Orden FOM/2076/2002, de 2 de agosto, por la que se aprueba el Reglamento de servicio de la autopista de peaje de la Costa del Sol, tramo Estepona-Guadiaro. (BOE 14/08/2002)
- Acta de 28 de julio de 2004, de Cesión al Estado de la obra de Duplicación de Calzada CN-340, del P K. 134+150 al 154+300. Tramo: Guadiaro-Estepona.
- Orden Ministerial de 27 de julio de 2012 por la que se modifican las tarifas y los peajes vigentes en la autopista Málaga-Estepona para su adaptación a lo establecido en el Real Decreto-ley 20/2012,

de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad.

- Real Decreto 594/2023, de 4 de julio, por el que se modifica la concesión de la autopista de la Costa del Sol, tramo Málaga-Estepona, para la ejecución de medidas de lucha contra la contaminación acústica. (BOE 05/07/2023)

## **AUTOPISTA DEL SURESTE,**

### **CONCESIONARIA ESPAÑOLA DE AUTOPISTAS, S.A (AUSUR)**

- Orden de 14 de enero de 1998 por la que se aprueban los pliegos de bases y de cláusulas administrativas particulares a que deberá ajustarse la concesión administrativa de construcción, conservación y explotación de la autopista de peaje Alicante-Cartagena: Tramo: desde la autovía A-7 (Alicante-Murcia) hasta Cartagena. (BOE 20/01/98)
- Real Decreto 1808/1998, de 31 de julio, por el que se adjudica la concesión administrativa para la construcción, conservación y explotación de la autopista de peaje Alicante-Cartagena: Tramo, desde la autovía A-7 (Alicante-Murcia) hasta Cartagena. (BOE 01/08/98)
- Orden de 18 de junio de 2001 por la que se aprueba el Reglamento de Servicio de la autopista de peaje Alicante-Cartagena. Tramo: Desde la autovía A-7 (Alicante-Murcia) hasta Cartagena. (BOE 05/07/01)
- Informe de la abogacía del Estado de 22 de mayo de 2007, sobre remuneración del préstamo participativo Real Decreto 1808/1998, de 31 de julio.
- Real Decreto 1609/2010, de 26 de noviembre, por el que se modifican determinados términos de la concesión administrativa para la construcción, conservación y explotación de la autopista de peaje Alicante-Cartagena: Tramo, desde la autovía A-7 (Alicante-Murcia) hasta Cartagena, para compensar los sobrecostes por expropiaciones, según lo establecido en la disposición adicional cuadragésima primera de la Ley 26/2009, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2010. (BOE 22/12/2010)
- Real Decreto 686/2023, de 18 de julio, por el que se modifica la concesión de la autopista de peaje AP-7 Alicante-Cartagena, tramo desde la autovía A-7 (Alicante-Murcia) hasta Cartagena, para la ejecución de medidas de adecuación de túneles y de mejora de la eficiencia energética en túneles. (BOE 21/07/2023)

### **CASTELLANA DE AUTOPISTAS, S.A., CONCESIONARIA DEL ESTADO**

- Orden de 7 de julio de 1999 por la que se modifica el pliego de cláusulas administrativas particulares para el concurso, por procedimiento abierto, de la concesión para la construcción, conservación y explotación de los tramos de la autopista de peaje: Autopista A-6, conexión con Segovia y autopista A-6 conexión con Avila y para la conservación y explotación de la autopista de peaje tramo: Villalba-Adanero. (BOE 09/07/99)
- Real Decreto 1724/99, de 5 de noviembre por el que se adjudica la concesión administrativa para la construcción, conservación y explotación de los tramos de autopista de peaje: autopista A-6, conexión con Segovia y autopista A-6 conexión con Avila y para la conservación y explotación de la autopista de peaje A-6, tramo Villalba-Adanero. (BOE 18/11/99)
- Orden FOM/2768/2002, de 31 de octubre, por la que se aprueba el Reglamento de servicio de la autopista de peaje A-51, A-6, conexión Ávila. (BOE 08/11/2002)
- Orden FOM/1112/2003, de 21 de abril, por la que se aprueba el Reglamento de servicio de la autopista de peaje A-61, A-6 conexión Segovia. (BOE 08/05/2003)
- Real Decreto 315/2004, de 20 de febrero, por el que se aprueba el convenio entre la Administración General del Estado, Autopista A-6, Sociedad Anónima, Concesionaria del Estado, y Castellana de Autopistas, S. A., Concesionaria del Estado, para la construcción, conservación y explotación de las

- obras necesarias para la utilización de un tramo de la autopista Villalba-Adanero como variante de la carretera N-VI a su paso por la población de Guadarrama. (BOE 28/02/04)
- Real Decreto 1467/2008, de 29 de agosto, por el que se aprueba el Convenio entre la Administración General del Estado e Iberpistas, S. A., Concesionaria del Estado, Sociedad Unipersonal, para la mejora del tramo San Rafael-Villacastín de la autopista AP-6. (BOE 16/09/2008)
  - Real Decreto 971/2011, de 1 de julio, por el que se modifican determinados términos de la concesión administrativa para la construcción, conservación y explotación de los tramos de la autopista AP-6 conexión con Segovia (AP-61) y autopista AP-6 conexión con Ávila (AP-51), así como para la conservación y explotación, a partir del 30 de enero de 2018 de la autopista de peaje AP-6, tramo Villalba-Adanero, para compensar los sobrecostes por obras adicionales, según lo establecido en la disposición adicional cuadragésima primera de la Ley 26/2009, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2010. (BOE 21/07/2011)
  - Real Decreto 525/2012, de 9 de marzo, por el que se modifican determinados términos de la concesión administrativa para la construcción, conservación y explotación de las autopistas de peaje: autopista AP-6, conexión con Segovia y autopista AP-6, conexión Ávila y para la conservación y explotación de la autopista de peaje AP-6 tramo: Villalba-Adanero. (BOE 16/03/2012)
  - Real Decreto 756/2019, de 27 de diciembre, por el que se modifican determinados términos de la concesión administrativa de las autopistas AP-6, AP-51 (AP-6 conexión con Ávila) y AP-61 (AP-6 conexión con Segovia) que ostenta Castellana de Autopistas, S.A., Concesionaria del Estado. (BOE 28/12/2019)
  - Acuerdo de Consejo de Ministros de 14 de abril de 2020, por el que se determina el plazo de la concesión para la construcción, conservación y explotación de los tramos de la autopista de peaje: autopista A-6, conexión con Segovia, y autopista A-6, conexión con Ávila y para la conservación y explotación de la autopista de peaje A-6, tramo Villalba- Adanero.
  - Real Decreto 595/2023, de 4 de julio, por el que se modifica la concesión de las autopistas AP-6, AP-51 (AP-6 conexión con Ávila) y AP-61 (AP-6 conexión con Segovia), para la ejecución de medidas de lucha contra la contaminación acústica. (BOE 05/07/2023)

## AUTOPISTA CENTRAL GALLEGA, CONCESIONARIA ESPAÑOLA, S.A

### (ACEGA)

- Orden de 27 de noviembre de 1998 por la que se aprueban los pliegos de bases y de cláusulas administrativas particulares a que deberá ajustarse la concesión administrativa de construcción, conservación y explotación de la autopista de peaje “Santiago de Compostela-Orense. Tramo: Santiago de Compostela-Alto de Santo Domingo”. (BOE 05/12/98)
- Resolución de 21 de junio de 1999, de la Secretaría de Estado de Infraestructuras y Transportes, por la que se ordena la publicación del Acuerdo del Consejo de Ministros de 18 de julio de 1999, sobre la resolución del concurso para la concesión administrativa de construcción, conservación y explotación de la autopista de peaje “Santiago de Compostela-Orense. Tramo: Santiago de Compostela-Alto de Santo Domingo. (BOE 24/06/99)
- Real Decreto 1702/1999 de 29 de octubre, por el que se adjudica la concesión administrativa para la construcción, conservación y explotación de la autopista de peaje “Santiago de Compostela-Orense, tramo: Santiago de Compostela-Alto de Santo Domingo. (BOE 12/11/99)
- Orden FOM/3471/2002, de 20 de diciembre, por la que se aprueba el Reglamento de servicio de la autopista de peaje A-53, Santiago de Compostela-Alto de Santo Domingo. (BOE 23/01/2003)
- Real Decreto 1641/2008, de 3 de octubre, por el que se aprueba el convenio entre la Administración General del Estado, la Junta de Galicia y «Autopista Central Gallega, Concesionaria Española, Sociedad Anónima», por el que se modifican determinados términos de la concesión para la construcción, conservación y explotación de la autopista AP-53, Santiago de Compostela-Alto de Santo Domingo, que ostenta dicha sociedad, por la conexión con la autovía AG-59 y su utilización libre de peaje para los movimientos AG-59-Santiago de Compostela e inverso. (BOE 17/10/2008)
- Real Decreto 832/2011, de 10 de junio, por el que se modifican determinados términos de la

concesión administrativa para la construcción, conservación y explotación de la autopista de peaje Santiago de Compostela-Ourense, tramo: Santiago de Compostela- Alto de Santo Domingo, para compensar los sobrecostes por obras adicionales, según lo establecido en la disposición adicional cuadragésima primera de la Ley 26/2009, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2010. (BOE 04/07/2011)

## **AUTOPISTAS DE LEÓN, S.A., CONCESIONARIA DEL ESTADO (AULESA)**

- Orden de 21 de septiembre de 1999 por la que se aprueba el pliego de cláusulas administrativas particulares para el concurso por procedimiento abierto, de la concesión para la construcción, conservación y explotación de la autopista de peaje León-Astorga. (BOE 24/09/99)
- Real Decreto 309/2000 de 25 de febrero por el que se adjudica la concesión administrativa para la construcción, conservación y explotación de la autopista de peaje León-Astorga. (BOE 10/03/00)
- Orden FOM/3468/2002, de 20 de diciembre, por la que se aprueba el Reglamento de servicio de la autopista de peaje A-12, León-Astorga. (BOE de 22/01/2003)

## **AUTOPISTA DEL GUADALMEDINA, CONCESIONARIA ESPAÑOLA, S.A.**

### **(GUADALCESA)**

- Pliego de cláusulas administrativas particulares para el Concurso, por procedimiento abierto, de la concesión para la construcción y explotación de la autopista de Málaga. Tramo: Alto de las Pedrizas- Málaga.
- Resolución de la Ministra de Fomento por la que se anuncia la licitación de un contrato de concesión para la construcción de un tramo de la Autopista de Málaga, por el procedimiento abierto y forma de adjudicación de concurso. (BOE 12/08/2005)
- Orden FOM/2942/2006, de 11 de septiembre, por la que se adjudica la concesión administrativa para la construcción y explotación de la autopista de Málaga, tramo: Alto de las Pedrizas-Málaga. (BOE 27/09/2006)
- Orden FOM/3406/2010, de 2 de diciembre, por la que se modifican determinados términos de la concesión administrativa para la construcción y explotación de la autopista de Málaga AP-46, tramo: Alto de Las Pedrizas-Málaga, para el restablecimiento del equilibrio económico financiero de la misma alterado por mejoras en el anteproyecto. (BOE 01/01/2011)
- Reglamento de servicio de la autopista de peaje AP-46, Alto de Las Pedrizas-Málaga, aprobado por Orden de 6 de noviembre de 2015 del Secretario de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda, por delegación de la Ministra de Fomento, según Orden FOM 1644/2012, de 23 de julio.
- Informe de la Dirección General de Carreteras de 21 de octubre de 2011 sobre Indicadores de Gestión y Calidad de la Autopista AP-46, Málaga-Alto de las Pedrizas.
- Orden Ministerial de 30 de enero de 2018, por la que se autoriza una actualización extraordinaria de tarifas en la autopista AP-46, Alto de las Pedrizas-Málaga, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden FOM/3406/2010, de 2 de diciembre.
- Orden FOM/173/2019, de 22 de febrero, por la que se modifican determinados términos de la concesión administrativa para la construcción y explotación de la autopista de Málaga AP-46, tramo: Alto de Las Pedrizas- Málaga. (BOE 23-02-2019)
- Orden TMA/380/2021, de 7 de abril, por la que se aprueba el incremento de plazo concesional previsto en la cláusula XIX 8. Condiciones sociales en la ejecución del contrato, del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la concesión administrativa para la construcción y explotación de la autopista de Málaga AP-46, tramo: Alto de Las Pedrizas-Málaga. (BOE 23/04/2021)

## B. SOCIEDADES CONCESIONARIAS DE CONCESIONES FINALIZADAS

### IBERPISTAS, S.A., CONCESIONARIA DEL ESTADO

Concesión finalizada el 29 de enero de 2018

- Decreto-Ley 12/1967, de 27 de septiembre sobre la autopista de peaje Villalba- Villacastín. (BOE. 28/09/67)
- Orden de 28 de septiembre de 1967, por la que se aprueban los pliegos de bases y cláusulas del concurso y explotación de la autopista Villalba-Villacastín (BOE 30/09/67).
- Decreto 129/1968 de 18 de enero, por el que se resuelve el concurso convocado por Orden Ministerial de 28 de septiembre de 1967 para la construcción, conservación y explotación de la autopista Villalba-Villacastín (BOE 29/01/68).
- Orden de 11 de julio de 1972 por la que se aprueba el Reglamento provisional para la explotación de la autopista Villalba-Villacastín. (BOE 15/07/72)
- Decreto 634/1968, de 28 de marzo, por el que se crea el cargo de Delegado del Gobierno en la "Societad Anónima Ibérica de Autopistas. Concesionaria del Estado". (BOE 08/04/1968)
- Orden de 11 de julio de 1972 por la que se declara integrada la concesión administrativa de la variante de la carretera de Madrid a La Coruña, con túnel para el cruce del Alto de Los Leones de Castilla, en la concesión Villalba-Villacastín. (BOE 15/07/72)
- Decreto 2583/1972 de 18 de agosto, por el que se resuelve la proposición presentada al amparo de lo dispuesto en el Decreto 129/1968 de 18 de enero para la construcción, conservación y explotación del tramo Villacastín-Adanero como prolongación de la autopista Villalba-Villacastín. (BOE 30/09/72)
- Real Decreto 740/1981 de 10 de abril, por el que se establece un nuevo sistema de revisión de las tarifas de peaje vigentes en la autopista Villalba-Villacastín-Adanero. (BOE. 25/4/81)
- Orden de 27 de febrero de 1991, por la que se aprueban nuevos grupos tarifarios, tarifas y peajes en la autopista Villalba-Villacastín-Adanero. (BOE 08/01/91)
- Real Decreto 158/1997, de 31 de enero, por el que se modifican determinados términos de la concesión administrativa para la construcción, conservación y explotación de la autopista Villalba-Villacastín de la que es titular "Ibérica de Autopistas, Sociedad Anónima" concesionaria del Estado. (BOE 14/02/97)
- Real Decreto 168/2000, de 4 de febrero, por el que se modifican determinados términos de la concesión de la autopista Villalba-Villacastín-Adanero, cuya titularidad ostenta "Ibérica de Autopistas, Sociedad Anónima, Concesionaria del Estado". (BOE 05/02/00)
- Real Decreto 315/2004, de 20 de febrero, por el que se aprueba el convenio entre la Administración General del Estado, Autopista A-6, Sociedad Anónima, Concesionaria del Estado, y Castellana de Autopistas, S. A., Concesionaria del Estado, para la construcción, conservación y explotación de las obras necesarias para la utilización de un tramo de la autopista Villalba-Adanero como variante de la carretera N-VI a su paso por la población de Guadarrama. (BOE 28/02/04)
- Real Decreto 1467/2008, de 29 de agosto, por el que se aprueba el Convenio entre la Administración General del Estado e Iberpistas, S. A., Concesionaria del Estado, Sociedad Unipersonal, para la mejora del tramo San Rafael-Villacastín de la autopista AP-6. (BOE 16/09/2008)
- Orden Ministerial de 27 de julio de 2012 por la que se modifican las tarifas y los peajes vigentes en la autopista Villalba-Adanero para su adaptación a lo establecido en el Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad.

## **AP-1, EUROPISTAS, CONCESIONARIA DEL ESTADO, S.A.**

Concesión finalizada el 30 de noviembre de 2018

- Orden de 29 de septiembre de 1973, por la que se aprueban los pliegos de bases y cláusulas para el concurso, construcción, conservación y explotación del itinerario Burgos-Cantábrico (Málaga) de la Autopista del Norte. (BOE. 2/10/73)
- Decreto 1736/1974 de 30 de mayo, por el que se adjudica la concesión administrativa para la construcción, conservación y explotación del itinerario Burgos-Cantábrico (Málaga), de la autopista de peaje del Norte. (BOE. 26/06/74).
- Orden de 31 de octubre de 1977 por la que se declara de aplicación a las autopistas de peaje Tarragona – Valencia – Alicante, Zaragoza – Mediterráneo, Bilbao – Zaragoza y Burgos – Málaga, los preceptos contenidos en el Reglamento provisional para la explotación de las autopistas de peaje Barcelona – La Junquera, Mongat – Mataró y Barcelona – Tarragona, aprobado por Orden del Ministerio de Obras Públicas de 18 de junio de 1969. (BOE. 15/12/77)
- Real Decreto 1262/1979, de 4 de abril, por el que se modifican los plazos de entrega al uso público de determinados tramos de la autopista del Norte, itinerario Burgos-Málaga. (BOE. 31/05/79)
- Real Decreto 1776/1979, de 22 de junio, por el que se rectifica el Real Decreto 1262/1979, de 4 de abril, sobre modificación de los plazos de entrega al uso público de determinados tramos de la autopista del Norte, itinerario Burgos-Málaga. (BOE. 23/07/79)
- Real Decreto 3042/1982, de 15 de octubre, sobre modificación parcial de los términos de la concesión administrativa de construcción, conservación y explotación del itinerario Burgos-Cantábrico (Málaga) de la autopista del Norte. (BOE. 16/11/82)
- Orden de 20 de marzo de 1991, por la que se aprueban nuevos grupos tarifarios, tarifas y peajes en la autopista Burgos-Cantábrico. (BOE 01/04/91)
- Real Decreto 1808/1994, de 5 de agosto, por el que se modifica determinados términos de la concesión Burgos-Cantábrico (Málaga) adjudicada a "Eurovías Concesionaria Española de Autopistas, Sociedad Anónima". (BOE 07/09/94)
- Real Decreto 164/2000, de 4 de febrero, por el que se modifican determinados términos de la concesión Burgos-Armiñón, cuya titularidad ostenta "Eurovías, Concesionaria Española de Autopistas, Sociedad Anónima (BOE 05/02/00).
- Real Decreto 1285/2005, de 21 de octubre, por el que se aprueba el convenio entre la Administración General del Estado y Europistas, Concesionaria Española, Sociedad Anónima, para la construcción, conservación y explotación de las obras necesarias para la utilización de un tramo de la autopista AP-1, Burgos-Armiñón, como variante de la carretera N-I a su paso por Miranda de Ebro. (BOE 3/11/2005)
- Orden Ministerial de 27 de julio de 2012 por la que se modifican las tarifas y los peajes vigentes en la autopista Burgos-Armiñón para su adaptación a lo establecido en el Real Decreto-Ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad.

## **ACCESOS DE MADRID, CONCESIONARIA ESPAÑOLA, S.A (AM)**

Contrato de concesión resuelto por Acuerdo de Consejo de Ministros de 13 de julio de 2018 (BOE de 14 de julio). El último día de explotación de la concesión fue el 10/05/2018.

- Orden de 25 de mayo de 1999 por la que se aprueba el pliego de cláusulas administrativas particulares para el concurso por procedimiento abierto de la concesión para la construcción conservación y explotación de los tramos: M-40-Arganda del Rey, de la autopista de peaje R-3 de Madrid a Arganda del Rey, M-40-Navalcarnero de la autopista de peaje R-5 de Madrid a Navalcarnero y de la M-50 entre la autopista A-6 y la carretera M-409. (BOE 27/05/99)
- Real Decreto 1515/1999 de 24 de septiembre por el que se adjudica la concesión administrativa para la construcción, conservación y explotación de los tramos: M-40-Arganda del Rey de la autopis-

- ta de peaje R-3 de Madrid a Arganda del Rey; M-40-Navalcarnero de la autopista de peaje R-5, de Madrid a Navalcarnero, y de la M-50 entre la autopista A-6 y la carretera M-409. (BOE 06/10/99)
- Orden FOM/587/2004, de 11 de febrero, por la que se aprueba el Reglamento de servicio de los tramos: M-40-Arganda del Rey, de la autopista de peaje R-3, de Madrid a Arganda del Rey; M-40-Navalcarnero, de la autopista de peaje R-5, de Madrid a Navalcarnero, y de la M-50 entre la autopista A-6 y la carretera M-409. (BOE 08/03/2004)
  - Acuerdo de Consejo de Ministros de 28 de abril de 2006, de interpretación del contrato de concesión de las Autopistas de peaje R-3, Madrid-Arganda del Rey y R-5, Madrid-Navalcarnero, sobre contabilización de tránsitos para la aplicación de descuentos por habitualidad.
  - Real Decreto 235/2009, de 23 de febrero, por el que se modifican determinados términos de la concesión administrativa para la construcción, conservación y explotación de los tramos: M-40 Arganda del Rey, de la autopista de peaje R-3, de Madrid a Arganda del Rey; M-40 Navalcarnero, de la autopista de peaje R-5, de Madrid a Navalcarnero, y de la M-50 entre la autopista A-6 y la carretera M-409. (BOE 14/03/2009)
  - Real Decreto 1770/2010, de 23 de diciembre, por el que se modifican determinados términos de la concesión administrativa para la construcción, conservación y explotación de los tramos: M-40-Arganda del Rey, de la autopista de peaje R-3, de Madrid a Arganda del Rey; M-40-Navalcarnero, de la autopista de peaje R-5, de Madrid a Navalcarnero, y de la M-50 entre la autopista A-6 y la carretera M-409, para compensar los sobrecostes por obras adicionales y expropiaciones, según lo establecido en la disposición adicional cuadragésima primera de la Ley 26/2009, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2010. (BOE 29/12/2010)

## **AUTOPISTA DEL HENARES, S.A., CONCESIONARIA DEL ESTADO**

### **(HENARSA)**

Contrato de concesión resuelto por Acuerdo de Consejo de Ministros de 13 de julio de 2018 (BOE de 14 de julio). El último día de explotación de la concesión fue el 28/02/2018.

- Orden de 4 de febrero de 2000 por la que se aprueba el pliego de cláusulas administrativas particulares para el concurso por procedimiento abierto de la concesión para la construcción, conservación y explotación de la autopista de peaje R-2 de Madrid a Guadalajara y de la circunvalación a Madrid M-50, subtramo desde la carretera N-II hasta la carretera N-I. (BOE 10/02/00)
- Orden de 5 de junio de 2000 por la que se modifica el pliego de cláusulas administrativas particulares para el concurso por procedimiento abierto de la concesión para la construcción, conservación y explotación de la autopista de peaje R-2, de Madrid a Guadalajara y de la circunvalación a Madrid M/50, subtramo desde la carretera N/ II hasta la carretera N I. (BOE 06/06/00)
- Real Decreto 1834/2000, de 3 de noviembre por el que se adjudica la concesión administrativa para la construcción, conservación y explotación de la autopista de peaje R-2, de Madrid a Guadalajara, y de la circunvalación a Madrid M-50, subtramo desde la carretera N-II hasta la carretera N-I. (BOE 04/11/00)
- Orden FOM/2694/2003, de 18 de septiembre, por la que se aprueba el Reglamento de servicio de la autopista de peaje R-2, Madrid-Guadalajara, y de la circunvalación a Madrid M-50, tramo desde la carretera N-II hasta la carretera N-I. (BOE 01/10/2003)
- Real Decreto 914/2006, de 21 de julio, por el que se modifican determinados términos de la concesión administrativa para la construcción, conservación y explotación de la autopista de peaje R-2, de Madrid a Guadalajara, y de la circunvalación a Madrid M-50, subtramo desde la carretera N-II hasta la carretera N-I, adjudicada por Real Decreto 1834/2000, de 3 de noviembre, en relación con las actuaciones en el enlace M-45/M-50 con la carretera N-II. (BOE 02/19/2006)
- Real Decreto 1610/2010, de 26 de noviembre, por el que se modifican determinados términos de la concesión administrativa para la construcción, conservación y explotación de la autopista de peaje 2, de Madrid a Guadalajara, y de la circunvalación a Madrid M-50, subtramo desde la carretera

N-II hasta la carretera N-I, para compensar los sobrecostes por obras adicionales y expropiaciones, según lo establecido en la disposición adicional cuadragésima primera de la Ley 26/2009, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2010. (BOE 22/12/2010)

### **AUTOPISTA MADRID-SUR, CONCESIONARIA ESPAÑOLA, S.A.**

Contrato de concesión resuelto por Acuerdo de Consejo de Ministros de 13 de julio de 2018 (BOE de 14 de julio). El último día de explotación de la concesión fue el 20/02/2018.

- Orden de 11 de abril de 2000 por la que se aprueba el pliego de cláusulas administrativas particulares para el concurso por procedimiento abierto de la concesión para la construcción, conservación y explotación de la autopista de peaje R-4 de Madrid a Ocaña, tramo: M-50-Ocaña, la circunvalación a Madrid M-50, subtramo desde la carretera N IV hasta la carretera N-II; del eje Sureste, tramo M-40-M-50 y de la prolongación de la conexión de la carretera N II con el distribuidor Este y actuaciones de mejora en la M-50. Tramo: M-409-N-IV. (BOE 14/04/00)
- Orden de 5 de junio de 2000 por la que se modifica el pliego de cláusulas administrativas particulares para el concurso por procedimiento abierto de la concesión para la construcción, conservación y explotación de la autopista de peaje R-4 de Madrid a Ocaña, tramo M-50-Ocaña, la circunvalación a Madrid M-50, subtramo desde la carretera N IV hasta la carretera N II, del Eje Sureste, tramo M-40-M-50, y de la prolongación de la conexión de la carretera nacional II con el distribuidor Este y actuaciones de mejora en la M-50, tramo M-409-N-IV. (BOE 06/06/00)
- Real Decreto 3540/2000, de 29 de diciembre, por el que se adjudica la concesión administrativa para la construcción, conservación y explotación de la autopista de peaje R-4, de Madrid a Ocaña, tramo M-50-Ocaña; la circunvalación a Madrid M-50, subtramo desde la carretera N-IV hasta la carretera N-II; del eje Sureste, tramo M-40-M-50, y de la prolongación de la conexión de la carretera N-II con el distribuidor Este, y actuaciones de mejora en la M-50, tramo M-409-N-IV. (BOE 30/12/00)
- Real Decreto 528/2004, de 6 de abril, por el que se modifica el Real Decreto 3540/2000 por el que se adjudica la concesión administrativa para la construcción, conservación y explotación de la autopista de peaje R-4, de Madrid a Ocaña, tramo M-50-Ocaña; la circunvalación a Madrid M-50, subtramo desde la carretera N-IV hasta la carretera N-II; del eje Sureste, tramo M-40-M-50, y de la prolongación de la conexión de la carretera N-II con el distribuidor Este, y actuaciones de mejora en la M-50, tramo M-409-N-IV. (BOE 07/04/04)
- Orden FOM/1230/2004, de 6 de abril, por la que se aprueba el Reglamento de servicio de la autopista de peaje R-4, de Madrid a Ocaña, tramo M-50 – Ocaña; la circunvalación a Madrid M-50, subtramo desde la carretera N-IV hasta la carretera N-II; del eje sureste, tramo M-40 – M-50, y de la prolongación de la conexión de la carretera N-II con el distribuidor este, y actuaciones de mejora en la M-50, tramo M-409 – N-IV. (BOE 07/05/2004)
- Real Decreto 907/2011, de 24 de junio, por el que se modifican determinados términos de la concesión administrativa para la construcción, conservación y explotación de la autopista de peaje R-4, de Madrid a Ocaña, tramo M-50-Ocaña; la circunvalación a Madrid M-50, subtramo desde la carretera N-IV hasta la carretera N-II; del eje sureste, tramo M-40-M-50, y de la prolongación de la conexión de la carretera N-II con el distribuidor este, y actuaciones de mejora en la M-50, tramo M-409-N-IV, según lo establecido en la disposición adicional cuadragésima primera de la Ley 26/2009, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2010. (BOE 30/06/2011)

### **AUTOPISTA EJE AEROPUERTO, CONCESIONARIA ESPAÑOLA, S.A.**

Contrato de concesión resuelto por Acuerdo de Consejo de Ministros de 13 de julio de 2018 (BOE de 14 de julio). El último día de explotación de la concesión fue el 10/04/2018.

- Orden FOM/541/2002, de 5 de marzo, por la que se aprueba el pliego de cláusulas administrativas particulares para el concurso, por procedimiento abierto, de la concesión para la construcción, conservación y explotación de la autopista de peaje Eje Aeropuerto, desde la carretera M-110 hasta

la A-10; de la autopista de peaje Eje Aeropuerto desde la A-10 hasta la M-40, y construcción de la prolongación y mejoras del acceso sur a Barajas; de la ampliación a tres carriles de la autovía A-10, entre la conexión con el Eje Aeropuerto y el nudo de Hortaleza, y la conexión Aeropuerto-Variante N-II y vías de servicio sur de Barajas. (BOE de 13/03/2002)

- Real Decreto 1197/2002, de 8 de noviembre, por el que se adjudica la concesión administrativa para la construcción, conservación y explotación de la autopista de peaje eje aeropuerto, desde la carretera M-110 hasta la A-10; de la autopista de peaje eje aeropuerto, desde la A-10 hasta la M-40; y construcción de la prolongación y mejoras del acceso sur a Barajas; de la ampliación a tres carriles de la autovía A-10, entre la conexión con el eje aeropuerto y el nudo de Hortaleza, y de la conexión aeropuerto-variante N-II y vías de servicio sur de Barajas. (BOE de 26/11/2002)
- Orden FOM/1738/2005, de 19 de mayo, por la que se aprueba el Reglamento de Servicio de la autopista de peaje Eje Aeropuerto, desde la carretera M-110 hasta la A-10; de la autopista de peaje Eje Aeropuerto desde la A-10 hasta la M-40, y construcción de la prolongación y mejoras del acceso sur a Barajas; de la ampliación a tres carriles de la autovía A-10, entre la conexión con el Eje Aeropuerto y el nudo de Hortaleza, y la conexión Aeropuerto-Variante N-II y vías de servicio sur de Barajas. (BOE 11/06/2005)

## **AUTOPISTA DE LA COSTA CÁLIDA,**

### **CONCESIONARIA ESPAÑOLA DE AUTOPISTAS, S.A (AUCOSTA)**

Contrato de concesión resuelto por Acuerdo de Consejo de Ministros de 13 de julio de 2018 (BOE de 14 de julio). El último día de explotación de la concesión fue el 31/03/2018.

- Orden FOM/2265/2003, de 1 de agosto, por la que se aprueba el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para el Concurso, por procedimiento abierto, de la concesión para la construcción, conservación y explotación de la autopista de peaje Cartagena-Vera. (BOE 03/08/2003)
- Real Decreto 245/2004, de 6 de febrero, por el que se adjudica la concesión administrativa para la construcción, conservación y explotación de la autopista de peaje Cartagena-Vera. (BOE 14/02/2014)
- Orden FOM/4091/2006, de 27 de diciembre, por la que se aprueba el Reglamento de Servicio de la autopista de peaje AP-7, Cartagena-Vera. (BOE 05/01/2007)

## **AUTOPISTA MADRID LEVANTE, CONCESIONARIA ESPAÑOLA, S.A.**

Contrato de concesión resuelto por Acuerdo de Consejo de Ministros de 13 de julio de 2018 (BOE de 14 de julio). El último día de explotación de la concesión fue el 14/03/2018.

- Orden FOM/2266/2003, de 1 de agosto, por la que se aprueba el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para el concurso, por procedimiento abierto, de la concesión para la construcción, conservación y explotación de la Autopista de peaje Ocaña-La Roda y la Autovía libre de peaje A-42, Tramo: N-301-Atalaya del Cañavate. (BOE 8/8/2003)
- Real Decreto 280/2004, de 13 de febrero, por el que se adjudica la concesión administrativa para la construcción, conservación y explotación de la autopista de peaje Ocaña-La Roda y la autovía libre de peaje A-42, tramo: N-301-Atalaya del Cañavate. (BOE 21/02/2004)
- Orden FOM/2415/2006, de 17 de julio, por la que se aprueba el Reglamento de Servicio de la autopista de peaje Ocaña-La Roda y la autovía libre de peaje A-43, tramo: N-301-Atalaya del Cañavate. (BOE 25/07/2006)

## **AUTOPISTA MADRID-TOLEDO,**

### **CONCESIONARIA ESPAÑOLA DE AUTOPISTAS, S.A.**

Contrato de concesión resuelto por Acuerdo de Consejo de Ministros de 8 de febrero de 2019 (BOE de 12 de febrero). El último día de explotación de la concesión fue el 21/02/2019.

- Orden FOM/2267/2003, de 1 de agosto, por la que se aprueba el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para el Concurso, por procedimiento abierto, de la concesión para la construcción, conservación y explotación de la Autopista de peaje Madrid-Toledo y la Autovía libre de peaje A-40 de Castilla-La Mancha, tramo: circunvalación norte de Toledo. (BOE de 08/08/2003)
- Real Decreto 281/2004, de 13 de febrero, por el que se adjudica la concesión administrativa para la construcción, conservación y explotación de la autopista de peaje Madrid-Toledo y la autovía libre de peaje A-40 de Castilla-La Mancha, tramo: circunvalación norte de Toledo. (BOE 21/02/2004)
- Real Decreto 698/2015, de 17 de julio, por el que se modifican determinados términos de la concesión administrativa para la construcción, conservación y explotación de la autopista de peaje Madrid-Toledo y la autovía libre de peaje A-40 de Castilla-La Mancha, tramo: circunvalación norte de Toledo, para restablecer el equilibrio económico y financiero de dicha concesión como consecuencia de no haberse construido la autopista Toledo-Ciudad Real-Córdoba. (BOE 30/07/2015)

## **CIRALSA, S.A., CONCESIONARIA DEL ESTADO**

Contrato de concesión resuelto por Acuerdo de Consejo de Ministros de 20 de julio de 2018 (BOE de 21 de julio). El último día de explotación de la concesión fue el 31/03/2018

- Orden FOM/2264/2003, de 1 de agosto, por la que se aprueba el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para el Concurso, por procedimiento abierto, de la concesión para la construcción, conservación y explotación de la autopista de peaje circunvalación de Alicante, la variante libre de peaje de «El Campello» y otras actuaciones. (BOE 08/08/2003)
- Real Decreto 282/2004, de 13 de febrero, por el que se adjudica la concesión administrativa para la construcción, conservación y explotación de la autopista de peaje circunvalación de Alicante, la variante libre de peaje de El Campello y otras actuaciones. (BOE 21/02/2004)
- Aprobación de 17 de julio de 2006 del Proyecto de Construcción "Autopista de peaje AP-7. Tramo: El Campello – Autovía A-31 de Alicante. Del p.k. 32+300 a final de obra. (Incluida Variante N-332 en El Campello)" (cobro conjunto Ciralsa con AUMAR).
- Orden FOM/2708/2007, de 26 de julio, por la que se aprueba el Reglamento de Servicio de la autopista de peaje AP-7 circunvalación de Alicante, la variante de El Campello y otras actuaciones. (BOE 19/09/2007)
- Real Decreto 1603/2007, de 30 de noviembre, por el que se modifica el Real Decreto 282/2004, de 13 de febrero, por el que se adjudica la concesión administrativa para la construcción, conservación y explotación de la autopista de peaje circunvalación de Alicante, la variante libre de peaje de El Campello y otras actuaciones. (BOE 01/12/2007)

## **AUTOPISTAS AUMAR, S.A., CONCESIONARIA DEL ESTADO (AUMAR)**

Concesión finalizada el 31 de diciembre de 2019

- Decreto-Ley 3/1969, de 13 de febrero, sobre autopista de peaje Sevilla –Cádiz. (BOE 14/02/69)
- Orden de 14 de febrero de 1969, por el que se aprueban los pliegos de bases y cláusulas del concurso y explotación de la autopista Sevilla-Cádiz. (BOE 17/02/69)
- Decreto 1636/1969 de 17 de julio, por el que se adjudica la concesión administrativa para la construcción, conservación y explotación de la autopista Sevilla-Cádiz. (BOE 30/07/69)
- Decreto-Ley 5/1970, de 25 de abril, sobre autopista de peaje Tarragona-Valencia. (BOE 01/05/1970)
- Decreto 1392/1970, de 30 de abril, sobre ejecución y régimen expropiatorio de la autopista-Valencia. (25/05/1970)
- Decreto-Ley 4/1971, de 4 de marzo, sobre autopista de peaje Tarragona – Valencia. (BOE 05/03/71)
- Orden de 5 de marzo de 1971 por la que se aprueban los pliegos de bases y cláusulas del concurso, construcción, conservación y explotación de la autopista Tarragona-Valencia. (BOE 20/03/71)
- Decreto 2052/1971, de 23 de julio, por el que se adjudica la concesión administrativa para la construcción, conservación y explotación de la autopista Tarragona-Valencia. (BOE 08/09/71)
- Orden de 28 de octubre de 1971 por la que se aprueba el Reglamento Provisional de explotación de la autopista Sevilla-Cádiz. (BOE10/11/71)
- Decreto 3477/1972, de 21 de diciembre, por el que se resuelve la proposición presentada al amparo de lo dispuesto en el Decreto 2052/1971 de 23 de julio para la construcción, conservación y explotación del tramo Valencia-Alicante como prolongación de la Autopista Tarragona-Valencia. (BOE 22/12/72)
- Decreto 2684/1974, de 10 de agosto, sobre el plan de obra de la autopista Tarragona-Valencia-Alicante. (24/09/1974)
- Real Decreto 965/1977, de 4 de marzo, por el que se modifica la duración de la concesión administrativa de construcción, conservación y explotación de la autopista de peaje Sevilla-Cádiz de la que es titular “Bética de Autopistas, S.A.” Concesionaria del Estado. (BOE 06/05/77)
- Real Decreto 1935/1977, de 2 de junio, por el que se modifican parcialmente los términos de la concesión administrativa de construcción, conservación y explotación del tramo Valencia-Alicante de la autopista del Mediterráneo. (BOE 30/07/77)
- Real Decreto 2610/1977, de 23 de septiembre, por el que se modifican los plazos de entrega al uso público de determinados tramos del itinerario Valencia-Alicante de la autopista del Mediterráneo. (BOE18/10/77)
- Orden de 31 de octubre de 1977 por la que se declara de aplicación a las autopistas de peaje Tarragona – Valencia – Alicante, Zaragoza – Mediterráneo, Bilbao – Zaragoza y Burgos – Málaga, los preceptos contenidos en el Reglamento provisional para la explotación de las autopistas de peaje Barcelona – La Junquera, Mongat – Mataró y Barcelona – Tarragona, aprobado por Orden del Ministerio de Obras Públicas de 18 de junio de 1969. (BOE15/12/77)
- Real Decreto 413/1980 de 18 de febrero, por el que se modifica determinados aspectos de la concesión de la autopista Sevilla-Cádiz. (BOE 10/03/80)
- Real Decreto 2531/1980 de 4 de noviembre, por el que se revisa el límite máximo del aval del Estado establecido en el Decreto 2052/1971 de 23 de julio, por el que se adjudicó a “Autopistas del Mare Nostrum, S.A.”, Concesionaria del Estado, la concesión de la autopista Tarragona-Valencia. (BOE 22/11/80)
- Real Decreto 1284/1981 de 19 de junio, sobre compensaciones por incremento de obras impuestas por la Administración en el itinerario Tarragona-Valencia de la autopista del Mediterráneo. (BOE 29/06/81)
- Real Decreto 826/1982 de 30 de abril por el que se acuerda el rescate de la concesión de la variante de la CN-IV de Madrid a Cádiz, p.k. 687,800 y carretera de Puerto Real a Matagorda con puente sobre la Bahía de Cádiz. (BOE 01/05/82)
- Real Decreto 2715/1982 de 15 de octubre, sobre modificación parcial de los términos de la concesión administrativa de construcción, conservación y explotación del tramo Valencia-Alicante de la Autopista del Mediterráneo. (BOE 30/10/82)

- Real Decreto 1132/1986, de 6 de junio, sobre unificación de las concesiones de que son titulares "Autopistas del Mare Nostrum, Sociedad Anónima, Concesionaria del Estado" y "Bética de Autopistas, Sociedad Anónima, Concesionaria del Estado", y fusión de las Sociedades Concesionarias. (BOE 14/06/86)
- Escritura de la disolución y fusión por la absorción otorgada por Autopistas del Mare Nostrum, S.A. Concesionaria del Estado y Bética de Autopistas, S.A. Concesionaria del Estado de fecha 29/12/1986.
- Real Decreto 1668/1993, M 17 M septiembre, por el que se aprueba el convenio entre la Administración General del Estado y Autopistas del Mare Nostrum, Sociedad Anónima concesionaria del Estado, sobre la construcción, conservación y explotación del enlace de L'Ampolla, en la autopista A-7, Tarragona-Valencia. (BOE 02/10/1993)
- Real Decreto 1316/1995 de 21 de julio, por el que se modifican determinados términos de la concesión de la que es titular "Autopistas del Mare Nostrum, Sociedad Anónima, Concesionaria del Estado". (BOE 12/08/95)
- Real Decreto 1674/1997, de 31 de octubre, por el que se modifican determinados términos de la concesión de la autopista Tarragona-Valencia, Valencia-Alicante y Sevilla-Cádiz, adjudicadas a "Autopistas del Mare Nostrum, Sociedad Anónima, Concesionaria del Estado". (BOE 01/11/97)
- Real Decreto 272/2001 de 9 de marzo, por el que se modifican determinados términos de la concesión cuya titularidad ostenta "Aurea, Concesiones de Infraestructuras, Sociedad Anónima, Concesionaria del Estado". (BOE 10/03/01).
- Real Decreto 1061/2001, de 21 de septiembre, por el que se aprueba el convenio de ampliación de la autopista Tarragona-Valencia, de cuya concesión es titular "Autopistas Aumar, Sociedad Anónima, Concesionaria del Estado". (BOE 04/10/01)
- Real Decreto 609/2005, de 20 de mayo, por el que se modifican determinados términos de la concesión de la autopista Sevilla-Cádiz, otorgada a Autopistas Aumar, S. A., Concesionaria del Estado. (BOE 21/05/2005)
- Resolución de 17 de julio de 2006, de la Dirección General de Carreteras de aprobación del proyecto de construcción de la circunvalación de Alicante, concesión otorgada a Ciralsa. (cobro conjunto Ciralsa con AUMAR)
- Orden Ministerial de 27 de julio de 2012 por la que se modifican las tarifas y los peajes vigentes en las autopistas Tarragona-Valencia, Valencia-Alicante y Sevilla-Cádiz, cuya concesión ostenta Autopistas Aumar, S.A., Concesionaria del Estado, para su adaptación a lo establecido en el Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad.
- Real Decreto 1109/2018, de 31 de agosto, por el que se modifican ciertos términos de la concesión de la Autopista del Mediterráneo AP-7, que ostenta Autopistas Aumar, S.A., Concesionaria del Estado, por la aplicación de medidas de bonificación de peajes. (BOE 01/09/2018)
- Real Decreto 282/2019, de 12 de abril, por el que se modifica el Real Decreto 1109/2018, de 31 de agosto, por el que se modifican ciertos términos de la concesión de la Autopista del Mediterráneo AP-7, que ostenta Autopistas Aumar, S.A., Concesionaria del Estado, por la aplicación de medidas de bonificación de peajes. (13/04/2019).

## **AUTOPISTAS, CONCESIONARIA ESPAÑOLA, S.A. (ACESA)**

Concesión finalizada el 31 de agosto de 2021

- Decreto-Ley 5/1966, de 22 de julio, sobre autopistas de peaje Barcelona-La Junquera» y Mongat-Mataró. (BOE 23-07-1966)
- Orden de 27 de julio de 1966, de aprobación de las bases para el concurso y el pliego de cláusulas de explotación de las autopistas Barcelona-La Junquera y Mongat-Mataró. (BOE 30-07-66).
- Decreto 165/1967, de 26 de enero, por el que se adjudica la concesión y explotación de las autopistas Barcelona-La Junquera y Mongat-Mataró. (BOE 06-02-67)

- Orden de 4 de abril de 1967 por la que se determina la organización y funcionamiento de la Delegación del Gobierno en la Sociedad Concesionaria de las autopistas Barcelona- La Junquera y Mongat-Mataró. (BOE 08-04-1967)
- Decreto 128/68, de 18 de enero, por el que se resuelve la proposición presentada al amparo de lo dispuesto en el Decreto 165/1967 de 26 de enero, para la construcción, conservación y explotación de la autopista Barcelona-Tarragona. (BOE 29-01-68)
- Orden de 18 de junio de 1969, por la que se aprueba el Reglamento provisional para la explotación de las autopistas Barcelona-La Junquera, Mongat-Mataró y Barcelona-Tarragona. (BOE 02-07-69)
- Orden de 28 de febrero de 1973 por la que se aprueban los pliegos de bases y cláusulas que han de regir en la construcción, conservación y explotación del itinerario Zaragoza-Mediterráneo de la autopista del Ebro. (BOE 02-03-73)
- Decreto 1310/1973 de 22 de junio, por el que se adjudica la concesión administrativa para la construcción, conservación y explotación del itinerario Zaragoza-Mediterráneo en la autopista de peaje del Ebro. (BOE 25-06-73)
- Orden de 25 de octubre de 1973 por la que se aprueban los pliegos de bases y cláusulas que han de regir en el concurso, construcción, conservación y explotación del itinerario Montmeló-Papiol de la Autopista del Mediterráneo. (BOE 29-10-73)
- Decreto 1321/1974, de 25 de abril, por el que se adjudica la concesión administrativa para la construcción, conservación y explotación del itinerario Montmeló-Papiol, de la autopista del Mediterráneo. (BOE 15-05-74)
- Orden de 31 de octubre de 1977, por la que se declara de aplicación a las autopistas de peaje Tarragona-Valencia-Alicante, Zaragoza-Mediterráneo, Bilbao-Zaragoza y Burgos Málzaga, los preceptos contenidos en el Reglamento Provisional para la explotación de las autopistas de peaje Barcelona-La Junquera, Mongat-Mataró y Barcelona-Tarragona, aprobado por Orden del Ministerio de Obras Públicas de 18 de junio de 1969. (BOE 15-12-77)
- Real Decreto 2479/1978 de 14 de octubre, sobre la unificación de las concesiones de que son titulares "Autopistas, Concesionaria Española, S.A." y "Autopistas de Enlace, Concesionaria Española, S.A.", y fusión de las Sociedades Concesionarias. (BOE 23-10-78)
- Real Decreto 126/1984, de 25 de enero, sobre unificación de las concesiones de que son titulares "Autopistas Concesionaria Española, S.A." y "Autopistas de Cataluña y Aragón, Concesionaria Española, S.A." y fusión de las Sociedades Concesionarias. (BOE 30-01-84)
- Real Decreto 1547/1990 de noviembre, por el que se modifican determinadas cláusulas de la concesión de Autopistas, Concesionaria Española, Sociedad Anónima (BOE 1-12-90)
- Acuerdos 18 de mayo de 1994 entre el Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente y Autopistas, Concesionaria Española, S.A., sobre, entre otros, interpretación del Objeto Social de Acesa y ampliación de la autopista A-19, Barcelona-Malgrat hasta su conexión con la carretera G-600.
- Real Decreto 483/1995, de 24 de marzo, sobre ampliación del tramo Mataró-Palafolls (Malgrat) de la autopista A-19 hasta su conexión con la carretera GE-600 de Blanes a Hostalric, con cruce sobre el río Tordera. (BOE 12/04/95)
- Real Decreto 902/1995 de 2 de junio sobre traspaso de servicios de la Administración del Estado a la Generalidad de Cataluña en materia de carreteras. (BOE 30/06/95)
- Real Decreto 912/1995 de 2 de junio, por el que se segrega y da de baja en la Red de Carreteras del Estado las autopistas A-17 (Meridiana-Montmeló) y A-19 (Mongat conexión con la carretera GI-600, de Blanes a Hostalric) de la concesión administrativa unificada de la que es titular "Autopistas, Concesionaria Española, Sociedad Anónima. (BOE 30-06-95)
- Acta de fecha 14 de febrero de 1996 entre el Ministerio de Obras Públicas y la Generalidad de Cataluña de entrega y recepción de los servicios traspasados por el Real Decreto 902/1995 de 2 de junio.
- Real Decreto 1635/1996, de 28 de junio, por el que se aprueba el convenio entre la Administración General del Estado, la Generalidad de Cataluña y "Autopistas Concesionaria Española, Sociedad Anónima", sobre la construcción, conservación y explotación del enlace de la autopista A-7, Barcelona-La Junquera con la autopista B-40 Mataró-Granollers. (BOE 11/0796)

- Real Decreto 2346/1998, de 23 de octubre, por el que se modifican determinados términos de la concesión "Autopistas Concesionaria Española, Sociedad Anónima". (BOE 26/10/98)
- Orden Ministerial de 7 de abril de 1999, sobre descuentos Molins-San Sadurni (relación RD 2346/98 y RD 2479/78).
- Real Decreto 101/2000, de 21 de enero por el que se modifican determinados términos de la concesión de las autopistas Montmeló-La Junquera, Barcelona-Tarragona, Zaragoza-Mediterráneo, y Montmeló-Papiol. (BOE. 22/01/00)
- Real Decreto 457/2006, de 7 de abril, por el que se modifican determinados términos de la concesión de Autopistas, Concesionaria Española, Sociedad Anónima Unipersonal. (BOE 22/04/2006)
- Real Decreto 948/2008, de 30 de mayo, por el que se aprueba el Convenio entre la Administración General del Estado, la Generalitat de Cataluña y Autopistas, Concesionaria Española, Sociedad Anónima Unipersonal, para la mejora de la interconexión entre la autopista AP-7 y la carretera B-224. (BOE 12/06/2008)
- Real Decreto 1987/2008, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Convenio entre la Administración General del Estado, el Gobierno de Aragón y Autopistas, Concesionaria Española, Sociedad Anónima Unipersonal, para el enlace de la autopista de conexión entre las carreteras N-232 y N-II. Tramo: El Burgo de Ebro-Villafranca de Ebro, con la autopista AP-2, Zaragoza-Mediterráneo. (BOE 29/11/2008)
- Real Decreto 1575/2009, de 9 de octubre, por el que se aprueba el Convenio entre la Administración General del Estado y Autopistas, Concesionaria Española, Sociedad Anónima Unipersonal, por el que se establecen los términos para la exención de peaje de los movimientos de ida en los recorridos entre Alfajarín y Fraga de la Autopista AP-2, Zaragoza-Mediterráneo. (BOE 15/10/2009)
- Real Decreto 1203/2011, de 19 de agosto, por el que se autoriza la escisión parcial de la sociedad concesionaria Autopistas, Concesionaria Española, S.A., a favor de Infraestructuras Viarias de Catalunya, S.A., y se dispone la separación de los planes económico-financieros de las concesiones de las sociedades resultantes. (BOE 14/09/2011).
- Orden Ministerial de 27 de julio de 2012 por la que se modifican las tarifas y los peajes vigentes en las autopistas Montmeló-La Junquera, Barcelona-Tarragona y Zaragoza-Mediterráneo, cuya concesión ostenta autopistas, Concesionaria Española, S.A., para su adaptación a lo establecido en el Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad.
- Real Decreto 367/2013, de 17 de mayo, por el que se aprueba el Convenio entre la Administración General del Estado, la Generalitat de Catalunya y Autopistas, Concesionaria Española, S.A. para la aplicación temporal de medidas de bonificación para determinados vehículos pesados en la autopista AP-7 en el tramo Maçanet-frontera francesa. (BOE 28/05/2013)
- Real Decreto 919/2013, de 22 de noviembre, por el que se aprueba la adenda a incorporar al convenio entre la Administración General del Estado y Autopistas, Concesionaria Española, Sociedad Anónima Unipersonal, aprobado por Real Decreto 1575/2009, de 9 de octubre, por el que se establecen los términos para la exención de peaje de los movimientos de ida en los recorridos entre Alfajarín y Fraga de la autopista AP-2, Zaragoza-Mediterráneo. (16/12/2013)
- Real Decreto 1110/2018, de 31 de agosto, por el que se modifican ciertos términos de la concesión de las autopistas AP-7 Y AP-2 que ostenta Autopistas, Concesionaria Española, S.A.U., por la aplicación de medidas de bonificación de peajes en los tramos Altafulla-Vilafranca Sur de la AP-7 y Les Borges Blanques-Pla de Santa María de la AP-2. (BOE 01/09/2018)
- Real Decreto 924/2020, de 20 de octubre, por el que se modifican ciertos términos de la concesión de la autopista AP-7 que ostenta Autopistas, Concesionaria Española, S.A.U., por la aplicación de medidas de bonificación de peajes para determinados vehículos pesados en la autopista AP-7, en el tramo "Fornells de la Selva-frontera francesa". (BOE 22/10/2020)



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE TRANSPORTES  
Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

SECRETARÍA GENERAL  
TÉCNICA

CENTRO  
DE PUBLICACIONES